

01085



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA

**LA MILITANCIA DE LA "CLASE MEDIA INTELECTUAL" EN LA
REVOLUCIÓN MEXICANA. UN ESTUDIO DE CASO: ANTONIO
DÍAZ SOTO Y GAMA**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA
PRESENTA

GLORIA VILLEGAS MORENO



MAESTRIA Y DOCTORADO
EN HISTORIA

ASESOR
DR. ARNALDO CÓRDOVA

MÉXICO, 2005

M: 350667

Con gratitud y amor, para

Ale, los Jorges y Gaby

**Gloria Moreno de Villegas y
Anselmo Villegas Rentería**

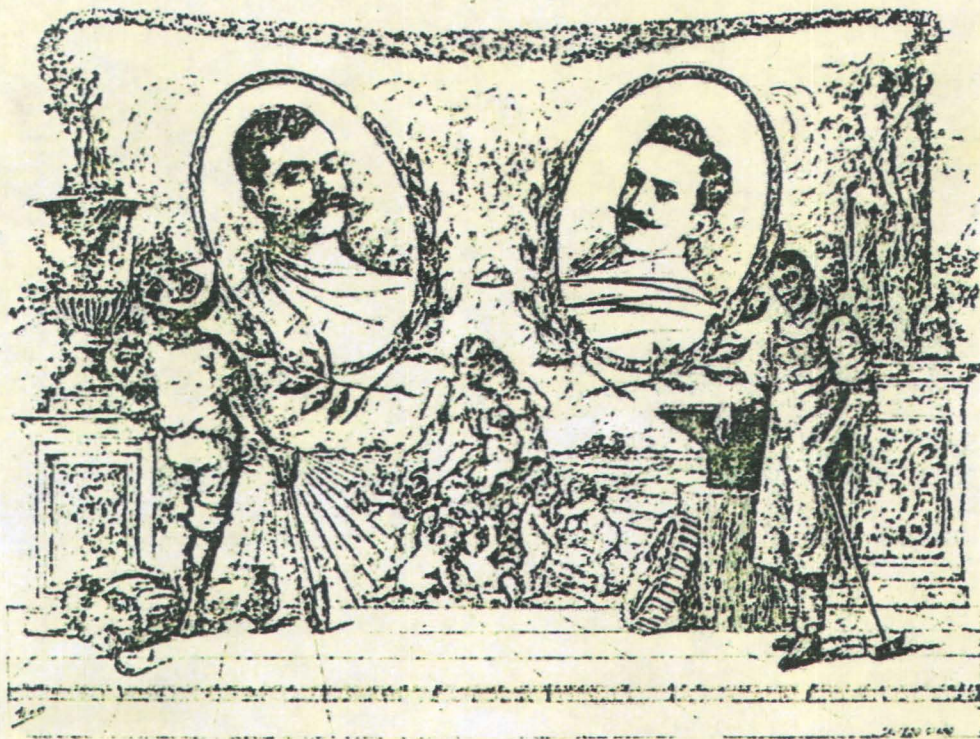
Mi agradecimiento:

A los doctores Arnaldo Córdova, Álvaro Matute, María del Refugio González, Ricardo Pérez Montfort, Franco Savarino, Romana Falcón y Javier Torres, por sus valiosas observaciones.

A Salvador, Magdalena y Enriqueta Díaz Soto y Ugalde, por el generoso acceso que me dieron al archivo de su padre y haber compartido conmigo sus recuerdos.

Al Maestro Eduardo Blanquel y al Dr. Edmundo O'Gorman, cuyas enseñanzas redescubro todos los días; a la Universidad Nacional Autónoma de México, a mis maestros, colegas y alumnos, a través de quienes ese redescubrimiento siempre ha tenido sentido.

Con admiración y cariño a David, Alo, Beto, Pau y Clau; a Cecilia del Rocio, María del Pilar, Doris y Edith; a Horacio, Javier, Alberto y Jorge; a Helen y Marina.



TARJETA POSTAL
REPUBLICA MEXICANA

General Emiliano Zapata, caudillo de la Revolución agraria. Defensor de la libertad económica del campesino, por quien luchó y murió. Sus ideales contenidos en el célebre Plan de Ayala, hoy ya están en la conciencia nacional y forman parte principal de la Constitución Federal.

Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, reputado como el cerebro de la Revolución agraria del Sur. Fué compañero fiel y colaborador incansable del caudillo suriano. Su talento y entusiasmo continúan al servicio del proletariado. Es Presidente del Partido Nacional Agrarista y líder del grupo radical en el Parlamento.

3.11.21.

Señor Ing. don



México. D. F.

...que ese relámpago de la palabra, siga siendo siempre el rayo de la acción.

Heriberto Frías, "El espíritu radical de la Convención", La Convención, 17 de diciembre de 1914

INDICE

<i>Introducción</i>	1
<i>I. Un joven de los tiempos porfirianos</i>	1
1.1 <i>El espejismo de la modernidad y sus destellos en tierras potosinas</i>	1
1.2 <i>La seducción patriótica y las armas del litigio</i>	10
1.3 <i>La "Jerusalén de nuestros ideales democráticos"</i>	31
<i>II. Las clases medias y los escenarios de la transición</i>	81
II.1. <i>Cuando el tiempo se terminó</i>	81
II.2 <i>De revolucionario remiso a líder social</i>	85
II.3 <i>Los discursos en la coyuntura de 1914</i>	141
<i>III. La Convención</i>	163
III.1 <i>La fragilidad de la unión estratégica</i>	166
III.2 <i>Los embates ideológicos del zapatismo sotogamiano</i>	181
III.2.a <i>Los saldos del primer "pacto de honor"</i>	181
III.2.b <i>El parlamento, la tierra y la guerra, bajo la lógica de la delegación sureña</i>	229
<i>IV. El debate del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución y sus tropiezos</i>	284
IV.1 <i>La propiedad</i>	286
IV.2 <i>El restablecimiento del orden constitucional</i>	291
IV.3 <i>El sufragio</i>	295
IV.4 <i>Juárez...al paredón</i>	299
IV.5 <i>El Parlamentarismo</i>	305
IV.6 <i>Parlamentarismo en acción</i>	306
IV.7 <i>Los obreros "entran" a la Revolución</i>	309
IV.8 <i>El fallido cambio de la capital a Chihuahua y una esperanzadora experiencia diplomática</i>	331
IV.9 <i>Premura parlamentaria</i>	336
IV.10 <i>Se reanuda el debate sobre los obreros</i>	336
IV.11 <i>Los enemigos de la Revolución</i>	338
IV.12 <i>La situación hacendaria, el Poder Judicial, la modificación de los códigos y el pago oportuno a los empleados y obreros</i>	339
IV.13. <i>La mujer, la seducción y los hijos naturales</i>	339
IV.14 <i>La educación y el ejército</i>	350
IV.15 <i>La discusión del Programa de Reformas, una tarea inconclusa</i>	360
<i>V. Los artificios retóricos del "socialismo de Estado"</i>	363
V.1 <i>Entre Louvel y Kropotkin (EL Comité de Salud Pública)</i>	364
V.2 <i>Los tiempos de la "psicosis" revolucionaria</i>	392
V.3 <i>"Organizar" la anarquía</i>	430
V.3.a. <i>La Revolución bajo la perspectiva del "socialismo mexicano"</i>	432
V.3.b. <i>El triunfo "técnico" de la "derecha" convencionista</i>	450
V.3.c. <i>Hacia la "jefatura intelectual"</i>	468
<i>Epílogo</i>	514
<i>Anexos</i>	528
I. <i>"Manifiesto", considerado por los convencionistas como guía para la elaboración del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución</i>	

- II. *"Proyecto de Reformas políticas y sociales de la Revolución", Cuernavaca, Morelos, 18 de febrero de 1915*
- III. *Programa de Reformas políticas y sociales de la Revolución, Toluca, octubre de 1915*
- IV. *Manifiesto y Programa, Jojutla, Morelos, abril de 1916*
- V. *Comparativo del articulado correspondiente al Proyecto de Programa, con el aprobado en octubre de 1915 y su versión final*
- VI. *Los miembros de la Convención y sus representantes*
- VII. *Leyes discutidas y aprobadas por el Consejo Ejecutivo Nacional.*

SIGLAS DE FONDOS DOCUMENTALES Y FUENTES PRIMARIAS

AADSG	Archivo Antonio Díaz Soto y Gama, Familia Díaz Soto/Microfilm, Archivo General de la Nación
AARD	Archivo Alfredo Robles Domínguez, Archivo General de la Nación
AAE	Archivo Aquiles Elorduy, Familia Elorduy
ADGP/UNAM	Archivo de la Dirección General de Personal, Universidad Nacional Autónoma de México
AGNO	Archivo General de Notarías, Ciudad de México
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional
AHSLP	Archivo Histórico de San Luis Potosí
AHTF	Acervo Histórico de Testimonios Familiares, Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia
ARGG	Archivo Roque González Garza, Universidad Panamericana
CDSSCR	Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, compilados por Florencio Barrera Fuentes
CPD	Colección Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana
DHRM	Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, Editados por Isidro Fabela
FBR	Fondo Bernardo Reyes, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
FCGS	Fondo Cuartel General del Sur, Archivo General de la Nación
FEZ	Fondo Emiliano Zapata, Archivo General de la Nación
FFGG	Fondo Federico González Garza, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
FGM	Fondo Gildardo Magaña, Archivo Histórico de la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México
FGO	Fondo Genovevo de la O, Archivo General de la Nación

- FJA Fondo Jenaro Amezcua, Centro de Estudios de Historia de México
CONDUMEX
- FJIL Fondo José I. Limantour, Centro de Estudios de Historia de México,
CONDUMEX
- FRFM Fondo Ricardo Flores Magón, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de
Relaciones Exteriores
- FSCR Fondo Soberana Convención Revolucionaria, Archivo General de la Nación
- FVC Fondo Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza,
Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX

Introducción

El paradigma de la revolución, como verdadero impulso generador del cambio, predominante en la cultura política mexicana decimonónica, se revitalizó a lo largo de la primera década del siglo XX, en la medida que el régimen, encabezado por el general Porfirio Díaz, no dio cumplimiento a la oferta política que lo llevó a la presidencia. Y es que si las condiciones del país, en el pasado, habían impedido consumarla, a la postre, la estabilidad y el desarrollo económico le dieron viabilidad.

Los hombres de ideas, formados en la "era de la paz", de acuerdo con los valores tradicionales del liberalismo y los que aportó el pensamiento positivista, vieron con gran escepticismo y preocupación que el mandato porfirista se prolongara sin tomar medida alguna para modificar los arcaicos usos políticos que no se justificaban en un país que marchaba hacia la modernidad.

Los intelectuales insertaron en su propia visión crítica el descontento social que se esparcía en diversas regiones del país, convirtiéndose en severos censores de la "dictadura"; más tarde, establecieron una alianza natural con los caudillos que consumaron su derrumbe. El concurso de ambos dio fuerza al impulso revolucionario y la incapacidad estructural de las autoridades porfirianas federales y regionales para conducirlo, lo precipitó.

La presencia de los intelectuales en la vida política mexicana se fortaleció por las circunstancias que rodearon la caída del régimen maderista, la amenaza de la contrarrevolución y, más tarde, la ruptura del orden constitucional. Mientras transcurrían los hechos de armas y se agudizaban las turbulencias internacionales, estos personajes, al lado de los grandes y pequeños caudillos, contribuyeron a refundar el Estado mexicano contemporáneo, independientemente de su filiación coyuntural. Así, aún en los días más cruentos de la guerra civil, publicaron libros y ensayos sobre la situación del país, el momento histórico que vivía y sus posibles destinos. También, su labor fue fundamental para articular las demandas sociales expresadas desde tiempo atrás, mediante la codificación de leyes que daban

cuenta de la diversidad de sus problemas y como protagonistas de los grandes debates nacionales.

Paradójicamente, a medida que, con el concurso de los intelectuales, se establecieron las bases de la "nueva institucionalidad", su relación con los caudillos se erosionó hasta que los segundos consumaron el "licenciamiento" de los primeros. La actitud crítica, propia de los intelectuales revolucionarios – antes su mejor arma– los convertía ahora en elementos disfuncionales para la nueva realidad política del país.

Este alejamiento, forzado o voluntario, contribuyó a consagrar como principio no escrito de la cultura política mexicana del siglo XX la preeminencia del pragmatismo sobre la reflexión y el análisis, e incluso la calidad antitética de ambos. Así, mientras el Estado posrevolucionario exaltó la dimensión epopéyica de sus orígenes, celebrando como artífices del cambio a los caudillos y a las bases sociales que lo hicieron poderoso, las ideas que articularon la lucha quedaron desdibujadas.

Algo semejante ocurrió, aunque por otras razones, en el ámbito académico, donde la preeminencia alcanzada por la Revolución Mexicana como objeto de estudio entre investigadores mexicanos y extranjeros, estuvo asociada a la tesis de que aquélla fue, ante todo, un movimiento de masas. Este mismo supuesto, fecundado por las oleadas historiográficas que, sucesiva o simultáneamente, privilegiaron los estudios regionales, los de género, los de las mentalidades y de la vida privada, o pusieron el acento en la coyuntura internacional para abordarla, contribuyó a disminuir el significado del proceso de generación y debate de ideas. Sólo algunas investigaciones especializadas, entre las que destacan la obra ya clásica de Arnaldo Córdova, La ideología de la Revolución Mexicana y el estudio de James Cockroft, Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana, han incursionado en este campo.

Así, puede afirmarse, que la militancia de los intelectuales en la lucha revolucionaria es uno de los campos menos explorados, dentro de una etapa histórica que ha merecido un espectro muy rico de investigaciones. Pero ¿qué sentido tiene incursionar en ese tema?

Parecería que poco, si se toma en cuenta que, su número difícilmente podría equipararse al de otros "actores sociales" de ese tiempo. Sin embargo, , a medida que se profundiza el estudio de los movimientos revolucionarios de

mayor envergadura, emerge con claridad un núcleo de letrados; fenómeno que, por lo demás, se encuentra en las distintas escalas regionales y locales que tuvo la lucha.

La presente investigación se propone postrar que los intelectuales revolucionarios son una pieza indispensable para comprender la gestación del México moderno, entre otras razones, porque en su mayoría pertenecían a las clases medias que, como lo sugieren numerosas fuentes documentales, hemerográficas y testimoniales, constituyeron uno de los núcleos generadores de la gran transformación que experimentó el país durante esos años. Así lo acreditan algunas investigaciones de carácter regional, entre las que descuellan los trabajos de Romana Falcón, decisivas para el restablecimiento de la continuidad explicativa entre el Porfiriato y la Revolución, fracturada por el discurso político, que tempranamente considero al primero como la encarnación de la decadencia y el autoritarismo y postuló la segunda como el inicio de una nueva era de reivindicaciones políticas y sociales.

El “desciframiento” de la militancia de los intelectuales entraña interrogantes cuya respuesta incide en el centro de gravedad de la visión histórica, no sólo de la lucha armada, sino del devenir de la sociedad mexicana a lo largo del siglo XX. Es decir, si aquéllos desempeñaron un papel protagónico en la vida política del país durante el proceso revolucionario, fue porque a lo largo del siglo XIX, incluidos los tiempos porfirianos, los grupos responsables de la conducción del país, no obstante la diversidad de sus propuestas políticas, se empeñaron en la creación de una clase media ilustrada, convencidos de que sería el factor clave del progreso. Si ésta fue un agente definitivo del cambio, querría decir que la percepción de aquéllas fue acertada.

De las reflexiones precedentes surge el tema central de la presente investigación que se propone, a través del estudio de una figura emblemática de los tiempos revolucionarios -Antonio Díaz Soto y Gama-, esclarecer el significado de la participación que tuvo, en el escenario de la anormalidad revolucionaria, el sector social en que se había depositado la esperanza del verdadero progreso nacional.

Cabe señalar que la figura de Antonio Díaz Soto y Gama resulta particularmente apropiada para ello, por diversas razones: él mismo se

consideró miembro de la clase media y su perfil corresponde fielmente a la de la intelectualidad de las postrimerías del siglo XIX; tuvo una militancia política activa en varios episodios que la historiografía considera cruciales dentro del proceso revolucionario, como el Congreso Liberal de San Luis Potosí y la Soberana Convención Revolucionaria; además, se le reconoce como el ideólogo principal del movimiento zapatista.

Desde luego, la trayectoria de Soto y Gama en los años posteriores a la "etapa armada" de la Revolución resulta de interés por diversas circunstancias. Sin embargo, el estudio del ciclo que se inicia con sus años juveniles y concluye en 1920, es un referente indispensable para apreciar otros momentos y episodios relevantes de su trayectoria política, que nunca perdió la impronta de su militancia zapatista. Para él, como lo dijo cuando fue por primera vez diputado -y lo proclamaba *urbi et orbi*- el mayor orgullo de su vida fue haber estado a las órdenes del más ilustre de los revolucionarios.

La obra escrita, la cátedra, su actividad parlamentaria en los años veinte, así como el apoyo que dio a varias candidaturas de oposición, quedaron asociados al zapatismo, de tal manera que la autoridad moral, la honradez y la probidad que siempre le fueron reconocidas, aun por sus enemigos, se fundieron con la imagen del revolucionario sureño, convertido, en buena medida por obra del discurso sotogamiano, en símbolo de los "eternamente olvidados". Así llamó, desplegando su mejor retórica, en el mismísimo tiempo de la lucha, a los campesinos del Sur, que merced a su elegante oratoria transfiguró en un lugar donde por el genio de Zapata se había "reeditado" la Revolución. Las reivindicaciones sociales, defendidas por los "pequeños guerreros" de las regiones sureñas y su líder, fueron el eje de las prédicas que Soto y Gama realizó a lo largo de más de medio siglo; a los mexicanos de las siguientes generaciones, afirmaba el potosino, les correspondería conservarlas y cumplirlas. A ellas "legó" expresamente, en su "Testamento político", la responsabilidad de preservarlas.

Desde luego, la construcción de un mito fundador, como a la postre han sido Zapata y la lucha campesina, no podía haber sido obra de un sólo un hombre, aunque el concurso de Soto y Gama fue decisivo para forjarlo. En efecto, él aportó la dosis de idealización, a la que, con gran agudeza se refirió abiertamente José C. Valadés quien profesó a nuestro personaje gran respeto

y admiración; también fue una figura apropiada para actuar como el depositario de esa fe, pues su ambición no estaba en los bienes terrenales –por cierto, muy común en aquellos tiempos de río revuelto- sino soñaba con la conducción de la sociedad por la vía más fecunda y duradera del pensamiento. Así, en palabras de Vasconcelos, el abogado potosino lo logró, detentar el “monopolio” ideológico del movimiento sureño. Pero si los elementos anteriormente señalados hicieron viable su “apostolado”, la formación de Soto y Gama, su convivencia con los campesinos y las influencias que recibió, particularmente, tanto del pensamiento de Molina Enríquez como del de Kropotkin le permitieron aproximarse a un problema estructural y desentrañar su dimensión universal.¹

Pero, ¿por qué y cómo un individuo con las características de Antonio, cuyo perfil y formación urbanos lo hacían la antítesis del zapatismo, llegó a ser el ideólogo más connotado de la lucha popular? Para abordar la pregunta -hilo conductor de la presente investigación, se ha utilizado un conjunto muy amplio de fuentes, así como una estrategia metodológica, cuya formulación emerge de diversos análisis históricos e historiográficos.

Las fuentes y el método

El archivo particular de Antonio Díaz Soto y Gama, los debates de la Soberana Convención Revolucionaria, así como los exhuberantes conjuntos documentales relacionados con el zapatismo (los de Emiliano Zapata, Magaña Cerda, Jenaro Amezcua, entre otros), además de un copioso material hemerográfico y el testimonio de sus hijos, ofrecen una información muy generosa para exornar rasgos y facetas de nuestro personaje en los diversos escenarios de su militancia y, por el significado que éstos tuvieron, también de las particularidades de la vida política mexicana en aquellos turbulentos años.

¹ Así lo percibió Jesús Sotelo Inclán, alumno de Díaz Soto y Gama hacia 1934 en el curso de Historia de México que impartía en la Escuela Nacional Preparatoria, pues lo escuchó enaltecer la lucha campesina, en términos que contrastaba con la imagen que él se había formado a partir de los relatos de su familia, víctima de los atropellos perpetrados por los “bandidos del sur”. Años después, pretendiendo mostrar que su profesor se equivocaba, Sotelo Inclán emprendió una investigación que, paradójicamente, lo conduciría a aceptar la grandeza del zapatismo, pues las acuciosas revisiones documentales que llevó a cabo lo llevaron a concluir que no se trataba no de la lucha de un hombre, sino la de un pueblo, tesis central de su obra *Raíz y razón de Zapata*. Bajo esta misma línea interpretativa, dos décadas después de la publicación de la obra de Sotelo Inclán, *Zapata y la Revolución Mexicana* de John Womack, inauguraría los estudios académicos sobre la revolución sureña. En todos ellos, de una u otra manera, se ha reconocido en Díaz Soto y Gama al más conspicuo de sus intelectuales.

Por otra parte, la búsqueda de los instrumentos adecuados para abordar el tema de la investigación que, por su propia naturaleza requería establecer, de arranque, conexiones entre diversos planos interpretativos, me llevó a establecer un conjunto de lineamientos que enunció, de manera sintética, como estrategia metodológica “teselar”², ya que la connotación que se le da a este término en el campo de las ciencias, resulta análogo al marco referencial requerido para una investigación como la planteada aquí.

Es decir, el supuesto de que el pasado es una trama en perpetuo movimiento, formada por infinidad de piezas que denomino teselas y que sólo se separan para estudiar y pulir sus facetas y luego reintegrarlas en un proceso de ajuste preciso y riguroso, atiende al propósito de proyectar un estudio particular en diversas escalas y direcciones. En efecto, el aislamiento de la tesela elegida (un episodio determinado, una institución, una obra de arte, la trayectoria de un personaje, etc.), es necesario para proceder al análisis del objeto de estudio, atendiendo a sus propias particularidades. Este aislamiento, es sólo relativo, a fin de que el “diálogo” entre el fragmento y el todo, se mantenga y se posible su adecuada reintegración a la trama explicativa para ponderar en que medida el estudio del fragmento matiza o modifica la comprensión de aquél.

La metodología propuesta también es teselar, por cuanto asume que cada uno de los fragmentos que se desprenden del conjunto para proceder a su análisis, de algún modo contienen la codificación del todo.

Bajo estos lineamientos, queda salvaguardada la flexibilidad y ajuste continuo del ángulo de observación, de tal manera que no se sacrifiquen las percepciones coyunturales o las de larga duración ni se desdeñen las múltiples facetas que suelen estar imbricadas en el estudio de un personaje, acontecimiento, etc.

Un componente fundamental de la estrategia metodológica propuesta radica en la adecuada elección de un eje explicativo central, que permita

² El término tesela se utiliza aquí combinando el sentido que le dan las matemáticas: un mosaico infinito, cuyas piezas deben ajustar perfectamente entre sí, y el que le da la biología: en la tesela, como parte de un todo, está contenido el código de ese todo. El planteamiento integral de la propuesta teórico-metodológica que sustenta la “Historia teselar”, sirve de fundamento al proyecto de investigación “La historia nacional en el discurso político” (DGAPA) que dirijo en la UNAM.

sistematizar la abundante información que aparece cuando se explora el proceso revolucionario, misma que se ha realizado aquí, atendiendo a las particularidades del objeto de estudio. Dicha elección es fundamental, pues de ella depende, en buena medida, la posibilidad de rehilvanar el fragmento estudiado y el conjunto.

Para la presente investigación se ha elegido como eje explicativo el análisis del discurso, no sólo porque nuestro personaje fue un orador consumado, sino en virtud de que al desentrañar la lógica de sus posiciones, por esta vía, es posible identificar los genuinos resortes de su desempeño político, aun cuando se expresen verbalmente siguiendo un trayecto oblicuo o recurra a diversas formas de ocultamiento. Sobra señalar la pertinencia de este eje explicativo, tratándose de un intelectual que participó en procesos que de suyo exigen la interlocución, como las reuniones deliberantes (Congreso de 1901, Convención Revolucionaria) o los debates periodísticos, donde los entrecruzamientos discursivos operan como coordenadas que permite identificar acuerdos y divergencias que van más allá del individuo y la coyuntura en la que se despliegan.

Hipótesis

Guían la presente investigación las siguientes hipótesis:

1. El Estado porfiriano, que se legitimó en su prosapia liberal, mantuvo vigente la tesis de que una vez conseguida la paz, el país transitaría hacia la democracia. Un grupo de intelectuales, pertenecientes a las clases directoras de los tiempos porfirianos, formularon un discurso que dejaba satisfechos muchos ángulos de interés en la coyuntura política y en cuyo centro se encontraba la presunción de que México avanzaría si llegaba a tener una clase media semejante a la burguesía europea. De ahí el impulso que recibieron en ese tiempo las instituciones de educación media y superior, así como el ímpetu del que daban prueba los profesionistas de ese tiempo, particularmente los egresados de las escuelas de Jurisprudencia.

2. Las expectativas que se abrieron a las clases medias, desde los inicios del siglo XIX, como agentes de cambio y que, por tanto, tendrían un amplio espacio de acción, en la medida que la organización política llegaría a asentarse bajo esquemas de mayor participación ciudadana, se vieron quebrantadas cuando, a pesar de que el presidente Díaz proclamó en 1908

que había llegado el momento de que en México se estableciera un régimen democrático, un conjunto de circunstancias detuvieron la “transición”.

3. Las clases medias, dispersas en escenarios distintos, de aquéllos a los que habían sido imaginados para su desarrollo, iniciaron un proceso muy complejo de reconfiguración. La permeabilidad de estos sectores a diversas tendencias doctrinarias, así como la posibilidad de vincularse con otros, como los obreros y campesinos, cuyos perfiles tampoco se encontraban del todo definidos, los convirtió en elementos articuladores de ideas, propuestas y experiencias, que no sólo concernían a uno sector, sino a la sociedad mexicana de ese tiempo, en su conjunto.

4. La trayectoria de Antonio Díaz Soto y Gama permite identificar una clara continuidad entre los postulados del liberalismo jacobino y el catolicismo, el Socialismo de Estado, formulados en 1912 por la “extrema izquierda”, las deliberaciones convencionistas, la etapa de “institucionalización” de la Revolución, bajo una perspectiva social en el ámbito sureño, de donde emana el “agrarismo” y la transformación del movimiento zapatista en una fuerza política, que dotará de sus ejes ideológicos y operativos al Estado posrevolucionario.

Capitulado

Para tratar de probar las tesis enunciadas, se han conformado los siguientes capítulos.

El primero, “Un joven de los tiempos porfirianos” se ocupa de los años juveniles de Díaz Soto y Gama, partiendo del análisis de sus primeras manifestaciones de fervor cívico en el ámbito familiar, hasta su militancia liberal de inspiración jacobina, que, finalmente lo llevó a retar, junto con Camilo Arriaga, a Bernardo Reyes, uno de los hombres más poderosos de la época y, a un retiro de la actividad política por más de un lustro.

El segundo aborda el retorno de Díaz Soto a ella, así como las diversas posiciones que asume en el cambiante y complejo escenario nacional, antes de incorporarse al zapatismo: acercamiento al gobierno emanado de la revolución, primero; después un furibundo antimaderismo, para situarse en la “extrema izquierda” del Partido Liberal y figurar como “paladín” de la Casa del Obrero Mundial y crítico severo del gobierno de Huerta. Variantes, todas ellas que

ejemplifican el trayecto –con frecuencia errático- de estos grupos. De ahí su título: “Las clases medias y los escenarios de la transición frustrada”.

La labor de exégesis del zapatismo que Díaz Soto y Gama llevó a cabo desde su arribo a Morelos, y continuó mientras la Convención sesionó en Aguascalientes, hasta lograr que la Asamblea aceptara el Plan de Ayala, constituye el tema central del tercer capítulo, intitulado “La Convención”.

El cuarto, bajo el título, “El debate del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución y sus tropiezos”, se centra en el análisis de la participación que tuvo nuestro personaje tanto en las deliberaciones acerca del mencionado Programa, como en la concertación de los pactos políticos que se forjaron en el seno de la Asamblea, todo lo cual le da una gran preeminencia.

El quinto capítulo, “Los artificios retóricos del “socialismo de Estado”, se propone estudiar a Soto y Gama en su momento de mayor radicalismo en el seno de la Convención, hasta que se convirtió en el jefe intelectual del zapatismo. Fue entonces, cuando postuló el “agrarismo”, como un conjunto de supuestos articulados alrededor del problema de la tierra, que respondían a las demandas de diversos sectores y procedió a la formación del Partido Nacional Agrarista, primer organización de masas en el México contemporáneo.

Finalmente, en el Epílogo, y de manera concordante con la estrategia propuesta, se plantean los diversos ajustes en la apreciación de varios aspectos del proceso revolucionario, sugeridos por el análisis de la militancia de la clase media, ejemplificada con la figura del abogado potosino. Se incluye aquí, un esbozo de sus actividades posteriores al año de 1920, así como algunas reflexiones que en distintos momentos de su vida hizo acerca de los orígenes y sentido de esa militancia que él encarnó en forma notable.

I. Un joven de los tiempos porfirianos

I.1. *El espejismo de la modernidad y sus destellos en tierras potosinas*

Si durante su primer medio siglo, el México independiente tuvo una vida política particularmente agitada, aunque sólo participara activamente de ella un reducido número de ciudadanos,¹ en el curso de las últimas décadas del XIX este panorama cambió paulatinamente.

Por una parte, los pactos y las alianzas concertados durante la “era tuxtepecana” sentaron las bases de la estabilidad, gracias a la perspicacia que tuvieron Manuel González y Porfirio Díaz para conducirlos y renovarlos, continuamente puesta a prueba en sus respectivas gestiones. Por otra parte, la inversión extranjera, situada principalmente en la explotación industrial, el comercio y los transportes, dio lugar a una transformación económica acelerada,² con muy diversos efectos sociales y variadas modulaciones regionales, pues el excedente de capital en las naciones industrializadas, proyectado hacia nuevos mercados, encontró en México condiciones muy favorables tanto por la legislación vigente, como por la baratura de las materias primas y el costo ínfimo de la mano de obra.

El país, se decía entonces, vivía un progreso “vertiginoso”, superados el atraso y las discordias pasadas, sin que los conflictos que llegaron a presentarse, alcanzaran a perturbar la paz.

¹ Véanse, Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México. 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994; Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México. (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975; y, del mismo autor, *La República central en México, 1835-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000. Los listados de quienes formaron parte de los congresos mexicanos entre 1822 y 1853 corroboran la tesis de que era un reducido, aunque muy dinámico, grupo de ciudadanos, quienes estaban activos en la política. Véase, Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua. 1821-1853*, México, UNAM, 1975, pp. 893-947. Al respecto, a nivel regional, es ilustrativo el ejemplo de San Luis Potosí. Véase, Sergio Alejandro Cañedo Gamboa, et. al., *Cien años de vida legislativa. El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, San Luis Potosí, S.L.P., México, El Colegio de San Luis, 2000, pp. 337-346.

² Algunos datos sugerentes, acerca de los diversos efectos de esa transformación económica acelerada, se encuentran en las siguientes obras: Nora Pérez Rayón, *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandón Barrón y Escandón Arango. Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el porfiriismo.(1890-1910)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1995 y Franco Savarino Roggero, *Pueblos y nacionalismo. Del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1997.

Muchos de ellos eran producto de las “disputas de las élites”, en proceso de reconfiguración, ante las que el presidente procedió con gran cautela.³ Otros –con los que las autoridades federales y estatales fueron implacables– surgieron principalmente en las zonas rurales y, aunque a veces se mezclaron con aquéllos, eran el reflejo de las tensiones provocadas por la modificación acelerada de la economía, al privilegiarse el establecimiento de industrias y vías de comunicación, por sobre los derechos y las necesidades de los pueblos y comunidades.⁴

En este escenario, Díaz se convertiría, paulatinamente, en el vértice de una trama muy compleja de intereses y lealtades⁵ de tal manera entrelazados, que su permanencia fue considerada indispensable, tanto en razón del arbitraje⁶ que realizaba continuamente entre los grupos económicos y políticos, a nivel nacional y regional, como de la función “tutelar” que ejercía sobre las diversas fuerzas sociales.

³ A medida que avanzan los estudios sobre los tiempos porfirianos, a nivel regional, se hace más evidente que, si bien Díaz intervino directamente en la elección de autoridades federales y locales, en general, lo hizo con gran prudencia. En primer lugar, nunca se omitió el proceso formal de las elecciones (convocatoria, instalación de casillas, cómputo de votos, declaratorias de validez, etc.). En segundo lugar, el presidente casi siempre sopesó con acierto la situación política para determinar quién debía ocupar un cargo, tras conocer opiniones muy diversas. Un número muy importante de investigaciones realizadas en los últimos años sustentan esta tesis. Véanse, por ejemplo, las contenidas en la obra compilada por Romana Falcón y Raymond Buve, Don Porfirio Presidente... nunca omnipotente, México, Universidad Iberoamericana, 1998. Igualmente documentan esta apreciación, los siguientes estudios: Clemente Villagómez, José Vicente Villada, gobernador Porfirista del Estado de México, 1889-1904. Política y descontento en el campo, Tesis de Maestría en Historia, UNAM, 2002; Eduardo Nomelí Mijangos Díaz, El sistema de prefecturas en Michoacán. Administración y control político en Michoacán, Tesis de Maestría en Historia, UNAM, 2000; Soledad García Morales, Jefes políticos y regiones veracruzanas, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2000; Marisa Pérez de Sarmiento, Historia de una elección, La candidatura de Olegario Molina en 1901, Mérida, Yucatán, México, Universidad de Yucatán, 2002 y, de la misma autora, Las razones de la alternancia. Los relevos de los gobernadores en Yucatán, 1876-1901, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2004.

⁴ Durante las dos últimas décadas, los estudios de caso sobre los problemas agrarios en diversas regiones del país han mostrado que el despojo de la tierra, por la vía de la aplicación de las leyes expedidas durante el régimen porfirista, tuvo modalidades y efectos muy distintos. Véanse, entre otras obras, Leticia Reina, Las rebeliones campesinas en México, (1819-1906), México, Siglo XXI Editores, 1980; María Eugenia Romero (coord.), Origen y evolución de la hacienda en México, México, INAH/Colegio Mexiquense, 1990; Marco Antonio Anaya Pérez, Rebelión y revolución en Chalco-Amecameca, Estado de México, México, INEHRM/UACH, 1997. Como planteamiento general, al respecto, el estudio de Manuel González Ramírez sigue resultando sugerente. Véase, Manuel González Ramírez, El problema agrario, México, Fondo de Cultura Económica, 1966 (La Revolución Social de México, T. III.).

⁵ Así lo postulan las obras que en el último medio siglo y con mayor acuciosidad se han dedicado al estudio del régimen de Díaz, entre las que se pueden señalar las siguientes: José C. Valadés, El Porfirismo. Historia de un Régimen, México, Editorial Patria, 1948; Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México, 10 vols., México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1955-1970; Francoise Xavier Guerra, Del antiguo régimen a la Revolución, [1985], 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1988; Alan Knight, La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional, México, Grijalbo, 1996, 2 vols.

⁶ Las circunstancias, así como la habilidad política, carácter y esfuerzo por establecer el crédito del país, habían colocado al presidente “en un lugar que le permite ser por algún tiempo árbitro de la voluntad

Lentamente, el "gobierno patriarcal", como a la postre definiría su gestión el propio Díaz, había adquirido legitimidad histórica en tanto mecanismo transitorio para atenuar los perniciosos efectos de la "minoridad" política de los mexicanos, de tal manera que, superada ésta, debía concluir aquél para dar paso al cumplimiento de la oferta política que lo llevó a la presidencia de la República: consolidada la paz, la libertad electoral y el respeto a las formas democráticas, serían un hecho.

Argumentaciones de esta naturaleza, subyacían en la opinión de varios connotados "publicistas" que consideraron la reelección de las autoridades como resultado natural de una "cesión voluntaria" de derechos, por parte de los mexicanos. Otros, en cambio, percibieron muy temprano los riesgos de que aquélla llegara a ser indefinida;⁷ y cuando lo fue, no pocos auguraron las dificultades que podría traer consigo el desmontaje de la estructura autoritaria y vertical que dio estabilidad al país.⁸ Algunos más, sin dejar de reconocer la "gran obra" del presidente avanzaba, llegaron a proponer una estrategia gradual a fin de que la estabilidad del país dejara de gravitar en su permanencia.

La propuesta mejor articulada en este sentido, y la única que esbozó el finiquito del régimen por la vía evolutiva en el corto plazo, quedó contenida en el Manifiesto de la Convención Nacional Liberal de 1892.⁹ Sin embargo, ésta y otras semejantes -como la formulada poco antes del estallamiento de la revolución de 1910 por el secretario de Hacienda, José I. Limantour, a cuyo juicio, "eran condiciones indispensables para que la reelección diese buenos frutos, la constitución de un partido de Gobierno fuerte y amplio y

nacional y director del movimiento del país". Emilio Vázquez Gómez, La reelección indefinida, México, Imprenta de Epifanio D. Orozco, 1890, p. 12.

⁷ Ibidem, *passim*.

⁸ Manuel Calero expresó en 1901 la preocupación de que, al bajar Díaz a la tumba, arrastrara consigo "el velo púrpura con que ocultamos a los demás pueblos nuestras miserias políticas". Manuel Calero y Sierra, La nueva democracia, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1901, p. 4.

⁹ En uno de sus párrafos más elocuentes, el Manifiesto expresaba: "El Gobierno no puede crear hábitos electorales; no puede improvisar una democracia política, precisamente cuando tratamos de organizar sus centros de creación; el gobierno no posee el filtro mágico que puede precipitar y anular en el tiempo los periodos normales de la evolución de un pueblo que nacido ayer, no es demócrata en su mayoría, hijo de la mezcla de dos razas, sino por instinto igualitario y que hoy apenas despierta a la conciencia racional de su derecho. Pero sí puede despejar y abrir caminos a la expresión de la voluntad nacional...". Firmaron el Manifiesto: Manuel M. Zamacona, Sóstenes Rocha, Justo Sierra, Rosendo Pineda, Carlos Rivas, Pedro Díez Gutiérrez, Pablo Macedo, José Ives Limantour, Francisco Bulnes, Vidal Castañeda y Nájera, Emilio Alvarez. "Manifiesto de la Convención Nacional Liberal", 23 de abril de 1892, en Blas Urrea [Luis Cabrera], [1921], Obras Políticas, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, pp. 377-382. Los razonamientos contenidos en el Manifiesto de 1892, servirían de inspiración a quienes organizaron los primeros movimientos antirreeleccionistas. Uno de ellos, Juan Sánchez Azcona, afirmaba en 1909, que lo suscribiría en todas sus partes. Juan Sánchez Azcona, "La verdad acerca de los llamados 'científicos'", México Nuevo, 16 de octubre de 1909.

la renovación paulatina del alto personal”, comenzando por él mismo, ¹⁰- no encontraron eco en el presidente, quien consideraba que, para cumplir la oferta política hecha al inicio de su mandato, antes era preciso consolidar los logros de la “modernidad”.

Ésta, como se sabe, de acuerdo con las ideas predominantes en la época, constituía un valor supremo; significaba grandes obras materiales, comunicaciones, intensas relaciones comerciales con el mundo, ciudades higiénicas y bellas, el cultivo de los valores espirituales, todo lo cual sólo adquiriría un carácter permanente a través de la educación, cuya importancia, según los políticos-historiadores del siglo XIX,¹¹ radicaba en que era el camino idóneo para convertir al individuo levantisco e inculto en un ciudadano,¹² entendido éste como una “categoría sociológica”, y factor indispensable para el progreso del país.

Al respecto, cabe recordar que prácticamente la totalidad de los grandes proyectos nacionales, desde el concebido por José María Luis Mora hasta los implementados por el general Díaz, pasando por aquellos que llevaron a cabo las autoridades “conservadoras”, el Segundo Imperio y los gobiernos de la República Restaurada, consideraron esencial y prioritario poner en marcha y mantener un sólido programa educativo, con el propósito indicado.¹³

Bajo un régimen republicano como el de México –afirmaba en 1876 José Díaz Covarrubias– “donde todas las clases están llamadas a ejercer funciones de mucha

¹⁰ José I. Limantour a Ramón Corral, 27 de septiembre de 1910, Mcs., Fondo José Ives Limantour (en adelante, FJIL), CEHM, CONDUMEX. Año 1910.

¹¹ Véase, Gloria Villegas Moreno, “Reflexiones en torno al motor de la historia. La historiografía liberal y conservadora de la primera mitad del siglo XX”, Cuadernos de Filosofía y Letras, 1, México, UNAM, 1984, pp. 45-79.

¹² Justo Sierra hacía en 1901 la siguiente afirmación, que constituía, según sus propias palabras, el corazón mismo de la teoría sociológica que profesaba: “el hombre tiene en su voluntad un factor psicológico capaz de transformar el fenómeno social (el maestro Augusto Comte lo demostró de un modo definitivo) y la sociedad tiene en la educación un modo eficaz de dirigir, sugiriéndola [sic] la voluntad por la razón, que la determina en el sentido del bien social y neutralizar el egoísmo, es lo que llamamos libertad, inmovible base de la responsabilidad y de la vida moral”. Justo Sierra a José I. Limantour, 4 de febrero de 1901, en Justo Sierra, Obras Completas, T. XVII. Correspondencia con José Ives Limantour, México, UNAM, 1996, pp. 38-39.

¹³ Al respecto, véanse, entre otras, las siguientes obras: Josefina Zoraida Vázquez, Nacionalismo y educación en México, México, El Colegio de México, 1975; Milada Bazant, Historia de la educación durante el Porfiriato, 3ª. Reimpresión, México, El Colegio de México, 1999; Charles Hale, El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, Siglo XXI Editores, 1972; Fernando Escalante Gonzalbo, Ciudadanos imaginarios, México, El Colegio de México, 1992; Esther Acevedo, Testimonios artísticos de un episodio fugaz, México, Museo Nacional de Arte, 1997; Erika Pani, Para nacionalizar el Segundo Imperio, México, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

delicadeza, como las electorales, las de jurados, &. entregadas a una masa ignorante pueden convertirse en un mal nacional".¹⁴

La trascendencia que se atribuyó a la educación como el genuino germen del principio "civilizatorio" queda ejemplificada, también, con el siguiente pasaje de la Historia Patria para alumnos "del tercer año primario", escrita por Justo Sierra en 1894, que, por cierto, fue ampliamente utilizada en la enseñanza de las generaciones que participaron activamente en la lucha revolucionaria.

Los pueblos más civilizados son aquellos en que: 1º hay más escuelas y más niños que en ellas se eduquen para que, cuando sean hombres, puedan proporcionarse mayor y mejor trabajo, contribuyendo así al mejoramiento ó progreso de la sociedad en que viven; 2º en que hay más ferrocarriles y telégrafos que lleven personas y mercancías, los unos y palabras los otros, con una rapidez, comodidad y baratura, que antes ni se soñaba, entre un lugar y otro: así, a medida que los hombres y las ciudades y los pueblos se han comunicado más frecuentemente y más pacíficamente entre ellos, el progreso ha sido mayor. Otras circunstancias distinguen además a los países civilizados, como por ejemplo, el número de sabios que en ellos han aumentado el bienestar, transformando la industria, es decir, inventando maquinaria, descubriendo motores para ponerlos en actividad (como el vapor y la electricidad) encontrando sustancias que hagan más productivo el trabajo y más fácil de lo que antes era, etc. Los literatos, los artistas, también contribuyen a civilizar: ellos, dando forma al pensamiento, hacen pensar; ellos decoran la vida con objetos bellos o la endulzan con la poesía, con la música, etc.¹⁵

Asimismo, en ese pequeño texto escolar, se anunciaba ya, la que sería una de las tesis fundamentales de Sierra,¹⁶ compartida por un importante sector de la intelectualidad mexicana de entonces: el progreso material

vale muy poco, si en un pueblo no hay libertad, es decir, si los habitantes de una nación no tienen el derecho o facultad de hacer cuanto gusten, con tal de no impedir a los demás hacer lo mismo, y si no hay justicia, es decir, si el Gobierno o Autoridad no tiene cuidado de proteger esos derechos y esos deberes. Mas para respetar a los otros es preciso respetarse a sí mismo, es preciso procurar el bien

¹⁴ José Díaz Covarrubias, La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional de la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse, México, Imprenta del Gobierno, 1875, p. XV. Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, aportó un elocuente testimonio del significado que se le otorgaba a la educación, cuando expresó, en el Congreso Pedagógico de 1887, lo siguiente: "El primero de esos deberes es educar al pueblo, y por esto, sin olvidar la instrucción preparatoria y profesional que ha recibido el impulso que demanda la civilización actual, el Ejecutivo se ha ocupado de preferencia de la instrucción primaria, que es la instrucción democrática, porque prepara mayor número de buenos ciudadanos. Memoria de Justicia e Instrucción, 1887, p. vii, citado en Milada Bazant, Op. Cit., p. 19.

¹⁵ Justo Sierra, Primer Año de Historia Patria. Elementos para los alumnos del tercer año primario obligatorio. 7ª. Ed., México/Guadalajara, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1902, pp. 7-8 (Instrucción Obligatoria). La primera edición de esta obra es de 1894. Véase, Agustín Yáñez, "Nota Preliminar", Justo Sierra, Ensayos y textos elementales de Historia, México, UNAM, 1948, p. 8 (Justo Sierra, Obras Completas, T. IX.).

¹⁶ Justo Sierra, "La era actual", México: Su evolución social, México, J. Ballezá y Cía, 1900-1902, T. II.

de los demás, en cuanto sea posible [...].¹⁷

Los programas educativos implementados durante el Porfiriato, viables, en buena medida, por la modernización acelerada que experimentó el país en esos años, intentaron emular, en todos los órdenes, el paradigma occidental, asumiendo que con su implantación se superaría el "atraso" prevaleciente en México.

A éste último, así como a la ignorancia, se atribuía el carácter beligerante de algunos grupos indígenas, "refractarios" al progreso, con los que no se debía tener consideración alguna. Así, el régimen porfirista emprendió el tutelaje que presuntamente le tocaba ejercer "por plebiscito nacional", a través de campañas "civilizatorias", en diversas regiones del país contra aquéllos, que por cierto nunca nunca fueron sometidos del todo, a pesar del "celo" que pusieron las autoridades para lograrlo -como consta en los expedientes de quienes forjaron su trayectoria militar combatiéndolos.

En cambio, el tutelaje de las autoridades, en el caso de la "agitación" urbana, protagonizada por estudiantes o individuos con "alguna ilustración", fue menos severo. La escasa peligrosidad que se atribuía a las manifestaciones de protesta o a las críticas periodísticas tenía que ver, por una parte, con la circunstancia de que, comúnmente, no recurrían "a vías de hecho" y, por otra, con la de que muchas veces fueron "discretamente" auspiciados, en distintos niveles, por las mismas autoridades, o aprovechados por ellas para "ajustar cuentas" con algún funcionario. Además, como se sabe, este tipo de disidencia fue activada en procesos electorales de carácter local, para legitimar o destruir candidaturas. Encarcelamientos por un corto tiempo o la clausura de algún periódico,¹⁸ fueron los procedimientos usuales para graduar la militancia de la oposición urbana. De estos grupos, cuyas "armas" eran, principalmente, discursos y artículos periodísticos, emanaron los ataques que recibió Díaz cuando ocupó por primera vez la presidencia, juzgándosele tráfuga y traidor del republicanismo liberal; más tarde, el antiporfirismo de perfiles jacobinos, vocación antimilitarista y anticlerical, enarbolado por algunos profesores de las escuelas superiores o de la Nacional Preparatoria, y preconizado por la prensa crítica, encontró fácilmente eco entre los estudiantes¹⁹ tanto de la capital, como de los

¹⁷ Justo Sierra, Primer Año [...], Op. Cit., p. 8.

¹⁸ Resulta particularmente valiosa, en esta materia, la información que aporta Ricardo García Granados, en el segundo volumen de su Historia de México. Desde la Restauración de la República hasta la caída de Porfirio Díaz, México, Librería Editorial de Andrés Botas e Hijo, [1923].

¹⁹ Véase, Clementina Díaz y de Ovando y Elisa García Barragán, La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días. 1867-1910, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1972, 2 Tomos.

estados.²⁰ Varios miembros de estos grupos perseverarían en la oposición, si bien, más tarde, algunos de ellos se incorporaron a la burocracia o fungieron como diputados en el Congreso federal y en las legislaturas estatales, que se nutrían, en una pequeña medida, del "proletariado intelectual", caracterización, esta última, establecida por Daniel Cosío Villegas.

San Luis Potosí encarnó, de manera eminente, los factores que caracterizaban a la contradictoria e incipiente modernidad mexicana. En efecto, dicho estado, que poseía ricos yacimientos mineros y zonas agrícolas con una densa población indígena, vivió los efectos de la aceleración económica, acentuándose los contrastes entre las áreas urbanas y rurales. Así, mientras en estas últimas los conflictos fueron recurrentes, la capital vivió momentos de gran prosperidad, llegándose a pensar que San Luis Potosí estaba destinado a ser "el Chicago de México" por el vertiginoso desarrollo de su planta industrial.

Carlos Díez Gutiérrez –abogado de profesión y descendiente de grandes propietarios y mineros-²¹ ocupaba la gubernatura desde 1877, cuando fue electo después del triunfo de la revolución de Tuxtepec,²² a la que se había sumado desde el inicio. En este cargo permaneció hasta su muerte (1898), salvo el tiempo que estuvo al frente de la Secretaría de Gobernación, durante la presidencia del general Manuel González, cuatrienio en el que su hermano Pedro fue gobernador de la entidad.²³

A lo largo del periodo de hegemonía política y económica de los Díez Gutiérrez, San Luis Potosí experimentó transformaciones notables. El comercio se incrementó considerablemente por la construcción de ramales ferroviarios que lo conectaban con Tampico y Aguascalientes, quedando en el centro mismo del trazo del Ferrocarril Nacional Mexicano que comunicaba a la Ciudad de México con Laredo.²⁴ Estas obras se iniciaron

²⁰ En la imprescindible obra de Daniel Cosío Villegas, existen numerosos ejemplos de esta oposición intermitente. Véase, el tomo dedicado a El Porfiriato. Vida Política Interior. Primera Parte, (Historia Moderna de México, Op. Cit.).

²¹ María Isabel Monroy Castillo, Tomás Calvillo Unna, Breve Historia de San Luis Potosí, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1997 (Fideicomiso Historia de las Américas. Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana), pp. 199-220.

²² Véase, Luz Carregha Lamadrid, La revuelta tuxtepecana y la instalación del régimen porfirista en San Luis Potosí. (1876-1878), Tesis de Maestría en Historia, San Luis Potosí, S.L.P., México, El Colegio de San Luis, 2000, passim.

²³ Cosío Villegas, El Porfiriato. Vida Política Interior. Primera Parte, Op. Cit., p. 577, 613-614; Véase, Matilde Cabrera Ipiña de Corsi, Cuatro grandes dinastías mexicanas en los descendientes de los hermanos Fernández de Lima y Barragán, San Luis Potosí, S.L.P., México, s.e., 1956.

²⁴ Luz Carregha Lamadrid y Begoña Garay López, Un camino olvidado. Estaciones de ferrocarril en el estado de San Luis Potosí: Línea México-Laredo (Ferrocarril Nacional Mexicano), San Luis Potosí, S.L.P., México, El Colegio de San Luis, 1999.

con recursos gubernamentales; luego, algunas concesiones fueron traspasadas a inversionistas extranjeros, como en el caso de la Sociedad Anónima del Ferrocarril del Potrero, de la que Pedro Díez Gutiérrez era accionista.²⁵

La creación de la infraestructura ferroviaria favorecería considerablemente el desarrollo de la minería -ramo este último, en el que la Guggenheim fue la firma más poderosa en la región- y del comercio, modificando el perfil y distribución de los trabajadores, al igual que en otras zonas del país. Pronto también se transformó la fisonomía de la capital,²⁶ con elegantes construcciones como el Teatro de la Paz y una vida cultural sin precedente.

En dos décadas la población de la ciudad de San Luis se había duplicado, alcanzando hacia finales del siglo XIX la cifra de casi 70 mil habitantes, cuando la de todo el estado se acercaba a 700 mil. Sin embargo, como en el resto del país, la "prosperidad" tenía contrapuntos notables que iban, desde la situación crítica del erario local, hasta los intermitentes levantamientos indígenas en la región de la Huasteca -donde, por cierto, los Díez Gutiérrez tenían la mayor parte de sus propiedades. La más importante y persistente de estas rebeliones sería la iniciada hacia 1879 en Tamazunchale,²⁷ cuya causa aparente fueron los despojos de tierras a la población campesina, aun cuando no era ajena a las disputas por el control político de la región;²⁸ su sometimiento fue encomendado al entonces coronel Bernardo Reyes.²⁹

Mientras la conflictividad de la Huasteca se convertía en un problema "endémico", la dinámica urbana potosina adquiría un perfil peculiar. Ahí, confluían diversas tendencias

²⁵ En 1888 Pedro Díez Gutiérrez "vendió su concesión de 5 500 pesos por kilómetro de vía [...] al Ferrocarril Nacional Mexicano, propiedad de norteamericanos". James D. Cockroft, Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana. 1900-1913, México, Siglo XXI Editores, 1971, p. 20.

²⁶ Villar Rubio, Jesús Victoriano, El centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí y la obra del ingeniero Octaviano Cabrera Hernández, San Luis Potosí, S.L.P., México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1998, p. 64.

²⁷ Díaz Soto y Gama recogió de José C. Valadés el relato de la sublevación "de pueblos huastecos originada por disputas sobre derechos de propiedad", ocurrida en julio de 1879 en Tamazunchale. Dicho relato se apoya en el informe rendido a la Secretaría de Gobernación por Juan J. Terrazas, el 6 de agosto de 1879, desde Axta, S.L.P., que Valadés revisó en el Archivo General de la Nación. Antonio Díaz Soto y Gama, La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata su caudillo, México, Edición del autor, 1961, pp. 51-52, Apud, José C. Valadés, El Porfiriismo, Historia de un régimen. El Nacimiento (1876-1884), [1941], México, UNAM, 1977, pp. 253-255.

²⁸ Luz Carregha Lamadrid, La revuelta ..., Op. Cit., p. 132.

²⁹ Antonio Santos Santos, Historia Antigua de los Tres Partidos de la Huasteca Potosina. Memorias de un Criollo. [s.f.], San Luis Potosí, S.L.P., México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, p. 86.

que generaban contrastes singulares, como la tradición "socialista"³⁰ de los Arriaga, el catolicismo inveterado de la región y una masonería de tesonera militancia.

A tono con los paradigmas educativos de la época, el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí –el establecimiento educativo de mayor rango en el estado-³¹ debía cimentarse en un sistema que lo relacionara más adecuadamente "con las circunstancias en que se encuentra el Estado en la línea de sus adelantos materiales", como lo afirmó uno de sus profesores en el año de 1880, al asegurar que la educación debía atender a los signos del progreso y fincarse en la emulación del "*Gran Ser*", que había operado "en el universo la más maravillosa metamorfosis":

[un día] la imprenta, palanca poderosa que levanta hasta el cielo la concepción del hombre; otro: la fotografía, escribiendo con la luz los detalles del ser real, reproduciendo nuestras imágenes instantáneamente; ayer: el vapor, estrechando y casi haciendo desaparecer las distancias; hoy: el telégrafo, la escritura del sonido: el fonógrafo; mañana [...] qué sé yo. La humanidad, cual Grande Arquitecto del universo, comprendiendo que "querer es poder" ha enunciado su destino: "Hágase el progreso" y la humanidad va adelante. [Va] hacia el lugar predestinado para consumir su perfecta redención; hacia la ciencia, hacia la posesión de la verdad por la inteligencia; hacia la posesión del bien por su inquebrantable práctica. Luz y progreso. Creación y estudio de lo creado. Dios y hombre. La verdad y su posesión. El bien y su conocimiento y práctica [...].³²

Para aquéllos que crecieron en la capital de San Luis Potosí durante las dos últimas décadas del siglo XIX, las grandes guerras civiles eran cosa del pasado, los levantamientos campesinos no parecían poner en riesgo el progreso, y la modernización era una realidad. Nuestro personaje fue uno de ellos.

³⁰ Un ejemplo de esta posición se encuentra en el discurso pronunciado por Benigno Arriaga en el acto de colocación de la primera piedra del monumento dedicado a Miguel Hidalgo en San Luis Potosí, efectuado en 1874. Siguiendo las huellas del prócer, "nos transformamos [...] en una raza superior, raza que abre sus dominios y la fuente de todas sus riquezas a ese nuevo obrero del porvenir a ese mártir del antiguo mundo, que se llama el trabajo. Al trabajo, que reivindicará el socialismo en su pureza. [...] Hacia el socialismo, que depura por el sufrimiento del trabajo; no al socialismo que envilece por los ataques a la propiedad, que es el derecho; por el socialismo que levanta a las clases deprimidas; pero sin deprimir a las elevadas por el rango de sus riquezas. Si, ciudadanos; el trabajo será el nuevo redentor del mundo". Citado en Flor de María Salazar Mendoza, La Junta Patriótica de la capital potosina, un espacio político de los liberales (1873-1882), San Luis Potosí, S.L.P., México, Instituto de Cultura de San Luis Potosí, 1999, p. 300.

³¹ Primo Feliciano Velázquez, Historia de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S.L.P., México, Archivo Histórico del Estado/Academia de Historia Potosina, 1982, T. IV., p. 67.

³² "Alocución pronunciada por el catedrático de 5o. y 6o. año de Jurisprudencia", Memoria de los trabajos de la Junta de Catedráticos del Instituto Científico y Literario del estado, durante el año escolar de 1880, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta de Dávalos, 1881, pp. 15-17. En esa alocución, donde se percibe claramente la presencia del lenguaje masónico, se destacó, además, cuán importante era para el país "cambiar la condición social de la mujer".

1.2. La seducción patriótica y las armas del litigio

Oriundo de la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado, donde nació el 23 de enero de 1880, Antonio María Ildefonso Díaz Gama,³³ afirmó varias veces que había crecido en una atmósfera antiporfirista.³⁴ Su padre, Conrado Díaz Soto, nacido en Puruándiro de Calderón, estado de Michoacán³⁵ y su abuelo, Antonio Díaz Salgado, fueron lerdistas.³⁶ El primero estudió la carrera de Jurisprudencia, laboró en el Colegio de San Ildefonso durante el rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada³⁷ y obtuvo el título de abogado en 1868.³⁸ Poco después "sirvió" cátedra en la Escuela de Jurisprudencia, donde tuvo a su cargo la de Derecho Romano³⁹ y, según testimonio del propio Antonio, fue profesor de José Ives Limantour.⁴⁰ Durante algún tiempo Conrado ocupó un modesto empleo en la Secretaría de Hacienda; más tarde fungió como profesor de Jurisprudencia

³³ Acta de nacimiento de Antonio María Ildefonso Díaz Gama, Archivo Histórico de San Luis Potosí, Juzgado Primero del Municipio de San Luis Potosí, 1880, Foja 23, Acta No. 57. Desde muy joven Antonio utilizó los dos apellidos de su padre (Díaz Soto) y el de su madre (Gama), ligándolos con la "y".

³⁴ "Falleció ayer Soto y Gama, ideólogo agrario", Excélsior, 15 de marzo de 1967.

³⁵ Acta de nacimiento citada.

³⁶ Gabriela S. Duarte. "Una hora de charla con el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama", Señal [s.f.]; Archivo Antonio Díaz Soto y Gama, Carpeta 2, Documento 23. En adelante el archivo se citará: AADSG, indicando el número de la Carpeta y del Documento, conforme a la organización conservada por sus descendientes. El microfilm de este acervo, que se encuentra en el Archivo General de la Nación, mantiene el mismo orden. Véase, también, Eugenio Martínez. "Antonio Díaz Soto y Gama", Mecanuscrito del texto que se publicó en el Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 20 de noviembre de 1964. AADSG, C. 2, D. 8.

³⁷ Diario Oficial, 10 de septiembre de 1867, en Díaz y de Ovando, Op. Cit., T. I., p. 13.

³⁸ Conrado Díaz Soto presentó examen profesional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en diciembre de 1868. Expediente de Conrado Díaz Soto, (No. 1108), Expedientes de Alumnos, Escuela Nacional de Jurisprudencia, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, (en adelante, AHUNAM).

³⁹ Francisco de P. Herrasti, "Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", Revista de la Facultad de Derecho de México, México, UNAM, T. III., No. 10, abril-junio de 1953. En el expediente de estudiante de Conrado Díaz Soto, se encuentra la disertación que presentó para obtener esta cátedra. Véase Nota 38.

⁴⁰ Antonio Díaz Soto y Gama se refirió a ello durante los debates convencionistas: "Mi padre [...] ha desempeñado un cargo que lo honra, y en el que ninguna mácula ha tenido en la Secretaría de Hacienda; [...] pudiendo haber sacado partido de su amistad íntima en lo personal con Limantour, de quien fue maestro y quien lo apreciaba extraordinariamente, jamás sacó el menor gaje y siempre estuvo postergado como segundo Jefe o Subjefe de la Sección de Nacionalización; es decir: aplicando las Leyes de Reforma a los enemigos del País, como han sido los clericales, y después en la Agencia Fiscal trabajando también honradamente; puestos que nada tienen que ver con la política; mi padre jamás ha hecho política, de manera que mi padre ha sido uno de tantos empleados que han sido rodaje activo del engranaje del ministerio [...]". Sesión del 10 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, (Comp.) Isidro Fabela, Editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución, México, Editorial Jus, 1972, (En adelante, DHRM), T. XXVI., pp. 160-161. José I. Limantour se recibió de abogado el 5 de marzo de 1875. Expediente de José I. Limantour (No. 1364), Expedientes de Alumnos Escuela Nacional de Jurisprudencia, AHUNAM.

en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, del que fue director en 1890 y, paralelamente, ejerció como abogado.⁴¹

La madre de Antonio, Concepción Gama Cruz⁴² –hija del respetado médico jalisciense, Ignacio Gama y hermana del destacado ingeniero geógrafo, Valentín Gama⁴³– era una mujer inteligente y sensible que le inculcó tanto los valores patrióticos, como las creencias religiosas.⁴⁴

La infancia y juventud⁴⁵ de nuestro personaje transcurrieron en los tiempos de la gubernatura de Carlos Díez Gutiérrez, cuando –según los relatos que haría acerca de esta época de su vida– “la nación entera estaba sumida en sepulcral silencio, bajo la ominosa presión dictatorial del gobierno porfirista”.⁴⁶

La doble vertiente que alimentó la formación de Soto y Gama: el catolicismo que profesaba su madre y el liberalismo de su padre y abuelo, devotos de la “pléyade reformista”, no era excepcional, sino un rasgo propio de la cultura urbana del México finisecular, cuyos componentes morales y éticos se reprodujeron a través de los sermones religiosos y la formación familiar, en el caso del primero, y mediante la escuela, la prensa y la tribuna cívica, en el segundo. Esta última fue apreciada en la época como un recurso esencial para la formación de los ciudadanos, lo cual hizo de la oratoria patriótica un

⁴¹ El siguiente impreso da cuenta de esta última actividad: Informe producido por el Sr. Lic. D. Conrado Díaz Soto ante la 1a. Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el incidente de señores Huerta contra D. Miguel Baigén por nulidad testamentaria de su señora esposa Dolores Huerta, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imp. Litográfica Encuadernadora y Librería de M. Esquivel y Compañía, 1895.

⁴² Información proporcionada por Magdalena Díaz Soto Ugalde, hija de Antonio Díaz Soto y Gama.

⁴³ Valentín Gama Cruz (1868-1942) nació en San Luis Potosí, realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Ingenieros, donde se tituló en 1891. Desempeñó varias comisiones científicas de relevancia. Fue miembro de la Sociedad Científica Antonio Alzate, presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Director del Observatorio Nacional. Cuando en 1910 se decretó el establecimiento de la Universidad Nacional, Valentín Gama fue uno de los personajes a quienes se distinguió con el doctorado *Honoris Causa*. Más tarde, en 1915, fungió como secretario de Fomento del gobierno de la Convención. Omar Mocada Maya, *et. al.*, Bibliografía geográfica mexicana. La obra de los ingenieros geógrafos, México, Instituto de Geografía, UNAM, 1999, p. 58. Gama Cruz fue designado rector de la Universidad Nacional tanto por las autoridades convencionistas, como por las constitucionalistas. Véase su Expediente en el Archivo de la Dirección General de Personal, UNAM, Exp. No. 604.

⁴⁴ Máximo Parada. "El precursor de la Revolución. Antonio Díaz Soto y Gama". El Sol, Ciudad de México, [s.f.] [R.p]. AADSG, C. 18, D. s/n.

⁴⁵ Valentín López González indica que Antonio cursó sus estudios primarios en el Instituto de la Inmaculada Concepción, que dirigía Eustacio Guerrero. Véase, Valentín López González, Los compañeros de Zapata, Cuernavaca, Morelos, México, Ediciones del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1980 (Colección "Tierra y Libertad"), pp. 85-86.

⁴⁶ Antonio Díaz Soto y Gama. "A quién corresponda" [Escrito sobre la actividad política de Emilio Vázquez Gómez]. Mcs., AADSG, C. 1, D. 35.

género muy prestigiado en México.⁴⁷ En efecto, la mayoría de las grandes figuras políticas de ese tiempo participaron como oradores en algún acto cívico.

En los discursos patrios, cuya construcción retórica mucho adeuda a la de las prédicas y los sermones religiosos, se plasmó con plenitud la antigua tradición mexicana que engarzó historia y política, quedando codificadas en ellos, muchas de las ideas compartidas por esas generaciones y, en algunos casos, enunciadas aquellas que desarrollarían en sus obras de madurez. Entre los numerosos ejemplos dignos de citarse se encuentra el siguiente pasaje de la alocución pronunciada por el abogado chiapaneco Emilio Rabasa, en la conmemoración oaxaqueña del 5 de mayo de 1883, cuando tenía 27 años, y donde se esbozó claramente uno de los ejes de su obra, La Constitución y la Dictadura (1912): "La misma ley que ha producido las grandes revoluciones en el mundo, ha engendrado nuestras convulsiones políticas; los mismos elementos han entrado en su composición".⁴⁸

Antonio Díaz Soto y Gama, al igual que muchos mexicanos pertenecientes a los sectores ilustrados de fin de siglo, cultivó la oratoria patriótica, aunque en condiciones peculiares. Durante varios años pronunciaría discursos en las fiestas que, con motivo de la conmemoración de la Independencia, eran organizadas por su familia, una de las más connotadas de la sociedad potosina.⁴⁹

Varios testimonios coinciden al hacer mérito del precoz patriotismo que distinguió al potosino,⁵⁰ y él mismo se refirió a la intensidad de esos sentimientos en diversas

⁴⁷ Véanse, entre otras obras: Ernesto de la Torre Villar. La conciencia nacional y su formación, discursos cívicos septembrinos (1825-1871), México, UNAM, 1988; Enrique Plasencia de la Parra. Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867), México, CONACULTA, 1991; Laura Gutiérrez. Fiestas cívicas y cultura política. La elaboración de la nación desde un ámbito local (Saltillo, siglo XIX), Tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Iberoamericana, 1996; Sergio Alejandro Cañedo Gamboa. El discurso político en la fiesta de la independencia en San Luis Potosí (1824-1847), Tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Iberoamericana, 1997; Flor de María Salazar Mendoza, Op. Cit.; Brian F. Connaughton, Dimensiones de la identidad patriótica, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001; Verónica Hernández Márquez, La institucionalización de la fiesta de la Independencia en la Ciudad de México, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2002; Michael P. Costeloe, "The Junta Patriótica and celebration of independence in México City, 1825-1855", en Mexican Studies/Estudios Mexicanos, vol. 13, núm. 1, Invierno 1997, University of California Press, pp. 21-53.

⁴⁸ Discurso pronunciado por el C. Lic. Emilio Rabasa, orador nombrado por la Junta Patriótica para la solemnidad del 5 de mayo de 1883. Oaxaca, Oax., México, Imprenta del Estado, 1883, pp. 11-12.

⁴⁹ "Memorias de María Asunción", Matilde Cabrera e Ipiña de Corsi y María Buerón Rivero de Bárcena, en La Lonja de San Luis Potosí Un siglo de tradición [s.p.i.], p. 205.

⁵⁰ Jorge Prieto Laurens. "Ensayo histórico-crítico. Antonio Díaz Soto y Gama. IV Parte". Impacto, 12 de mayo de 1971; Martha Chávez de Velázquez. "Alocución pronunciada por..., a nombre del Seminario de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la UNAM, en la ceremonia de homenaje a la memoria del Licenciado Don Antonio Díaz Soto y Gama, el martes 18 de abril de 1967, en dicha Facultad", AADSG, C. 6, D. 35.

ocasiones,⁵¹ trayéndolos a colación a propósito del famoso incidente de la bandera en la Convención de Aguascalientes,⁵² cuando recordó en la tribuna cómo había aprendido a amarla, si no con la inteligencia, sí con el corazón, por las enseñanzas que recibió de su madre “cuando era niño, cuando era joven, cuando no aprendía socialismo”.⁵³

Con motivo de ese mismo episodio, Joaquín Jurado –primo de Antonio y quien desempeñaría la secretaría de gobierno del Distrito Federal cuando Gildardo Magaña fue titular de esta dependencia en 1915- evocaría cómo, siendo niños ambos, “nos enseñabas tú a rendir un verdadero culto al pabellón tricolor”.⁵⁴

El ritual de los discursos, seguramente elaborados bajo la guía de su padre, le permitió desarrollar sus cualidades innatas de orador, enriquecidas por algunas lecturas. Tendría 13 o 15 años, cuando, según su propio testimonio, conoció la obra del escritor español Enrique Olavarría y Ferrari, Episodios Mexicanos,⁵⁵ que lo “incendió de amor a la Patria” y desde entonces su preferido fue Morelos, el más grande de los hombres que ha tenido México.⁵⁶ Al cura de Carácuaro dedicó Olavarría pasajes como éste, que seguramente fue de los que conmovieron al joven potosino: “La idea existía, pero ni aun las ideas viven si no tienen, como lo tuvo la de nuestra independencia, un Morelos que la tome en sus brazos y la sustente y la críe y la fortalezca con su propia y generosa sangre”.⁵⁷

⁵¹ Así lo hizo expreso cuando declinó la candidatura a diputado federal en 1912, rememorando los tiempos en que su espíritu se abrió “a las primeras enseñanzas de la vida [y soñé] por primera vez con las futuras libertades de mi patria tan querida”. Antonio Díaz Soto y Gama. “En defensa de la candidatura de Juan Sarabia”, [mediados de 1912], Mcs., AADSG, C. 11, D. s/n.

⁵² Vid Infra, Capítulo III.

⁵³ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), en Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria, Introducción y Notas de Florencio Barrera Fuente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964, 3 Tomos, (en adelante CDSSCR), T. I., p. 525.

⁵⁴ Joaquín Jurado a Antonio Díaz Soto y Gama, 28 de octubre de 1914, Ms., AADSG, C. 1, D. 67.

⁵⁵ Enrique Olavarría y Ferrari, Episodios históricos mexicanos. Novelas históricas nacionales, amena e imparcialmente escritas por..., premiadas con Diploma, Medalla de Primera Clase y Mención Honorífica en la Exposición de Guadalajara en 1880 y con el Premio y Medalla de primera clase en la Exposición de Querétaro de 1882 [Estos relatos fueron originalmente editados, por entregas, entre 1880 y 1883 y entre 1886 y 1888; publicados como libro entre 1887-1888, por Ramón S.N. Araluce, Barcelona/México], Edición facsimilar, Prólogo, Álvaro Matute, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1987, 4 Tomos.

⁵⁶ Gabriela S. Duarte, Loc. Cit. Nota 36.

⁵⁷ Enrique Olavarría y Ferrari. “XIV. El 22 de diciembre de 1915. Memorias de un criollo. 1813.1815”, en Episodios históricos mexicanos, Op. Cit., T. II., p. 1569.

En 1893, Soto y Gama pronunció el primero de los discursos⁵⁸ que se convertirían en tradición familiar. Su alocución, saturada del misticismo cívico propio de la época, empezó por aludir al "grito de redención" lanzado por Hidalgo a "toda la nación azteca", quien pagó ese "atrevimiento" con su "preciosa y necesarísima sangre". Sostenía, consecuentemente, que la gratitud hacia los protagonistas de esos episodios tenía que ser inmensa, pues a ellos "debemos que hoy día seamos una nación libre y que aunque débil será grande el día que siga el ejemplo de aquellos gigantes". Era menester, concluyó, dejarse guiar por las insignias de "Religión y Libertad" para marchar animados por la idea "de nuestro engrandecimiento", ya que sólo así escaparemos "de entre las garras de los yankees, nuestros eternos enemigos" y recuperaremos el territorio arrancado a México por la República del Norte.

El indigenismo romántico, la simbiosis católico-positivista, la conciencia de la debilidad y su contraparte optimista, fueron ideas y vivencias propias de la juventud de aquellos años, que formaron un terreno fértil para redimensionar el presente.

Así, por ejemplo, el discurso pronunciado por Díaz Soto y Gama en el ritual septembrino del hogar paterno en 1895,⁵⁹ dos años después del anteriormente mencionado, se propuso demostrar "el atrevimiento, heroicidad y abnegación" de los próceres de la Independencia, quienes probaron al mundo "que no había acabado la raza de Cuauhtémoc, que si los mexicanos pueden ser alguna vez sojuzgados por la fuerza bruta, nunca pierden el sentimiento de su dignidad...". Y, lamentando la pérdida del entusiasmo hacia la rememoración de la gloriosa fecha en los tiempos de la Intervención Francesa,⁶⁰ la explicaba en razón de que "diecinueve años de tiranía", bastaron "para entibiar en nosotros el sentimiento patrio".⁶¹

⁵⁸ Antonio Díaz Soto y Gama. "Discurso", San Luis Potosí, S.L.P., México, 15 de septiembre de 1893, Ms., AADSG, C. 5, D. 1.

⁵⁹ Antonio Díaz Soto y Gama, "Discurso", San Luis Potosí, S.L.P., México, 15 de septiembre de 1895, Ms., AADSG, C. 5, D. 2.

⁶⁰ Las fiestas septembrinas de 1863, en San Luis Potosí, se llevaron a cabo con "una solemnidad nunca vista [...]. Además de que estaba excitado el amor patrio por los sucesos de la intervención francesa, contribuyó mucho al esplendor de los actos [...] la presencia [...] de los Poderes Federales [en el estado], y la concurrencia de una multitud de emigrados que habían venido con el gobierno federal". Pronunciaron los discursos alusivos Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, Francisco de P. Cendeja, Joaquín M. Alcalde. La comitiva oficial de los actos del 15 y 16 de septiembre fue presidida por Juárez y marchó una columna de honor con 3500 hombres a las órdenes del Ministro de Guerra, General Ignacio Comonfort. Manuel Muro, *Historia de San Luis Potosí*, T. III., p. 452, citado en Flor de María Salazar Mendoza, *Op. Cit.*, pp. 53-54.

⁶¹ "Discurso..". San Luis Potosí, S.L.P., México, 15 de septiembre de 1895, *Loc. Cit.*, Nota 59.

La certeza de que el avance fatal de las sociedades no podía ser frenado por la voluntad individual y la convicción de que el destino del hombre era la libertad, pues sin democracia no habría modernidad, dieron cada vez mayor vigor a sus discursos juveniles. Así lo puso de manifiesto la alocución que le correspondió pronunciar el 15 de septiembre de 1896,⁶² cuando tenía 16 años.

En ella instó a la reavivación de "los sentimientos patrios, que al parecer yacen hoy adormecidos en nosotros los mexicanos", recordando que el arrojo de los iniciadores de la lucha independentista nació de la "fe firmísima" que tuvieron en la "Divina Providencia". Invitaba así a emular los sentimientos religiosos de Hidalgo, la fe de Morelos, la abnegación profunda y el acendrado patriotismo de los insurgentes, cuando renunciaron "a los dulces goces de su pacífica vida". De manera contrastante juzgaba con severidad el presente, al afirmar que ningún mexicano obraba como patriota por el "temor que les inspira la persecución y la venganza de un despreciable tirano", sostenido por unos cuantos miles de soldados mercenarios. Apreciaba, así, dos realidades contrapuestas: por un lado, se encontraba Porfirio Díaz, dueño de vidas, manejando arbitrariamente los fondos públicos y favoreciendo a los hombres indignos,

a quienes mantiene al frente del gobierno de los Estados o de otros cargos públicos importantes, concentrando en sus manos todos los poderes, aboliendo las leyes que no le convienen, poniendo las que le convienen, interviniendo en los asuntos judiciales, atacando con todo descaro la soberanía de los Estados, y por último, aparentando a pesar de todo esto un patriotismo y una rectitud hipócritas para embaucar a los crédulos y poder sin obstáculos lograr su reelección perpetua.

Por otro lado, percibía al pueblo mexicano, formado por más de doce millones de individuos, condenado a soportar

con toda calma y sin el menor asomo de oposición, que se le usurpen todas sus libertades,[...], que se ataquen sus propiedades por contribuciones exageradamente elevadas, que se enriquezcan a la sombra del poder y a costa del erario la inmensa mayoría de los empleados; que los funcionarios de justicia, obedeciendo órdenes superiores, dejen impunes los crímenes más horribles, que se le impongan, en fin, por lo que se llama 'el centro' los gobernantes más incapaces, indignos y odiosos..

A su juicio, el estado de decaimiento del pueblo, que no se atrevía a protestar contra el gobierno despótico que lo oprimía y, menos aún, a poner fin a ese largo periodo durante el cual "la nación entera ha sido el miserable juguete de un reyezuelo apoyado por

⁶² Antonio Díaz Soto y Gama. "Discurso". San Luis Potosí, S.L.P., México, 15 de septiembre de 1896. Ms., AADSG, C. 5, D. 4.

unas cuantas bayonetas", obedecía a que los mexicanos, en su inmensa mayoría, se hallaban privados de "la fe en la Providencia" que tuvieron sus antecesores.

"Veinte años de tiranía" -aumentaba la cuenta- habían impedido a los ciudadanos comprender "los males grandísimos que resultan a todo pueblo de un gobierno absolutista y opresor, como el que ahora por desgracia nos rige" y desembarazarse "del poder abrumador que pesa sobre nuestras espaldas".

Además, acertadamente, Soto y Gama expresaba que el pueblo había aceptado la ficción construida por el régimen, en el sentido de que éste contaba con elementos tan poderosos que ningún levantamiento podría acabar con él y, en caso de producirse su caída, le sucederían "gobernantes aún más perversos que los actuales". Y, nuevamente, apeló a razones inmanentes para explicar la falta de fe, atribuyéndola al olvido de la historia, cuyas enseñanzas demostraban, afirmó, que cuando un pueblo tiene empeño en recobrar la dignidad puede llegar a "respirar el aire vivificante de la libertad". Así, asumiendo el tono de universalidad que el positivismo imprimió a la enseñanza de la época, aludía ejemplos que demostraban cómo la fe siempre era superior a la fuerza: España enfrentando heroicamente la opresión napoleónica, Grecia liberándose del poderío turco, la revolución de Ayutla, en la que un puñado de hombres derrocó a un tirano, la "gloriosa revolución" cubana actual, etcétera.

A la falta de fe debía sumarse, dijo el orador, el "egoísmo exagerado" y el "indiferentismo" de los poderosos hacia los humildes, pues si bien observaba que en el grado inferior de la escala social prevalecía una lamentable ignorancia, no podía soslayarse el hecho de que, en las "clases media y superior" imperaban "una degradación completa, un egoísmo repugnante". Veía así, a la "clase baja", como una víctima de las circunstancias, pues las superiores no le tendían la mano para "elevation de esa vida casi animal que lleva, a la vida que conviene a los seres racionales".

Los anteriores razonamientos se sustentaban en la convicción de que la sociedad mexicana se encontraba "pervertida" y envilecida por la bajeza y avidez de los funcionarios y empleados públicos, que no reconocían "otros principios ni otras leyes que las órdenes del Gobernador o del Presidente", pues hombres, aparentemente honrados y dignos, se rebajaban y humillaban, quemando ante los poderosos "el incienso de la adulación y de la lisonja". Por lo anterior, dijo el joven Soto y Gama, era preciso volar al socorro de la patria, hundida en la ignominia de la tiranía y de la maldad, confiados en Dios que siempre "vela por el bien de los pueblos y protege a los hombres virtuosos y patriotas".

Más allá de sus giros retóricos, la alocución de 1896 remite a la imagen de una sociedad estatuida jerárquicamente, donde los más aptos debían ser generosos con los desvalidos; la fuerza de los primeros acrecía esta responsabilidad, aunque el egoísmo los cegara para cumplirla. Y es que, como ocurrió con sus coetáneos, el discurso de nuestro personaje oscilaba, entonces, entre las nociones de la caridad cristiana y el pensamiento positivista, que, entrelazadas, daban un enorme significado al "deber social".

Así lo denotaba el discurso pronunciado por Antonio en la celebración familiar septembrina de 1897. En él, al tiempo que refutó a quienes recurriendo a sofismas y mentiras, por preocupaciones de partido y espíritu sectario, desfiguraban "la verdad histórica" -asegurando que Hidalgo se había lanzando a la lucha sin un plan-, formuló las siguientes preguntas:

¿Qué dificultad habría en que los maestros en las escuelas, los sacerdotes desde el púlpito, los profesores en la cátedra, los oradores desde la tribuna, los periodistas por la prensa, proclamasen, predicasen o enseñasen la necesidad imperiosa de que el pueblo sacuda su indolencia e intervenga de un modo eficaz y cierto en el nombramiento de sus representantes y en la dirección de los negocios públicos? ⁶³

Convencido de que su generación estaba destinada a "educar a nuestro pueblo para la vida pública,[y] enseñarlo a ser libre", Soto y Gama consideraba indispensable prepararse, estudiando el pasado y, particularmente, a Hidalgo, "prototipo del héroe" y "personificación de la virtud", "espíritu resuelto", dueño de "indomable fuerza de voluntad" y ejemplo de "apego al deber".

No debían confundirse los caminos, aseguró: "a la gloria se llega por donde llegó Hidalgo, por la senda de la virtud y del sacrificio; no por donde trata de llegar el hombre egoísta, pérfido y artero a quien se ha dado en llamar el 'Héroe de la Paz'".

Si bien la enjundiosa oratoria de Soto y Gama no pasó desapercibida para las autoridades, tampoco fue considerada peligrosa:

[...] llegó a oídos del dictador Díaz que, en el seno de aquella familia potosina, se criticaba acremente a su gobierno, por lo cual recomendó al gobernador que le llamara la atención al jefe de la misma, don Conrado Díaz Soto, quien le contestó: '¡Dígale al Presidente Díaz, que él manda de la puerta de mi casa para afuera; pero de ésa para adentro mando yo!'. ⁶⁴

⁶³ Antonio Díaz Soto y Gama. "Discurso pronunciado por el que suscribe en la velada que la Sociedad Patriótica Morelos celebró el día 15 de septiembre de 1897", Ms., AADSG., C. 5, D. 5.

⁶⁴ Jorge Prieto Laurens. "Ensayo histórico-crítico. Antonio Díaz Soto y Gama. V Parte", *Impacto*, 12 de mayo de 1971. *Loc. Cit.*, Nota 50.

Él mismo refirió varias veces esta anécdota, recordando lo atractivo que le era el festejo familiar septembrino, pues pronunciaba un discurso que "naturalmente resultaba contra el régimen"; nunca supo cómo se enteró Díaz de aquellas "filípicas" que ameritaron la infructuosa llamada de atención gubernamental.

Las palabras del novel orador traslucían la importancia que tuvo el conocimiento del pasado para la formación de los jóvenes durante el último tercio del siglo,⁶⁵ así como los elementos que éste aportó para gestar en ellos un juicio crítico. Reflejaban, asimismo, los reclamos de los sectores medios de la sociedad mexicana en proceso de configuración: "usurpación" de las libertades, ataque a la propiedad por la vía fiscal, enriquecimiento de los funcionarios públicos, inadecuada aplicación de la ley pues quedaban impunes crímenes horrendos por "órdenes superiores" e imposición de gobernadores incapaces, indignos y odiosos, por las autoridades del centro.

Los discursos patrióticos del potosino, semejantes a los pronunciados en espacios públicos por estudiantes vinculados a los movimientos de oposición, ilustran un ligero, aunque significativo cambio, en la forma de mirar la realidad del país, pues si bien se apegaban a la modalidad transferencial,⁶⁶ propia de las alocuciones cívicas mexicanas de ese tiempo, empezaban a despojarse del tono críptico⁶⁷ que predominó como parte de la estrategia de conciliación del régimen. En ese sentido, no es exagerado afirmar que tales discursos constituían piezas augurales de la "rebelión" que habrían de protagonizar los intelectuales forjados en los tiempos de la modernidad porfiriana. Es decir, por el camino de la intuición o el de las reflexiones, percibían claros signos de un cambio de época y, por la manera como se habían formado, asociaban, con mucha frecuencia, el momento que vivían a otros del pasado mexicano o universal.

⁶⁵ Veáanse, particularmente, los capítulos II y III del texto de Josefina Zoraida Vázquez, Nacionalismo y Educación, Op. Cit.

⁶⁶ Llamo modalidad transferencial -una de las características de los discursos conmemorativos mexicanos- a la analogía, a veces forzada, que se establece entre los acontecimientos históricos, consagrados como tales, y algún episodio "vivo políticamente" en el momento de la conmemoración, de tal manera que éste se magnifica, haciendo caer sobre él, todo la fuerza del pasado para demostrar la "equivocación" de aquellos a quienes se condena.

⁶⁷ La transferencia discursiva se manifestó de maneras diversas a lo largo del siglo XIX. Así, por ejemplo, mientras durante la época de las luchas intestinas y las guerras con el exterior prevaleció el lenguaje directo, hacia las últimas décadas del siglo XIX, ganó terreno la verbalidad críptica, es decir, aquella en la que sin mencionar expresamente a los destinatarios de la crítica o el reclamo, se les alude de manera encubierta. La verbalidad críptica fue un elemento característico del estilo epistolar de la clase política de la época, incluido el general Porfirio Díaz, su exponente más conspicuo.

Los ejemplos citados permiten afirmar que Antonio había asumido con entusiasmo la vocación recordatoria de la época, vinculándola cada vez con mayor intensidad al presente, como quedó expresado en sus discursos y en la fundación de varias "sociedades", como la "Huachi-chichimeca" o la "Sociedad Patriótica Morelos de San Luis Potosí", presididas por él, destinadas a estimular los valores patrióticos entre sus primos y amigos. Esta última organizó en 1897 una velada para conmemorar el fusilamiento del prócer insurgente, en la que, por supuesto, habló Soto y Gama:

[...] la humanidad y la patria, la razón y la ciencia me ordenan, como a todos mis semejantes, que examine a fondo los anales del mundo, que procure comprender los arcanos de la historia, que estudie los tiempos pasados para encontrar en ellos enseñanzas de cómo han sabido vivir y morir los grandes hombres, de cómo han cumplido los mártires y los héroes con sus deberes, de cómo han arrojado y soportado los males del cuerpo y los dolores del espíritu y las desgracias de la vida, de cómo han podido llegar a la cima de sus aspiraciones.⁶⁸

Pero si la tradición familiar y la lectura de textos como el de Olavarría y Ferrari nutrieron las dimensiones emotiva e histórica de su discurso, estimulado por la lectura de las aguerridas alocuciones de los diputados de oposición⁶⁹ que publicaba la prensa potosina, Antonio adeudaría al Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, donde estudió Jurisprudencia desde 1896, la formación que le permitiría estructurar metódicamente sus ideas, conforme a los principios científicos que guiaban la enseñanza en aquellos años. Lo anterior no significó su renuncia a los valores éticos propios del catolicismo, como lo prueban, entre otros, su trabajo escolar, "Disertación sobre el divorcio", fundado en el supuesto de que sin "moralidad" no sería posible que existiese sociedad alguna.⁷⁰

Cuando el joven Díaz Soto y Gama decidió ser abogado –determinación a la que seguramente no fue ajeno su padre– los estudios de jurisprudencia gozaban en México de un prestigio acrecido por los trabajos de la generación de codificadores,⁷¹ auspiciados por

⁶⁸ "Alocución pronunciada por su autor, Antonio Díaz Soto y Gama, en la velada fúnebre que la Sociedad Patriótica Morelos de San Luis Potosí celebró el día 22 de diciembre de 1897 en honor de D. José María Morelos", Ms., AADSG, C. 5, D. 6.

⁶⁹ Antonio reconoció la influencia que tuvieron en su pensamiento los discursos pronunciados, entre otros, por Salvador Díaz Mirón, cuyas arengas, al igual que las de otros legisladores, se publicaban en El Estandarte, periódico dirigido por Primo Feliciano Velázquez. Gabriela Duarte, Loc. Cit. Nota 36.

⁷⁰ Antonio Díaz Soto y Gama, "Disertación sobre el divorcio, leída en la clase de 1o. de Derecho del Instituto Científico y Literario del Estado de S. L. Potosí, San Luis Potosí", 1896, abril 6, Ms., AADSG, C. 5, D. 3.

⁷¹ Entre los más destacados se puede mencionar a José María Castillo Velasco, Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1870; Isidro Antonio Montiel y Duarte, Derecho Público Mexicano. Compilación hecha por..., en virtud de orden del C.

los gobiernos de la República Restaurada. Algunas de las obras de éstos, así como la literatura extranjera especializada de esos años, les dieron solidez.⁷² En ese tiempo, además, la formación jurídica tenía una importante carga histórica,⁷³ a la vez que atendía con gran rigor la dimensión doctrinaria y técnica de la misma, todo lo cual dio a quienes estudiaron esa disciplina, por una parte, los instrumentos teóricos que les permitían observar críticamente la situación social y política de México y, por otra, una amplia gama de posibilidades laborales, propias del proceso de modernización económica que experimentó el país durante esos años.

Ilustran la formación recibida por quienes estudiaban Jurisprudencia en esos años, algunos trabajos escolares del futuro abogado, particularmente los que preparó para la Cátedra de Oratoria Forense,⁷⁴ en los que, según el pedimento profesoral, actuaba como fiscal o defensor. En dichos trabajos se mantienen, no obstante su diversidad temática, las ideas de que la recta aplicación de la justicia significaba una enseñanza para la sociedad, que los intereses de ésta deberían prevalecer sobre los individuales y el ineludible componente ético de las acciones políticas que, de manera explícita o implícita, solía formar parte de la enseñanza del derecho en esa época.

Ministro de Justicia, Lic. José María Iglesias, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871, 4 Tomos; Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación Mexicana, México, Imp. Litográfica de Eduardo Dublán y Cía. 1880-1912. Ejemplifica el enfoque de este tipo de trabajos la parte expositiva del Código Civil, que elaboró la Comisión integrada por Mariano Yáñez, José María Lafragua, Isidro A. Montiel y Duarte, R. Dondé y J. Eguía Lis, designada por orden del Ministro de Justicia e Instrucción Pública: "aunque no presenciemos hoy las revoluciones sociales que en los tiempos pasados producían como consecuencia necesaria radicales cambios en la legislación, vivimos bajo una incesante revolución moral, que introduce nuevos elementos en la ciencia del derecho. Aquellas revoluciones eran seculares: la nuestra es de todos los días. Representaban aquéllas las de los bárbaros, que se repartían los restos de un pueblo, y los señores que se repartían a los individuos: representa la actual los descubrimientos científicos y artísticos, que reparten los beneficios de la civilización y desarrollando nuevos gérmenes de prosperidad pública y privada, exigen constantes modificaciones en la legislación, para acomodarla a las nuevas necesidades de la sociedad". Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California [1870], México, Tip. de Aguilar e Hijos, 1879, pp. 1-2.

⁷² Uno de los textos de consulta obligada para quienes estudiaban Jurisprudencia era el Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia, de Joaquín Escriche, que recibían como obsequio los alumnos más destacados en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí. Véase, Memoria de los trabajos de la Junta de Catedráticos del Instituto Científico y Literario del estado, durante el año escolar de 1880, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta de Dávalos, 1881, p. 12.

⁷³ El tema se trata con amplitud en Gloria Villegas Moreno, "Los trabajos recepcionales de algunos personajes descollantes en la primera década del sgo XX mexicano". Ponencia presentada en el Congreso Internacional Sobre Historia de la Educación: "Cátedras y catedráticos", (En prensa).

⁷⁴ Antonio Díaz Soto y Gama. "Varios discursos. Cátedra de Oratoria Forense del Instituto Civil [sic] de San Luis Potosí". 1898, Ms., AADSG, C. 5, D. 7; Antonio Díaz Soto y Gama. "Requisitoria fiscal contra un jefe militar por insubordinación". Cátedra de Oratoria Forense del Instituto Civil [sic] del E. de San Luis Potosí. 1898. Ms., AADSG., C. 5, D. 8; "Defensa de un jefe militar acusado de insubordinación", 1898, [San Luis Potosí], Ms., AADSG, C. 5, D. 9.

Así, por ejemplo, al asumir la calidad de hipotético fiscal en el caso de Juan Felipe Pochon, padre agraviado por quien deshonró a su hija y que quiso lavar la ofensa ordenando a su propio hijo -y hermano de la víctima- matar a su agresor, Antonio sostuvo que nadie tenía derecho de hacerse justicia por su propia mano. Al mismo tiempo, censuraba a la autoridad por haber actuado con ligereza, pues no averiguó si la joven había sido "causa principal de su propia desgracia" -es decir, la "seductora"- y si el "violador tenía intenciones [...] de reparar su falta con el matrimonio".⁷⁵

De igual manera, cuando en un ejercicio escolar le correspondió fungir como "defensor" del presunto asesino del duque de Berry,⁷⁶ sin justificar del todo su acción, intentaba explicarla al argumentar que fueron el medio ambiente y la ignorancia de Luis Pedro Louvel, el inculpado, los factores que motivaron el crimen.

Louvel, escribió el estudiante, pasó su infancia y parte de su juventud en la época de la Revolución:

[...] los cantos que lo adormecieron de niño, fueron la Marsellesa y otros ecos delirantes, productos genuinos de un pueblo esclavizado que se precipita furioso sobre sus opresores. Las escenas que presencia en las calles y en las plazas públicas, eran escenas promovidas por el desenfreno de las masas populares; las conversaciones que escuchaba, los libros que leía, respiraban ansias de libertad, predicaban el odio y la muerte contra los tiranos, glorificaban a los verdugos de los reyes, santificaban todos los excesos cometidos en el nombre de la patria y de la libertad.⁷⁷

⁷⁵ Antonio Díaz Soto y Gama. "Pedimento fiscal contra un hombre que mató a otro por motivos de su honra", Cátedra de Oratoria Forense del Instituto Científico y Literario del E. de San Luis Potosí, 12 de agosto de 1898, Ms., AADSG, C. 5, D. 11.

⁷⁶ El 13 de febrero de 1820, en un día de carnaval, salió de la ópera el duque de Berry, Carlos Fernando de Borbón, segundo hijo de quien sería Carlos X y fue atacado por Louis Pierre Louvel. En su lecho de muerte, el duque de Berry pidió a su tío, el rey Luis XVIII, que el culpable fuese indultado. Louvel nació en Versalles en el año de 1783. Muy pequeño quedó huérfano de madre y siendo adolescente, su padre murió. Sus progenitores no eran católicos; a la muerte de éstos, su hermana Teresa cuidó de él y lo llevó a una escuela gratuita, en donde se enseñaba conforme a los preceptos de entonces: "principios de libertad, derechos del hombre y cánticos del catecismo herético". Según su propia declaración: únicamente lo había impulsado al crimen "el amor a mi país, tal cual yo lo entiendo". Murió guillotinado. Karl D'ecra, Grandes atentados, Barcelona, España, Editorial Ferma, 1963, pp. 90-98.

⁷⁷ Antonio Díaz Soto y Gama, "Defensa del asesino del Duque de Berry. (delito político)", Cátedra de Oratoria Forense. 6 de agosto de 1898. Ms., AADSG, C. 5, D. 10. La idea central de esta argumentación también se encuentra en otro texto elaborado muy cerca de esta fecha, en el que expresa: "Otras veces el monómano creerá que una misión excelsa de que está providencialmente investido, exige de él que prive de la existencia a seres infortunados, a quienes esperan en el porvenir grandísimos sinsabores y desengaños, que sólo podrían evitarse poniendo desde luego término a sus días". Antonio Díaz Soto y Gama, "Defensa de un monómano homicida". Cátedra de Oratoria Forense del Instituto Civil [sic] del E. de S.L. Potosí, 31 de agosto de 1898, Ms., AADSG, C. 5, D. 12.

Fue el tiempo –prosigue el texto- en el que se declaró a la razón infalible y a la conciencia individual regla única de la vida práctica. "Para aquellos hombres soberanía popular quería decir omnipotencia, quería decir desenfreno, quería decir destrucción de todo lo que no fuese el pueblo".

Louvel creció bajo tales enseñanzas; por eso, razonaba el "defensor",

no comprendía la libertad sino bajo la forma anárquica; no percibía la autoridad sino como un instrumento ciego y obediente del pueblo; no admitía principios predominantes sobre la soberanía nacional; consideraba el bien de la colectividad como preferible a todos los derechos privados; y como si esto no fuera bastante, extravíos igualmente deplorables existían en su modo de concebir las ideas de moralidad y de justicia: su religión y sus contemporáneos le habían enseñado a tomar como regla única la conducta, como único criterio de apreciación, los sospechosos dictados de su razón, los juicios de su falible inteligencia.⁷⁸

Las argumentaciones del joven estudiante de derecho, transmutaban al acusado en un hombre obsesionado hasta el paroxismo por el deber de librar a la patria de los traidores y convencido de la licitud del acto que significaba privarlos de la vida. Sin postular la inocencia de su defendido, Antonio argüía que fue una educación incompleta la que indujo a Louvel al error de atribuir a cualquier individuo del pueblo la facultad de "desembarazarse de los que fuesen cerebros enemigos de la colectividad", impidiéndole comprender que el castigo de los delincuentes corresponde a la autoridad.

En ningún momento el "defensor" recurría al subterfugio de sostener que Louvel había perdido la razón: él sabía lo que iba a hacer cuando preparaba su crimen, pero ignoraba que "esa acción conservaba su carácter inmoral e inicuo a pesar de ser practicada con la mira de procurar un gran bien a la sociedad". Todo ello, insistía Soto y Gama, era producto de la "monstruosa perturbación intelectual y moral traída por la Revolución de 89", que formó en la mente del acusado un concepto falso del organismo social.

A su juicio, el asesino confeso del duque merecía una pena distinta a la que recibían los criminales de profesión; un castigo que impidiera continuarse causando daño, a la vez que lo persuadiera "de la falsedad de las máximas que había adoptado como norma de su vida política. De ese modo llegará el día en que quede libre de la presión de la ignorancia, sin que mientras tanto padezca el orden social".

Si la Cámara de los Pares actuaba como proponía el "defensor" demostraría que era capaz de elevarse por encima de ruines intrigas, negándose "a manchar con

sangriento borrón las blancas páginas en que la posteridad grabará la reseña del reinado de Luis XVIII", con lo cual contribuiría a engrandecer la historia de la nación francesa, dando un golpe de gracia a los adversarios de la monarquía.

El tratamiento que dio a este caso el estudiante de derecho -por demás sugerente, pues la explicación de las "razones" de Louvel podría antojarse un retrato premonitorio del Díaz Soto y Gama de los tiempos convencionistas- denotaba el intento de esclarecer los factores que determinan los actos de los seres humanos y los límites del entendimiento, así como la búsqueda de un punto de equilibrio entre las responsabilidades individuales y la necesidad de la aplicación de la ley en bien de individuo y sociedad.

Otro ejercicio escolar llevaría al futuro abogado a diferenciar "el acto delictuoso" y la "intención": el asesinato de los hijos de Mademoiselle Herin, a manos de Papavoine, a quien le corresponde "defender". Éste, asevera el estudiante,

[...] es irresponsable. Consumó un delito atroz, lo confiesa, se le demuestra plenamente su intervención en él,[...] y sin embargo, no es culpable. ¿Basta para que haya crimen que se haya realizado un asesinato ó un robo?. ¿Basta para que se castigue al presunto autor de éstos que conste perfectamente que realmente los ejecutó?. La ley podrá decir lo que quiera: la conciencia humana dice que no. Y dice que no, porque lo principal, lo esencial en los actos delictuosos es la intención dolosa del agente: si esta intención no existe, habrá desgracia, pero no habrá crimen, habrá perjuicio para alguien pero no habrá maldad.⁷⁹

El "defensor" no encontraba en el acusado una demencia constante, pero sí "demencia pasajera, demencia periódica, hay lo que los sabios denominan monomanía", concluye, apelando a las doctrinas fisiológicas y psicológicas de la época, algunas de las cuales quedaron, poco después, condensadas en la obra La génesis del crimen en México, de Julio Guerrero.⁸⁰

⁷⁸ Antonio Díaz Soto y Gama, "Defensa del asesino del Duque de Berry", Loc. Cit. , Nota. 77.

⁷⁹ Antonio Díaz Soto y Gama, "Defensa de un monómano homicida", Loc. Cit., Nota 77. Entre las pruebas de la demencia temporal del inculpado, ofrecía la siguiente: "[...] cuando iba a ejecutar el infanticidio, creyó ver en Vincenns una fortaleza ocupada por presos, a quienes era preciso libertar a toda costa. Estas visiones, esa furiosa excitación lo arrastraron, a pesar suyo, a consumir un acto del que se hubiera apartado con horror en un momento de cordura, en un intervalo de sano juicio". Insistiendo en que todas estas argumentaciones no son "hijas de la astucia del reo", refiere, como un indicio de esas circunstancias, el estado deplorable de salud de su defendido: "Dolores de entrañas, enfermedad penosa del órgano urinario, asma incipiente, todas éstas son las causas de la postración, de la melancolía que constantemente han afligido a mi defendido. Agregando a esto las torturas morales que ya he descrito, su desaliento, la privación de un sueño reparador, sus noches agitadas, su espíritu atormentado por el dolor físico y la desesperación consiguiente, no parecerá a nadie aventurado presumir en este sujeto notable, profunda perturbación mental".

⁸⁰ Julio Guerrero escribió: "El crimen es un fenómeno complejo [sic] como todos los sociales; y no puede separarse por consiguiente su estudio, ni de la vida restante del criminal, ni de los fenómenos coexistentes

Antonio concluyó esta disertación exhortando al jurado para que el veredicto fuese el ejemplo grandioso de un tribunal “que prefiere dictar una fallo equitativo a sujetarse a principios indignos de la civilización moderna, a principios que en lugar de proteger el derecho lo conculcan”.

Cuando el joven Soto y Gama estaba embebido en los laberintos de la jurisprudencia, se presentaron algunos acontecimientos que contribuirían a modificar el escenario político potosino, en una dirección favorable para que la incipiente oposición de las “clases medias urbanas” adquiriese relevancia nacional.

Agravada la nefritis que padecía,⁸¹ el gobernador Carlos Díez Gutiérrez y López Portillo, figura política destacada, como ya se ha señalado, falleció en agosto de 1898 a los 55 años de edad. Esta situación planteó ciertas dificultades,⁸² entre otras razones, porque el presidente, cuya decisión al respecto todos esperaban, no parece haber contado en ese momento con alguien experimentado y confiable para el cargo; Pedro Díez Gutiérrez, hermano del funcionario recién fallecido -quien ocupó la gubernatura durante el cuatrienio en que Carlos se desempeñó como secretario de Gobernación, dentro del gabinete de Manuel González- había muerto poco antes.

Tan pronto se supo del deceso del gobernador algunos potosinos acudieron al general Manuel Sánchez Rivera,⁸³ por considerarlo un candidato idóneo. Éste respondió a sus partidarios con cierta ambigüedad, como era muy usual que ocurriese en esas circunstancias, ya que, por una parte, manifestó que nada haría ni aceptaría “sin que sea

de la sociedad. Considerado como un acto individual, es la resultante fatal, pero lenta y predeterminada por las condiciones psíquicas y fisiológicas y sociales del delincuente. Pero considerado socialmente es la manifestación individual de un fenómeno disolvente general, que en grados menores y en distintas formas de inmoralidad afecta a la vez a otros individuos”. Julio Guerrero, La génesis del crimen en México [1901], México, Editorial Porrúa, 1977, pp. IX-X.

⁸¹ Blas Escontría a Porfirio Díaz, 10 de agosto de 1898, Ms., CPD,UIA , Leg. XXIII, D. 010911; José Ramos a Porfirio Díaz, 19 de agosto de 1898, Ms., CPD,UIA , Leg. XXIII., D. 010333.

⁸² El 22 de agosto de ese año, Francisco Manrique Escalante, se dirigió al Presidente aludiendo a la muerte del gobernador, “cuya irreparable cuanto sentida pérdida, presenta la oportunidad de que Ud. con el acierto y el buen juicio con que rige los destinos de mi querido país, nos mande una persona enérgica, capaz y honrada que empuñe el timón de la nave de nuestro pobre y desgraciado San Luis, y lo haga marchar por la vía del verdadero progreso y adelanto, tan deseado por los Potosinos honrados para quienes la política es enteramente extraña”. El estado, agregó, necesitaba “una persona enteramente agena [sic] de compromisos de parentesco y amistad que, a la vez que dé garantías al Gobierno General, se ocupe detenidamente de la parte Hacendaria del Estado sin ningún miramiento ni consideración de ningún género”. Francisco Manrique Escalante a Porfirio Díaz, 22 de agosto de 1898, Ms., CPD,UIA , Leg. XXIII., D. 010435.

⁸³ El general Manuel Sánchez Rivera había ocupado el cargo de gobernador y comandante militar de San Luis Potosí por designación de José María Iglesias tras el inicio del levantamiento de Tuxtepec, si bien, finalmente se sumó a éste. Véase, Luz Carregha Lamadrid, La revuelta..., Op. Cit., pp. 109-113.

dispuesto por el Señor Presidente de la República”, a quien dijo profesar lealtad y respeto. Y, por otra, les hizo el siguiente exhorto: “esperemos a que el mismo Primer magistrado de la Nación nos indique cuál es su candidato para ayudarlo en vez de crearle dificultades”, sin cerrar la posibilidad de aceptar el ofrecimiento, cuando les aseguró que esa era su creencia, “más ustedes harán lo que les dicte su mejor criterio”.⁸⁴

Como solía hacerlo, el general Díaz valoró cuidadosamente las condiciones del estado, teniendo presente que la última reelección del gobernador recientemente fallecido, había suscitado controversia por los problemas económicos atribuidos a su administración.

Así, tras la misa de cuerpo presente oficiada por el obispo de San Luis Potosí, Mons. Ignacio Montes de Oca y Obregón, en honor del Díaz Gutiérrez, y su sepelio en el panteón del Saucito, el ingeniero Blas Escontría, quien había sido diputado local y se desempeñaba entonces como Director del Instituto Científico y Literario del Estado y Presidente Municipal de San Luis Potosí,⁸⁵ asumió la gubernatura interina por superior mandato⁸⁶ y acuerdo de la legislatura local.

⁸⁴ Sánchez Rivera recomendó a Antonio de P. Salazar que esperasen los “sabios y prudentes consejos” del Lic. Justino Fernández; incluso, el propio general lo animó a que hablara con el ministro de Justicia e Instrucción Pública, distinguida personalidad en quien veía un candidato idóneo al gobierno del Estado “pues aunque hombre de edad, tiene alma de joven para el sacrificio, y pecho de guerrero para afrontar el peligro. Con personas de la talla del Señor Lic. Fernández, se enriquece y honra la causa más pequeña con tal que se apolle [sic] en la ley [...]; y esté Ud. seguro que con los grandes elementos que cuento, ayudaré mucho a la más leve indicación del Señor General Díaz”. Sánchez Rivera pedía a Salazar que transmitiera a sus paisanos sus “sinceros sentimientos por el bien de nuestro Estado” y les manifestara que “si logramos el asentimiento del Señor General Díaz, el triunfo será seguro, y que yo les protesto animado de las mejores intenciones, que no vacilaré ir hasta el sacrificio para llenar debidamente el mandato del Pueblo y el cumplimiento de mi deber, cualquiera que sea el puesto que se me designe”. General Manuel Sánchez Rivera a Antonio de P. Salazar, 24 de agosto de 1898, Ms., CPD,UIA, Leg. XXIII., D. 011733-11735.

⁸⁵ Gabriela Torres Montero, El Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí. Legado del Porfiriato (1900-1923), San Luis Potosí, S.L.P., México, Instituto de Cultura de San Luis Potosí (Editorial Ponciano Arriaga), 2000 (Colección Premios), p. 37; Blas de la Candelaria Escontría y Ruiz Bustamante, nació en el año de 1848 y murió en 1906, cuando fungía como Ministro de Fomento del gabinete de Porfirio Díaz. Véase, Matilde Cabrera Ipiña de Corsi, Cuatro grandes dinastías..., Op. Cit., p. 116.

⁸⁶ El 25 de agosto, Blas Escontría se dirigió al Presidente para explicarle los conceptos contenidos en su telegrama previo: “Me permití decir a U. con toda franqueza, sin falsa modestia, que estoy convencido de no ser nada a propósito para el puesto que hoy ocupo y temía que, después de haberlo manifestado así, pareciera a lo menos raro que lo hubiera aceptado. Pero no recibí respuesta de U.; vino el desgraciado acontecimiento y la Legislatura hizo la elección violentamente cumpliendo con la bondadosa indicación de U. me vi obligado a aceptar por respeto a la voluntad de U. y por servir de algo, en este cambio, a la memoria del Sr. Gral. Díez Gutiérrez”. Escontría se ponía a los órdenes del Presidente, solicitaba su apoyo para el interinato que le correspondería desempeñar y aludía a la situación del Estado “generalmente buena, excepto en materia de Hacienda en la que es verdaderamente grave”. Si el Presidente lo consideraba oportuno, agregó Escontría, el senador Arguinzóniz, quien en breve acudiría a la capital, podría hacer “algunas explicaciones”, además de que, quizá, él mismo viajaría a la Ciudad de México en un mes o antes. En una nota marginal, se indicaban los términos a los que se respondería al gobernador sobre este último punto: “abrevie su viaje sin festinarlo”. Blas Escontría a Porfirio Díaz, 25 de agosto de 1898, Ms., CPD,UIA, Leg. XXIII., D. 10893-10895.

Aun cuando la designación no significaba un cambio de rumbo en la administración potosina, porque Escontría tenía intereses económicos comunes con los Díez Gutiérrez, además de cierta experiencia en responsabilidad pública, el nuevo gobernador habría de atender de inmediato la delicada situación de las finanzas estatales.

Los datos disponibles indican que la sucesión, si bien en medio del escepticismo de algunos potosinos, se llevó a cabo sin contratiempos, de tal manera que la vida del estado continuó con normalidad. Más tarde, verificados los comicios correspondientes, Escontría fue electo gobernador constitucional para el periodo 1898-1902. Con su arribo concluía la etapa de predominio de los Díez Gutiérrez y, como ocurrió en otros estados, alrededor de esos años, el "relevo" entrañaba una modificación importante en lo que se refiere al "perfil político" de los mandatarios estatales.

Meses después de iniciada la gestión del nuevo gobernador, Antonio Díaz Soto y Gama recibió y aceptó, con beneplácito, una invitación de la Comisión de Festividades Cívicas y del Presidente del Ayuntamiento de San Luis Potosí, para ser el orador oficial en la conmemoración del día 5 de mayo de ese año, en atención a "su aptitud y patriotismo".⁸⁷ Distinciones de esta naturaleza obedecían a la creciente tendencia –ya claramente definida hacia finales de los años ochenta- de incluir a los jóvenes en las conmemoraciones cívicas.

El discurso pronunciado por el estudiante de Jurisprudencia en aquella solemnidad no contenía la crítica que solía hacer al gobierno de Díaz, al cobijo del hogar paterno. Sin embargo, refrendó el carácter ejemplar que había atribuido siempre a los próceres de la historia mexicana y, en particular, a los miembros del "gran partido liberal", generación que se extinguía "y que os transmitirá el secreto de sus hazañas, el talismán de sus grandezas", que no es otro que "abrigar nobles ideales y sostenerlos hasta el sacrificio".

Ellos tuvieron convicciones, y por eso alcanzaron un fin; ellos desplegaron fortaleza, y por eso triunfaron; ellos adoraban sus deberes, y por eso realizaron portentos; ellos fueron dignos, y merced a eso fueron independientes. Vosotros haréis otro tanto, mexicanos, siempre que vuestro único guía sea el patriotismo y el bien vuestro único móvil.⁸⁸

⁸⁷ Enrique S. Millán a Antonio Díaz Soto y Gama, 25 de abril de 1899, Ms., AADSG, C. 5, D. 13.

⁸⁸ Discurso pronunciado por el joven Antonio Díaz Soto y Gama en representación del H. I. Ayuntamiento de esta capital el 5 de mayo de 1899, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta, Litografía, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Cía., 1899, p. 3. Este discurso apareció publicado en El Contemporáneo [San Luis Potosí], 7 de mayo de 1899, (R.p.) AADSG, C. 27, D. 3.

Dos meses más tarde, el 18 de julio de ese año, Antonio pronunció otro discurso. No lo haría en la intimidad familiar o invitado por los encargados de organizar las festividades cívicas en la capital del estado. Sería el orador del mitin que se llevó a cabo frente a la Comandancia Militar de San Luis Potosí y con el que concluiría la manifestación organizada por Ismael Quiroz y Emiliano Z. López, también alumnos del Instituto Científico y Literario, para conmemorar el aniversario luctuoso de Benito Juárez.⁸⁹

El fervor patriótico cultivado en las celebraciones familiares, se expresó con plenitud en el orador de 19 años:

Nuestra época no conoce los ideales; para ella la libertad, la justicia y la ley, son palabras vanas, nombres irrisorios que no encierran elemento alguno superior que debe ser respetado; sobre la libertad se pone a la conveniencia, sobre la justicia impera la conveniencia, la ley tiene que enmudecer ante la conveniencia.

Hablad de sufragio libre, y encontraréis por respuesta la burla; proclamad la soberanía popular, os dirán que el pueblo es una masa de ignorantes, que no es para dirigir y que sólo puede ser dirigido; sostened con energía los derechos del hombre: el cinismo más desenfrenado replicará que ante todo y sobre todo está el interés mezquino de la mayoría. En una palabra, si exigís un gobierno recto, si queréis transformar en democracia a la oprimida República de México, el eco que acompañe nuestras palabras será la sensación del asombro o la carcajada del desprecio. Hoy sólo se concibe una cosa: la paz aliada con la tiranía, el capricho entronizado por la fuerza.

La visión crítica del presente se enlazaba naturalmente con el ayer:

No pasaba esto en la época de Juárez, no eran esas las convicciones de Juárez, no fue esa la conducta del grande hombre. Él tenía virtud, y como tenía virtud tenía fe en lo grandioso, fe en lo sublime, fe en la libertad humana. En su persona y en su trato realizó la igualdad en su país y en su tiempo implantó la soberanía de la conciencia. Fue demócrata y liberal por inclinación, por tendencia, por instituto, y lo fue hasta el delirio, hasta el frenesí. Por lejano que viera el progreso, por apartados que ante su vista se presentasen la libertad y el derecho, corría hacia ellos, los aproximaba a su momento histórico, brotando de su mano la revolución más sorprendente, la que triunfaba de los siglos y de las tradiciones, la que desarmaba al monstruo de la teocracia, la que hacía a México partícipe del fruto más precioso de la civilización moderna: la tolerancia religiosa.⁹⁰

Y concluyó: "cuando pienso en Santa Anna o Almonte, me desespero y estoy por renegar de mi patria; cuando pienso en Juárez -lo protesto- me vanaglorio una y mil veces de ser mexicano".

Los manifestantes epilugaron el acto con "muertas" a Porfirio Díaz. Sin embargo, no recibieron castigo alguno de la autoridad, porque, según se dijo, el comandante militar,

⁸⁹ Impreso en el que se convoca a la manifestación del 18 de julio de 1899, con motivo del XXVII aniversario de la muerte "del ilustre patricio [Benito Juárez]", AADSG, C. 27, D. 4.

⁹⁰ Antonio Díaz Soto y Gama. "Alocución pronunciada el 18 de julio de 1899, aniversario del fallecimiento de Juárez". El Contemporáneo. San Luis Potosí, S.L.P., México, 20 de julio de 1899.

general Julio Cervantes, era un viejo juarista. Poco después, conforme al propio relato de Díaz Soto y Gama, Cervantes fue destituido,⁹¹ afirmación, al parecer inexacta, pues cuando estaba por realizarse el Primer Congreso Liberal, el funcionario seguía en su cargo⁹² y contaba con la confianza del presidente.

Atacar al régimen del general Díaz en un acto cívico dedicado a la memoria del Benemérito significaba mostrarlo como el verdugo de la tradición reformista y el nuevo defensor de las viejas lacras, contraponiéndolo al pasado glorioso del liberalismo triunfante que sometió al clero y preservó la República en medio de la guerra civil y la invasión extranjera, hasta subyugarla. En un momento de enorme fuerza del gobierno porfirista, pero cuando ya existían claras señales de que caducaba el tiempo de su legitimidad histórica, los estudiantes potosinos se proclamaban herederos del hombre al que el "héroe de la paz" nunca pudo vencer.

El discurso de Antonio, aunque emblemático, no resultaba excepcional. A casi tres décadas de su muerte, Benito Juárez se había convertido en una figura preclara⁹³ del panteón nacional, como lo prueban ininidad de testimonios plásticos, gráficos y documentales, al igual que las iniciativas surgidas en diversas ciudades del país para erigirle monumentos. El Benemérito era ya un símbolo consolidado cuyo significado crecería, a medida que se agudizó la crisis del régimen porfirista.⁹⁴

Quizá, de no haber estado precedido por el discurso que Antonio pronunció a invitación del Ayuntamiento, podría encontrarse una clara continuidad entre sus alocuciones en la casa paterna y la de la conmemoración juarista. ¿Qué lo decidió a asumir públicamente una actitud retadora hacia la autoridad en el espacio público, como lo había hecho antes en la intimidad familiar?

⁹¹ Cockroft, *Op. Cit.*, p. 77.

⁹² Porfirio Díaz a Blas Escontría, 21 de enero de 1901, Ms., CPD,UIA , Leg. XXVI, D. 000629.

⁹³ Para ilustrar el carácter simbólico que adquirió Juárez en el último cuarto del siglo XIX y la primera década del XX, véanse: Martín Quirarte, "Prólogo", a Justo Sierra, Juárez su obra y su tiempo. [1906], México, Cámara de Diputados, 1972, pp. XI-XVLI y los ensayos contenidos en la obra Juárez, Memoria e imagen, México, SHCP, 1998. Asimismo, son ilustrativos, al respecto, los pasajes que dedica Calude Dumas a la conmemoración juarista de 1895. Calude Dumas, Justo Sierra y el México de su tiempo. 1848-1912, Traducción de Carlos Ortega, México, UNAM, 1986, 2 Tomos, T. I., pp. 356-358.

⁹⁴ La significación simbólica del Benemérito quedó corroborada cuando Francisco Bulnes publicó su obra, El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio,(1904), desencadenando una polémica histórico-política sin precedente; la conmemoración del centenario de su nacimiento en 1906 lo consagró como emblema indisputable de la República. Las obras publicadas sobre Juárez y su época en esos dos años, que casi sumaron medio centenar, así como el sentido político e historiográfico de la polémica, se trata ampliamente en Gloria Villegas Moreno, (Coord.), Juárez. Vértice del debate histórico político inaugural del México Moderno, UNAM (En proceso de edición).

Es posible que en vísperas de una nueva reelección del presidente Díaz, fresca la etapa de reacomodo de los grupos políticos tras la muerte de Díez Gutiérrez, existiera un clima propicio para cierta agitación en San Luis Potosí o, quizá, por las características del estado, anteriormente mencionadas, empezaba a manifestarse el empuje de las "clases medias", cuya formación auspició el régimen.

Tal vez lo anterior explicaría que, a pesar de su incendiario discurso del 18 de julio, el potosino no fuese considerado por las autoridades un "contestatario", como lo prueba el hecho de que, dos meses después, en septiembre de 1899, el gobernador Escontría asistía a la sesión de clausura de la Sociedad Ignacio Ramírez,⁹⁵ presidida por Antonio y en la que éste dio lectura al texto que intituló "Disertación científica sobre la Patria".⁹⁶ En éste, por cierto, se propondría demostrar con argumentos positivistas que la razón de ser del patriotismo, más allá de consideraciones de carácter romántico, radicaba en que era un elemento a través del cuál las naciones preservaban su integridad ante los intentos de conquista y expoliación de los países poderosos que pretendían una dominación universal:

En el patriotismo, en ese sentimiento que se tacha de perjudicial y de retrógrado, ha venido a estrellarse la maldad de la nación fuerte, y a él debe el pueblo raquíto la conservación de sus derechos sacrosantos y sus ciudadanos el libre goce de su propiedad y el amparo de la justicia y la protección de una ley sabia y benéfica.

No habría civilización, la marcha de la humanidad quedaría paralizada, si no se estableciera un contrapeso matemático, riguroso, entre los factores del mal y los factores del bien, si el elemento destructor no estuviera siempre contrarrestado por un elemento conservador y vivificante.

El mismo día que pronunció esta alocución, en el festejo familiar septembrino, se escuchó su ya tradicional discurso.⁹⁷ Ahí, con la vehemencia que le era propia, Antonio expresó la rabia que sentía ante el escepticismo, producto "de desilusiones cruellísimas, de horribles decepciones", experimentadas por muchos años. ¿Cómo no impresionarse dolorosamente, se preguntaba, viendo al mismo pueblo que durante décadas enteras

⁹⁵ La Sociedad Ignacio Ramírez, fundada y presidida por Antonio y a la que pertenecían estudiantes de distintas especialidades, aspiraba a convertirse "en un almacigo, en un semillero de los gobiernos democráticos, como llaman los anglosajones a las asambleas municipales". Antonio Díaz Soto y Gama, "Discurso pronunciado como Presidente de la Sociedad Ignacio Ramírez. San Luis Potosí, [1899], Ms., AADSG, C. 5, D. 14. Según el propio testimonio de Díaz Soto y Gama, el gobernador asistió a varias de sus sesiones. Entre los trabajos que Antonio presentó allí, se puede mencionar: "Libertad de testar. Estudio presentado en la Sociedad Ignacio Ramírez". San Luis Potosí, 1899, Ms., AADSG C. 5, D. 15.

⁹⁶ Antonio Díaz Soto y Gama, "Disertación científica sobre la Patria, leída en la sesión de clausura de la Sociedad 'Ignacio Ramírez'". San Luis Potosí. 16 de septiembre de 1899, Ms., AADSG, C. 5, D. 16.

luchó por la conquista de sus libertades políticas, permitir que las autoridades no fueran electas por él, "sino designadas por el capricho o el favor de un poderoso" y tolerar que se ultrajaran sus libertades, "sin que la indignación de los atacados se desencadene con fuerza espantosa sobre el pecho de los déspotas?".

Y del azoro pasaba a la prédica: era indispensable restituir el civismo, la energía, la altiva virilidad de la patria, encontrar al héroe verdadero, que condujera al pueblo para trabajar

[...] en los comicios electorales y en el campo de la imprenta, en las sociedades patrióticas y en los *meetings* políticos, por crearse representantes que dignamente desempeñen las magistraturas públicas y por someter la acción de aquéllos a los preceptos de la justicia, a los deseos de la mayoría y a las exigencias de la prosperidad común!. El que tal transformación consiguiera, en verdad que sí se haría digno de que se le llamara 'Héroe de la Paz'. El que tal lograra debería ser considerado como el fiel ejecutor de las voluntades de los tres genios de nuestra historia: Hidalgo, Morelos y Juárez.

Para el joven orador, a pesar de los avances del país, todavía quedaba pendiente la empresa grandiosa de "difundir el espíritu público entre las masas populares". Sabía, sin embargo, que la libertad no podía ser engendrada por la acción exclusiva de un gobierno, aun cuando éste se propusiera otorgarla a los ciudadanos.

Este heroico paso, este avance decisivo en la carrera de la civilización, está reservado a la propaganda de los particulares. Sólo bajo la dirección de un grupo de hombres rectos y de voluntad firme, será factible esa admirable y fecunda resurrección que del régimen fatal de la obediencia ciega y servil elevará a millones de hombres a la verdadera vida, a la vida de la dignidad, a la vida de los seres racionales, a la vida fundada sobre el gobierno de sí mismo, por sí mismo.

A juicio del estudiante potosino, la nación requería hombres decididos a procurar el adelanto intelectual de sus compatriotas y dispuestos a asumir sus obligaciones sociales:

Se necesita que se forme una sublime agrupación de "apóstoles de la patria", a quienes no deberá animar otro deseo que el de introducir en el entendimiento del pueblo la indestructible persuasión de que para ser grande y dichoso, hay que ser ciudadano y no súbdito; de que para gozar de sus propios derechos, hay que ser solícito guardián de ellos y no pasivo espectador de su profanación.

El postrado ánimo de los mexicanos no se podría elevar, opinaba el orador, sin el libro y el periódico,⁹⁸ que llevarían la luz a su cerebro y harían nacer las virtudes políticas,

⁹⁷ Antonio Díaz Soto y Gama. "Discurso". 16 de septiembre [1899], Ms., AADSG, C. 5, D. 17.

⁹⁸ El sentido pedagógico de este último era un valor ampliamente aceptado en la época, como lo prueban varias obras. Véase, entre otras investigaciones, la de Laura Bonilla de León, Manuel Caballero: Precursor del periodismo moderno. Historia y Periodismo (1876-1889), Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2002.

de tal manera que la Patria de Morelos se elevaría “¡tan alto como la Patria de Washington!”.⁹⁹

Al asumir públicamente la posición combativa que antes había expresado sólo en el ámbito privado, Antonio venía a engrosar las filas de un sector de la intelectualidad mexicana finisecular que creía en la necesidad de un “apostolado” comprometido y vigoroso de las clases ilustradas para lograr el verdadero progreso de la nación.

1.3. La “Jerusalén de nuestros ideales democráticos”¹⁰⁰

El 7 de agosto de 1900 apareció en la capital del país el primer número del periódico Regeneración; ese mismo día El Estandarte, diario católico potosino dirigido por Primo Feliciano Velásquez, publicó un discurso pronunciado por Ignacio Montes de Oca y Obregón, obispo de San Luis Potosí, en el Congreso Internacional de las Obras Católicas efectuado en París, semanas antes. De la coincidencia temporal de ambos sucesos, parte el agudo análisis que ha hecho Arnaldo Córdova¹⁰¹ para precisar el perfil que adquirió el liberalismo de ese tiempo.

Regeneración se inscribía en la corriente crítica del periodismo capitalino y su fundación obedecía al propósito de contribuir a la recta aplicación de la justicia; estaba dirigido por Jesús Flores Magón, quien había obtenido recientemente su título de abogado en la Escuela de Jurisprudencia, con la disertación “Las restricciones al derecho de propiedad desde el punto de vista constitucional”.¹⁰² Jesús era el mayor de los hijos del matrimonio Flores Magón y oriundo, al igual que sus hermanos, Ricardo y Enrique, de Oaxaca, donde sus padres, Teodoro Flores y Margarita Magón, habían arribado

⁹⁹ Antonio Díaz Soto y Gama. Discurso. 16 de septiembre [1899], Ms., AADSG, C. 5, D. 17, Loc. Cit., Nota 97.

¹⁰⁰ “En estos momentos los ciudadanos de buena voluntad de la República, preparan su viaje para dirigirse a la ciudad de San Luis Potosí, que es hoy la Jerusalén de nuestros ideales democráticos”, rezaba un artículo aparecido en Regeneración el 31 de enero de 1901, a unos días de que se iniciara el Congreso Liberal en esa ciudad.

¹⁰¹ Arnaldo Córdova, La ideología de la Revolución Mexicana, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/Ediciones ERA, 1973, particularmente, el Capítulo II, “Del Liberalismo al Populismo”.

¹⁰² Entre los pasajes de su disertación, se puede citar el siguiente: “el derecho a los frutos del trabajo es uno de los más sagrados, porque él forma la base de la propiedad de los pueblos; y, sin embargo de ello, la Constitución misma, como un homenaje [sic] a la justicia, prohíbe el ejercicio de ese derecho cuando se pone frente a frente de otro legítimamente adquirido; y todo ello para asegurar la estabilidad social que se desquiciaría con esas complacencias desmoralizadoras”. Jesús Flores Magón, “Las restricciones al derecho de propiedad desde el punto de vista constitucional”. Disertación, 1897, Expedientes de Jesús Flores Magón (No. 17653), Expedientes de Alumnos, Escuela Nacional de Jurisprudencia, AHUNAM. También existe en este acervo su expediente de Estudiante de la Escuela Nacional Preparatoria, bajo el número 2295.

procedentes de Mazatlán. Teodoro militó en las filas liberales, llegando a obtener el grado de teniente coronel. Más tarde, por un tiempo se dedicó a la agricultura hasta que se sumó al movimiento tuxtepecano¹⁰³ y, tras el triunfo de éste, radicó con su familia en la capital del país, donde vivió en condiciones difíciles, particularmente cuando vio reducido su ingreso por haber pasado a formar parte del “depósito de jefes y oficiales”.¹⁰⁴

Enrique y Ricardo, terminaron sus estudios primarios en 1887 e ingresaron a la Escuela Nacional Preparatoria.¹⁰⁵ En 1892, el segundo empezó a colaborar en el periódico El Demócrata, dirigido por José Ferrel, donde, meses después, aparecería publicado el controvertido texto de “un testigo presencial”, intitulado Tomóchic. También Ricardo participaría en la manifestación estudiantil contra la reelección de Porfirio Díaz, efectuada ese mismo año. Poco después, dejó sus estudios debido a la precaria situación económica familiar, agravada por la muerte de su padre¹⁰⁶ y durante varios años, entre 1893 y 1900, estuvo sumido en “un periodo muy borrascoso” de su existencia, cuando el juego, las mujeres y el alcohol dominaron su vida,¹⁰⁷ llevándolo a conocer los escenarios materiales y espirituales más humildes y sórdidos de la urbe. Superada aquella experiencia –que, según José C. Valadés, fue la simiente de la vocación social de Ricardo- éste colaboró con entusiasmo en la empresa iniciada por su hermano.

El mismo día que apareció el primer número de Regeneración, como ya se ha dicho, El Estandarte publicó la alocución¹⁰⁸ que el obispo de la diócesis, Ignacio Montes de Oca y Obregón,¹⁰⁹ pronunció en el mencionado Congreso durante la sesión verificada

¹⁰³ Teodoro Flores participó en la guerra de Reforma y en el levantamiento de Tuxtepec, por lo cual recibió sendas condecoraciones. En 1876 fue nombrado Teniente Coronel. Hacia agosto de 1881 se le reconoce como “un verdadero oficial de honor y fiel a la causa liberal”. Murió en 1893. Expediente del Teniente Coronel de Infantería Teodoro Flores, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, México (en adelante AHSDN), No. D/III-5/2310, Tomo I, 175 fs.

¹⁰⁴ José C. Valadés, El joven Ricardo Flores Magón [1942], México, Extemporáneos/Información Obrera, 1985, p. 12.

¹⁰⁵ En el ramo correspondiente a la Escuela de Jurisprudencia no existe expediente de Ricardo Flores Magón; en el de la Escuela Nacional Preparatoria, se encuentra uno bajo el nombre de Ricardo Flores, cuyos escasos datos permiten afirmar que perteneció al destacado oaxaqueño. Ricardo Flores (No. 2295), Expedientes de Alumnos, Escuela Nacional Preparatoria, AHUNAM.

¹⁰⁶ Dos años después de la muerte de Teodoro Flores, en el año de 1895, Margarita Magón, su viuda, solicitó pensión para Enrique, hijo de ambos, quien había nacido en 1877. Expediente del Teniente Coronel de Infantería Teodoro Flores, AHSDN, Exp. Citado (Nota 103), Tomo I, f. 32.

¹⁰⁷ José C. Valadés, El joven..., Op. Cit., p. 17.

¹⁰⁸ El Estandarte, 7 de agosto de 1900. Reproducido en Manuel González Ramírez, Manifiestos políticos. 1892-1912, [1957], México, Fondo de Cultura Económica, 1974. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana) Tomo IV, pp. 107-111.

¹⁰⁹ “Ignacio Montes de Oca y Obregón, (1840-1921), primer obispo de Tamaulipas, 9º. De Linares y 4º. De San Luis Potosí, llegó a este último estado en febrero de 1885”. Inscripción del sepulcro construido en el año

el 6 de junio de 1900. En ella, se refirió a los riesgos que traería consigo la separación entre la Iglesia y el Estado -tema que se había debatido reiteradamente en Francia¹¹⁰ y que entonces recobró vigencia- refiriéndose al caso de México, a propósito del cual aseguró que, si bien la “fe y la doctrina y el espíritu católicos han derramado su más vivo fulgor”, allí también había sido “más encarnizada la lucha y empujados los combatientes de uno y otro bando a la última extremidad”:

Volvieron unos sus ojos a la estrella del Norte; los otros imploraron el auxilio de la Hija mayor de la Iglesia. No os hablaré de esa empresa, desacertada en todos conceptos, de ese sueño de monarquías latinas en el Nuevo Mundo y de un equilibrio americano, ejemplo de equilibrio europeo, que fue una pesadilla sangrienta.¹¹¹

Y, a continuación, señaló que las obras católicas y francesas, esparcidas por todo el mundo, también florecían y se desarrollaban en México, “sea cual fuere el régimen, y a pesar de todos los obstáculos”. El guanajuatense recordó la labor de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, desde su arribo al país, hasta que medio siglo después, en 1874, tuvieron que abandonarlo para retornar más tarde: cuando “la aurora de la pacificación iluminó nuestro horizonte –proseguía el prelado- pudieron nuestras obras renacer a vida nueva”. Enseguida afirmó que, aunque “nos hallamos en México en plena democracia, todavía queda mucho del sistema feudal de la Edad Media, y nuestros grandes propietarios territoriales son verdaderos señores, sin el nombre, ni más ni menos que los barones de las orillas del Rhin, o como hace cuatro o cinco siglos eran los grandes de Castilla la vieja”.

En virtud de que los asistentes al Congreso habían estudiado las cuestiones sociales,¹¹² podrían imaginar –dijo Montes de Oca- los difíciles problemas surgidos a cada

26 de su episcopado en la catedral potosina. Montes de Oca había sido camarero secreto del Papa y capellán de honor de Maximiliano; en 1895 fue designado miembro de la Academia de la Historia de Madrid; recibió la Gran Cruz del Mérito Naval. Destacó como poeta y traductor de textos clásicos y entre las obras de su autoría se encuentra la letra del himno del Pontificio Colegio Pío Latinoamericano de Roma, en 1861. Según Ignacio Betancourt, Montes de Oca fue demandado varias ocasiones, por negarse a pagar adeudos contraídos con motivo de compra de tierras. Ignacio Betancourt, “José María Facha. Erotismo y Revolución”, en José María Facha, *Idilio bucólico y otros textos*, Edición y estudio de Ignacio Betancourt, México, Factoría Ediciones, 2000, p. 53, apud Alcorta, *Bibliografía histórica...*, pp. 46, 53; Israel Cavazos, “Ignacio Montes de Oca y Obregón”, en *75 años de la Academia Mexicana de la Historia*, México, Academia Mexicana de la Historia, 1994, pp. 152-154. Primo Feliciano Velázquez dedicó en el tomo IV de su obra sobre San Luis Potosí, un sustancioso capítulo a Montes de Oca. Véase, Velázquez, *Op. Cit.*, T. IV., pp. 109-133.

¹¹⁰ Véase, Latreille Camille, *Après le concordat: L'opposition de 1803 a nos jours*, Paris, Hachette, 1910.

¹¹¹ *El Estandarte*, 7 de agosto de 1900, *Loc. Cit.*, Nota 108.

¹¹² La argumentación de Montes de Oca se apoyaba en las tesis de la doctrina social de la Iglesia, uno de cuyos principales centros de irradiación institucional fue el Colegio Píolatinoamericano donde estudió el

paso, por “las relaciones entre los numerosos proletarios y los poderosos amos de aquellos inmensos señoríos”. Enseguida se refirió, con gran admiración, a Joaquín García Icazbalceta, “animoso cristiano” educado en “la escuela de los Oznam y de los condes de Mun”, quien había resuelto todos aquellos problemas en sus vastas propiedades, de modo “evangélico y adecuado a las exigencias de este siglo de progreso y libertad”. Y continuó, afirmando que la pacificación religiosa era un hecho en México, “a pesar de las leyes que siguen siendo las mismas, gracias a la sabiduría y el espíritu superior del hombre ilustrado que nos gobierna en perfecta paz, hace más de veinte años”.

El prelado reiteraba la importancia de la orden antes mencionada, a la que había sido preciso volver los ojos, en virtud de la necesidad de elevar el nivel de educación de la mujer en todas las clases de la sociedad y por la mujer conquistar el mundo. La orden de las Hermanas de la Caridad, mejor que ninguna otra, aseguró, “sabe educar a las hijas de la nobleza y de la aristocracia, y mantenerlas unidas una vez fuera del convento, mediante congregaciones que tienen grande influencia en la alta sociedad”, además de que “junto al pensionado para las ricas levanta una escuela para las pobres, y en torno de las Hijas de María agrupa otras asociaciones por las cuales ejerce una especie de apostolado sobre las ínfimas clases de la sociedad”. Enseguida, indicó que la Sociedad del Sagrado Corazón tenía en México “cuatro casas muy florecientes y su influencia es tal que desde su establecimiento en la República, la pacificación ha comenzado”.

Monseñor Montes de Oca dijo saber que, al hablar de la “pacificación religiosa y de la prosperidad actual de la Iglesia Mexicana”, podría pensarse que la independencia de la Iglesia y el Estado resultaba ventajosa para ambos, pero esto no era así, pues aun cuando el caso de México probaba la vitalidad y flexibilidad de aquella, la mencionada separación, aseguró, era “un estado violento, contrario a la naturaleza”, de tal manera que juzgaba “preferible un mal concordato a una buena separación”. Y luego, dirigiéndose a los asistentes al Congreso, expresó que cuando escuchaba a algunos de sus compañeros pronunciarse en favor de una separación, como la que existía en América, sentía impulsos de gritarles: “¡Por favor no lo soñéis nunca!”, pues una vez rotos esos lazos “no se anudan jamás”.

Ciertamente, no era la primera vez que Montes de Oca manifestaba puntos de vista que causaban polémica. Pero si sus palabras, destinadas a desalentar la tendencia que

prevalecía en Francia a favor de la separación de la Iglesia y el Estado, provocaron reacciones airadas entre algunos potosinos, no sólo fue por que, abiertamente, hicieron alusión a las razones de fondo que explicaban la preeminencia económica y política – contraria a las leyes- de que gozaba la Iglesia católica en México, y en particular el prelado guanajuatense. También pesó el hecho de que esta situación resultaba agravante para los empresarios de la región, en la medida que vieron afectados sus intereses, tanto por los altos impuestos locales, como en virtud del quebranto de la producción minera, efecto del derrumbe del precio de la plata a nivel internacional durante esos años.

Uno de ellos, Camilo Arriaga y Ramos,¹¹³ descendiente de Ponciano Arriaga - constituyente del 57 y miembro prominente de la generación reformista, que había sido particularmente empeñosa en acabar con el poderío del clero- encontraría motivos y argumentos para rebatir las afirmaciones de Montes de Oca. Camilo tenía poco menos de cuarenta años y gozaba de una posición acomodada. Su familia había cobrado relevancia desde la época en que Benito Juárez estableció temporalmente la capital del país en la ciudad de San Luis Potosí; más tarde, la situación económica y política de la misma se consolidó, pues gozaron de la protección de Díaz, al que habían apoyado decididamente cuando se levantó en armas contra Lerdo de Tejada; los Arriaga no sólo poseían las más grandes minas del estado, sino también preeminencia política. Benigno –hermano de Ponciano- fue dos veces senador y Camilo, su hijo, se desempeñó como diputado, primero en la legislatura del estado y luego, durante un prolongado periodo (1890-1898), en la Cámara Federal. Camilo se vio obligado a separarse de este cargo –dice Cockroft- por su activa participación en el frustrado intento de un pequeño grupo de legisladores para impedir que los gobernadores siguieran violando las Leyes de Reforma.¹¹⁴

¹¹³ Camilo Arriaga Ramos (1862-1945) ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria en 1875; en 1880 se inscribió en "La Escuela Nacional de Ingenieros de la ciudad de México", graduándose como ingeniero en minas. Durante el gobierno de González, Camilo "dirigió las manifestaciones estudiantiles contra la conversión propuesta", el cambio de la moneda de plata por la de níquel. En 1884 empezó a trabajar en las minas de su padre en Pachuca, Hidalgo y en Guanajuato, y en 1887, en las que poseía en Morelos. Defendió su tesis ante un jurado encabezado por Francisco Bulnes, quien se oponía a la postura del sustentante a favor del bimetalismo, que, según Cockroft, había sido determinante para favorecer los intereses de los Arriaga. Cockroft, *Op. Cit.*, pp. 64-65. No ha sido posible corroborar estos datos, ya que, aun cuando en el Archivo Histórico de la UNAM, aparece el registro respectivo, no existe un expediente de Camilo Arriaga. Tampoco los archivos de San Luis Potosí, contienen información, al respecto.

¹¹⁴ Enterado de las burlas que los gobernadores hacían de las disposiciones anticlericales, "Arriaga se presentó al Congreso para comunicar el engaño de la iglesia y de sus colaboradores políticos. Una minoría de diputados, incluyendo a Bulnes, se unieron a Arriaga en su protesta liberal. Todos ellos, excepto Bulnes, fueron eliminados del Congreso por Díaz ese mismo año". Cockroft, *Op. Cit.*, p. 65.

Después de que Camilo dejó de ser diputado viajó a Europa, de donde –según la versión tradicionalmente aceptada- trajo una serie de obras que fueron discutidas y leídas en un pequeño círculo de discusión, al que concurrían varios jóvenes del Instituto Científico y Literario del estado, convirtiéndolos en sus interlocutores políticos.

A este grupo, estudiado por James D. Cockroft, tanto individualmente como en conjunto, en su obra, Precursores intelectuales de la Revolución, pertenecía Antonio Díaz Soto y Gama, quien, según referencia de José C. Valadés, en ese tiempo vivía bajo la influencia de Kropotkin y repetía a Buchner. Éste último -el más leído de los materialistas- llegó a incrustarse con fuerza en la mente del Soto y Gama de 1900, como lo recordaba “con alegría y gracia indescriptibles, cuando hacía referencia a sus aventuras de mozo irreverente”, según el relato del mencionado historiador sinaloense.¹¹⁵

En las entrevistas que se le hicieron en diversos momentos de su vida, Antonio evocaría el impacto que produjeron en él las lecturas de las obras de Bakunin, Marx, Kropotkin, Prudhon, a las que lo acercó Arriaga. Pronto el empresario potosino, que le doblaba la edad, lo haría partícipe de una importante iniciativa política.

El 30 de agosto de 1900, Camilo Arriaga, seguido por más de un centenar de nombres, suscribió un impreso fechado el 30 de agosto, bajo el encabezado “Invitación al Partido Liberal”,¹¹⁶ en el que no sólo respondía a Montes de Oca, sino se proponía combatir la situación que había dado origen al vicio de la preeminencia clerical en un estado laico como, según la ley, era el mexicano.

¹¹⁵ Según José C. Valadés, era la generación de 1900, a la que pertenecían Santiago de la Hoz, Juan y Manuel Sarabia, Enrique y Ricardo Flores Magón, “jóvenes de vergüenza y resolución, de definiciones y lucha, de sacrificio e independencia”, muy distinta de la del Ateneo, a cuyos integrantes nunca “preocupó la condición de sus connacionales”. José C. Valadés dedicó una serie de tres extensos artículos que fueron publicados durante los días 5, 12 y 19 de septiembre de 1970 en la revista América, dentro de la serie: “Juicio sobre los hombres de la Revolución Mexicana”, con diversos subtítulos. Sin embargo, en la medida que constituyen una unidad, en adelante, se citará: Valadés, “...Soto y Gama”, sin incluir fecha ni página, pero haciendo el envío a la nota 115. La serie de artículos se encuentra en AADSG, (R.p.), C. 18, D. s/n. Por lo que toca al tema del ateneísmo, vale la pena señalar que, investigaciones recientes, consideran que fue un movimiento mucho más amplio de lo que suele considerarse y con hondas raíces sociales. Véase, Fernando Curiel, La Revuelta. Interpretación del Ateneo de la Juventud. (1906-1929), México, UNAM, 1998, especialmente las páginas 57-69.

¹¹⁶ Camilo Arriaga y otros firmantes, Invitación al Partido Liberal, 30 de agosto de 1900, Impreso, CPD, UIA, Leg. XXVI., D. 11834, (Catalogado en Fondo Gráfico).

El mencionado impreso –firmado, entre muchos otros, por Antonio Díaz Soto y Gama-¹¹⁷ era una requisitoria contra la violación de las Leyes de Reforma, de la que se ufanaba el obispo en su discurso y, por ello, los signatarios del documento hacían un llamado urgente para “reorganizar” el Partido Liberal.¹¹⁸

El texto destilaba amargura y enojo por la arrogancia y falta de pudor con las que el prelado confesaba aquella violación y revelaba, según los firmantes, “un profundo desprecio a nuestro país y una limitada confianza en la impunidad de los delitos de que él mismo se acusa”, aludiendo irónicamente a su admirable “moralidad católica”, al “jactarse de violar la ley para realizar una obra inicua, fanatizar a la mujer y ‘por la mujer conquistar al mundo’”.

Además, los que suscribían el impreso manifestaban su indignación porque Montes de Oca “trató de infamar al Partido Liberal” y “oscurecer el limpio sol de nuestra historia” cuando dijo que, en medio de las luchas más extremas, algunos mexicanos habían vuelto sus ojos “a las estrellas del Norte”, pues insinuaba que el gobierno de Juárez buscó ayuda del de Estados Unidos. Los liberales respondían a esa injuria argumentando que los verdaderos “traidores de México fueron siempre el clero y sus aliados: jamás el Partido Liberal” y que, si alguno de aquéllos ocupaba puestos públicos, era porque “la ley magnánima los ha perdonado, pero no la conciencia popular que los juzga siempre ingratos, sumisos al clero y por consiguiente enemigos del país”.

Las declaraciones del prelado guanajuatense eran, según Arriaga “y socios”, una señal del peligro en que se encontraba México: “es libre, grande y próspero gracias al Partido Liberal, pero dormimos demasiado sobre nuestros laureles. La Obra de la Reforma está minada por trabajos subterráneos. No vayamos a despertarnos bajo sus ruinas”.

Asimismo, los signatarios de la “Invitación” denunciaban que el clero se había aprovechado de las libertades concedidas por las leyes para seguir trabajando

¹¹⁷ Encabezaba la lista de firmantes Camilo Arriaga. Además, suscribían el documento: **Médicos** (Antonio Alonso, Francisco Avalos, Federico Baquero, Gregorio Barroeta, Miguel Garza, Antonio Prieto, Sebastián Reyes, Joaquín Tanguma, Horacio Uzeta); **Ingenieros** (Francisco Gándara, Jesús N. García, Pedro M. Linares, Rafael Moya, Antonio Prieto, Pedro N. Rentería, Sebastián Reyes); **Licenciados** (Ramón de Arriola, Mauricio Dávalos, Cruz García Rojas, Francisco Méndez, Ramón Ramos); **Profesores** (Bartolo Guardiola, Juan Rentería, Rafael Rodríguez); **Militares**: Tenientes (Amado Cristo, Antonio Frías, Juan Martínez Parente); capitanes (Manuel Corona, Enrique García, Patricio Martínez, Nicolás Miranda); Mayores (Pedro González Gutiérrez); Coroneles (Lenar Chávez, Secundino Gómez, Casimiro Guzmán); **Generales** (Manuel Sánchez Rivera). El resto de los firmantes aparece sin que se especifique profesión. Entre éstos se encuentra el nombre de Antonio Díaz Soto y Gama.

¹¹⁸ Como se sabe, la denominación de “partido” fue utilizada en el México decimonónico para aludir a quienes compartían ciertas ideas, lo cual no implicaba que estuviesen constituidos formalmente.

“solapadamente en contra de las instituciones, de la paz y del progreso de la Nación”. Era preciso, pues, mantenerse alerta “contra las acechanzas del eterno perturbador del orden. Su poder es peligroso y nuestra indiferencia alienta y favorece su avance”. Y, para demostrar la magnitud del peligro, expresaban que el clero era fuerte

con su capital, su aristocracia, sus elementos conservadores en los puestos públicos, su prensa, su púlpito, sus mentiras, su inmoral confesionario, y toda esa fuerza la acumula en su arma por excelencia: la mujer. El soplo del fanatismo penetra en el hogar y enciende en fiebre nuestra sangre ¡Cuántos ceden y caen debilitados, aislados y vencidos como al contacto de una peste!

El pretendido apoderamiento, directo o indirecto, “de todas las energías de la Nación”, así como de las nuevas generaciones a través de la educación y el control que ya se ejercía sobre las mujeres, sumados al hecho de que los liberales se mantenían pasivos mientras en los puestos públicos “pululan los conservadores”, llevaron a los firmantes de la “Invitación” a preguntarse: ¿cuál era la influencia, cuál la fuerza positiva del llamado dominante Partido Liberal?, para hacer el siguientes exhorto:

Debemos combatir en el campo de la razón, en la prensa, en las escuelas, en el hogar, las malsanas tendencias clericales. Y si los enemigos del país precian y practican su odio y su desobediencia a nuestras instituciones, denunciémoslos y aconsejemos orden, moralidad, trabajo y acatamiento a la ley.

Y, ante el riesgo de perder las conquistas de “nuestros movimientos revolucionarios”, proponían la formación de clubes liberales en todas las ciudades del país, para que estuviesen en constante relación entre sí, a fin de que procuraran impedir las infracciones a las Leyes de Reforma, dando a conocer por medio de la prensa los abusos del clero y los principios liberales. Para iniciar esta labor, plantearon la realización de un Congreso Liberal -quizá emulando los que para el tema de la educación había convocado Baranda desde el Ministerio de Instrucción- al que concurrirían los delegados de dichos clubes y que habría de efectuarse en San Luis Potosí el 5 de febrero del año siguiente. Su objetivo sería discutir y resolver “los medios para llevar a la práctica la unificación, solidaridad y fuerza del Partido Liberal, a fin de contener los avances del clericalismo y conseguir dentro del orden y de la ley la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma”.

Quienes suscribían la Invitación instaban a los ciudadanos liberales del país a “abandonar la viciosa costumbre establecida entre nosotros de esperar de los Gobiernos el remedio de todos nuestros males”, convencidos de que “la iniciativa particular,

secundada y extendida hasta convertirse en acción colectiva, es el carácter de las democracias”.

Más allá de las razones coyunturales que fundaron las posiciones de los liberales potosinos y la del obispo, lo cierto es que ambos asumían que la violación de la ley era un hecho. El resurgimiento de la vieja polémica alrededor del estado laico y el poder de la Iglesia, transitaría por las “rutas” comunicativas que creó la modernidad porfiriana.

En cuanto empezó a circular el documento mencionado, el gobernador, Blas Escontría, envió al presidente la “hoja suelta promovida por los Señores D. Camilo Arriaga y D. Juan Farías”, acompañada de algunos comentarios: el impreso contenía un “ataque aunque embozado pero no mucho a la política del Gobierno Federal”; daban “significación a este papel las firmas de militares y empleados federales de más representación, aunque el Sr. Gral. Jefe de la Zona se negó, como era natural, a suscribirlo”.¹¹⁹ Asimismo, cuidó de precisar que ninguno de los “funcionarios y empleados superiores de este gobierno” lo había signado, no por él “pues los hechos que se denuncian son anteriores a mi Administración, sino que por ningún concepto censurarían la política del Gobierno Federal siendo todos adictos sinceramente a U”. El exdirector del Instituto Científico y Literario recalcó que daba cuenta al presidente de la convocatoria aludida, por si creyese que era de alguna importancia, indicándole que, desde luego, cumpliría su deber, evitando, en cuanto de él dependiera, “cualesquiera infracción a las leyes”.

En respuesta, Díaz solicitó al gobernador que le informase “cual es la posición de los empleados [tachado en el original] personas a quienes considera dependientes de la federación y sus nombres, así como su valimento”, pues, a excepción de Farías, Arriaga, el coronel Lenar Chávez y el general Manuel Sánchez Rivera, señaló el presidente, “no conozco o no recuerdo a ninguno de los otros”.¹²⁰ Mencionó que este último alguna vez había intentado ser gobernador, pero estaba ya retirado del ejército y se dedicaba a trabajar sus haciendas.

Mientras se hacían en privado estas elucubraciones, el Diario del Hogar, dirigido entonces por el periodista potosino Filomeno Mata, se sumó abiertamente al llamado de Arriaga y quienes lo secundaban, considerando que era el estallamiento de la justa

¹¹⁹ Blas Escontría a Porfirio Díaz, 3 de septiembre de 1900, Ms., CPD,UIA , Leg. XXV, D. 011832. La “relativa inocencia del documento –dice Cosío Villegas- estaba garantizada por las firmas de algunos empleados y militares federales, que sin duda no percibieron ese ataque embozado”, Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. Op. Cit., Vida Política Interior. Segunda Parte, p. 690.

¹²⁰ Porfirio Díaz a Blas Escontría, 6 de septiembre de 1900, Ms., CPD,UIA , Leg. XXV, D. 011833.

indignación provocada por “el cinismo del celeberrimo Ipandro Acaico,¹²¹ manifestado de viva voz en su predicación en la Asamblea General del Congreso Internacional de las Obras Católicas”. Asimismo, expresó su entero acuerdo “con la invitación de los patriotas”, pues las agrupaciones liberales, dentro de los límites que les marcan las leyes, “debían ponerse en vigor para contener los avances del clericalismo que con miembros tan audaces como el obispo de San Luis, que convierte en piedras preciosas el sudor de sus ovejas para deslumbrar al mundo con su lujo, es capaz de todo, hasta de fabricar anarquistas a la hora que lo cree necesario, para el logro de sus siniestros fines”.¹²²

El periódico de Filomeno Mata había sido un pertinaz crítico de las “inconsecuencias” del prelado, y se sintió con todo el derecho de proceder así -a pesar de la indignación que Montes de Oca manifestó- por la conducta “que observa, ajena a su ministerio”, al actuar como “escritor público de combate, que provoca, y que necesariamente tiene que oír la respuesta de los provocados”.¹²³

De conformidad con la estrategia propuesta en la “Invitación”, los potosinos prosiguieron con sus planes, fundando el “Club Liberal Ponciano Arriaga” (CLPA), presidido por Camilo Arriaga. Muy pronto, el 6 de octubre, dicho Club dirigió un ocurso¹²⁴ a la Secretaría de Gobernación, en tanto ésta era la dependencia “a quien estaba confiada” la estricta observancia de la Constitución, mismo que circuló impreso. En él, denunciaba la existencia de “conventos” en San Luis Potosí, según la propia declaración del Obispo Montes de Oca en París, y solicitaba que se hicieran las averiguaciones del caso “para proceder en vista de su resultado de la manera enérgica y vigorosa que las mismas leyes prescriben”.

Montes de Oca -aseguraba el ocurso- declaró “al mundo” que en México había varios conventos de mujeres. Las palabras del alto dignatario, puntualizaba el documento,

¹²¹ Este era el seudónimo utilizado por Montes de Oca en su prolífica producción literaria. Véase, María del Carmen Ruíz Castañeda y Sergio Márquez Acevedo, Diccionario de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias usados por escritores mexicanos y extranjeros que han publicado en México, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 2000.

¹²² “Boletín del Diario del Hogar”, Diario del Hogar, 5 de septiembre de 1900.

¹²³ “San Luis Potosí. Noticias del Estado”, Diario del Hogar, 4 de agosto de 1900.

¹²⁴ Club Liberal Ponciano Arriaga, “Ocurso a la Secretaría de Gobernación”, Impreso, CPD,UIA , Leg XXV, D. 012140. El resto de los miembros de la Mesa Directiva y, por tanto, firmantes del ocurso fueron: el Vicepresidente, General Manuel Sánchez Rivera; diez vocales y cuatro secretarios. Uno de ellos era Antonio Díaz Soto y Gama. El ocurso se publicó dentro de la sección “Boletín del Diario del Hogar”, Diario del Hogar, 19 de octubre de 1900.

“por sí solas constituyen una formal denuncia y su procacidad es una ofensa a la ley”,
pues

[...] esos colegios de las Damas del Sagrado Corazón son órdenes monásticas propiamente dichas, según el concepto [consagrado por las leyes] de tal manera que la sola tolerancia de esas sociedades religiosas constituiría, bajo ese supuesto, una grave y permanente violación de los principios constitucionales que norman la vida política del país.

La gestión de los potosinos para que el gobierno procediera contra el prelado se sustentaba en el argumento de que la prohibición de las órdenes monásticas estaba vigente y subsistía con la “manifiesta anuencia de la Representación Nacional”; consecuentemente, el obispo estaba en pugna con ese principio y con la voluntad soberana de los mexicanos. Por lo anterior, correspondiendo a los liberales preservar las instituciones que tuvieron “por crecido precio la sangre y las lágrimas del pueblo”, consideraban la acción emprendida, el mejor tributo a nuestros mártires y libertadores “y la más alta manifestación de nuestro valor como nación civilizada”.

Este impreso, al igual que el anterior, fue enviado a Díaz por el gobernador, también acompañado de algunos comentarios. Blas Escontría opinaba que el club se había “reducido mucho” y sus principales fundadores ya no concurrían a las reuniones. Todavía, dijo el mandatario local, figuraba como Vicepresidente el Sr. Gral. Sánchez Rivera, asegurando que, si bien se encontraba fuera de la Capital, mientras permaneciera en el estado no dejaría de tener parte en estos asuntos. Refería, además, que sólo en dos poblaciones se había secundado este movimiento; en una de ellas no había proseguido, mientras que en la otra, Cerritos, esperaba que sucediera lo mismo, aunque era difícil acallar esta clase de manifestaciones en ese lugar.¹²⁵

El presidente, a su vez, solicitó al gobernador que lo tuviera “al corriente de las distintas fases que vaya tomando el asunto del club” y de la participación del Gral. Sánchez Rivera en esos trabajos.¹²⁶

Del contenido de las mencionadas misivas se desprende que la participación de este último en la organización del Congreso Liberal era lo que realmente preocupaba a Díaz, por su calidad de militar de alto rango¹²⁷ y por el hecho de que algunos potosinos lo

¹²⁵ Blas Escontría a Porfirio Díaz, 12 de octubre de 1900, Ms. CPD,UIA , Leg. XXV, D. 12138.

¹²⁶ Porfirio Díaz a Blas Escontría, 16 de octubre de 1900, Ms. CPD,UIA , Leg. XXV, D. 02139.

¹²⁷ El general Manuel Sánchez Rivera participó en el sitio de Querétaro y, por ese motivo, fue condecorado. Expediente del General Manuel Sánchez Rivera, AHDN, No. XI/III/2-687, Tomo II, f. 302.

consideraron un posible candidato a la gubernatura cuando murió Díez Gutiérrez, como ya se ha indicado.

Al parecer, el mencionado ocurno del 6 de octubre de 1900, no tuvo respuesta o, al menos ésta, no se hizo pública, si bien los funcionarios locales estuvieron muy atentos a los movimientos del grupo liderado por Arriaga.

Se esbozaba así un diferendo, hasta donde se sabe inédito, que pondría a prueba los mecanismos tradicionalmente utilizados para desactivar o arbitrar los conflictos, pues la "Invitación" que se proponía aglutinar a los descontentos con el régimen para exigir el cumplimiento de la ley y reanimar el liberalismo, estaba encabezada por un empresario afectado por la crisis económica, que había dejado el escaño que ocupó por años en el Congreso, en medio de un enfriamiento de relaciones con el presidente.

El asunto no sólo se "litigaría" en la prensa. Filomeno Mata, director del Diario del Hogar y, como ya se ha señalado, copartícipe de la iniciativa arriaguista, lo planteó en las sesiones del Concurso Científico convocado por la Academia Mexicana de Jurisprudencia, que en ese entonces presidía el Lic. Luis Méndez, tío de Justo Sierra.

Este tipo de eventos -que se llamaba así, no por ser una "competencia", sino en virtud de que "concurrían" trabajos rigurosos- el primero de los cuales se llevó a cabo en 1895- ¹²⁸ tenían como finalidad hacer propuestas en todos los campos para adecuar las leyes a la realidad; en ellos se presentaban trabajos diversos, pues, entonces, el concepto de ciencia remitía al método, más que al tema. Dada la importancia que se les concedían, por lo regular, fueron inaugurados y clausurados por personalidades políticas destacadas, con la asistencia del presidente.

Mata participó en el mencionado Concurso, a nombre del profesorado potosino, para hablar de la situación que guardaba el estado en materia educativa, lo cual no fue sino un subterfugio para respaldar la iniciativa de Arriaga "y socios", pues los "directores" del evento habían prescrito toda cuestión de carácter político, por "el fundado temor de convertir el Concurso en un palenque de inmoderadas disputas". ¹²⁹

¹²⁸ Primer Concurso Científico Mexicano. Discursos de apertura y de las asociaciones: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Academia de Medicina, Academia Mexicana de la Lengua, correspondiente de la Real de Madrid. 7 y 8 de julio de 1895, Volumen I, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1897.

¹²⁹ Así lo expresó Manuel Calero y Sierra, sobrino de don Justo y "pupilo político" de Limantour, en el "Proemio" de su obra, La Nueva Democracia, con la que dejaba satisfecha su inquietud de manifestar las reflexiones que suscitaba la situación política de México, tema que por el carácter del mencionado concurso, no pudo presentar ahí. Manuel Calero y Sierra, La Nueva Democracia, México, Imprenta Ignacio Escalante, 1901, p. 3.

Así, tras referirse a la deplorable situación en que se encontraba la población indígena, "víctima del abandono", en todo el país, de "la leva en tiempos de revueltas" y de la extorsión que en tiempos de paz significaban las contribuciones y las limosnas, el destacado periodista afirmó:

Con pena ha visto también el profesorado potosino las tendencias aviesas del obispo de esa circunscripción católica que no descanza [sic] en su intento de burlar la ley liberal, como lo dijo en su informe al gremio religioso establecido en París, del que dependen las simuladas órdenes monásticas que bajo la advocación del Sagrado Corazón obedecen a un reglamento de comunidades enclaustradas.¹³⁰

A continuación, señaló que si bien la mayoría de la sociedad potosina condenaba los trabajos de índole puramente religiosa del mencionado obispo, se debía destacar la tenacidad con la que éste actuaba, "por el simple deseo de hacer el mal y el de inferir una ofensa gratuita a un pueblo, a una sociedad y a un gobierno que ha perdonado de todo corazón a sus jurados enemigos, los infidentes a la patria". Entre las propuestas formuladas por Mata estaba la de "buscar los medios para contener los avances del clericalismo que, en la forma precoz (como dice el Dr. Liceaga, al hablar de la tuberculosis) que se presenta invadiendo el hogar), es peligroso".

El mismo día (22 de noviembre) que Filomeno Mata realizó la presentación mencionada, en San Luis Potosí fue puesto en libertad bajo, mediante una de 1000 pesos,¹³¹ uno de los miembros del grupo arriaguista, que entonces organizaba el Congreso Liberal cuya realización se tenía prevista para febrero de 1901: el joven José María Facha.¹³² Éste había sido acusado, unos días antes, por los delitos de difamación e injurias, de tal manera que el Juez 2o. de lo Criminal, Lic. Benito Carrizales ordenó que se le aprehendiese y fuera "puesto en rigurosa incomunicación". La causa de la detención, según se hizo saber al indiciado, era "la denuncia formulada por los Señores Pedro Irisarri, Manuel Carrillo Téllez, Máximo Maldonado y Ramón Arbide, quienes, conceptuando

¹³⁰ Filomeno Mata. "Discurso. Pronunciado por el Profesor Filomeno Mata en la sesión del [22] de Noviembre del Concurso Científico Nacional, como delegado del profesorado potosino", en Diario del Hogar, México, 24 de noviembre de 1900.

¹³¹ "En libertad bajo fianza", El Contemporáneo, 22 de noviembre de 1900.

¹³² José María Eduardo Facha, sobrino del poeta potosino Manuel José Othón, había iniciado sus estudios de Leyes en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí en 1896. El Estandarte, dirigido por Primo Feliciano Velázquez, publicó algunos de los poemas de Facha y hacia fines de 1899 y principios de 1900, varios artículos. En 1898 "La esfinge", poema de su autoría, apareció en la Revista Moderna y, en abril de ese año, su Idilio bucólico. Ignacio Betancourt, Op. Cit., pp. 17, 31, 34, 37.

injuriosos y difamatorios los impresos llamados 'calaveras',¹³³ pedían el castigo de los presuntos responsables".¹³⁴

Aun cuando las mencionadas calaveras no se conocen sino por referencias, para entonces, Facha –sobrino del escritor potosino Manuel José Othón- había publicado algunos poemas que por su tono erótico fueron considerados inconvenientes en el ámbito de la sociedad potosina. Antonio Díaz Soto y Gama y Manuel Rodríguez Jiménez, al igual que Facha, estudiantes del Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, asumieron su defensa.

Aun cuando el caso parecía haberse cerrado con el otorgamiento de la libertad bajo fianza, semanas después, a mediados de enero de 1901, el joven poeta fue citado para la práctica de una diligencia, a la que asistió acompañado por Soto y Gama. Éste, tres días después, publicó una Protesta, contra los procedimientos utilizados por los funcionarios judiciales, donde narró los pormenores de la audiencia, pues no quería prestarse a encubrir los atropellos que se cometían por los servidores del Señor Escontría,

[...] y, más aún deseo que dicho gobernante sepa, con qué clase de empleados cuenta, para que, definiendo su actitud, o se haga cómplice de esos abusadores, y en ese caso, aparezcan como sus esbirros; o los castigue con toda la severidad que reclama la violación de garantías, violación tanto más digna de ser punida, cuanto que nuestro Código Fundamental casi las deifica.¹³⁵

En efecto, el "tristemente célebre" Juez Benito Carrizales había exigido a Antonio que se retirase, a lo cual se negó por asistirle el derecho de estar con su defendido. Ante su insistencia de permanecer ahí, el juez se puso furioso y lo amenazó con recurrir a la fuerza armada. Antonio contestó que la ley y el derecho estaban de su parte. Intervino entonces Mariano Niño, representante del Ministerio Público, quien lo expulsó por la fuerza,

[...] no sin que antes nos atropellara como un Atila a Facha y a mí, haciéndonos desvestir con el ridículo pretexto de que traíamos pistola, y haciéndonos registrar

¹³³ El Estandarte del 9 de noviembre de 1900 informó, al respecto: "Por haber publicado un papel de versos que contenían injurias a personas particulares y a ciertos funcionarios públicos han sido encarcelados los jóvenes Pereda, Mellado, Facha, Verástegui y Quiroz. Este último se dice que en la penitenciaría ha sido atacado de enajenación mental. Conoce el caso el Sr. Juez de lo Criminal, Lic. D. Benito Carrizales". Citado en Betancourt, Ibidem, p. 48.

¹³⁴ Antonio Díaz Soto y Gama y Manuel Rodríguez Jiménez, Acusación contra José María Facha. Escrito de queja presentado al Juez de Distrito, Impreso, 14 de noviembre de 1900, 6 p., AADSG, C. 27, D. 5.

¹³⁵ Antonio Díaz Soto y Gama, Protesta. Graves atentados de los clericales en la judicatura en San Luis, San Luis Potosí, S.L.P., México, 18 de enero de 1901. AADSG, Impreso, C. 18, D. s/n. También está en C. 27, D. 15.

por Carrizales, quien no nos encontró ni un alfiler. Tanta arbitrariedad, tan infamante proceder, no tiene necesidad de comentarios, que serían duros, excesivamente duros.

No era desmesurado el comentario de estudiante, respecto a su reciente experiencia: sonroja de indignación y enardece de furia

[...] que los ciudadanos de una República democrata sean víctimas de las cóleras irracionales de esos asalariados, que no ganando su ruin sueldo con el sudor de su frente en el cumplimiento de sus obligaciones, quieren desquitarlo a fuerza de intrigas, que revelan tan poco talento, como enorme mezquindad.

En su escrito, insistió: la más alta autoridad del estado debía conocer los abusos cometidos por sus servidores, a fin de castigar y destituir a "esos caciquillos que obran con la lógica de los canes hambrientos, si creen que halagan al Gobierno mordiendo las pantorrillas de sus enemigos". Agregó, también, que con la misma virilidad que el Club 'Ponciano Arriaga' y su órgano Renacimiento habían denunciado los atropellos de la camarilla del Gobierno actual, se lanzarían contra D. Blas "si éste no tiene la energía suficiente para corregir a esos individuos que, por un pedazo de pan, se juzgan obligados a cometer las peores villanías, las más atroces infamias".

Él y su defendido acusaban ante los tribunales competentes a "esos dos déspotas", tras exponer los errores de procedimiento en el manejo de la acusación contra Facha. Además, Antonio señaló la necesidad de que fuesen destituidos esos malos servidores, quienes por congraciarse con el gobernador perseguían a sus presuntos enemigos.

Concluyó su protesta exigiendo al gobernador potosino un comportamiento acorde con la ley, de tal manera que si no tomaba medidas radicales, la responsabilidad de lo ocurrido sería también suya: "Al Gobernador del Estado, al Tribunal de Justicia, si es honrado, toca decidir si el Gobierno actual es republicano, leal y honorable, o si es autócrata, tirano, caprichoso y déspota", decía utilizando un tono semejante al de sus trabajos escolares de oratoria forense. Pero Antonio no se enfrentaba a la Cámara de los Pares que, por lo menos en su imagen idealizada de la cultura europea, podía ser razonable y benévola, sino a un poder corrompido que, como lo pudo corroborar, tenía su propia y muy particular visión de la ley, que en nada se parecía a lo que él había aprendido en los libros.

Sin embargo, el asunto no paró ahí. El Lic. Carrizales consignó al juzgado 2º de lo criminal el mencionado texto de Soto y Gama, por estimar "que en la expresada publicación se ultraja gravemente la autoridad que representa, ultraje que, según el

artículo 917 del Código Penal, no está en su mano perdonar". Así, abierta la averiguación correspondiente,

precisadas por el juez denunciante las palabras y frases injuriosas y reconocida la publicación por su autor se procedió a la detención de éste, que voluntariamente se presentó, manifestando que al hacer la publicación de la Protesta, le guiaba el interés legítimo de cumplir debidamente como defensor de José María Facha pues en el proceso de éste, el Juez instructor Señor Carrizales, estaba cometiendo muchas arbitrariedades, como lo justificaría en su oportunidad y recordándole el artículo 7º de la Constitución para juzgar los actos públicos de los funcionarios, obraba en su derecho a censurar la ilegal conducta del Juez, su acusador.

Soto y Gama fue declarado "bien preso" el 1 de febrero y liberado el 4 de ese mismo mes; es decir, un día antes de que se iniciara el Congreso. En la sentencia dictada por el Sr. Juez Nava a su favor, se le declaraba culpable, aunque se autorizaba su libertad bajo fianza.¹³⁶ El tratamiento que se dio al caso correspondía fielmente a la lógica de las autoridades locales de la época, siempre dispuestas a "extremar su celo" en la conservación de la paz pública y a darles un "buen susto" a quienes presuntamente la alteraban.

Días antes de que se llevara a cabo la reunión preparada por los liberales, Escontría había planeado salir de la capital del estado, pues visitaría los poblados de la Huasteca¹³⁷ a los que no había podido concurrir desde que se inició su administración, "por estar dedicado al arreglo de la Hacienda pública que tanto interesa". Y tenía previsto que, durante su ausencia, quedase a cargo de la seguridad de la ciudad el Jefe Político, teniente coronel Gustavo Alemán, quien tenía buenas relaciones con el Sr. Gral. Jefe de la Zona. Habiéndole informado lo anterior al presidente, éste le hizo saber que, si era necesario, recomendaría al Jefe de la Zona que auxiliara al coronel Alemán.

Además, Escontría comunicó al presidente que los organizadores habían invitado a este evento a Ignacio Mariscal y a Félix Romero, como antiguos constituyentes de 57 y, aunque dudaba que asistieran, lo hacía de su conocimiento.

Es posible que el gobernador -como ocurrió en otros estados con eventos políticos independientes- tratase de restar importancia al Congreso, para que no se fuera a pensar que había desatendido sus responsabilidades. Así, indicó al presidente que el grupo organizador del mismo había "ido decayendo notablemente por la separación de él de

¹³⁶ "Sentencia absolutoria, dictada por el Sr. Juez Nava a favor del Lic. Antonio Díaz Soto y Gama", El Demófilo, Periódico Político Antirreeleccionista, San Luis Potosí, Alcance No. 6 (R.p.), AADSG, C, 10, D. 2.

¹³⁷ El momento del viaje obedecía, además de ser favorable la estación, a que requería "dar término a algunas cuestiones de terrenos en Tanancanhuitz, que sólo personalmente creo poder arreglarlas". Blas Escontría a Porfirio Díaz, 21 de enero de 1901, Ms, CPD,UIA, Leg. XXVI, D. 00062.

todas las personas de significación que al principio tomaron parte y si no le ayudan los Jefes o empleados federales no tendrán de seguro ninguna importancia sus sesiones”.

Sin comentario alguno acerca de los ilustres invitados, Díaz respondió al gobernador lo siguiente:

En cuanto al deseo que me expresa, ahora mismo me dirijo al Sr. Gral. Cervantes haciéndole la recomendación que me indica respecto al Jefe Político y para que no permita que **ningún militar**,¹³⁸ cualquiera que sea su empleo tome participación en la Junta del Club Liberal.¹³⁹

Poco antes de que el general Julio Cervantes, Jefe de la Zona,¹⁴⁰ solicitara instrucciones al presidente, éste le indicó que no debería estorbarse la reunión anunciada, mientras se verificase “tranquilamente y en orden, pero de ninguna manera permitirá Ud. que tomen participación en ella los militares, cualesquiera que sea su empleo y posición”.¹⁴¹ La indicación de Díaz no dejaba lugar a duda de lo que le parecía riesgoso.

A su vez, el Club Liberal de Estudiantes de San Luis Potosí, recientemente fundado, pidió a Ricardo Flores Magón que lo representara en el Congreso. “Apreciador de las viriles voluntades y de los vigorosos intelectos”, el grupo -presidido por Antonio Díaz Soto y en el que figuraba como vicepresidente, José María Facha- lo había escogido por ser uno de los pocos que haciendo a un lado los convencionalismos y las complacencias

ha alzóse digna y valerosamente despreciando las mezquindades de una vida acomodaticia y de un antipatriótico bienestar; porque se ha erigido Ud. –muy por encima de todos los reptiles que, adulando, babean- con la garra del león, dispuesta a clavarse en el rostro de los déspotas y de los miserables; porque Ud. ha entrado en el combate político, leal y sereno, sin más armas que la verdad y sin otro escudo que la justicia; porque ha mostrado Ud. ser heroicamente viril en esta época, calificada con asombroso acierto por el filósofo alemán, de profundamente cobarde.¹⁴²

Es posible que el cariz que empezaba a tomar la preparación del Congreso, así como algunas consideraciones que, al respecto, expuso el general Bernardo Reyes, a

¹³⁸ Subrayado mfo.

¹³⁹ Porfirio Díaz a Blas Escontría, 21 de enero de 1901, Ms, CPD,UIA , Leg. XXVI, D. 000629.

¹⁴⁰ Julio Cervantes, a Porfirio Díaz, 16 de enero de 1901, Ms., CPD,UIA , Leg. XXVI, D. 00736.

¹⁴¹ Porfirio Díaz a Julio Cervantes, 21 de enero de 1901, Ms. CPD,UIA , Leg. XXV, D. 000737.

¹⁴² Antonio Díaz Soto y Gama, José María Facha y Moisés García a Ricardo Flores Magón, 22 de enero de 1901, en Florencio Barrera Fuentes, La Revolución Mexicana. La etapa precursora, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1955, pp. 42-43. Véase, también, Blanch Blue De Vore, The influence of Antonio Díaz Soto y Gama on the agrarian movement in México, Dissertation Present to the Faculty of the Graduate Scholl. University of Southern California, Doctor of Philosophy, 1963, p. 26.

cargo de la Secretaría de Guerra desde un año antes,¹⁴³ pesaran para que Escontría pospusiera su proyectado viaje a la Huasteca. Ello se infiere de la respuesta que Reyes recibió del gobernador el 31 de enero, en la que Blas Escontría le agradecía el envío de la misiva que le había turnado al general Julio M. Cervantes y sus acertadas disposiciones, pues "como U. dice muy bien, más vale prevenir que castigar y por mi parte han tendido a eso todos mis esfuerzos, evitando algún escándalo que tendría mala resonancia". Asimismo, manifestaba su confianza de que todo transcurriría "sin tropiezo y sólo que algunos inquietos intenten perturbar el orden, se reprimirá con energía cualquier intentona".¹⁴⁴

Cervantes también estaba convencido de que las cosas marcharían adecuadamente y no creía que hubieran de lamentarse desmanes; así se lo habían manifestado "algunos miembros de él [el Congreso], ofreciendo no salirse de la órbita de la ley conforme al plan que han formado, razón por la que juzgo que, en todos sus actos se manejarán con orden y corrección".¹⁴⁵

Finalmente, el Congreso dio inició el 5 de febrero de 1901 en el Teatro de la Paz de San Luis Potosí y durante los seis días que se llevó a cabo, permaneció "el ejército rodeando el teatro"; la mención al evento fue muy escasa en la prensa local, si bien otros periódicos nacionales, entre los que destacan Regeneración y el Diario del Hogar, se refirieron a él pormenorizadamente y con entusiasmo.

Como se sabe, de la insólita reunión salió una larga serie de resoluciones.¹⁴⁶

Buen número de ellas tendía a limitar la influencia clerical, bien de un modo directo, bien por el indirecto de propagar el credo liberal. Pero otras, como no podía dejar de ocurrir, aludían a la conducta de los funcionarios públicos, y esto a pesar de que en la II Resolución se declaraba que estos clubes liberales eran apolíticos.

También se hablaba de restablecer "la honestidad política" y "la abolición de

¹⁴³ Reyes dejó la gubernatura de Nuevo León para hacerse cargo de la Secretaría de Guerra en enero de 1900. En diciembre de 1902 renunció a dicha Secretaría y volvió a la gubernatura. Un interesante esbozo biográfico de este personaje se debe a José López Portillo y Rojas, un viejo y leal amigo de Reyes, y su más decidido partidario en 1909. Véase, José López Portillo y Rojas, Elevación y caída de Porfirio Díaz [1921], México, Editorial Porrúa, 1973, pp. 300-321.

¹⁴⁴ Blas Escontría, al general Bernardo Reyes, 31 de enero de 1901, Fondo Bernardo Reyes, (en adelante FBR), Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, (en adelante, CEHM, CONDUMEX), C. 33, D. 1, Leg. 6566.

¹⁴⁵ General Julio M. Cervantes al General de División Bernardo Reyes, 31 de enero de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 33, D. 1, Leg. 6577.

¹⁴⁶ "Resoluciones tomadas por el Primer Congreso Liberal de la República Mexicana, instalado en San Luis Potosí el 5 de febrero de 1901", en Barrera, Op. Cit., pp. 53-62.

toda tendencia personalista” en el gobierno.¹⁴⁷

Uno de los acuerdos de dicho Congreso fue que el Club Liberal Ponciano Arriaga de San Luis Potosí fungiese como Centro Director de la Confederación Liberal y preparara un manifiesto que le serviría de programa.

Semanas después de que dicho Congreso se había efectuado, Regeneración publicó un sugerente recuento, elaborado por Ricardo Flores Magón, acerca de las figuras más destacadas del mismo, que iniciaba con las siguientes semblanzas:

Ing. Camilo Arriaga. Joven de 30 a 32 años,¹⁴⁸ de modales distinguidos. Desciende del Constituyente Ponciano Arriaga del que heredó su amor al pueblo, su odio a los tiranos y su decidido fervor por el culto de nuestras libertades.

Es un verdadero liberal. Por esa circunstancia no pudo soportar el servilismo que lleva impreso el personal de la administración actual, y siendo Diputado al Congreso de la Unión, tuvo el valor civil suficiente para despreciar la consigna del Ejecutivo, dando su voto para que se procesara al clerical Próspero Cahuatzin.¹⁴⁹

Camilo Arriaga es el alma del actual movimiento político. En unión de Antonio Díaz Soto y Gama y José María Facha, ha trabajado por levantar el espíritu público, y lo ha conseguido.

El éxito del Primer Congreso Liberal es su mejor premio.

Antonio Díaz Soto y Gama. Pasante de Derecho, de ideales puros, su pasión: la democracia y el estudio.

Talento claro, y voluntad enérgica. Es el azote de los Carrizales y de los Niños de San Luis Potosí, que juntamente con el Gobernador Escontría, complacen la vanidad del Obispo Montes de Oca, porque Carrizales, Niño y Escontría son clericales.

Sufre inicuas persecuciones que acaban de confirmar el despotismo que informa los activos de la pésima y funesta administración de San Luis Potosí.

Su discurso es una obra maestra.¹⁵⁰

¹⁴⁷ Cosío Villegas, Op. Cit., p. 689.

¹⁴⁸ Según los datos proporcionados por sus biógrafos nació en 1862, por lo cual frisaría entonces los 38 años.

¹⁴⁹ En octubre de 1896 un grupo de escritores, entre los que se encontraban “Ángel Pola, Luis del Toro, Daniel Cabrera, Antonio Rivera G., Filomeno Mata y Porfirio Parra, solicitaron que se llevase al Gran Jurado al gobernador de Tlaxcala, coronel Próspero Cahuatzin, ‘por haber permitido que se violaran y haber violado él escandalosamente’ las Leyes de Reforma en ocasión de hacerse en la capital del estado las honras fúnebres del antiguo obispo de Puebla”, Cosío Villegas, Op. Cit., El Porfiriato, Vida Política Interior. Segunda Parte, p. 339, Apud., El Monitor Republicano, 28 de noviembre de 1896. Véase, también, Ricardo Rendón Gracín, El Prosperato. Tlaxcala de 1885 a 1911, México, Universidad Iberoamericana/Siglo XXI, 1993, pp. 56-57.

¹⁵⁰ “Los Congresistas”, Regeneración, 23 de febrero de 1901.

Años más tarde, Antonio aseguró que estas reuniones resultaron una excelente fachada detrás de la cual él y otros jóvenes radicales podían desarrollar sus ideas anarquistas y socialistas. Y si quizá la afirmación resulta un tanto exagerada, lo cierto es que, como dijo Salvador Azuela, el potosino conquistó en ese entonces “la disciplina del polemista implacable”.¹⁵¹

Más allá de la contribución individual de los diversos participantes en la formulación de las “resoluciones” finales, muchas de las cuáles¹⁵² formaban parte de un discurso compartido con cierta amplitud por los sectores medios de la época, es evidente que el capítulo de las libertades municipales,¹⁵³ se basó en el texto presentado por Díaz Soto y Gama en una de sus sesiones y que, más tarde, con algunas adiciones y ligeros cambios, sometió al sínodo para obtener el título de abogado en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí.

La disertación profesional, intitulada Breves consideraciones sobre la importancia del municipio,¹⁵⁴ con la que Antonio Díaz Soto y Gama se recibió de abogado, apenas

¹⁵¹ Salvador Azuela, “El ejemplo de Soto y Gama”, 2 de mayo de 1953, El Universal, (R.p.), AADSG, C. 1, D., 47.

¹⁵² Entre las resoluciones propuestas para “obtener estricta justicia en el país” se encontraba, por ejemplo, la trigésima novena: “Los clubs alentarán el valor civil e inculcarán los principios cívicos del pueblo, por medio de la tribuna de las sesiones públicas, y muy especialmente, por medio de la prensa; y en todos los casos aprovechables, deberán dedicar preferente atención a la Administración de Justicia de la Nación, creando ‘Comisiones de Salud Pública’, las que existirán en todas las agrupaciones liberales y serán integradas por personas que hayan demostrado palmariamente un valor civil a toda prueba”. “Resoluciones”, Regeneración, 28 de febrero de 1901, en Florencio Barrera Fuentes, Historia de la Revolución..., Op. Cit., pp. 59-60.

¹⁵³ Resoluciones respecto a la libertad municipal: “46ª Con el objeto de preparar el sufragio libre en materia de elecciones municipales, se previene que las conferencias que todos los clubs tienen obligación de dar, una por lo menos mensualmente, se dedicarán al derecho municipal. 47ª Cuando por este medio poderosamente secundado por la labor periodística, se pueda reputar al pueblo bastante ilustrado para no caminar a ciegas, se iniciará una campaña empeñosa y enérgica en las elecciones municipales. 48ª En atención a que la libertad municipal ejerce eficazísima influencia en el desarrollo del espíritu público, el Congreso Liberal declara que conceptúa labor antipatriótica la iniciada no ha mucho en las Cámaras de la Unión con el deliberado objeto de mermar y hacer ilusorias las atribuciones, ya harto reducidas, de los Ayuntamientos, procurando así su desprestigio ante la opinión. 49ª El Primer Congreso Liberal estima que, por el contrario, hay que enaltecer la institución municipal, y para ello, elevar el [al] rango de preceptos constitucionales, la libertad del municipio y el derecho de [los] ciudadanos para elegir libremente a las autoridades que han de decidir la suerte de su ciudad o de su aldea. 50ª Para este efecto, todos los clubs, desde ahora estudiarán la mejor manera de refundir este precepto en el Código Supremo, así como los términos de la ley orgánica que reglamente ciertos detalles. 51ª El club del Estado cuyo gobierno se negara a cumplir con ese deber, lo hará saber al Club Central y a todos los clubs de la República, para que conozcan la conducta irregular y altamente censurable de ese gobierno”. “Resoluciones”, Regeneración, 28 de febrero de 1901, en Florencio Barrera Fuentes, Historia de la Revolución..., Op. Cit., pp. 61-62.

¹⁵⁴ Antonio Díaz Soto y Gama, Breves Consideraciones sobre la importancia del municipio, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta del Comercio, 1901, 14 p.

unos días después de que se efectuó el Congreso Liberal, estaba dedicada a la memoria de sus abuelos; a José María Facha y Camilo Arriaga "en prueba de amistad verdadera", a su maestro, Lic. Cayetano García, a quien debía "la independencia de criterio", a sus compañeros de Jurisprudencia y a sus amados padres.

En el pequeño texto, siguiendo la línea argumental de los discursos pronunciados por él hasta entonces, manifestaba una gran preocupación por el momento que vivía México, planteando la libertad municipal como el "preliminar forzoso de la democracia".

Partiendo del desencanto generado en el país por el pernicioso desdoblamiento entre los principios doctrinarios y la realidad, el futuro abogado se ocupaba de la perversión de que habían sido objeto términos como pueblo y libertad. El primero,

[...] palabra mágica, pero palabra hueca: tiene brillo, el brillo del oropel, pero le falta el fondo, porque es ilusión y es mentira para nuestra Patria.

¡La libertad!. Ideal augusto, aspiración gigante; pero al fin aspiración é ideal ambos lejanos, ambos burlados y ambos por hoy impracticables. ¹⁵⁵

En vez de aquel pueblo soberano del que se hablaba, decía el postulante, nos encontramos con "masas imbéciles y tiranías insolentadas", de tal manera que, al querer alcanzar la libertad, ésta se nos escapa "como al despertar huye de nosotros la visión que en el plácido sueño nos embelesaba".

La apreciación negativa del presente lo remitía al pasado, en una operación inversa a la de los discursos septembrinos pronunciados en su adolescencia, para afirmar que los constituyentes se equivocaron a pesar de su gran capacidad, pues en el momento de legislar olvidaron la experiencia de siglos. ¹⁵⁶

[...] Soñaron con la libertad, y quisieron improvisarla en un segundo con el artículo del decreto y con un debate de parlamento; acariciaron la idea del progreso y pretendieron crearlo á saltos, saltando de la inercia embrutecedora del virreinato á la majestuosa agitación de la república demócrata. ¹⁵⁷

Tal afirmación, sin embargo, no significaba condenar la legítima aspiración del hombre a la perfección, sino hacerla concordante con la responsabilidad que le cabía para alcanzarla. Por ello, asumiendo plenamente la dimensión realista del positivismo, Antonio consideraba absurdo, tanto "imponer la democracia a un pueblo de rudos esclavos ó de

¹⁵⁵ Ibidem, p. 5.

¹⁵⁶ Este punto sería uno de los temas del debate político en las últimas décadas del siglo XIX y en los inicios del XX. Véase, por ejemplo, Daniel Cosío Villegas, La Constitución y sus críticos, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1957.

hombres indiferentes, como imponer a viva fuerza los dogmas de una religión de Estado. La libertad no se decreta, como no se decreta la existencia de Dios".¹⁵⁸

Pagaba tributo así, a las nociones evolucionistas que repudian los saltos en el proceso de desarrollo de la vida del hombre, argumentando que el pausado transcurrir de la sociedad era el ritmo natural y correcto para alcanzar el progreso. Bajo esta perspectiva, resulta comprensible que condenara la violencia e incluso calificara de actos verdaderamente ridículos los emanados de actitudes radicales que pretendían modificar súbitamente la realidad. Para sustentar su aserto, recordó la medida que tomó Robespierre con "aberración que espanta", ordenando por ley la creencia de Dios. De manera análoga, afirmó: fue en vano que "el liberalismo y el amor á la democracia" se declarasen un deber de los mexicanos, convencido de que "la evolución de las sociedades tiene sus leyes, y una de ellas es que todo viene á su tiempo y sazón, que nada ha de anticiparse á su momento histórico."

Siguiendo un camino que se utilizó ampliamente entre la intelectualidad del México finisecular, el postulante transitaba de la referencia universal a la realidad mexicana, intentado homologar ambas. Los progresos sólidos, aseguró,

[...] requieren una preparación dilatada y laboriosa; de tal suerte, que los pueblos no ganan una sola etapa en la carrera de la civilización, si no es a costa de la más tenaz perseverancia, del ejercicio continuado de la voluntad y de una metamorfosis consiguiente en sus tendencias y en sus hábitos.¹⁵⁹

A las visiones de quienes festinaban la vida política y suponían que por obra de magia se podía hacer un pueblo demócrata, Soto y Gama contraponía la certeza de que era imprescindible "cambiar nuestro modo de ser nacional", transformar el carácter de los mexicanos, sus "hábitos íntimos". Se trataba pues, de

[...] reemplazar la creencia en el gobierno-providencia y en el pueblo-juguete, por la creencia en el gobierno-servidor y en el pueblo-amor; substituir la costumbre de ver la cosa pública como cosa ajena, por la virtud de ver la cosa pública como cosa propia, el bien de todos como un deber de cada uno, y los intereses sociales o las cuestiones políticas como un programa y una misión para todos los individuos; olvidarse de los hombres necesarios, para ver de conseguir la salvación de los principios; son cosas todas que no han de hacerse con la misma rapidez con que algunos hombres públicos se enriquecen, ni con la misma facilidad con que una política recelosa ha amordazado y continúa amordazando a la prensa.¹⁶⁰

¹⁵⁷ Díaz Soto y Gama, Breves Consideraciones..., Op. Cit., p. 5.

¹⁵⁸ Ibidem, p. 6.

¹⁵⁹ Ibidem.

¹⁶⁰ Ibidem, p. 7.

La tarea impostergable era, entonces, crear virtudes ahí donde había vicios; pero si la conciencia nacional estaba corrompida y la opinión pública "enferma de cesarismo", y para limpiarla y curarla se necesitaba una "labor de titanes", lo cual no se lograba en un día, "ni se realiza con los candentes artículos de un periódico o con las frases fulgurantes del tribuno",¹⁶¹ resultaba evidente que la transformación requerida no podría realizarse al margen del espíritu público.

La crítica iba así al centro mismo de la organización jurídico-política de la nación: para la mayoría de los ciudadanos la Constitución era un mito, "un estorbo; la democracia y sus locas pretensiones, un enigma, un recuerdo, á lo sumo, de los errores de nuestros antepasados, una reliquia que nos dejó el infantil candor de nuestros héroes".¹⁶²

El sustentante afirmaba que el espíritu público había muerto y el civismo era objeto de mofa por parte de los enemigos de la libertad, los mismos que vivían en contubernio con el poder. Para él quedaba claro que todos los males se derivaban de la omnipotencia de "un caudillo, elevado al cómodo rango de venerable ídolo por la desvergüenza de algunos palaciegos y por la admiración estúpida de un pueblo que no sabe leer en el porvenir y se contenta con las sorpresas de un presente inesperado y deslumbrador". Así, sostenía, que la gente no debía dejarse engañar por las expresiones superficiales de patriotismo. Para que el pueblo progresara, era preciso fortalecer el "fiat lux" de la democracia que, según el potosino, se encontraba en la institución municipal, que poseía la potencialidad necesaria para "hacer brotar de la masa caótica de las muchedumbres el hálito creador de la regeneración política"; ahí se practicaría "la gimnasia asidua de todas las energías nacionales", esto es, el ejercicio práctico de los derechos políticos.

Instaba, pues, a un aprendizaje ciudadano por la vía de la experiencia. Y saliendo al paso de la objeción que pudiesen suscitar sus ideas, por parecer solamente viables en el largo plazo, insistía en que las elecciones municipales eran asequibles al pueblo, no sólo por ser directas, sino por el poco interés que revestían para los gobiernos autocráticos y, consecuentemente, en ellas no estaban en juego grandes intereses.

Otro factor, a su juicio, acreditaba las bondades de esta vía: como el egoísmo era el elemento moral prevaleciente en la sociedad, se le debía aprovechar, a fin de hacer triunfar los ideales políticos. Es decir, en la medida que la elección municipal involucraba

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 8.

¹⁶² *Ibidem*.

intereses individuales y próximos, los ciudadanos tendrían que ocuparse de ella. Pero, al mismo tiempo, estaba convencido de que este ejercicio transformaría aquel egoísmo en "interés bien entendido" y arrastraría al ciudadano a la urna electoral de su municipio, a la vez que lo empujaría a vigilar el desempeño de la administración por él electa.

"Para acabar con el egoísmo hay que contemporizar con él, adoptar sus procedimientos y hacerle concesiones", afirmaba, persuadido de que, hasta entonces, no se había encontrado una propuesta práctica y viable que superara las visiones idealizadas y románticas de la ciudadanía. Una argumentación muy semejante, por lo que toca a la preeminencia del egoísmo y su potencial en términos sociales, fue planteada por Luis Cabrera en la disertación que presentó para obtener el título de abogado en el mismo año de 1901.¹⁶³

En su tesis, al igual que en el caso de la defensa de Louvel, Soto y Gama afirmaba que el comportamiento del pueblo era imputable a una educación viciosa "que ha durado siglos y ha logrado infectar toda una raza". Sin embargo, transformar el organismo político -insistía en el punto- no podía ser obra de las leyes, fruto de buenas intenciones, pero ajenas a la realidad.

La certeza de que era necesario hacer acordes la ley y la realidad, como el único medio de alcanzar el progreso, fue compartida por las "clases directoras"¹⁶⁴ del México finisecular.

Así, Soto y Gama preconizaba, a tono con una posición considerada vanguardista en su tiempo, lo siguiente:

En una palabra, la práctica juiciosa de las libertades municipales permite adquirir experiencia a poco costo en el escabroso campo, por nosotros los mexicanos nunca ó muy pocas veces recorrido, de las peripecias y de las luchas democráticas; pues casi siempre permite reparar sin gran sacrificio los errores en que por fuerza incurre la humanidad imperfecta, y reponerse con relativa facilidad

¹⁶³ Luis Cabrera, "El Seguro". Disertación, Expediente de Luis Cabrera (No. 43099), Expedientes de Alumnos, Escuela Nacional de Jurisprudencia, AHUNAM.

¹⁶⁴ Al efecto, se puede citar el discurso de clausura del Concurso Científico de 1900, que correspondió pronunciar a Limantour, en el que, tras reconocer la existencia de leyes ineludibles en la vida de la sociedad y señalar que ello no significaba resignarse al "quietismo", expresó: "Nuestra nacionalidad se deriva de dos civilizaciones [...] Vosotros habéis comprendido, señores, que la fusión de las dos razas vigorosas, guerreras y de cultura elevada, aunque disímbola porque eran desemejantes los elementos y las circunstancias que engendraron la azteca y la latina, tienen que producir, si atinamos con los medios, una agrupación social fuerte, ilustrada, y próspera que contribuya dignamente al progreso y bienestar de la humanidad y persista a través de los tiempos, sirviéndole de incommovibles fundamentos la libertad, la ciencia y el trabajo" "Discurso pronunciado por el Sr. Lic. D. José I. Limantour, Secretario de Hacienda, en la ceremonia de clausura del Concurso Científico Nacional", 7 de enero de 1901, Diario del Hogar, 9 de enero de 1901.

de descalabros inevitables y siempre terribles.¹⁶⁵

Bajo tales consideraciones, convencido de que el ejercicio de las libertades públicas en pequeña escala permitiría la formación del genuino ciudadano y de que el hombre debe aspirar a "la verdad práctica y no a la verdad metafísica", Antonio vio con claridad uno de los problemas centrales de la vida política mexicana: sería absurdo suponer que un pueblo, habituado a la rebelión y al desorden, o afeminado por el temor y envilecido por el servilismo, pudiera "con discernimiento elegir á los hombres aptos para regir sus destinos", "porque en vez de que se le preparara para la libertad, desde hace algunos años, ha sido educado para la obediencia ciega", o cuando mucho para aplaudir al poderoso y al tirano.¹⁶⁶

El gradualismo propuesto por el potosino coincidía con el espíritu del Manifiesto de la Unión Liberal de 1892, en lo tocante a la transitoriedad del gobierno patriarcal y la pertinencia de que los ciudadanos empezaran a ejercer sus derechos políticos; también compartían la convicción de que la evolución era posible en la libertad.

Por lo demás, el postulante ofrecía, entre otras, la siguiente apreciación: resultaba inadmisibles que, por huir del "sangriento espectro de la locura revolucionaria", nos arrojásemos a las "fauces cien veces malditas, de una tiranía absorbente, de ese militarismo que deglute todos los derechos y machaca ferozmente todas las libertades".¹⁶⁷

El justo medio que buscaba el estudiante de derecho estaba pues, en

[...]una libertad serena, augusta, que se haga respetar de sus detractores, que encuentre un escarmiento para cada déspota, una venganza para cada vejación del pueblo, y un triunfo y una satisfacción para todas las aspiraciones de la Patria, para todas las nobles ansias del derecho.¹⁶⁸

El panorama trazado por Antonio, pese a la severidad con la que juzgaba el presente del país, nacía de un claro optimismo acerca del progreso fatal de la sociedad y de la certeza que, el primer paso para superar el atraso, era arrostrarlo.

Poco después de la presentación de su examen, en marzo de 1901, mediante una sencilla esquela impresa, Soto y Gama anunció que "había sido aprobado por unanimidad para ejercer la profesión de Abogado" y se ponía a las órdenes de sus potenciales clientes

¹⁶⁵ Antonio Díaz Soto y Gama, Breves consideraciones..., Op. Cit., p. 12.

¹⁶⁶ Ibidem, p. 13.

¹⁶⁷ Ibidem.

en la 3a. calle del Apartado número 20.¹⁶⁹ Su ejercicio profesional quedaría en segundo término pues, casi al mismo tiempo, quedaría incorporado de lleno a la actividad política, en calidad de vicepresidente del Club Liberal Ponciano Arriaga de San Luis Potosí, presidido por Camilo y en el que figuraban como secretarios José M. Facha, Blas G. Rodríguez, Moisés Gavola y Genaro L. Zapata, Este organismo, "investido de la jefatura del partido liberal constitucionalista", por acuerdo del reciente Congreso, actuaría como Centro Director de la Confederación de Clubes Liberales

Con ese carácter, y bajo el lema "Reforma, Unión y Libertad" el Club Liberal Ponciano Arriaga expidió un "Manifiesto a la Nación", fechado el 1 de marzo de 1901, que circuló impreso,¹⁷⁰ además de haber sido publicado en varios periódicos.

El documento daba cuenta "de las tendencias que guiaron" al Congreso, así como de sus resoluciones, aunque con un tono "notoriamente más subido que el que resonó" en éste,¹⁷¹ empezando por definir su misión, circunscrita a la esfera de acción reservada "en las democracias modernas" al pueblo, en su conjunto, y a los ciudadanos. Se trataba de que,

unidos llevemos a cabo la reorganización del maltrecho y disgregado partido liberal, atacado furiosamente por el clero corrompido y sus inmundos y embrutecedores periódicos, y minado en sus interioridades, por la prensa semioficial, no menos inmunda; por las disensiones, que en mala hora para la Nación, provocó el mal llamado partido científico, organizado con fines harto peligrosos para la democracia y en extremo personalistas; y por la inconsecuencia en ideas de ese conjunto de jacobinos que piensan que la sola misión del liberal es atacar al fraile, pero que permanecen mudos e impasibles, por servilismo o por miedo, ante las complicidades y los abusos del Gobierno.

Los medios para el logro de esos fines, se aseguraba, eran inmediatamente viables, pues sólo requerían de buenos ciudadanos que poseyeran "un poco de amor a la democracia y una cortísima dosis de buena voluntad".

El Manifiesto hacía expreso que, para formar un partido verdaderamente nacional, era indispensable contar "con adeptos ilustrados y convencidos", y que, amén de no encadenar su conciencia al bando de los traidores, tuviesen el valor de analizar los actos

¹⁶⁸ *Ibidem.*

¹⁶⁹ Esquela impresa, San Luis Potosí, marzo de 1901, AADSG, C. 27, D. 8.

¹⁷⁰ Club Liberal 'Ponciano Arriaga', Centro Director de la Confederación de Clubes Liberales, "A la Nación", 1 de marzo de 1901, Impreso, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1, Leg. 6611. El mismo documento aparece en un folleto que incluye, además, "Resoluciones tomadas por el Primer Congreso Liberal de la República Mexicana", "Programa y Estatutos del Partido Liberal Constitucionalista". "Resoluciones tomadas por el 1er. Congreso Liberal de la República Mexicana", San Luis Potosí, Enrique Martínez Vargas, impresor, 1901, 32 p.

¹⁷¹ Cosío Villegas, *Op. Cit.*, p. 691.

del actual gobierno, "que ha procurado rodearse de individuos manequés, desprovistos de carácter y energías".

Parte esencial de las tareas de los clubes sería

[...] la celebración de públicas conferencias, en que, con la enseñanza de la historia y la formal excitativa al ejercicio del derecho, se infunda al pueblo el civismo, se le enseñe un patriotismo práctico que huyendo de la patriotería declamatoria, cuyas únicas manifestaciones son los gritos destemplados que se escuchan los 15 de Septiembre, procure la efectiva salvación de la Patria, vigilando asiduamente sus intereses y educando al individuo para que sepa ser ciudadano y no siervo sumiso, y aprenda que los gobernantes del país, en lugar de ser, como lo aparentan, los dueños y señores de la propiedad y de la vida, no son sino los humildes servidores del pueblo; en fin que éste es el amo y no el esclavo, y aquéllos los mandatarios y no los verdugos ni los déspotas.

Para iniciar esta labor reivindicadora, cuyos frutos recogerían futuras generaciones, que presumiblemente estarían exentas de "cobardías políticas y de raquitismos apocados", se impuso a los miembros de los clubes inscritos, como primera obligación, "el ejercicio vigoroso de la acción popular contra los funcionarios prevaricadores y despóticos", pues la vigilancia contendría la tiranía de aquellas nulidades, que

[...]aprovechándose de las guerras intestinas han subido al poder como las basuras suben a las playas, empujadas por las mareas vigorosas; porque entonces sabrán que cada uno de sus vicios será lanzado a la vergüenza pública; cada atropello, objeto de viril protesta, y cada deslealtad al pueblo, motivo de su eterno desprestigio ante la opinión social, que es el único Tribunal honrado de los que, como nosotros, no tenemos justicia.

Mientras imperase el actual estado de cosas, razonaba el documento, las reformas que reclamaban las leyes serán ilusorias.

Pero si el pueblo no puede mandar en su legislación, que es y seguirá siendo tenebrosamente elaborada en el secreto de los gabinetes ministeriales, sí puede reclamar la supremacía práctica e inviolable en los comicios. Por eso el que quiera pertenecer a un club liberal, debe comenzar por saber elegir con criterio y con civismo, elegir conforme a los dictados de su conciencia y a despecho de las amenazas y de las ridículas consignas del tirano.

El Manifiesto invitaba al ejercicio del derecho al voto, señalando que, si una bien calculada reforma "nos ha entregado atados de pies y manos" en el caso de la sucesión presidencial y el Congreso de la Unión estaba constituido por "dóciles instrumentos de las consignas", era preciso trabajar para que más tarde, en el próximo periodo, ocupara la Presidencia "un hombre liberal, talentoso y progresista, que respete las garantías individuales y que rinda fervoroso culto a la justicia; un individuo que siga el glorioso camino de los Victoria, Guerrero, Gómez Farías, Álvarez y Juárez, camino tanto tiempo

hace abandonado".

Aun cuando los liberales no se pronunciaron a favor de algún candidato, pareciera que tenían cierta claridad acerca de quién no debía ser.

El texto terminaba con el siguiente exhorto, cuyas analogías con los escritos de Soto y Gama permitirían presumir que, si no lo redactó íntegramente, participó de manera activa en su elaboración:

[...] La fe en la justicia, el respeto al derecho ajeno y el culto a la democracia, nos harán fuertes y heroicos, independientes y dignos, y sabremos aherrojar al obscurantismo, encadenar el clero ambicioso y traidor, y desterrar para siempre del gobierno de la República tanto indigno funcionario, tanto servil adulator y tanto insufrible déspota. Nuestra labor ha sido ardua; pero hemos hecho todo género de sacrificios en pro del pueblo, que desde veinte años ha, transformóse de amo y señor en cobarde siervo. Esa labor leal y patriótica nos acarreará las cóleras de la clerocracia, porque siempre anatematiza la verdad, que es luz, como las cornejas odian los solares resplandores; provocará las iras de la dictadura dominante, porque hemos descubierto su podredumbre y su miseria, y nos echará encima la saña de los aristócratas, porque hemos laborado por la igualdad perfecta, por la eterna justicia y por la más pura democracia. Cuando el pueblo sea fuerte, cuando el pueblo sea sano, entonces se estimarán nuestras tareas. La Historia es justiciera e insobornable, no la intimidan las excomuniones clericales ni las amenazas del Poder. Apelamos, pues, al fallo de la Historia.

La estrategia que se anunciaba en este Manifiesto, así como las secuelas del mencionado Congreso, tampoco parecen haber causado mayor preocupación al presidente. En cambio, suscitaron mucha inquietud en el general Bernardo Reyes, secretario de Guerra, por lo que podían implicar para su futuro político. Así lo sugieren las solicitudes de información turnadas a Escontría, acerca de la manera como había transcurrido el Congreso de febrero, y una de las cuales fue respondida por el gobernador en los siguientes términos:

Asistieron a él algunas personas ilustradas y de buena fe que no pudieron encarrilar las discusiones, porque la mayoría o más bien los más audaces que siempre dominan en estos casos, lo que querían era aprovechar la oportunidad para lanzar cargos y hasta injurias al Gobierno federal especialmente, y también al del Estado.

El primer día el Sr. Diódoro Batalla me informan que censuró la política del Sr. Presidente, pero sin injurias; el que se distinguió en ese sentido fue el Señor Flores Magón que creo redacta algún periódico en esa Capital, y quien el día de la clausura se desató en censuras e injurias personales al Señor Presidente en particular, contra mí también y creo algo contra el Señor Gobernador de Guanajuato. Sus conceptos causaron verdadero desagrado, y así me lo manifestaron algunos de los delegados por su audacia en desconocer los eminentes servicios del Señor Presidente como liberal y como Gobernante.¹⁷²

¹⁷² Blas Escontría, al general Bernardo Reyes, 1º de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 33, D. 1, Leg. 6594.

La misiva seguía, indicando que Flores Magón se refirió a los fusilamientos de Veracruz, a la muerte de García de la Cadena y a otros acontecimientos semejantes, para calificarlos de “asesinatos”, responsabilizando de ellos al presidente; dijo, además, “que imperaba el militarismo y que el Gobierno federal es la rémora para que se desarrollen los principios liberales”.

En esa misma comunicación, el mandatario potosino denotaba desconcierto por la forma en la que le fueron remitidas las instrucciones que debía seguir:

Como las que recibí de Ud., por conducto del Sr. Núñez, eran que diera plena libertad a los congresistas en sus discusiones con tal que no hubiera desorden público o motín, me limité a mandar que se cuidara el orden y se reprimiera, por la policía del Estado y el destacamento de rurales, cualesquiera intentona con toda energía; pues respecto de la fuerza federal no supe qué instrucciones tenía la noche que salió en patrullas.

De manera comedida, pero sin dejar de manifestar su asombro al secretario de Guerra, el gobernador, expresó que, algunas de las disposiciones tomadas obedecían a que, quizá él mismo (Reyes), ignoraba el carácter de esas reuniones. Una de las contradicciones que veía Escontría en ellas era el hecho de que el mismo secretario de Guerra había facilitado “la música de la fuerza federal a los Congresistas”, aceptando que ese grupo hubiese ido a “amenizar esas reuniones casi sediciosas”, lo cual, dijo el gobernador, le parecía inadecuado.

Sin duda, el secretario de Guerra sabía que el asunto del Congreso no era un problema local y le preocupaba una eventual expansión de ese movimiento hacia el Norte y en particular a Lampazos, donde se encontraba el general Francisco Naranjo -viejo enemigo del secretario de Guerra- cuyo hijo, del mismo nombre, había participado activamente en el Congreso de febrero.¹⁷³

El viaje de Arriaga a Monterrey, por esos días, con el fin de “impulsar los trabajos de oposición del Club”,¹⁷⁴ parecía confirmar los temores de Reyes. Sin embargo, lo cierto es que, más allá de las justificadas suspicacias de Reyes, no sería remoto que una

¹⁷³ General Brigadier Ramón Terán al General de División Bernardo Reyes, Ministro de Guerra y Marina, 11 de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 33, D. 1, Leg. 6597. Semanas después siguió fluyendo la información de esa ciudad. veáanse también: Telegrama de C.[rispiniano] Madrigal y R.C. Treviño al general Bernardo Reyes, 26 de mayo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1, Leg. 6646 y Crispiniano Madrigal, al general Bernardo Reyes, 26 de mayo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D.1, Leg. 6647.

¹⁷⁴ Blas Escontría al General Bernardo Reyes, 11 de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 33, D. 1, Leg. 6598.

organización con el perfil que empezaba a mostrar el movimiento arriaguista, al que el Diario del Hogar y Regeneración, contribuyeron a colocar en el escenario nacional, resultara atractiva para las diversas fuerzas políticas en la expectativa de la sucesión presidencial de 1904. Y es que, por temprano que pareciese, las “vibraciones electorales”, empezaban a manifestarse desde entonces, sobre todo porque crecía la certeza de que el presidente ya no se reelegiría o que, cuando menos, se abriría un espacio político de alto nivel, con la creación de la vicepresidencia, que si bien se formalizó hasta 1903, claramente se veía venir.

Avanzado el mes de marzo del agitado año de 1901, L. Alberto Guajardo escribía desde Múzquiz a Reyes, turnándole copia de la carta que dirigió al general Cárdenas, gobernador de Coahuila, en un tono muy común para la época, extrañado de que “sin ninguna dificultad se estén organizando Clubs en todos los pueblos del Estado para propagar y sostener los principios que inicia el periódico ‘Regeneración’” y de que “no se haya hecho sentir todavía **a qué lado se inclina la conveniencia oficial**”.¹⁷⁵

En la carta mencionada, Guajardo se refería a los trabajos de quienes estaban interesados “en formentar” el mencionado periódico e instalar un club encargado de sostener los principios defendidos por el mismo, si bien consideraba que no habían tenido eco. Señalaba, asimismo, que sólo se había sumado a ellos el Doctor Juan Long, “predicador insinuante y descontento siempre de todo lo que es oficial”, por lo que pedía instrucciones al gobernador Miguel Cárdenas acerca de cómo debía tratar a esos propagandistas, “y si se les impide o se les permite llevar adelante su propósito”. Refirió, finalmente, que el mismo doctor Long citaba, en apoyo de su proyecto, el antecedente de haberse establecido clubes semejantes en varios pueblos importantes del estado, sin ningún inconveniente.¹⁷⁶

Reyes, cada vez más suspicaz, temiendo que se fraguaba un movimiento político en su contra, había pedido a Escontría que le enviase los discursos pronunciados en el Congreso, particularmente el de Francisco Naranjo, hijo.

Por lo pronto y en virtud de que éstos no habían sido publicados, el gobernador le remitió una hoja, impresa días antes, “suscrita por el Sr. Arriaga y cinco estudiantes de derecho” que, según Escontría, eran de los pocos que quedaban en el club, pues, como

¹⁷⁵ Subrayado mío. L.A. Guajardo al general Bernardo Reyes, 22 de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1, Leg. 6606.

ya lo había señalado las “personas de alguna consideración” antes integradas a él, se habían.¹⁷⁷ La hoja que le envió era el Manifiesto del 1 de marzo, anteriormente comentado.

Mes y medio después de la expedición de este último, sin que la documentación permita precisar con exactitud el motivo de la solicitud, el presidente pedía al gobernador informes acerca de las “personas que forman el Club, indicando en ella las ocupaciones o empleos que tienen” y a la que respondió con el siguiente listado:

Sr. D. Camilo Arriaga - Ingeniero
Sr. Antonio Díaz Soto - Licenciado recién recibido
José María Facha – estudiante
Blas Rodríguez - id.
Moisés García - id.
Genaro L. Zapata - id.¹⁷⁸

Asimismo, le comunicaba que, además de los anteriormente mencionados, habían asistido, hasta las últimas sesiones del Congreso, el general Manuel Sánchez Rivera, Pedro Muñoz, profesor de dibujo y evaluador de empeños, Juan Farías, Interventor del Banco de Guanajuato (ausente), Alberto Sustaita, periodista, Mauricio Dávalos, abogado, Herminio Sandoval, escribiente de un juzgado, Francisco Galván, exdiputado de la Legislatura del estado y algunos comerciantes en pequeña escala.

También informó que las últimas reuniones

se han reducido a la Junta Directiva que va indicada y su principal trabajo es reunir fondos para poder publicar un periódico de oposición. Aquí no han reunido casi nada, pues según me informan sólo les ha dado algún dinero, aunque creo que poco, el Sr. D. Pedro Barrenechea, quien ha aspirado y creo que aspira a ser Gobernador de este Estado y de los otros clubes el que más apoya al de aquí es el de Lampazos que dirige el hijo del Señor General Naranjo.

En la última sesión el Secretario manifestó que el Gral. Sánchez Rivera no aceptaría ya ningún cargo por el perjuicio que podría resultarle como militar.

En el borrador de la respuesta de Díaz al gobernador y que aparece al final de la carta que le envió este último, después de agradecerle “su eficacia” por la lista que le incluía, el presidente expresó:

Desde luego, haré una amonestación al Señor General Sánchez Rivera, y [a] Dn.

¹⁷⁶ L. Alberto Guajardo al Lic. Miguel Cárdenas, gobernador de Coahuila, 22 de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 2, Leg. 6606.

¹⁷⁷ Blas Escontría, gobernador de San Luis Potosí, al general Bernardo Reyes, 25 de marzo de 1901, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1, Leg. 6608.

¹⁷⁸ Blas Escontría a Porfirio Díaz, 15 de abril de 1901, CPD, UIA, Leg. XXVI, D. 003093.

Juan Farías, y creo que Ud habrá separado de sus cargos a los empleados de la Administración del Estado que toman tan activa participación en los trabajos del Club a que se refiere.¹⁷⁹

Cuando parecía que las actividades de los liberales potosinos se empezaban a desdibujar, la comprometida militancia de Antonio Díaz Soto y Gama, a la sazón vicepresidente del Club Ponciano Arriaga que, como ya se señaló, había asumido la calidad de agrupación directora de las actividades liberales, se puso de manifiesto: pronunció un discurso en la solemnidad organizada por el Club Liberal González Ortega en honor de Juárez y que se verificó en Pinos, Zacatecas, el 18 de julio de 1901.¹⁸⁰

Para responder al compromiso histórico que tenía su generación, Antonio no inventaba un lenguaje; asumía la retórica de la intransigencia, puesta en circulación por la generación de la Reforma, cuyo escenario de reproducción fue la tribuna patriótica, al igual que la prensa y la cátedra y de la que, incluso el discurso oficial de los tiempos porfirianos, no se alejó del todo, conservándola para denostar a los "mexicanos equivocados".

Así, el joven Soto y Gama preconizó en la conmemoración juarista:

Intransigencia para el enemigo irreducible [sic], guerra sin cuartel para el conspirador sempiterno, nada de tregua para quien busca la emboscada y se recrea con el complot subterráneo: tal debe ser el grito de combate del partido liberal, esa la fórmula que encarne todas sus tendencias, ese también el propósito y el criterio que lo guíe en todos sus actos; ya que en suerte le ha tocado combatir con quien no descansa ni olvida, ni perdona, ni transige; con un Clero que convierte la cruz en arma de combate, el altar en fortaleza, el templo en arsenal inmenso de guerra.

Nuevamente Juárez aparecía como un paradigma, porque fue inexorable, porque dio el golpe de gracia a la opulencia del clero y porque en la persona de Maximiliano mató al Imperio.

Siguiendo el razonamiento de sus discursos anteriores, el potosino apelaba al rango moral de las virtudes juaristas: el presidente triunfó "porque supo hacerse superior a las circunstancias y arrostrar con fe ciega los acontecimientos". Venció a un adversario temible; "siendo siempre el perseverante y el inflexible, fue también el victorioso y el jamás vencido", expresó en una sugerente combinación, que correspondía a una tendencia

¹⁷⁹ Porfirio Díaz a Blas Esocntría (Borrador), 15 de abril de 1901, CPD,UIA , Leg. XXVI, D. 003094.

¹⁸⁰ Antonio Díaz Soto y Gama. "Discurso pronunciado por el Lic.,..., representante del Club Liberal 'Ponciano Arriaga' en la solemnidad organizada en Pinos por el Club Liberal 'Jesús González Ortega' de esa ciudad el 18 de julio de 1901, en honor del Benemérito de América". Impreso. AADSG. C. 27, D. 10.

propia de la época, en el sentido de armonizar el providencialismo y las tesis evolucionistas.

Además, el orador destacaba el carácter impasible y férreo del presidente republicano en su lucha contra el clero y el partido conservador; "No era como los científicos del día que antes de intentar una reforma, consultaban el estado de la atmósfera social y desisten si amenaza tempestad, o se hielan y se estremecen si en el ambiente se experimenta el frío glacial de la indiferencia o de la ignorancia".

Soto y Gama caracterizaba en su discurso a los "redentores" como aquellos que habían sabido sobreponerse al medio y corregirlo, sin asustarse ante "la amenaza de una sociedad idiotizada, que la mano plagada de perlas de un arzobispo maneja y humilla a su antojo –en clara alusión a Montes de Oca- con la misma facilidad con que el látigo hace andar a la bestia de carga". Por el contrario, la intimida y desarma con

el derroche de energías indomables y la súbita explosión de medidas augustas y terribles; ora sea el cadalso que la Revolución Francesa hizo levantar para cada déspota, y la guillotina que hizo funcionar para todos los cobardes; ora sea el exterminio que Juárez decretó para todo el montón de riquezas amasadas con el sudor y la sangre del pueblo.

Contrastando el vigor juarista con la debilidad gubernamental del presente, decía que todo era posible

[...] en esta época de conciliación con todas las bajezas, con todas las ignominias y con todas las desvergüenzas; en que lo mismo transige el pueblo con el engaño infame de la no reelección y adula al hombre que le ha robado su fe en la república y su amor a la libertad que transige el Jefe del Estado con la prostitución encerrada en los conventos como en letrinas, con la seducción organizada en las sacristías, a manera de trampas de que no escapará la doncella, y con la traición y el oscurantismo elevados al poder, bajo la forma de gobernadores reaccionarios, como el de Zacatecas y el de San Luis, de gobernantes traidores como el de Yucatán y de gobernantes pésimos como los de toda la República.

Soto y Gama situaba el punto central de su crítica en la política de conciliación, pues se transigía con el clero "a sabiendas de que conspira", apoyando descaradamente a los conservadores, al otorgarles cargos públicos, aunque se sepa que

permaneciendo en ellos han de fundar tarde o temprano el concubinato oficial entre la Iglesia y el Estado.

[...] Como si este espíritu de conciliación fuese una epidemia, [...] el pueblo mismo se siente devorado por esa fiebre de complacencia para con el mal y no reconoce límites, ni medida, ni dique en esa inclinación maldita.

Así lo vemos entonar himnos de alabanza en honor del caudillo que traicionó a la democracia, y llamar héroe a quien hizo la paz para provecho propio y más opípara alimentación de los parásitos del presupuesto; y señalar como candidato apetecible para la Presidencia de la República a un hombre que estará muy bueno

para educar reclutas a cintarazos y hacer perder la vergüenza a sus subordinados, pero que no tiene un átomo de demócrata, ni la más leve tintura de estadista, ni conoce el respeto a la ley, ni tiene a la Magna Constitución de 57 en más aprecio que el acicate que clava hoy en los ijares de su caballo y hundirá mañana en las entrañas del pueblo.

Y continuó censurando la componenda y las arbitrariedades, pues

el sistema de gobierno que esgrime la crueldad contra el ciudadano digno, que bárbaramente sacrifica a quien hace respetar sus derechos, que sólo da empleos a quienes tienen por virtud la horrible cualidad de la obediencia ciega; ese sistema es el sistema de lo inmoral, de lo desastroso y de lo infame.

Estamos en pleno periodo de conciliación y de paz; pero de conciliación con lo asqueroso y de paz para lo inicuo.

Estamos en paz con el Clero, aunque conspire y prostituya; en paz con el extranjero, aunque nos humille y nos explote; en paz con la inmoralidad administrativa, aunque deshonor al país y conculque el derecho.

Estamos en paz con el seductor de doncellas, con el ladrón de honras, con el sacerdote que roba herencias, con el que embrutece entendimientos, con el que lanza el grito de rebelión y con el que se yergue insolente ante las instituciones para arrojarles salivazos y mancharlas con la baba de su odio.

De la crítica demoledora pasaba a la prédica: "Necesitamos que renazca el espíritu de Juárez, y que sus manos inexorables purifiquen nuestra vida política limpiándola de tanta abyección, de tanta inmundicia y de despotismo tan grande". Su perorata concluyó de la siguiente manera:

En nombre de la Patria, os lo pido, ciudadanos: no déis la razón a los conciliadores; porque aplaudirlos, es maldecir a Juárez, y renegar de Juárez, compatriotas, es renegar del progreso.

La Civilización y la Patria, exigen de vosotros que no seáis complacientes con el enemigo jurado de las libertades públicas, y eterno deturpador de nuestros héroes y que no os convirtáis en cómplices de esos infames que, así como deshonoraron a su país con el lodo de su traición y la pantomima inmunda del Imperio, se dedican ahora a manchar a las familias y a las más castas doncellas con el rastro abominable de sus aventuras faunáticas.

Y como el enemigo cuenta con aliados, y aliados poderosos, y posee inmensos caudales y tiene pendientes de sus labios legiones de fanáticos, y día a día aumenta sus tremendos recursos, ya es tiempo de exclamar con el Ministro de Juárez: -Ahora o nunca las instituciones se salvan.¹⁸¹

¹⁸¹ Al final del impreso citado se encuentra el siguiente texto manuscrito: "Este discurso ocasionó mi prisión arbitraria en Pinos. Lo publico únicamente para que el público y la prensa honrada juzguen si hubi delito o si se trata de una burda alcaldada o de un insufrible abuso".

El 19 de julio Antonio fue aprehendido.¹⁸² De nada valió la apelación y se le declaró "bien preso" por ultrajes al Presidente de la República y al Secretario de Guerra y Marina. Tomó conocimiento del caso el juez de primera instancia de Pinos, en auxilio de la Justicia Federal, y después el Juzgado de Distrito del Estado de Zacatecas.

El amparo que interpuso Díaz Soto le fue denegado, argumentando que sus palabras habían ofendido la dignidad y estimación

que les corresponde a los generales Díaz y Reyes, por el solo hecho de las funciones que desempeñan, prescindiendo de las virtudes públicas y privadas que tengan, pues sin duda alguna que se lastima su honor y delicadeza, cuando se afirma que el primero transije con la prostitución, lo abyecto, lo infame, etc., etc., y que el segundo sólo serviría para hacer que sus subordinados pierdan la vergüenza; expresiones todas que tienden a paralizar y debilitar la autoridad moral y consideración de dichos funcionarios; poco importa que el ultraje se dirija o no a la función misma sino a las aptitudes del funcionario que la ejerce, porque el propósito de la ley ha sido asegurar en la persona del funcionario el respeto a la autoridad que representa; no es la consideración privada del ofendido el objeto especial de la protección de la ley sino el prestigio de las funciones que desempeña; y por esto el delito de ultrajes debe estimarse más bien como un ataque aunque indirecto contra la autoridad misma y no contra el Magistrado que la ejerce. Los demás requisitos también se cumplen, porque los injuriados son funcionarios y el ultraje se les ha hecho con motivo de sus funciones, toda vez que los periodos injuriosos del discurso conciernen todos a la vida pública de los generales Díaz y Reyes, y las expresiones proferidas por el acusado se dirigen a ellos no como simples particulares sino en consideración a su carácter de funcionarios públicos.¹⁸³

Por las consideraciones anteriores se le declaró "criminalmente responsable", y se le condenó a cuatro meses de prisión. En efecto, Soto y Gama permaneció preso en Pinos,¹⁸⁴ "víctima de la saña de los jueces serviles, especialmente adiestrados para castigar a los opositores de la época".¹⁸⁵

El brillante orador había transgredido, más que la ley, el criterio político que las autoridades de la época aplicaban a su arbitrio. Sin embargo, como ocurrió con muchos de sus correligionarios de entonces, el castigo, lejos de acabar con su militancia, alimentaría el proceso de radicalización en el que ya estaban inmersas las clases medias, que cada vez se alejaban más de la imagen idealizada que de ellas se formaron sus mentores de los tiempos porfirianos.

¹⁸² Salvador Azuela. "En los ochentas años de Soto y Gama", El Universal, 19 de marzo de 1960.

¹⁸³ "Denegación de la apelación y confirmación de autos", 7 de noviembre de 1901, Ms., AADSG, C. 12, D.1

¹⁸⁴ Aun cuando la mayoría de los autores mencionan su prisión en la cárcel de Belén, en los listados de presos correspondientes a la época, conservados en el Archivo Histórico del Distrito Federal (Antiguo Archivo Histórico del Ayuntamiento) no se localiza su nombre.

¹⁸⁵ Salvador Azuela, "En los ochenta años de Soto y Gama", Loc. Cit. Nota 182.

Uno de los acontecimientos que contribuyó muy señaladamente a que se acelerara el radicalismo del grupo potosino fue la aprehensión de quienes preparaban el segundo Congreso Liberal. La detención fue motivada por un enfrentamiento, del que se responsabilizó a Heriberto Barrón, hombre de todas las confianzas de Reyes.¹⁸⁶ Soto y Gama se refirió, años después, a este hecho, como el acto de disolución del Club Liberal, a manos de los esbirros porfirianos, por instigación de Bernardo Reyes.¹⁸⁷

Tanto el conflicto, como sus secuelas -reconstruidos pormenorizadamente por varios autores, entre los que destaca Javier Torres-¹⁸⁸ provocarían encarcelamientos y persecuciones, así como la vigilancia continua de quienes se presumía formaban parte del grupo agitador. Es éste momento un hito en la radicalización de los liberales, quienes convencidos de que les asistía la razón, no depondrían su actitud combativa, incluso en prisión, como el mismo Arriaga. El incidente del 12 de septiembre de 1902, en el que Antonio Díaz Soto y Gama fue protagonista principal, lo ejemplifica claramente.

El joven abogado, recientemente salido de la cárcel, luego de cumplir su condena por el discurso de Pinos- insultó en plena calle al Mayor de gendarmes del Estado, Pedro González Gutiérrez, responsabilizándolo de la prisión de Arriaga; González Gutiérrez, a su vez, lo abofeteó y, poco después Antonio, por conducto de los generales Sánchez Rivera e Isaac Moret, exigió al funcionario que quedara satisfecho su honor y, de no hacerlo, "a nombre mío lo reten".¹⁸⁹

¹⁸⁶ "Enero 26. El escándalo del día fueron las aprehensiones que hizo la policía a raíz de una reunión que hubo en la casa del Licenciado [sic] Camilo Arriaga. [...] todo empezó cuando Heriberto Barrón lanzó vivas a Don Porfirio. Parece que esto provocó silazos y hasta disparos cosa que me extrañó muchísimo pues nunca pensé que existieran personas que no simpatizaran con él. Dicen que entre los detenidos se encuentran el Profesor Librado Rivera y Juan Sarabia. [...]. Memorias de María Asunción, *Op. Cit.*, p. 248. Años después sería recordada esta acción encabezada por Heriberto Barrón, para atacarlo, cuando colaboraba con Venustiano Carranza en los tiempos de la Primera Jefatura. Vito Alessio Robles, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1979, p. 37. Al parecer, también fue un argumento para rechazar su credencial como presunto diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917.

¹⁸⁷ Antonio Díaz Soto y Gama. "Certificado acerca de los servicios prestados por Rosalfo Bustamante en las actividades del Club Ponciano Arriaga del que fue Vicepresidente Soto y Gama de 1901 a 1903". 20 de septiembre de 1959. Ciudad de México. AADSG. C. 6, D. 3.

¹⁸⁸ Javier Torres Parés, *La Revolución sin frontera*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM/Ediciones Hispánicas, 1990, Capítulo I.

¹⁸⁹ Soto y Gama se dirigió a señores General Manuel Sánchez Rivera e Isaac Moret, en los siguientes términos: "Habiendo sufrido esta mañana una grave ofensa por parte del Mayor de Gendarmes del Estado Pedro González Gutiérrez, ofensa que de un modo directo afecta mi honor, me tomo la libertad de suplicar a Uds. que en mi nombre se sirvan pasar a exigir de mi ofensor una reparación cumplida y pública que deje satisfecho mi honor y enteramente a salvo mi dignidad. Autorizo a Uds. ampliamente para que acuerden los términos en que deba darse aquella satisfacción, y en caso de negármese, igualmente los autorizo para que a nombre mío reten al expresado Mayor, fijando Uds. las condiciones del reto". Antonio Díaz Soto y Gama a

Sánchez Rivera y Morett cumplieron la encomienda, comunicando, por escrito a a Soto y Gama, que acudieron al Cuartel de Gendarmes, donde González Gutiérrez “rehusó atendernos expresando tener que cumplimentar un llamamiento urgente del Señor Gobernador del Estado”. Finalmente, pudieron entrevistarse con él, informarle el motivo de su presencia y suplicarle que designara a las personas con las que deberían entenderse para “gestionar la honrosa reparación que de él solicitábamos para nuestro representado”.

El Mayor González Gutiérrez respondió -prosigue el texto de Sánchez Rivera y Morett- “que sabía de lo que se trataba y que se hallaba en disposición de batirse, que él no podía rehusar un duelo con el Lic. Díaz Soto y Gama; pero que como mandaba fuerza armada y manejaba fondos, tenía necesidad de pedir licencia al Señor Gobernador del Estado, y [al] General Jefe de la Zona, por lo que aplazaba su resolución al día siguiente”, ofreciéndoles buscarlos. Y así lo hizo; entonces, “declaró de una manera neta y terminante que estaba resuelto a no batirse por creerlo contrario a sus intereses”.

Los comisionados concluían expresando a Soto y Gama que “después de esta concreta resolución creimos haber terminado nuestro cometido, considerando en nuestro humilde y honrado concepto, haber dejado bien puesto el honor de Ud., y reparada la injuria de que fue víctima”.¹⁹⁰

Al final de los documentos anteriores, que Soto y Gama hizo circular en una hoja impresa, se encontraba el siguiente texto: “Publico estos documentos para que todos sepan que el Mayor de Gendarmes del Estado, Pedro González Gutiérrez, no es hombre de honor, y que, por lo mismo, quedo autorizado para rechazar sus agresiones, como se rechazan las agresiones de un villano”; impreso que ha permitido reconstruir este episodio.

Como respuesta a lo anterior, González Gutiérrez hizo circular otro impreso, dirigido “Al Público”, en el que refería lo acontecido, señalando que sus palabras habían sido tergiversadas:

[...] con todo el debido respeto, prescrito por las leyes militares a mis superiores, que [h]a dado muy mala y errónea interpretación a mi respuesta mi general Don Manuel Sánchez Rivera.

[...] les dije en la segunda entrevista, que no creía decoroso, ni para mí, personalmente, ni para el grado militar que tengo, y empleo que desempeño,

los, 12 de septiembre de 1902. en El Mayor de Gendarmes del Estado Pedro González Gutiérrez. Impreso, Imprenta R. B. Vélez, FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1, Leg. 6758. El "relato fiel" de estos sucesos se encuentra en La Opinión Pública, periódico fundado por Mariano Duque y dirigido por Antonio Díaz Soto y Gama y Antonio I. Villarrea, según la nota manuscrita que aparece en las páginas de este periódico que se conservan en el Archivo de Soto y Gama. AADSG, C. 10, D. s/n.

¹⁹⁰ M.S. Rivera e Isaac Morett al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, 13 de septiembre de 1902, en *Ibidem*.

batirme con cualquier sujeto, el primero que va pasando por la calle, quien sin el menor antecedente ni mediar provocación, alguna, se me viniera encima injuriándome de una manera soez.

No pudiendo contenerme, por lo repentino del ataque, le dí a Díaz Soto un manazo cuando me insultó: recibí humilde el manazo, y huyó después con precipitación profiriendo insolencias al viento. Esto fue lo que pasó; y esto fue lo que dije a los Señores sus padrinos, agregando, que en lo sucesivo, en circunstancias análogas cuando su ahijado me injurie en condiciones de no poder acudir desde luego a la autoridad, lo volveré a castigar aceptando las consecuencias de mi conducta.

Mi retador ha publicado en su despacho la correspondencia que sostuvo con sus padrinos.

El público juzgará acerca de la verdad, discreción y prudencia con que estos Señores han obrado. Respecto a Díaz Soto, cualquier juicio sale sobrando.¹⁹¹

No parece casual que ambos impresos se encuentran en el Fondo Bernardo Reyes.

El mismo día del incidente, Escontría lo comunicó al general Díaz y, poco después, Reyes le pidió informes al gobernador acerca de González Gutiérrez, quien suponiendo que su solicitud obedecía al incidente mencionado, le envió una extensa misiva, donde relataba lo sucedido, que si bien se correspondía con la versión pública de los hechos, contiene conceptos y expresiones que permiten comprender con mayor precisión el modo en que unos y otros lo interpretaron:

Hay aquí un joven Lic. D. Antonio Díaz Soto, quien ha sido uno de los principales del Club Liberal y que hace días salió de la cárcel donde estaba por delitos de imprenta. El día 12 encontró al Mayor González Gutiérrez, que es el Comandante de la Gendarmería Montada y tiene presos en su cuartel a D. Camilo Arriaga y socios, y sin motivo lo injurió. El Mayor le contestó y le dio un bofetón.

En la noche se le presentó el Gral. Sánchez Rivera con otro individuo a retarlo. El Mayor le contestó que teniendo mando de tropas y fondos a su cargo iba a arreglar esto para poder aceptar. En efecto, me vio para manifestarme lo que pasaba y pidiéndome consejo aunque indicándome que quería aceptar el reto.

Comprendí desde luego el plan que se había propuesto, al ver lo inmotivado de la agresión e injuria de Díaz Soto que se prestó a esa provocación y que en caso de irle mal como era muy probable, harían gran escándalo, no sólo aquí, sino en todas partes, diciendo que el Gobierno mandaba matar con un Jefe de Policía a los liberales. Pero como el Mayor pertenece al Ejército y el Señor Jefe de la Zona, como militar y superior podrá aconsejarle la resolución con más acierto que yo, le dije que fuera a verlo.¹⁹²

¹⁹¹ Pedro González Gutiérrez, "Al Público", Impreso [1902], FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D.1, Leg. 6758.

¹⁹² Blas Escontría al general Bernardo Reyes, 18 de septiembre de 1902, FBR, CEHM, CONDUMEX, C.34, D.1.

El Jefe de la Zona, prosigue la carta del gobernador, opinó que González Gutiérrez “no debía aceptar el reto, sino castigar a Díaz Soto cada vez que le cometiera una falta y proporcionando a ella el castigo”.

A su vez, según Escontría, Sánchez Rivera, después de haber formalizado el reto, acudió al Jefe de la Zona para comunicarle lo ocurrido y pedirle consejo. El general Kerlegand “le reprochó, según me dijo, su conducta (de audaz) y el papel que hacía de andar amparando muchachos revoltosos y mezclándose en cuestiones políticas y le aconsejó que me viera. Por supuesto, no siguió su consejo”.

Finalmente, continuaba la epístola del gobernador, el Mayor acudió con el general Sánchez Rivera, para comunicarle que no aceptaba el reto porque “no quería igualarse con el primer perdido que quisiera insultarlo, sino que seguiría castigando a cualesquiera que le faltara”.

El gobernador adjuntaba los impresos referidos anteriormente, indicando que los términos del publicado por el Mayor de Gendarmes se encontraban, originalmente, en un tono más duro, pero que el Jefe de la Zona creyó prudente suavizar, “arreglado a la Ordenanza”.

La circunstancia de que los pormenores del caso quedaron contenidos en documentos incorporados al expediente militar del general Sánchez Rivera, corrobora la inquietud que despertaban los vínculos de este personaje con los liberales. En uno de ello se precisó que el insulto proferido por Soto y Gama a González Gutiérrez fue llamarlo “miserable” en público, y que éste consideraba a aquél un “hombre de oposición”, cuya juventud lo hacía más peligroso. Otro documento más, remitido por el general en Jefe de la Zona de San Luis Potosí al general Reyes el 20 de septiembre, señala que en la actitud de Sánchez Rivera se “entreveía un acto de política”, por ser su defendido un joven de la oposición y dirigente de un partido.¹⁹³

El curso que tomaban los acontecimientos debe haber inducido la decisión de que Arriaga, cabeza del grupo y quien se encontraba preso en San Luis Potosí, fuese trasladado a la Ciudad de México. Así lo informó Escontría, quien había demorado en contestar las cartas que le envió Reyes el 15 y 17 de septiembre y a las que se refería el día 22 del mismo mes, ratificándole, además, la información que le mandó por vía telegráfica y en clave ese mismo día. En este mensaje le hacía saber que el 23 llegaría a

¹⁹³ Expediente del General Manuel Sánchez Rivera, AHSDN, Exp. No. XI/III/2-687, fs. 382-383.

la Ciudad de México Arriaga y que sería puesto a disposición del Tribunal de Circuito, del que esperaba aumentaría “la benigna pena que le impuso el Juez de Distrito aquí”. Asimismo, le indicaba que lo anterior lo había comunicado al presidente, por si creía necesario ordenar que se mandara policía a recibir a Arriaga a la estación, aunque, desde luego, iba escoltado. Además, lo ponía al tanto de que, atendiendo a la recomendación acerca

del joven José Facha y a la conveniencia de dividirlos, le he concedido la petición que hizo de ir aparte y sale en el tren de mañana con un policía. Creo, como U., que está ya completamente separado del grupo y que aun puede ser útil para sacar algo de lo que no se sabe, pues según sé, está dispuesto a cambiar de camino.

U., sin duda, puede ayudarlo allá en todo lo que crea conveniente.

A los otros presos por el escándalo del Club los puso en libertad hace tres días el Juez de Distrito. La sentencia, o más bien la absolución está en revisión en esa.¹⁹⁴

Díaz, por supuesto, había sido informado del asunto y solicitó a Reyes que le comunicara si el Mayor González Gutiérrez pertenecía a rurales de la Federación o a las fuerzas del estado.¹⁹⁵ La medida del traslado de Arriaga a la capital significaba un cambio de estrategia.

Es decir, el espaldarazo que dio el general Sánchez Rivera a Soto y Gama, aceptando representarlo para retar a duelo a su ofensor, hecho que por sí mismo carecía de relevancia, adquirió significación, pues, como se ha venido señalando, el general Díaz había sido muy insistente en el punto de que los militares, y particularmente uno de alto rango y con posibilidades reales de ocupar la gubernatura, como Sánchez Rivera, se desligaran del movimiento liberal potosino.

Las especulaciones tejidas alrededor del frustrado duelo, así como la cautela con la que procedieron las autoridades locales, sobre todo temiendo que se tratara de una trampa; al igual que la energía con la que, según la versión del Jefe de la Zona, fue reconvenido Sánchez Rivera, condujeron a una determinación drástica: el 27 de septiembre se abrió un proceso al mencionado general, “por infracción de los artículos 226,245 y 246 del Código Militar”, habiéndosele aprehendido por “el delito de desobediencia” al Jefe de la 5ª. Zona Militar. No obstante lo anterior, el último día de ese

¹⁹⁴ Blas Escontría a Bernardo Reyes, 22 de septiembre de 1902, Ms., FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 1.

¹⁹⁵ “Acuerdo del Señor Presidente”, 23 de septiembre de [1902], Ms., FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 34, D. 2.

año, por disolución de pruebas, fue absuelto de los delitos de "ir contra el honor militar y por el de duelo", quedando en libertad.¹⁹⁶

Con este castigo, aunque leve, al General Sánchez Rivera, y el trasladado de Arriaga a la capital, parecía que la agitación en el estado quedaba desarticulada y se había conjurado su eventual expansión.

Para ese momento, Reyes había dejado la Secretaría de Guerra, reasumiendo la gubernatura de Nuevo León, desenlace de sus desavenencias con el secretario de Hacienda, aun cuando Díaz trató de que el asunto no fuera un factor de polarización en el seno de la clase política. Así lo sugiere la siguiente misiva de Luis E. Torres al presidente quien, en su afán de aclararla, sugiere una situación extremadamente compleja, como lo han advertido varias investigaciones académicas sobre el periodo:

[...] quedo bien impuesto de que la separación del Señor General Don Bernardo Reyes del Gabinete, ha sido lamentada por usted, que usted le hizo algunas observaciones con el fin de cambiar la resolución que aquel digno y ameritado Jefe tomó al presentar su renuncia; que él insistió en ella por motivos de decoro, los cuales usted juzgó conveniente no discutir y que el País no pierde un servidor de la importancia de aquel Jefe, puesto que él vuelve a Nuevo León como Gobernador Constitucional y queda en el Ejército como ameritado General de División.

Veo en la respetable carta que contesto, que el General Reyes es su amigo personal de usted, que tiene ganada su estimación y confianza y que no a [sic] desmerecido las consideraciones del Gobierno, ni el personal afecto de usted al que por mil títulos será siempre acreedor.

Muy agradecido, Señor presidente, por la muestra de distinción y de benevolencia, que encierra esta declaración de usted que se digna hacerme conocer, tomo nota exacta de ella y procuraré no dar crédito a la historia de la separación del General Reyes del Gabinete, si llegara a mi conocimiento en otra forma que la descrita por U.[...].¹⁹⁷

A pesar del retiro de Reyes del Ministerio, los liberales potosinos seguirían considerándolo su mayor enemigo, aunque la labor política que se habían propuesto no se limitaría a atacarlo.

Poco después de que Arriaga fue puesto en libertad, hacia febrero de 1903, reinstaló en la Ciudad de México el Club Liberal Ponciano Arriaga. En él, figuraba como vicepresidente Antonio Díaz Soto y Gama y, en calidad de secretarios, Ricardo y Enrique Flores Magón; recientemente encarcelados por delitos de imprenta, y a los que defendería el notable abogado Francisco Serralde.

¹⁹⁶ Expediente del General Manuel Sánchez Rivera, AHSDN, Exp. No. XI/III/2-687, fs. 386,398,424.

¹⁹⁷ Luis E. Torres al general Porfirio Díaz, Ms., 10 de enero de 1903, CPD,UIA, Leg. D. 000149.

La agrupación expidió un Manifiesto en el que definió su posición: lucharía por la dignificación del "proletariado" y aclaraba que no se proponía hacer una revolución, si bien el balance que llevaban a cabo de la situación del país les permitía concluir que no había libertad, ni igualdad, ni desarrollo. El documento fue firmado por Arriaga, Soto y Gama y Juan Sarabia, del grupo potosino; por Ricardo y Enrique Flores Magón; y por tres mujeres: Juana B. Gutiérrez de Mendoza,¹⁹⁸ Elisa Acuña y Rosete y María del Refugio Vélez.

El Club había vuelto más radical su lenguaje y, al mismo tiempo, se percibía una amplitud mayor en sus propósitos; de ahí, a luchar contra la reelección -afirma Cosío Villegas- sólo había un paso.

Pero en el seno de la organización se empezaron a presentar desacuerdos, como se puso de manifiesto en la sesión celebrada el 16 de marzo de 1903 en la Ciudad de México.¹⁹⁹ Arriaga y Soto y Gama proponían una estrategia política de largo plazo, mientras Santiago de la Hoz y los Flores Magón consideraban oportuno asumir posiciones radicales de manera inmediata. Y es que, mientras para los primeros, contraponer otro candidato a Díaz significaba favorecer el personalismo que a toda costa debía combatirse; los segundos, veían esa actitud demasiado tímida y poco valerosa.²⁰⁰

No obstante, las divergencias que se produjeron en el seno del grupo -uno de los temas más polémicos en la historiografía sobre la vida política de la época- quedaron temporalmente de lado.

Por una parte, los redactores de El Hijo del Ahuizote, periódico arrendado por los Flores Magón, cuya beligerancia iba en aumento, fueron aprehendidos a mediados de abril y permanecieron en la cárcel hasta el otoño de 1903. Poco después marcharon a Estados Unidos.

Por otra parte, Camilo Arriaga y Díaz Soto y Gama, como dirigentes del Club Liberal Ponciano Arriaga y respaldados por más de 200 firmas, presentaron ante la Cámara de

¹⁹⁸ Cosío Villegas, Op. Cit., p. 696; Barrera Fuentes, Historia de la Revolución Mexicana..., Op. Cit., pp. 115-127. Algunas investigaciones sobre Juana B. Gutiérrez de Mendoza, han permitido establecer sus tempranos vínculos con el movimiento de los liberales, al igual que su labor como directora del periódico Vésper. Véanse: Ángeles Mendieta Alatorre, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1857-1942). Extraordinaria precursora de la Revolución Mexicana, México, Edición de la autora, 1983; Alicia Villaneda, Justicia y libertad. Juana Belén Gutiérrez de Menedoza. 1875-1942, México, 1994 (Premios DEMAAC 1993-1994). Asimismo, María Herreras hace una interesante mención acerca de la manera cómo era percibida en ese tiempo. María Herreras Guerra, El zapatismo visto desde la modernidad: Construcciones de género en la historiografía zapatista (1911-1919), México, Tesis de Maestría en Historia, UAM, 2002.

¹⁹⁹ "Club Liberal Ponciano Arriaga. Acta de la sesión celebrada el 16 de marzo de 1903", Diario del Hogar, 21 de marzo de 1903.

²⁰⁰ Cosío Villegas, Op. Cit., p. 696.

Diputados un documento en el que, acatando el compromiso de "acción popular" que debían ejercer los liberales –de acuerdo con las Resoluciones tomadas por el Congreso de 1901-, solicitaban a la representación nacional "exigir la responsabilidad oficial en que ha incurrido el Gobernador de Nuevo León, General Bernardo Reyes, por violación de las garantías que consagra la Constitución General, y por ataques a la libertad de sufragio". Se le acusaba, así, de infracciones a los artículos 6º., 7º., 9º., 16º., 18º., 19º., 29º de la Constitución de la República, "por ataque a la libertad electoral y por diversos delitos del orden común".²⁰¹

El ocurso, fue turnado a la Cámara de diputados el 17 de abril. Ésta se erigiría en Jurado de acusación, el 28 de mayo, "para pronunciar el veredicto que corresponda acerca de la que formularon los C.C. Camilo Arriaga y Antonio Díaz Soto y Gama y socios contra el General Bernardo Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León",²⁰² con arreglo a lo preceptuado por la ley reglamentaria de los artículos 104 y 105 de la Constitución Federal.

La primera sección Instructora del Gran Jurado procedió

con el temor natural que impone la magnitud y gravedad del asunto, pero también con la sinceridad que la convicción procura, la Sección que suscribe tiene que confesar honradamente que en el presente proceso, y así habrá de ser en todos los de su índole, en que los elementos predominantes son las pasiones políticas, no pueden ser las fórmulas comunes de enjuiciamiento la pauta y norma que sirvan para formar criterio y poder informar a un cuerpo esencialmente político, como lo es, sin duda alguna, la Cámara de Diputados cuando en el ejercicio de la más augusta de sus atribuciones se erige en Gran Jurado Nacional para juzgar de las responsabilidades oficiales.

²⁰¹ El 2 de abril de 1903 se llevaron a cabo sendas manifestaciones en la capital neoleonesa. Una, organizada por los partidarios de la reelección del general Bernardo Reyes; otra, a favor de Francisco Reyes para ese mismo cargo. Al encontrarse frente al Ayuntamiento y "sin saberse de quién procedió, se oyó un primer disparo y después otros, con un saldo de cinco muertos y un número semejante de heridos". Víctor Niemeyer, El general Bernardo Reyes, Traducción de Juan Antonio Ayala, Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966, pp. 120.124; Cosío Villegas, Vida Política Interior. Segunda Parte, Op. Cit., p. 438. Según José López Portillo y Rojas, los enemigos de Reyes "siguieron desarrollando el plan que se habían propuesto, y, creyendo contar con el apoyo del grupo científico, acusaron al gobernador de Nuevo León ante la Cámara popular de haber asesinado al pueblo de Monterrey, deliberadamente, con crueldad infinita. José López Portillo y Rojas, Op. Cit., p. 240. El texto completo de la acusación fue publicado en El Rey que Rabió, 15 de abril de 1903, R.p. AADSG, C. 27, D. 18. Véase, también, Sesión del 28 de marzo de 1903, Cámara de Diputados, Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. XXI Legislatura Constitucional de la Unión, 2º. Periodo del Primer año, México, Imprenta Literaria y Encuadernación de Ireneo Paz, 1904, p. 1030.

²⁰² Comunicación de la secretaría de la Cámara de Diputados a Antonio Díaz Soto y Gama, 27 de mayo de 1903, AADSG, C. 27, D. 19.

De inmediato, se abordó el punto de la competencia de la sección y del Gran Jurado, determinándose que los gobernadores de los Estados no eran "enjuiciables por este alto cuerpo por infracciones de la ley común, cuyo conocimiento compete sólo a los tribunales locales", conforme al artículo 103 de la Constitución. Sin embargo, en acatamiento de todas las disposiciones legales pertinentes, la sección "decidió abocarse al conocimiento del asunto exclusivamente bajo el punto de vista de la responsabilidad oficial, que pudiera resultar al funcionario acusado". Es decir, su misión era sólo "investigar si el ciudadano General Bernardo Reyes, en los hechos delictuosos que se le imputaban, habría obrado o no en su carácter oficial de Gobernador del Estado de Nuevo León". Para ello, se debería determinar si existía una orden oficial cuya expedición se le atribuía, solicitando su comparecencia, así como la de la parte acusadora, para la ratificación respectiva, a fin de actar este punto y para buscar en las ampliaciones "nuevos elementos para la comprobación del cuerpo del delito".

El primero se excusó de comparecer, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución y 40 de la ley reglamentaria correspondiente. Por otra parte, no se obtuvieron de los acusadores elementos que pudiesen servir para la averiguación, pues los ciudadanos Arriaga y Soto y Gama se habían limitado "a manifestar que no les constaban los hechos motivo de la acusación, sino por referencias y por la prensa, y que ninguno de ellos había estado en Monterrey el día de los acontecimientos".

Aunque el caso quedó cerrado, la gestión de los liberales ante la Representación Nacional fue un duro golpe político para general Bernardo Reyes. A su vez, Arriaga y Soto y Gama, los acusadores, temiendo las represalias que podría sobrevenir, abandonaron el país.²⁰³ El 4 de junio de 1903, suscribieron un documento dirigido a la Nación, desde El Paso, Texas, en el que aludían al incidente político que se había suscitado alrededor de la actuación de Bernardo Reyes.²⁰⁴

Refirieron entonces que, apoyados en la conciencia de su derecho, habían promovido la acusación contra el gobernador de Nuevo León porque creyeron que "podrían flotar aún girones de virtud, residuos de atávica grandeza, algo en fin de la gallardía de nuestros mayores y algo de la fiereza de los pueblos republicanos".

²⁰³ En el recuento que hace Raat de quienes se unieron a Ricardo Flores Magón en el exilio menciona a Camilo Arriaga, pero no a Antonio Díaz Soto y Gama, W. Dirk Raat, Los revoltosos, Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos. 1903-1923, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 30.

²⁰⁴ "A la Nación", AADSG, C. 18, D. s/n.

A su juicio, las persecuciones y vituperios perpetrados por las autoridades, demostraban que en el país no era lícito pedir el castigo de los culpables, ni esperar que la justicia, que las Cámaras y el Presidente "preserven de sus ataques a la sociedad amenazada".

Ante la evidencia de "la brutalidad de una consigna", cuya intención era "sembrar terror, coartar todo libre movimiento, impedir que la prensa hable y que los ciudadanos protesten" y quitar a la sociedad "el derecho de defensa contra sus asesinos", brotó en ellos "la convicción de que, mientras Porfirio Díaz imperase no habría libertad, ni garantías, ni justicia: no habrá esperanza de regeneración para la patria".

Los acusadores señalaban la gravedad del asunto. Al verse obligados a guardar "un silencio oprobioso", y reducidos a la "inactividad" y la "impotencia" en su propio país, tuvieron que buscar asilo en un lugar donde los derechos fuesen efectivos y sus personas e ideas inviolables, "y desde donde sea factible laborar por la democracia de nuestra Patria".

Al mes siguiente, julio de 1903, el general Díaz recibía una misiva de Juan Farías – quien había participado en el Congreso Liberal, dos años antes- donde le refería que, "persona digna de crédito", le había informado de una carta recibida en San Luis Potosí, en la cual

Díaz Soto y Gama le dice que Camilo Arriaga se había ido en esos días a Paterson [EU] con objeto de hablar con los directores del gran centro anárquico establecido allí para ver si logra que manden a México algunos anarquistas para asesinar a ud. y al Sr. Gral. Reyes. La noticia puede no ser exacta, pero también puede serlo, y por lo tanto he creído mi deber ponerla en el conocimiento de ud. Y en el del Sr. Gral Reyes a fin de que en vista de ella obren como lo juzguen más conveniente.²⁰⁵

Poco después, el propio Reyes comunicaba lo anterior al presidente, y aun cuando suponía que ya le habían proporcionado esa información" el Sr. Juan J. Farías, o el joven José María Facha" –la mención a este último indica que se había distanciado del grupo liberal - comentaba acerca del mencionado viaje de Arriaga a Paterson, "con objeto de buscar en aquel centro de anarquistas, la manera en que Ud. Sea asesinado", si bien suponía que, noticias "como éstas, las las ha recibido Ud. a millares; pero como se trata ya de gestiones que tienen probabilidades de certidumbre, como serían las que pudiera

²⁰⁵ Juan J. Farías al General Porfirio Díaz, 14 de julio de 1903, CPD,UIA , Leg. XXVIII, D. 009800.

hacer el citado Arriaga, me permito llamar respetuosamente la atención de U. Sobre el asunto.²⁰⁶

En la correspondencia que cruzaron, entre finales de octubre y principios de noviembre de 1903, Antonio Díaz Soto y Gama y Ricardo Flores Magón, el primero le escribía desde San Antonio Texas lo siguiente:

Querido hermano: con positivo gusto leí tu amable carta del 23, que contiene tantas ideas nobles y tantos planes hermosos y fecundos. Seríamos inmediatamente felices si todos ellos hallaran su realización y en ellos la patria su salud. Creo también que todo es cuestión de perseverar y de reunir elementos y recursos que hasta aquí no hemos tenido en proporción bastante, y que teniéndolos, nos darán el gusto de mortificar al Caudillo, de desprestigiarlo, de anonadarle en el concepto europeo, y de preparar a su vez un amplio y sesudo programa que dé libertad para todos y más que nada se dedique a regenerar las clases oprimidas, o las que sufren la explotación del burgués refinado y sibarita.

Has de saber que soy un socialista convencido (diría mejor, un comunista de cuerpo entero), y que al lado de mis antiguas convicciones de democracia, gobierno libre, odio al cacique y al tirano, etcétera, han brotado con la lozanía de la novedad robustos ideales de regeneración obrera, de castigo al explotador sin escrúpulos, y de profundas reformas que arranquen desde el cimiento toda nuestra vetusta organización social, carcomida y hedionda, presuntuosa y sin virtud, asiento de todas las infamias y pretexto para las explotaciones más burguesas.

En vez de ser el candoroso republicano de antes, soy y tengo el orgullo de ser un ansioso partidario de las reformas más hondas, de triunfos más verdaderos para la causa del pobre, del trabajador, de la moderna víctima.

Pero para esto, como para todo, y más para esto que para propósitos más vastos, la condición primera, *sine qua non* (como dice la curia negra), es el dinero, y mucho dinero.²⁰⁷

Para conseguirlo, le proponía una combinación que era del agrado de Camilo. Éste, seguía la misiva, "tiene tres maneras de arbitrase recursos: o vendiendo las casas chicas; o sacando dinero de la colonia proyectada; u obteniéndolo por medio de una transacción en el negocio de las casas grandes". Dicha transacción daría buen dinero, pero solo al cabo de dos o tres meses, de tal manera que la venta de las casas chicas y la del terrenito anexo a la grande, era "lo único que da recursos pronto", "sin más esfuerzo que ver a un corredor inteligente de San Luis, que tome empeño y se interese en el negocio". Por estar bien situadas las casitas, y tomando en cuenta que una valdría 600 y la otra 2000 pesos, "precios ínfimos los dos, y que cualquier comprador acepta sin vacilar", les permitiría contar con tres mil pesos. A esto se le podría agregar la venta de "el terreno chico, que

²⁰⁶ Bernardo Reyes al General Porfirio Díaz, 18 de julio de 1903, CPD,UIA , Leg, XXVIII, D., 009029.

²⁰⁷ Antonio Díaz Soto y Gama a Ricaro Flores Magón, 3 de noviembre de 1903, en Jorge Flores D., "Mosaico Histórico", *Excélsior*, 8 de agosto de 1960.

tiene cincuenta mil metros”, veniéndolo aproximadamente en 2500 pesos; “total, segurísimo: cinco mil pesos redondos”.

Soto y Gama le comunicaba, además, que el dinero se distribuiría de la siguiente manera: dos mil pesos se destinarían, entre otros gastos, al pago de una hipoteca de 800 pesos, de otra de las casas. De los tres mil restantes, tomaría “Camilo la mitad para gastos de su hermana y suyos; quedarían a usted, 1500 pesos líquidos, lo que ya es una buena ayuda”. Asimismo, le informaba que Chucho Flores Magón trabajaría por “la transacción; él y ustedes le darán al negocio de la colonia, (a ver si se hace), y en todo caso procurarán ustedes con sus relaciones de San Luis la venta de las fincas a que me refiero. Tal es mi idea, y la juzgo práctica, porque salvaría la situación del momento”.

Los planes de Antonio, quien entonces tenía 23 años, no se concretaron, pues volvió a México, al parecer hacia enero de 1904, como se lo informó Reyes al presidente: “Ya sabrá Ud. que han vuelto a esa capital, Camilo Arriaga y Díaz Soto y Gama; y se me dice que para efectuar su regreso, tuvieron inteligencias con el Sr. Pineda”, le remitía el aviso “por lo que pudiera importar”.²⁰⁸

De acuerdo con la información que el propio Soto y Gama proporcionó a Cockroft, se vio precisado a retornar al país para ayudar a la manutención de su familia, alejándose de la actividad política, a la que retornaría hasta 1911. No obstante, algunos escritos acerca de su trayectoria, afirman que Soto y Gama perseveró en su actitud de opositor y en algunos se llega a situarlo al lado de los obreros en 1908.²⁰⁹

De esos años se conservan en su archivo varios textos, ninguno de los cuáles sugiere que mantuviera alguna forma de militancia política. Uno de ellos, presentado en el concurso que organizó el Colegio de Abogados,²¹⁰ versaba sobre la mala comprensión del

²⁰⁸ Bernardo Reyes al general Porfirio Díaz, 3 de febrero de 1904, Mcs., CPD,UIA , Leg. XXIX, D. 001412. También aparece sin firma el mismo texto en FBR, CEHM, CONDUMEX, C. 35, D. 1, Leg. 6860.

²⁰⁹ Así, por ejemplo, Eugenio Martínez afirma que en 1904 estaba de regreso en México “para combatir el régimen tuxtepecano desde las columnas de Vésper y El Colmillo Público”. Sin embargo, en estos periódicos no se encuentran colaboraciones firmadas con su nombre ni alguna de ellas parece haber salido de su pluma. Eugenio Martínez, “Precursores de la Revolución. Antonio Díaz Soto y Gama”, transcripción del artículo publicado en el Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, noviembre de 1964, AADSG, C. 2, D. 8. A su vez, Aldo Prats sostiene que durante su exilio, para sobrevivir, Soto y Gama daba algunas conferencias en poblaciones de Texas y colaboró en el periódico La Reforma Social, que editaba en El Paso, Texas, Lauro Aguirre. Aldo Prats, “Una vida recta y ejemplar”, El Sol, Ciudad de México, 15 de marzo de 1967, (Rp) AADSG, C. 8, D. 11. El mismo Prats dice que durante su exilio, que sitúa en 1906, siguió participando con los Flores Magón en la publicación de Regeneración, en San Antonio, Texas.

²¹⁰ Antonio Díaz Soto y Gama. “Estudio del Lic... que presenta en el Concurso del Colegio de Abogados”, 24 de abril de 1906, Mcs., 45 fs. AADSG. C. 9, D. 20. El texto, tal como fue presentado al concurso, se publicó por recomendación del propio Colegio de Abogados. Antonio Díaz Soto y Gama, Indicación motivada

juicio de amparo, y discutía el punto alrededor de la convicción generalizada de que su defectuosa reglamentación propiciaba que cualquiera pudiese echar mano "impunemente" de él.

Otro más, es un discurso que pronunció en la Asociación Cristiana de Jóvenes, probablemente alrededor de 1905, en el que hacía nuevamente gala de su admiración al Benemérito, reprochando a Bulnes que sólo lo considerase un símbolo, pues gracias a él la Reforma mexicana se anticipó casi medio siglo a los movimientos análogos europeos, razón de sobra para estar orgullosos.

Francia tuvo su gran Revolución, Inglaterra se enorgullece con su Newton, Alemania con su Leibnitz, Italia con sus grandes artistas. Nosotros también tenemos algo muy hermoso y quizá más humano: tenemos nuestra Reforma, tenemos nuestro Juárez, y con ellos, primero que nadie, primero que la vieja Europa, la independencia absoluta entre la Iglesia y el Estado, entre el poder civil y la facción del retroceso.

El galardón es gloriosísimo. Hoy día, cincuenta años más tarde que nosotros, Francia, la altruista y generosa Francia, hace los postreros esfuerzos para desembarazarse de la influencia del Clero y de sus Parlamentos, en sus debates, donde brilla lo que de más alto tiene el ingenio humano, se cita a nuestro país como un antecedente y un ejemplo.²¹¹

No aparecía aquí, ni en otro texto del mismo tema que fue publicado en la prensa en el año de 1906, el dramático contraste que un lustro atrás hizo Soto y Gama entre Juárez y el régimen de Díaz, y que le costó la cárcel. Por el contrario, ahora afirmaba:

¡Ave Juárez! Los albores del primer centenario de tu nacimiento, encuentran al país en pleno sendero de progreso, y el pueblo, que en aquellos aciagos días de prueba para la Nación, supo sacrificar sus intereses y hasta su vida para salvar a la patria, hoy empuña las armas del trabajo y rasga el seno de la tierra para regar la simiente productora de abundante fruto, arranca a las vírgenes montañas sus preciosos tesoros y se encierra en el taller entonando el guerrero himno, en el templo del trabajo.²¹²

El tono, tanto del discurso como del artículo, resultaba extremadamente moderado ante la intensidad que alcanzó la polémica que se dio alrededor de la figura de Juárez, misma que involucró el enjuiciamiento del régimen de Díaz, y a la que concurrieron más

de las reformas que convendría hacer al Código de Procedimientos Federales en el capítulo destinado al Juicio de Amparo, Trabajo presentado por el Lic... en el Concurso abierto por el Colegio de Abogados de México, México, Imprenta "El Arte Moderno". 1906, 57 p., AADSG, C. 27, D. 17.

²¹¹ El texto aparece acompañado de la siguiente nota: "Discurso de mi padre pronunciado en la Asoc. Crista. de Jóvenes [fecha ilegible], México", AADSG, C. 5, D. 19.

²¹² El Eco de México, marzo 21 de 1906.

de 30 textos y multitud de artículos publicados entre 1904 y 1906, año este último del Centenario de su nacimiento.²¹³

Lo cierto es que, como lo prueban Cockroft y Torres, el núcleo liberal potosino se había escindido, para luego desintegrarse, tomando sus miembros diversos caminos.

Arriaga, que fue con quien Antonio tuvo mayor cercanía, desde 1905 había roto drásticamente con los Flores Magón y, hacia principios del año siguiente, no cesaba de arrepentirse "de sus dislates". Así lo manifestó Espinoza y Cuevas -quien ocupaba la gubernatura de San Luis Potosí desde marzo de 1905, cuando Blas Escontría se hizo cargo de la cartera de Fomento, donde permaneció hasta principios de 1907- al presidente, y se puede constatar en diversas solicitudes de Espinoza al primer mandatario para poder proseguir con sus negocios en San Luis Potosí.²¹⁴

Díaz Soto y Gama se mantuvo alejado de la efervescencia magonista y sus llamados a la revolución, sin hacer pronunciamiento público alguno sobre el Programa del Partido Liberal ni acerca de los levantamientos obreros, y menos aún parece haber buscado forma de vincularse con ellos.

Es posible que el abogado potosino, quien -como dice José C. Valadés- siempre rehusó "hablar de esa laguna en la historia de su vida", haya perdido, entonces, "la afición por las letras", lo cual infiere el sinaloense de que "no hay huellas de su inclinación a la política o de empresas de carácter social" en esos años.²¹⁵

No obstante lo anterior, las autoridades potosinas no dejaron de vigilar a los antiguos miembros del Club Liberal, como lo prueban la información acerca de un viaje del general Sánchez Rivera, hacia septiembre de 1906, rumbo a San Antonio Texas, para comprar 1200 caballos,²¹⁶ y la misiva que José María Espinoza y Cuevas dirigió al presidente, en agosto de 1907, donde se consideraba a Antonio aún vinculado con los Flores Magón:

Por informes de alguna persona que me merece crédito, he sabido que parece que los Flores Magón y su grupo intentan [ilegible] su propaganda valiéndose de agentes que vergonzantemente los secundan.

²¹³ Véase, Nota 93.

²¹⁴ J.M. Espinoza y Cuevas al general Porfirio Díaz, 29 de marzo de 1906, CPD,UIA , Leg. XXXI, D. 002483. Véase también, entre otros documentos, Camilo Arriaga al general Porfirio Díaz, 24 de abril de 1906, CPD,UIA , Leg. XXI, D. 017341.

²¹⁵ Valadés, "...Soto y Gama...", Loc. Cit., Nota 115.

²¹⁶ Expediente del General Manuel Sánchez Rivera, AHSDN, Exp. No. XI/III/2-687, Expediente citado, f., 547.

Los agentes a que me refiero, me son bien conocidos y todos ellos hace tiempo emigrados de este Estado por estar [ilegible] por la Sociedad Sensata que los ha señalado como intrigantes vulgares e inquietos.²¹⁷

El gobernador mencionaba, en el listado anexo a esta misiva, a los licenciados José María Facha, Alfredo Flores y Manuel Rivas. De Soto y Gama escribía lo siguiente: "Fundador del mismo Club [Liberal Ponciano Arriaga] y también estuvo preso. Hace dos años trabaja en la notaría del Licenciado Manuel Ríos Sandoval en México".

Para las autoridades porfirianas, decididas a desactivar cualquier intentona revolucionaria, Antonio seguía siendo, a pesar de su alejamiento de la militancia política, un "revoltoso" más y quizá por ello, como se lo confesó a Vasconcelos en 1909, sentía "quebrantado su porvenir".

²¹⁷ José María Espinoza y Cuevas al general Porfirio Díaz, 14 de agosto de 1907, Ms., CPD, UIA, Leg XXXII, D. 009542.

II. Las clases medias y los escenarios de la transición

II.1. *Cuando el tiempo se terminó.*

No le faltaba razón a Ricardo García Granados al afirmar que "nunca tuvo un Presidente o un Gobierno de México tan favorable oportunidad para estudiar con toda calma la situación política y para consultar, sin recelo, la opinión pública, a fin de llevar a efecto una trascendental reforma constitucional, que hubiera asegurado por muchos años el pacífico desarrollo de la Nación, como en la época de 1904 a 1907".²¹⁸

Sin embargo, aunque un escenario como el que describía el historiador duranguense había sido esperado por mucho tiempo, y la posibilidad de una reforma política estructural resultaba viable por la solidez del régimen, a la mitad del que sería su primer sexenio el general Díaz empezó a enfrentar conflictos que, por su carácter y magnitud, eran distintos de los que hasta entonces había sorteado. Además, convencido de que México se encontraba en el umbral de la modernidad económica y que cualquier acción se justificaba para consolidarla, intentó minimizar y acallar los brotes de inconformidad, a fin de impedir que una imagen de fragilidad del régimen pusiera en riesgo las operaciones que realizaba Limantour en Europa para consumir la reestructuración financiera del país.²¹⁹

En efecto, a partir de las huelgas obreras de Cananea y Río Blanco, las medidas gubernamentales fueron cada más severas y no cesaron las persecuciones a los presuntos seguidores del grupo magonista que, desde Estados Unidos, donde se había

²¹⁸ Ricardo García Granados, Historia de México. Desde la Restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huerta, México, Editorial Jus, 1956, 2 tomos, T. I, p. 529. Las consideraciones acerca de la crisis del Porfiriato y la Revolución se basan en Gloria Villegas Moreno, Liberalismo y Modernidad, México, Fomento Cultural Banamex, 2003.

²¹⁹ En efecto, hacia 1907 culminaba la ardua y prolongada labor del secretario de Hacienda para la adquisición de acciones de los ferrocarriles mexicanos en el extranjero, a fin de lograr el control de los mismos, sin los inconvenientes de "convertir al Estado en industrial y en explotador de transportes con gran perjuicio de los intereses que está llamado a servir". Además, gestionaba el capital requerido a fin de establecer la Caja de Préstamos para Fomento de la Irrigación y la Agricultura, cuyo objetivo sería financiar al pequeño y mediano agricultor, bajo el argumento de que era imprescindible "bastarnos" económicamente, además de aumentar y variar "lo más posible los productos de exportación". Justificaban esta última iniciativa los efectos de los prolongados periodos de sequía en el norte del país, que provocaron encarecimiento de alimentos, escasez de insumos y despidos.

exiliado desde 1903, continuamente llamaba a la revolución.²²⁰ Incluso, avanzado el año de 1907, el presidente dio instrucciones secretas a varios gobernadores para que formasen guardias nacionales, a efecto de desactivar cualquier intentona revolucionaria.

El apremio con el que reaccionaron las “clases directoras” ante las acciones de los “revoltosos” se agudizó porque ignoraban su número y el radio de influencia que tenían en el país; además, suponían que contaban con apoyo del extranjero.

La propagación del magonismo, en buena medida efecto del auge de la prensa y cuyos pasos fueron seguidos a través de los consulados mexicanos establecidos en la Unión Americana, no sólo llegó a resultar inexplicable para las autoridades porfirianas, sino que estas mismas, paradójicamente, contribuyeron a magnificar su significado, pues, muchas veces, los funcionarios de diversos niveles, a fin de congraciarse con sus superiores, “vieron” y aprehendieron magonistas donde no había.

En estas circunstancias, las declaraciones del general Porfirio Díaz al periodista norteamericano James Creelman en 1908, donde aquél manifestó su certeza de que México estaba preparado para la vida democrática, contribuyeron a liberar, de algún modo, la tensión política de los últimos años. En esta conversación Díaz afirmó lo siguiente: “I welcome an opposition party in the Mexican Republic”; “If it appears, I will regard it as blessing, not as an evil. And if it can develop power, not to exploit, but govern. I will stand by it, support it, advise it and forget myself in the successful inauguration of complete democratic government in the country”.²²¹ Daba verosimilitud a las palabras presidenciales, de cuyo contenido no parece haber tenido noticia ninguno de sus colaboradores más cercanos antes de su publicación en el Pearson’s Magazine de marzo, el discurso construido desde años atrás por un sector de las “clases directoras” del Porfiriato, en el sentido de que los usos políticos resultaban cada vez más disonantes con el dinamismo de diversos sectores sociales, propio de las transformaciones económicas que vivía el país y del que el presidente daba cuenta, entre otras, con la siguiente frase: “México has a middle class now; but she had none before. The middle class is the activity element of society, here as elsewhere”.²²²

Desde finales de 1908, y durante los primeros meses del año siguiente, como efecto de la declaración presidencial, se esbozaron varias tendencias. La “clase política”

²²⁰ Raat, Op. Cit.

²²¹ James Creelman, “President Diaz. Hero of the Americas”, Pearson’s Magazine, March 1908, p. 242.

²²² Ibidem, p. 240.

mexicana reaccionó con asombro, aunque con prontitud, pretendiendo utilizar a gran escala los mecanismos que habían probado su eficacia a nivel local. Así, primero Miguel Cárdenas, gobernador de Coahuila, propuso privadamente a varios mandatarios estatales organizar un gran movimiento nacional para que Díaz continuase en la presidencia, secundado por Reyes, figura política de gran importancia, sobre todo porque algunos lo consideraban el sucesor natural de Díaz. Posteriormente, Enrique C. Creel y Joaquín Obregón González, a cargo de los gobiernos de Chihuahua y Guanajuato, respectivamente, hicieron un llamado más amplio a sus homólogos, pretendiendo liderarlos, a fin de que auspiciaran, en sus respectivas entidades, la formación de agrupaciones políticas, con personalidades destacadas, que habrían de enviar delegados a la Convención Reeleccionista, prevista para el mes de abril de 1909, en donde se proclamaría la candidatura de Díaz. Éste, había dado instrucciones terminantes, en el sentido de que no concedería audiencia para tratar el asunto ni se ocuparía de él en su correspondencia. Pesa a lo anterior, seguramente los gobernadores recabaron su anuencia verbal para el movimiento que emprendieron.

En otro orden, no menos asombrados que los gobernadores, pero dándole crédito a la palabra presidencial, algunos ciudadanos, considerando que había llegado el momento de organizar agrupaciones con el propósito de formar partidos políticos nacionales "exentos de personalismos", hacia finales de 1908, constituyeron el Comité Organizador del Partido Democrático. Este surgía, al parecer, bajo la discreta protección del sector progresista del régimen, cuyos miembros se manifestaron varias veces a favor de la creación de un partido político de gobierno que conduciría el cambio. El Comité estaba constituido por profesionistas, periodistas, algunos diputados y, en general, por miembros de las clases medias que, sin proponer un candidato, ponían el énfasis en la pertinencia de un programa que aglutinara a sus integrantes.

En cambio, otra tendencia, guiada por el afán de conservar intacta la estructura del régimen, hacía gala de un cierto aire de renovación promoviendo la candidatura vicepresidencial del general Bernardo Reyes, considerado el único que podría acabar con la "dictadura de los científicos". Esta tendencia fue impulsada por algunas figuras políticas destacadas, como el entonces senador José López Portillo y Rojas y el diputado Heriberto Barrón; también atrajo a miembros de las clases medias, algunos de los cuales buscaron el apoyo de varios grupos de obreros.

Finalmente, se encontraba la vía perfilada en La Sucesión Presidencial de 1910 de Francisco I. Madero, obra publicada a finales de 1908. En ella, el coahuilense hacía referencia al movimiento político de los clubes liberales, iniciado por el "ardiente demócrata y estimado amigo mío, Ing. Camilo Arriaga" que, no obstante haber sido "sofocado en su cuna", merced al escandaloso atentado que se verificó en San Luis Potosí, se propagó y remificó con rapidez, lo cual constituía, aseguró, "uno de tantos argumentos en que me apoyaré para demostrar que es un error creer que no estamos aptos para la democracia y que el espíritu público ha muerto". Estos acontecimientos le hicieron comprender —expresó Madero— que "los aspirantes a un cambio en el sentido de ver respetada nuestra Constitución, nada podíamos esperar de arriba y no debíamos confiar sino en nuestros propios esfuerzos".²²³

La propuesta de Madero se concretó, en su primera fase, con la creación del Centro Antireeleccionista de México en mayo de 1909, bajo el supuesto de que era prioritario definir un programa de principios, antes que pensar en un candidato y, a través de la propaganda, formar un gran partido nacional, que habría de hacer las postulaciones para la elección presidencial y vicepresidencial de 1910.

En todos los casos la prensa fue un factor decisivo y, junto con las campañas realizadas por las nacientes organizaciones, configuró un escenario político inédito y en el que los acontecimientos se sucedieron con celeridad.

Las posiciones menos radicales, en uno y otro sentido, pronto dejaron de ser viables por diversas circunstancias. El Partido Democrático, cuyos trabajos organizativos habían iniciado a finales de 1908, no alcanzó a establecer los acuerdos mínimos requeridos, entre otras razones, porque algunos de sus miembros intentaron impulsar, en el seno del mismo, la candidatura de Reyes a la vicepresidencia, provocando escisiones de las que la agrupación no se pudo reponer.

A su vez, los partidarios de que Corral ocupara ese cargo —altos funcionarios y gobernadores—, incluso previamente a que se formalizara la postulación de su candidato, laboraron intensamente para aniquilar la candidatura de Reyes. Y, aunque lo lograron, el costo fue altísimo para el régimen, pues con el afán de poner fin a las "perversas ambiciones" del divisionario jalisciense, violentaron muchos de los códigos operativos en los que se sustentaron su legitimidad y gobernabilidad. No era casual que muchos de los

²²³ Francisco I. Madero, La Sucesión Presidencial de 1910, El Partido Nacionalista Democrático, San

personajes que después tuvieron una participación destacada en la lucha revolucionaria hayan sido en este tiempo reyistas entusiastas.

Las respuestas de los extremos, en cambio, se fortalecieron: el movimiento auspiciado por los gobernadores prosperó a través de las relaciones existentes entre los grupos encumbrados a nivel nacional y las élites locales; el antireeleccionismo, por su parte, pudo crecer en la medida que, durante los primeros meses de sus trabajos, no pareció representar mayor peligro para las autoridades, concentradas en la aniquilación del reyismo.

II.2. De revolucionario remiso a líder social

Antonio María Ildefonso Díaz Gama presenció, a distancia, la efervescencia política que se desencadenó con las declaraciones presidenciales de 1908. Como dijo con conocimiento de causa Nemesio García Naranjo, el antirreyismo del potosino le impidió vincularse a las muchedumbres que aclamaban al gobernador de Nuevo León y, evidentemente, tampoco podía apoyar a Corral. Así, "se cruzó de brazos en espera de nuevos acontecimientos".²²⁴

José Vasconcelos, con quien Madero había entrado en contacto cuando éste buscaba "hombres independientes, decididos", para sumarlos a su movimiento,²²⁵ se acercó a Antonio, quien trabajaba en una Notaría, ubicada en el mismo edificio donde se encontraba la firma norteamericana Warner Johnson and Gladston, en la que trabajaba el también abogado. Vasconcelos percibió así a nuestro personaje, que entonces tenía 29 años de edad:

Provinciano todavía joven y muy inteligente, pero de cultura rudimentaria: liberalismo a lo Ramírez, con mezcla de socialismo a lo Henry George. Con frecuencia discutíamos, conversábamos y aun nos cambiábamos libros. Yo lo admiraba porque había tomado parte en el connato de rebelión magonista de cuatro años antes, en protesta de la penúltima reelección de Porfirio Díaz. Los Magón, derrotados, habían tenido que refugiarse en los Estados Unidos y Díaz

Pedro, Coahuila, 1908, pp. 8-9.

²²⁴ Nemesio García Naranjo, "Las figuras centrales de la Revolución", *Siempre*, 3 de agosto de 1960.

²²⁵ El ingeniero Manuel Urquidi presentó a Madero y a Vasconcelos en el despacho de este último. El primero turnó al Lic. Soto y Gama, por conducto del Lic. Federico González Garza, una de las circulares destinadas a "personas de su confianza que simpaticen con nuestras ideas". Manuel Urquidi a Federico González Garza, 17 de julio de 1909, Fondo Federico González Garza, (en adelante FFGG), Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, C. 10, Leg. 960. En el anverso de este documento se encuentra, entre otros, el nombre de Soto y Gama.

Soto, amnistiado, vivía en retiro honesto y laborioso.²²⁶

Dados los antecedentes del abogado potosino, para Vasconcelos resultó de lo más natural comentarle el asunto.

Lo primero que hice, pues, fue comunicarle [a Soto y Gama] la invitación de Madero y hacérsela extensiva. Con sorpresa vi que no sólo la rechazaba, sino que amistosamente me aconsejó que no me presentase a la junta y que cortase toda relación con los alborotadores de la oposición.

No valía la pena, dijo, sacrificarse por un pueblo que nunca responde al llamado de sus mejores. A él le habían quebrantado su porvenir y estaba decidido a no volver a mezclarse en la política de un país de indios embrutecidos por el alcohol. (subrayado en el original) - Usted puede soñar en democracia, compañero, porque ha pasado su vida en la capital, no conoce a nuestro pueblo. El campo no está preparado sino para la abyección. La única política eficaz en México es la de Pineda -el gerente del porfiriismo-, una política de pan y palo o sea un despotismo ilustrado.

Años después, cuando Cockroft entrevistó a Soto y Gama, éste dijo haber trabajado en el "mismo bufete" que Vasconcelos, afirmando que rechazó la invitación que le hizo, porque la propuesta de Madero no iba más allá de promover un "simple cambio de guardia".

Las actividades políticas emprendidas por el coahuilense fueron realizadas con la mayor corrección; había comunicado al propio presidente de la República la instalación del Centro Antirreeleccionista de México y, como ya se ha señalado, la primera etapa de su labor pudo avanzar, aunque con algunos contratiempos. Pronto, sus filas se vieron engrosadas por los antiguos reyistas, luego de que el divisionario quedó fuera del juego político, además de nutrirse de importantes franjas de la clase media que no renunciarían a la expectativa de participación política abierta entonces, y que se había venido reclamando en la prensa y a través de diversas obras de análisis, por lo menos a lo largo de la última década.²²⁸

El auge del antirreeleccionismo que, como la mayor parte de los movimientos

²²⁶ José Vasconcelos. Ulises criollo. México, Editorial Jus, 1964, pp. 224-225.

²²⁷ Ibidem, p. 225.

²²⁸ Una sugerente literatura política publicada durante la primera década del siglo que, en términos generales, se proponía encontrar los mecanismos para la transición hacia formas políticas modernas, da cuenta del espíritu que prevalecía en los sectores urbanos que poseían una formación profesional, constituidos principalmente por abogados e ingenieros. Cabe destacar que los autores de este tipo de obras no eran francos opositores al régimen, sino que estimaban contribuir a la buena marcha de la vida política con sus propuestas. Algunos de estos textos están antologados en Gloria Villegas Moreno, (Comp) En torno a la democracia. El debate político en México. 1901-1916, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1989.

políticos de la época, otorgó gran importancia a su expansión regional, también se explica en virtud del desgaste que sufrió el sistema político porfiriano en los recientes procesos de elección de algunos gobernadores, porque tanto las autoridades, como los incipientes grupos opositores, se condujeron en ellos sobre la base de que constituían el preámbulo de la elección presidencial.

De esta manera, sin que el régimen activara algún mecanismo institucional para dar cauce a la energía de las clases emergentes que él mismo había auspiciado, y con la resistencia de los gobernadores, quienes se valieron de todo tipo de estrategia para impedir cualquier cambio que modificara los usos políticos y sus espacios de poder, aquélla fluyó, primero, y luego se desbordó de una manera errática y desordenada.

Y es que, muchos funcionarios en lo particular y el sistema político en su conjunto, desaprovecharon las numerosas oportunidades que se presentaron para conducir la creciente energía social que poseían los sectores medios de la sociedad mexicana. Soberbios y arrogantes, en buena medida por su prolongada permanencia en la burocracia, se encontraban serialmente limitados para aquilatar adecuadamente la singular coyuntura.

El inicio y vertiginoso triunfo del levantamiento convocado por Madero en 1910²²⁹, así como su magnitud y alcance, fueron inesperados aun para sus iniciadores e inexplicables para el presidente. Éste, no comprendía cómo los mexicanos, que desde años atrás lo habían apoyado, ahora actuaban como “turbas milenarias” que exigían su renuncia.

Cuando finalmente se concretó el retiro de Díaz y, a partir de la firma de los convenios de Ciudad Juárez, se inició una etapa de gran complejidad.

El gobierno interino, a cargo del Lic. Francisco León de la Barra, tenía como encomiendas principales la “pacificación” del país y la realización del proceso para la elección de presidente y vicepresidente de la República, que eran de por sí dos grandes responsabilidades. Sin embargo, un conjunto de factores internos y externos, fueron depositando en esa gestión transicional muchas más, entre otras razones, porque Madero, el jefe de la revolución, que transitoriamente asumió la presidencia provisional, luego del triunfo, quiso limitar la esfera de su acción política a su carácter de candidato presidencial.

Cabe señalar que las condiciones en que Díaz y la totalidad de los gobernadores

²²⁹ Véase, Santiago Portilla, Una sociedad en armas, México, El Colegio de México, 1995.

dejaron el poder impidió reestructurar su ejercicio orgánicamente. El hecho de que todos los mandatarios locales hubiesen renunciado y que, mediante procesos electorales – concluidos en la mayoría de las entidades antes de que Madero llegase a la presidencia – se realizara el relevo correspondiente, significó un vuelco en la política interna del país.

Uno de los fenómenos que expresaron más claramente los efectos de la transición frustrada fue la vertiginosa fragmentación de los mandos revolucionarios, particularmente entre la dirigencia civil revolucionaria y los militares. Y es que, el breve tiempo que duró la lucha impidió establecer mecanismos organizativos y jerárquicos; de ahí que, lejos de formarse un partido de amplio espectro auspiciado por el gobierno, se formó un pequeño grupo que quiso ocupar el lugar de las antiguas clases directoras. Es decir, el gobierno se “partidizó” prematuramente, sin contar con las bases sociales necesarias para sostenerse.

Por todo lo que entonces implicó la lucha de 1910 o los movimientos de oposición previos a la caída del régimen porfirista, el haber participado en ellos otorgaba una especie de certificado de solvencia moral para figurar en política. De él carecía Soto y Gama, a los ojos de los seguidores de Madero, pues rechazó la invitación de Vasconcelos para sumarse al antirreeleccionismo. Tampoco poseía relaciones con las élites que lograron “sobrenadar” los avatares de aquel proceso, si bien algún vínculo debió tener con miembros de la burocracia porfiriana.²³⁰

Pero si Antonio confesó en 1909 a Vasconcelos que había cometido un gran error al participar en la empresa arriaguista, cuando triunfó el movimiento revolucionario de 1910, parecía dispuesto a reiniciar su militancia política.

Un manuscrito que aparece en el Archivo de Antonio Díaz Soto y Gama, con el encabezado de “Discurso”, cuyas referencias sugieren que corresponde a esta época, ponía el énfasis en la actitud asumida por la prensa, considerada por él, desde sus discursos juveniles, un elemento clave para la educación cívica del ciudadano:

Lo digo con dolor y con vergüenza. Una parte de esa prensa no cumple su deber; otra parte es indiferente o es apática; la otra, señores, la prensa científica, está conspirando contra los intereses sagrados de la patria.

Es faltar a los deberes del más elemental patriotismo, fomentar la anarquía, alarmar con noticias de escándalo a los espíritus inquietos, exagerar los

²³⁰ En su archivo aparece una invitación, que le fue turnada por el secretario de Agricultura y Fomento, para que concurriese a uno de los eventos de las fiestas del Centenario: la “visita a las Pirámides y el almuerzo que tendrá verificativo en San Juan Teotihuacán, el 14 de septiembre, en honor de las Misiones Especiales”. “Personal”, Invitación impresa, 1910. AADSG, C. 18, D. s.n.

desórdenes, abultar los motines, contribuir en todo y por todo a que la opinión se preocupe, a que los ánimos se exacerbén, a que la contrarrevolución se prepare y se organice.

Es también una infamia, señores, calumniar a la Revolución que nos ha dado libertad; es una cobardía atacar a Madero, que es un apóstol que no sabe vengarse.²³¹

No le faltaba razón a nuestro personaje cuando, indignado, censuraba el hecho de que la prensa "que besó las plantas de Porfirio Díaz, que bendijo la garra asesina del tigre de la Cadena, que fue servil y baja con el Luis XVI de México, con el César Borgia de la América Latina, se atreve hoy a manchar la nivea frente de Francisco I. Madero".

Y, del mismo modo que lo hizo con los próceres de la Independencia o la Reforma, años atrás, Soto y Gama exaltaba las virtudes de Madero, "el autor de la libertad, el salvador de México, el caudillo generoso que perdonó al general Navarro y va hoy, humilde y grande, a esconder su persona a Tehuacán, él que merece todas las apoteosis y todas las bendiciones de la Patria".

Díaz Soto y Gama compartía la idea, muy generalizada entonces, de que el jefe de la Revolución era "el hombre de la hora" y, por tanto, a los mexicanos honrados tocaba defenderlo de sus enemigos -al igual que a la Revolución-, de quienes pretendían aniquilarlo "poniéndole al paso ridículos estorbos de legalidad, o pobres diques formados con elegantes discusiones académicas".

Trayendo a cuento las nociones que profesó su generación, aseguraba que la evolución no podía ser detenida; tenía que seguir

su curso fatal e inevitable, y si se le ponen obstáculos, si se le atraviesan estorbos, triturará los obstáculos y pasará por encima de los estorbos. No hay que provocar a los monstruos, no hay que desafiar las fuerzas viejas de la naturaleza, que lo mismo forman el ciclón o la tempestad en el orden físico, que levantan patibulos, erigen horcas y encienden hogueras, en el mundo moral de los cataclismos políticos.

Según nuestro personaje, a la prensa tocaba allanar el camino y encauzar el cambio; orientar la opinión pública en la gran contienda "que hoy se libra en el seno de la Patria, y que puede salvarla para siempre, darle libertad y grandeza [o], vestirla de luto y ponerle al pie el infame grillete de esclavo". Postulaba, así, la necesidad de que el poder se ejerciera atendiendo al bien nacional. El gobierno provisional, dijo, "si quiere ser patriota", no debe ser neutral, sino obedecer la voluntad del pueblo y ponerse francamente

al servicio de la Revolución, "que es el porvenir, que es el mañana, y decir adiós al pasado, que es la vergüenza y es el oprobio". A él, correspondía romper noblemente las ligas que todavía pudiesen existir con la vieja dictadura. Y ponía el ejemplo del pueblo inglés que, colocado en la encrucijada de una crisis interna de reforma social y la guerra europea, había logrado que prevaleciera la unidad, enmudeciendo la oposición e imponiéndose el patriotismo. Ojalá que pronto pudiéramos decir, afirmaba, parafraseando a Mr. Balfour, jefe de la oposición inglesa:

Si alguna vez se llegó a pensar que nos dejaríamos borrar del mapa de la América, porque hemos tenido y tenemos dificultades interiores, no es por demás declarar que los que han tenido esa creencia, no conocen el carácter del pueblo mexicano, ni el patriotismo de sus partidos políticos.

Para los antiguos miembros del Club Liberal Ponciano Arriaga, incluido Soto y Gama, la apreciación de que, en ese momento, era indispensable apoyar a Madero para lograr el cumplimiento de los genuinos principios revolucionarios, se modificó radicalmente, cuando conocieron las declaraciones del jefe de la Revolución, en el sentido de que el general Bernardo Reyes le inspiraba confianza como posible colaborador.²³² Declaración que, por lo demás, tenía detrás un pacto privado, concertado por Madero, Reyes y León de la Barra, para que, en el momento de ocupar la presidencia, estos últimos se hicieran cargo, respectivamente, de las secretarías de Guerra y Relaciones Exteriores.

En efecto, Díaz Soto y Gama, al igual que Camilo Arriaga, reavivó su antigua oposición al general Reyes, bajo el argumento de que era inadmisibile cualquier intento de restablecer el militarismo porfiriano, -propósito subyacente, a juicio del potosino, en el deseo de incluir a Reyes en el gabinete. A su vez, los miembros de la dirigencia civil revolucionaria, particularmente Luis Cabrera y Juan Sánchez Azcona, manifestaron públicamente su desacuerdo con la posibilidad de que León de la Barra retornara a la secretaría de Relaciones Exteriores, razonando que un compromiso de esta naturaleza

²³¹ Antonio Díaz Soto y Gama, Discurso [incompleto] [circa junio de 1911], Mcs firmado. AADSG, C. 27, D. 20.

²³² Como resultado de los conflictos por la sucesión vicepresidencial de 1909 Bernardo Reyes salió del país, rumbo a París, encargado de estudiar la organización de los ejércitos europeos. En virtud del avance de la lucha revolucionaria, y a sugerencia de José I. Limantour, Reyes fue llamado por el gobierno mexicano, pero cuando llegó a Cuba el general Díaz ya había renunciado. Entonces, su hijo, Rodolfo Reyes, se dirigió a Madero para solicitar permiso a fin de que su padre pudiese penetrar a territorio mexicano, el cual le fue otorgado. Reyes manifestó entonces su adhesión a la revolución triunfante.

desvirtuaría por completo la misión que, por ministerio de la ley y voluntad de la Revolución, le fue encomendada.

Los liberales potosinos dieron un paso más cuando se organizaron como Centro Electoral Antirreyista,²³³ para continuar su lucha contra el divisionario jalisciense, bajo la consideración de que, como dijo Soto y Gama parafraseando a Vasconcelos: antes de pugnar por la unidad, "la selección" debía realizarse, pues no era honroso contemporizar con quienes "por haber cometido acciones punibles merecen solamente escarnio y castigo".²³⁴

¿Será posible que Reyes sea ministro de Guerra?, se preguntaba el abogado potosino, en un artículo publicado a mediados de junio de 1911²³⁵, en el que, invocando todos los argumentos posibles para que ello no ocurriese, contraponía la postura de Madero en la *Sucesión Presidencial*, con su actitud presente, asegurando que antes era más demócrata que ahora:

[...] no puedo creer que el Sr. Madero trate de imponernos en nombre de su grandeza, en nombre de su inmenso prestigio, la pavorosa teoría de los hombres necesarios, en aras de la cual se inmolaron los libertadores del país durante 35 años, y al pie de cuyo altar gimió amargamente el pueblo mexicano, despojado de sus derechos.²³⁶

También, a través de la prensa, reprochaba la actuación del presidente interino, censurando que no hubiese obligado al Ministro de Guerra a que rindiera homenaje a la Revolución, que es hoy el Gobierno, sino que, por el contrario, impidió que las fuerzas de Pascual Orozco entraran libremente a Chihuahua. Así, Soto y Gama interpretaba la hostilidad hacia este último, como expresión de la debilidad interna del régimen, pues era

233 Presidido por Camilo Arriaga; fungían, como Primer Vicepresidente, Antonio Díaz Soto y Gama; Segundo Vicepresidente, Vidal García Pérez; Primer Secretario, Santiago R. de la Vega; Segundo Secretario, Dr. León F. Gual; Tercer Secretario, Dr. J. Siurob; Cuarto Secretario, J.D. Ramírez Garrido.

234 Antonio Díaz Soto y Gama. "Cómo gobernó Reyes en el Estado de Nuevo León". Mcs., . AADSG. C. 4, D. 42, publicado en el *Diario del Hogar*, 12 de junio de 1911, en el que se afirma "El Centro Electoral Antirreyista, que desea el triunfo de los principios y ve en Reyes su peor enemigo, combatirá sin descanso la candidatura de éste, e invita a todos los ciudadanos de la República a que lo ayuden en su tarea de defensa nacional".

235 Antonio Díaz Soto y Gama. "¿Será posible que Reyes sea Ministro de la Guerra?". *El Heraldo Mexicano*, 13 de junio de 1911 (R.p.). C. 4, D. 55.

236 Antonio Díaz Soto y Gama. "Recuerde sus palabras el señor Madero". *El Heraldo Mexicano*. Ciudad de México. 27 de junio de 1911. AADSG. C. , D. Santiago R. de la Vega comentó este artículo, en esa misma publicación, Santiago R. de la Vega, "Vida Política. Madero y Reyes. Una amalgama imposible", *El Heraldo Mexicano*, 8 de julio de 1911, (R.p.), AADSG, C. 4, D. 54.

evidente que el Ministerio de Guerra no obedecía y el Presidente de la Barra "no tiene energía ni voluntad para hacerse obedecer".²³⁷

¿Falta acaso, se preguntaba, la unidad en el seno del Gobierno Provisional, y hay allí dos Gobiernos, dos poderes en desacuerdo? Soto y Gama también recordó que, para cumplir leal y honradamente la misión que había recibido de la Revolución, León de la Barra debía implementar, respecto a las tropas revolucionarias, "la solución salvadora" propuesta por Madero: ir licenciando paulatinamente, en la forma que permitan las circunstancias, a los "infelices esclavos de los cuarteles", y sustituirlos por voluntarios que de seguro suministrarían en gran cantidad las huestes insurgentes. Criticó, además, la actuación de Emilio Vázquez Gómez, secretario de Gobernación, de quien dijo, nada había hecho para extinguir el bandidaje, pues la prensa hablaba a diario de "saqueos, de asesinatos, de latrocinio".²³⁸

Antonio veía, con razón, durante el interinato, una "situación erizada de dificultades y de obstáculos", aunque quizá exageraba al considerar que entonces prevalecía una "maraña de intrigas y deslealtades en que habrá lugar para todo, menos para los principios, menos para el desarrollo libre y franco de la noble, de la salvadora política del Sr. Madero". No obstante, tenía la esperanza de que el jefe de la Revolución volviera sobre sus pasos; al efecto, le recordaba que la última Revolución "la hizo el pueblo, no para cambiar de tiranos, sino para no tener ningunos" y, con sus mejores armas de litigante, utilizaba, a fin de refutarlo, las palabras que él mismo había expresado acerca de Bernardo Reyes en la Sucesión Presidencial,²³⁹ para concluir que, de ocupar el general jalisciense la secretaría de Guerra, se cometería la peor de las ignominias: "la militarización de la República".²⁴⁰

Además, al parecer, Reyes no contaba con la simpatía del presidente interino, lo que se infiere de la correspondencia entre ambos, cuyos desencuentros llevaron al primero a solicitar su retiro del ejército. En la misma misiva —de carácter confidencial— expresaba que, una vez recibidas indicaciones, al respecto, trataría con Madero "lo

²³⁷ Antonio Díaz Soto y Gama "La política ministerial". Mcs, [junio de 1911]. AADSG. C. 4, D.43.

²³⁸ Años después calificaría a Emilio Vázquez Gómez como "el más firme baluarte, dentro de aquel híbrido gabinete, de la causa revolucionaria". "A quien corresponda" (Aval de Soto y Gama a Vázquez Gómez) 12 de marzo de 1956, Mcs. AADSG, C. 1, D. 35.

²³⁹ Antonio Díaz Soto y Gama. "La política ministerial". 3 fs, [junio de 1911]. Mcs., AADSG. C. 4, D. 43.

²⁴⁰ Antonio Díaz Soto y Gama. "La militarización de la República" (Respuesta al Sr. J. V. Torres. [s/f; *circa* mediados de 1911], Mcs., AADSG. C. 4, D. 43 a.

referente a desligarme del compromiso de servir en lo futuro a la Secretaría de Guerra, sin quitarme otras obligaciones con él contraídas.²⁴¹

Recién creado el CEA –Centro Electoral Antirreyista-, hacia junio de 1911, se produjo entre esta agrupación y Madero un intercambio epistolar, a partir de que el primero comunicó al coahuilense la intención de sus trabajos, mismos con los que éste último manifestó desacuerdo. Más tarde, mediante un texto fechado el 1 de julio, preparado por Soto y Gama, la agrupación reconvenía al Jefe de la Revolución por el tono del documento que motivaba la misiva, escrito

[...] en forma tan intemperante, tan ligera, tan poco meditada, que más parece la obra de un periodista de segundo orden, que el documento emanado de un político que en estos momentos empieza a darse a conocer; y que en sus primeros actos, está obligado, más que en ningunos otros, a mostrar el tacto y la mesura que la Nación tiene derecho a exigir del que va a ser Presidente [...].

El CEA reclamaba su derecho, como el que asistía a cualquier ciudadano, para demandar la

exclusión del general Reyes, hombre del antiguo régimen y servidor del porfirismo, como porfiristas y servidores del dictador, lo fueron los científicos. ¿O qué, la Revolución se hizo nada más para derribar a los científicos, o se hizo también para destruir todo el gobierno y todo el sistema porfirista?

En una primera versión de la respuesta del CEA a Madero, redactada por Díaz Soto, se consideraba inverosímil su inconsecuencia, pues faltaba a los compromisos contraídos con la Revolución y con el pueblo.²⁴²

El documento que los antirreyistas finalmente le enviaron, aunque firme, era menos subido de tono que su primera versión. En él, lamentaban que Madero juzgara necesario

anteponer sus compromisos personales a los intereses de la Patria, y deplora todavía más, que se establezca así el precedente poco democrático de que el candidato a la Presidencia se crea facultado para ofrecer puestos en su futuro Gabinete, mucho tiempo antes de su elección, sin contar para nada con los cambios que entretanto pueden operarse en la opinión, o con las necesidades siempre cambiantes de la política. Sentimos asimismo que Ud. en este particular profese la teoría de que el candidato a un cargo público tiene el derecho a empeñar su palabra (acto que es enteramente privado), en materias que afectan al bien público.²⁴³

²⁴¹ Bernardo Reyes a Francisco León de la Barra, 19 de junio de 1911, Fondo Francisco León de la Barra (FFLB)Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, C. 1, D. 93.

²⁴² Documento sin encabezado, pero que parece borrador del que se cita en la siguiente nota. Mcs, AADSG, C. 4., D. 43 B.

²⁴³ "El Club Antirreyista contesta a Madero". El Heraldo. Ciudad de México, 5 de julio de 1911. (Rp). AADSG, C. 4, D. 53.

Considerando absurda la exhortación de Madero para que se viese en conjunto la trayectoria pública de Reyes, el CEA recordaba que el general jalisciense había sido educado "en las prácticas del absolutismo", y usado por el General Díaz "como el menos escrupuloso de sus auxiliares, para el desarrollo de su sangrienta política, basada principalmente en la opresión y el terror". De tal manera que, incluso atendiéndose la propuesta de Madero, resultaba evidente la incongruencia del general jalisciense "con las aspiraciones y con los principios de la Revolución".

Los opositores también refutaron el argumento de la lealtad, esgrimido por Madero en favor de Reyes. Así, rememorando, al efecto, la "lucha solapada" que éste mantuvo en el seno del gabinete, por medio del periódico La Protesta, cuando era secretario de Guerra del gobierno de Díaz, increpaban a Madero porque parecía entender de una manera equivocada la deslealtad, al considerar como tal, sólo el hecho material "de pronunciarse contra el Gobierno constituido" y no los actos, las intrigas y la conspiración oculta que tienden a su preparación.

En el documento, cuyo tono mezclaba el reproche y la ironía, los miembros del CEA, manifestaron que los llenaba de tristeza escuchar "en boca de un demócrata" la afirmación de que la inclusión de Reyes en su futuro gabinete había venido "a uniformar por completo la opinión pública".

Aun concediendo que esa "dolorosa" confesión podría obedecer a una "mala inteligencia de la persona que materialmente escribió la comunicación", para el CEA no había duda de que "la perspectiva de un horizonte sin lucha" había llevado a Madero a ofrecer al General Reyes un puesto importante en su gabinete.

Y, en la tesitura de que el jefe de la Revolución empezaba a incurrir en las mismas perversiones de la dictadura, el CEA señalaba la semejanza de su respuesta, en la que negaba la existencia de "un partido reyista", con la que se daba en tiempos de Díaz, rechazando que hubiese un "partido científico". Y, para completar la analogía, señaló:

la existencia del partido reyista es tan indiscutible, que precisamente porque existe, fue por lo que usted ha querido atraérselo, ganándose para ello la voluntad de su jefe. Lo que sí es dudoso, es que los reyistas correspondan lealmente a esa generosidad.

Asimismo, se le reclamaba al coahuilense que hubiera manifestado su extrañeza acerca de la manera como se autodenominó la agrupación, bajo el argumento de que, si bien la ley los amparaba para ello, "el espíritu de las instituciones democráticas reprueba

tal clase de agrupaciones". Además, se señalaba que parte de esta errada apreciación provenía de que Madero ni siquiera se había percatado del nombre de la organización, a la que llamaba Club Antirreyista cuando su nombre era Centro Electoral Antirreyista:

Si hubiera usted, señor, fijado su atención en este calificativo [...], no habría usted de seguro incurrido en el error de tacharnos de poco democráticos, porque creemos que usted estará de acuerdo con nosotros, que en las elecciones se lucha a favor de determinadas personas y en contra de los candidatos opuestos, y por lo mismo, es perfectamente lícito organizar un centro electoral antirreyista, como lo sería en la actualidad, formar uno que llevase de nombre de 'antimaderista'. Además, señor, es perfectamente democrático, atacar las personalidades que se juzgan peligrosas, y nosotros tenemos el derecho de ver un peligro para la democracia, en el encumbramiento del General Reyes, a pesar de que usted, simple ciudadano como nosotros, no vea en el General Reyes sino a un colaborador fiel y poco amigo de intrigas y conspiraciones.

Por último, en el documento se indicaba una inconsecuencia más de Madero: pues mientras que en la comunicación previa que éste dirigió a los antirreyistas, los instó a que esperaran los actos de Reyes al frente de la Secretaría de Guerra, señalando que era "muy prematuro emitir un juicio contra su personalidad", en la p. 268 de su libro sobre la Sucesión Presidencial, refiriéndose al mismo general Reyes, el propio Madero había afirmado: "QUE SE BUSQUE EN SUS ANTECEDENTES CUAL ES SU CARACTER VERDADERO".

Los razonamientos anteriores permitían concluir a los miembros del Centro Electoral Antirreyista lo siguiente:

[...] Hemos cumplido un deber de hombres dignos, cuidadosos de su reputación de demócratas, al contestar, como lo acabamos de hacer, la nota en que usted nos reprocha algo que no es, en su concepto, conforme al espíritu democrático, y que nosotros consideramos como la esencia misma de la democracia, pues no puede haber libertades ni garantías de buen gobierno, si todos los ciudadanos se dedican a la cómoda tarea de llenar de elogios a los hombres públicos, y no hay ningunos que francamente se decidan a atacar a los políticos que en su concepto son nocivos. Debemos decir a usted, por lo mismo, que tenemos a mucho honor el llamarnos antirreyistas.

Sin duda, el CEA tenía razón al señalar las contradicciones en las que incurría Madero y lo poco confiable que podría resultar Reyes. Sin embargo, aunque sus reservas resultaban explicables por los enfrentamientos que los liberales tuvieron años atrás con el divisionario, esta circunstancia les impidió plantearse con objetividad si, efectivamente, la inclusión del jalisciense impedía o favorecía la situación a la que debería tener el país para iniciar el cumplimiento de las demandas revolucionarias.

A su vez, Madero, consciente de que Reyes había sido una de las víctimas del régimen porfirista, lo acogía, otorgando primacía a la paz, después de que públicamente el divisionario jalisciense manifestó que se ponía al servicio de la Revolución, gesto que le bastó al primero para considerar, según una expresión de la época, "depurada" la conducta del divisionario.

Fueron los argumentos esgrimidos por los liberales potosinos contra dicho general y la envidia con la que se presentaron, los factores que hicieron aparecer esta propuesta de Madero como una verdadera claudicación.

Cabe señalar que las críticas formuladas por Soto y Gama, y expresadas por el CEA, se diferenciaban de las planteadas por los miembros de la dirigencia civil revolucionaria contra la eventual incorporación de León de la Barra, el presidente interino, al futuro gabinete maderista. En efecto, estos últimos invocaron la misión histórica que tenía el gobierno provisional, no sólo para el mencionado propósito, sino a fin de impedir que el abogado queretano desvirtuara los altos propósitos del importante cargo que se le había confiado, si llegaba a figurar como candidato a la presidencia de la República; posibilidad que plantearía el Partido Católico recién fundado.

El mismo día de la publicación de la respuesta del CEA a Madero, anteriormente comentada, Antonio Díaz Soto y Gama hacía público su programa, como candidato a la gubernatura de San Luis Potosí, impulsado por Arriaga, a quien, poco antes, aquél le había sugerido contender por el cargo.²⁴⁴

En el mencionado programa, tras expresar que aceptaba su postulación como un deber democrático y no por considerarse apto para la gubernatura, Díaz Soto hacía un análisis de la política potosina para formular propuestas que reflejaban con fidelidad las ideas profesadas entonces por las clases medias urbanas, y gestadas en el "antiguo régimen" –denominación utilizada por Antonio Manero, parafraseando a Tocqueville, en la obra que preparaba por esos días.

Díaz Soto y Gama basaba su propuesta programática en la certeza de que las administraciones porfiristas del estado estuvieron muy lejos "de haber cumplido con la tarea educadora y progresista que es y debe ser la misión que todo gobernante amigo del pueblo, está obligado a desempeñar", pues no habían actuado en

obsequio del desarrollo del espíritu democrático, todas por el contrario han

²⁴⁴ Antonio Díaz Soto y Gama, "Al pueblo potosino", México, junio de 1911, 11 fs. Mcs. firmado., AADSG, C. 27, D. 22 Publicado bajo el mismo título en el Diario del Hogar, 1 de julio de 1911.

propendido a exagerar el principio de autoridad y a ahogar los intentos de resurrección cívica que de tiempo en tiempo han querido abrirse paso a través de la presión oficial.

[...]

Descuidaron la instrucción general de las masas y el fomento de la riqueza pública y [...] se encerraron en la inercia de una rutina insoportable, haciendo creer a sus gobernados, y creyendo ellos mismos, que el arte de gobernar se reduce a seguir la huella de las generaciones pasadas, a reproducir siempre los mismos presupuestos, a hacer los mismos gastos, a cobrar los mismos impuestos que se cobran desde hace veinte años, a economizar lo más posible y a progresar lo menos posible.

El candidato consideraba que San Luis Potosí, lejos de alcanzar el desarrollo que podría haber tenido, en virtud de su magnífica ubicación en el centro del país y lo excepcional de sus riquezas mineras y agrícolas, se había mantenido "en un estado de estancamiento o de paralización, que se acerca mucho al languidecimiento y al retroceso".

Hace quince años, señaló, todos creían que

[...] la Ciudad de San Luis Potosí estaba llamada a ser el Chicago de México, uno de los principales emporios del comercio de la República, y que las riquísimas minas del Estado y las fabulosas riquezas naturales de la Huasteca Potosina, hábilmente explotadas, convertirían a San Luis en un centro de negocios, capaz de rivalizar con los primeros de la República.

Sin embargo, esos sueños se derrumbaron por la indiferencia de los gobernantes del estado y "de las clases acaudaladas que con ellos han compartido el poder". Éstas, aseguró,

[...] han acaparado la dirección de los negocios públicos, y monopolizado la minería y el comercio [...] han seguido perezosamente el camino trazado, han continuado con sus cómodas operaciones de hipoteca, de retroventas, de explotaciones agrícolas llevadas a cabo con procedimientos medioevales, y ellas, que disponían a su antojo de la influencia política y eran las poseedoras de todos los buenos negocios, nada han hecho, nada harán por sí solas, en favor de la prosperidad del Estado que las vio nacer. Pero si a esas clases, y sobre todo, a las clases medias y a las clases populares, se les hace reaccionar, podrá venir el progreso, vendrá seguramente, porque el Estado de San Luis no es una excepción a las leyes de evolución y de adelanto que rigen a todas las colectividades humanas.

El punto de partida del cambio que requería el estado se encontraba –a juicio de Díaz Soto y Gama- en el establecimiento de una hacienda pública bien organizada que dispusiera de fondos suficientes para "atender el desarrollo de todos los ramos de la actividad social". Y, refutando a quienes aseguraban que el problema fiscal de los estados era irresoluble, afirmó que

[...] si se suprimen las Jefaturas Políticas y se disminuyen los gastos muertos causados por la recaudación de las rentas públicas, y si a la vez se obtienen mayores ingresos por medio de un buen avalúo de las propiedades rústicas y urbanas, en el que no salgan favorecidos los ricos ni perjudicados los pobres, se habrá logrado aumentar las entradas y disminuir los egresos, y por efecto de esta doble causa, se podrá disponer de un sobrante, de un superávit, con ayuda del cual será fácil difundir la instrucción, fomentar la agricultura, estimular el comercio, hacer que las clases bajas entren al concierto de la civilización, y lograr quizá, sacudir la apatía de las clases pudientes.

El aspirante a la gubernatura de San Luis Potosí se proponía contribuir al triunfo de la idea liberal y de los sanos principios de progreso y de mejoramiento social, sintetizando su convicciones en los siguientes términos:

Mi credo político es el de la democracia: la ley igual para todos, protegiendo del mismo modo al rico y al pobre, al conservador y al liberal: la justicia superior a las influencias del poder y a las corrupciones del dinero; el Gobierno ejercido en provecho del pueblo, y no para el exclusivo beneficio de las clases acomodadas.

Mi candidatura es de combate, y por eso la acepto. Triunfaré o no en los comicios, pero aún derrotado, habré cumplido con el deber de convocar en torno de los principios a los verdaderos demócratas que conserven todavía la fe en la libertad y el amor al progreso.

Por lo que se refiere al problema agrario, esta propuesta coincidía con el Plan de San Luis, ya que postulaba la devolución de tierras y su reparto, sin que ello implicara un ataque frontal a la propiedad privada, si bien, como ocurrió con aquél, tampoco puntualizaba los mecanismos para llevar esto a cabo.

En lo tocante a la clase trabajadora, Antonio señaló que deberían establecerse una serie de medidas, con el objeto de lograr relaciones armónicas entre dicho sector y los patrones, de tal manera que su organización no se obstaculizara e incluso se protegiera.

Así, partiendo del supuesto de que la buena fe de todas las clases sociales podía ser la garantía del bien colectivo trataba de definir la responsabilidad de cada una de ellas, bajo el principio de la equidad. Esta propuesta guardaba afinidad con la tesis de Kropotkin acerca de la armonía social, pues para éste era el resultado de "[...] un equilibrio libremente establecido entre todas las fuerzas obrando en un mismo punto".²⁴⁵ De ahí que, al igual que el príncipe ruso, nuestro personaje estimara indispensable "hacer reaccionar" a las clases acaudaladas, convencido de que era posible engarzar equilibradamente democracia y libertad con generación de riqueza.

²⁴⁵ Eduardo Blanquel. El pensamiento político de Ricardo Flores Magón, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1963, p.77.

Desprovisto ya del perfil jacobino que tuvo años atrás, sus propuestas eran muy semejantes a las asumidas por la dirigencia civil revolucionaria encabezada por Madero: un gobierno que crease las condiciones para que la sociedad operara adecuadamente; una industria próspera, cuyos promotores debían ser los “particulares”, a quienes siempre les atribuyó un papel fundamental en la vida social. En cambio, su posición era muy distinta a la que entonces tenían los Flores Magón, sus antiguos correligionarios, ya plenamente comprometidos con el anarquismo y dispuestos a llevar su lucha hasta las últimas consecuencias.²⁴⁶

Muchas de las propuestas planteadas por Antonio, como fue común en la época, no rebasaban el nivel de la negación y estaban más en la tónica proclamatoria que en la operativa.

Unos días después de hacer público el documento anteriormente comentado, Díaz Soto y Gama declinó su candidatura al gobierno de San Luis Potosí en favor del doctor Rafael Cepeda, considerando que éste tenía más posibilidades que él mismo, de derrotar a Barrenechea, “candidato de los científicos”. Cepeda -quien había sido una importante figura del movimiento Antireeleccionista en el estado, además de que su apoyo fue decisivo para la escapatoria de Madero hacia Estados Unidos, cuando se encontraba en libertad bajo caución- expresó su gratitud a Antonio por ese gesto, así como a Camilo Arriaga, Lauro Ramírez y a los licenciados Facha y Rivas,

[...] por sus patrióticos ofrecimientos, para el triunfo de mi candidatura, cuyos elementos para mí son valiosísimos, porque son elementos potosinos y los más liberales que siempre se honrará este Estado. Por mi parte, amigo mío, puede Ud. estar seguro de que mi poco valimiento está igualmente a la disposición de Ud. y de los demás amigos, supuesto que nuestros propósitos están encaminados a un mismo fin. Muy particularmente agradezco a Ud. las manifestaciones de simpatía que me expresa en el segundo párrafo de su citada, así como por el ejemplar que se sirvió acompañarme de su programa, del que me he impuesto con la atención que merece todo lo suyo.²⁴⁷

A su vez, Soto y Gama felicitó públicamente a Cepeda, cuando fue electo, por el digno triunfo de un compañero liberal.²⁴⁸

²⁴⁶ En la entrevista que Díaz Soto y Gama concedió a Cockcroft afirmó que en ese entonces consideraba que la de los Flores Magón era una empresa noble, pero con pocas probabilidades de éxito. Cockcroft, *Op. Cit.*, pp. 175-176.

²⁴⁷ Dr. R. Cepeda, Gobernador de San Luis Potosí, a Antonio Díaz Soto y Gama, 8 de julio de 1911, Mcs., AADSG, C. 3, D. 22.

²⁴⁸ *Diario del Hogar*, julio-septiembre de 1911. Citado en Cockcroft, *Op. Cit.*, 177.

Poco después, el abogado potosino -al igual que Camilo Arriaga, Santiago R. de la Vega y Vidal Garza- asistió, como delegado del Club Ponciano Arriaga de San Luis Potosí,²⁴⁹ a la Convención realizada por iniciativa del Partido Constitucional Progresista²⁵⁰ en agosto de 1911, cuyo objetivo sería la aprobación del programa de dicho partido y la elección de candidatos para la presidencia y vicepresidencia de la República.

Soto y Gama, además, iba en representación de varias agrupaciones políticas potosinas a la misma Convención;²⁵¹ entre las que se encontraban las de Matehuala²⁵² y el Club Político José de la Luz Blanco del Partido del Catorce,²⁵³ con la encomienda de apoyar y defender la candidatura de Francisco I. Madero a la presidencia; algunas lo dejaron en libertad respecto a la vicepresidencia, mientras otras, hicieron expresa su adhesión a Fernando Iglesias Calderón para este último cargo, con quien ya se había producido algún acercamiento en la expectativa de reorganizar el Partido Liberal.

Como se sabe, la Convención efectuada en el Teatro Hidalgo vio surgir divergencias respecto al programa, y muchas acerca de la candidatura para la

249 Respecto al nombramiento hecho por el Club Liberal Ponciano Arriaga, para los delegados que asistirían a la Convención del Partido Constitucional Progresista, véase s.f. s.l. Mcs. AADSG. C. 19, D. 30.

250 La fundación del Partido Constitucional Progresista generó muchas controversias, en la medida que, después del triunfo de la Revolución, Madero delegó la jefatura de la misma a un Comité que tendría la encomienda de organizar el mencionado partido, bajo el argumento de que el Antireeleccionista había cumplido su objetivo. La medida escindió a los maderistas y provocó un gran recelo entre los seguidores del Dr. Francisco Vázquez Gómez, quienes, justificadamente, vieron en su creación una estratagema para desplazarlo de la candidatura vicepresidencial, misma que, de acuerdo con la dirigencia civil revolucionaria debería ser ocupada por José María Pino Suárez, como, en efecto ocurrió.

251 Credencial, 23 de agosto de 1911, AADSG, C. 11, D. 2. Refiriéndose a esa época diría, tiempo después, Díaz Soto y Gama, que cuando concurren a la Convención del Teatro Hidalgo, "todavía éramos perfectamente burgueses..." DDSCR, 12 de febrero de 1915, T. II, p. 373.

252 Estos clubes le indicaron que "nuestro candidato para la Presidencia de la República es el C. Francisco I. Madero a quien sostendrá Ud. sin transigir sobre este punto; y para la Vicepresidencia de la misma se permite indicar el nombre del C. Fernando Iglesias Calderón, quedando Ud. ampliamente facultado para adherirse a la que de más simpatías y popularidad goce en el ambiente de esa Convención. Luciano Mascorro y Silvestre Alvarado a Antonio Díaz Soto y Gama. 24 de agosto de 1911. Mcs. 1 f. AADSG, C.. 11, D. s.n.

253 Credencial de Delegado otorgada al C. Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, por la Mesa Directiva del Club Político José de la Luz Blanco, presidida por Mariano Torres, y cuyos miembros llegaban a 103. Fracción de la Viznaga Municipalidad de Guadalupe, Partido del Catorce, San Luis Potosí. Esta organización le suplicaba que al elaborarse el programa de Gobierno al que deberían comprometerse los candidatos, fuesen tomadas en cuenta las siguientes propuestas: que en lo sucesivo "para que el sufragio sea efectivo, se firmen las cédulas de votación en los Colegios electorales"; que se permitiese al comerciante ambulante comprar y vender donde mejor le conviniera, pues había haciendas donde se les prohibía comerciar; que al labrador se le "parta legalmente su cosecha porque hay haciendas que no les permiten levantar de pastura nada absolutamente y el costal recibido no lo regulan y resulta que en cada costal se roba el hacendado 50 litros y deseamos que ese costal recibido sea regulado a pieza de montón, en presencia del mediero" ,y que se atendiera la instrucción pública, a la mayor brevedad posible, "principalmente por todas las Rancherías porque de ellas renacen la mayor parte de los crímenes porque la ignorancia los causa y hace que el

vicepresidencia de la República; esta última dio pie a varias propuestas impulsadas por los distintos grupos que concurrieron al evento. Entre ellas se pueden mencionar la de Fernando Iglesias Calderón, apoyado por los arriaguistas;²⁵⁴ la del doctor Francisco Vázquez Gómez por el Centro Antirreeleccionista, la de Alfredo Robles Domínguez, por miembros del antiguo Partido Democrático²⁵⁵ y la de José María Pino Suárez, cuya postulación sería, desde entonces, motivo de crítica a Madero y a la dirigencia civil revolucionaria que la auspició y sacó triunfante.

Federico González Garza,²⁵⁶ enterado por la prensa y varios delegados concurrentes a la mencionada Convención de que, ante la honda división surgida alrededor de la vicepresidencial, el Partido Liberal lo había propuesto como candidato de "transacción", dirigió una misiva a Soto y Gama, a quien consideraba una de las personalidades más destacadas de esa agrupación. En ella le hacía saber que dicha propuesta lo había "llenado de justo orgullo"; le agradecía, además, que la hubiese sostenido "a nombre de sus compañeros, con todo valor, gran inteligencia y sincero entusiasmo". Semejante demostración de simpatía, agregó, comprometía sinceramente su reconocimiento "hacia todos y cada uno de los miembros que constituyen la viril y sana institución política denominada Partido Liberal, y especialmente hacia Ud., cuya benevolencia para juzgarle siempre la he estimado como el natural producto de un noble corazón y de una generosa amistad".²⁵⁷

Habiéndolo elevado, según las palabras del propio Federico González Garza, "a alturas que por mis escasos títulos yo no debo escalar", puso de manifiesto que, si el "azar" lo hubiese llevado a ser candidato, habría sabido cumplir su deber, "sepultando con dignidad la vicepresidencia", como lo acordó la Asamblea, colaborando con la política del

campesino no cumpla con sus deberes y obligaciones". Instrucciones y propuestas del Club Político José de la Luz Blanco al delegado a la Convención del 27 de agosto de 1911, Ms., AADSG, C. 27, D. 23.

²⁵⁴ La Opinión Pública, "Diario Independiente de Combate" apoyaba, ante los "Delegados de la Gran Convención Democrática", la postulación de Fernando Iglesias Calderón para la vicepresidencia y la de Madero para la presidencia, convocando a una manifestación en favor de dichas candidaturas, al término de la Convención. El periódico había sido fundado por Mariano Duque y lo dirigía Soto y Gama, fungiendo como Administrador General Antonio I. Villarreal, (R.p.), [1911]. AADSG. C. 5, D. 21.

²⁵⁵ Diego Arenas Guzmán, Alfredo Robles Domínguez en Jornadas Culminantes de la Revolución, México, INEHRM, 1974, p. 35.

²⁵⁶ Federico González Garza, oriundo de Saltillo, Coahuila, donde nació en 1876, y abogado de profesión, tuvo una participación destacada en el movimiento Antirreeleccionista. Véase, Josefina Moguel Flores, "Estudios sobre Federico González Garza. El más maderista", Guía e Índices del Archivo del Licenciado Federico González Garza, 1889-1920, Síntesis, Introducción, Estudio e Índices por Josefina Moguel Flores, México, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 2000.

presidente, que lo sería el señor Madero, "sin convertir mi puesto en foco de sistemática oposición o en semillero de intrigas y deslealtades".

Más tarde, Díaz Soto fungió como candidato a elector en los comicios que llevaron a Madero a la presidencia:

El Comité del 4o. Distrito Electoral del Partido Constitucional Progresista, tiene la honra de manifestar a Ud. que si desea el triunfo de la candidatura de nuestro gran caudillo el C. Francisco I. Madero, conviene que en las próximas elecciones dé su voto para elector al C. Antonio Díaz Soto y Gama [manuscrito en el formato impreso], por ser persona enteramente adicta a dicha candidatura. ²⁵⁸

Y, es posible que con esta modesta participación hubiese concluido la actividad política de Soto y Gama, -pues según sus propias afirmaciones prefería litigar, que involucrarse en la política- de no ser por la insistencia de Villarreal y Sarabia, interesados en que "la elegante prosa sotogamiana"²⁵⁹ quedara incluida en "Regeneración antifloresmagonista".²⁶⁰ En ese tiempo, Antonio tenía 31 años, estaba identificado con don Andrés Molina Enríquez, quien había alcanzado mucho renombre con Los grandes problemas, aunque el maderismo lo tenía marginado, pues "los partidarios de Madero exigían una filiación absoluta", -refiere José C. Valadés- además de haber sido muy desafortunado el levantamiento revolucionario que aquél encabezó durante el interinato.

Para impedir que la fragmentación de grupos y tendencias impidieran su trabajo político, hacia mediados de 1911, Juan Sarabia y Antonio I. Villarreal se dieron a la tarea de darle forma a su idea de constituir un partido bajo los lineamientos de la "Democracia Social". El primero, participante destacado en el movimiento potosino encabezado por Arriaga poco más de una década atrás, se había unido, al igual que Villarreal, al magonismo, del que ambos se separarían más tarde sin renunciar a sus posturas radicales. ²⁶¹

²⁵⁷ Federico González Garza a Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, 4 de septiembre de 1911, FFGG, CEHMC, CONDUMEX, C. 22, Leg. 2125.

²⁵⁸ Boleta de propaganda, [30 de septiembre de 1911], AADSG, C. 27, D. 24.

²⁵⁹ Valadés, "...Soto y Gama...", Loc. Cit., Nota 115.

²⁶⁰ Ricardo Flores Magón, Práxedes Guerrero, Juan Sarabia, Enrique Flores Magón, Librado Rivera y otros, Regeneración. 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate. Prólogo, selección y notas de Armando Bartra, México, Ediciones Era, 1980, p. 51.

²⁶¹ En marzo de 1911, una nota suscrita por Ricardo Flores Magón y publicada en Regeneración, daba cuenta que Villarreal había dejado de ser miembro de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, pues era maderista. Ricardo Flores Magón, "Villarreal ya no es miembro de la Junta", Regeneración, 11 de marzo de 1911, en DHRM, Actividades políticas y revolucionarias de los hermanos Flores Magón, T. X, p. 176. Unos días después, se reiteraba esta información, destacando que Villarreal "fue expulsado del seno del Partido por sus afinidades con Madero y por mil causas más que por el momento no es oportuno decir".

Sarabia y Villarreal empezaron por invitar a don Fernando Iglesias Calderón, "liberal incorruptible", hijo del expresidente José María Iglesias y a quien el grupo arriaguista siempre vio con simpatía por sus escritos contra el general Bernardo Reyes, a presidir la Junta Reorganizadora del Partido Liberal (JRPL). Su establecimiento, se consideró inaplazable una vez que fallaron los intentos de Juan Sarabia y Jesús Flores Magón para lograr que el grupo encabezado por Ricardo Flores Magón aceptara negociar la paz con el gobierno de Madero.

Soto y Gama se sumó al grupo aceptando colaborar en el periódico Regeneración – de igual nombre que el dirigido por Ricardo– con la intención de confirmar que retomaba el sentido de la lucha iniciada años atrás, mientras este último era un anarquista declarado. .

En la JRPL, al lado de Iglesias Calderón, se encontraban como vicepresidentes: Ricardo Ramírez, Camilo Arriaga y Jesús Flores Magón; como Secretarios: Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal, Agustín Navarro Cardona y Vidal Garza Pérez; y como vocales, Eduardo Hay, Eugenio L. Arnoux, Felipe A. Gutiérrez de Lara, Leopoldo Calvillo, J.D. Ramírez Garrido, Faustino Estrada y Adolfo Huerta Vargas.²⁶²

Desde finales de agosto de 1911, la JRPL anunció que se efectuaría una Convención, y encomendó a Iglesias, Sarabia, Ramírez, Flores Magón y Soto y Gama la redacción de un manifiesto. Además, programó giras para establecer organizaciones afines, logrando una respuesta favorable en diversos estados de la República; ²⁶³ al mes siguiente, la Mesa Directiva del evento convocó, a través de Regeneración,²⁶⁴ para que se presentaran iniciativas destinadas a la formulación de las Bases del Partido.²⁶⁵

El 18 de octubre de 1911, unos días antes de que Madero y Pino Suárez asumieran, respectivamente, la presidencia y vicepresidencia de la República, se publicó

Asimismo, se manifestaba que Villarreal era "jurado enemigo de las clases trabajadoras, pues él se opuso a que figuraran en el Programa de primero de julio de 1906 las cuestiones relativas a Tierra y Trabajo. Villarreal es un conservador". Quedarían fuera del Partido todos aquellos que ayudasen a Villarreal en sus trabajos. "A los liberales", Regeneración, 25 de marzo de 1911, en Ibidem, pp. 180-181.

²⁶²"El Partido Liberal Mexicano". (R.p.) S/f. S/fuente. AADSG.C. 11, D. s.n.

²⁶³ J. D. Ramírez Garrido, le informa, desde Frontera, Tabasco, la entusiasta recepción a los delegados de la JRPL. J.D. Ramírez Garrido, Frontera, Tabasco, a Antonio Díaz Soto y Gama, Ciudad de México, 18 de septiembre de 1911. Mcs. AADSG. C. 1, D. 75.

²⁶⁴ "Programa del Partido Liberal", (R.p.) [s.f.], AADSG. C. 11, D. 3, con anotaciones de Díaz Soto y Gama.

²⁶⁵ Federico N. Palacios, dirigió a la Junta un extenso comentario sobre las Bases del Partido. Federico N. Palacios, Tapachula, Chiapas, a Antonio Díaz Soto y Gama, 9 de octubre de 1911, Ms., AADSG, C. 11, D. 2. Igual propósito tuvieron otras misivas. Juan Pérez a la Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal, 20 de octubre de 1911, Ms., AADSG, C. 11, D. 5; Bernardo Pozo al Presidente de la Comisión de Programa del Partido Liberal, 27 de octubre de 1911, Mcs., AADSG, C. 11, D. 6; Lauro Ramírez al Secretario del Partido Liberal, 29 de octubre de 1911, Mcs., AADSG. C. 11, D. 7.

la convocatoria a través de la cual la JRPL llamaba a las agrupaciones liberales del Distrito Federal a discutir y aprobar el programa de dicho partido, en la reunión que se efectuaría el 23 de ese mes en el Teatro Principal.²⁶⁶ Las boletas de acreditación para las sesiones se recogerían en las oficinas del Diario del Hogar.²⁶⁷ A la reunión podría concurrir cualquier persona, previa solicitud de boletos en las oficinas del mismo periódico. Una vez aprobado el programa, la Junta lo presentaría "a los correligionarios de toda la nación, quienes a su vez lo discutirán"; su aprobación final se llevaría a cabo "en una gran Convención que para el efecto se convocará, y a la que asistirán delegados de toda la República."

La JRPL planteó sus trabajos bajo el supuesto de que podría aglutinar diversas posiciones, puesto que los principios liberales eran muy amplios; sin embargo, la manera como éstos eran concebidos generaría numerosas e insalvables discrepancias. Así, por ejemplo, Francisco Naranjo²⁶⁸ -quien había participado en los trabajos del Congreso de 1901- expresó a Soto y Gama, la extrañeza de los liberales de Nuevo León por el hecho de que apareciera en el Programa el asunto de la soberanía de los estados.²⁶⁹

De igual manera, los desacuerdos se hicieron patentes en la reunión efectuada el 29 de octubre en el Teatro Principal, cuando Eduardo Fuentes reclamó al secretario del Partido, Antonio Díaz Soto y Gama, que hubiese declarado a un reportero de El Heraldo Mexicano que esa agrupación, "en un caso extremo", se uniría con el Partido Católico. El aludido contestó, diciendo que el Partido Liberal debía "estar alerta y contrarrestar la política de favoritismo que ya empezaba a desarrollar el Sr. Madero", aclarando que el comentario hecho a la prensa fue en el sentido de que "en el Parlamento, sería donde, según su parecer personal, se buscaría la unión a que se aludía y no en otro sentido".²⁷⁰

También fue motivo de divergencia, entre muchos otros asuntos, el relativo a la instrucción pública que, a juicio de Soto y Gama, no debía estar bajo la dependencia del

²⁶⁶ "Junta Reorganizadora del Partido Liberal Mexicano", 18 de octubre de 1911. Imp. AADSG. C. 18, D. s.n.

²⁶⁷ A la muerte de Filomeno Mata, "director perpetuo del Diario del Hogar", asumió ese cargo Juan Sarabia, con lo cual la Junta dispuso de un órgano periodístico prestigiado y constituido.

²⁶⁸ Vid Supra, Capítulo I..

²⁶⁹ Los miembros del Partido Liberal de Nuevo León, cuyo lema es "Liberad municipal, soberanía de los estados, soberanía nacional, creemos muy importante velar celosamente por la soberanía de los Estados para impedir que el centralismo vuelva a entronizarse en nuestra Patria". Francisco Naranjo a Antonio Díaz Soto y Gama, 18 de octubre de 1911. Mcs. 1 f. AADSG. C. 11, D. s.n.

²⁷⁰ "El Partido Liberal discute la inamovilidad del Poder Judicial". 30 de octubre de 1911. El País. (R.p.) AADSG. C. 11, D. s/n.

Gobierno General porque "se ataca la soberanía de los Estados, que tienen entera libertad para legislar sobre esa materia" y, por lo mismo, no creía conveniente centralizar la Instrucción Pública.²⁷¹

Mientras transcurrían las mencionadas discusiones, el 13 de noviembre de 1911, unos días después de que Madero asumió la presidencia, Antonio Díaz Soto y Gama quedó a cargo de la Notaría de Tacubaya, vacante por la muerte de su anterior titular, Ricardo Pérez. Lo había designado el presidente interino el 27 de octubre²⁷² y permanecería en ella hasta el año de 1914.

En la documentación revisada no se encuentran datos que permitan inferir el procedimiento o los vínculos que le abrieron la posibilidad de obtener este cargo con el que, aunque de manera modesta, quedaba incorporado a las responsabilidades públicas. Durante el primer mes de su desempeño, el nuevo Notario no hizo pronunciamiento público alguno, si bien los acontecimientos lo hubiesen ameritado porque se levantó en armas el general Bernardo Reyes, antiguo enemigo de los liberales potosinos, y la Junta Revolucionaria encabezada por el general Emiliano Zapata se pronunció contra el nuevo gobierno. Sin embargo, a poco de haberse iniciado el gobierno de Madero, el abogado potosino se daría a la tarea de criticarlo, acusándolo de reproducir todos los vicios del gobierno porfirista y de traicionar los compromisos contraídos por la Revolución:

[...] sería imperdonable que el Sr. Madero, al día siguiente de haber subido al poder, echara al olvido las necesidades y las aspiraciones de los abnegados hijos del pueblo a los que debe él su encumbramiento, y a los que no podrá burlar sin infringir el más sagrado de los deberes: el respeto a la palabra empeñada.²⁷³

²⁷¹ "Brillantes discusiones sobre el impuesto progresivo". 20 de noviembre de 1911. s.fuente. (R.p.) AADSG. C. 11, D. s.n.

²⁷² "México, once de noviembre de mil novecientos once. En virtud de haber sido nombrado por el señor presidente interino de la República, Notario del Partido Judicial de Tacubaya el Ciudadano Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, cuyo nombramiento me fue comunicado por la Mesa del Notario y Registro Público bajo el número 337 con fecha veintisiete de octubre último, le hago entrega conforme al inventario respectivo, de este protocolo así como los [ilegible] del mismo y de los demás documentos pertenecientes a dicha Notaría, hasta hoy en que dejo cumplidos los requisitos que enumera la ley del notariado, como previos al ejercicio de las funciones del cargo de notario. Escudero a Antonio Díaz Soto y Gama, 11 de noviembre de 1911, Ms., Archivo General de Notarías, Fondo Contemporáneo, Notaría de Tacubaya, Antonio Díaz Soto y Gama, Vol. 18, fs. 161-162.

²⁷³ Antonio Díaz Soto y Gama. "La última revolución es debida a las clases populares". Regeneración. 2 de diciembre de 1911.

Paralelamente, la JRPL, cuyo número de adherentes iba en aumento,²⁷⁴ envió a Madero un memorial fechado el 24 de diciembre –probablemente elaborado por Soto y Gama-, al que el presidente respondió en Nueva Era, periódico recientemente fundado y dirigido por Gustavo, su hermano. Así, con la franqueza que siempre lo caracterizó asumiendo plenamente su responsabilidad políticas expresó que veía con pena las apreciaciones "pesimistas y apasionadas" de esa organización, al señalar que no se restablecía la paz y las esperanzas se defraudaban,

asegurando igualmente que me he rodeado de los peores auxiliares de la tiranía, desde el científico puro hasta el incondicional Porfirista, los que, en concepto de ustedes siguen disfrutando de una influencia que ya no deberían conservar; diciéndome además, que han triunfado el Martinismo en Puebla, el Dehesismo en Veracruz y el Rabasismo en Chiapas. También hacen apreciaciones desfavorables respecto a algunos de los miembros de mi Gabinete y a algunos de los funcionarios y empleados más conspicuos de mi Administración, asentando entre otras la especie de que el señor Heriberto Barrón es Agente Financiero de la República en Nueva York, lo que no es exacto, pues desempeña un puesto muy secundario. Por último, afirman ustedes que se excluye y posterga de una manera sistemática a los revolucionarios, con lo que no se consigue sino agravar la situación y convertir en adversarios rencorosos listos a volver a la lucha a los buenos y leales amigos de ayer. Califican de extraña mi política, que, según ustedes, consiste en favorecer y halagar a los enemigos y en humillar a los elementos revolucionarios.

También hablan con frecuencia de los atropellos a las soberanías de los Estados, de imposición de candidatos oficiales y hacen hincapié en la prisión del periodista Carlos R. Menéndez, a quien llaman intrépido defensor de las libertades.²⁷⁵

En su réplica a la Junta, el presidente aseguraba que la situación no era difícil ni existía la "intranquilidad en los ánimos" a la que se refería el mencionado Memorial, salvo en las redacciones de algunos periódicos, "que se complacen en publicar noticias alarmantes y sumamente exageradas". Por lo tanto, afirmó, que tenía razones para confiar en que el país pudiera avanzar hacia la democracia, refutando las equivocadas afirmaciones que se hacían respecto a la imposición de candidatos, ya que, por ejemplo, era falso que el martinismo hubiese triunfado en Puebla, pues era público que el Lic. Meléndez fue desafecto de la Administración del General Martínez.

Lamentablemente, como muchos personajes de la época, Antonio Díaz Soto y Gama no alcanzó a valorar el enorme avance que entonces significaba que hubiera

²⁷⁴ "Lista de Clubes adheridos al Partido Liberal", fines de diciembre de 1911, AADSG, Mcs., C. 11, D. 4. Por lo que toca al Programa y Estatutos del Partido, éstos pueden consultarse en "Proyecto de Programa que la Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal Presenta al Estudio de dicho Partido", diciembre de 1911 Impreso, C. 11, D. 19.

²⁷⁵ "El Presidente replica al Partido Liberal", Nueva Era, 29 de diciembre de 1911.

Gobierno General porque "se ataca la soberanía de los Estados, que tienen entera libertad para legislar sobre esa materia" y, por lo mismo, no creía conveniente centralizar la Instrucción Pública.²⁷¹

Mientras transcurrían las mencionadas discusiones, el 13 de noviembre de 1911, unos días después de que Madero asumió la presidencia, Antonio Díaz Soto y Gama quedó a cargo de la Notaría de Tacubaya, vacante por la muerte de su anterior titular, Ricardo Pérez. Lo había designado el presidente interino el 27 de octubre²⁷² y permanecería en ella hasta el año de 1914.

En la documentación revisada no se encuentran datos que permitan inferir el procedimiento o los vínculos que le abrieron la posibilidad de obtener este cargo con el que, aunque de manera modesta, quedaba incorporado a las responsabilidades públicas. Durante el primer mes de su desempeño, el nuevo Notario no hizo pronunciamiento público alguno, si bien los acontecimientos lo hubiesen ameritado porque se levantó en armas el general Bernardo Reyes, antiguo enemigo de los liberales potosinos, y la Junta Revolucionaria encabezada por el general Emiliano Zapata se pronunció contra el nuevo gobierno. Sin embargo, a poco de haberse iniciado el gobierno de Madero, el abogado potosino se daría a la tarea de criticarlo, acusándolo de reproducir todos los vicios del gobierno porfirista y de traicionar los compromisos contraídos por la Revolución:

[...] sería imperdonable que el Sr. Madero, al día siguiente de haber subido al poder, echara al olvido las necesidades y las aspiraciones de los abnegados hijos del pueblo a los que debe él su encumbramiento, y a los que no podrá burlar sin infringir el más sagrado de los deberes: el respeto a la palabra empeñada.²⁷³

²⁷¹ "Brillantes discusiones sobre el impuesto progresivo". 20 de noviembre de 1911. s.fuente. (R.p.) AADSG. C. 11, D. s.n.

²⁷² "México, once de noviembre de mil novecientos once. En virtud de haber sido nombrado por el señor presidente interino de la República, Notario del Partido Judicial de Tacubaya el Ciudadano Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, cuyo nombramiento me fue comunicado por la Mesa del Notario y Registro Público bajo el número 337 con fecha veintisiete de octubre último, le hago entrega conforme al inventario respectivo, de este protocolo así como los [ilegible] del mismo y de los demás documentos pertenecientes a dicha Notaria, hasta hoy en que dejo cumplidos los requisitos que enumera la ley del notariado, como previos al ejercicio de las funciones del cargo de notario. Escudero a Antonio Díaz Soto y Gama, 11 de noviembre de 1911, Ms., Archivo General de Notarías, Fondo Contemporáneo, Notaría de Tacubaya, Antonio Díaz Soto y Gama, Vol. 18, fs. 161-162.

²⁷³ Antonio Díaz Soto y Gama. "La última revolución es debida a las clases populares". Regeneración. 2 de diciembre de 1911.

Paralelamente, la JRPL, cuyo número de adherentes iba en aumento,²⁷⁴ envió a Madero un memorial fechado el 24 de diciembre –probablemente elaborado por Soto y Gama-, al que el presidente respondió en Nueva Era, periódico recientemente fundado y dirigido por Gustavo, su hermano. Así, con la franqueza que siempre lo caracterizó asumiendo plenamente su responsabilidad políticas expresó que veía con pena las apreciaciones "pesimistas y apasionadas" de esa organización, al señalar que no se restablecía la paz y las esperanzas se defraudaban,

asegurando igualmente que me he rodeado de los peores auxiliares de la tiranía, desde el científico puro hasta el incondicional Porfirista, los que, en concepto de ustedes siguen disfrutando de una influencia que ya no deberían conservar; diciéndome además, que han triunfado el Martinismo en Puebla, el Dehesismo en Veracruz y el Rabasismo en Chiapas. También hacen apreciaciones desfavorables respecto a algunos de los miembros de mi Gabinete y a algunos de los funcionarios y empleados más conspicuos de mi Administración, asentando entre otras la especie de que el señor Heriberto Barrón es Agente Financiero de la República en Nueva York, lo que no es exacto, pues desempeña un puesto muy secundario. Por último, afirman ustedes que se excluye y posterga de una manera sistemática a los revolucionarios, con lo que no se consigue sino agravar la situación y convertir en adversarios rencorosos listos a volver a la lucha a los buenos y leales amigos de ayer. Califican de extraña mi política, que, según ustedes, consiste en favorecer y halagar a los enemigos y en humillar a los elementos revolucionarios.

También hablan con frecuencia de los atropellos a las soberanías de los Estados, de imposición de candidatos oficiales y hacen hincapié en la prisión del periodista Carlos R. Menéndez, a quien llaman intrépido defensor de las libertades.²⁷⁵

En su réplica a la Junta, el presidente aseguraba que la situación no era difícil ni existía la "intranquilidad en los ánimos" a la que se refería el mencionado Memorial, salvo en las redacciones de algunos periódicos, "que se complacen en publicar noticias alarmantes y sumamente exageradas". Por lo tanto, afirmó, que tenía razones para confiar en que el país pudiera avanzar hacia la democracia, refutando las equivocadas afirmaciones que se hacían respecto a la imposición de candidatos, ya que, por ejemplo, era falso que el martinismo hubiese triunfado en Puebla, pues era público que el Lic. Meléndez fue desafecto de la Administración del General Martínez.

Lamentablemente, como muchos personajes de la época, Antonio Díaz Soto y Gama no alcanzó a valorar el enorme avance que entonces significaba que hubiera

²⁷⁴ "Lista de Clubes adheridos al Partido Liberal", fines de diciembre de 1911, AADSG, Mcs., C. 11, D. 4. Por lo que toca al Programa y Estatutos del Partido, éstos pueden consultarse en "Proyecto de Programa que la Junta Iniciadora de la Reorganización del Partido Liberal Presenta al Estudio de dicho Partido", diciembre de 1911 Impreso, C. 11, D. 19.

²⁷⁵ "El Presidente replica al Partido Liberal", Nueva Era, 29 de diciembre de 1911.

llegado al poder un hombre como Madero ni pudo aquilatar el cambio radical que implicó para el país la decisión del nuevo presidente, dispuesto a abrir los espacios políticos a la participación ciudadana.

Tampoco era fácil para Madero discernir adecuadamente el fondo de verdad que podían tener los señalamientos de sus críticos, sobre todo si, como decían los miembros de la dirigencia civil revolucionaria, actuaban con el apasionamiento propio de los revolucionarios de "última hora".

En estas condiciones, no era sencillo formarse una idea clara acerca del curso que seguiría la vida política nacional, pues apenas habían transcurrido seis meses desde que Díaz renunció a la presidencia, y no más de un trimestre de que, conforme a los acuerdos de paz, se inició el relevo de todos los gobernadores de los estados y se llevaron a cabo las elecciones correspondientes.

De los resultados de estas últimas se responsabilizó a Madero. Y es que, si la mayoría de ellas se efectuó durante el interinato y el coahuilense fue particularmente cuidadoso de no inclinar la balanza en la elección, inevitablemente, tuvo que intervenir en algunos casos.

Nuevamente a través de la prensa, en enero de 1912, Soto y Gama atacó la política gubernamental, censurando que se permitiera, absurdamente, la permanencia del elemento porfirista dentro del gobierno, cuando en él debían incluirse "[...] hombres que no lleven en la sangre el germen del servilismo".²⁷⁶ Criticó, además, que emulara las peores prácticas del régimen al auspiciar una prensa gobiernista -Nueva Era, principalmente- para combatir a los periódicos independientes.

Reclamando su derecho a considerar constructivamente algunos actos del gobierno, varios periódicos organizaron una manifestación en defensa de la libre expresión de las ideas. Poco después, a iniciativa del Centro Democrático Antirreeleccionista, se llevó a cabo una más, el 7 de enero de 1912, para demostrar que la prensa independiente contaba con el apoyo de "todas las clases sociales". Díaz Soto y Gama fue el orador principal de esta última.

Trepado sobre un automóvil, situado en el exterior de Palacio Nacional, como lo captó una cámara fotográfica, el potosino pronunció un enjundioso discurso "quizá con

²⁷⁶ Antonio Díaz Soto y Gama". "La excitativa del Partido Liberal Mexicano y la respuesta del Sr. Madero", Diario del Hogar, 6 de enero de 1912.

demasiado apasionamiento", como dijo algún periódico,²⁷⁷ pero que fue muy aplaudido. El mensaje "tuvo duras alusiones personales que no venían a cuento. Sin embargo, campeó en su discurso un vivo amor a la libertad, manifestada principalmente en todos los países cultos, por el respeto que pueblo y gobierno deben tener a la prensa independiente".

Con el histrionismo que lo convertiría en un gran movilizador de voluntades, Soto y Gama se preguntó "¿Esta imponente manifestación, esta grandiosa manifestación a qué se debe?" Y respondió: no es contra Nueva Era y El Demócrata, "periódicos que quisieron engañar al pueblo arrastrándolo por sorpresa a una demostración callejera contra la prensa libre"; tampoco contra "el grupo de aduladores, de intrigantes llamado Partido de la Porra".²⁷⁸

[...] El pueblo, a quien no ha engañado su instinto, ha creído ver en los actos que se han venido sucediendo últimamente, algo más serio, algo más hondo, algo más dolorosamente significativo[...] El pueblo ha visto detrás de la farsa del domingo pasado, la tendencia del Gobierno o de una parte de él a limitar arbitrariamente la libertad de la prensa, que es la única de las conquistas que nos queda de las que procuró alcanzar la última revolución.

Se refirió después al proyecto de ley que pretendía "quitar a los periódicos el derecho de usar los rótulos o encabezados que más les viniesen en gana", a los atropellos cometidos en la persona del periodista Carlos R. Menéndez, encarcelado, "a despecho del fallo del más alto tribunal de la nación que quiso ampararlo contra tamañas iniquidades", en triste connivencia con el grupo encabezado por José María Pino Suárez. Señaló, además, que se ponía en riesgo "nuestra reputación de país culto ante las naciones extranjeras", al pretender aplicar

en forma misteriosa y vergonzante el artículo 33 constitucional a tres modestos periodistas extranjeros, como si la solidez de un gobierno pudiera verse comprometida con una zarzuela de chistes más o menos insulsos o con dos o tres caricaturas que se publiquen en un periódico dirigido por un extranjero.

Y, desplegando la estrategia que le daría siempre excelentes resultados, Soto y Gama expresaba que ni siquiera el peor de los dictadores se habría atrevido a hacer lo que un gobierno que se titula demócrata, "pues éste ni expulsó a Simondetti y a Fornaro, y sí tuvo el tacto de revestir sus atropellos de cierta apariencia de legalidad".

²⁷⁷ "La manifestación en honor de la prensa independiente". 7 de enero de 1912. (R.p.), AADSG. C. 2, D. 43.

²⁷⁸ "La significativa manifestación de ayer, en honor de la libre emisión del pensamiento". Diario del Hogar, 8 de enero de 1912.

El orador indicó que la opinión pública no responsabilizaba totalmente a Madero de los actos mencionados, "pues comprende que éste se deja sugestionar muy a menudo por los incondicionales miembros de ese partido que pomposamente se llama Partido Constitucional Progresista, que el público llama partido de la Porra y que quizá no debiera tener otro título que el de partido anticonstitucional maderista".

Luego, aludiendo a la debilidad del presidente de la República, afirmó que el gobierno trataba de arrancarle al pueblo la libertad de imprenta, "lo único que se ha salvado en el general naufragio de las promesas hechas tan fácilmente por los jefes de la revolución, antes de triunfar, y burladas después por ellos con tanta audacia". También reprobaba la intención de acabar con la libertad de sufragio, pues se había impuesto casi a todos los gobernadores y al vicepresidente. En este último caso, dijo, el presidente abusó "del prestigio idolátrico" de que gozaba, pues el país lo escuchó y aceptó como "un fiador o como un garante de la honradez política y del espíritu liberal de su ahijado". Se refirió también al hecho de que, en mayo de 1911, Madero prometió, en un manifiesto, que devolvería la libertad "a los forzados de los cuarteles", pero, seis meses después, en diciembre de ese año, estableció el servicio militar obligatorio, que significaba nada menos que una "terrible amenaza para las clases trabajadoras, para las que no tienen otro medio que el trabajo de sus manos para llevar el pan a su familia". En ese mismo tenor, y como ejemplo de la violación de sufragio, Díaz Soto refirió los casos de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, donde –aseguró- ocurrieron múltiples atropellos. No obstante todo lo anterior, a su juicio, el peligro mayor estaba por venir: la pretensión de darle el golpe de gracia a la libertad de imprenta.

[...] Nunca, en efecto, un Gobierno que se propone ser honrado tiene miedo a la discusión, a la verdad, a la luz. Sólo los gobernantes que llevan malas intenciones y quieren que nadie pueda irles a la mano son los que se declaran enemigos de la prensa libre porque saben que con prensa libre, los abusos tienen remedio y las autoridades tienen que proceder con cautela.

Al concluir el discurso de Soto y Gama, la manifestación continuó su marcha. En el camino hablaron otros oradores, como Juan Sarabia, Diego Arenas Guzmán y el ingeniero Guillermo Castillo.

El abogado potosino encontraría otra ocasión propicia para expresar su oposición al régimen maderista, a propósito del rumor de que había sido invitado por Francisco Naranjo, gobernador de Morelos, a colaborar con él.

Entrevistado al respecto por el Diario del Hogar, en enero de 1912,²⁷⁹ confirmó el ofrecimiento y expresó las razones de su rechazo a la secretaría de Gobierno del estado, diciendo que no podía hacerse partícipe de la política de Madero de "guerra a muerte a los zapatistas":

el Gobierno del señor Madero ha cometido un error gravísimo, al querer resolver con medidas extremas, como lo son la guerra a sangre y fuego y la consiguiente suspensión de garantías, la gravísima cuestión que en estos momentos aflige al Estado de Morelos y a los Distritos limítrofes. Esta cuestión no se reduce al bandolerismo, como se quiere hacer creer al país; es un hondo problema social que no puede resolverse a cañonazos, si no se quiere volver a los procedimientos porfiristas, que ahogaban momentáneamente los movimientos populares, para que después estallasen con más vigor, como acaba de suceder en la pasada revolución. Comprendo muy bien que las personas de ideas burguesas o conservadoras, pidan el exterminio de los zapatistas y quieran resolver la cuestión de Morelos, a la rusa, como diría el señor Bulnes, pero ésta no es ni será nunca la opinión de los liberales. Los hombres que tengan alguna idea de lo que son los problemas sociales modernos, no se asustan con las reivindicaciones de los jornaleros morelenses, y antes bien las acogen con simpatía, y sólo sienten que el gobierno revolucionario no quiera ver lo que hay de justo en esas reclamaciones. En todas partes, aun en Rusia, se acepta la cuestión social como algo necesario.

El mismo Sr. Madero, agregó, aceptaba, antes de llegar a la presidencia, que en el fondo de la cuestión de Morelos palpitaba el problema social con toda su vitalidad indestructible; por ello, causaba extrañeza que dos meses después,

confunda en una misma categoría al bandolero vulgar que sólo busca el saqueo y el latrocinio, con el siempre oprimido jornalero que, cansado de una opresión de siglos, aspira a la reconquista de sus derechos de hombre, a tratamientos menos inhumanos y a subir un escalón siquiera, en la esfera de los seres que luchan por el progreso. Tal parece que se tiene miedo a cumplir las ofertas de mejoramiento y de redención que la revolución hizo a todos los humildes.

Todo lo anterior no significaba, dijo Soto y Gama, que los "liberales avanzados pretendamos el **comunismo agrario**,²⁸⁰ ni aspiremos a la utopía imposible de la igualdad absoluta", pero no se necesitaba llegar a tanto para desear que el gobierno, en vez de comprar haciendas en Coahuila, las adquiriese y las fraccionase en Morelos;

que los hacendados hiciesen concesiones humanitarias y de justicia a los infelices que durante tanto tiempo han explotado y que a los jornaleros irritados por la expoliación y por el abuso de hacendados y capataces, se les ofreciese en vez de balas jornales más altos, y en vez de leyes salvajes y dignas de la peor autocracia, medidas de protección contra los modernos encomenderos, cuyos procedimientos no distan mucho de los que implantaron para vergüenza de la civilización española,

²⁷⁹ "Los gobiernos a la rusa. Interesante entrevista con el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama", Diario del Hogar, 25 de enero de 1912. El D.45 de la C. 13 del AADSG, contiene ideas semejantes a las expuestas en la entrevista.

²⁸⁰ Subrayado mío.

sus antepasados los compañeros de Hernán Cortés.

Las consideraciones precedentes, según el potosino, explicaban su negativa a colaborar con "el gobierno federal en el exterminio de los quejosos, en la guerra a muerte contra las víctimas del capital"; él, como "humilde pero convencido liberal", encontraba la solución de estos problemas en un sistema de recíprocas concesiones que se hicieran las clases en conflicto.

Siéndome, pues, altamente simpática la causa de los jornaleros de Morelos y profundamente odiosa la actitud cada vez más inhumana de los hacendados, es lógico que de ningún modo haya podido yo comprometerme a aceptar un cargo en el que no podría yo desarrollar libremente el programa humanitario, racional y civilizado, único que puede solucionar la gravísima cuestión de Morelos. Digo esto, por lo que hace a las tendencias bien claras del gobierno federal, que no son precisamente favorables a los proletarios y sí dejan ver el sello de la sugestión ejercida por los grandes azucareros; pues en cuanto a mi querido amigo el señor Ing. Naranjo, bien conozco sus ideas y con él sí hubiera podido marchar de acuerdo en todo, si bien con la pena de ver contrariados a cada momento nuestros propósitos, con las medidas porfiriano buhescas que empieza a adoptar por desgracia del país, el gobierno general.

Finalmente, a pregunta expresa del reportero, afirmó que juzgaba improcedente e ineficaz la suspensión de garantías individuales, pues acarrearía una serie de venganzas y atropellos inauditos entre las fuerzas combatientes que, al calor de la lucha, se dejarían llevar de seguro por deplorables apasionamientos.

Con esa bárbara ley, que condena sin pruebas, van a ser sacrificados ininidad de inocentes, a título de sospechosos, y se va a entregar a las poblaciones inermes en brazos de una soldadesca ebria de sangre y de venganza, que no reconocerá límites en el desbordamiento de sus represalias.

No obstante todo lo anterior, el abogado potosino aplaudía la actitud del Ing. Naranjo, quien, "simplemente por su espíritu de disciplina y de alto patriotismo, acepta en condiciones tan difíciles el gobierno de Morelos". Éste, a su vez, en una misiva con la que respondía a su declinación expresó que, cuando viese que no se apoyaban injusticias ni el ejercito hacía mal uso de la suspensión de garantías, se retraería de su actitud y le daría la colaboración que tanto necesitaba.²⁸¹

Soto y Gama consideraba que, en ese momento, era más importante trabajar por el establecimiento de una agrupación política destinada a indicar el camino correcto de las reformas sociales, que colaborar con un gobierno cuyas acciones iban en contra de las promesas revolucionarias. Esta fue la tónica del Manifiesto expedido por la Junta

Organizadora del Partido Liberal de marzo de 1912, suscrito por Fernando Iglesias Calderón y Soto y Gama, miembros de la directiva de la misma, en el que se llamaba a una "Gran Convención", cuyo inicio estaba previsto para el 31 de ese mes²⁸² y que, según dijo más tarde el propio Iglesias Calderón, fue redactado por Soto y Gama.

En este texto se señalaba que la agrupación cumplía en circunstancias "bien dolorosas" la misión que se había impuesto, a fin de que en la Convención mencionada se estudiara el programa del partido, se analizaran "las medidas que ante las supremas angustias de la Patria, debemos adoptar los ciudadanos, o tienen que iniciarse ante el Gobierno, con el propósito de calmar ansiedades, domeñar rebeldías y satisfacer, en lo que se tengan de legítimas, las aspiraciones de los descontentos y las quejas de los oprimidos".

La JRPL invitaba a los ciudadanos a congregarse "en torno de la vieja bandera, del glorioso pendón enarbolado otras veces por los Juárez y los Ocampo, para devolver la salud a la Patria, si es posible", o para tener el orgullo de haber hecho por la Nación lo que aconsejaban el deber y el patriotismo.

La convocatoria fue emitida para pulsar la opinión del país y ofrecer al gobierno la orientación que reclamaban las nuevas aspiraciones del pueblo, "surgidas o avivadas a impulsos de la pasada revolución libertaria". Es decir, se trataba de escudriñar las causas y las raíces del malestar, el espíritu de insubordinación y de rebeldía, de sordo descontento contra las autoridades, a fin de presentar al Gobierno un compacto bloque de opiniones, "exhibir ante su vista, descarnado y palpitante, el movimiento pasional e ideológico que se opera en las intimidades de la conciencia nacional"; ese era el objeto que los guiaba, al "citar a los representantes de la idea liberal" a la Gran Convención referida. En ella se discutirían los puntos del programa del partido acerca de los que se hubiesen presentado propuestas de reforma antes del 30 de marzo, y se abocaría al estudio "especial y preferente del problema agrario, tomando por base el dictamen de la Comisión respectiva de la Junta Iniciadora y los nuevos hechos u observaciones que se presenten a la Convención"; además se discutirían y aprobarían los estatutos que debían regir al Partido, las medidas que habrían de ponerse en práctica, o sugerirse al Gobierno,

²⁸¹ Francisco Naranjo a Antonio Díaz Soto y Gama, 21 de enero de 1912, Ms., AADSG, C. 1, D. 93.

²⁸² "El Partido Liberal convoca a una gran Convención a todas las agrupaciones liberales". La Prensa. 5 de marzo de 1912. AADSG. C. 11, D. s.n.

para satisfacer las demandas de la opinión pública y contribuir, de este modo, a la pacificación del país.

Asimismo, la nueva agrupación se proponía participar en las próximas elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión, y en las locales, de gobernadores y diputados, que se efectuarían próximamente en los Estados. Al efecto, se discutirían los medios prácticos de hacer propaganda, la manera de uniformar la opinión a favor de determinados candidatos, y la forma de evitar imposiciones o maniobras indebidas, y de organizar en forma conveniente los trabajos electorales. Por último, la Convención también se encargaría del nombramiento del centro director del Partido.

Sin embargo, contra lo que esperaban los impulsores de la Convención, las divergencias que se dieron en el seno de la misma, a propósito de la manera como debía llevarse a cabo la política social del gobierno, la fracturaron irremisiblemente.²⁸³ Un ejemplo de ello fue el debate que se produjo en la sesión del 2 de abril de 1912, alrededor del problema agrario: Romero Palafox, quien habló de la miseria generada por los latifundios; Trejo y Lerdo de Tejada postuló el respeto a la propiedad, proponiendo que se impulsara una ley en virtud de la cual quedara estrictamente prohibido, en lo sucesivo, enajenar los terrenos de propiedad federal;²⁸⁴ el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama pronunció un discurso "de tendencias netamente **socialistas**".²⁸⁵ En él, aludiendo al injusto despojo de tierras sufrido por los pueblos, sostuvo que era preciso "restituírselas, pese a quien pese, y si es necesario, aun pasando sobre la Constitución [...]". Antonio I. Villareal, por su parte, habló sobre el latifundio y los medios legales para contrarrestarlo.

Los desacuerdos de fondo que se hicieron patentes alrededor de los puntos del programa obedecían, dijo Soto y Gama -refiriéndose principalmente a Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, Procurador de Justicia del Distrito Federal- a la obra de obstrucción que hacían los elementos gobiernistas. El Procurador, por su parte, aseguró que al abogado potosino lo perseguía el fantasma de la "porra",²⁸⁶ subterfugio que utilizaba para encubrir su falta de argumentos.

²⁸³ "La Convención Liberal dio principio ayer a sus trabajos". [circa fines de marzo o principios de abril]. (R.p.); "Fue aprobado el programa del Gran Partido Liberal", El Diario, 3 de abril de 1912. AADSG.

²⁸⁴ "La Convención Liberal tuvo ayer una sesión bastante tormentosa", El País, 3 de abril de 1912.

²⁸⁵ Subrayado mío. "Ruidosa Asamblea del Partido Liberal", La Prensa, 3 de abril de 1912.

²⁸⁶ Desde tiempo atrás se denominó de esta manera a los grupos que apoyaban las posturas de los simpatizantes del régimen, señalándose a Gustavo Madero como su jefe.

En la sesión del 4 de abril la Convención Liberal debatió sobre la situación nacional, presentándose la iniciativa de condenar la rebelión vazquista²⁸⁷ y apoyar al gobierno.²⁸⁸ Asimismo, Iglesias Calderón propuso invitar a los partidos Constitucional Progresista y al Antirreeleccionista para formar una coalición, bajo el argumento de que los principios liberales eran muy amplios. A esto se opuso Soto y Gama, quien señaló que los programas de esos partidos se reducían a "simples promesas", pues nada habían acordado en favor del pueblo ni de la raza indígena. Añadió, entonces, que sólo el establecimiento del **sistema parlamentario**²⁸⁹ podía salvar al país de la crisis por que atravesaba. A su juicio, era indispensable, privar al Gobierno "del poder omnímodo, del poder divino de que disfrutaban los monarcas españoles y con el cual habían quedado revestidos en nuestro país los gobernantes", de tal manera que disfrutándolo "sin límites", podía muy bien preparar "como lo estaba haciendo el señor Madero, quién había de ser su sucesor", tocando nuevamente el asunto de la imposición de Pino Suárez.

Pues bien, quitémosle [al Ejecutivo] ese inmenso poder, dejémosle de firmón, de una figura netamente decorativa como lo es la figura de todas las monarquías constitucionales y países donde se sigue el parlamentarismo y entonces, tendremos verdaderos representantes del pueblo, verdaderos administradores de justicia y habremos avanzado un gran trecho en el terreno del progreso, tendremos el consuelo de haber tenido el valor suficiente de reglamentar el funcionamiento de los Poderes independientemente del Ejecutivo, ya que no hemos tenido el valor de restituir por el despojo a los despojados.

El orador, que por primera vez expresaba la tesis de que el régimen parlamentario era el único verdaderamente democrático, y que los abusos del poder presidencial habían sido una de las grandes rémoras de la vida nacional, utilizó la modalidad, muy eficaz, de llevar al extremo el argumento que combatía. Así, dijo que veía a la Asamblea "contenta con el antiguo régimen restituido en la persona del señor Madero", cuando lo que se debía hacer era contrarrestar los males que trajo el triunfo de la revolución, pidiendo que el gobierno declarara públicamente derogados los tratados de Ciudad Juárez y en vigor el Plan de San Luis, mismo que, arbitrariamente, anuló el señor Madero, cuando no tenía carácter alguno.

²⁸⁷ La rebelión vazquista estalló en febrero de 1912; a principio de marzo Orozco suscribió el Plan de la Empacadora. Ambos movimientos desconocieron al gobierno de Madero y se venían a sumar a los que, con igual propósito, encabezaron Reyes y Zapata, meses antes. Véase, Stanley Ross, *Op. Cit.*, pp. 246-248.

²⁸⁸ "El Partido Liberal apoyará al Gobierno", *La Prensa*, 5 de abril de 1912.

²⁸⁹ Subrayado mío.

Pero ¿qué llevó a nuestro personaje a asumir la bandera del régimen parlamentario como el sistema más adecuado para México, cuando, hasta donde se sabe, no fue propuesto por los planes y programas revolucionarios expedidos en esos últimos años, sino un asunto que se había debatido en los círculos académicos desde tiempo atrás?

En estos últimos, entonces, descollaba La Constitución y la dictadura, obra del jurista Emilio Rabasa, de reciente publicación, donde abordó con los temas del parlamentarismo y del régimen presidencial, quizá por primera vez, en el marco de una revisión histórica amplia. Por otra parte, aun cuando es un tema que amerita un análisis particular, el parlamentarismo, como lo ha indicado con acierto Javier Torres fue una de las banderas enarboladas por los socialistas mexicanos de ese tiempo.

La proyección que le dio Soto y Gama, a este sistema se explica, en buena medida, por su inclinación a combinar el análisis coyuntural y las explicaciones de largo alcance. Es decir, así como la crítica a Reyes se convirtió en una exaltada condena al militarismo, la que haría al gobierno de Madero se desprendía de la "inobjetable" superioridad que encontraba en el régimen parlamentario, fincada sobre la condena histórica que desde décadas atrás merecía la "majestad presidencial".

Las posiciones oscilantes, comprensibles en grupos que vivieron aceleradamente experiencias que no parecían estar en sus expectativas inmediatas, con cierta facilidad se convirtieron en actitudes intolerantes. Así, en este escenario, y como resultado de una escisión más entre los liberales, se configuró la "extrema izquierda", de la que Soto y Gama sería figura principal. Lo anterior dio lugar a un interesante proceso que convirtió al potosino en el portador de los principios del liberalismo jacobino, combinados con el anarquismo kropotkiniano (que conoció en los tiempos del Congreso Liberal, una década atrás), y que fue engarzado en el anarquismo moncaleanista que fructificó en la Casa del Obrero Mundial.

La formación de la extrema izquierda no fue, sin embargo, sólo el resultado de un desencuentro doctrinario. Hacia mediados de junio se realizó una sesión extraordinaria del Centro Director del Partido Liberal. Según la reseña de El Imparcial, en ella fue interpelado Juan Sarabia, el primer Secretario de la misma, "para que explicara su conducta y la razón que tuvo para aceptar el donativo que recibió para el Partido, de manos de Pascual

Orozco".²⁹⁰ Soto y Gama salió en su defensa; ambos recibieron un voto de censura y, finalmente, renunciaron. Interrogado al respecto, Iglesias Calderón informó que la Junta acordó guardar reserva acerca del asunto.²⁹¹

Como se sabe, el movimiento orozquista tuvo vínculos con las dos "facciones liberales", entonces políticamente activas. Meses antes, Ricardo Flores Magón había instado a Pascual Orozco para que luchara por la "emancipación económica de los mexicanos"²⁹² y es indudable su influencia en la manera como el Pacto de la Empacadora, promulgado en marzo de 1912, planteó la problemática social. La relación entre Orozco y los liberales no magonistas se dio a través de Sarabia y Villarreal, los últimos en desligarse del grupo que lideraba Ricardo²⁹³ y quienes habían sido los impulsores de la Junta Reorganizadora del Partido Liberal -aunque Villarreal dejaría de participar en ella de manera directa, cuando fue desigado por el gobierno de Madero, cónsul de México en Barcelona.

En una carta que por esas fechas le escribió, desde aquella ciudad española, a su "querido tocayo" Soto y Gama, Villarreal hacía alusión a los conflictos que aún no salían del todo a la luz pública: los "burgueses" del Partido Liberal habían dado una "buena batida" "a Juanito, [a] usted y demás descamisados", desbaratándoles "el programa de 'utopías'" y metiéndolos en cintura. Expresaba, además, su preocupación de que un buen número de corralistas, reyistas y científicos fuesen "nuestros correligionarios"; de seguir

²⁹⁰ El 18 de febrero de 1912, mediante una proclama suscrita en el Cuartel General de Casas Grandes, varios jefes revolucionarios -los generales Emilio P. Campa y José Inés Salazar; los coroneles Lino y Demetrio Ponce y el mayor Enrique Portillo- confirieron a Pascual Orozco el mando supremo de "todas nuestras fuerzas y lo aclamamos Caudillo y General en Jefe del Ejército Libertador"; al mes siguiente, se promulgó el plan revolucionario conocido como Pacto de la Empacadora, cuya autoría no se ha establecido plenamente, aun cuando se presume que fue elaborado por Gonzalo Enrile "uno de los confidentes de Orozco, y de José Córdova, secretario personal del general", Michael C. Meyer, El rebelde del Norte. Pascual Orozco y la Revolución, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 78-81.

²⁹¹ "La renuncia de los Sres. Sarabia y Soto y Gama. R.p. [14-15 de junio de 1912], AADSG. C. 11, D. s.n.

²⁹² "...al convencerse ahora de que la libertad política es una mentira, cuando no tiene como base la libertad económica, no dudo que ahora luchará directamente por la emancipación económica de los mexicanos y como esa emancipación no puede emanar de ningún gobierno porque el gobierno es el guardián del capitalismo, hay que obtenerla en medio de la mina, de la fábrica, del taller, de los medios de comunicación y de transporte y poner todo eso inmediatamente en manos de los trabajadores, para que continúen trabajando por su cuenta, sin amos ya y se distribuyan los productos entre los trabajadores de las diferentes industrias, de manera que nadie carezca de nada durante la Revolución". Ricardo Flores Magón a Pascual Orozco, 18 de septiembre de 1911, Ramo Revolución, Archivo General de la Nación, Correspondencia varios, 1910-191, D. 43, citado en Raat, Op. Cit., p. 33n. La ubicación del documento es, conforme a la catalogación del AGN: Caja 1, C. 1, Exp. 64. Dicho documento se encuentra reproducido en DHRM, Actividades políticas y revolucionarias de los hermanos Flores Magón, T. X, pp. 354-356.

²⁹³ Juan Sarabia a Pascual Orozco, 26 de abril de 1912, FFGG, CEHMC, C. 25, Leg. 2501.

así las cosas, agregó, nada difícil sería que en la próxima Convención hasta la Directiva quedase en manos de los "pseudo liberales".²⁹⁴

Poco después de enviada esa misiva, Iglesias Calderón respondió a la renuncia de Soto y Gama indicando las incongruencias en que habían incurrido él y Sarabia, al aceptar los postulados del Partido, entre los que se encontraba el respeto a la Constitución, incompatible con las posiciones "demagógico-socialistas" que sostenían.²⁹⁵

Sin desmentir el asunto del donativo, Díaz Soto y Gama refirió que los motivos en los que fundó su renuncia no eran erróneos. Reconoció la honradez de Iglesias y culpó a Carlos Trejo de la fractura en extrema derecha y extrema izquierda, en gobiernistas y revolucionarios, y de haber intrigado para que se quitara a Sarabia de la dirección del periódico El Partido Liberal, además de reprocharle que, sin autorización, hubiese entablado negociaciones con el Partido Constitucional Progresista.²⁹⁶

Por su parte, Iglesias aclaró que la escisión provocada por lo que se llamaba "extrema izquierda" no obedeció, como se había estado propalando, a una divergencia de criterio respecto a la mayoría del Centro Director ni a la alianza temporal celebrada con el Partido Constitucional Progresista, en las pasadas elecciones, contra el enemigo común, el Partido Conservador, que engañosamente se denomina Católico. Iglesias Calderón afirmaba que tal ruptura había sido provocada por la conducta altamente irregular de

la mayor parte de los miembros de la "extrema izquierda" y particularmente de los señores Sarabia y Díaz Soto y Gama, que tenían el carácter de Secretarios.

Es cierto que los señores de la "extrema izquierda" profesan ideas demagógico-socialistas, que no caben dentro del programa del Partido Liberal; pero que tampoco caben dentro de la índole de nuestra Carta Magna, considerada desde un principio la base esencial del Partido que la hoy extinguida Junta Iniciadora trataba

²⁹⁴ Antonio I. Villarreal a Antonio Díaz Soto y Gama. 24 de junio de 1912. Mcs. 1 f. AADSG. C. 11, D. s.n.

²⁹⁵ En esta respuesta, Iglesias Calderón expresó también a Soto y Gama lo siguiente: que "el Centro no pretende retener a nadie contra su voluntad, aunque juzgue erróneos los motivos en que funda Ud. dicha renuncia, manifestándole tan solo que hasta hoy no ha hecho más que ajustar sus actos al Programa del Partido y a las decisiones de la Convención que Ud. no debió protestar cumplir si, aunque equivocadamente, las consideraba como muestras de gobiernismo incondicional". Asimismo le recordó "que sus compañeros de la 'extrema izquierda' votaron por la alianza con el Partido Constitucional Progresista" y observaba que era "absurdo suponer que una coalición temporal y exclusiva para impedir el triunfo de los enemigos jurados de la Constitución y la Reforma -principios esenciales del Partido Liberal- pueda convertir al Partido que la celebró en 'aliado vergonzante del gobierno'". Fernando Iglesias Calderón a Antonio Díaz Soto y Gama, 12 de julio de 1912. Mcs. 1 f. AADSG. C. 11, D. s.n. Llama la atención que el documento aparezca firmado también por Antonio I. Villarreal, con una rúbrica distinta a la que se encuentra en la carta anteriormente mencionada, que le escribió desde Barcelona, lugar en donde éste se encontraba cuando fueron aceptadas las renunciaciones de Sarabia y Soto y Gama.

²⁹⁶ Antonio Díaz Soto y Gama, "Mi separación del Partido Liberal". Diario del Hogar. [1912]. (R.p.), AADSG. C. 11, D. s.n.

de reorganizar.²⁹⁷

Además, Iglesias hizo memoria de las condiciones en que Sarabia, Arriaga y Villarreal habían acudido a él, meses atrás, invitándolo a que los ayudara en la reorganización del Partido Liberal, sobre la base de los principios contenidos en la Constitución de 57, aceptada por ellos, desde un principio, bajo el compromiso de respetar sus ideas. Ahora, sin embargo, proseguía Iglesias, la "extrema izquierda" argumentaba su separación del Centro Director por ser consecuentes con sus ideales demagógico-socialistas, cuando los documentos expedidos por la organización se apegaban al "criterio legalista", pues condenaron la revolución iniciada por Orozco en virtud de no haber acudido a los "remedios constitucionales". Insistía, además, en que ese mismo criterio legalista fue el que predominó en la Convención, donde, "conforme a uno de los puntos especiales de la convocatoria, se decidió que la actitud del Partido Liberal entre una revolución injustificada y el Gobierno legalmente constituido, sería de apoyo a éste."

Refiriéndose específicamente al Manifiesto de convocatoria, Iglesias señaló que fue redactado por el entonces segundo Secretario, licenciado Díaz Soto y Gama, y que él solamente hizo algunas enmiendas de escasa importancia, con autorización de la Junta.

Afirmó también que, en la Convención, "los señores de la 'extrema izquierda' dejaron entrever su afecto hacia Pascual Orozco y sus propensiones revolucionarias"; pero a pesar de ello protestaron solemnemente cumplir el programa y los acuerdos aprobados en aquélla. Más tarde, proseguía el presidente del Centro Director, como miembros de éste, a pesar de que "manifestaron sus tendencias anti-legalistas", no trataron de separarse del Partido.

Pasó después a referir el incidente motivado por el "donativo" de Orozco a la Junta, a través de Juan Sarabia, del que informó la prensa y que él ignoraba; cuando pidió una explicación sobre el particular,

se aclaró, por confesión del mismo señor Sarabia y de otros miembros de la extrema izquierda, que, aprovechándose de mi estancia en Veracruz, los citados miembros de la izquierda, en un junta presidida por el entonces Vicepresidente, don Ricardo Ramírez, pero después de que este señor habíase retirado, dando por terminada la junta, se confabularon para ocultarme el hecho de que Pascual Orozco, había contribuido con la citada cantidad, y para que esto no se descubriera, por el examen de los libros, no se dio entrada en la caja, como donativo de Pascual Orozco, sino a la cantidad de 50 pesos; suma que por su escasa importancia podría pasar desapercibida.

²⁹⁷ "Cual fue la causa de la escisión en el Partido Liberal". El Diario. 18 de julio de 1912.

Este irregular proceder, principalmente de los Secretarios que tienen la obligación de no abusar de la confianza que en ellos se deposita, fue lo que me hizo indicar a dichos Secretarios que debían presentar la renuncia de sus citados puestos; y lo que hizo que el señor Vicepresidente Lerdo de Tejada indicara a los otros miembros de la extrema izquierda, que habían tomado parte en aquella engañosa ocultación, que, por decoro, deberían también presentar la renuncia de sus cargos en el Centro Directivo.

Iglesias precisó que aun cuando hubiese estado facultado para removerlos, no lo hizo, sino solamente indicó que debían renunciar a sus puestos de Secretarios, pero consintiendo que siguieran figurando como miembros del Partido. Lejos de agradecer su consideración, agregó, los miembros de la extrema izquierda se habían dedicado a lanzar cargos calumniosos al Centro Directivo.

Esta es la verdadera causa de la escisión producida en el Partido Liberal y no las tendencias demagógico-socialistas de la "extrema izquierda"; que había convenido en reprimir sus propensiones extremistas para lograr la unión de todos los liberales; por cuyo propósito, alabé en varias ocasiones su patriótico desinterés, pues varias veces al notar nuestra disparidad de criterio, los invité a que formaran su Partido Socialista. Todavía más, como esa disparidad de criterio se hizo pública en las sesiones de la Convención, díjeles con toda franqueza que debían reconsiderar su candidatura; pues resultaba ilógico que presentaran la de mi persona para Presidente del Centro Director. Y, no obstante, persistieron en proponerme para el mencionado puesto como lo hicieron también los delegados que comulgaban en mi criterio legalista.

También Santiago R. de la Vega renunció, bajo el argumento de que, si antes sostuvo que la Convención sería un fracaso porque el señor Lerdo daría al traste con el embrionario Partido Liberal, ahora pedía que su nombre se borrara de la lista de un partido que, consideraba, en realidad era "la careta del Constitucional Progresista".²⁹⁸

Soto y Gama fue elogiado por asumir una actitud "digna", "enérgica y viril",²⁹⁹ realmente revolucionaria, al oponerse a "los obstruccionistas y retrógrados"; se decía que debía servir de ejemplo –como expresó Alejandro Bravo, compañero de infortunios de Juan Sarabia en San Juan de Ulúa- para que los demás miembros de la extrema izquierda se retiraran del Partido y se dedicaran a "trabajar decididamente por los ideales socialistas".³⁰⁰

Para el "ala radical" del Partido Liberal, y desde la perspectiva de un sector significativo de los antirreleccionistas ortodoxos, éstas y otras actitudes semejantes eran la prueba de que la revolución había sido derrotada: "Los hombres del antiguo régimen han

²⁹⁸ "Renuncia también el Sr. Santiago R. de la Vega". (R.p) [s/fuente, s/fecha], AADSG, C. 11, D. s. n.

²⁹⁹ Joaquín Canales a Antonio Díaz Soto y Gama. (Mcs). 8 de mayo de 1912. AADSG. C. 1, D. 70.

³⁰⁰ Alejandro Bravo a Antonio Díaz Soto y Gama. (Mcs) 6 de julio de 1912, AADSG. C. 1, D. 73.

logrado recuperar el terreno perdido, a fuerza de intrigas, de sugerencias ejercidas sin piedad y sin descanso sobre la débil y fluctuante personalidad del señor Madero".³⁰¹

Por encima de los aspectos anecdóticos y coyunturales, lo cierto es que el episodio de la aportación del dinero proveniente del oroquismo ponía en entredicho la conducta de los miembros de la extrema izquierda, por más que éstos contraatacaran, afirmando que el Partido Liberal iglesista se había convertido en un instrumento del Constitucional Progresista y, por ende, del gobierno.

El incidente mencionado era, al mismo tiempo, clara evidencia de las dificultades que entrañaba una alianza estratégica entre los grupos liberales, lo cual no significaba que la "extrema izquierda" se convirtiera en un partido pues, entonces, "la organización de la parcialidad social democrática" –dice José C. Valadés– quedó frustrada: Villarreal había sido nombrado cónsul general de México en Barcelona; Sarabia quedó "candidatizado diputado y señalado como posible gobernador de San Luis Potosí. Soto y Gama se libró del compromiso al que pretendían conducirle sus antiguos compañeros".³⁰²

En estas condiciones, sería muy difícil que los miembros de la "extrema izquierda" pudieran figurar como candidatos en las ya muy próximas elecciones de diputados federales con la plataforma del Partido Liberal.

Sin embargo, a pesar de que, en principio, Díaz Soto y Gama y Juan Sarabia, al igual que Camilo Arriaga, habrían de contender por una curul, el primero declinó –como dijo a Sarabia cuando le manifestó el apoyo a su candidatura-³⁰³ porque las obligaciones ineludibles de su cargo notarial lo privaban "del placer de visitar, después de larga ausencia, la hermosa capital potosina", donde "soñé por vez primera con las futuras libertades de mi patria tan querida". Se dice, proseguía, que ahora esas libertades existen.

Yo no las veo por ninguna parte. Observo sí que se repiten las escenas del porfirismo, que vuelven a imperar las candidaturas oficiales, que sigue acostumbrándose el favoritismo, que hay como antes absoluta falta de justicia, que los reclutamientos a la fuerza y las consignaciones al ejército están otra vez en boga, que al campesino y al obrero se les arranca de su hogar para llevarlos al combate contra sus propios hermanos, que no se castiga en cambio a los grandes bribones de la pasada dictadura, y que no se cumple una sola de las promesas del Plan de San Luis.

Es decir, veo la copia cada vez más fiel, cada vez más aproximada, cada vez más exacta, del régimen porfirista, del sistema de gobierno aborrecido y

301 "El gran error del Maderismo". El Partido Liberal. 1 de mayo de 1912.

302 Valadés, "... Soto y Gama...", Loc. Cit., Nota 115.

303 Antonio Díaz Soto y Gama. "En defensa de la candidatura de Juan Sarabia". Mcs. [mediados 1912], AADSG. C. 11, D. s.n.

condenado por la cólera del pueblo.

Para entonces, el abogado potosino consideraba a la administración de Madero “un completo fracaso”, pues, haciendo un recuento de la situación política del país, encontraba que en Zacatecas, Michoacán y Puebla imperaba “el clericalismo”; en Veracruz, Puebla y Chiapas continuaban dominando “los hombres del antiguo régimen”; en Morelos, Oaxaca, Sonora, Chihuahua y en toda la República hacía “estragos la anarquía o se extiende la guerra civil con furia cada vez mayor”.

Tampoco juzgaba halagador el panorama en San Luis Potosí, pues aseguraba que ahí, los puestos públicos se concedían “a la ineptitud, o se otorgan generosamente a los aduladores, a los parientes y a los amigos. Todo es corrupción, todo es desbarajuste”.

Estas y otras consideraciones lo llevaban a reiterar su postura de que el maderismo necesitaba “camisa de fuerza”;

es destructor, es frenético, es amante del derroche, del libertinaje, de la prodigalidad; agota las reservas del Tesoro, echa mano de los edificios públicos, parece que busca con fruición la bancarrota, la orgía, la más espantosa de las bacanales, una bacanal organizada sobre las espaldas del pueblo, en que se sirve como manjar, sangre de hermanos, y en que se agotan miserablemente las pocas fuerzas que todavía quedan a la Patria agonizante.

Por lo anterior, se requería “un tutor, un vigilante, un carcelero”, y éste no podía ser sino el próximo Congreso: “A él le toca refrenar los excesos, corregir los abusos, reclamar la honradez, cumplir las promesas, proteger las libertades y los derechos del pueblo”. De ahí la trascendencia que tendría la próxima elección, que podría hacer la diferencia entre la salud o la ruina de la patria, la libertad o la anarquía.

Si las elecciones en vez de dar a luz un compacto grupo de verdaderos luchadores, arrojan a los escaños del Parlamento, un ridículo parto de políticos sietemesinos, de diputados fetos, de hombres incoloros, de representantes lacayos, la Patria está perdida [...].

El discurso de Díaz Soto se enderezaba, ya no sólo hacia los “obstruccionistas” y “retrógados” del régimen, sino que adquiría el tono de crítica despiadada hacia sus presuntos correligionarios. Así, llamó a Serapio Rendón “renegado del liberalismo” y “servidor incondicional de Francisco I. Madero”. El aludido, al exigirle que comprobara sus acusaciones, no dejó de señalar que la invectiva de quien se decía de “extrema izquierda” apareció publicada en El País, periódico “católico furibundo”.³⁰⁴

La respuesta de Soto y Gama a Rendón revelaba la desproporción de los motivos que lo llevaron a desautorizarlo:

se opuso abiertamente en la Convención celebrada en agosto último por el partido Constitucional Progresista, a que se incluyeran las Leyes de Reforma, o sea la fiel observancia de las mismas, en el programa político de dicho Partido. Con ese motivo y creyendo que así halagaba al señor Madero, atacó los principios consignados en dichas leyes en nombre de no sé que doctrina de amor y de concordia que él invocó, en un discurso en que atacó frenéticamente a los que exigíamos el fiel cumplimiento de esas leyes. [...]

Para refrescar la memoria del señor Rendón le recordaré que con la misma impavidez con que ese día atacó las Leyes de Reforma, al día siguiente volvió sobre sus pasos, cuando ya hubo tiempo para consultar con el señor Madero, y entonces no tuvo inconveniente en dedicar grandes elogios a los mismos que la víspera habíamos merecido los reproches de su aparente cólera.³⁰⁵

Sin embargo, a pesar de sus expresiones destempladas y contradictorias, no faltó quien viera en Soto y Gama la encarnación de un radicalismo que parecía indispensable en esos momentos y, por tanto, natural su incorporación al Congreso. Quizá hubiera llegado a ocupar una curul de no haber declinado su postulación. Incluso en la misiva que le dirigió a finales de julio de 1912 Jenaro Amezcua, delegado del Partido Liberal y a quien conoció en la Convención de marzo, por intermediación del Lic. Eduardo Fuentes, se daba por descontado que sería diputado. Y por ese motivo lo felicitaba, satisfecho "de ver que luchadores como Ud., que son la única esperanza del pueblo humilde, vayan a ocupar un lugar en la nueva representación nacional". Amezcua, impuesto a que las ideas de Soto y Gama siempre estaban encaminadas a resolver los problemas hondos que hoy agitan a la Nación, se hermanaba con ellas, a fin, también, de ganar un aliado político:

en estos momentos preciosos de llevar elementos de lucha a la Cámara de la Unión, no vacilo en solicitar de Ud. su ayuda para la defensa de nuestras candidaturas que se ven amenazadas por la canalla porrista.

En este décimo distrito electoral, figuramos como candidatos liberales el señor Lic. Fuentes como suplente y el que suscribe como propietario. En caso de triunfo, con todo gusto cederé el puesto a mi amigo en los momentos oportunos para que pueda presentar y sostener sus proyectos sobre la cuestión agraria, que es lo que más nos preocupa a los que deseamos una verdadera paz. Si Ud. nos honrase con tan distinguido favor, en el acto lo comunicaría al Sr. Fuentes para que él de a Ud. los datos necesarios.³⁰⁶

³⁰⁴ "Contesta el Sr. Soto y Gama lo interpelado por el Sr. Rendón", El Intransigente, 23 de julio de 1912, (R.p.), AADSG, C. 27, D. 26.

³⁰⁵ Ibidem.

³⁰⁶ Jenaro Amezcua a Antonio Díaz Soto y Gama, 27 de julio de 1912, AADSG. C. 11, D. s.n.

Pero ni Soto y Gama, por su declinación, ni Fuentes, por haber sido derrotado en los comicios llegaron a la XXVI Legislatura, de manera que Sarabia fue el único de ese grupo que ocupó una curul para el periodo que se iniciaba en septiembre de 1912. No obstante lo anterior, el pequeño grupo que se había asumido como "extrema izquierda" seguiría trabajando unido.

El 10 de octubre Sarabia presentó uno de los muchos proyectos que conoció la XXVI Legislatura para resolver el problema agrario y, en cuya elaboración intervinieron Soto y Gama y Eduardo Fuentes. La iniciativa de referencia proponía la creación de tribunales que estudiaran los despojos de tierras, aguas y montes realizados bajo el "pretexto de la venta de baldíos" e hicieran las restituciones respectivas. También se proponía que estos organismos llevaran a cabo la expropiación de tierras, aguas y montes para la creación de ejidos y la erección de pueblos para colonizar, de la parte excedente de los latifundios y de las tierras no cultivables, de acuerdo con el máximo legal que se estableciera.

Según este proyecto, el erario pagaría la expropiación a largo plazo y de acuerdo con el valor fiscal manifestado por el propietario. Sarabia fundamentó la propuesta de los liberales de izquierda expresando que, si se aprobaba, el gobierno haría justicia, dejando satisfechos los intereses heridos y atropellados durante el gobierno de Díaz. Se debían restituir los bienes robados, y reformar la ley para que esto no volviese a suceder. Por el contrario, "si este Gobierno se olvida de llenar esa necesidad, que es la más profunda, la más poderosa de nuestro pueblo, y sigue sosteniendo a los que ayer abusaron y no hace la justicia que se le pide, este Gobierno no se podrá sostener".³⁰⁷

Paradójicamente, la severidad de las críticas lanzadas al régimen por sus "contradictores" se hacía más ostensible en el clima de libertad política auspiciado por Madero. Además, no deja de llamar la atención que, en los reclamos de los opositores al gobierno, como era el caso de Soto y Gama, subyacía la exigencia de que el presidente ejerciera su autoridad, cuando uno de los grandes reclamos de la Revolución fue que terminaran los excesos del "gobierno dictatorial". Encontrar el justo medio que considerara aceptable la generalidad de los mexicanos era una tarea desmesurada, no sólo para Madero, sino para cualquiera que hubiese estado en su lugar, entre otras razones, porque el perfil autoritario de la cultura política mexicana no se podía modificar súbitamente.

³⁰⁷ Díaz Soto y Gama, La Revolución Op. Cit., p. 127.

Quizá también era inasequible, entonces, construir una corriente crítica, y a la vez propositiva, que recogiera los temas esenciales de la problemática social, y pudiera forjar propuestas que se situaran adecuadamente en la realidad mexicana. Parte de la dificultad radicaba en el carácter oscilante que tenían las posturas de quienes estaban dispuestos a construir esa nueva tendencia. Este era el caso de la "extrema izquierda", al mismo tiempo nutrida de las tesis antifeudales de Kropotkin que, un tanto forzadamente, se hacían coincidir con la situación del campo mexicano y de los postulados del socialismo, mismos que embonaban con bastante holgura en lo tocante a la organización de los trabajadores.

Cabe señalar que quienes solían asumir estas posiciones, incluso aquéllos que se proclamaban expresamente socialistas, no rechazaban el sistema de producción capitalista, que continuaba viéndose, en la lógica de modernización de los tiempos porfirianos, como la vía adecuada del progreso; sólo trataban de evitar una explotación desmesurada de los trabajadores.

Fue en ese tiempo, -según la autorizada opinión de José C. Valadés-, cuando Antonio seguía invariable y firmemente el camino del Socialismo, sin distinguir entre el del Estado y el Libertario, cuando, a punto de marchar al Sur y unirse a los de Ayala, "que si no eran socialistas, parecían capaces de hacer oídos al Socialismo", se topó con la figura de Francisco Moncaleano.³⁰⁸

La situación del elemento obrero era en México un tanto peculiar. Como se ha dicho, el país vivió un proceso acelerado de modernización industrial en las últimas décadas del siglo XIX, y desde que éste apuntó en forma incipiente, el socialismo impactó la formación de agrupaciones de trabajadores y los órganos periodísticos en los que preconizaban sus demandas.³⁰⁹ Este fenómeno pervivió en los levantamientos obreros de los inicios del siglo XX, además de que, como lo han probado diversos autores, entre otros, William D. Raat y Manuel González Ramírez, las clases letradas fueron portadoras de aquellas ideas, al igual que ocurrió con el anarquismo.

En otro orden, aun cuando la participación de los obreros en la lucha revolucionaria es un debate que sigue abierto, lo cierto es que, al triunfo de la Revolución de 1910, el gobierno interino asumió el compromiso de establecer un conjunto de medidas para

³⁰⁸ Valadés, "... Soto y Gama...", Loc. Cit., Nota 115.

impedir que en México se desencadenaran conflictos como los surgidos en los países altamente industrializados. Por ello, Francisco León de la Barra, quien por su experiencia diplomática había tenido ocasión de conocer de cerca aquellos problemas, convencido de que la mejor manera de impedirlos era ampliar la oferta de oportunidades laborales, presentó al Congreso la iniciativa de ley que creaba el Departamento del Trabajo. Esta dependencia, que empezó a funcionar durante el gobierno de Madero, se proponía armonizar la oferta y demanda de empleo, además de atenuar y prevenir los enfrentamientos entre capital y trabajo.

Como se sabe, el régimen maderista prosiguió en esta línea, auspiciando, además, la formación de la Gran Liga Obrera, que habría de organizar a los trabajadores y, más tarde, promoviendo la iniciativa para establecer las "tarifas mínimas" en la industria textil, a partir de un acuerdo con los empresarios del ramo, en el que, a cambio de su establecimiento, el gobierno se comprometía a disminuir los impuestos que aquéllos debían pagar.

Pero también, durante el gobierno de Madero, se produjo un importante número de huelgas y creció la tendencia de los trabajadores para agruparse de manera autónoma, ya no sólo sobre el viejo patrón del mutualismo, sino incorporando con mayor fuerza el radicalismo societario.

A ello contribuyó considerablemente la revitalización del anarquismo -que se produjo a raíz del asesinato del catalán Francisco Ferrer Guardia en España hacia 1909-, impulsado en México por Francisco Moncaleano, un carismático anarquista catalán, cuya personalidad resultó seductora para Soto y Gama.

Orador y escritor, poeta y agitador, Moncaleano hablaba contra el militarismo y las guerras, pedía la abolición de las fronteras, odiaba el espíritu de nacionalidad y creía en la necesidad de que la clase trabajadora aprendiese a hablar y escribir el esperanto. Estaba más a la izquierda de los socialistas mexicanos, inclusive de Flores Magón a quien consideraba un mero oportunista. Flores Magón a su vez llamaba aventurero al intrépido y fogoso catalán, quien había llegado a México procedente de Cuba atraído por la victoria de don Francisco I. Madero, pues Moncaleano, y con él la notable galaxia anarquista universal de principios de siglo, vieron en la caída de don Porfirio Díaz una esperanza no sólo del derrocamiento de los gobiernos catalogados como tiránicos, sino como fin de la autoridad mundial. Soto y Gama, envuelto en los ideales de Moncaleano, concurrió a la conquista de los obreros del Distrito Federal, a la politización de los agrupamientos espiritistas que hacia esos días estaban de moda, a la conversión de las sociedades teosóficas que empezaron a bordar sobre las cuestiones sociales y a la

309 Véase, al respecto, la obra clásica de Gastón García Cantú, El socialismo en México. Siglo XIX, México, Ediciones Era, 1969, *passim*, así como Carlos Illades, Rhodakanaty y la formación del pensamiento socialista en México. Barcelona/México, Antrophos/Universidad Autónoma Metropolitana, 2002

reorganización de la Casa del Obrero Mundial.³¹⁰

Así, en tanto la Confederación de Artes Gráficas avanzaba en su organización, el grupo animado por Juan Francisco Moncaleano se reunía para “buscar entendimiento entre los compañeros de ideas radicales que estuvieran decididos a organizar la catástrofe del régimen burgués”. En esas reuniones se leían La conquista del pan de Kropotkin y Las Mentiras Convencionales de la Civilización de Max Simón Nordau. Y, habiendo iniciado la publicación de su órgano periodístico Luz, el 15 de julio de 1912, dicha agrupación establecía la Casa del Obrero Mundial y en ella la Escuela Racionalista, ideal del profesor Francisco Ferrer Guardia, con el patrocinio de la Unión de Canteros.³¹¹

La fundación se realizaba unos días después de que el gobierno había decretado el impuesto al petróleo, cuyo claro propósito era proteger la industria nacional. En esas circunstancias, “la democracia maderista veía con desconfianza, como era natural, este desarrollo de la propaganda de los agitadores obreros; desconfianza que culminó con la clausura de la Escuela, el encarcelamiento del grupo anarquista Luz y la expulsión de Moncaleano el 10 de septiembre de 1912”.³¹²

Antonio Díaz Soto y Gama, propugnaba entonces, dice Rosendo Salazar, porque los sindicatos y uniones se mantuvieran completamente apartados de las corrientes políticas y religiosas que hacían peligrar la vida de las organizaciones y se circunscribieran a las formas recomendadas por el sistema sindical; “su impetuoso perorar mantenía en constante concentración espiritual al proletariado, que veía en Díaz Soto y Gama el apóstol siglo veinte del socialismo de Jesús”.³¹³

La nueva organización atrajo a otros intelectuales como Jesús Urueta y Serapio Rendón, al mismo tiempo que las críticas de Nueva Era, periódico vocero del régimen.

Se iniciaba para nuestro personaje una etapa de intensas y diversificadas actividades, pues, sin dejar de ejercer como Notario, su militancia política iría en aumento: escribiría manifiestos, pronunciaría discursos en defensa del proletariado y expresaría, a través de una serie de artículos combativos y proselitistas, una muy sugerente interpretación de la historia de México, en parte, deudora del pensamiento de Molina Enríquez, cuyo eje explicativo era el problema de la tierra.

³¹⁰ Rosendo Salazar y José G. Escobedo, Las pugnas de la gleba, México, Editorial Avante, 1923, p. 40.

³¹¹ Ibidem, p. 41.

³¹² Ibidem, p. 42.

Lo anterior permite afirmar que fue durante el bienio anterior a su incorporación al zapatismo, cuando Soto y Gama construyó las bases de la retórica de la reivindicación que desarrollaría plenamente en el ámbito convencionista, al trabajar paralelamente los argumentos históricos, en el caso de los campesinos, y los "justicieros", en el de los trabajadores, que se amalgamarían, como podrá advertirse a continuación, en la tesis del "socialismo de Estado".

A finales de 1912, en un artículo publicado en el periódico Las Actualidades, - apenas fundado en el mes de julio y administrado por F. Elvira Alonso-, bajo el título "Verdadera actitud del país respecto del Gobierno. Urge la solución del problema agrario",³¹⁴ Antonio Díaz Soto y Gama abordó el que consideraba asunto vital para el país y, ya para entonces, ineludible. Convencido de que, a pesar de "los muy ostensibles deseos del Sr. Madero, que de buena gana comprimiría las aspiraciones populares, para hacerlas caber dentro de su estrecha e insípida fórmula de 'sufragio efectivo, no reelección'", el problema social se había planteado "al fin entre nosotros, con todo el vigor que le prestan las reclamaciones de un proletariado, que después de la larga opresión, nace a la vida de la lucha y sabe ya 'contarse a sí mismo y contar a sus enemigos'".

Así, instaba a mirar los hechos sociales de frente, "sin escrúpulos de reaccionario, ni gazmoñerías de burgués, ni actitudes hipócritas de tartufo" y, sobre todo, sin vacilaciones contraproducentes ni lamentaciones inútiles:

La lucha entre el capital y el trabajo existe ya en México -queramos o no, - empieza a manifestarse con su habitual rudeza, y se desarrollará por encima de todos los obstáculos, con la energía con que en la naturaleza chocan y se combaten las fuerzas vivas, cuando la fatalidad o las necesidades del progreso las arrojan la una contra la otra.

En nuestro país y en el mundo entero, se escucha cada vez más pujante, la airada reivindicación del que nada tiene y todo lo produce; del que siembra y cosecha el trigo, y nunca llega a ser propietario del pan que con ese trigo se fabrica [ilegible] o por egoísmo, y muchos intelectuales, por respeto a los prejuicios, tienen miedo a la innovación, se aferran con ahínco a la ciencia del pasado, a las enseñanzas de una economía política que equivocó por completo el camino, y empujados por el santo horror que les inspira la palabra 'socialismo', hacen el último esfuerzo por detener la avalancha de las ideas nuevas, que se les viene encima y acabará por barrer escrúpulos y ranciedades.

³¹³ Ibidem, p. 54.

³¹⁴ Antonio Díaz Soto y Gama, "Verdadera actitud del país respecto del Gobierno. Urge la solución del problema agrario", Las Actualidades, 28 de noviembre de 1912.

Era curioso, agregó, que “no se quiera reconocer que tenemos socialismo en México, cuando él impregna ya la atmósfera, agita a todas las clases, y ha invadido ya aún los cerebros más refractarios, sin exceptuar el del muy católico Sr. Elguero, ni el del incomprensible hacendado y anarquista modernísimo, D. José Natividad Macías”, pues ambos, al defender y aprobar “la ley sobre tarifas,³¹⁵ han hecho labor socialista, aunque muy mala, y en ello han recibido el apoyo de la Cámara entera, no obstante su confusa amalgama de conservadores *a outrance*, de renovadores de buena o de mala fe, y de progresistas por estómago y por conveniencia”.

A su juicio, ambos diputados, al apoyar la creación de las tarifas, estaban oponiéndose al criterio económico o individualista; eran partícipes de “ese ataque irreverente, dirigido por la Cámara a la libertad de contratación, a la famosa libertad de la industria y al dogma intocable de la neutralidad del Estado en materia económica”. Es decir, sin percatarse —afirma el potosino— habían contribuido a levantar un “edificio social, bien distinto del que nos ha tocado la desgracia de habitar”, cuando se hacían la ilusión de “seguir siendo individualistas ortodoxos, de no haber abjurado de las doctrinas veneradas de Adam Smith, Federico Bastiat y Leroy Beaulieu, y sin embargo, acaban de dar un atrevido paso en el terreno cien veces prohibido del **socialismo de estado**”.³¹⁶ Los compromisos de escuela, las ideas preconcebidas y las preocupaciones arraigadas, aseguraba Soto y Gama, “les impiden ver claro dentro de sí mismos, y les prohíben hablar de “reforma social”, aunque las ideas reformistas “hiervan bulliciosas en sus cerebros y los asalten como una tentación pecaminosa”.

Y proseguía en su argumentación indicando que el proletariado subsistiría a pesar de los escrúpulos doctrinarios. Afirmaba, así, que la reforma social se estaba implantando de hecho entre los rebeldes de Zacatecas, Coahuila, Michoacán y Durango, del mismo modo que, “con hechos consumados resolvieron la cuestión agraria, los campesinos franceses del 89 y del 93”, al no sentirse suficientemente apoyados por la burguesa Asamblea Nacional, ni quizá tampoco por la celeberrima Convención. “Lo diremos de una vez: hacen mal las clases directoras, y sobre todo, las Cámaras legislativas, en no orientar por rumbos menos peligrosos, las corrientes de los anhelos populares”.

³¹⁵ Se refiere al debate acerca de la iniciativa presentada por el Ejecutivo el 25 de septiembre de 1912. Véase en, Jorge Sayeg Helú, Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal, México, INEHRM, 1979, pp. 52-65.

³¹⁶ Subrayado mío.

Si el socialismo resultaba ineludible, conforme a esta lógica, era un deber de las clases directoras y los legisladores "hacer comprender a las masas, que no son el incendio o el reparto brutal de las haciendas, ni el colectivismo implantado de un golpe, las mejores soluciones del problema social" -postulado que coincidía con la tesis del socialismo arriaguista de los setenta del siglo XIX- pues entre la "explotación desenfrenada del trabajador, que es lo que hoy tenemos, y la guerra a muerte a los detentadores del capital, hay por fortuna muchas soluciones intermedias, y una de ellas la da, con toda lucidez, la moderna doctrina del 'socialismo de Estado'".

A juicio de Díaz Soto y Gama uno de los muchos males, y no el menor, de la "desastrosa administración maderista", era "haber desprestigiado a los ojos de la llamada 'gente sensata' el gran movimiento revolucionario iniciado en 1910 [...]". Comentaba, así, que estaba en boga y era de "buen tono" renegar de dicho movimiento y achacarle "todos los desastres y todas las vergüenzas por los que estamos pasando", cuando, en realidad, su única culpa había sido elevar al poder, "accidentalmente y por efecto de una alucinación de que no están exentas las razas mejor dotadas, al pernicioso grupo constituido por los Sres. Madero y sus aldáteres":

Atacar al maderismo, que es la negación del espíritu revolucionario, como que encarna la tendencia a cimentar una dictadura decorada con engaños demagógicos, es un acto de honradez y justicia, pero atacar a la revolución que ha sido burlada por el maderismo, y que encuentra en él su peor enemigo, es un acto de ceguera o de mala fe imperdonable.³¹⁷

Soto y Gama refutaba entonces la postura de quienes se empeñaban en demostrar que el problema agrario, "alma y motor principal de la revolución, aspiración esencial y exigencia suprema de los revolucionarios", no tenía solución posible sino la lenta, y por tanto inaceptable, "que le marcan las exigencias de una evolución acompasada y fría, que tardará veinte, treinta o cuarenta años en dar frutos apreciables". Quienes así lo sostenían sólo recurrían a una "estratagema" –afirmaba- persuadido de que, a pesar "de las griterías de los pedantes y por encima de la insignificancia de los fabricantes de sofismas, las ideas revolucionarias se abrirán paso y las aspiraciones de los campesinos acabarán por recibir una satisfacción completa y amplia".

³¹⁷ Antonio Díaz Soto y Gama. "El problema agrario se resolverá a despecho de los porfiristas y reaccionarios". Ms., [1912 o 1913, según Nota Manuscrita]. AADSG. C. 4, D. 28. Este Texto fue publicado bajo el título de "El problema agrario será resuelto a pesar de todo" en El Noticioso Mexicano, de enero de 1913, como lo señala la nota manuscrita respectiva.

Las argumentaciones del abogado potosino se condensaban en la tesis de que, para resolver los problemas del país, era necesario asumir sus diversidades; y se preguntaba:

¿Se llegará a la pequeña propiedad? ¿Se obtendrá la reconstitución de los ejidos, o sea el resurgimiento de las antiguas comunidades indígenas, en que cada vecino tenía una parte en el disfrute de los campos, de las aguas y de los montes de la colectividad? ¿Resolverá más bien el problema, la implantación de la aparcería agrícola, o sea la distribución de la cosecha, por iguales partes, entre el hacendado y el trabajador?

Y respondía que “esas tres formas de explotación de la tierra tendrán que establecerse y alternar en nuestro país, una al lado de la otra, para responder a las distintas condiciones de personas y lugares”. En el Norte podría implantarse con fruto, y quizá prevalecer, el régimen de la pequeña propiedad, pues ahí, “los tremendos latifundios ahogan la producción, encarecen la vida e impiden la competencia, y donde además el peón es más culto, más previsor y más enérgico”.

En la Mesa Central, en los Estados del interior, en donde la miseria y la incultura del labriego han empequeñecido de tal modo su carácter que no permitirían pasar bruscamente a la condición de pequeño propietario, “allí podrá funcionar la aparcería como sistema obligatorio de labranza para los peones y hacendados, sin excluir por eso de un modo sistemático la pequeña propiedad”. Finalmente, consideraba que en los estados del Sur

en que domina la raza indígena y subsisten las tradiciones y las costumbres de ésta, habrá que restablecer la legendaria y benéfica comuna rural que adaptándose mejor a los hábitos de esas poblaciones, todavía no inoculadas del todo por el funesto individualismo de la raza blanca, las pondrá a cubierto de la absorción de los latifundistas y conservará a la vez en la estoica raza de los antiguos señores del país, el gran principio de la ayuda mutua y de la solidaridad en el esfuerzo que la aparatosa civilización europea se ha esmerado en obscurecer y en destruir.

En otro artículo, coetáneo del anterior y que publicó en El Reformador, -dirigido por Andrés Molina Enríquez- proseguía abordando el asunto. El periódico, tras calificar el texto de “notabilísimo”, y a su autor como un “conocido defensor de las clases populares mexicanas”, informaba que, en breve, haría una nueva exposición de sus propósitos.

Respondía así a lo expresado por Soto y Gama, quien parecía tener la idea de que la publicación era amiga del gobierno o simpatizaba con él.³¹⁸

En el mencionado artículo, el potosino expresó:

Ya que están en boga las profesiones de fe, debo declarar desde luego, que no colaboro en este periódico, por lo que tenga de amigo o simpatizador del gobierno, pues no soy, ni lo uno ni lo otro; sino en razón de lo que tiene de radical y de avanzado en materias de reforma social, que son la base de mi credo y forman mi convicción más querida.

A nadie sorprenderá, por lo tanto, que elija ante todo la cuestión agraria, que es el tema predilecto, el problema favorito y la preocupación constante de todos los que soñamos, no con el triunfo de una selecta minoría de intocables superhombres, fervorosos creyentes en la excelsitud de su talento y de su alcurnia, sino con la redención de la gran masa de los humildes, que si bien carecen de inteligencia cultivada e ignoran las intrigas de la corte y desconocen las artimañas de la política, son los que cumplen la más grande de las labores, la de arrancar a la tierra los alimentos que después devorarán los intelectuales y los aristócratas, y ofrecer a sus semejantes, todos los objetos de utilidad, de placer o de lujo, que en muchos casos y por una amarga ironía de nuestra civilización, van a servir para el entretenimiento de los grandes holgazanes, que sin producir nada útil, se creen con derecho a ser los monopolizadores del gobierno y los sabios rectores de la sociedad.

Y, convencido de que la transformación de la sociedad era ineludible, instaba a dejar de lado a “esos presuntuosos incorregibles, que declaman contra el '*culto de la incompetencia*' y contra la atroz ignorancia de las multitudes”, con su ilusión de que el mundo se ha hecho para ellos, “pues al fin y al cabo, no ha de pasar mucho para que el frío duchazo de la realidad venga a sacarlos de su ensueño”.

Los acontecimientos que están por venir nos preparan muchas sorpresas, y una de ellas será la solución del conflicto entre labradores y hacendados, en sentido favorable a los primeros.

Por desgracia, acerca de la referida cuestión agraria, que forma la médula de nuestra organización social y política, circulan por ahora las más extravagantes consejas, y abundan todavía los prejuicios y vulgaridades.

Hay quien crea que ese gran problema no hubiera surgido nunca, si don Francisco Madero no comete la imprudencia de provocarlo; hay quienes supongan que ese tremendo despertar de los campesinos ha de producir, por fuerza, la ruina de la Patria; y hay conservadores, indignos de vivir en el siglo XX, que teniéndose por científicos y por civilizados, rechazan como antisociales y disolventes, las reclamaciones de ese gran núcleo de indígenas y de labriegos, que habiendo sido víctimas de todos los amos y sufrido la expoliación de todos los fuertes, piden que se les devuelva lo que es suyo, algo de lo que les arrebató la conquista, algo de lo mucho que les robaron los protegidos de Porfirio Díaz, el cómplice obligado de los terratenientes rapaces.

³¹⁸ "Las raíces históricas del problema agrario". Ms., Nota: "Artículo escrito y publicado en 1913 en el periódico El Reformador..." (21 de enero de 1913), AADSG, C. 2, D. 31, y C. 1, D. 85.

Soto y Gama afirmaba entonces, como lo haría muchas veces, que "a esa gente de tarda comprensión o de espíritu asustadizo, que no entiende o no quiere entender la cuestión agraria, hay que ponerle a la vista el libro abierto de la historia patria, que es igual al de la historia de todos los países que han fundado su nacionalidad sobre los abusos de una conquista, y sobre las hipocresías legales y políticas que a ella sigue, para afianzar el derecho o el poder de los conquistadores". En cualquiera de sus páginas, aseguraba, "la historia nacional nos enseña el problema campesino, siempre pronto a surgir y a estallar, con convulsiones de cataclismo".

Pocos después, en otra colaboración periodística, planteaba el problema agrario en perspectiva histórica, sobre la base de que los conflictos del país se iniciaron con el despojo perpetrado durante la Conquista pasando, luego, a ocuparse de la cuestión agraria en los tiempos virreinales. Afirmaba así que ésta,

tarde o temprano surge en los pueblos oprimidos, se presentaba a la sazón bajo la forma de una irresistible propensión que llevaba a los despojados, a convertirse en vagabundos, en bandoleros o en revoltosos, animados como era de esperarse, de un tremendo espíritu de acometividad contra las instituciones existentes, Es decir, aparecían entonces los primeros síntomas de un malestar profundo que después de siglo y medio había de provocar un formidable levantamiento de los campesinos, con todos los caracteres de una revolución social.

El recorrido histórico del articulista se proponía demostrar a los

señores reaccionarios, conservadores o Burgueses, de dónde arrancan los orígenes del gran fenómeno social que ellos denominan "zapatismo"; y ya ven cómo no debe él su nacimiento a las prédicas más o menos anodinas del Sr. Madero, ni a las promesas más o menos criticables del plan de San Luis, ni a los gritos destemplados de los demagogos, que hemos sostenido y sostendremos siempre los grandes principios revolucionarios de 1910, por más que el actual gobierno los olvide, y por más que llenen de pavor o de rabia a los reaccionarios impenitentes que dan el alerta a los poseedores de los "derechos adquiridos", y sueñan con una liga de grandes feudatarios.

Con argumentos semejantes, Antonio Díaz Soto y Gama en la prensa, y Luis Cabrera a través del famoso Memorial de los renovadores -dos abogados coetáneos que a lo largo de su vida mantuvieron posiciones antagónicas- hacían expresa la necesidad de que el gobierno corrigiera su rumbo, pues si esta situación persistía, sus días estaban contados. Lamentablemente, el tiempo les dio la razón.

Hechos como el levantamiento de la Ciudadela; la renuncia de Madero y Pino Suárez; el arribo del general Victoriano Huerta a la presidencia interina, a través de una

serie de subterfugios legalistas; así como el asesinato de los dos primeros, contribuyeron a "redireccionar" las posiciones políticas de los intelectuales mexicanos.

En el caso de Antonio, tanto su abierto antimaderismo, como la presencia que había adquirido por sus incursiones en la política, lo perfilaban como un posible miembro de la nueva administración. Así, desde el Campo Revolucionario de Palomas, Chihuahua, el general José Inés Salazar le informó que el "Gobierno Provisional de la Revolución" lo designaba secretario del General e Ingeniero David de la Fuente. Nombramiento que se le extendió conociendo "su interés por el bien de la patria" y con el deseo de que aceptase, rogándosele "a su nombre y [al] del Presidente Provisional".³¹⁹

Soto y Gama, igual que ocurrió cuando lo invitó a colaborar el Ing. Francisco Naranjo en el gobierno de Morelos, declinó el ofrecimiento "por no estar de acuerdo con la usurpación huertista, a la que desgraciadamente se unieron José Inés Salazar y otros viejos luchadores", afirmó años después.³²⁰

Durante el tiempo del interinato huertista, extendido por un lapso mayor del que se tenía previsto, y a lo largo del cual la situación del país se tornó cada vez más crítica, nuestro personaje continuó desempeñando el cargo de Notario e intensificó la colaboración que ya había iniciado con las organizaciones obreras, al igual que su trabajo en la prensa, donde publicó varios artículos sobre el problema agrario.

Así, como "paladín" de la Casa del Obrero³²¹ participó en la organización de la primera celebración del día del trabajo en México; formó parte de la comisión que solicitó al Presidente Huerta la autorización para que se efectuase el acto y pronunció un discurso, al igual que Jacinto Huitrón y Rafael Pérez Taylor, que fue mencionado por la prensa, pero cuyo contenido no se conoce.³²² En esa misma fecha, Díaz Soto formó parte de la Comisión que marchó a la Cámara de Diputados para presentar tres iniciativas referentes

José Inés Salazar a Antonio Díaz Soto y Gama. 22 de febrero de 1913. AADSG. C. 1, D. 69.

³²⁰ Nota manuscrita a la carta citada en la nota anterior.

³²¹ Luis Araiza. Historia del movimiento obrero mexicano. 2a. ed., México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, 1975. 4 T.s, tercero, pp. 32-33.

³²² Los apuntes biográficos, sin firma, que aparecen en su archivo, consignan lo siguiente: "El primero de mayo de 1913 pronunció un discurso en el Hemiciclo Juárez, protestando enérgicamente contra los asesinatos de Madero y de Pino Suárez, que acababa de efectuar el usurpador Victorian Huerta, y esto hallándose en apogeo el dominio de éste". "Datos biográficos al vuelo, sobre A. Díaz Soto y Gama", [s.f.], Mcs., AADS, C. 27, D. 67.

a la jornada de ocho horas de trabajo, a la reglamentación de indemnizaciones por accidentes de trabajo y al establecimiento de la personalidad jurídica del obrero.³²³

Días después, el 25 de mayo de 1913, la Casa del Obrero tenía programado realizar un mitin en el Teatro Lírico. Sin embargo, cuando éste fue cerrado, quienes concurren a la reunión, decidieron dirigirse al Hemiciclo a Juárez, donde Soto y Gama pronunció otra alocución. En uno de los pasajes de ésta, el potosino aseguró que, "siendo el pueblo mexicano, revolucionario por naturaleza, no tardaría en echar por tierra al gobierno espurio y vil de Victoriano Huerta". En ese mismo acto político, también habló el diputado Serapio Rendón, cuyo asesinato –según se dijo entonces, respuesta a su beligerancia verbal- dejaría en claro que los márgenes de tolerancia a la disidencia se agotaban.

La Casa del Obrero respondió a los hechos con un Manifiesto, firmado, entre otros, por Soto y Gama y Jacinto Huitrón. En él se declaraba que aquella organización, "[...] no conspira [...] ni hace ni puede hacer política porque sus estatutos sindicalistas se lo prohíben".

Por lo que toca a la producción periodística del potosino, ésta continuó en la línea del artículo anteriormente comentado, prosiguiendo con la revisión del problema agrario en perspectiva histórica. Así, los que publicó en el Noticioso Mexicano, El Reformador y el Diario del Hogar, entre enero y julio de 1913,³²⁴ reúnen un interesante conjunto de apreciaciones que da fe de las bases sobre las cuales se configuró el discurso histórico-político que acreditaría a la lucha sureña como la revolución verdadera.³²⁵ Muchas de

³²³ Carrillo, Op. Cit., p. 29; Casasola, Historia Gráfica de la Revolución Mexicana, México, Trillas, 1962, T. I, pp. 586-587.

³²⁴ González Ramírez solamente se ocupa de los artículos publicados en junio y julio, indicando que Soto y Gama no continuó escribiendo porque en julio de 1913 se incorporó al zapatismo. González Ramírez, "El pensamiento agrarista de Soto y Gama", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, Vol. III, pp. 135-136. Cabe precisar, sin embargo, que el abogado potosino marchó hacia el sur hasta mayo de 1914.

³²⁵ Los artículos son: "El problema agrario será resuelto a pesar de todo", El Noticioso Mexicano, 13 de enero de 1913; "Las raíces históricas del problema agrario", El Reformador, 21 de enero de 1913. Los siguientes artículos fueron publicados en el Diario del Hogar: "El pueblo contra el hacendado", 13 de mayo de 1913. Este artículo fue publicado después en El Heraldo de Cuba, bajo el título de "El poder de la Revolución en México" (Veáse, AADSG, C. 4, D. 4); "Hidalgo y Morelos ante el problema agrario", 20 de mayo de 1913; "Los primeros síntomas del socialismo agrario", 27 de mayo de 1913; "Cómo fue tratada la cuestión agraria en el Constituyente", 3 de junio de 1913; "Las Leyes de Reforma han sido convertidas en instrumento inicuo de despojo", 10 de junio de 1913; "El gran crimen del porfirismo", 17 de junio de 1913; "El monopolio de las tierras es una gran calamidad nacional", 26 de junio de 1913; "La propiedad de la tierra es un dogma indiscutible", 8 de julio de 1913.

éstas, como se ha venido señalado, eran deudoras de los planteamientos sostenidos por Molina Enríquez, particularmente en su obra Los grandes problemas nacionales.

Tanto por la naturaleza de los referidos artículos, como porque de esta manera se mantiene su secuencia argumental, aquí, se abordan en conjunto.

Así, se puede observar que, habiéndose ocupado previamente de la Conquista y los tiempos virreinales, Díaz Soto partía ahora de la Independencia.

Respecto a esta última destacó que, pese a haber recibido la inteligencia criolla, y el apoyo de un amplio contingente de indígenas para su triunfo, el movimiento abortó, imponiéndose el predominio "absoluto y sin freno de la alta burguesía" en la ciudad y el campo. Por ello, y dado que aún no era tiempo de que se iniciara el movimiento obrero, el país continuó viviendo dentro de un "régimen feudal" que permaneció inalterable.

En opinión del abogado potosino, dos figuras habían destacado dentro de la lucha independentista, por la percepción que tuvieron del problema agrario: Hidalgo, autor del formidable decreto de restitución de tierras expedido en Guadalajara; y Morelos –quien lo vio de una manera tan clara- que, afirma Soto y Gama, de haber vivido más tiempo, hubiese conjurado prolongadas y numerosas luchas.

Aseveraba, así, que el choque de dos tendencias irreconciliables, la de los poderosos y la de los despojados, provocó que, mientras el país se sumía en las disputas políticas, estos últimos se unieran a diversos movimientos porque creían ver en ellos la posibilidad de "actos de justicia", mientras los primeros permanecieron ciegos a estas necesidades.

En la Reforma, observa nuestro personaje, hubo hombres del campo que, cuando solicitaban por la vía de la ley la restitución de la tierra, llegaron a hacer patente que el origen de todos los trastornos sociales estaba en la cuestión agraria, lo cual, a su juicio, eran claras manifestaciones de "un inconsciente, pero ya vigoroso socialismo agrario".

En estos textos se aprecia que había quedado atrás la visión de la Reforma como una edad dorada, pues a diferencia de cómo la postuló en sus discursos juveniles, ahora la contemplaba a la luz de la marginación campesina.

De esa época, sin embargo, rescataba algunas notables figuras, como las de Arriaga e Ignacio Ramírez, quienes, decía, no fueron escuchadas en el Congreso Constituyente de 1856, pese a que entendieron cabalmente el problema agrario.

Así, Soto y Gama encontraba una analogía entre lo ocurrido durante la Independencia, la Revolución de Ayutla y el levantamiento de 1910, pues en esos tres momentos se despertó en el "alma popular" el viejo anhelo de la tierra. En 1856 y en 1910,

[...] el campesino fracasó, no por falta de energía ni de impulso, sino por el torpe egoísmo del habitante de las ciudades, del criollo, del intelectual, del obrero, del pequeño burgués, del hombre de la clase media, sobre todo, que no supo, que no supieron responder al grito reivindicador de los campos, [y] prefirieron hacer causa común con el hacendado y el magnate.

Citando a Kropotkin -cuyas ideas había conocido desde los tiempos del círculo de Arriga y consideraba venían al caso- ilustró el "divorcio entre la ciudad y el campo", que juzgaba un problema de consecuencias dramáticas. Pero, además, dichas concepciones le permitieron desarrollar la tesis de la sabiduría popular, como producto de la intuición. Así, cuando se refirió a la mencionada época, además de aludir a los espíritus selectos que lograron penetrar al fondo de la cuestión agraria, identificaba la presencia de algunos campesinos que, además de sufrir las injusticias, fueron capaces de "intuir" la complejidad e importancia del problema.

De igual manera, Soto y Gama aplicó las propuestas de Kropotkin para mostrar las implicaciones y desastrosos efectos de la acumulación de la propiedad, estimulada por el egoísmo, y condición de posibilidad de la existencia de los hacendados que "mantienen en la opresión y en la miseria más negra a muchos millones de hombres". De ahí su reiterada censura a las Leyes de Reforma que habían "legalizado el despojo de los indígenas", agudizando los males del absurdo régimen agrario. Por tanto, era justo considerarlas "causa inicial y profunda de ese inusitado sacudimiento de las multitudes" que había estallado en México años atrás.

Al potosino no le cabía duda de que el monopolio de la tierra era la gran "calamidad nacional", pues provocaba el abandono y languidecimiento de la agricultura, de tal manera que la tierra, "la madre común, la que debería sostener pródigamente a todos sus hijos, es substraída con feroz egoísmo, del alcance de aquellos que podrían restituir la fertilidad y permanece estéril, escuálida, inhabilitada, como un páramo de maldición y muerte"

Las consideraciones anteriores lo llevaban a concluir que el gran crimen de Porfirio Díaz consistió en gobernar para la aristocracia de un país que "tenía hambre", y que Madero, incapaz de escuchar las demandas populares, cometió un error semejante: aliado a los "augustos aristócratas mexicanos", y empujado por los viejos poderosos hacendados

a emprender una guerra sin cuartel contra el zapatismo, fraguó su propia desgracia. Lo mismo diría de Huerta, para afirmar lo siguiente:

Cuando se tropieza con semejante obcecación y con tamaña contumacia, es preciso aplicar las medidas radicales, las que salvan a los pueblos en las grandes crisis, las que subordinan los intereses bastardos de una minoría a los derechos preferentes de la colectividad, las que fueron el triunfo del campesino francés sobre el señor feudal, las que fulminó el gabinete de Veracruz, cuando el clero respondió con la guerra civil a las modestas inofensivas leyes sobre desamortización de la propiedad eclesiástica.

El derrocamiento de Madero, señalaba Soto y Gama, sobrevino tanto de su negativa a realizar la inmediata expropiación de los latifundios, como de su vacilación y obstruccionismo en el cumplimiento de las reformas agrarias. Asimismo, criticando las fórmulas conciliatorias que pretendían dejar satisfechos todos los intereses, afirmó: "mientras haya lógica en el mundo, no será posible conciliar el interés espúreo y antisocial del acaparador, con el interés más alto y de verdad legítimo de la nación entera, que sufre los resultados del acaparamiento".

Recapitulando, se puede advertir que el meollo argumental de los artículos comentados era que la historia demostraba de manera contundente que la propiedad no constituía, por su origen, un derecho legítimo y, por tanto, la expropiación era procedente, en el caso de los latifundios -surgidos del "crimen" de quienes los poseían o de los que cometieron sus antepasados- cuando la justificara el interés social. Asimismo, Soto y Gama consideraba haber ofrecido pruebas suficientes de que el monopolio de la propiedad se fincaba en el egoísmo, llevando a quienes lo detentaban a sacrificar todo: orden, equilibrio, etcétera, con tal de que quedase garantizado su mezquino interés, impidiéndoles comprender "los beneficios que a todos resultarán de una agricultura floreciente y de una raza joven y fuerte, lanzada por el genio de la libertad en la amplia carrera del progreso".

Es decir, a su juicio, el monopolio y el despojo dañaban a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, estaba convencido de que la situación cambiaría indefectiblemente, pues "como la sociedad es superior al individuo, y la vida real preferente a las abstracciones, los hechos vendrán a triunfar sobre las teorías, sobre los principios metafísicos, sobre el pretendido y sobrenatural axioma de la propiedad inviolable, perpetua e intangible".

Después de la publicación de los mencionados artículos, y antes de su incorporación al movimiento zapatista, en la documentación y periódicos revisados, no

aparecen sino escasas referencias a nuestro personaje, como son sus participaciones en dos mítines obreros, uno del 1 de marzo de 1914 y el otro del 25 de ese mismo mes y año, muy cerca de la fecha en la que éste marchó al Sur.

Sin embargo, es evidente, como lo prueban los artículos anteriormente comentados, que el abogado potosino había hecho una relectura de la historia mexicana valiéndose de la información contenida en diversas obras, entre ellas México a través de los siglos, y, como él mismo lo indica, siguiendo el hilo argumental de Molina Enríquez, utilizó, a manera de soporte teórico, las tesis de Kropotkin.

Es posible, además, que los trabajos de este último lo hayan llevado a imaginarse, a sí mismo como una pieza que no sólo encajaría adecuadamente en el escenario de una revolución campesina, sino que dentro de ella podría cumplir una elevada misión –idea que también se correspondía con los principios en los que se sustentaba el proyecto educativo de los tiempos porfirianos- pues la lucha revolucionaria debería ser iniciada por la "minoría de los fuertes", cuya acción se reduciría a agitar, a ejercitar la "propaganda por el hecho", de tal manera que, cumplida la misión de los dirigentes, éstos se retirarían para que "[...] la agitación libremente tomara sus caminos y descubriera sus medios sin despreciar ninguno a su alcance, ni siquiera el de la violencia".³²⁶

Ahí estaba el argumento de fondo que hacía, no sólo viable, sino necesaria la colaboración entre los intelectuales y el proletariado urbano y rural.

Así, convencido de que la verdadera lucha social era la que planteaba el zapatismo, y presionado por las circunstancias, Soto y Gama abandonó su vida de ciudad, dejó "las filas de Moncaleano" y se fue al campamento de Tlaltizapán para unirse a "la gente de Zapata, que ya tenía el guión de ¡Tierra y Libertad!".

Al marchar hacia las montañas del Sur, Antonio estaba convencido de que su misión era actuar como un "enlace de dos poderosas fuerzas sociales";³²⁷ por lo pronto, afirma Womack, sus informes acerca de la situación del país contribuyeron a confirmar la

³²⁶ Blanquel, *Op. Cit.* p. 80.

³²⁷ Cuando Antonio estaba inmerso en un "laberinto de hombres e ideas" –dice José C. Valadés- sobrevinieron los acontecimientos de febrero de 1913, "e indignado y considerando que la maldad pública sólo podía ser castigada por medio de las armas, regresó a Morelos; se presentó a Zapata"; luego regresó a la ciudad de México para "intentar catequizar a periodistas de la talla de don José Ferrel; a filántropos como don Atenor Sala; a patricios entre los que figuraba en primer término don Paulino Martínez; a líderes estudiantiles de la fama de Rafael Pérez Taylor, a maestros de teosofía como don Luis Méndez; a hombres de ciencia y entre ellos al doctor Alfredo Cuarón". Valadés, Loc. Cit., Nota 115.

decisión, tomada en principio por el ejército sureño, de no aceptar la invitación de Huerta para unir fuerzas contra la invasión norteamericana.³²⁸

Se dice que, a través de Luis Méndez, Zapata y Soto y Gama entraron en contacto. Sin embargo, como lo indican los textos arriba comentados, mucho antes de que el encuentro se hubiese concretado existía ya afinidad de ideas.

Alfredo Serratos Amador³²⁹ refirió, años después, las circunstancias en las que se produjo la incorporación de Antonio Díaz Soto y Gama al movimiento zapatista:

Con mi gran correligionario y amigo el Sr. Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, en su Notaría de Tacubaya, nos reuníamos con otros compañeros para conspirar en contra del traidor Victoriano Huerta hasta que al fin una noche fue aprehendido y llevado a la Inspección General de Policía, que entonces estaba a cargo del Coronel Quiroz, yerno del Gral. Huerta. Grande fue mi sorpresa cuando lo supe por conducto de mi amigo y Coronel Reynaldo Lecuona y otro amigo suyo cuyo nombre se escapa a mi memoria; yo les dije: en el acto vamos a la Inspección para hacer algo en favor de nuestro infortunado compañero; pero ellos se negaron por el peligro que se corría de perder la vida en esos días [...] a las nueve de la noche, y valiéndome de un ardid, me presenté al Coronel Quiroz haciéndome aparecer como simpatizador del Gral. Huerta y de él -es decir del inspector - , y después de hablar con dicho inspector hasta casi las once de la noche, en favor de Soto y Gama para quien estaba pésimamente dispuesto el referido inspector, me ofreció que a las cinco de la mañana del siguiente día me lo entregaría, comprendiendo yo que si me entregaría probablemente el cadáver de mi amigo como se acostumbraba. Entonces me dije: Hay que jugarse el todo por el todo y me retiré, esperando a que saliera de su oficina de la jefatura el inspector, y momentos después regresé y dirigiéndome al cabo de puertas, le dije que por orden del inspector general me entregara al Lic. Antonio Soto y Gama inmediatamente. Con ciertas vacilaciones así lo hizo y me indicó la cartuchera en donde estaba alojado mi amigo Soto y Gama, el que estaba recostado en un catre de campaña de donde probablemente lo hubieran despertado al día siguiente para llevarlo al cadalso. Le moví diciéndole: levántese en el acto y vengase conmigo; no hay tiempo que perder. Salimos de la Inspección y en la esquina tomé un coche con caballos al que subimos, y le llevé a su casa en Tacubaya. Nos despedimos y el licenciado me dijo que inmediatamente se iba al Estado de Morelos a unirse con el Gral. Emiliano Zapata, lo que yo también me vi obligado a hacer pocos días después.³³⁰

³²⁸ Zapata manifestó que si ocurría la invasión, él defendería el país, pero de manera independiente, y no unido a las fuerzas federales. John Womack, *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 182.

³²⁹ A Alfredo Serratos Amador, oriundo de la Ciudad de México (1870-1955), se le ubica como "precursor" de la Revolución Mexicana, atribuyéndosele haber concertado la famosa entrevista Villa-Zapata. Fue una figura prominente en el movimiento zapatista y en la Convención. Desempeñó diversos cargos diplomáticos y tuvo algunas responsabilidades públicas. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1964.

³³⁰ Gral. Alfredo Serratos Amador "Páginas para la Historia. El abrazo Villa- Zapata". *El Universal*. 24 y 25 de noviembre de 1952. AADSG. C. 21, D. 3. La nota manuscrita en el recorte de periódico y firmada por Soto y Gama, acredita la autenticidad del relato. Cuando en enero de 1915 se discutió la credencial de Serratos como miembro de la Convención, Díaz Soto y Gama expresó lo siguiente: "En la época del peligro, en la época del huertismo, cuando las persecuciones costaban la vida, el compañero Serratos lo mismo que alguien que por desgracia es enemigo personal suyo y que ha tenido la lealtad de no atacarlo, el compañero Lecuona y otros amigos nuestros juntos, hacíamos en mi modesto despacho de la Notaría de Tacubaya, todos los trabajos posibles, reparto de obras, circulaciones de rumores, tentativas para desvanecer los

El "Zaratustra mexicano", como alguien lo llamó cuando retornó de esta aventura, dejaría el atuendo de catrín y haría suyas las demandas de los oprimidos, pero conservaría su investidura de intelectual y gran orador para proclamarlas.

Cuando Antonio Díaz Soto y Gama se unió al zapatismo, en mayo de 1914,³³¹ tenía 34 años, y gozaba de prestigio tanto por su labor en la Casa del Obrero Mundial, como por los artículos periodístico que publicó acerca de los problemas sociales del país, principalmente el agrario, anteriormente comentados, al igual que por sus discursos. En breve, fue nombrado por Zapata coronel "en comisión para desempeñar el juzgado de Instrucción".³³²

Su arribo coincidía con un momento en que la lucha sureña cobraría significado, ya que las fracturas internas de los mandos constitucionalistas la perfilaron como un factor que podría inclinar la balanza. Ante la inminencia de la caída de Huerta y el turbulento panorama internacional, los acuerdos entre los grupos "revolucionados", como se decía entonces, serían ineludibles.

rumores en contra de Huerta [sic], tentativas para aclarar la verdad; en fin, todos los trabajos que se podían hacer en este medio tan difícil de aquellos tiempos. Y el General Serratos cometió la osadía de pretender formar un complot para matar al usurpador, complot que por diversas circunstancias, por falta de hombres capaces de abordarlo, no se realizó; pero me consta que tuvimos conversaciones en ese sentido. Sobre la personalidad del señor Serratos y sus relaciones con la revolución, puedo decir a fe de hombre honrado, que es uno de los hombres...." Díaz Soto fue interrumpido porque Lecona negó que fuera enemigo personal de Serratos o sintiera envidia por su posición. Díaz Soto y Gama dijo que no se habla referido a él. Lecona confirmó que sí y lo había "lastimado". Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, 14 de enero de 1915, DHRM, T. XXIV, pp. 30-31.

³³¹ Poco después sus hermanos Conrado e Ignacio, que eran ingenieros, también estuvieron en el Sur, colaborando en el deslinde y reparto de tierras. Womack, *Op. Cit.*, p. 190.

³³² Nombramiento de Antonio Díaz Soto y Gama como coronel en funciones de Juez Instructor, 29 de junio de 1914. Cuartel General del Ejército Libertador, Yautepec, Firmado por Emiliano Zapata. AADSG, C. 1, D. 53; Archivo Jenaro Amezcua (AJA), Fondo VIII-2, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, C. 2, Leg 155. Entre finales de 1913 y principios de 1914, el Cuartel General asumió las funciones de la Junta Revolucionaria y, de hecho, actuó como órgano de gobierno. Se estableció conforme al modelo organizativo de las comunidades sureñas. El Juzgado de Instrucción se ocupaba de "los conflictos entre los militares surgidos por asesinatos o lesiones", o bien de los casos en que los revolucionarios robaban o cometían actos delictuosos, según los parámetros de justicia establecidos por las autoridades revolucionarias. Díaz Soto y Gama ocupó ese cargo por un corto tiempo. Véase, Laura Espejel López, El Cuartel General Zapatista. 1914-1915. Documentos del Fondo Emiliano Zapata del Archivo General de la Nación, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, 2 vs., V. I, pp. 24-26.

II.3. Los discursos en la coyuntura de 1914

En la medida que las circunstancias prevaletientes en el verano de 1914 fueron propicias tanto para la confirmación de posiciones, como para sus ajustes, conviene hacer una breve recapitulación acerca de las expresadas por la revolución del Sur y por el constitucionalismo, respectivamente.

Como se sabe, el documento inaugural del movimiento sureño fue el Plan de Ayala (25 de noviembre de 1911), redactado por el profesor Otilio Montaña, donde el "Ejército insurgente" exigía "el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana".

Los firmantes del documento,³³³ constituidos en "junta revolucionaria" para "sostener y llevar a cabo las promesas que hizo al país la revolución de 20 de noviembre de 1910", declaraban solemnemente "ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado, para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la patria de las dictaduras que se nos imponen".

En el Plan se acusaba a Madero de haber traicionado el de San Luis, tratando de

acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar con sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de las promesas de la revolución llamándolos bandidos y rebeldes; condenándolos a la guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Asimismo se le imputaba haber hecho "una sangrieta burla" del Sufragio Efectivo, al imponer al vicepresidente y a los gobernadores de los estados. Como ejemplo de este último caso, mencionó al general Ambrosio Figueroa, "verdugo y tirano del pueblo de Morelos". También se le reprochó al coahuilense el haber entrado en contubernio escandaloso "con el partido científico, hacendados, feudales y caciques opresores, enemigos todos de la revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz". Por

³³³ Encabezaban la lista de firmantes el General en Jefe, Emiliano Zapata, Eufemio Zapata, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Jesús Navarro, Otilio E. Montaña, José Trinidad Ruíz y Próculo Capistrán.

otro lado, se acusó al presidente de haber conculcado las leyes "sin ningún respeto a vidas ni intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndolos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea".

El Plan declaraba a Madero

inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder; incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la patria por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, a fin de complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan y desde hoy comenzamos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

En consecuencia, se le desconocía como jefe de la revolución y presidente de la República "procurándose el derrocamiento de este funcionario" y proclamando "Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. general Pascual Orozco, segundo del caudillo don Francisco I. Madero" y, en caso de que no aceptara, al general Emiliano Zapata.

Entre los puntos que adicionaban al Plan de San Luis y que, como se sabe, adquirieron con el tiempo gran relevancia, se encontraban los relativos a la restitución de la propiedad a los pueblos o ciudadanos que hubiesen sido despojados de ella,³³⁴ así como el que determinaba, al triunfo de la revolución, el establecimiento de "una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados, [que] nombrará o designará un presidente interino de la República, [y] que convocará a elecciones para la organización de los poderes federales".

Tras la proclamación del Plan, el zapatismo se convertiría en un natural foco de

334 "6°. Como parte adicional del plan que invocamos [el de San Luis] hacemos constar: que los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, los cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución.

7°. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercer parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8°. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan".

atracción para varios intelectuales³³⁵ que, en diversos momentos, imprimieron nuevas modulaciones a su discurso.³³⁶

El artículo 1º del documento fundador del movimiento sureño fue reformado³³⁷ hacia mayo de 1913, para aplicar los conceptos originalmente destinados a Madero, "al usurpador del poder público, general Victoriano Huerta". De igual manera se modificó el artículo tercero, para desconocer como Jefe de la Revolución Libertadora al General Orozco, pues, por sus componendas con el gobierno de aquél, "ha decaído de la estimación de sus conciudadanos, hasta el grado de quedar en condiciones de un cero social, esto es, sin significación alguna aceptable, como traidor que es a los principios y juramentos". En consecuencia, se reconocía como Jefe de la Revolución y "de los principios condensados en este Plan al caudillo del Ejército Libertador Centro-Sur general Emiliano Zapata".

Más tarde, el 19 de julio de 1914,³³⁸ el Plan de Ayala se redefinía a través del "Acta de Ratificación" suscrita, en San Pablo Oxtoteppec por un grupo en el que ya se incluía Soto y Gama, ante el escenario abierto con la renuncia del general jalisciense, presentada días antes.

El Acta confirmaba al Plan de Ayala, como "estandarte y guía", emblema de "los principios que forman el alma de la Revolución". Era, además, un llamado para no dejarse

³³⁵ Aun cuando este es un tema que está por investigarse en toda su complejidad, son importantes las aportaciones que han hecho, al respecto, principalmente los siguientes autores: Felipe Arturo Ávila Espinosa, Los orígenes del zapatismo, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 27-29; Samuel F. Brunk, "Zapata and the City Boys: In Search of the Pice of Revolution", *Hispanic American Historical Review*, vol. 73, febrero de 1993, pp. 33-65. Para las semblanzas biográficas de varios de ellos, véase, Valentín López González, Los compañeros de Zapata, Ediciones: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1980.

³³⁶ Véanse, al respecto, las reflexiones sobre las diversas etapas en la construcción de los postulados del movimiento sureño en, Laura Espejel, Alicia Olivera y Salvador Rueda, Emiliano Zapata. Antología, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1988.

³³⁷ Reformas al Plan de Ayala, Campamento Revolucionario de Morelos, 30 de mayo de 1913, en Francisco Naranjo, Diccionario Biográfico Revolucionario, [1935], México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 275.

³³⁸ El Acta estaba firmada por los generales Eufemio Zapata, Francisco V. Pacheco, Genovevo de la O., Amador Salazar, Ignacio Maya, Francisco Mendoza, Pedro Saavedra, Aurelio Bonilla, Jesús H. Salgado, Julián Blanco, Julio A. Gómez, Otilio E. Montañón, Jesús Capistrán, Francisco M. Castro, S. Crispín Galeana, Fortino Ayaquica, Francisco A. García, Mucio Bravo, Lorenzo Vázquez, Abraham García, ingeniero Angel Barrios, Enrique Villa, Heliodoro Castillo, Antonio Barona, Juan M. Banderas, Bonifacio García, Encarnación Díaz, licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona. Coroneles: Santiago Orozco, Jenaro Amezcuca, José Hernández, Agustín Cortés, Trinidad A. Paniagua, Everardo González, Vicente Rojas y Secretario Manuel Palafox. "Acta de ratificación del Plan de Ayala", Impreso, 19 de julio de 1914, Caja 19, Exp. 1, fs. 20-20b, Fondo Genovevo de la O, Archivo General de la Nación,. Documento reproducido, con algunas variantes en Gildardo Magaña, Emiliano Zapata y el agrarismo en México, México, Editorial Ruta, 1952, V. Tomos, T. IV, p. 200.

arrastrar por los personalismos y "las mezquinas ambiciones de mando", e instaba a no transigir "con un Presidente impuesto por el usurpador Victoriano Huerta, ni con las espurias Cámaras legislativas nombradas por éste". Asimismo, reclamaba para los revolucionarios del sur la autoría de la propuesta para la elección del presidente provisional, a partir del acuerdo de "los Jefes revolucionarios de las diversas regiones del país", contenida en el artículo 12 del Plan de Ayala.

Los sureños refrendaban sus principios y compromisos, considerando que el triunfo de la revolución era inminente por su "incontenible empuje", declarando que no cesarían hasta conseguir que aquellos relativos a la cuestión agraria quedaran elevados "al rango de preceptos constitucionales". Ese mismo documento ratificaba el otorgamiento de la jefatura de la revolución al general Emiliano Zapata, y tras condenar la villana traición de Orozco asumía el compromiso de lograr el establecimiento de un gobierno compuesto de hombres adictos al Plan de Ayala, que llevaran a la práctica las reformas agrarias, así como los demás principios y promesas incluidos en él.

Por lo que toca a la lucha constitucionalista, iniciada en febrero de 1913 a partir de que Carranza, como gobernador de Coahuila y por mandato de la legislatura estatal,³³⁹ desconoció al recién instalado gobierno del general Victoriano Huerta, sus postulados programáticos originales fueron escuetos.³⁴⁰ En el documento suscrito por un grupo de revolucionarios en la Hacienda de Guadalupe, se nombraba a Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, para acabar con el régimen espurio del militar jalisciense.

En cambio, seis meses después de la expedición del mencionado Plan, el Primer Jefe abordó de lleno la problemática social del país en el discurso que pronunció en el Ayuntamiento de Hermosillo (septiembre de 1913).³⁴¹ Expresó entonces, que "la Revolución no tenía por única finalidad la derrota de Victoriano Huerta, sino iba más allá, impulsada por la nobleza de otros muy elevados propósitos", y si bien la atribuía a "una tiranía de 30 años, un cuartelazo y un doble asesinato", afirmaba que en la lucha armada

³³⁹ Véase, Douglas W. Richmond, La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

³⁴⁰ "Si el Plan hubiera contenido un extenso programa de reformas, es indudable, como ya se ha hecho notar públicamente, que las adhesiones al constitucionalismo se habrían menoscabado por la palmaria razón de que las conciencias se dividen en todos los puntos extraños, al centro rigurosamente vital del entendimiento y las conciencias", Barragán, Op. Cit., T. I, p.213.

³⁴¹ Discurso pronunciado por Venustiano Carranza en el Ayuntamiento de Hermosillo, septiembre de 1913, en Barragán, Op. Cit., T. I., pp. 215-219.

había algo muy hondo: “el desequilibrio de cuatro siglos: tres de opresión y uno de luchas intestinas que nos han venido precipitando a un abismo”. Bajo esas consideraciones, sostenía que el Plan de Guadalupe había sido un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor”. Pero, terminada la lucha armada,

TENDRÁ QUE PRINCIPIAR FORMIDABLE Y MAJESTUOSA LA LUCHA SOCIAL, LA LUCHA DE CLASES, QUERAMOS O NO QUERAMOS NOSOTROS MISMOS Y OPÓNGANSE LAS FUERZAS QUE SE OPONGAN, LAS NUEVAS IDEAS SOCIALES TENDRÁN QUE IMPONERSE EN NUESTRAS MASAS; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el SUFRAGIO EFECTIVO, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

Tendremos que removerlo todo, aseguraba el coahuilense; “crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada ni nadie, pueda evitar”. Parte importante de los planteamientos expresados por Carranza se debía a los intelectuales que se sumaron al constitucionalismo, entre quienes, como se sabe, destacó Luis Cabrera; ellos contribuyeron de manera importante para que esta oferta, cuya amplitud no parece haber sido iniciativa del Primer Jefe, resultara articulada y congruente.

Sin embargo, los conflictos suscitados entre los altos mandos del constitucionalismo desencadenarían un cambio de estrategia que llevó a modificar el momento y forma en que se llevarían a cabo las reformas planteadas por Carranza en Hermosillo, así como el mecanismo originalmente previsto por él para el restablecimiento del orden constitucional.

En efecto, los mencionados conflictos –que han sido uno de los puntos más frecuentados por los estudios acerca de la época y, en buena medida, un fenómeno resultado de la manera errática como crecieron los núcleos que combatieron al régimen interino-, llegaron a un punto crítico tras la toma de Zacatecas, ³⁴² consumada por Villa los últimos días de junio de 1914.

Éste, a cuyo cargo se encontraba la División del Norte, misma que formaba parte del Ejército Constitucionalista, desacató las órdenes del Primer Jefe, quien había dispuesto que la toma de dicha ciudad se llevara a cabo por las fuerzas de los generales Natera y Arrieta, que no dependían de la División del Norte, porque, según Juan Barragán,

³⁴² Véase, Federico Cervantes, Felipe Ángeles y la Revolución de 1910. Biografía (1869-1919), México, Edición del autor, 1942, pp. 91-151.

así se contrarrestaría la propaganda que, tanto en el país como en los Estados Unidos, presentaba a Villa como el único capaz de dominar la situación.³⁴³

La víspera de que se iniciara el ataque a aquella ciudad, el Primer Jefe cesó al general Felipe Ángeles, como subsecretario de Guerra del gobierno constitucionalista, quien, para entonces, había establecido una relación muy cercana con Villa.³⁴⁴

El éxito de la toma de Zacatecas no impidió que Carranza reconviniere a Villa; a su vez, éste le respondió que, si así lo quería, estaba dispuesto a dejar el cargo.

Ante el diferendo, los altos mandos norteños intentaron disuadir al Primer Jefe de que aceptara la renuncia del duranguense y, cuando no lo consiguieron, se negaron a elegir entre ellos -como lo solicitaba Carranza- al que habría de suceder a Villa en el cargo, tomando partido por este último en un acto de abierta rebeldía que desafiaba a la máxima autoridad revolucionaria.³⁴⁵

Le informaban, además, que habían convencido al general Villa de que permaneciera al mando, “como si usted no hubiera tomado la malévolas resolución de privar a nuestra causa democrática de su jefe más prestigiado”, en quien los liberales y demócratas mexicanos tenían cifradas sus esperanzas.

Si él lo escuchara a usted, el pueblo mexicano, que ansía el triunfo de nuestra causa, no sólo anatematizaría a usted por solución tan disparatada, sino que vituperaría también al hombre que en camino de libertar a su país de la opresión brutal de nuestros enemigos, abandonaba las armas por sujetarse a un principio de obediencia, a un jefe que va defraudando las esperanzas del pueblo, por su actitud dictatorial, su labor de desunión en los Estados que recorre y su desacierto en la dirección de nuestras relaciones exteriores.

Sabemos bien que esperaba usted la ocasión de opacar un sol que opaca el brillo de usted y contraría su deseo de que no haya en la Revolución hombre de poder que no sea incondicional carrancista; pero sobre los intereses de usted están los del pueblo mexicano, a quien es indispensable la prestigiada y victoriosa espada del general Villa.

Por lo expuesto participamos a usted que la resolución de marchar hacia el Sur es terminante, y por consiguiente no pueden ir a esa [Saltillo] los generales que usted

³⁴³ Alessio Robles, *Op. Cit.*, pp. 42-43, apoyado en Juan Barragán Rodríguez, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*, [1946], México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, 2 tomos, T. I, pp. 477-478. El relato mejor documentado de esta situación se encuentra en Frederick Katz, *Pancho Villa*, Trad. Paloma Villegas, México, ERA, 1998, 2 T. , T. I, pp. 395-404.

³⁴⁴ Alessio, *Op. Cit.*, p. 36.

³⁴⁵ Calixto Contreras, por sí y por el general Tomás Urbina, Mateo Almanza, Trinidad Rodríguez, Severino Cenicerros, Eugenio Aguirre Benavides, José E. Rodríguez, Orestes Pereyra, Martiniano Servín, José Isabel Robles, Felipe Ángeles, Rosalío G. Hernández, Toribio Ortega, Maclovio Herrera, Máximo García y con la posterior solidaridad del general Manuel Chao, telegrafieron al Primer Jefe, juzgando su actitud “impolítica, anticonstitucional y antipatriótica”.

indica.³⁴⁶

Como se sabe, fueron diversos los intentos por evitar que el conflicto entre Villa y Carranza se tornara irresoluble, situación a la que se mantuvo atento el gobierno de Estados Unidos, urgido de llevar a cabo la devolución del puerto de Veracruz, ante la inminencia del estallamiento de la guerra mundial y que, desde abril de 1914, se encontraba en poder de las tropas norteamericanas.

Los desacuerdos entre los jefes norteños no se conjurarían en el corto plazo, a pesar de que, a mediados de julio de 1914, Carranza informaba a Cánova que estaban zanjados.³⁴⁷

El Primer Jefe fue muy cauto al sopesar las propuestas de los emisarios de aquéllos que buscaban diluir el conflicto, poniendo en entredicho su autoridad. Así, respecto al curso y resultado de las conferencias de Torreón, que se llevaron a cabo del 4 al 8 de julio de 1914, con el ánimo de establecer acuerdos mínimos, el Primer Jefe –quien no envió una representación formal ni había asumido el compromiso de acatar los convenios que emanaran de ellas- expresó que una eventual reunión de jefes militares, o de sus representantes, tendría el sentido de puntualizar los términos para el restablecimiento del orden constitucional y no, como en algún momento se propuso en la llamada cláusula octava de los mismos, pactar el compromiso de reformas sociales.³⁴⁸

En las mencionadas conferencias se acordó la realización de una convención de jefes revolucionarios, los requisitos de acreditación de los mismos y el compromiso de que en ella se discutiría y aprobaría el programa que habría de regir al gobierno provisional. Sin embargo, el hecho de que ni Carranza ni un representante acreditado por él suscribieran formalmente los acuerdos mencionados, le dio al Primer Jefe el margen

³⁴⁶ Telegrama reproducido en Vito Alessio Robles, *Op. Cit.*, pp. 30-31.

³⁴⁷ Canova a Bryan, 14 de julio de 1914, citado en Robert R. Quirck, *La Revolución Mexicana. 1914-1915. La Convención de Aguascalientes*, México, Editorial Azteca, S.A., p. 48.

³⁴⁸ "Cláusula Octava. Siendo la actual contienda una lucha de los desheredados contra los abusos de los poderosos y comprendiendo que las causas de las desgracias que afligen al País emanan del pretorianismo, de la plutocracia, de la clerecía, las Divisiones del Norte y del Noreste se comprometen solemnemente a combatir hasta que desaparezca por completo el Ejército Federal, e implementar en nuestra Nación el régimen democrático, a procurar el bienestar de los obreros, a emancipar económicamente a los campesinos, haciendo una distribución equitativa de tierras o por otros medios que tiendan a la resolución del problema agrario, y a corregir, castigar y exigir las debidas responsabilidades a los miembros del clero católico romano que, material o intelectualmente, hayan ayudado al usurpador Victoriano Huerta", en Federico Cervantes, *Francisco Villa y la Revolución*, [1960], México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 202.

necesario para actuar, conforme a su percepción del momento político, si bien, difícilmente, podía entonces eludir la propuesta de realizar una reunión de militares, para alcanzar acuerdos fundamentales. El consenso que parecía haberse formado alrededor de ésta, no significaba uniformidad acerca de cómo se concretaría esa vía ni de la forma en que habrían de abordarse la problemática del país y sus soluciones.³⁴⁹

En esa coyuntura, varios simpatizantes del constitucionalismo, sin la expresa autorización de Carranza o, en medio de cierta ambigüedad, se apresuraron a buscar un acercamiento con los zapatistas, a fin de que participaran en la proyectada Convención. Al respecto, cabe recordar, las pláticas que sostuvo Gerardo Murillo, el Dr. Atl, con el jefe sureño en el cuartel general de San Francisco, en las que, según el aguerrido artista, habían llegado a varios “acuerdos”:

Hoy por la mañana salió un enviado especial que lleva al Ciudadano Carranza el Plan de Ayala y sus rectificaciones [sic], el acta que se levantó en la noche del 27 y una carta mía en que hago una exposición sucinta del estado de espíritu de las tropas de su mando y de los propósitos de Ud. y de los jefes y oficiales del Ejército Libertador con quienes pude hablar durante las breves horas pasadas en las posiciones del Ajusco.³⁵⁰

A principio de agosto de 1914, el mismo Atl expresaba a Zapata la necesidad de poner en vigor el artículo 12 del Plan de Ayala, “de cuya realización depende, como Ud. justamente dijo, la paz de la Nación”, y le hizo saber que lanzaría una convocatoria para reunir a los hombres que comprendan la necesidad de poner en vigor el artículo citado.

No es posible convocar inmediatamente a una asamblea revolucionaria. Debo limitarme a establecer los preliminares de esa convención. Este paso que doy es de una importancia capital para llevar a cabo nuestro programa.

Adjunto una copia de la convocatoria en cuestión [...].³⁵¹

Al parecer, las propuestas del artista no prosperaron o éste no quedó incluido en su realización, como ocurrió en otros casos.

Las negociaciones entre los constitucionalistas y las autoridades que quedaron a “cargo de la situación”, después de la renuncia de Huerta, avanzaron, y el 13 de agosto fueron firmadas dos “actas” en Teoloyucan. Una por Obregón y el Gobernador del Distrito

³⁴⁹ Felipe Arturo Ávila Espinosa, El Pensamiento Económico, Político y Social de la Convención de Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes/ INEHRM, 1991, particularmente el primer capítulo.

³⁵⁰ Dr. Atl a General Emiliano Zapata, 29 de julio de 1914, Ms., Fondo Genovevo de la O, en adelante FGO. Archivo General de la Nación, C. 14, Exp. 8, fs. 102-104

Federal, Eduardo Iturbide, en la que se establecía el procedimiento para la ocupación de la capital.³⁵² Otra, avalada por los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco, a nombre del Ejército Constitucionalista; el General Gustavo A. Salas la suscribió por el Ejército Federal y el Vicealmirante Othón P. Blanco por la Armada Nacional.

Esta última puntualizaba las condiciones en que se verificaría la evacuación de la plaza de México, por parte el Ejército Federal, la disolución del mismo y su desarme. Entre otros asuntos, el documento precisaba que, conforme fueran retirándose las tropas federales, las constitucionalistas se asentarían en las posiciones desocupadas por aquéllas y que "Las tropas federales que guarnecen las poblaciones de San Angel, Tlalpan y Xochimilco, y demás, frente a los zapatistas, serán desarmadas en los lugares que ocupan, tan luego como las fuerzas constitucionalistas las releven". De igual manera estipulaba, por una parte, que "El Jefe del Gobierno nombrará las personas que se encarguen de los Gobiernos de los Estados con guarnición federal, para los efectos de la recepción de armamento" y, por otra, que los generales, jefes y oficiales del ejército y de la armada "quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas quien, a la entrada a la Capital, queda investido con el carácter de Presidente Provisional de la República".³⁵³

El 15 de agosto, el general Álvaro Obregón, al frente del Ejército del Noroeste, entró a la Ciudad de México, mientras el Primer Jefe permaneció en Tlanepantla, desde donde envió una carta a Emiliano Zapata, invitándole a una conferencia en algún lugar situado entre los límites del Distrito Federal y el Estado de Morelos, con el propósito de llegar a un acuerdo. El jefe sureño le respondió el 17 de agosto, desde Yautepec, aclarando que las personas que se habían acercado a él (Carranza) "con carácter de representantes míos", no lo eran y que no tenía representante alguno en la Ciudad de México. Asimismo, expresó que, si bien coincidía en la apreciación de que había llegado el triunfo de la "causa del pueblo", éste que sólo se concretaría cuando la revolución del Plan de Ayala "entre a México, dominando con su bandera". Para ello, prosiguió, era indispensable

³⁵¹ Dr. Atl a General Emiliano Zapata, Mcs., 7 de agosto de 1914, FGO, C. 16, Exp. 1, fs. 26-27

³⁵² Acta firmada por Eduardo Iturbide y Álvaro Obregón, "en las avanzadas de Teoloyucan", 13 de agosto de 1914, en Álvaro Obregón, Ocho mil kilómetros en campaña. Estudios preliminares de Francisco L. Urquiza y Francisco Grajales. Apéndice de Manuel González Ramírez, México, Fondo de Cultura Económica, 1959 (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana), T. V, pp. 159-160.

³⁵³ Acta firmada por el General Álvaro Obregón, L. Blanco, por el Ejército Constitucionalista; G.A. Salas, por el Ejército Federal y Vicealmirante O. P. Blanco, por la Armada Nacional, "Sobre el camino nacional de Cuautitlán a Teoloyucan", 13 de agosto de 1914, en ibidem, pp. 160-161.

que usted y los demás jefes del Norte firmen el acta de adhesión al referido Plan de Ayala y lealmente se sometan a todas las cláusulas del mismo, porque de lo contrario no habrá paz en nuestro país. Si usted obra de buena fe, no debe temer a ninguna de las cláusulas del mencionado Plan de Ayala, sino que con todo desinterés y patriotismo dejad que la grandiosa obra del pueblo que sufre, siga su curso que tiene trazado.³⁵⁴

En relación con la conferencia propuesta, Zapata expresó que se encontraba "en la mejor disposición de aceptarla", para lo cual recomendaba al Primer Jefe acudir a Yautepec, "en donde hablaremos con toda libertad, asegurando a usted que tendrá amplias garantías y facilidades para llegar a este Cuartel General". La misiva concluía manifestando la esperanza de que terminaran "las dificultades que al parecer se presentan a la grande obra social, que tiene que implantarse en nuestro país".

Días después, sin concretarse aún acercamiento alguno entre Carranza y Zapata, se produjo un singular encuentro en Yautepec. Charles Jenkinson y Tomas W. Reilly, miembros de la Cruz Roja Internacional, acudieron ahí por invitación de Alfredo Serratos.

Ante ellos, Zapata expuso las razones de su rebeldía y los ideales de la lucha sureña. Terminada la conversación, dijo al licenciado Soto y Gama: ya escuchó usted "lo que he dicho a nuestros amigos y deseo que usted formule una carta al señor Presidente Wilson de los Estados Unidos en los mismos términos para que él conozca la verdad de los hechos que desmienten rotundamente las informaciones venales de los periódicos mexicanos de Estados Unidos".³⁵⁵

Complacido ante el texto elaborado por Soto y Gama, el líder sureño expresó:

Era lo que necesitábamos, que alguno de nosotros pudiera describir con tino, con bonitas palabras, lo que nosotros perseguimos, lo que significa nuestra lucha. Esta carta tan bien detallada por usted, señor Licenciado, dará a conocer y convencerá a los extraños a nuestros fines revolucionarios, que pedimos justicia contra los potentados y dejará de suponerse que somos bandidos.³⁵⁶

En el documento³⁵⁷ quedó contenida una visión más articulada y amplia del

³⁵⁴ General Emiliano Zapata a V. Carranza, 17 de agosto de 1914, en Barragán, *Op. Cit.*, T. II., p. 11.

³⁵⁵ Carlos Reyes Avilés, "Antonio Díaz Soto y Gama, el docto asesor del zapatismo", (Rp) *El Mexicano*, Ensenada, Baja California, México, 16 de abril de 1967, AADSG, C. 8, D. 50.

³⁵⁶ *Ibidem.*

³⁵⁷ Juan Barragán reproduce el texto de esta carta en inglés, fechada en el Cuartel General de Yautepec el 23 de agosto de 1914 y precedida del siguiente comentario: "Había llegado a tal grado la vanidad y las ambiciones de los nuevos políticos que rodeaban a don Emiliano Zapata, que lo hicieron concebir la idea de que él sería el Jefe Supremo de la Revolución y en este afán, lo comprometieron a firmar una carta que, en idioma inglés, envió al Presidente Wilson, con el ingenuo propósito de que este mandatario norteamericano apoyara su causa". Juan Barragán Rodríguez, *Op. Cit.*, T. I., p. 29.

movimiento sureño, que la plasmada hasta entonces en los planes y proclamas expedidos por los mandos zapatistas.

Conforme a las palabras que Soto y Gama ponía en boca de Zapata, éste, empezaba por expresar la grata sorpresa que le causaba saber que el presidente Wilson comprendiese "con exactitud las causas y fines de la revolución que ha tomado sobre todo incremento en la región Sur de México, la que más ha tenido que sufrir los despojos y las extorsiones de los grandes terratenientes", así como su simpatía hacia el movimiento de emancipación agraria. Procedía, pues, a explicar hechos y antecedentes, desvirtuados por la prensa al servicio de los ricos y los poderosos, con "infames calumnias", para impedir que el resto de América y del mundo entero pudiesen percatarse de "la honda significación de ese gran movimiento proletario".

La tesis central de la misiva era que México se hallaba "todavía en plena época feudal, o al menos así se encontraba al estallar la revolución de 1910": unos cuantos centenares de grandes propietarios habían monopolizado toda la tierra laborable de la República, acrecentando continuamente sus dominios, con la complicidad de las autoridades, perpetrándose el "despojo a los pueblos de sus ejidos o campos comunales, y a los pequeños propietarios de sus modestas heredades", que pertenecían legítimamente y "desde tiempo inmemorial a los pueblos indígenas".

El instrumento para ello, proseguía la carta, había sido la legislación elaborada "bajo la sugestión" de los hacendados y con la complicidad de los tribunales o valiéndose de "medios todavía peores, como el de reducir a prisión o consignar al ejército a los pequeños propietarios" y apoderándose de enormes extensiones, "con el pretexto de que son baldías: es decir, no amparadas por títulos legalmente correctos". Estos despojos habían obligado a los indígenas a trabajar en las haciendas

por salarios ínfimos y teniendo que soportar el mal trato de los hacendados y de sus mayordomos y capataces, muchos de los cuales, por ser españoles, se consideran con derecho a conducirse como en la época de Hernán Cortés es decir, como si ellos fueran todavía los conquistadores y los amos [y los] 'peones' simples esclavos, sujetos a la ley brutal de la conquista.

Y reiteraba que la posición del hacendado en México era "enteramente igual a la que guardaba el señor feudal, el barón o el conde de la Edad Media, respecto de sus siervos y vasallos", pues "dispone a su antojo de la persona de su 'peón'", lo reduce a prisión y le prohíbe que salga de la hacienda "con pretexto de que allí tiene deudas que

nunca podrá pagar". Por medio de los jueces que el hacendado corrompe con su dinero y de los prefectos o jefes políticos, siempre sus aliados, "el gran terrateniente es en realidad sin ponderación, señor de vidas y haciendas en sus vastos dominios", (argumentación que en ideas y términos guardaba grandes semejanzas con el discurso que el obispo Montes de Oca pronunció en París en el año de 1900).

Todo ello, expresaba la carta destinada a Wilson, había originado la Revolución de 1910, cuyo propósito fue "destruir ese régimen feudal" y "combatir el monopolio de las tierras en manos de unos cuantos"; por desgracia, aseguraba Zapata, Francisco I. Madero, miembro de una familia rica y poderosa, no tardó en entenderse con los demás hacendados e invocar la legislación urdida por los ricos,

como un pretexto para no cumplir las promesas que había hecho para restituir a sus dueños las tierras robadas y para destruir el aplastante monopolio ejercido por los hacendados, mediante la expropiación de sus fincas por causa de utilidad pública y con la correspondiente indemnización, si la posesión era legítima.

La revolución continuó, proseguía el texto firmado por Zapata y elaborado por Soto y Gama, porque Madero había faltado a sus promesas "principalmente en las comarcas en que más se han acentuado los abusos y los despojos de los hacendados: es decir, en los Estados de Morelos, Guerrero, Michoacán, Puebla, Durango, Chihuahua, Zacatecas". Más tarde, aseguraba, la población campesina "entró en justa alarma y la efervescencia revolucionaria cundió con más vigor que nunca", pues el cuartelazo de la Ciudadela, obra de antiguos porfiristas y "elementos conservadores de todos los matices", tuvo el propósito de recobrar el poder, porque temían que Madero se viera obligado, algún día, a tener que cumplir sus promesas. Fue, así, "un reto, un verdadero desafío a la revolución de 1910", al que ésta respondió con vigor

y aleccionada por la experiencia anterior, no esperó ya el triunfo para empezar el reparto de tierras y la expropiación de las grandes haciendas. Así ha sucedido en Morelos, en Guerrero, en Michoacán, en Puebla, en Tamaulipas, en Nuevo León, en Chihuahua, en Sonora, en Durango, en Zacatecas, en San Luis Potosí; de tal suerte que puede decirse que el pueblo se ha hecho justicia a sí mismo ya que la legislación no lo favorece y toda vez que la constitución vigente es más bien un estorbo que una defensa o una garantía para el pueblo trabajador y sobre todo, para el pueblo campesino.

El mismo pueblo había comprendido la necesidad de "romper los viejos moldes de la legislación" y, a partir del Plan de Ayala, condensación de sus anhelos y expresión de los principios

que deben servir de base a la nueva legislación, ha empezado a poner en práctica dicho plan, como ley suprema y exigida por la justicia, así es como los revolucionarios de toda la República han restituido sus tierras a los pueblos despojados, han repartido los monstruosos latifundios y han castigado con la confiscación de sus fincas a los eternos enemigos del pueblo, a los señores feudales, a los caciques, a los cómplices de la dictadura porfiriana y a los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela.

La argumentación anterior, sustentaba la tesis de que "no habrá paz en México mientras no se eleve el Plan de Ayala al rango de ley o precepto constitucional, y sea cumplido en todas sus partes".

De igual manera, expresaba la misiva destinada a Wilson, ocurre con la cuestión política, pues el país

no tolera ya que se le impongan amos o jefes; desea tomar parte en la designación de sus mandatarios; y puesto que se trata del Gobierno interino que ha de emanar de la revolución y de dar garantías a ésta, es lógico y es justo que sean los genuinos representantes de la Revolución, o sea los jefes del movimiento armado, quienes efectúen el nombramiento del Presidente Interino. Así lo dispone el artículo XII del Plan de Ayala.

Esta convención de los jefes revolucionarios de todo el país es la única que puede elegir con acierto el Presidente Interino pues ella cuidará de fijarse en un hombre que por sus antecedentes, sus ideas, presente absolutas garantías.

Por lo anterior verá usted que siendo la revolución del Sur una revolución de ideales, y no de venganza ni de represalias, dicha revolución tiene contraído ante el país y ante el mundo civilizado, el formal compromiso de dar plenas garantías antes y después del triunfo a las vidas e intereses legítimos de nacionales y extranjeros y así me complazco en hacerlo a usted presente.

Esa larga exposición, cuyo propósito era confirmar a Wilson en "su ilustrada opinión respecto del movimiento Suriano", lo convencería también de que Zapata y los suyos había sido "villanamente calumniados por la prensa venal y corrompida de la ciudad de México".

Y concluía:

Por mi parte sé decir a usted que comprendo y aprecio la noble y levantada política que dentro de los límites del respeto a la soberanía de cada entidad, ha tomado usted a su cargo en este hermoso y no siempre feliz Continente Americano. Puede usted creer que, mientras esa política respete la autonomía del pueblo mexicano para realizar sus ideales tal como él los entiende y los siente, yo seré uno de los muchos simpatizadores con que usted cuenta en esta República hermana, y no por cierto el menos adicto de sus servidores que le reitera su particular aprecio. El General Emiliano Zapata.

Ampliarían el contenido de la misiva las informaciones que le proporcionarían los señores doctores Charles Jenkinson y Thomas W. Reilly, por cuyo conducto aquélla

llegaría al presidente Wilson.

Como lo señala Robert Quirck, la carta no fue respondida por su destinatario³⁵⁸ sino mucho tiempo después, y parece haber sido irrelevante en términos de la diplomacia del momento, aunque más tarde tendría algún significado.³⁵⁹ Sin embargo, en este documento, Soto y Gama no sólo había sido un agudo intérprete de las ideas de Zapata, sino que además insertó en ellas muchas de las apreciaciones que ya venía expresando, y manifestaría más tarde en el ámbito convencionista, tales como la de que el objetivo de la revolución fue terminar con el régimen feudal, afirmación muy distinta de la contenida en el Plan de Ayala, en la que se aludía al monopolio de la propiedad y los despojos perpetrados por caciques y hacendados feudales.

El Manifiesto de Milpa Alta (agosto de 1914),³⁶⁰ que según Quirck, fue elaborado por Soto y Gama,³⁶¹ expresaba ideas muy semejantes a las contenidas en la carta dirigida a Wilson, particularmente, en los siguientes puntos: la Revolución agraria había sido “calumniada por la prensa, desconocida por la Europa [...] vista con poco interés por las naciones hermanas de Sudamérica”. Asimismo, tanto la epístola como en el Manifiesto, equiparaban la opresión del campesinado mexicano con el de los tiempos medievales, pues el “hambre de tierras” y el “rabioso apetito de libertad”, que se hacía sentir de un confín a otro de la República, eran las respuesta formidables “al salvajismo de los hacendados que han mantenido en pleno siglo XX, y en el corazón de la libre América, un sistema de explotación que apenas soportarían los más infelices siervos de la edad media europea”. Esta idea que se complementaba con la afirmación de que el pueblo de los campos “quiere vivir la vida de la civilización, trata de aspira el aire de la libertad económica que hasta aquí ha conocido y la que nunca podrá adquirir, si se deja en pie al tradicional señor de horca y cuchillo”. Y, también expresaba la convicción de que Estados Unidos estaría del lado de los sureños, en tanto la revolución de Ayala era “comprendida con bastante exactitud por la diplomacia americana”.

La novedad principal del Manifiesto de Milpa Alta radicaba en que señalaba el camino que, de conformidad con el espíritu de la lucha campesina, debía recorrerse,

³⁵⁸ Quirck, *Op. Cit.*, pp. 72-73.

³⁵⁹ *Vid Infra*, Capítulo IV.

³⁶⁰ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, Milpa Alta, agosto de 1914, en Laura Espejel, Alicia Olivera y Salvador Rueda, *Op. Cit.*, pp. 226-228.

empezando por refutar a quienes creían que “el establecimiento de un gobierno militar, es decir despótico”, sería el que aseguraría la pacificación del país, argumentando que ésta sólo podría conseguirse “si se realiza la doble operación de reducir a la impotencia a los elementos del antiguo régimen y de crear intereses nuevos, vinculados estrechamente con la Revolución, que les sean solidarios, que peligren si ella peligra y que prosperen, si aquella se restablece y consolida”.

El primer objetivo, es decir, que los reaccionarios dejaran de ser una amenaza para el país, se lograría a través del “castigo ejemplar de los cabecillas, de los grandes culpables, de los directores intelectuales y de los elementos activos de la facción conservadora”, por una parte y, por otra, a través del ataque “dirigido contra los recursos pecuniarios de que aquellos disponen para producir intrigas y provocar revoluciones”.

Y, aunque este punto se aludió en la carta a Wilson, indicando que la Revolución había castigado a sus enemigos mediante confiscaciones, el Manifiesto de Milpa Alta ponía el énfasis en la necesidad de impedir el resurgimiento de las “clases reaccionarias”, como lo hicieron los reformadores del 57 cuando despojaron al clero, reproduciendo en esta materia la formulación respectiva del Plan de Ayala.

Pero, siguiendo el razonamiento del Manifiesto que se comenta, el eje argumental, de indudable factura sotogamiana, planteaba el tema agrario bajo un ángulo de observación distinto del que se había venido expresando en el ámbito de la lucha sureña. En primer lugar, se afirmó que obraba a favor de la confiscación de los predios que habrán de “nacionalizarse”, por el hecho de que representaban “intereses improvisados a la sombra de la dictadura porfirista, con grave lesión de los derechos de una infinidad de indígenas, de pequeños propietarios, de víctimas de toda especie sacrificados brutalmente en aras de la ambición de los poderosos”.

Y, en segundo término, manifestaba su certeza de que al crear

poderosos intereses afines a la Revolución y solidarios a ella, se llevarán a feliz término, si se restituyen a los particulares y a las comunidades indígenas los innumerables terrenos de que han sido despojados por los latifundistas y si este gran acto de justicia se completa, en obsequio a los que nada poseen ni han poseído, con el reparto proporcional de las tierras decomisadas a los cómplices de la dictadura o expropiadas a los propietarios perzosos que no quieren cultivar sus heredades.

361 Quirck, *Op. Cit.*, p. 71, *Appud*, Documentos de los diversos correos diplomáticos y consulares incluidos en la sección de Relaciones Exteriores de los Archivos Nacionales, Legajo 800. Véase, Nota 28 del capítulo

Al tiempo que Soto y Gama iniciaba su labor como exégeta del zapatismo, sería el oficiante principal de una insólita ceremonia, a solicitud de Juana B. Gutiérrez de Mendoza,³⁶² quien le pidió que interviniese en el acto de unión de sus dos hijos ("hija legítima" e "hijo adoptivo"), dos rebeldes que "no quieren sujetarse a las imposiciones bárbaras de la ley".

La destacada periodista fundaba la petición en el rango moral de su destinatario:

Usted, revolucionario de ideas avanzadas que va a la vanguardia de los que luchan por la verdadera redención humana, haga ese favor a su amiga, dándole toda la fuerza y toda la solemnidad que debe tener para servir de base a los felices lazos del porvenir.³⁶³

El 29 de agosto se verificó esta unión. Consta en el acta que Díaz Soto y Gama, después de haber hecho referencia a la carta de la Señora Gutiérrez,

cumplió el honroso cargo de hacer presente a la concurrencia el hecho, desarrollando las ideas modernas sobre la libre unión de los sexos y el concepto netamente revolucionario, que pugna con la actual organización de las familias, sobre la base de un contrato inmoral, protegido por la violencia y el capricho altanero de una sociedad que ya se derrumba para abrir paso a la sociedad del porvenir, exenta de mentiras, de imposición y de hipocresía.³⁶⁴

Las palabras del "oficiante" y el acto verificado, entonces sin precedente en México, entrañaban la condena de los sistemas opresivos, artificialmente contruidos por la sociedad, y postulaba la libertad e intuición individuales como las auténticas normas que debían guiar su comportamiento. En la "homilía" de los esponsales, tanto la severa crítica a los principios tradicionalmente aceptados, como la propuesta para el porvenir, se sustentaban en argumentos netamente anarquistas. Es decir, la desaparición de los medios coactivos sería resultado de la acción ineludible de la revolución y, en este sentido, ella auguraba la libertad más completa:

La señora Gutiérrez de Mendoza, previa protesta que sobre su honor hizo el señor Santiago Orozco, de respetar como su compañera en la vida a la señorita Laura Mendoza, presentó a ésta y al señor Orozco ante los concurrentes, como compañeros unidos desde hoy por el noble vínculo del amor que libremente se profesan, para ayudarse a llevar el peso de la vida y completar su personalidad por

2 de esta misma obra, p. 323.

³⁶² Las referencias a las obras que han estudiado a Juana B. Gutiérrez de Mendoza se incluyen en la Nota 198. A ellas se puede agregar la obra, ya citada de Javier Torres Parés, La revolución sin frontera, que aporta datos novedosos acerca de este personaje.

³⁶³ Juana B. Gutiérrez de Mendoza a Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, Cuernavaca, Morelos, México, 28 de agosto de 1914, FJA (VIII-2) CEHM, CONDUMEX C. 2., Leg 165, f.1.

³⁶⁴ Acta de la unión de Laura Mendoza y Santiago Orozco, 29 de agosto de 1914, AJA (VIII-2), C. 2., Leg 165, f. 2.

la conjunción de los sexos, origen fecundo de la conservación de la especie. Los asistentes sellaron con un caluroso aplauso esta solemnidad y firman para constancia la presente.

Corroboraban la postura radical, de la que el potosino hacía gala en ese tiempo, los relatos de quienes compartieron con él sus primeros días en tierra zapatista, recordando sus referencias a las obras de Jean Grave, Carlos Malato, Miguel Bakunin, Kropotkin, Marx y Engels. Entonces, señalan varios testimonios, solía conversar con Eufemio Zapata y respetaba la distancia que Palafox le había impuesto; prodigaba atenciones a la señorita Carmen Serdán, la hermana de Aquiles, de cuyos labios él y sus nuevos compañeros escucharon la narración de la muerte del mártir revolucionario en la ciudad de Puebla.

Como se puede advertir por los documentos y testimonios citados, Antonio había encontrado una nueva vertiente discursiva para el movimiento sureño, en la que se sumaba a los elementos que se han venido mencionando (liberalismo jacobino, anarquismo, etc.) un fenómeno de idealización del "mundo" rural y comunitario, al cual nunca antes se había aproximado, pero que encuadraba con gran precisión en el marco del intuicionismo bergosiano que fue una línea de pensamiento que impactó vigorosamente en la juventud mexicana finisecular. Empezó a forjar, entonces, la tesis que desplegaría con vigor durante los años siguientes: por obra de la intuición del caudillo sureño, la Revolución se había reedificado en las montañas del Sur.

Un discurso de nuevo cuño, aderezado con las cualidades oratorias del potosino estaba destinado a desplazar al formulado por Palafox -quien se había incorporado en condiciones peculiares al movimiento de Ayala-³⁶⁵ y para entonces encarnaba y lidereaba la estrategia de la intransigencia.

A esta última se enfrentaron Antonio I. Villarreal y Luis Cabrera, "revolucionarios simpatizantes del programa agrario contenido en el Plan de Ayala", quienes, siguiendo la sugerencia hecha por conducto de Juan Sarabia,³⁶⁶ que supuestamente traslucía la "buena voluntad" de Zapata para llevar a cabo este acercamiento, trataron de establecer las bases de algún acuerdo entre el constitucionalismo carrancista y los jefes zapatistas.³⁶⁷

³⁶⁵ López González, *Op. Cit.*

³⁶⁶ Aun cuando la presencia de Villarreal y Sarabia al lado del Primer Jefe y la de Soto y Gama con Zapata, podrían ser elementos favorables para el entendimiento entre ambos grupos, lo cierto es que si bien compañeros de lucha en los albores del siglo, se encontraban distanciados desde la época maderista, a raíz de las divergencias suscitadas en el seno del Partido Liberal.

³⁶⁷ John Womack hace un pormenorizado relato de la mencionada entrevista, así como de sus resultados. Véase, Womack, pp. 201-207.

Villarreal y Cabrera, miembros de la "comisión inoficial" que concurrió al Sur con el asentimiento del Primer Jefe,³⁶⁸ arribaron a Cuernavaca el 27 de agosto y pronto se percataron de que no sería fácil llegar a un punto de acuerdo con los sureños, quienes, según el testimonio de aquéllos,³⁶⁹ reclamaban la preeminencia ideológica y política de su movimiento, bajo el siguiente argumento:

Violado el Plan de San Luis, por don Francisco I. Madero, la Revolución de Ayala debe considerarse como la continuación legítima de la de 1910.

La Revolución de Guadalupe, no es sino un incidente en el movimiento nacional, que debe considerarse supeditado a la de Ayala.

La Revolución de Ayala tiene principios y tendencias bien definidos, los cuales están consignados en el Plan de Ayala, mientras que el Plan de Guadalupe no es más que un plan para cambio de Gobierno, siendo ésta otra razón por la cual el movimiento del norte debe considerarse supeditado al del Sur.³⁷⁰

El grupo de zapatistas que se entrevistó con los comisionados esgrimió el artículo 12 del Plan de Ayala, como la norma que debía regir, pues en él se estipulaba que, al triunfo de la revolución, "una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión, y éste, a la vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales".

Además, los jefes sureños afirmaron, de manera rotunda, que el pueblo no toleraría observación o crítica respecto al Plan de Ayala, y exigiría la "absoluta sumisión" de los

³⁶⁸ En consecuencia, se reunieron en esa ciudad con Manuel V. Palafox, Alfredo Serratos, Antonio Díaz Soto y Gama, Enrique S. Villa, Jenaro Amezcua, Antonio Briones, Alfredo Cuarón, Reynaldo Lecuona y, dos días después, se les sumó el propio Zapata. El día 4 de septiembre estos últimos turnaron al primer jefe un pormenorizado informe de la entrevista. Así, le comunicaron que habían llegado a Cuernavaca el 27 y como Zapata estaba ausente, informándoseles que arribaría al día siguiente, fueron invitados por Palafox para "cambiar ideas" acerca del asunto que motivaba su viaje. En esa reunión, de carácter "inoficial", estuvieron presentes Palafox, Alfredo Serratos, general Enrique S. Villa, licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, doctor Jenaro Amezcua, doctor Antonio Briones, doctor Alfredo Cuarón, Reynaldo Lecuona y algunas otras personas más. Por parte de los constitucionalistas, además de Cabrera y Villarreal, estuvo Sarabia.

³⁶⁹ En el informe que turnaron Cabrera y Villarreal al Primer Jefe, señalaron que "En el curso de las conferencias llevó la voz de la intransigencia, el secretario, el señor Palafox. El general Zapata habló poco. Entre los "elementos que pudieran llamarse civiles", después de Palafox el general Alfredo Serratos, era "el de mayor influencia en el ánimo del General Zapata". Luis Cabrera y Antonio I. Villarreal, Informe que resumía por escrito el que habían rendido verbalmente al Primer Jefe, 4 de septiembre de 1914, en Barragán, *Op. Cit.*, T. II, pp. 16-26. "La influencia poderosa entonces era la de Manuel Palafox, quien fungía como secretario de Emiliano, hombre absorbente, desconfiado y muy pagado de sí mismo. [...]", afirmó D. César de Bazán. "Del vivir revolucionario. Antonio Díaz Soto y Gama". *El Nacional*, 23 de abril de 1967. (Rp), AADSG. C.8, D. 147.

³⁷⁰ Barragán, *Op. Cit.*, T. II., pp. 16-20.

constitucionalistas al mismo, tanto en lo relativo a los principios, como en cuanto "a los procedimientos políticos de su realización y en cuanto a la Jefatura de la Revolución".

Y es que, para aquéllos –así lo comunicaron Villarreal y Cabrera a Carranza- el Plan de Ayala estaba "tan profundamente incrustado en la conciencia de los revolucionarios surianos, que cualquier cambio que en él se efectuara sería difícil de aceptar"; no permitirían su derogación o fusión con otro plan y exigían que el Jefe del Ejército Constitucionalista lo elevara "a la categoría de principio constitucional", sin modificación alguna.

Entre los jefes del Estado de Morelos, dijo la "comisión inoficial" a Carranza, prevalecía la idea de que la cuestión agraria ya estaba resuelta; "es decir, las usurpaciones están ya reivindicadas, las tierras repartidas y las propiedades de los enemigos confiscadas", de tal manera que requerían "estar seguros de la sinceridad de propósitos del Gobierno que se encargue de ratificar lo hecho por ellos".

Del mismo modo, le hicieron saber al Primer Jefe que los revolucionarios del sur abrigaban desconfianza hacia los constitucionalistas, pues interpretaron como "falta de compañerismo" que estos últimos hubiesen entrado a la ciudad de México "sin procurar antes un acuerdo con Zapata", y juzgaron un acto de abierta hostilidad "que las avanzadas federales que se encontraban frente a los zapatistas hubiesen sido sustituidas por tropas constitucionalistas". Consideraban además –según los informantes- una actitud sospechosa que el Jefe del Ejército Constitucionalista "no haya querido nunca hacer una declaración de sus principios político agrarios" y una posición francamente antidemocrática que él mismo se hiciera cargo del Poder Ejecutivo de la Nación sin acuerdo de todos los jefes revolucionarios del país [...].

En suma, los zapatistas exigirían el sometimiento del constitucionalismo a los principios del Plan de Ayala, bajo el argumento de que sólo así se evitaría la guerra entre los revolucionarios del Norte y los del Sur, haciendo caer sobre los primeros la responsabilidad de los males que sobrevendrían si no aceptaban esta propuesta. También exigían que, en tanto pudiesen celebrarse las conferencias proyectadas, debía pactarse "un armisticio sobre la base de la entrega de la plaza de Xochimilco a las fuerzas zapatistas", y el retiro de Carranza del Poder Ejecutivo, o su continuación en él, siempre que admitiera a su lado a un representante del General Zapata, "con cuyo acuerdo se dictarán las determinaciones trascendentales y se harán los nombramientos para puestos políticos". Cumplidos estos requisitos, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista podría

nombrar sus delegados, autorizándolos debidamente para discutir y firmar arreglos. Dichas conferencias se celebrarían en el Cuartel General de la Revolución de Ayala y tendrían por objeto tratar acerca de los procedimientos para ponerlos en práctica.

A juicio de Soto y Gama, uno de los asistentes a dichas conferencias, éstas fracasaron porque "Carranza, impresionado por el tendencioso informe de Cabrera y Villarreal, redactado en términos que no dejaban entrever ninguna esperanza de un posible arreglo, adoptó también, por su parte, una actitud de intransigencia".³⁷¹ Aunque esta apreciación, formulada por el potosino varias décadas después de ese episodio, no se corresponde con el tono de los documentos generados al calor de los acontecimientos, incluye otra muy sugerente, al responsabilizar a Cabrera y Villarreal –dos intelectuales revolucionarios- de que los intentos de negociación fracasaran.

Carranza, a su vez, respondió con una firmeza equivalente a la manifestada por el grupo del Sur: Habiendo recibido

la investidura de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por delegación de los diversos jefes militares que, con sujeción al Plan de Guadalupe, colaboraron conmigo para el derrocamiento de la dictadura del General Huerta, no podría yo abdicar este carácter para someterme a la jefatura del General Zapata, ni desconocer el Plan de Guadalupe para adoptar el de Ayala. Considero, por lo demás, innecesaria esa sumisión, supuesto que, como lo manifesté a ustedes, estoy dispuesto a que se lleven a cabo y legalicen las reformas agrarias que pretende el Plan de Ayala, no sólo en el Estado de Morelos, sino en todos los Estados de la República que necesiten de dichas medidas.³⁷²

Si el General Zapata y los jefes que lo seguían pretendían llevar a cabo las reformas que exigía el bienestar del pueblo suriano, dijo Carranza, devolviendo un argumento semejante al esgrimido por los miembros del Ejército Libertador del Sur, deberían unir sus fuerzas a las de "esta Primera Jefatura, reconociendo la autoridad de ella y concurriendo a la Convención de Jefes que he convocado para el día primero de octubre del corriente año, precisamente con el objeto de discutir el programa de reformas que el país exige".

El mismo día –4 de septiembre- que Cabrera y Villarreal comunicaron a Zapata el envío de su informe a Carranza, acerca de la reunión mencionada y la respuesta de este

³⁷¹ Antonio Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 178.

³⁷² Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación a los CC General de Brigada Antonio I. Villarreal y Lic. Luis Cabrera, 5 de septiembre de 1914, en Barragán, *Op. Cit.*, T. II., pp. 26-27.

último,³⁷³ el coahuilense emitió, en su calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, sin haberla enviado a los sureños, la convocatoria para la realización de una “junta” de gobernadores y jefes con mando de fuerza, a la que le atribuía una trascendente misión, además de dar cumplimiento así, a un compromiso contraído con ellos cuando secundaron el Plan de Guadalupe.

Ya que no parece haber un documento relativo al mencionado compromiso ni sus colaboradores cercanos hacen mención del mismo en las obras que posteriormente publicaron acerca de la época, el giro contenido en la convocatoria, resulta una evidencia de cómo se ajustaban los discursos en la coyuntura: Desde

el principio de la lucha actual ofrecí a todos los jefes que secundaron el Plan de Guadalupe que al ocupar esta capital y hacerme cargo del Poder Ejecutivo, llamaría a todos los Gobernadores y jefes con mando de fuerzas, a una junta que se verificaría en esta ciudad para acordar en ella las reformas que debían implantarse, el programa a que se sujetaría el Gobierno Provisional, la fecha en que deberían verificarse las elecciones de funcionarios federales, y demás asuntos de interés general; y habiéndome hecho ya cargo del Poder Ejecutivo de la nación, he acordado señalar el día 1º de octubre próximo para que se celebre aquella junta.

Siendo Ud. uno de los jefes que deben concurrir a ella, se servirá pasar a esta Capital personalmente o por medio de representante amplia y debidamente autorizado con objeto indicado. Constitución y Reforma.³⁷⁴

Según las propias palabras de Carranza, dicha convocatoria estaba inspirada en “un espíritu democrático-práctico” y confiaba en que “de ella surgirá la cimentación definitiva de la futura marcha política y económica de la Nación, ya que tendrá que ser ilustrada con los más firmes criterios y los más enérgicos espíritus que han sabido sostener los ideales revolucionarios”.³⁷⁵

Pero ¿quiénes eran esos “enérgicos espíritus”? en una situación tan enrarecida por las turbulencias políticas y los enfrentamientos armados.

Para empezar, Carranza consideró como tales a los gobernadores designados por él y a los jefes militares más connotados, entre los que desde luego se contaban Obregón e incluso Villa.

Era evidente que las circunstancias del país y las prevalecientes a nivel

³⁷³ Luis Cabrera y Antonio I. Villarreal a Emiliano Zapata, 4 de septiembre de 1914, Fondo Emiliano Zapata, Archivo General de la Nación, (en adelante FEZ, AGN), C. 1, E. 19, f. 6.

³⁷⁴ Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, “Convocatoria”, México, D.F., 4 de septiembre de 1914, DHRM, T. XXII, p. 9.

internacional hacían indispensable la búsqueda de acuerdos, pues ninguno de los grupos beligerantes tenía la fuerza suficiente para imponerse a los demás. De ahí que el Primer Jefe, quien según el testimonio de sus seguidores, se había negado al restablecimiento de la legislatura disuelta por Huerta en octubre de 1913, hubiese decidido convocar a la Convención, seguramente persuadido de que si no tomaba una medida de esta naturaleza, se formaría algún organismo análogo al margen de su autoridad. Es posible que, por motivos semejantes, haya aceptado que fuese la “junta constitucionalista” el espacio en el que se tomarían las decisiones acerca del programa de reformas y la reanudación del orden constitucional.

Villa, en cambio, dueño de un gran prestigio militar, ciertamente envanecido y exaltado por sus más cercanos colaboradores como el emblema de la causa democrática - el “sol” cuyo brillo atemorizaba a Carranza- y celebrado por la prensa norteamericana, no había desplegado un discurso propio, más allá que el que surgió de sus partidarios para diferenciarlo del Primer Jefe. Lo que representaría el movimiento sureño para uno y otro, pronto se pondría de manifiesto.

III. La Convención

Siempre que se quiera “estudiar a fondo la psicología de nuestras asambleas legislativas, la lectura de las sesiones de la Convención de Aguascalientes en 1914, y en esta Capital enseguida, allegarán muchas luces”,³⁷⁶ afirmó Carlos Basave y del Castillo Negrete, un profundo conocedor de los problemas de la época y para quien aquéllas constituían “el más curioso muestrario de un parlamento nacional”.

El intrincado episodio convencionista, muchas de cuyas facetas aún están por estudiarse, ha sido objeto de algunas importantes investigaciones³⁷⁷, y punto de referencia ineludible para aquéllas que se ocupan del proceso revolucionario en su conjunto.

El análisis de la Convención resulta capital para el presente estudio porque si bien se trata de un cuerpo integrado por los militares de alto rango en busca de concertaciones donde se determinara el reparto del poder, el perfil de quienes los representan y los temas que éstos llevan a la discusión la hacen un escenario extraordinariamente rico para la identificación de las ideas y creencias de diversos grupos y sectores de la sociedad mexicana de ese tiempo, más allá de los mismos episodios revolucionarios.

De ahí, que el análisis del discurso resulte la vía adecuada para estudiar la participación de Antonio Díaz Soto y Gama en un espacio que, de suyo, exige la interlocución y, por tanto, resulta propicio para los despliegues argumentales que son aquellos que, finalmente, permiten ponderar el sentido de las ideas. Lo anterior, sin dejar

³⁷⁶ Carlos Basave y del Castillo Negrete, Notas para la historia de la Convención Revolucionaria (1914-1915), [En esta misma edición aparece la siguiente obra: El edicto de Napoleón sobre los Judíos (Un libro impreso en México en 1807)], México, Impreso en los Talleres de la Editorial Stylo, 1947 (Papeles Históricas Mexicanos), p. 17.

³⁷⁷ Pueden citarse como contribuciones directas a su estudio, entre otras, las siguientes obras: Vito Alessio Robles, Op. Cit.; Luis Fernando Amaya, La Soberana Convención Revolucionaria, México, Trillas, 1966; Felipe Arturo Avila Espinosa, El Pensamiento Económico, Político y Social de la Convención de Aguascalientes, México, Instituto Cultural de Aguascalientes/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1991; Jesús Medellín, Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes, México, CEHAM, 1986; Robert E. Quirk, La Revolución Mexicana, 1914-1915, México, Editorial Azteca, S.A., 1960; Marta Ramos, L'élite militaire révolutionnaire a la Convention d'Aguascalientes; ; Etude Prosopographique (Mexique: 1914-1915), These de Doctorat, Histoire, Université de Paris, 1989; Basilio Rojas, La Soberana Convención de Aguascalientes, México, Talleres Gráficos Editorial Comaval, 1961; Berta Ulloa, La Revolución escindida., México, El Colegio de México, 1977.

de situar las sesiones convencionistas en el marco de los problemas que dieron lugar a su surgimiento y en el de la cambiante situación del país. Así, escudriñando en la lógica del tiempo y de las ideas, es posible “descubrir” aspectos que permanecen “ocultos” si se le mira sólo como la expresión de una lucha de facciones, definidas desde un principio.

Desde luego, la aproximación que aquí se realiza a las discusiones convencionistas no tiene pretensiones de exhaustividad. Además, sólo toca tangencialmente —en la medida que se requiere para ubicar al personaje- la situación internacional, las acciones militares e incluso, la dinámica del gobierno convencionista, en sus dimensiones “federal” y estatal; temas, cada uno de ellos, que ameritarían investigaciones especiales.

Cabe señalar que, para dar cumplimiento a los propósitos anteriormente enunciados fue preciso identificar algunas dificultades que, en algunos casos se superaron y, en otros, simplemente se enuncia la conveniencia de considerarlas como huecos informativos que relativizan el análisis.

La mayor dificultad que entraña el estudio de la Convención es, sin duda, la “dispersión de la fuente”, pues ninguna de las dos invaluable compilaciones realizadas, una por Florencio Barrera Fuentes y otra por Isidro Fabela,³⁷⁸ resultaron suficientes por separado ni en conjunto, para seguir el hilo de las discusiones. Problema subsanado, en buena medida, por la localización, en diversos acervos documentales, de algunos debates y actas tanto de sesiones públicas como de secretas (que no aparecen en las obras mencionadas), al igual que mediante el material hemerográfico y fuentes impresas de la época, pero sobre todo mediante el análisis acuciosos de los debates, presumiendo que poseen su propia lógica y no se trata de episodios caprichosos o inexplicables, como muchas veces lo proclamaron los enemigos de la Convención.

Una dificultad más, cuya solución excede los propósitos de este estudio, pero respecto de la que algún avance se podrá advertir en él -fue la escasez, y a veces ausencia total, de datos acerca de los convencionistas (representantes y representados), que hubieran sido de gran utilidad para comprender más finamente el sentido de sus intervenciones en la Asamblea. La información que acompaña la primera mención de unos

³⁷⁸Florencio Barrera Fuente, Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria, Introducción y Notas de..., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964, 3 Tomos, en adelante CDSSCR e Isidro Fabela (Comp.) Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, Editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana, México, Editorial Jus, 1972, en adelante DHRM. Son seis los tomos que corresponden a la Convención: del XXII al XXVII. El primero incluyó algunas crónicas periodísticas cuando no se localizó el debate correspondiente. El segundo compiló los debates y varias actas, además de otros documentos relativos a la Convención.

u otros procede de diversas obras, principalmente, diccionarios biográficos y, en algunos casos, los menos, de estudios particulares acerca de estos personajes; los nombres de los representados y los representantes, atendiendo a las fechas de incorporación, se concentran en el anexo VI.

Finalmente, antes de entrar de lleno al tema del capítulo III, conviene hacer algunas indicaciones, que valen también para los restantes. Por principio, se ha puesto especial cuidado en que las notas a pie de página, relativas a las sesiones de la Asamblea, permitan distinguir si el material que sirve de base al comentario, la glosa o el análisis, procede de un Acta, un Debate, una Minuta, una crónica periodística, pues –aunque no es frecuente- a veces se cuenta con estos cuatro niveles de información.

En segundo lugar, es importante indicar que en éste, y en los dos siguientes capítulos, se combina la sucesión cronológica de los acontecimientos y su secuencia temática, atendiendo al hecho de que, unas veces, los asuntos tienen su desenlace tiempo después de iniciada la discusión (a veces varios meses más tarde) y a que, otras, diversos puntos de relevancia se debaten en la misma sesión, dado que por acuerdo de la Asamblea, ésta dedicaba dos horas diarias a la discusión del Programa, y el resto del tiempo se destinaba a discusiones de índole diversa.

Por último, justifica la extensión de algunas citas, el hecho de que su glosa o fragmentación impediría identificar importantes matices del discurso, objeto central de este análisis.

En otro orden, no obstante las limitaciones mencionadas, se puede señalar que la estrategia propuesta para el análisis resultó fructífera, pues seguir como eje explicativo el discurso, atendiendo a sus modulaciones y, sin perder de vista que muchas veces su trayecto es oblicuo, hizo posible esclarecer algunas acciones y decisiones de los convencionistas, aparentemente inexplicables. Este es el caso, por ejemplo, de los “pactos secretos” en los que Soto y Gama fue protagonista principal, como lo reconocieron varias veces públicamente, los delegados.

También la estrategia metodológica adoptada mostró su pertinencia, no sólo para reconstruir los ritmos de la dinámica deliberativa, sino para hallar explicaciones más amplias que las tradicionalmente aceptadas acerca de los debates de mayor relevancia. Así, por ejemplo, fue posible establecer que la verdadera discusión acerca del problema agrario, no se produjo cuando entró a debate el artículo que sobre esta temática contenía el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, sino con anterioridad:

cuando los zapatistas pidieron la aprobación del Plan de Ayala como condición para que el Sur enviase delegados, pero sobre todo, cuando tuvieron que responder a la consulta formulada por el general Rafael Buelna, quien preguntó a las autoridades convencionistas si debía devolver las haciendas a sus propietarios porque resultaban onerosas para la Revolución.

Casos como los anteriormente mencionados sugieren –éste y los siguientes capítulos tratarán de probarlo- el vigor y orientación de los debates convencionistas, en tanto son, por una parte, resultado natural de la formación que habían recibido las clases medias en el México porfiriano, así como de los avances y contradicciones que trajo consigo el propósito de crear una clase media ilustrada cuya principal misión histórica sería actuar como agente clave de la transición política. Pero, sobre todo, el análisis de las discusiones sobre temas previamente programados, al igual que las que surgen de manera inesperada sobre ciertos asuntos y las que toman un cauce distinto del previsto, por el cariz que les imprimen los diversos sectores sociales (mujeres, campesinos, obreros, comerciantes, inversionistas, etc.), cuyas voces se escuchan o interpretan, aportan datos fundamentales para proponer nuevos ángulos de observación en diversos niveles y extensiones. En efecto, como se pretende mostrar en las páginas siguientes, no sólo se trata de un personaje, en este caso Soto y Gama, sino de un sector social –los intelectuales- que termina de acrisolarse en la misma revolución a través de una militancia política *sui generis* y, que es decisivo para la construcción de los engranajes del sistema político mexicano, así como del discurso que opera como una cimbra que le dio legitimidad.

III.1. La fragilidad de la unión estratégica

Como se sabe, del 1 al 5 de octubre de 1914, en el edificio de la Cámara de Diputados se reunió la “Convención de Jefes del Ejército Constitucionalista y Gobernadores de los Estados”.³⁷⁹ Así la llamó en la primera reunión Luis Cabrera,³⁸⁰

³⁷⁹ Junta Preparatoria, 1 de octubre de 1914 [Minuta]; Acta de la Primera Junta Preparatoria, 1 de octubre de 1914, Fondo Soberana Convención Revolucionaria (FSCR) del Archivo General de la Nación, Expediente s/n.

³⁸⁰ Luis Cabrera, (1876-1954), abogado originario de Puebla, cuya crítica al régimen porfirista fue decisiva, al igual que su participación con el movimiento Antirreeleccionista, en la XXVI legislatura, sería, también el ideólogo más connotado del movimiento constitucionalista. Véase, Meyer de Wallerstein, Eugenia. Luis Cabrera. Teórico y crítico de la Revolución, México, SEP, 1972. Originalmente, Cabrera acudió con la

encargado de instalarla a nombre del Primer Jefe y, de igual manera, la denominó en privado el propio Carranza cuando se dirigió a la comisión "inoficial"; no obstante, en la convocatoria ya mencionada usó el término de "junta".

En esas sesiones, como ocurriría después, la indefinición de los criterios para establecer quiénes tendrían derecho de participar en ellas, sería uno de los principales problemas. Sin embargo fue, al mismo tiempo, un detonante que llevó hacia una dimensión explícita las razones que tuvieron para sumarse a la Revolución diversos individuos personajes o las que esgrimían ahora para "fabricarse" un pasado revolucionario.

Y es que, al determinar quiénes deberían integrar la Asamblea, en realidad se acreditaba a aquéllos a los que, por diversas razones les corresponderían replantear la organización del país, así como las bases sobre las cuáles debería hacerse.

Así, por ejemplo, en la sesión del 2 de octubre, la Mesa Directiva aclaró, por conducto de Luis Cabrera, que si bien "fue la invitación del Primer Jefe, el criterio que se siguió para la resolución de las cuestiones", la Comisión tenía amplias facultades;

y sobre todo esta asamblea es absolutamente **soberana**³⁸¹ en sus determinaciones y será ella la que resuelva todas las cuestiones que se le sometan de tal manera que, no será ni la Comisión, ni el Primer Jefe, quien dirá la última palabra respecto de estas cuestiones, sino que seréis vosotros los que de una manera soberana resolveréis todas las cuestiones que se presenten.³⁸²

Pero si la apelación a la soberanía, como una fuente de legitimidad cuando el orden institucional se encontraba quebrantado, pretendía sentar las bases para el restablecimiento de este último, sólo se podría validar, en la medida que existiera un acuerdo amplio acerca de quiénes y cómo se tomarían las "resoluciones".

El mismo Cabrera planteó el problema con toda claridad, a fin de que la Asamblea lo afrontara desde ese momento; de lo contrario, seguramente se presentaría en Aguascalientes el problema de si "solamente los Generales que están en el escalafón, o de los que tengamos conocimiento o solamente los que tengan de mil hombres para arriba", tendrían derecho de estar en ella.

representación del general Antonio Medina y, más tarde, con la del coronel Carlos I. Echeverría, Gobernador y Comandante Militar del Territorio de Tepic.

³⁸¹ Subrayado mío.

³⁸² Sesión del 2 de octubre de 1914, Ciudad de México, (Debate), FSCR, AGN, s.n., f. 12.

El asunto de ningún modo era menor pues, como se sabe, desde la proclamación del Plan de San Luis y en los sucesivos llamamientos revolucionarios, se avaló el otorgamiento y asunción discrecional de grados militares. A esta circunstancia se refirió Cabrera, trayendo a cuento el caso

del grupo de Zapata, a quien se tiene el propósito honrado de que sea invitado, y entonces se verá que todos los Generales de Zapata no están en el Escalafón del Primer Jefe, y entonces discutiremos un punto que tendrá que relacionarse con el número de soldados que cada uno tenga; y porque le tenemos miedo ahora a esta cuestión, esperamos resolverla cuando estemos frente a los delegados de Zapata y a los delegados de Villa.

Y tocó después otro asunto, no menos importante: la participación de los civiles en la Asamblea, pidiendo que tampoco se le esquivara, pues aun cuando se daba por hecho que en esas primeras reuniones éstos no tuviesen representación, era oportuno tomar en cuenta que en la “Convención de Aguascalientes”, probablemente habría civiles del lado de Villa y del de Zapata y “habremos civiles de este lado, que pretendamos que se nos oiga en nuestro carácter propio por nuestro derecho personal”. Cabrera insistía en que todas las cuestiones relativas a la representación serían allí muy importantes, “y yo como civil, creo que soy el único que puedo hacerla surgir”. Además, puntualizó, que aquí “ha de haber libertad de discusión y cuando digo aquí, también me guardo detrás a Aguascalientes”. Destacó, a continuación, la necesidad de asumir que “dentro de este recinto todos somos absolutamente iguales y la libre expresión del parecer de un militar así sea un Mayor o un Teniente Coronel, vale tanto como la expresión de la opinión de un General”, y señalaba la conveniencia de que en el debate no privasen “los rigores de la ordenanza”, sino que, por el contrario, los militares de grado inferior debían estar convencidos de su libertad de acción y los de grado superior darles aliento en su manera de tratar las cuestiones.³⁸³

Temeroso de las artimañas legalistas de los civiles³⁸⁴ y convencido de que los militares fueron los que derrocaron a Huerta sin la ayuda de aquéllos, el general Eduardo Hay³⁸⁵ argumentaba que a los segundos competía exclusivamente “la resolución de los

³⁸³ *ibidem*, fs. 44-45.

³⁸⁴ Sesión del 3 de octubre de 1914, Ciudad de México, (Crónica), *El Liberal*, 4 de octubre de 1914, CDSSCR, T. I., p.37.

³⁸⁵ El general Eduardo Hay, originario de la Ciudad de México donde nació en 1877, era ingeniero civil de profesión. Fue Jefe del Estado Mayor de Madero durante su campaña rebelde. Entre diciembre de 1911 y junio de 1912 fungió como Visitador General de Consulados en Europa; fue miembro de la directiva de la Junta Organizadora del Partido Liberal, presidida por Fernando Iglesias Calderón hacia 1912 y,

asuntos de la Patria. Ellos son los únicos que tienen derecho a resolver lo que defendieron con su espada" y, cuando se implantase el nuevo gobierno emanado de la Revolución, "los civiles podrán venir a completar la obra, sin rencores y sin resentimientos". Exhortó, así, a los miembros de la Asamblea a discutir ese asunto con detenimiento y cordura, porque el enemigo no estaba en la División del Norte, "el enemigo puede esconderse bajo la ropa del civil que no ha sido luchador, al menos de los muy conocidos". Lo anterior, agregó, no impedía reconocer la obra de algunos civiles, como Belisario Domínguez.

En la sesión del 3 de octubre por la tarde, esperada con gran expectación,³⁸⁶ se presentó Venustiano Carranza, acompañado de su gabinete.³⁸⁷ Al dirigirse a los generales del Ejército Constitucionalista y a los gobernadores de los Estados de la Unión, conforme al nuevo giro que había adquirido su discurso, expresó: al iniciarse la lucha por la legalidad contra la dictadura rebelde, "ofrecí a ustedes convocarlos a una solemne Convención que tendría lugar en la capital de la República cuando fuera ocupada por el Ejército Constitucionalista, y conforme al Plan de Guadalupe aceptado por todos ustedes, me hiciera yo cargo del Poder Ejecutivo de la Unión".³⁸⁸

En cumplimiento de lo ofrecido, afirmó, "todos ustedes discutirán el programa político del Gobierno provisional de la República, y los asuntos de interés general que conduzcan al país a la realización de los ideales de justicia y de libertad, por los que esforzadamente hemos luchado".

Indicó, además –haciendo una lectura parcial de los acuerdos de Torreón, pero sin mencionarlos- que los jefes del ejército constitucionalista, incluidos los de la División del Norte, estuvieron conformes en que "esta Convención señalaría la fecha en que deberían verificarse las elecciones que restablezcan el orden constitucional" y "convinieron conmigo

posteriormente, se desempeñó como diputado en la XXVI Legislatura. Recibió el ascenso a General Brigadier del Ejército Nacional, en mayo de 1913. Cuando fue convocado por Carranza a la primera Junta celebrada en la Ciudad de México en octubre de 1914, al parecer, era el único de los militares de alto rango que no tenía mando de tropas. Al sobrevenir la ruptura entre Carranza y la Convención, en noviembre de 1914, Hay estuvo con el Primer Jefe. Entre finales de diciembre de 1914 y noviembre de 1915, fungió como Agente Confidencial del gobierno constitucionalista ante los gobiernos de las Repúblicas de Brasil, Perú, Colombia, Chile, Ecuador, Argentina y Venezuela. Más tarde, en 1916, se hizo cargo de la Subsecretaría de Agricultura y Fomento. Posteriormente desempeñó diversos cargos en la administración pública, así como en el servicio exterior mexicano. Naranjo, *Diccionario...*, *Op. Cit.*, p. 101.

³⁸⁶ Refiere Barragán que el día previo a la reunión de la Convención, Carranza llamó "a su presencia a sus ayudantes para despedirse de nosotros, recomendando que nos incorporáramos a los jefes con quien tuviéramos más amistad, y, al mismo tiempo, acordó la promoción de todos nosotros al grado inmediato.[...] Para despedirse, nos obsequió dos mil pesos a cada uno de sus ayudantes". Barragán, *Op. cit.*, T.II., p. 93.

³⁸⁷ "Junta Preparatoria celebrada el día primero de octubre de 1914". Acta, Mcs., FSCR, AGN, f.1.

en que el Gobierno provisional debía implantar las reformas sociales y políticas que en esta Convención se consideren de urgente necesidad pública, antes del restablecimiento del orden constitucional", cuyo propósito sería satisfacer las "aspiraciones del pueblo en sus necesidades de libertad económica, de igualdad política y de paz orgánica".

Y, sin traer a cuento las referencias históricas que hizo en el discurso de Hermosillo, de septiembre de 1913, el Primer Jefe entró de lleno a los puntos que habrían de discutir los convencionistas. En primer lugar, destacó la pertinencia del establecimiento de la libertad municipal como base de la división política de los Estados y "principio de enseñanza de todas las prácticas democráticas", en un sentido muy semejante al planteado en las "Resoluciones" del Congreso Liberal de 1901, obra, en esta materia, de Soto y Gama. Asimismo, se refirió al problema agrario que, dijo, habría de resolverse mediante el reparto de tres tipos de terrenos: en primer término los nacionales; después, los "que el Gobierno compre a los grandes propietarios" y, finalmente, los terrenos necesarios "para la edificación de escuelas, mercados y casas de justicia", que habrían de expropiar los municipios "por causa de utilidad pública" a "todas las negociaciones establecidas en lugares que tengan más de quinientos habitantes".

No menos apremiante consideraba Carranza la solución del problema obrero. Por ello, habría de impulsarse la reforma correspondiente, a fin de "obligar" a las negociaciones "a que paguen en efectivo y a más tardar semanariamente, a todos sus trabajadores, el precio de su labor", además de que deberían dictarse disposiciones relativas a la limitación de las horas de trabajo, el descanso dominical, los accidentes de trabajo y, en general, aquellas que favorecieran el mejoramiento de las condiciones económicas de la clase obrera.

Por otra parte, indicó la necesidad de realizar en todo el territorio el catastro de la propiedad, a fin de establecer una "equitativa proporcionalidad de los impuestos" y nulificar todos "los contratos, concesiones e iguales anticonstitucionales". De igual manera, señaló que habrían de reformarse los aranceles "con un amplio espíritu de libertad en las transacciones mercantiles internacionales", con el propósito de facilitar "a las clases proletaria y media, la importación de artículos de primera necesidad y los de indispensable consumo que no se produzcan en la República", cuidando de "no afectar hondamente" las industrias nacionales del país.

También, estimó de urgente necesidad pública, antes de que fuese restablecido el orden constitucional, las reformas concernientes a la legislación bancaria "estudiando la conveniencia de su unificación o del establecimiento de un Banco de Estado".

De igual manera, planteaba la urgencia de dar un verdadero carácter de contrato civil al matrimonio, desligándolo de la indebida intervención de funcionarios del Estado.

Mientras la Junta se reunía, añadió Carranza, consideró "su deber dictar algunas disposiciones de evidente necesidad, dentro del espíritu de la Revolución",³⁸⁹ reiterando que el objeto del Ejército Constitucionalista era que en "esta Convención, única en la historia de México, se acordasen las reformas sociales y políticas que la Nación reclama, y se pusieran los medios más expeditos para restaurar el orden constitucional, roto por la traición y rebeldía de un usurpador". Hasta aquí, la parte programática.

A continuación, el Primer Jefe pasó a informar acerca de la situación política, abordándola de la siguiente manera: Todos estos nobles propósitos estaban a punto de frustrarse por la conducta del general Francisco Villa, Jefe de la División del Norte, que "no es otra cosa sino la reacción instigada por los llamados científicos y por todos los vencidos por la Revolución triunfante, agrupándose a su alrededor despechados a quienes no he concedido puestos públicos por su ineptitud y cobardía".³⁹⁰ Después, hizo referencia al conflicto suscitado con el gobernador del estado de Sonora, José María Maytorena, quien "sobornando una parte de las fuerzas constitucionalistas" en esa entidad, aprehendió al general Salvador Alvarado y "me desconoció de hecho como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, bajo el pretexto de pretendidos ultrajes a la soberanía del Estado cometidos por el coronel Elías Calles, Jefe de las Fuerzas Constitucionalistas en el Norte de Sonora". Carranza prosiguió, narrando los pormenores del conflicto entre Obregón y Villa, refiriéndose después a las gestiones realizadas por algunos generales que solicitaron entenderse con los jefes de la División del Norte para conjurar un conflicto armado por el desconocimiento que hizo Villa de su autoridad, pretendiendo que, una vez integrada la Asamblea por los generales

CDSSCR, T. I., p. 46.

³⁸⁹ Entre éstas mencionó: los decretos relativos a la formación del Catastro, con el indicado objeto de "valorizar" la propiedad; la que se refiere a la emisión de 130 millones de pesos en billetes, para unificar el papel moneda constitucionalista y sufragar los gastos de la Administración Pública, así como los que atañen a la organización de la justicia en el Distrito Federal Y Territorios, y a Instrucción Pública en las mismas entidades.

³⁹⁰ Sesión del 3 de octubre de 1914, Ciudad de México, (Crónica), El Liberal, 4 de octubre de 1914, en CDSSCR, T. I., pp. 47-48.

constitucionalistas que aún no habían llegado, se trasladase a la Ciudad de Aguascalientes “para celebrar allí la Convención, en lugar de que se verifique en esta capital, a donde yo la convoqué”.

Finalmente, el Primer Jefe, articulaba una serie de argumentos que abonaban su “irrefutable” legitimidad y la fuerza con la que contaba para sostenerla, atendiendo a los más altos intereses del país:

Yo no puedo admitir por honor del mismo Ejército Constitucionalista, que me designó como su Primer Jefe y a cuya abnegación y patriotismo se debió el triunfo del Plan de Guadalupe, que un grupo rebelde, que una minoría indisciplinada, trate de imponer su voluntad a la mayoría de los jefes, que es la única que está facultada para ordenarme y la sola ante la cual se inclinará mi obediencia.

Y agregó que, por prudencia, no había tratado de someter a este Jefe rebelde mediante la fuerza de las armas, pero si desgraciadamente llegaba el caso de no poder tolerar más “una persistente e injustificada rebeldía”, la Nación debía saber que el Gobierno Constitucionalista tenía un ejército de más de 100 mil hombres y armamento suficiente para hacerlo. Contaba, además, con “la invencible fuerza de la razón y la justicia que inspira la opinión de la parte sana de la República para sostener al Gobierno”.

Ustedes me confirieron el mando del Ejército, ustedes pusieron en mis manos el Poder Ejecutivo de la Nación; estos dos depósitos sagrados no los puedo entregar, sin mengua de mi honor, a solicitud de un grupo de jefes descarriados en el cumplimiento de sus deberes y algunos civiles a quienes nada debe la Patria en esta lucha; solamente puedo entregarlo y lo entrego en este momento, a los Jefes aquí reunidos. Espero la inmediata resolución de ustedes, manifestándoles que desde este momento me retiro de la Convención para dejarles toda su libertad, esperando que su decisión la inspirará el supremo bien de la Patria.³⁹¹

Venustiano Carranza reconocía en la reunión de generales una autoridad superior, al señalar, de una manera ciertamente forzada, que ese grupo le había conferido el mando y sólo a él se lo entregaría. Una ovación epilogó las palabras del Primer Jefe cuando abandonaba el recinto de Donceles, “con la conciencia del deber cumplido y resuelto a retirarse, desde ese momento a la vida privada”,³⁹² referiría uno de sus más fieles partidarios.

La sesión se reanudó con la intervención de Cabrera, dirigiéndose a quienes llamó “miembros de la Convención Constitucionalista”, para hacer un recuento del escenario

³⁹¹ Sesión del 3 de octubre de 1914, Ciudad de México, (Crónica) El Liberal, 4 de octubre de 1914, CDSSCR, T. I., pp. 49-50.

³⁹² Barragán, Op. Cit., T. II., p. 93.

político nacional, concluyendo que la reacción se había apoderado de muchos revolucionarios que ahora avanzaban contra su patria:

¿Qué se hizo el espíritu revolucionario de Francisco Villa, que jamás perdonaba a los que caían en sus manos? ¿Qué ha sido del vencedor de Tamaulipas, Lucio Blanco? ¿Qué del brío del general Obregón? ¿Y qué se ha hecho del brío de Cándido Aguilar y de tantos otros?

Sin duda creen todos que la Revolución ha triunfado ya, y esto no es verdad. Todavía no ha caído ninguna cabeza y ya comenzamos a sentir la tranquilidad burlona de nuestros enemigos, que se pasean por las calles de Plateros, como se paseaban en 1911, durante la administración del 'Hombre de la pechera blanca'.

Ya se comienza a decir que este Gobierno no es fuerte. Ya comienza a sentirse el espíritu de la reacción. ¿Qué acto de justicia se ha hecho? Ninguno. Han sido ocupadas las casas de los magnates, pero las verdaderas fuentes de riqueza, esas siguen chorreando oro y sus productos marchan hacia Europa. No nos hemos dado cuenta de que la transacción hecha por el general Obregón sólo ha sido una etapa de la Revolución.

Nuestros enemigos, algunos han partido para el extranjero, pero otros muchos continúan entre nosotros, y consideran ya que han hallado amigos entre los consitucionalistas. Esta es la verdad. Esto es lo que se trasluce de las palabras del general Villa, dirigidas al Primer Jefe, desconociéndolo.

Todos nos hemos equivocado; creímos que el Primer Jefe contestaría haciendo respetar su autoridad ante la insubordinación del jefe de la División del Norte. Yo mismo me he equivocado. Y ahora, el Primer Jefe se ha despedido de los generales revolucionarios. Nosotros no nos dimos cuenta de las palabras que pronunció esa voz que aun cuando robusta, estaba ahogada por la emoción.

En estos momentos no tiene jefe la Revolución Constitucionalista. Vosotros soís, desde este momento, los jefes de la Revolución y los jefes del Gobierno.³⁹³

Según estas palabras, la Revolución se encontraba a la deriva, y su tono recordaba las más refinadas piezas con las que Díaz fue exaltado como el hombre necesario, al igual que la postura del Primer Jefe, como han señalado algunos estudiosos del periodo, emulaba la estrategia de la legitimidad juarista.³⁹⁴

Los diversos argumentos que esgrimieron Eduardo Hay, el general Álvaro Obregón y Marciano González,³⁹⁵ a raíz de la intervención del abogado poblano, coincidían en que Carranza no debía dejar el mando, pues se entregaría a "un grupo que todavía no ha podido ponerse de acuerdo acerca de si deben permanecer aquí los elementos civiles, o

³⁹³ Sesión del 3 de octubre de 1914, Ciudad de México, (Crónica), El Liberal, 4 de octubre de 1914, CDSSCR, T. I, pp. 50-51.

³⁹⁴ Varios Autores, Avances Historiográficos en el Estudio de Venustiano Carranza, Saltillo, Coahuila, México, Gobierno del Estado de Coahuila, 1996.

³⁹⁵ El Teniente Coronel Marciano González era originario del Estado de Nuevo León, donde nació en 1885. Llevaba la representación del general Teodoro Elizondo, originario de ese mismo estado y perteneciente a

tan sólo los militares”, ni se había decidido una forma aceptable de gobierno que permitiera el restablecimiento del orden constitucional. González expresó lo siguiente:

El señor Carranza [...] tiene que estar con nosotros hasta el final de la lucha, porque la Revolución no ha terminado. Cuando no quede Zapata en Morelos pidiendo tierras mostrándose intransigente y que no tiene conciencia de lo que es la ley; cuando no haya un grupo de políticos detrás de Villa; cuando no haya una bandera de las estrellas en territorio mexicano, entonces, podrá retirarse don Venustiano Carranza.

En efecto, la lucha aún no concluía y la anarquía amenazaba al país. Así, “el cargo de Jefe Supremo de la Revolución”, que le confirió a Carranza el Plan de Guadalupe, “suscrito por un pequeño grupo de patriotas” al iniciarse la lucha, le fue confirmado “por una abrumadora mayoría de revolucionarios exceptuando a los pocos jefes que integraban la División del Norte”.³⁹⁶

De particular interés, para esta investigación, resulta el tema de la participación de los civiles en la “Junta”, a la que se opusieron los militares, no sólo por considerarse los únicos artífices del triunfo revolucionario, sino por el siguiente argumento, expresado con absoluta nitidez por Obregón en la sesión del 4 de octubre:

Señores, cuando sube a esta tribuna un militar inspirado en los más nobles sentimientos de patriotismo y de honradez absoluta, con la rudeza del que ha dejado ayer el Mausser para venir a ver si salva a la patria, no puede competir con un orador que ha gastado su vida en la tribuna.³⁹⁷

A su vez, Luis Cabrera, reconocido como uno de los revolucionarios civiles más notable presentó una proposición para que se suspendiera la sesión y continuara en Aguascalientes el 10 de octubre. Varios civiles, dijo el abogado poblano, convinieron en manifestar públicamente su conformidad “en ceder toda la labor y toda la responsabilidad de ella a los elementos militares que así lo desean”, atendiendo a un espíritu de conciliación y a un propósito de unificación; es decir, “si los civiles, por razones políticas meramente contingentes y del momento, consideramos patriótico eliminarnos de la participación en dicha asamblea”, ello no significaba renunciar al indiscutible derecho que tenían de tomar parte en las cuestiones políticas del país.

Una vez que la Junta se trasladó a Aguascalientes, como, antes de las reuniones de

las fuerzas de Pablo González. Hacia abril de 1915, ya no formaba parte de la Convención. Naranjo, Op. Cit., pp. 70 y 95. Véase el pequeño Fondo Marciano González, que se encuentra en el AHUNAM.

³⁹⁶ Barragán, Op. Cit., T. II., p. 95.

la Ciudad de México, lo propusieron algunos generales por considerar que esa ciudad estaba a distancia suficiente de los grandes ejércitos y, que por tanto, era un sitio neutral, dio inicio un proceso que se prolongaría a lo largo de poco más de año y medio, durante el cual la Convención varió su composición, objetivos y razón de ser.

Como se verá en las páginas siguientes, desde su origen, la Convención tenía la impronta de la cultura política mexicana acrisolada en los tiempos porfirianos, es decir, la propensión al embozo y a los acuerdos "en lo oscuro", como dijo algún delegado. También había heredado de sus mentores un discurso de tono patriótico y vocación nacionalista –incluso tratándose de anarquistas confesos-, concordante con los rituales cívicos de los que lejos de sustraerse, los delegados auspiciarían. Baste recordar el hecho de que el general Obregón mandó hacer la bandera para que los delegados la firmaran, acreditando así su compromiso de honor, o que las presuntas ofensas inferidas por Soto y Gama a la enseña nacional desencadenaran una de las sesiones más tempestuosas y afamadas de los tiempos convencionistas, aludida siempre por testigos y estudiosos de aquellos acontecimientos, incluido, en el caso de los primeros, algún informante del gobierno de Washington.

Por otra parte, no se debe olvidar que, desde su instalación, Carranza otorgó a la Convención un significado trascendente, pues expresamente la consideró "única en la historia de México", y Cabrera fue enfático en que a la Asamblea tocaba decidir quiénes habrían de integrarla, bajo la consideración de que deberían estar representados en ella todos los revolucionarios del país.

Durante los primeros días que la Asamblea sesionó en Aguascalientes se aprobó, en bloque, un número considerable de credenciales.³⁹⁷ Fue entonces cuando el general Felipe Ángeles, quien formaba parte de la Convención con representación propia, planteó la siguiente iniciativa: "Con objeto de hacer la paz en la República, someto a la decisión de la Convención, que sean invitados a enviar a ella sus delegados, las tropas del Estado de Sonora a las órdenes del Gobernador José María Maytorena y las tropas del Ejército Libertador a las órdenes del General Emiliano Zapata".³⁹⁹ La iniciativa, dijo Hernández y

³⁹⁷ "Sesión de la Convención celebrada el día 4 de octubre de mil novecientos catorce a las tres P.M. en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados", Mcs., FSCR, AGN, S/C., S/Exp., f. 65.

³⁹⁸ Véase Anexo I.

³⁹⁹ Sesión del 13 de octubre de 1914, Aguascalientes (Debate), DHRM, T. XXII, pp. 177-178.

García, era de la mayor trascendencia para la pacificación del país, porque Zapata y Maytorena “por una equivocación o cualquiera otra circunstancia, que no sería posible referir en unas cuantas palabras, se han apartado de la senda del patriotismo”. Se acordó, en consecuencia, designar una comisión para que acudiera a invitarlos y que se integraría, además del propio Ángeles, por los generales Calixto Contreras⁴⁰⁰, Rafael Buelna⁴⁰¹ y el coronel Guillermo Castillo Tapia.⁴⁰²

Al día siguiente de que se tomaba este acuerdo –y contra el deseo de algunos que estaban a favor de que este importante paso se diera cuando estuviese plenamente integrada- tras haber protestado los delegados cuyas credenciales habían sido aprobadas, el presidente de la Asamblea, Antonio I. Villarreal, procedió a declararla solemnemente instalada “y a declararla con mayor solemnidad aún: Soberana”:

Los grupos disidentes ya tendrán un centro que obedecer; los grupos disidentes ya no tendrán pretexto para continuar desgarrando a este infortunado país, que por cuatro años se ha cubierto de luto y de miseria, esperando una libertad que le prometimos con alboroso y que todavía no le hemos sabido dar.⁴⁰³

En su extensa alocución, Villarreal, se refirió a los elevados compromisos sociales de la Revolución y a lo trascendental del momento:

Hoy declarados soberanos, porque representamos las fuerzas vivas del país, porque representamos los elementos combatientes que son en todas las épocas de la revolución los que verdaderamente valen, los que verdaderamente saben de abnegación y de sacrificios y de anhelos a las causas altas. Declarados en Convención Soberana, declarados en Poder inapelable de la República, bien podemos ya, señores, hacer que la tranquilidad vuelva, hacer que la paz renazca, que las hostilidades se suspendan, que no se derrame más sangre hermana, que vayamos todos a abrazarnos con efusivo amor y a hacer promesas por no ser más

⁴⁰⁰ Revolucionario perteneciente a las filas villistas que asistió a la Convención con representación propia. Katz, Op. Cit., T. I, pp. 85, 152, 177, 300; Contreras (1862-1918) era originario de Ávila, Durango. Javier Garcíadiego Dantán, Los protagonistas, en Enrique Florescano (Coordinación General) Así fue la Revolución, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, 2 vols.

⁴⁰¹ El general Rafael Buelna llevaba su propia representación. Originario de Mocorito, Sinaloa (1891), comenzó su carrera militar en su estado natal, para luego pasar a Nayarit. Iniciada la revolución maderista, se unió a ella y, cuando Madero fue asesinado, participó en la lucha contra Huerta. No obstante su juventud, cuando se inició la Convención contaba con 23 años, tuvo una destacada participación en esa etapa, colcándose al lado de Villa. Más tarde fue desterrado y retornó al país durante el gobierno de De la Huerta. Combatió contra Obregón y murió al atacar Morelia, Michoacán, en 1924, cuando tenía 33 años. López de Escalera Sánchez, Juan. Diccionario Biográfico y de Historia de México, México, Petróleos Mexicanos, 1981. 2 Tomos. Una muy sugerente biografía de este personaje fue la que publicó José C. Valadés con el título Las caballerías de la Revolución, [1937], México, Ediciones Leega-Jucar, 1984.

⁴⁰² Guillermo Castillo Tapia era ingeniero de profesión y perteneció a las fuerzas de Lucio Blanco. Véase, Garcíadiego, Op. Cit. Castillo Tapia llevaba la representación del general Abraham Cepeda (?-1916), originario del estado de Coahuila, que se afilió al maderismo y luego al constitucionalismo, incorporándose a las filas de Pablo González. López de Escalera, Op. Cit. Fue ascendido a general muy cerca de la fecha del inicio de la Convención.

⁴⁰³ Sesión del 14 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., pp. 227

salvajes, hacer promesas por ser civilizados, por ser patriotas y por ser verdaderos amadores de los destinos nacionales. (Aplausos).

También expresó en varios momentos la necesidad de dejar atrás las discordias de "los caudillos" y prepararse para el nuevo tiempo.

Aniquilados nuestros tres principales enemigos: el privilegio, el clericalismo y el militarismo, podremos entrar de lleno al periodo constitucional que todos anhelamos (Aplausos). Discutamos con energía, hagamos con energía que quede reducido el fraile a su iglesia, el soldado a su cuartel, en tanto que el ciudadano, dios de la República, quede en todas partes.

Días después de este importante acto, cuando varios oradores más expresaron sus percepciones acerca del grave trance en el que se encontraba el país, los comisionados para invitar a los zapatistas marchaban hacia Morelos.

Soto y Gama fue informado de esto último por antiguos "camaradas" de la Casa del Obrero Mundial, "socialistas libertarios", que se encontraban en Aguascalientes como representantes de esta organización y le manifestaron la importancia de que él acudiera a la Convención, como ciudadano armado y encarnación de los "nobles principios redencionistas del proletariado". Asimismo, daban fe de que en el seno de aquella Asamblea reinaba el más completo espíritu de libertad y de justicia, pues estaba formada por "hombres que comulgan intensamente con nuestras ideas"; manifestaban, además, su certeza de que la seguridad personal de los asistentes estaba ampliamente garantizada. Habiendo cambiado ideas con los convencionistas, añadían los signatarios, "quienes sienten por Ud. y los suyos verdaderas simpatías", le transmitían el deseo que tenían muchos de ellos de que asistiera a la Asamblea.⁴⁰⁴ También la Casa del Obrero Mundial expresó a Emiliano Zapata su adhesión e hizo votos por que los ideales de tierra y libertad fuesen cumplidos y resultara exitosa la labor de los delegados sureños en la Convención.⁴⁰⁵

Antonio Díaz Soto, quien, como ya se ha dicho, tenía bajo su responsabilidad la judicatura del Cuartel General del Ejército Libertador del Sur,⁴⁰⁶ publicó en El Eco del

⁴⁰⁴ Carta de Z. Cárdenas, F.P. Rojas e Hilario Canillas a Antonio Díaz Soto y Gama, Octubre de 1914, AADSG. C. 1, D. 74.

⁴⁰⁵ La Casa del Obrero Mundial a Emiliano Zapata, 26 de octubre de 1914, México, FEZ, AGN, C. 1, E. 22, f. 54.

⁴⁰⁶ La labor que había desempeñado hasta entonces, según el informe que remitió a Palafox en el mes de octubre, era, a grandes rasgos, la siguiente: turnó al mismo Manuel Palafox la orden para que aprehendiese a Sixto González, miembro de las fuerzas de Antonio Baron y dio cumplimiento a la instrucción que recibió

Sur,⁴⁰⁷ cuya redacción estaba integrada, además de por el propio Antonio, por Angel Barrios,⁴⁰⁸ el doctor Alfredo Cuarón⁴⁰⁹ y Jenaro Amescua,⁴¹⁰ un artículo en el que destacaba el sentido simbólico del arribo de la comisión, pues era "el primer abrazo entre la gente del Sur y los hombres del Norte". Además, afirmaba que, por razones profundas, ambos se complementaban mutuamente:

El Norte es el genio militar, la fuerza guerrera, el brazo de la Revolución. El Sur es la astucia, la abnegación, la constancia, la heroicidad que jamás desespera, la debilidad triunfante sobre la fuerza, la idea prevaleciendo sobre los obstáculos; el Sur es, no sólo el cerebro, el alma y la conciencia de la Revolución.

El abrazo, la unión del cerebro, el cuerpo y el alma era posible porque el Norte había comprendido "los ideales proletarios que el Sur pregonara" y los dos encontraron "un lazo de unión, un credo común, la cuestión social, el problema agrario, la emancipación de los oprimidos, el grito de guerra contra el feudalismo la valiente rebeldía contra el [ilegible], el altivo orgullo que permite descubrir y ver la cara al porvenir".⁴¹¹

Después del indispensable intercambio de opiniones, referiría años después Díaz Soto y Gama, convino el general Zapata con los comisionados enviar a la Convención de Aguascalientes una delegación que, de acuerdo con

las instrucciones que de él recibió, gestionase las demandas básicas del Sur, consistentes, sobre todo, en la aceptación de los principios del Plan de Ayala, en la renuncia que debería hacer el señor Carranza de Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo, y en el nombramiento, por la Convención, de un presidente interino que convocase a elecciones. El general Zapata explicó, además, que en esa asamblea

del Cuartel General, en el sentido de gestionar la libertad bajo fianza de los hijos de Enfrén María Luna, acusados de homicidio. Antonio Díaz Soto y Gama a Manuel Palafox, Cuernavaca, Morelos, 9 de octubre de 1914, FEZ, C. 1, E. 21, f. 53; Efrén María Luna a Emiliano Zapata, Jojutla, Morelos, 14 de octubre de 1914, FEZ, C. 1, E. 21, f. 74.

⁴⁰⁷ Los lemas del periódico recién fundado eran "Pensar alto, sentir hondo y hablar claro", "Amor, Luz, Verdad, Libertad y Justicia" [No aparece nombre del director], Cuernavaca, Morelos, Año I, No. 1 AADSG. C. 10., D. s/n. Días más tarde, el 22 de octubre, cambiaron sus lemas, quedando sólo uno: "No hay más Patria que el mundo, ni más dios que el trabajo".

⁴⁰⁸ Angel Barrios (1874-1940), oriundo de Texcoco, se formó en el Colegio Militar, donde se graduó de ingeniero. Diccionario Porrúa, Op. Cit. Afiliado sucesivamente al Partido Liberal y al antirreeleccionismo, se unió, finalmente, al zapatismo. Fue uno de los firmantes del Acta de Ratificación del Plan de Ayala, expedida en San Pablo Oxtotepec a mediados de 1916, participó en la Convención y tuvo un destacado desempeño en el ámbito zapatista después de que ésta fue disuelta. Garciadiego, Op. Cit.

⁴⁰⁹ Es muy escasa la información con la que se cuenta tanto acerca del coronel y doctor Alfredo Cuarón, como de su representado en la Convención, general Modesto Maya. Las obras sobre el zapatismo sólo consignan datos de Ignacio Maya, quien murió a mediados de 1914.

⁴¹⁰ El coronel Jenaro Amescua (1887-finales años cuarenta) fue oriundo de la Ciudad de México; fungió en la Convención como representante del general Eufemio Zapata. Ricardo Pérez Montfort, Guía del Archivo del General Jenaro Amescua. 1909-1947, México, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1982.

⁴¹¹ Antonio Díaz Soto y Gama. "Compañeros del Norte, Salud", El Eco del Sur, Cuernavaca, Morelos. 22 de octubre de 1914, AADSG, C. 10, D. 8.

deberían estar representados los principales jefes del Ejército libertador, a quienes ya se dirigía para que designasen sus respectivos delegados; lo que tendría que tardar algún tiempo, dada la dificultad de las comunicaciones y la gran distancia de los puntos en que varios de ellos operaban.⁴¹²

La delegación zapatista estaba presidida por Paulino Martínez; iba en calidad de vicepresidente Antonio Díaz Soto y Gama y la formaban 24 comisionados más.⁴¹³ Al marchar a Aguascalientes, Antonio dejó de fungir como Juez instructor militar, sucediéndole en el cargo Flores Parra.⁴¹⁴

Durante el viaje de Morelos a Aguascalientes, cuando iban a bordo del tren, el general Felipe Ángeles –refiere Díaz Soto y Gama- lo puso al tanto de lo que ocurría en la Convención: el grupo carrancista, que contaba con una mayoría aplastante, mientras la delegación villista sólo tenía 37 miembros, intentaba apoderarse de la Asamblea. Aquél,

había empezado por conseguir que la Convención se declarase soberana, con el objeto de que todos los acuerdos y disposiciones que en ella se tomaran, fuesen obligatorios en lo absoluto para todos los allí representados y para el general Villa y sus subordinados.

Para dar mayor fuerza y solemnidad a la obligación así contraída ideó la mayoría carrancista una hábil estratagema. Dispuso, y así lo hizo, que todos los convencionistas, incluso el general Villa, estampasen su firma en la bandera nacional, a fin de comprometerse, por su honor de mexicanos, a obedecer estrictamente cuantas disposiciones dicte la Convención.⁴¹⁵

Según Ángeles –continúa la narración de Soto y Gama-, de esta suerte, la facción villista, colocada en minoría, quedaba sujeta al grupo carrancista y, consecuentemente,

⁴¹² Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 182.

⁴¹³ En respuesta a la invitación remitida para que el Ejército Libertador enviara sus delegados a la Convención, Zapata designó a las siguientes personas a fin de que expusieran de viva voz los motivos por los cuales “no es posible desde luego enviar a los jefes o delegados que los representen”. Asimismo, solicitaba se concediera “a mis comisionados voz y voto en las deliberaciones que surjan con motivo del desempeño de su mandato, a fin de que la Convención no retarde sus labores y pueda continuar”: “generales Otilio E. Montaño, Enrique S. Villa, Juan M. Banderas, Samuel Fernández y Leobardo Galván; coroneles: Paulino Martínez, licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, Leopoldo Reynoso, doctor Alfredo Cuarón, doctor Aurelio Briones, Jenaro Amezcua, Manuel Robles, Gildardo Magaña, Manuel F. Vega, Rutilio Zamora, Miguel Zamora, Rodolfo Magaña, Herminio Chavarría, José Aguilera, Rafael Cal y Mayor, y Juan Ledesma; tenientes coroneles: Amador Cortés Estrada, Reynaldo Lecona, Salvador Tafoya; mayor Porfirio Hinojosa, y capitán Miguel Cortés Ordóñez”. General Emiliano Zapata a Antonio I. Villarreal, J. Isabel Robles, coroneles S. M. Santos, M. González, Mate Almanza, V.A. Robles y Pánfilo Natera, Respuesta a la invitación de la Convención, 22 de octubre de 1914, en Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., pp. 636-637.

⁴¹⁴ El primer documento que aparece en el FEZ, firmado por este funcionario, es de 4 de noviembre de 1914. En él, le solicita al coronel Manuel Palafox que se lleve a cabo una investigación acerca de la evasión de reos, Flores Parra a Manuel Palafox, 4 de noviembre de 1914, Cuernavaca, Morelos, FEZ, C. 2, E. 1, f. 22

⁴¹⁵ *Ibidem*, pp. 182-183.

perdería todas las votaciones, “atada, por invisible cuerda, a la voluntad y al capricho de la astuta y habilidosa mayoría”. Así, ésta podría disponer y ordenar lo que a bien tuviera, ya fuese la continuación de Carranza, el retiro de Villa, la remoción de los Jefes de la División del Norte, la reducción de Zapata a la impotencia, la imposición de un presidente interino que después entregara el poder a Carranza, la formación de un programa, etcétera: “todo quedaba a merced de la voluntad o del capricho de la mayoría”. Soto y Gama –prosigue su propio relato- le dijo a Ángeles que habían caído del modo más ingenuo en una trampa; “se han entregado ustedes a la facción carrancista, atados de pies y manos”. Ángeles asintió y, sabiendo que sus palabras caían en terreno propicio, dijo al abogado potosino que era el indicado para sacarlos del atolladero; por eso, había insistido con Zapata en que formase parte de la delegación.

-¡En bonito trance me colocan ustedes! ¿Y por qué he de ser yo el que destruya semejante enredo?

- Porque usted, licenciado, está más habituado que nosotros a las complicaciones y vericuetos de los debates tribunicios.

Y así fue cómo, sacando fuerzas de flaqueza, tuve que cargar con la bien seria responsabilidad que las circunstancias me imponían.

Los viajeros prosiguieron hacia Zacatecas, donde se entrevistaron con Villa, conforme a las instrucciones que les dio Zapata; el duranguense, emocionado y agradecido por el saludo que este último le enviaba, hizo expresa su complacencia por que los revolucionarios del Norte y del Sur, al fin, estuvieran unidos. Además, según el relato de Soto y Gama, el Jefe de la División del Norte dijo que estaba dispuesto a luchar para que no se entronizara en el país una nueva tiranía y que, al lado de los surianos, pugnaría por las reformas sociales y la pacificación de la República.⁴¹⁶ Quedaba así firmemente establecida la unión entre las fuerzas surianas y la División del Norte,

que era seguramente el objetivo que el general Zapata perseguía al ordenarnos visitásemos, en su representación, al famoso luchador norteño.

Celebrada la entrevista, continuó el tren hacia Aguascalientes, adonde llegamos en las primeras horas del día 27 de octubre, después de un viaje fatigoso y de dos noches pasadas en vela.

Lo primero que me impresionó a nuestra llegada fue el contraste entre lo que en

⁴¹⁶ “Venían entre aquellos delegados un licenciado de nombre Paulino Martínez y otro licenciado de nombre Antonio Díaz Soto y Gama, que eran hombres de mucha civilización y de grandes conocimientos tocante a todas las cosas[...]. Martín Luis Guzmán, Memorias de Pancho Villa, [1951], 14ª edición, México, Compañía General de Ediciones, S.A., 1971, pp. 665-667.

esos momentos se ofrecía a mi vista, y las escenas a que yo estaba acostumbrado en la región sureña.⁴¹⁷

Otros documentos –diría Soto y Gama años después- corroboraban que, en efecto, existía “un pacto secreto, por el cual la mayoría carrancista se comprometió a sostener y aprobar ciertos acuerdos o resoluciones favorables a sus intereses políticos, y a imponerlos a las otras facciones, mediante la fuerza arrolladora de su voto mayoritario”.⁴¹⁸

III.2. Los embates ideológicos del zapatismo sotogamiano

III.2.a. Los saldos del primer “pacto de honor”

Precedidos de una expectación a la que habían dado lugar las intervenciones de los propios delegados, el 27 de octubre de 1914 en medio de aplausos, los zapatistas penetraron al Teatro Morelos de Aguascalientes, donde se realizaban las sesiones de la Convención. El presidente de la misma, Antonio I. Villarreal, los recibió con las siguientes palabras, que mostraban claramente el carácter de convocantes que asumían los constitucionalistas:

quienes nos hemos reunido en esta Asamblea tenemos el propósito de atraer a todos los elementos activos que hicieron la Revolución en México, para que, unidos en fraternal consorcio, deliberemos sobre los asuntos nacionales y procuremos resolverlos haciendo la paz orgánica en nuestro país y otorgando a éste un porvenir de libertad y de grandeza.⁴¹⁹

Enseguida, tomó la palabra Paulino Martínez, quien encabezaba la Comisión enviada por Zapata, con el objeto de hacer saber “a la Nación” por qué la Revolución del Sur no se había unido al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista ni lo había reconocido como encargado del Poder Ejecutivo Provisional de la República Mexicana. De igual modo, comunicaba a sus oyentes, los motivos “que aquellos insurgentes de la montaña

⁴¹⁷ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 183.

⁴¹⁸ Cita, al efecto, la carta del coronel Filiberto Sánchez, representante del general José Agustín Castro en la Convención de Aguascalientes, a este último. En ella, se indicaba que como los partidarios de Villa y Maytorena desconocían a Carranza su calidad de Primer Jefe y presidente interino, sostenían que debía hacérsele renunciar a esos cargos. Ante ello, “todo el partido nuestro ha resuelto secretamente que hay que acceder a esto para evitar ya el derramamiento de sangre.

Han acordado como dije antes, en secreto, dándonos a conocer sólo a nosotros, que para cubrir el interinato se nombrará al general Antonio I. Villarreal, lo que aceptará la División del Norte, y que una vez que se convoque a elecciones populares para elegir Presidente constitucional, se nombrará al señor don Venustiano Carranza”. Teniente coronel Filiberto Sánchez al general Jesús Agustín Castro, 16 de octubre de 1914, en Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 184-185.

han tenido para asumir la actitud que hasta este momento están guardando, con el arma al brazo, y listos para defender los principios que forman su criterio revolucionario".⁴²⁰

Martínez explicó las razones del levantamiento de 1910, así como la decepción y el descontento por la traición del que los había llamado a la lucha. Y, tras encomiar a esos dos "indios", representantes ambos, de las energías titánicas del pueblo, Emiliano Zapata y Francisco Villa, explicó el significado del Plan de Ayala: era "la condenación de la infidencia de un hombre que faltó a sus promesas, y al pacto sagrado"; representaba

la nueva alianza de la Revolución con el pueblo, para devolver a éste sus tierras y sus libertades que le fueron arrebatadas desde hace cuatro siglos, cuando el conquistador hizo pedazos la soberanía azteca, más que con la punta de su espada, con las hondas divisiones que debilitaron la fuerza de aquella raza indómita.⁴²¹

Y, haciendo mérito del fondo de la lucha sureña, reiteraba el compromiso: Tierra y libertad, tierra y justicia, eran las demandas que nutrían el Plan de Ayala, para "fundamentar la libertad económica del pueblo mexicano, base indiscutible de todas las libertades públicas". Asimismo, con desdén hacia las ambiciones del poder y la riqueza, y denostando las sinecuras que ambos daban, censuró a quienes empuñaron las armas sólo para sustituir "al verdugo de hoy improvisando nuevos caciques con la punta de sus espadas". Reclamaba así la equidad:

un hogar para cada familia, una torta de pan para cada desheredado de hoy, una luz para cada cerebro en las escuelas-granjas que establezca la Revolución después del triunfo, y tierra para todos, porque la extensión del suelo mexicano puede albergar y sustentar cómodamente noventa o cien millones de habitantes.

A continuación, negó que el Ejército Libertador fuese "una chusma de obcecados que no tienen conciencia de la ley ni una orientación fija adonde encaminar sus pasos"; tienen, aseguró enfático, la conciencia plena de lo que debe ser la ley basada en la justicia" y saben que "todo gobierno que no está legítimamente representado por la voluntad del pueblo, se convierte en gendarme de la plutocracia, imponiendo su autoridad con miles y miles de bayonetas". La Revolución del Sur, agregó, "sabe de dónde emanan la soberanía del pueblo y el gobierno legítimamente constituido". Y se refirió al

acuerdo leal entre el pueblo y los grupos revolucionarios, porque no son únicamente los que portan espadas que chorrean sangre y despiden rayos fugaces

⁴¹⁹ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I, p. 505.

⁴²⁰ Ibidem.

⁴²¹ Ibidem, p. 506.

de gloria militar, los escogidos a designar el personal del gobierno de un pueblo que quiere democratizarse; ese derecho lo tienen también los ciudadanos que han luchado en la prensa y la tribuna, que están identificados con los ideales de la Revolución y han combatido el despotismo que barre a nuestras leyes; porque no es sólo disparando proyectiles en los campos de batalla como se barren las tiranías; también lanzando ideas de redención, frases de libertad y anatemas terribles contra los verdugos del pueblo, se derrumban dictaduras, se derrumban imperios; y recuérdese que el general Díaz cayó, más que con los proyectiles de los guerrilleros del Norte, encabezados por Madero, por la rechifla de la multitud de los habitantes de la capital de la República, que le pedían a gritos la renuncia, y por la lluvia de tinta que le arrojó la prensa independiente.⁴²²

El viejo periodista, convencido de que el derrumbamiento de todo mal gobierno era "obra conjunta de la idea con la espada", consideraba "un despotismo inaudito" pretender segregar a los elementos sanos que tienen derecho de elegir al Gobierno, es decir, aquellos "que son conscientes de sus derechos, ya sean civiles o armados accidentalmente, pero que aman la libertad y la justicia y laboran por el bien de la patria", expresó, anunciando la posición de los sureños, respecto al debate abierto desde los preliminares de la Convención en la Ciudad de México.

Martínez tenía la certeza de que los del Sur no estaban equivocados y ofrecía como prueba de ello "la actitud expectante de la Nación, el no reconocimiento del Gobierno Provisional, por parte de las naciones extranjeras y el desconocimiento de varios jefes del Norte a esa Jefatura". Sin embargo, lamentaba la desunión entre quienes juntos derrocaron a una "dictadura que se creía invencible", llamando a conjurar la "lucha fratricida, que sólo engendra odios y ahonda divisiones entre la gran familia mexicana". Pese a lo dolorosa que resultaba, aquella lucha –a su juicio- debía continuar, si era el único camino para "redimir a una raza de la ignorancia y la miseria", oprimida por cuatro siglos, para que quede purificado nuestro cuerpo social. Además, quiso dejar constancia "ante la Historia" de que el Ejército Libertador ni deseaba ni provocaba la lucha,

sino los elementos insanos que se mezclan en ella, es la labor maldita de los enemigos de la Revolución -clero, militarismo y plutocracia-⁴²³ que ofuscan al legislador, despertando las bajas pasiones que se agitan en el fondo de la bestia humana, para que no distinga en qué lado están la razón, la justicia y el triunfo inevitable de esta guerra social.

Finalmente, Martínez hacía un emotivo llamado a la unidad:

⁴²² *Ibidem*, p. 507.

⁴²³ Esta argumentación se encuentra en la obra de Martínez publicada en el año de 1914: Causas de la Revolución de México y cómo efectuar la paz. Bosquejo sociológico, La Habana, Cuba, Imprenta Hourcade Crews & Co., 1914.

si queréis que la Historia os señale mañana como personalistas, únicos responsables de la continuación de la guerra, seguid defendiendo el Plan de Guadalupe; si soís libertarios amantes del progreso y del bienestar del pueblo mexicano, si deseáis la redención de la raza oprimida por cuatro siglos de injusticias, adheríos sin vacilar al Plan de Ayala, y entonces todos unidos, lucharemos contra el enemigo común de nuestras libertades: clero, militarismo y plutocracia.⁴²⁴

El grito de Paniagua,⁴²⁵ solicitando que hablara Díaz Soto y Gama fue coreado por otros miembros de la Asamblea y, en medio de aplausos, el coronel potosino subió a la tribuna.

A medida que don Paulino iba desarrollando sus ideas –recordaría Díaz Soto años después– se abría ante mi imaginación el panorama de nuestra Historia: cuatrocientos años de explotación para el indio; la guerra de Independencia fracasada por la perfidia de Iturbide; los ideales de Hidalgo y de Morelos, traicionados; la Reforma del 57 estéril e infructuosa para el indio, que con ella perdió la secular posesión de sus ejidos y tierras comunales; la férrea dictadura de don Porfirio, después, sancionando los despojos de los pueblos y reforzando los privilegios de los amos del latifundio; las vacilaciones y tibiezas de Madero, después; la ignominia del cuartelazo [...], y cuando podría creerse que la Revolución, la verdadera Revolución había al fin triunfado, nos encontrábamos con una nueva decepción y un nuevo peligro: el entronizamiento de un hombre que, apoyado en un plan anodino y amorfo se negaba, hasta allí, a hacer ofrecimiento alguno en materia social y que, a los que exigían la satisfacción de las necesidades agrarias, les contestaba amenazándolos con la guerra y exigiéndoles la rendición incondicional.

[...]

Mi cabeza hervía, mi corazón estallaba, y en efecto estallé al abordar, por mi parte, la tribuna.

[...]

Mi imaginación, atormentada por un tórulo [sic] de ideas y de impresiones, creyó ver que se intentaba repetir la estratagema de Iturbide; hacer indigno uso de los emblemas nacionales para sostener y afianzar los privilegios de los hombres de raza blanca (españoles, entonces, criollos ahora), a costa de la presión, implacablemente refrendada, de la raza indígena.⁴²⁶

Antonio empezó por decir que nunca se había sentido tan vacilante al ocupar una tribuna, porque ésta era la de la Nación que "ha puesto toda su sangre, todo su amor, toda su grande alma, al servicio de la causa más grande que puede haber, que es la causa de los oprimidos, que es la causa de los desheredados, que es la causa del mayor número,

⁴²⁴ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), *CDSSCR*, T. I, pp. 507-508.

⁴²⁵ El coronel Enrique W. Paniagua llevaba la representación del general Agustín M. Galindo.

⁴²⁶ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 188-189.

eternamente olvidado en este pobre país".⁴²⁷

Era injusto, agregó, que esta gran Nación que el mundo admira fuese víctima de "la última y más grande de las desilusiones": que los hombres que encabezaron esta Revolución "vengan a dividir en esta Asamblea", cuando el enemigo está detrás de los confesionarios, del Jockey Club, de todos los palacios. Por ello, los del Sur llegaban a hacer obra de unión, defendiendo, por encima de todo, los principios.

Y lanzó, abiertamente, su primer proyectil contra quienes se atrevieron a decir que para entrar a esta Asamblea, se debía prescindir del Plan de Ayala lo mismo que del Plan de Guadalupe, preguntándose con teatralidad, si venía "a una asamblea reaccionaria o a una asamblea de locos", Convención Militar, como la ha nombrado infamemente la prensa al servicio de Carranza, o a

la Gran Convención Revolucionaria, la Convención heredera de los principios de 1910, y, en consecuencia, **la Revolución reedificada en las montañas del Sur por la intuición del genio de Zapata**⁴²⁸ y de todos sus hombres, y aprobada solemnemente, tácitamente por esta Asamblea, que, yo lo aseguro, sabrá a su tiempo adherirse, no al Plan de Ayala en su ataque al hombre discutido, a don Francisco I. Madero, ante cuya memoria de valiente yo me inclino, sino ante los grandes principios del Plan de Ayala, que quiere decir: ¡Guerra a los opresores! ¡Vamos al triunfo y a la gloria!

Apelando, entonces, a la sabiduría del pueblo, que desde entonces postularía como la matriz de su radicalismo, dijo que aquí venía uno a pedirle a éste "que lo ilumine". Por ello, a él se dirigió, faltando a toda práctica parlamentaria, que por cierto afirmó detestar; "a ese pueblo que es más grande que toda la Asamblea, al pueblo de las galerías, en el cual veo al pueblo mexicano".⁴²⁹

Así, presentado el Plan de Ayala como el genuino código revolucionario y al pueblo como guía que iluminaba a los ejecutores de su fe, planteaba la gran cruzada que los revolucionarios tenían ante sí, excitando al patriotismo, a la vergüenza, al honor de todos los miembros de esta Asamblea, para que tuviesen el valor "de romper toda liga con Carranza y con Villa, y que en todos los debates obren nada más con el corazón". Era necesario, pues, prescindir de pactos que segregan, hacer públicas las sesiones, que la Convención se llame como debe llamarse, "que se invoquen símbolos que sean

⁴²⁷ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 509.

⁴²⁸ Subrayado mío.

⁴²⁹ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 509.

respetables". Temía, sin embargo, que no se llevara el patriotismo en el alma, cuando todos los días se recurría "a las farsas".⁴³⁰

Creo que vale más la palabra de honor que la firma estampada en este estandarte, en este estandarte que al final de cuentas no es más (toca el orador la bandera) que el triunfo de la reacción clerical encabezado por Iturbide (Voces: No, no). Yo, señores, jamás firmaré sobre esa bandera. Estamos viendo una gran revolución que va expresamente contra la mentira histórica, y hay que exponer la mentira histórica que está en esta bandera: lo que se llama nuestra independencia, no fue la independencia del indígena, fue la independencia de la raza criolla y de los herederos de la conquista, para seguir infamemente burlando... (Voces. ¿Por qué vuelve a tocar la bandera?)... burlando al oprimido y al indígena. (Voces, siseos, una moción de orden).⁴³¹

"Aquí se produjo el tumulto, el escándalo", dice la nota manuscrita contenida en la transcripción mecanográfica conservada en el archivo de Soto y Gama. Y, en efecto, así fue. Entre las protestas de los delegados y, cuando finalmente retomó el hilo de su intervención, el potosino señaló que lamentablemente no se le había comprendido:

A lo que me he opuesto, es a que ese nombre sagrado de la Patria, lo utilicen como una simple farsa para maquinaciones políticas. Los del Sur hemos visto claramente en esa firma de la bandera, que significa el deseo de arrancar, por sorpresa y de antemano, un compromiso, contrario quizá, a los intereses nacionales, a los delegados aquí reunidos.

Posteriormente, distinguió entre la patria y el símbolo, haciendo una contundente analogía: "no es lo mismo Dios para el que cree en Él, al monigote o el pedazo de madero que ponen en los altares, que el pedazo de trapo que colocan como símbolo y representación". Y, tras quejarse de que no se le habían permitido hacer "un análisis de la Historia Nacional" y de señalar que si en esa tribuna no se podía hablar, sería "necesario ir otra vez a las montañas", lanzó de manera rotunda las siguientes afirmaciones: los patriotas del Sur, se sentían burlados por la consumación de la Independencia de 1821 "que naufragó en el triunfo de la reacción clerical [...] en el triunfo de Iturbide, que estuvo muy lejos de representar el instinto, el sentimiento popular", porque Iturbide traicionó a Hidalgo, restableciendo "la tutela de los hacendados, de los criollos y de los descendientes de españoles en nombre del símbolo", que se debe respetar, pero se puede discutir, cuando, "en pleno socialismo" hasta Dios se discute. Su propósito, sin embargo, no era

⁴³⁰ *Ibidem*, p. 510.

⁴³¹ "Palabras de mi discurso sobre la bandera, del 27 de octubre de 1914, según la versión taquigráfica oficial", Mcs., AADSG, D. 1, C. 20.

discutir la bandera o la idea de patria –agregó- sino asegurar que "se necesita libertad plena"; ese era el hilo de su discusión, el hilo que "se le cortó".

Entonces, luego de reiterar el respeto que tenía a las ideas ajenas, expresó: Si el pueblo respeta ese estandarte "yo lo respeto", pero "que no se traiga aquí como un trapo para que ese trapo sirva para encubrir aquí ciertas maquinaciones políticas, maquinaciones de ambiciosos [...] a las que yo he querido combatir desde el principio de esta Asamblea, desde su origen en México".

Y reclamó el derecho a la palabra libre:

Aquí se ha discutido una idea y no se ha discutido un símbolo; y, lo que es peor, se ha discutido la Historia del país, que no está hecha, y probablemente muchos de los señores no comprendieron; quizá el señor Gutiérrez ignora hasta la Historia de su país; no sabe que Iturbide no independizó a la raza indígena por la que él ha luchado.

Apelaba así a la historia para argumentar la defensa del oprimido e instaba a que la Asamblea recordara que esa raza no estaba emancipada; que la verdadera revolución no era la de la raza blanca ahí reunida: "Nosotros somos los aficionados de la política, los *dilettanti* de la Revolución; y los verdaderos hombres que han hecho la Revolución, para quienes la Revolución se ha hecho, son tan esclavos como antes del Plan de Iguala. Esa es mi tesis y mi afirmación".

Se refirió enseguida a la maniobra de Luis Cabrera en la junta de México, quien cuando ya estaba aceptada la renuncia de Carranza, "que es el hombre funesto que ha impedido que la Revolución llegue a su fin en este país", con argucias "de bufete", sorprendió a los delegados, obligándolos a ratificar su voto de confianza en él; "y ya amarrados con esa cuerda, los traen a la Convención, y aquí en la Convención los quieren amarrar con otra cuerda", ultrajando a la bandera para poner a un hombre por encima de la Revolución y

hacer creer que sin Carranza se sacrifica todo; hacer creer que sin el Plan de Guadalupe se sacrifica la Patria. [...]

Yo creo señores, que ésta no es la Revolución; ésta es la falsificación de la Revolución; y como los del Sur, por poco que valgamos, venimos a hablar en nombre de la verdadera Revolución, y ustedes, aunque sean jefes, si no son indígenas -y uno de los pocos que están en ese caso es el General Calixto Contreras-, si no están identificados con los indígenas, no pueden hablar con sus propias ideas; la fuente en el Sur es Morelos, es Guerrero, el núcleo donde prosperó la primera guerra insurreccional de 1812, continuación del movimiento de Hidalgo, núcleo donde Morelos y Guerrero se sacrificaron y donde se han sacrificado los hombres de Zapata. Por eso los hombres del Sur venimos a expresar, a interpretar las ideas de la Revolución. Esta naufragando, y el pueblo de

Morelos teme mucho por su suerte, por su tierra, por su elevación al rango, no de ciudadanos, sino de hombres libres que quieren una vida independiente.

Eduardo Hay subió a la tribuna y tras besar la bandera, trajo a cuento el recuerdo de Madero, señalando que muchos de quienes lo siguieron continuaban siendo leales a los principios predicados por él y por Zapata, "porque en el fondo eran los mismos". Y agregó: Nosotros hemos desconocido al Primer Jefe y hemos desechado todo plan y hemos jurado aceptar al candidato que de aquí pudiera salir, porque seguimos "no la voluntad de un hombre, sino la voluntad colectiva, que ha triunfado", y expresó:

Vamos desde aquí a formar un programa, no programa político, sino un programa por medio del cual se podrá formar un congreso preconstitucional, que será el que realmente dé las leyes, dicte las leyes, para que el que emane de esta Convención pueda ejecutar esas leyes que le hemos impuesto, que le han sido impuestas por ese congreso. El que salga de aquí no va a hacer su voluntad; el que salga de aquí tendrá que realizar todo ese programa especial, para poder cumplir con esas órdenes, para poder exigir el cumplimiento de las órdenes que le sean dictadas por ese congreso preconstitucional, que estará formado por todos los elementos nacionales, con excepción de los elementos traidores, porque ahí no aceptamos a ninguno que tenga carácter huertista o porfirista. Aceptaremos ahí solamente a los representantes del pueblo, y usted, señor Soto y Gama, si quiere, puede venir aquí a predicar socialismo.⁴³²

También afirmó que en la Asamblea había socialistas, como él mismo, pero de los que actuaban sin predicar, porque si al pueblo, que no estaba apto para escuchar las prédicas socialistas, se le dirigían, antes de darle pan y tranquilidad, "del socialismo pasaría a la anarquía".

Y retomando la tesis formulada por Cabrera, acerca de un congreso preconstitucional, señalaba que éste sólo debería estar integrado por revolucionarios, asegurando que Carranza no auspiciaría la preeminencia de los militares, sino que la contrarrestaría abriendo amplios espacios a la participación de los civiles.

En las diversas intervenciones de los convencionistas se pusieron de manifiesto tanto la amplitud con la que se manejaba el término "socialismo", que, a veces sólo significaba una disposición a otorgarles importancia a los problemas sociales, como la vigencia del liberalismo autoritario, en los términos preconizados, entre otros, por el general Eduardo Hay, sobre la base de la ignorancia del pueblo.

⁴³² *Ibidem*, p. 517.

González Garza⁴³³ señaló su coincidencia con lo dicho por Soto y Gama y reiteró ante "este grupo de hombres que nos denominamos ciudadanos armados", la imperiosa necesidad "de unificar todas las facciones armadas de la República, para poder producir dentro de nuestro seno una obra duradera y firme". Aquella reunión, dijo, no podía llamarse aún Convención, porque todavía no estaban reunidos en ella "todos los elementos que tienen derecho a venir a discutir, a aclarar todos los puntos de interés nacional"; en los momentos presentes sólo es

el crisol hirviente donde tienen que irse templando todos los caracteres, todas las facciones, todo el elemento revolucionario, para salir purificado, para poder llegar a la meta de las aspiraciones de los que luchan, de los que nos han dado el puesto, de los que nos han mandado aquí; me refiero a los soldados [...].⁴³⁴

Restándole importancia al incidente de la bandera, el representante del general Villa recordaba que él había opinado en los mismos términos, aunque no con las palabras vibrantes de Soto y Gama, y que todos convinieron en que la bandera es un símbolo, "un símbolo como Dios, un símbolo que sirve para confortar los espíritus y los ánimos", pero nunca para encubrir triquiñuelas, afianzar votos o comprometer personalidades.

Para detener la ola de lirismos a la que dio pie la intervención de Soto y Gama, y poner las cosas en su lugar, García Vigil⁴³⁵ afirmó: "eso que se llama principios del Plan de Ayala, lo aprendí hace quince años, cuando estudié Historia y supe que la obra de la Revolución Francesa fue hecha por los enciclopedistas, no por un señor Zapata".

Con el episodio de la bandera, los conflictos faccionales se transfiguraron en violenta disputa por un símbolo, aflorando con vehemencia las percepciones y reelaboraciones de las enseñanzas escolares y los rituales cívicos forjados durante el Porfiriato como eje del discurso legitimador que preconizó el régimen y que, en distintos momentos de su vida, habían asimilado los ahora delegados. Por ello, las palabras de Antonio⁴³⁶ resultaron

⁴³³ Originario de Saltillo, Coahuila, donde nació en 1885. Desde muy joven se dedicó a diversas actividades comerciales, además de haber laborado en el ramo de los ferrocarriles, donde tuvo una importante participación en las asociaciones de empleados del mismo. Al igual que su hermano Federico, quien tuvo la oportunidad de concluir la carrera de abogado, se sumó al antirreeleccionismo. Fungió como diputado en la XXVI Legislatura y, a la muerte de Madero, se unió al constitucionalismo; su acercamiento al general Villa fue decisivo para la participación que tuvo en la Convención, como su representante. Véase, Concepción Lomelí Cerezo, Roque González Garza. Un esbozo biográfico. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1974.

⁴³⁴ Díaz Soto y Gama, Op. Cit., p. 518.

⁴³⁵ El Teniente coronel Samuel García Vigil representaba al general Magdaleno Cedillo, originario de San Luis Potosí, al igual que su hermano Saturnino Cedillo.

⁴³⁶ Díaz Soto y Gama "creía que la palabra proferida dentro de la asamblea pública era suficiente para cambiar la faz de México y del mundo pero principalmente para aliviar la condición de la gente del campo a

ofensivas para algunos de ellos, como Marciano González, quien censuró al orador zapatista por pedir para la humanidad, mientras "nosotros pedimos para nuestra Patria, y nuestra Patria está viva, está fulgente en sus colores que destellan más que un sol y que iluminan más que Dios". González desautorizó al potosino para hablar de traiciones, infidencias y patriotismo, lo cual, dijo, sí podrían hacer aquellos "infelices que viven en el Sur como viven los buenos y que no se van al otro lado del Bravo a escribir artículos". Pero la crítica no se detendría en la alusión a los "revoltosos" que desde Estados Unidos pretendieron atizar la Revolución, sino que resbalaría hacia la figura de Francisco I. Madero, por quien los norteros –con Villa a la cabeza- sentían una gran veneración.

Así, Marciano González pidió benevolencia para la memoria del presidente asesinado, pues fue un hombre equivocado, nunca un traidor, además de que "hizo todo por su pueblo". Por ello, seguiría siendo un

símbolo, y brillará siempre como sobre el nopal el águila caudal de los emperadores aztecas, sobre ese símbolo de guerra y de triunfo. Madero está muerto, señores; los principios viven; y sin él, los principios de la Revolución Francesa necesitaban fuerza, necesitaban pulmones, necesitaban energía de un hombre, y allí estuvo Madero para proclamarlos. (Aplausos. Voces: ¡Viva Madero!).⁴³⁷

Alfredo Serratos, miembro de la delegación zapatista y quien conocía bien a Díaz Soto desde que conspiraban juntos en los tiempos de Huerta,⁴³⁸ dijo que éste había utilizado un lenguaje muy elevado que él mismo no pudo comprender del todo, pero que seguramente muchos de los miembros de la Asamblea, "que son intelectos notables", sí lograron entender. Luego, se dirigió a las galerías con un desplante teatral, y dijo: "el licenciado Soto y Gama venera la bandera tanto como tú y tanto como yo". Castillo Tapia, en un sentido semejante, afirmó que el orador había aludido a la bandera "con fines filosóficos, no vino a ultrajarla"; señalando, además, que en la Asamblea se podía hablar claramente y sin cortapisas, sin negárseles la palabra a los socialistas, uno de los cuales

la que tanto amaba. Lo inocente, pues tenía que acompañar a un hombre cuya voluntad estaba atrofiada por haberla puesto al servicio irretribuible de la Comunidad.

[...] De esta manera, su Socialismo internacional estuvo a punto de conducirlo a la tragedia infinita durante la Convención de Aguascalientes. [...Aquel episodio] constituyó la explosión sincera de la pureza de su credo socialista; y si en aquellos segundos de pasmo e indignación entre los convencionistas Díaz Soto y Gama rectificó aclarando y endulzando su actitud", no por temor a perder la vida, sino por el riesgo que correrían sus compañeros. "No era la hora ni tampoco correspondía a la idiosincracia de los revolucionarios mexicanos de 1910, saber que el Socialismo de la época renegaba de la patria, por considerar que las fronteras nacionales originaban la guerra [...]. Valadés, "... Soto y Gama...", *Loc. Cit.*, Nota 115.

⁴³⁷ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 521.

⁴³⁸ *Vid supra*. Capítulo II

dijo ser él mismo, al igual que Villarreal y muchos más.

Por su parte, el orador en turno, recordando cuando le correspondió ir como miembro de la Comisión encargada de invitar a los zapatistas, expresó que había podido ver, entonces, el "abrevadero de las amarguras, de los dolores de cómo vive aquella gente, que no hace ostentación de patriotismo"; "esos hombres del Sur, que hay que redimir, han comprendido que se tiene que empezar por el estómago, por el cerebro y por la conciencia". De paso, aprovechó su intervención para solicitar el apoyo de los delegados al Plan de Ayala, recordando que la lucha en el Sur no tenía que ver con ambiciones y que Zapata había jurado por su honor que el último soldado del Ejército Libertador podía ejecutarlo si algún día supiera que había dado un paso "en la lucha por conquistar un puesto público, aun de elección popular." Y, en uno de los muchos arrestos oratorios que se escucharon en el Teatro Morelos, dijo en tono irónico: "¡esos son los bandidos del sur y ahí, ha vivido el señor Soto y Gama en esas soledades, entre las montañas abruptas; allí ha vivido con sus principios socialistas la vida de amarguras, y por eso él ha venido con la palabra simbólica, con palabra austera, con palabra sin prejuicios". Afirmación que magnificaba los cinco meses que tenía Soto y Gama de haberse unido al movimiento sureño. Además, expresó que para los convencionistas no existían los ficticios límites de la Patria ni creían en fronteras, habiendo dado un paso adelante, de tal manera que mañana nuestros hijos dirán: "La Patria será el Universo", concluyendo su intervención con vivas al Sur y al licenciado Soto y Gama.⁴³⁹

González Garza intentó que la discusión tomara el cauce previsto por Ángeles. Propuso, así, que se formara una comisión de estudio del Plan de Ayala, en la inteligencia de que los miembros de la delegación del Ejército Libertador podían hacer "las gestiones conducentes, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se presenten los genuinos representantes del Ejército Libertador ante la Asamblea".⁴⁴⁰

Por su parte, el coronel Enrique W. Paniagua, quien, cuando arribaron los zapatistas había pedido que Soto y Gama pasara a la tribuna, salió en defensa de los valores patrios y sus símbolos, centro de las enseñanzas que había dado a los niños, puestos en sus manos para recibir educación. Pidió, entonces, al potosino, que públicamente dijera que

p. 144.

⁴³⁹ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 523.

⁴⁴⁰ *Ibidem*, p. 524.

nunca había tenido la intención de insultar al “emblema santo de la Patria mexicana”.⁴⁴¹

Las intervenciones dieron pie a la réplica, en la que brilló la capacidad argumentativa del abogado potosino, pero sobre todo las habilidades que poseía para desarmar el discurso del opositor.

Empezó expresando que hablaría con el corazón y no con la inteligencia; le asombraba que por malicia política se le quisiera llamar traidor y reclamó que se pretendiese jugar con la noción de Patria, como lo había hecho Marciano González, que quería “llevarnos al combate”, exagerando el alcance de sus palabras. Y, refiriéndose al carácter simbólico de la bandera, dijo admirarla por sus recuerdos de infancia,

por lo que me enseñó mi madre cuando era niño, cuando era joven, cuando no aprendía socialismo, al ver pasar esa bandera enarbolada por nuestros pobres indígenas, a quienes esa bandera no cobijaba y que, sin embargo, seguían delante de ella; y ya que estamos hablando con franqueza, seamos honrados y seamos valientes, y digamos: la Patria no está formada si no son patriotas los señores que la formen.⁴⁴²

Dándole a su discurso un elegante giro, pudo sortear el riesgo de que fracasara el acuerdo privado establecido con Ángeles para impedir que Carranza se impusiera en la Asamblea. Habló, entonces, en favor de la paz; quería ver al país libre “de ese grupo de bribones, de ese grupo de herederos de los conquistadores. Los hombres del general Díaz, los hombres de Huerta invocan la bandera o invocan la palabra ‘Patria’, y quieren llevarnos a la lucha con el invasor, mintiendo siempre[...]”.⁴⁴³ El mejor homenaje a la bandera y la vía para “santificarla”, agregó, serían, no las palabras sino los hechos, y entonces se vería “si el socialismo tiene razón”. Yo soy, adujo, para rebatir a quienes por su credo socialista le imputaban falta de patriotismo, el primero en preocuparme por la Nación,

por nuestros indios, por nuestra clase india, por esos indios cuya sangre muchos de nosotros no llevamos, sino en pequeña parte, pero que traemos y queremos más que si lleváramos toda su sangre; esos indios que son los verdaderos patriotas. Cuando esos indios sean elevados a la categoría de hombres libres y tengan qué comer y sean nuestros hermanos en lugar de ser como son nuestros esclavos, como lo fueron de Hernán Cortés. Cuando seamos dignos de estrechar la mano de esos hombres; cuando podamos llamarlos verdaderamente hermanos, y no nos avergoncemos de abrazarlos, como hoy se avergüenzan muchos; cuando sepamos ponernos la blusa del trabajo; cuando podamos decir: ‘La Nación Mexicana es una nación de hombres libres, no miserables’, esa bandera entonces será santa. Yo simplemente he querido explicar que no se juegue con la idea de

⁴⁴¹ *Ibidem*, p. 525.

⁴⁴² *Ibidem*

⁴⁴³ *Ibidem*, p. 525.

Patria, que no se engañe a las multitudes; señores, si eso es pecado, si eso es ser traidor, que lo juzgue la Asamblea y después la Nación; creo más en el criterio de la Nación que en el criterio mezquino de los políticos.

El mayor José Siurob,⁴⁴⁴ quien se definía como socialista, le exigió respeto a la bandera, "símbolo de los oprimidos y de los desvalidos", a la que debía concedérsele un lugar de honor, como en la Asamblea se respetaba al Ejército Libertador.⁴⁴⁵ C. E. González, por su parte, lamentó que quienes estamparon su firma en la bandera se hubiesen ido "a la calle a tener juntas privadas"; respetarla significaba "no andar haciendo cosas en lo obscuro (siseos), para de una manera malévola comprometer a los delegados a algo que después en la discusión quedarán convencidos que cometieron un error".

García Vigil instó a abandonar florituras; "debemos venir a raciocinar, a filosofar, a echar por medio de silogismos y por medio de dilemas los fundamentos de la Patria futura". Y aseguró que el desenlace del incidente había sido una prueba de tolerancia muy positiva. Además, convencido de que no existían verdades absolutas, sino las que dan los números, afirmó que todo debía discutirse. Reconociendo la buena intención de Soto y Gama lo censuraba, sin embargo, porque "haciendo alardes de socialismo, ignora sociología":

¿desconoce el señor Soto y Gama que la naturaleza no obra por saltos? Nosotros, para llegar a la cúspide de la civilización, necesitamos proceder con pausas, no podemos brincar, es imposible, y si nosotros hubiéramos preguntado a la generación de hace doscientos años o de hace trescientos años, no nos habría ni siquiera mencionado la palabra república: ¿por qué, pues, exigir a aquéllos de hace cien años lo que nosotros venimos a comprender ahora? El señor Soto y Gama, si hubiera vivido hace cien años, estoy segurísimo de ello, habría sido monárquico. ⁴⁴⁶

En la intervención de García Vigil se transparentaba una sólida asimilación del razonamiento positivista, misma que lo llevó a refutar la idea de que la bandera firmada por los convencionistas fuese la misma de Iturbide, pues la enseña nacional había evolucionado "como la especie y como la materia", de tal manera que la enarbolada en el Imperio, tuvo razón de ser en su momento, desde la perspectiva sociológica. En cuanto a la obra revolucionaria, aseguró, todo forma parte de un proceso; "así lo palpamos en la

⁴⁴⁴ El mayor José Siurob había formado parte de la directiva de la Junta Reorganizadora del Partido Liberal en 1912; llevaba la representación del Gobernador y Comandante Militar del Estado de Querétaro, General Federico Montes, originario de Guanajuato (1884-1950). Montes fue miembro del Estado Mayor Presidencial durante el gobierno de Madero; luego estuvo al lado de Carranza, a quien acompañó en su salida de la ciudad de México en 1920, Juan López de Escalera, *Op. Cit.*

⁴⁴⁵ Sesión del 27 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 527.

Revolución Francesa, que es clásica como revolución social" y, situándose en el mismo punto que los zapatistas, los rebatía al asegurar que la revolución social en su forma clásica "no está sometida a la personalidad de un caudillo; esa forma clásica es asamblearia".

¿Qué representa el señor Zapata teniendo tantos elementos intelectuales, él, que es un hombre rudo -porque sostengo que no es genial- (risas), teniendo tantos intelectuales supeditados, a qué, a su intelecto? No, a su fuerza. (Voces: ¡No, sí! Una voz: ¡Bien dicho! Risas). Los señores que forman el núcleo intelectual que ha elaborado el Plan de Ayala, comprenden muy bien que están en un papel bastante desairado al tener una jefatura que es la misma que tuvo en el 76 lo que se llamó el tuxtepecanismo [...]. Las revoluciones sociales se hacen por actos primos indeclinables de las multitudes que se reúnen en asambleas que establecen los principios aquellos a que tienden; luego se van a la acción, laboran conjuntamente, y las personalidades, los personalismos desaparecen en la gran vorágine de esas multitudes.

Después se refirió a lo impugnabile que resultaba el zapatismo, por su nombre, pues cuando la sociedad, para evolucionar, necesita de un individuo, es mezquina, "mientras menos se personalice, estaremos más cerca de la evolución a que tendemos". Y consideró al Plan de Ayala refutable, al titularse zapatista y haber proclamado a Pascual Orozco como jefe.

Colocándose con ironía en la lógica del socialismo, García Vigil aseguró que, para llevar a cabo la obra que tiende a su implantación, se necesitaría que desapareciera la diferenciación humana, que establece gradaciones. Y refiriéndose a la que se da, necesariamente, en la belleza, expresó que, por ello, el arte era la prueba más alta de civilización de los pueblos; "allí es donde culminan todas las inteligencias y donde se manifiestan las más intensas emociones del alma humana. Sobre esa base, y sólo sobre ella, podemos edificar nosotros la sociedad ésta y la de cualquiera parte".

A continuación, aseguró que la bandera "no tiene ni la insignificancia que le da el señor Soto y Gama, ni el altísimo valor que le dan los otros"; si llegara a incendiarse o a desgarrarse, se volvería a confeccionar y se volvería a firmar. Con igual contundencia indicó que los revolucionarios debían hacer Patria, no porque fuese inexistente, sino "porque no está perfectamente constituida", y no debían destruirla "cuando está en vías de formación". Luego aludió a un punto que sería crucial en la Asamblea, al censurar la "constante lisonja" a los indígenas, pues no eran ellos, los únicos que constituían la Patria; pueblo, aseguró, somos todos, además de que nuestros antecesores quizá "también

vivieron desnudos, también fueron miserables y también trabajaron de generación en generación para darnos hoy lo que llevamos encima y el intelecto de que hacemos alarde". Y, haciendo profesión de fe socialista, "en el concepto honrado de la palabra", García Vigil expresó que no concebía una civilización en la cual estemos todos medidos con un mismo rasero, porque entonces no habría estímulo, y apelando al propio zapatismo para fundamentar su punto de vista dijo:

¿por qué el señor Zapata es jefe y por qué los señores también son elementos representativos de esa multitud que se llama Ejército Libertador?, ¿por qué no fueron sorteados o prorrateados para venir a representar?, ¿por qué? Porque muestran la excelencia en su clase del Ejército Libertador; lo excelente es lo que está aquí (voces de los comisionados zapatistas: ¡No, no!); eso es lo excelente. No quiero hacer desprecio de los pobres indios que están luchando, no es ese mi espíritu, no es esa mi intención; pero digo que entre ellos mismos han sido seleccionados los señores; ellos, por consiguiente, constituyen lo selecto del Ejército Libertador, y si no hubieran venido seleccionados, la representación sería mezquina, sería deficiente. Por tanto, mi tesis está probada.

Posteriormente, dijo que los miembros del Ejército Libertador eran más dados a deshacer lo que tienen hecho que a acabar de realizar su obra, porque piden adhesión al Plan de Ayala, que "estamos sustentado desde hace años" y cuyo mérito fue "recopilar esos principios" que estaban en el espíritu de todos los habitantes de la República. Y, calificándolo de una muy buena "obra de glosa", aseguró que "el verdadero plan revolucionario, el código de la revolución social", debía salir de la Asamblea, pues, por otra parte, el de Guadalupe, sólo era un plan político, adecuado para el momento, pero que no previó absolutamente nada para el futuro, pues no precisaba sobre qué bases se restablecería el orden constitucional. A su juicio, ambos planes, al igual que el manifiesto de Villa, representaban "lo que se produce siempre por ley histórica en todos los partidos políticos que se dividen". En consecuencia, afirmaba que, para poder deliberar, todos ellos debían ser hechos pedazos aquí.

El orador compartía con Martínez la idea de que no sólo los presentes debían resolver los destinos de la República; en consecuencia estimaba urgente atender el problema de la "unidad revolucionaria, que ha estado a punto de romperse", incorporando en la elaboración del programa "a todos los elementos que sociológicamente deben concurrir a su elaboración", en franco desacuerdo con la corriente de "exclusión revolucionaria" que cobraba cada vez más fuerza en las diversas facciones:

No podemos hacer discusión de clases, porque si no, en este momento nos constituimos nosotros, ya en oligarcas, ya en facciosos. Es, pues, indispensable

que procedamos con método para obtener éxito; todas las obras que se hacen acaloradamente por los impulsos del ánimo, más que por el raciocinio, son defectuosas; renunciemos por partes, aquí, a los distintos planes de allá. Enumeremos los casos que serán sujetos a nuestra resolución, y bien intencionados, pero no con la palabra del histrión, sino de todo corazón, hagamos la consolidación de la República, de la República que debe venir indispensablemente, como ha venido la República Francesa, al cabo de vicisitudes innumerables, fuerte y libre.

García Vigil instaba, pues, a que la Convención hiciera una "representación semejante o mejor que la representación francesa, fuerte y libre", sin que los apesadumbrara el derramamiento de sangre, si éste era necesario para llegar al fin que se proponían. Lo que no se podía hacer era "violiar los pactos que tenemos hechos con nuestros antecesores, por nuestra raza, por nuestra condición étnica, por nuestro medio actual, por la diferencia tan notable que hay del indio al que sale de los primeros colegios de la República". Se trataba, así, de coordinar los diversos elementos que constituyen a la Patria mexicana", pues era erróneo considerarnos "hijos de una sola categoría étnica", ya que tenemos aquí todas las razas, y creer que "dándole mucho pan al indio y muchos zapatos, ya estamos relevados del compromiso. (Aplausos y risas.) Lo único que habremos hecho, habrá sido lisonjearlo, y quizá hasta hipócritamente nos aprovecharíamos de su fuerza para desarrollar nuestros instintos, que quizá sean perversos".

Finalmente, considerando que la Nación vivía un instante supremo, exhortaba a los convencionistas a romper los planes y unificar criterios, de tal manera que la Asamblea, que a muchos no parecía soberana, lo fuese efectivamente,

y démosle a ella la importancia que tiene, difundiendo por toda la República las ideas que surjan de aquí, con objeto de que el pueblo las sancione o las rechace. Así veremos si realmente hacemos obra revolucionaria; después de esto, la Patria estará hecha.

Al concluir el orador - cuyos lúcidos razonamientos, son una invitación a explorar con precisión su trayectoria política- por fin se dio lectura al documento enviado por Zapata a la Asamblea. En éste informaba los nombres de quienes acudirían a la Convención en calidad de representantes del Ejército Libertador, para que expusieran de viva voz los motivos por los cuales no era posible enviar a los jefes o delegados que solicitaba la Asamblea y pedía que se les concediera "voz y voto en las deliberaciones que surjan con motivo del desempeño de su mandato, a fin de que la Convención no retarde sus labores y pueda continuar".

El debate desencadenado por el discurso de Soto y Gama y el arribo de los zapatistas a la Convención fue reseñado profusamente por la prensa y prácticamente todos los autores de la época que después escribieron sobre los conflictos faccionales se refirieron a él, señalando, con admiración, las virtudes tribunicias del potosino.⁴⁴⁷

Quienes conocían a Díaz Soto y Gama, sin haber cruzado palabra con él, tenían la certeza de que el orador no había sido cabalmente comprendido. Así se lo comentó Joaquín Jurado, su primo, tras felicitarlo “por haber salido triunfante del peligro grandísimo”, recordando cómo a él y a otros jóvenes, desde la niñez, les enseñó “a rendir un verdadero culto al pabellón tricolor”. Estaba seguro de que sus palabras debían entenderse

como una gran protesta a estampar firmas en la bandera Mexicana, pues así con esas farsas no se honra como es debido, y además es verdaderamente ridículo que se obligue a los delegados a firmar allí, para que más tarde los mismos firmantes lejos de cumplir lo pactado se rían y mancillen nuestra enseña.⁴⁴⁸

Joaquín consideraba que era una farsa ridícula “garabatear el pabellón nacional” y apludía el “arranque de virilidad” de Antonio.

Ante todo me alegro de que hayan visto tanta fibra, en un digno representante del General Zapata, y admirando esa serenidad de que solo son poseedores los hombres de un gran carácter y firmeza inquebrantable como los tuyos; así es como se sale adelante de todos los peligros por grandes que sean y la manera única de imponerse sobre las colectividades como lo hiciste tú [...].

La tormenta había pasado, pero no sería la única que provocaría el temperamento beligerante del potosino en la Asamblea.

Al día siguiente, la petición de Zapata fue turnada a la Comisión de Poderes integrada por E. Aguirre Benavides,⁴⁴⁹ Felipe Ángeles y Esteban Márquez y dictaminada en los siguientes términos:

dependiendo de la resolución de este asunto la pacificación de la República, la Convención debe resolver favorablemente la petición hecha por el señor general Emiliano Zapata de que se conceda voz y voto en Juntas Previas, a sus delegados, en los asuntos que les ha encomendado.⁴⁵⁰

⁴⁴⁷ Véase, por ejemplo, Francisco Ramírez Plancarte, La Ciudad de México durante la Revolución Constitucionalista, 2ª edición, México, Ediciones Botas, 1941.

⁴⁴⁸ Joaquín Jurado Ochoa a Antonio Díaz Soto y Gama. 28 de octubre de 1914, AADSG. C. 1, D. 67.

⁴⁴⁹ Originario de Parral de la Fuente, Coahuila (1884-1915), perteneció a las fuerzas del general Villa. Naranjo, Op. Cit., p. 18.

⁴⁵⁰ Sesión del 28 de octubre de 1914, (Debate), Aguascalientes, CDSSCR, T. I., p.535.

Tras la intervención de Buelna, en el sentido de que se admitiese la súplica del general Zapata, pero otorgando a los delegados voz y voto, como allí se explica, solamente para los asuntos relacionados con lo que ellos mismos plantearían y no para todos los de la Asamblea,⁴⁵¹ se expresaron las más diversas opiniones. Santos,⁴⁵² invocando lo aprobado por ésta, respecto a que sus integrantes debían "protestar y firmar esa bandera",⁴⁵³ propuso que a aquellos que no estuviesen en el cartabón establecido se les diera tiempo, si era posible, para que "legalicen" sus credenciales.

Pero Ángeles no permitiría que la participación de los zapatistas se limitara. Así, recordando que la Asamblea se había proclamado soberana antes de que estuvieran representados todos los grupos revolucionarios, sostuvo que, aunque implicara violar los acuerdos de la misma, se debía hacer una excepción, otorgando voz y voto a la delegación zapatista, pues de ello dependería "que la paz en la República exista o que volvamos a declarar la guerra a nuestros hermanos del Sur". Y, para defender esta postura, hizo notar que el Ejército Constitucionalista y el Ejército Libertador eran dos entidades que no se habían levantado movidos por el mismo plan:

nosotros nos levantamos realmente sin plan ninguno, pero después hicimos ley general el 'Plan de Guadalupe' que muchos ignoraban hasta recientemente (¡No es cierto!). Alguien acaba de decir que no es cierto, y cuando tuvimos las dificultades de Torreón, muchos de los generales decían ¿Cuál es el Plan de Guadalupe? Y el señor ingeniero Bonilla tuvo que ilustrarles respecto a ese plan.

El Ejército Libertador se ha levantado mucho antes que nosotros con un plan, con una bandera de principios; ellos tienen la preeminencia en este sentido y nosotros no los admitimos aquí y queremos hacerlos entrar con nuestras leyes, sin razón y sin justicia. Son dos entidades, ellos tienen sus proposiciones, tienen sus exigencias; si nosotros somos patriotas y queremos la unificación, démosles toda clase de libertades en este asunto especial.⁴⁵⁴

De hecho, ningún convencionista manifestó estar en contra de la participación de los zapatistas, aunque algunos objetaban que se les dieran atribuciones de delegados, cuando no iban como tales ni se habían sujetado al procedimiento de ingreso, además de que tampoco habían asumido el compromiso de cumplir los acuerdos de la Asamblea, como lo había hecho el resto de sus miembros.

⁴⁵¹ *Ibidem*, pp.535-536.

⁴⁵² El general Samuel de los Santos (1886-1959), originario de Tampamolón, San Luis Potosí, llevaba la representación del general Jacinto B. Treviño, originario de Coahuila y que había sido miembro del Estado Mayor de Madero.

⁴⁵³ Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDDSCR, T. I., p. 537.

⁴⁵⁴ *Ibidem*., pp. 538-539.

Frente al señalamiento de Ángeles, Buelna argumentó que fue mayoría la que se declaró soberana. Con toda la razón Ángeles le replicó "no sabemos si será mayoría" y aun cuando lo fuese, dijo, esa no era razón suficiente para que la Convención pueda ser soberana, dispuesto a rebatir todos y cada uno de los puntos que tendieran a colocar a la delegación sureña en una situación de menor jerarquía que la del resto de los convencionistas.

Si nosotros estuviéramos en el caso de ellos, podríamos decir: hace mucho tiempo que luchamos por una bandera de principios que hemos enarbolado; toda nuestra región está agotada, nuestras ciudades destruidas, nuestros intereses perdidos completamente, y nosotros, con el alma entristecida, gritamos a nuestros hermanos: dejadnos entrar, porque queremos la pacificación de la República, y nosotros respondemos: no; si quieres entrar con condiciones estrechas, entrarás, y si no, perecerás para siempre.⁴⁵⁵

David Berlanga, representante del gobernador de Aguascalientes,⁴⁵⁶ reprochó al general Ángeles la inconsecuencia de su conducta, pues habiendo votado a favor de que quienes aspiraran a ser miembros de la Asamblea, debían ser militares, ahora proponía una excepción.

Un áspero intercambio de palabras se produjo entre Ángeles y Berlanga porque éste insinuó cierto doblez en la actitud del exdirector del Colegio Militar: "Si yo hubiera podido prever el futuro, lo hubiera hecho", respondió el primero; "... mi señor general- dijo el segundo- lo debía haber previsto, porque usted siempre ha manifestado deseos por que la Revolución del Sur tenga entre nosotros sus representantes. Ahora bien, el general

⁴⁵⁵ *Ibidem.*, p. 540.

⁴⁵⁶ David G. Berlanga Guerrero oriundo de Coahuila, donde nació en 1886, era hijo de un obrero textil; se formó como profesor en la Normal y en ella, tanto como en el extranjero, estudió pensionado por el gobierno mexicano. Durante su permanencia en Francia fue alumno de Henri Bergson y Alfredo Binet y llegó a formar parte del Instituto Psicológico de París, al que ingresó con un trabajo sobre Manuel Acuña, donde analizaba la obra del poeta "como el resultado de su medio social y de su propia época moral". Cuando estalló la Revolución, el profesor norteamericano se encontraba en aquella ciudad y retornó a México hacia junio de 1911, ya consumado su vertiginoso triunfo, incorporándose entonces a las responsabilidades públicas, pues cuando tenía 25 años fue designado Director General de Instrucción por Rafael Cepeda, a la sazón gobernador de San Luis Potosí, quien esperaba que su colaborador pusiera en práctica los conocimientos adquiridos en la materia. El coahuilense profesaba, entonces, una gran admiración por las ideas de Pestalozzi, cuya aplicación, a su juicio, explicaba que Alemania hubiese llegado a ser una potencia. Más tarde, a la caída del gobierno de Madero, Berlanga marchó a Cuba, donde formó parte de la "Junta Constitucionalista del Movimiento Restaurador de la Ciudad de la Habana" y, a su regreso quedó incorporado al Ejército del Noreste, para colaborar, más tarde, con el general Antonio I. Villarreal, quien tenía a su cargo la gubernatura del estado de Nuevo León. Sin embargo, el desempeño más trascendente de Berlanga en las funciones públicas fue el que tuvo durante la gestión de Alberto Fuentes Dávila, gobernador y Comandante Militar de Aguascalientes, quien lo nombró secretario de Gobierno. Véase, Luciano Ramírez Hurtado, David G. Berlanga: Trayectoria y desencuentro con la Soberana Convención (1886-1914). Aguascalientes en la encrucijada de la Revolución Mexicana, México, Gobierno de Coahuila, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2004

Zapata está de acuerdo con todo lo que nosotros estipulamos, y usted no está de acuerdo con él". Y, puntualizó, acertadamente, que Zapata sólo solicitaba la ampliación del plazo para mandar sus representantes, de tal manera que esa petición entrañaba una aceptación tácita de "todo a lo que nos comprometimos aquí" y había enviado una delegación especial "para que venga a tratar asuntos que no conocemos", lo cual podría hacerse a través de proposiciones que firmen los delegados o bien en una junta privada.⁴⁵⁷ Dado que algunos de los miembros de la delegación eran generales, añadió Berlanga, tenían pleno derecho a participar. Incorporarse, sin embargo, significaba aceptar el compromiso que todos habían adquirido: "defender, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Convención". De lo contrario, no se les podía conceder derecho alguno, pues el propósito de la Convención no era sólo llamar a las facciones, sino

unificar el credo revolucionario para hacer una reforma, para hacer un gobierno, para cimentar la paz, si la paz es conveniente; pero para continuar la guerra, si la guerra es necesaria. Nosotros no queremos el predominio de una facción, que sea la que resuelva los asuntos de la Patria; queremos el acuerdo de todos, pero de todos aquellos que están perfectamente unificados con nosotros; por eso nunca hemos invitado ni invitaremos a Higinio Aguilar, a Argumedo, ni a los curas que andan levantados.⁴⁵⁸

Prosiguiendo con su lúcido razonamiento, Berlanga dijo: el tiempo que tenían de levantados los generales zapatistas no les daba derecho alguno, pues "aquí todos somos iguales; aquí vamos a hacer de nuestro credo un plan, un verdadero plan revolucionario; ese plan revolucionario no ha existido". Y para rebatir el argumento de Ángeles, expresó que si Zapata tenía "aspiraciones distintas a las nuestras", ello no significaba que se le deberían conceder "derechos especiales", que no se les otorgaron a los miembros del Ejército Constitucionalista.

La intervención de Berlanga fue demoledora, pues preguntó al general Ángeles por qué combatió a Zapata en tiempos de Madero, si "era partidario de la Revolución, como lo es ahora". Además, refutó la tesis de que ambos ejércitos eran entidades distintas, cuando meses atrás no sólo "nosotros considerábamos al general Zapata como miembro del Ejército Constitucionalista", sino que éste le había mandado armas y parque, pero por falta de acuerdo entre ambos, "el partido revolucionario del Sur quedó en su Estado, en su actitud hostil en contra nuestra". Asimismo, señaló, que muchos de los miembros de la

⁴⁵⁷ Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDDSCR, T. I., p. 543.

⁴⁵⁸ *Ibidem*.

Convención habían disparado sus armas contra Zapata, apenas semanas antes. Abrirle ahora los brazos no significaba que los constitucionalistas tendrían que unirse a Zapata o viceversa, sino propiciar que ambos actuaran de consuno "para unificar nuestra labor revolucionaria y hacer un nuevo credo revolucionario y hacer que se castigue a los que no cumplan con nuestras decisiones".

Hasta el momento, como lo aclaró la Mesa, nadie había negado voz a los delegados. Sin embargo, percatándose Ángeles de la tensión que estaba generando el asunto, en su calidad de miembro de la Comisión de Poderes y con el afán de que se destrabara el nudo creado por él mismo para otorgarle preeminencia a la delegación zapatista, manifestó su certeza de que, dado el "estado psicológico de la sala", si la comisión retiraba parte del dictamen diciendo que se concede solamente voz a la comisión, esto se aceptaría.

Pero, antes de que el resto de la Comisión de Poderes respondiese si estaba dispuesta a modificar su dictamen, Antonio Díaz Soto y Gama empezó a hablar, expresando que se sentía obligado a hacer algunas aclaraciones, por el incidente del día anterior, pues era exaltado de temperamento y, a veces, algunas frases duras salían inopinadamente de sus labios. De antemano pidió perdón a la Asamblea y, tras manifestar su asombro porque asuntos tan graves como el de la unidad revolucionaria y la necesidad de salvar a la República, se tratasen con juramentos y formulismos, nuevamente embistió.

Era "verdaderamente doloroso" -dijo- que se pretendiese apelar al criterio "legalista" en momentos "perfectamente anormales, perfectamente revolucionarios". Su alocución prosiguió por un camino, ya insinuado en intervenciones de Eduardo Hay y Luis Cabrera, cuando hablaron de la preconstitucionalidad, pero que ahora se planteaba con crudeza: la Constitución se estaba violando y no regía "en ninguno de sus artículos. Esta Convención, que es de militares, está supliendo al Congreso de la Unión: es lo más anormal que se ha visto en el país; y sin embargo, ustedes que violan la Constitución, que pasan por encima de todas las leyes", invocan los requisitos cuando se trata "del más grande de los bienes de la Patria".

Los revolucionarios del Sur, afirmó, compartimos el criterio del general Ángeles, el del "bien común". En consecuencia, reclamaba se les quisiera impedir tener voz y voto cuando se iba a discutir su "bandera" -el Plan de Ayala- sólo con el objeto de no perder por veintitantos votos más.

Y situándose en la lógica de los militares, expresó: si el Ejército Libertador se componía de 60 mil ciudadanos perfectamente armados, tendrían derecho a 60

delegados, y ahí sólo había 24; iba contra el bien nacional –agregó– escatimar esa representación y pretender la sujeción del Ejército Libertador a "esas bases" que él no discutió, que ustedes "aprobaron tiránicamente y que ahora quieren imponer". Los zapatistas, aseguró el abogado potosino, estaban dispuestos a olvidar el pasado en bien de la concordia y la confraternidad.

A pregunta expresa de Castillo y Tapia, quien solicitó al orador que dijera las razones que tenían los zapatistas para desear tener voz y voto, respondió: "la primera es que se acepte el Plan de Ayala, y segunda, que se quite al **hombre estorbo**,⁴⁵⁹ como yo califico al ciudadano Venustiano Carranza, al cual no hemos reconocido ni reconoceremos".

Igual que Berlanga cuando refutó a Ángeles desautorizándolo por su conducta previa contra los zapatistas, ahora, Alvaro Obregón no tendría empacho en decir que Díaz Soto y Gama era injusto en sus apreciaciones con los hombres del Sur. Hábilmente, el revolucionario sonoreense ponía el dedo en la llaga: "El cortísimo tiempo que tiene de revolucionario el Señor Soto y Gama, no le ha dado oportunidad de conocer los elementos del Sur. Yo creo que es ingrato con esos elementos. Y creo que los favorece muy poco pretendiendo defenderlos". Y prosiguió su argumentación con tino, a fin de reiterar la superioridad de los constitucionalistas, señalando que al Ejército Libertador se le admiraba por que un reducido número de hombres con "energía inquebrantable", "lejos de las fronteras, lejos de los aprovisionamientos de cartuchos, sin un centavo quizá para conjurar las necesidades indispensables de la guerra", habían obtenido triunfos.

Sería injusto, dijo Obregón, sostener que tienen 60 mil hombres perfectamente armados y pertrechados, cuando nosotros con 26 mil hemos recorrido cuatro mil kilómetros para venir a ocupar la capital de la República. De contar realmente con ese número de soldados, no causarían la admiración que causan y podríamos decir "es un ejército cobarde, que con 60,000 hombres nunca pudo ocupar la capital de la República. De suerte que yo sostengo que es ingrato el señor Soto y Gama". Otra injusticia más de éste, aseguró el sonoreense, era la manera como consideraba a Carranza, quien sin ser "un dechado de bondad", tampoco podía juzgársele como el hombre que más mal le había hecho al Ejército Libertador.

Paulino Martínez respondió a Obregón: si él había logrado entrar a la República sin

⁴⁵⁹ Surayado mío. Este fue el calificativo que utilizó, desde entonces, para referirse a Carranza y lo mantuvo en los manifiestos que elaboró a solicitud de Zapata, incluida la carta abierta que éste dirigió al Primer Jefe en marzo de 1919, un mes antes de su muerte.

disparar un tiro, fue porque el presidente Carbajal y el Ejército ex federal así lo convinieron, y si el ejército zapatista no entró fue porque no había pretendido "abrogarse ningunas facultades, sino que quería ponerse de acuerdo, primero, con todos los revolucionarios para que entraran los generales Villa, Obregón y Zapata, porque allí no hay ambición de mando ni de poder".⁴⁶⁰

Cuando el debate amenazaba con volverse interminable, Eduardo Hay, haciendo honor a la experiencia que adquirió como diputado de la XXVI Legislatura, propuso que se abriera Junta Previa para que, en ella, los enviados de Zapata actuasen sin cortapisas, lo cual fue aprobado, de tal manera que la Asamblea entró a discutir el Plan de Ayala.

Reproducir fragmentariamente los usos del Congreso, cuando las normas que debían regir para las deliberaciones no estaban del todo acordadas para dar una salida al asunto de la participación de la comisión enviada por Zapata, si bien resultó adecuado de momento, fue un paso más para que la discrecionalidad se impusiera por sobre las disposiciones acordadas por ellos mismos.

Por lo pronto, los norteños retribuían el apoyo de los zapatistas para deshacer "la intriga de la bandera", otorgándole preeminencia a la presentación del Plan de Ayala, a fin de que se cumpliera una de las condiciones de Zapata para que los generales del ejército del Sur enviasen sus representantes, a saber, la aceptación de dicho Plan, por parte de los delegados.

Así, bajo el formato de "Junta Previa", la comisión sureña plantearían en "la tribuna de la Nación", los alcances y significado de su lucha.

Para empezar, Paulino Martínez solicitó a los delegados su adhesión a los principios de dicho Plan, condensados en los artículos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y duodécimo, hacia los cuáles, dijo, había percibido acuerdo, el día anterior. Además, refutó la especie propalada por algún delegado de que los sureños pretendían imponer artículos que permitieran a Zapata ocupar la presidencia de la República, asegurando que ninguno de ellos tenían ambiciones personalistas.

Yo, al triunfo de la Revolución, a ustedes los faculto para que me peguen un tiro si yo ambiciono la Presidencia o el más ínfimo puesto posible. Yo me iré a mi hacienda a sembrar, a reconstruir mi hacienda, mis casas que están abandonadas, y desde allá, sólo vigilaré que ningún otro pícaro, ningún político venga a destruir ninguno de estos principios que tanta sangre han costado a la nación.⁴⁶¹

⁴⁶⁰ Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDDSCR, T. I., p. 548.

⁴⁶¹ *Ibidem.*, p. 554.

La autoridad moral de Paulino Martínez⁴⁶² avalaba plenamente estas afirmaciones, que parecían una trágica premonición de la suerte que habría de correr.

El Dr. Alfredo Cuarón, miembro de la delegación zapatista, aprovechó el momento para exaltar a "los pequeños guerreros del Sur", indicando que en Morelos "cada individuo, cada ciudadano, es un soldado";⁴⁶³ aseguró además, que en aquella región "se había practicado la democracia desde el principio de la Revolución".

Allí los jefes no son elegidos por el Jefe Supremo de la Revolución, sino por los mismos soldados; y cuando un grupo de soldados ve que su Jefe no corresponde a la ambición que persiguen, a los anhelos que buscan, entonces lo destituyen para nombrar en su lugar otro Jefe. El general Emiliano Zapata, cuando ha tenido noticias, les ha dado el grado de capitán, coronel o general, según sus aptitudes nada más como una simple fórmula del ejército.

El Plan de Ayala, agregó Cuarón, es la bandera y el pendón de los sureños y no permitirían que se les quitara; "no ha sido un plan forzado por literatos ni abogados ni por intelectuales siquiera"; dos rudos trabajadores -uno ligeramente menos rudo que el otro, porque era maestro de escuela- lo habían elaborado: "Zapata dio la idea; Montaña expresó esa idea en la forma que ustedes la conocen". Dijo, además, que el primero estaba cansado de engaños y dispuesto a acatar todas las decisiones que se le impusieran por la Convención, siempre y cuando constara por escrito "ante el mundo" que se aceptaban los principios del Plan de Ayala.

Berlanga, dispuesto a situar en su justa dimensión las propuestas de los sureños, dijo, con razón, que si bien la aceptación del Plan de Ayala era la condición para la unión de los dos ejércitos, éste resultaba insuficiente como plan revolucionario, pues estaba por debajo de las aspiraciones de la Convención Nacional, ya que sólo pedía tierras, cuando el país requería otras reformas, indispensables en los órdenes administrativo, penal,

⁴⁶² Martínez exhibió sus mejores credenciales de revolucionario al recordar que había luchado desde que tenía 35 años contra la dictadura de Díaz, "cuando la política era pan o palo. El general Díaz me mandó ofrecer muchas veces pan y lo he rechazado y he recibido mejor palos, persecuciones, cárceles y destierros antes que vender mis convicciones. No soy personalista. Si entonces hubiera querido figurar como jefe político o en algún otro puesto público, no hubiera necesitado más que vender mis convicciones. Sin embargo, no lo hice, y entonces mis hechos pasados son garantía de mi persona. De modo que no tengo ninguna ambición personal ni ninguno de mis compañeros".

⁴⁶³ De entre los ciudadanos de un pueblo, agregó, "han elegido el que les parece el más apto o más competente para que los guíe en la lucha; después varios pueblos se han unido entre sí y de entre ellos han nombrado un Jefe de Zona. Este Cuerpo de Jefes de Zona, se ha unido a su vez y ha elegido a otro jefe para que los conduzca a la lucha: éste es el general Emiliano Zapata. Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I, pp. 555-556.

electoral educativo, para "conseguir la regeneración nacional". Y concluyó señalando: "creímos que era más radical".⁴⁶⁴

Los del Sur, respondió Soto y Gama, estaban dispuestos a aceptar de antemano "todas las adiciones racionales". Y, aun cuando en el curso del debate, Mariel y Eduardo González coincidieron en la propuesta de que se incluyera a dos miembros del Ejército Libertador en la comisión de Programa, cuya integración ya se había acordado, el abogado potosino, decidido a lograr su cometido, no admitiría que la discusión se pospusiera.

Así, por ejemplo, luego de que Siroub propuso la supresión del artículo 13 de dicho Plan, arguyendo que, si se mantenía, en algunos estados de la República que "no tuvieron revolucionarios", como Campeche y Oaxaca, sería imposible elegir gobernadores, punto con el que Paulino Martínez expresó su acuerdo, Díaz Soto y Gama refutó a ambos. Su argumento central era que uno de los grandes errores del Gobierno emanado de la Revolución de 1910 fue "prescindir de la elección de gobernadores, reservada a los jefes revolucionarios de cada estado". Si se obraba de la misma manera, agregó, cada jefe revolucionario sería un obstáculo para la paz y vendría la anarquía; ponía los ejemplos de Durango y Sinaloa, cuya situación era muy distinta a los estados dominados por la Revolución, como Guerrero, donde con magnífico éxito se había llevado a cabo la votación, quedando demostrado que la mejor manera de "acallar las ambiciones" era que todos tuvieran derecho a la "elección libre".

Y aclaró que, en un momento de entusiasmo y llevado por el deseo de la Asamblea, Martínez "aceptó algo para lo que no estamos facultados", ni debíamos estarlo, reiterando la pertinencia de la "elección por medio de los jefes, tanto para los gobernadores como para el presidente".⁴⁶⁵

La discrepancia que se produjo entre los zapatistas acerca de ese punto, llevó a algunos delegados a pedirles que se pusieran de acuerdo. Sin embargo, J. Siroub, González Garza y Alessio Robles,⁴⁶⁶ en la tónica de apoyarlos, propusieron que, siendo unánime la opinión de la Asamblea, se declararan aceptados los principios contenidos en

⁴⁶⁴ Sesión del 28 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., p. 557.

⁴⁶⁵ *Ibidem.*, pp. 558-559.

⁴⁶⁶ Vito Alessio Robles, era originario de Saltillo, Coahuila, donde nació en 1879. Ingeniero de profesión. Ostentaba el grado de teniente coronel cuando concurrió a la Convención. La participación que tuvo en la Asamblea da a su testimonio, ya citada aquí y publicado bajo el título, La Convención Revolucionaria de Aguascalientes, un especial significado.

el Plan de Ayala y que, según el mismo, estaban plasmados en los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 13, excluyéndose los otros, por no entrañar ningún principio revolucionario.

Soto y Gama objetó el trámite dispuesto por la Mesa, pues consideraba innecesario que dicho Plan pasara a la Comisión de Programa, con el argumento de que sus principios no eran el resultado de una experiencia reciente, sino expresó –con un razonamiento muy semejante al contenido en la carta que escribió para el presidente Wilson- procedían de “toda nuestra existencia nacional, que ha demostrado que el régimen feudal, que el latifundismo es la verdadera plaga y el verdadero secreto de nuestra constante anarquía y de nuestras constantes revoluciones y que allí radica la verdadera clave de toda nuestra situación política y económica del país”.

Para precisarla, se refirió a las dos grandes líneas del Plan: la cuestión agraria y la cuestión política. La primera, dijo, se reduce a destruir el latifundismo, a destruir al señor feudal, al hacendado, “al hombre dueño de grandes y vastos territorios” que, en virtud de esa posesión, ejerce dominio absoluto sobre los peones, en todos los órdenes, y sobre las autoridades de la localidad, que se convierten en su instrumento. Era menester, pues, establecer un régimen que modificara esas condiciones y permitiese “al proletario ser libre, y salir de la condición de siervo”. Aludió, enseguida, a los tres procedimientos establecidos en el Plan de Ayala para ese propósito: “la restitución de los ejidos robados a los pueblos”, acto de justicia que no admitía discusión; la expropiación de las tierras “mediante indemnización a los poderosos propietarios de ellas”, es decir, a los latifundistas, “no a los pequeños propietarios, no a los individuos a los que hay que apoyar y respetar en sus propiedades”. En este caso, dijo el orador, el Plan de Ayala llevaba “su moderación al grado de pedir simplemente la expropiación de la tercera parte de las tierras”, a pesar de que -como sabía el señor Paulino Martínez- “nosotros tendríamos mucho gusto en que la expropiación llegara a la totalidad de las tierras”. Y el tercero de esos procedimientos consistía en que, para los hacendados, científicos y políticos de toda especie, que hubiesen ayudado a la dictadura porfirista o huertista, se establecía “la confiscación, la adjudicación de sus tierras sin pagarles un solo centavo, como lo merecen por sus procedimientos, como justo castigo”. Destacó la pertinencia de la confiscación, recordando que el Plan de Ayala apeló en su texto original a la que se ejerció mediante las Leyes de Reforma, desprendiendo de esta referencia la siguiente argumentación: si Juárez “con aplauso de todos y asombro del mundo” la aplicó al clero, “el más poderoso y respetable para la conciencia de los pobres”, exponiéndose a una guerra tremenda como la que nos

trajo hasta la Intervención extranjera, "¿por qué nosotros no hemos de realizar la confiscación de las haciendas, que ofrece menos peligro [...]?"

En lo tocante a la cuestión política, el orador indicó que el Plan de Ayala quería evitar la imposición, pues, a diferencia del de Guadalupe, que llamaba con anticipación peligrosa a un hombre que con sólo ochenta firmas de sus principales jefes, "por sorpresa llegó al poder" y a quien la República todavía no conoce; "a un hombre que puede variar durante el curso de la Revolución y que de hecho ha variado". Díaz Soto y Gama anticipaba, así, los argumentos a favor de la segunda condición puesta por Zapata para enviar delegados: "quitar al hombre estorbo" del poder.

Pero el punto no era sólo combatir a Carranza. El abogado potosino señalaba, con mucha lógica, que era previsible, como había ocurrido, que al fin de la Revolución hubiese "personalidades revolucionarias más vigorosas y más robustas que la elegida al principio". De ahí que fuera justo, racional y político el postulado conducente del Plan de Ayala: "permitir a todos los revolucionarios reunirse en una Convención después de la Revolución", cuando se hubiera visto su proceder y su conducta, para decidir quién "nos conviene" para la Primera Magistratura. Tal procedimiento, presentado como prueba irrefutable de la superioridad del Plan de Ayala sobre el de Guadalupe, a juicio de Díaz Soto, era aplicable a los gobernadores y a los jefes políticos.

Además de las precisiones de Soto y Gama, en el curso del debate del Plan de Ayala se abundó en el tema de su eventual aplicación.

Por ejemplo, ante la duda de Hay, respecto a la redacción un tanto confusa del artículo en el que se establecía la expropiación, preguntó: "¿quiere decir que se expropia toda la extensión de la tierra y se les indemniza solamente con una tercera parte, o se les expropia la tercera parte, previa la correspondiente indemnización?". Soto y Gama le respondió, indicando que era lo último; es decir, se les "expropia en la tercera parte y se les paga la parte que se les expropia", lo cual permitió al general Hay señalar, una vez más, que el Plan de Ayala no contenía sino exigencias mínimas, porque era claro que no se iba a destruir el latifundismo de esta manera ni con determinada clase de impuestos a terrenos que no sean aprovechados en debida forma.

Entre los pronunciamientos que se produjeron en el curso del debate, acerca del articulado del Plan, destaca el que hizo Soto y Gama cuando se discutía acerca de la conveniencia de suprimir el artículo 4º, en el que la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos "hace suyo el Plan de San Luis, con las adiciones que a continuación se

expresan, en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defienden hasta vencer o morir”, pues sostuvo que hacerlo significaba romper la “unidad histórica” de la Revolución y afirmaba que la Convención era heredera del movimiento de 1910:

debemos respetar el origen de la Revolución. Todos los aquí reunidos tenemos el orgullo de llamarnos hombres de 1910, y se quiere quitar a la Revolución su bandera primitiva, la bandera del Plan de San Luis Potosí, que nosotros, los que no fuimos maderistas, fuimos los primeros en respetar. Es extraño que una Asamblea en que existen algunos de los que tienen el orgullo de llamarse maderistas, o que respetan aún más que nosotros la memoria de Madero, sean los primeros en atacar la obra de su Apóstol. Yo creo que, francamente, por respeto a la historia, se debe dejar ese artículo.⁴⁶⁷

También manifestó su desacuerdo con lo que llamó “labor demagógica” de quienes querían anular los contratos realizados por “un gobierno constituido perfectamente ante los países cultos, como fue el gobierno porfirista mientras la Nación mexicana tácitamente la apoyó”, en la lógica de defender lo preceptuado, al respecto, por el Plan de San Luis, con el siguiente razonamiento:

Formamos parte de la comunidad de las naciones, y las naciones tienen el derecho de creer que nosotros no estuvimos locos, ni éramos menores de edad antes de 1910, y debemos respetar los compromisos que entonces se contrajeron en nombre de la Nación. Yo llamo a la Asamblea al estudio concienzudo del asunto. Esos principios deben quedar, y debe quedar antes que nada la razón hermosa de ese Plan, condensación buena o mala, pero aspiración, al fin, de la voluntad popular, que deseaba desde entonces que se restituyeran las tierras a los indígenas despojados.

Además, señaló que se debía romper con la absurda idea de que la Revolución había iniciado con la muerte de Madero –como lo preconizó Carranza- pues se gestó desde la Conquista, de tal manera que “Porfirio Díaz no hizo más que acrecentar los males causados por los conquistadores”. Por ello, Soto y Gama instaba a que se respetase en lo que todavía vale, “en lo que tiene de santo y de honrado, la bandera del Plan de San Luis Potosí”.

Berlanga coincidió parcialmente con la argumentación de Soto y Gama, al afirmar que, en efecto, la Revolución no comenzó en 1910, “sino desde los primeros levantamientos de los indios en contra de los virreyes” y aún no terminaba. Por ello exhortaba a los convencionistas para que, por respeto a aquélla, se recogiesen “todos los gritos, todas las proclamas revolucionarias que se han lanzado”. Y, en esta lógica,

⁴⁶⁷ Junta Previa, 29 de octubre de 1914, Aguascalientes (Debate) CDSSCR, T. I., pp. 619-620.

concluyó que el Plan de San Luis Potosí, no era “más que un incidente en la historia revolucionaria”. En cambio, el profesor coahuilense manifestó una discrepancia radical con el potosino, acerca del tratamiento que ameritaban los contratos concertados entre el gobierno porfirista y las firmas extranjeras, pues Díaz Soto y Gama opinaba que debían respetarse.

No tardaron algunos delegados en señalar lo contradictorio de esta posición en boca de quien, como Soto y Gama, se proclamaba socialista, además de que varios de ellos estaban a favor de que la Convención asumiera, al respecto, una postura más radical que la contenida en el Plan, como lo sostuvo Castillo Tapia. Así, después de haberse escuchado en el recinto interesantes alusiones a la inversión petrolera y al *trust* de la pólvora o la minería, Castillo indicó que impugnaba el respeto a dichos contratos, en bien de esa “raza enteramente postergada” a la que pertenecían los sureños, además de mostrar su extrañeza de que el “socialista” y “hábil jurisconsulto” Soto y Gama estuviese de acuerdo con el reconocimiento de los compromisos internacionales, por temor a que las reclamaciones de otras naciones perturbaran “nuestra tranquilidad, cuando está perfectamente perturbada”. Y agregó, en el mismo tono irónico, que aun cuando el potosino sabía que las colectividades colegiadas se manejan de una manera sofisticada, no sabía de Sociología, si bien, gracias a su talento, manejó el asunto a discusión como “un juego jurídico”.⁴⁶⁸

Sin duda, el punto más consistente de la crítica que hacía Castillo Tapia a Antonio era la incongruencia en la que incurría, ya que los grandes contratos mineros, financieros y agrarios habían perjudicado “al indio que él tanto defiende, al indio que vale más que el señor Madero”. Como era natural –y este asunto surgió en varios momentos de los debates- la figura del iniciador de la Revolución suscitaba fácilmente discusiones, por lo que, para no quebrantar “la unidad de la Asamblea” éstos fueron frecuentemente eludidas. El mismo orador exhortó a los delegados para que se reconociera la heroicidad del mandatario asesinado, pero consideró prematuro levantarle estatuas pues, decía, las siguientes generaciones las erigirían con cimentación pura, no por el Plan de San Luis, “sino por su acción, por su apostolado que llena todo México, que llena toda una edad y que llenará las edades futuras” .

⁴⁶⁸ *Ibidem.*, p. 622.

Entre risas y aplausos, Matías Pazuengo⁴⁶⁹ dijo que Soto y Gama estaba preparando el terreno para cuando viniesen los pleitos. El aludido afirmó que en toda su vida había ejercido menos de un año como abogado, aclarando que era notario; además, indicó que algunos, como Castillo Tapia, querían hacer creer a la Asamblea que “todos los socialistas somos unos locos, que estamos fuera de este mundo, de las condiciones internacionales, que queremos de un golpe, de un bote, llegar a la suprema perfección”. Y, después de hacer un recuento histórico para apoyar sus puntos de vista, afirmó que sería absurdo “proponer arrojar el guante a las naciones civilizadas más fuertes que nosotros y desafiarlas para quedar más despreciables”. El país, aseguró, requería, más que nunca el aporte de capitales extranjeros. Por ello, no podía decirse a Europa que los revolucionarios de México somos más socialistas que los europeos y que llevamos nuestra intemperancia hasta el grado de faltar a lo que todo el mundo cumple, el respeto a la fe jurada. Si fuese así, expresó el orador, Europa nos podría decir “¿Qué confianza, qué respeto se merece la Nación que con pretexto de la Revolución viola esos pactos y viola esos compromisos, muchos de ellos, quizá muchísimos, con injusticia, y muchos de ellos quizá perfectamente legítimos?”. Se preguntaba, además, quién iba a determinar si esos contratos eran o no legítimos y, a Castillo Tapia, si consideraba que la Convención venía a hacer labor política, cuando lo que requería el país en esos momentos era labor patriótica ante el riesgo de una intervención extranjera.

Gutiérrez de Lara⁴⁷⁰ y Julio Madero⁴⁷¹ plantearon la necesidad de revisar el contrato de la casa Pearson, al que calificaron de anticonstitucional, pues extraía su petróleo sin pagar derechos de exportación, al igual que otras compañías que lo sacaban por los oleoductos de la Huasteca. Berlanga, por su parte, intentó matizar las diversas posiciones pues, si bien estaba en contra de que se respetasen los multicitados contratos, sin condición alguna, no podía aceptar que el tono de la discusión dejase sembrado en el ánimo de la Asamblea el principio de que “porque somos revolucionarios tenemos derecho

⁴⁶⁹ El general Matías Pazuengo, originario de Durango, pertenecía a las filas villistas. Acudió a la Convención con representación propia. Autor de Historia de la Revolución en Durango. De Junio de 1910 a octubre de 1914, Cuernavaca, Tipografía del Gobierno del Estado, 1915. Agradezco a la Mtra. María Eugenia Arias, la localización de este texto.

⁴⁷⁰ Felipe Gutiérrez de Lara llevaba la representación de Carlos C. Echeverría, Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Tepic, Nayarit.

⁴⁷¹ El teniente coronel Julio Madero, hermano del expresidente, oriundo de Parras de la Fuente, Coahuila, (1886), llevaba la representación del general Benjamín Hill.

a romper, a despedazar toda clase de contratos con naciones extranjeras, sin examinar sólidamente si son justos o injustos”.

Samuel García Vigil participó en el debate, lanzando severas críticas a Soto y Gama. Dijo sentirse sorprendido de oírlo hablar como Limantour o Casasús, temeroso por el “fantasma del extranjerismo”. Ninguno mejor que él, aseguró, ha hecho la “apología del miedo”; además, aventuraba que, quizá inconscientemente, se había ido afirmando en el “conservatismo”, echándole en cara sus propios argumentos, cuando dijo que no se podía hablar de respeto histórico si desde hacía más de 80 años “se nos ha estado engañando históricamente”:

No tenemos historia, más que hojas de leyendas y hasta de injusticias, ¿cómo, pues, respetar la historia cuando nosotros debemos depurarla para redimir al país y dejar un legado glorioso a la historia, y más que glorioso, un legado verdadero? Sin eso no seremos dignos del momento histórico, y éste es el momento histórico en que debemos resolver absolutamente todo; si somos verdaderos radicales, debemos resolver hasta la historia, de todas las injusticias que nos han hecho renegar de las escuelas públicas, de todos los amigos de Porfirio Díaz y de algunos otros pseudohéroes.

Más aún, el señor Soto y Gama dice que debemos ser sumamente respetuosos de la historia de la Revolución. Esto es contrario, no sólo al socialismo, al socialismo radical, casi anarquista, de que alardea a veces el señor Soto y Gama, sino al liberalismo nada más; esto es dogmático. Nosotros tenemos derecho de discutir todo, y después de que pase por nuestra discusión, sancionarlo. ¿Por qué, pues, nos vamos a detener ahora por respeto al pasado? ¿no estamos aquí renovando el pasado y el presente? No debemos, pues, detenernos; al contrario, debemos rechazar todo aquello, respetándolo en la parte que sea respetable, pero no en lo absoluto, no dogmáticamente.⁴⁷²

El mismo orador, quien estaba por que se desechara el artículo 4º del Plan de Ayala, en el que la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos había hecho suyo el Plan de San Luis, y recordando los términos en que estaba formulado el artículo 3º de este último, lanzó una aguda interrogante “al más caracterizado, al más constante defensor del Plan de San Luis y también al defensor del Plan de Ayala”: ¿quiénes eran los “primitivos poseedores” de las tierras, a los que se les devolverían, cuando éstas siempre habían sido objeto de usurpaciones? Con esta pregunta, García Vigil alertaba a la Asamblea de que Soto y Gama trataba de inducirla sofisticadamente a la conclusión de que debía votar por la aceptación de este artículo absurdo, inconsecuente con los tiempos, que está fuera de las tendencias de la Revolución, que es inmoral hoy; cuando fue hecho, no.

Y reiteró su posición, apelando nuevamente a la tesis de que “todo tiene su génesis y

⁴⁷² Junta Previa, 29 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., pp. 631-632.

todo tiene su progresión". El Plan de San Luis, dijo,

en los momentos en que se hizo, fue sabio y tendía a reformar la política, porque a los ojos, no digo de Madero, sino de todos nosotros, nos aparecía más claro el problema de la República; por eso se limitó a lo que tiene expresado ese artículo. En las actuales circunstancias, debemos rechazarlo. No nos sugestionemos por la amenaza del extranjero ni por la sugestión natural que se ejerce sobre las multitudes hablándoles de la palabra patria, patriotismo, etc.

Para impedir que continuaran los dicterios, se frustrara la posibilidad de la unificación revolucionaria y, consecuentemente, la paz, Paulino Martínez propuso la siguiente redacción del controvertido artículo:

Artículo 4º La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación, bajo formal protesta, que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, en todo lo que no se oponga a los principios revolucionarios y radicales de la Convención, con las adiciones que a continuación se expresan, en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende, hasta vencer o morir.⁴⁷³

Berlanga insistió que se trataba de dar más de lo que habían pedido los del Sur. Por ello proponía la supresión de la frase "hace suyo el Plan de San Luis". La Comisión reformuló el artículo en los términos propuestos por Martínez.

Entonces, el general Eduardo Hay señaló que debía aprobarse "por consideración" con los del Sur, mientras Berlanga opinó que hacerlo sería una actitud hipócrita, pues no aportaba nada. En medio de desórdenes en las galerías -a las que la mesa reconvino, amenazándolas con desalojarlas si continuaban con esa conducta- y el que se produjo entre los delegados, el artículo fue puesto a votación y aprobado el texto sugerido por Martínez. Poco después resurgió el asunto de que la delegación zapatista sólo podía votar en Junta Previa, por lo que ésta se abrió a destiempo, ajustando los trámites a la conveniencia política del momento. Molestos por ello, algunos delegados, como García Vigil, se abstuvieron de votar.

El general Antonio I. Villarreal, que, como ya se ha indicado, ocupaba la presidencia de la Asamblea, aceptó que, en efecto, se había procedido de manera inconsecuente, pues los miembros de la comisión del Sur ni siquiera iban como presuntos delegados; "se les ha aceptado, porque así lo quiso la Asamblea, por cortesía, por condescendencia, por un amplio espíritu de armonía".⁴⁷⁴

Interrogada la Comisión zapatista, a efecto de que expresara si había otras condiciones, Díaz Soto y Gama dijo que no se había expresado claramente, al respecto,

⁴⁷³ *Ibidem.*, p. 633.

⁴⁷⁴ *Ibidem.*, p. 635.

"porque como flota en el ambiente de esta Asamblea, sabíamos que un grupo numeroso estaba dispuesto a sostenerla, y no queríamos que por nuestra parte se hubiese hecho una imposición". El tono de sus palabras contradecía la actitud intransigente que asumió en los debates previos. Era –dijo- la condición de todos los mexicanos "verdaderamente revolucionarios", los no personalistas; era la relativa al retiro de Carranza del mando, "encaprichado en quedar al frente de la Presidencia, a pesar de todo el país y toda la Revolución". El orador afirmó que no hubiera querido expresarse así, pero tuvo que hacerlo, obligado por el presidente. Éste, sin embargo, no se dejó envolver; aclaró que sólo le preguntó si había algún otro principio del programa, cuya aceptación exigiera la comisión del Sur.

Después de que varios delegados expresaron nuevamente su inconformidad porque a los sureños se les otorgaban todas las prerrogativas, sin obligación alguna, Ángeles insistió en que era preciso conocer sus condiciones.

Justificadamente, a Soto y Gama se le atribuía el mérito de haber logrado la aceptación del Plan de Ayala en la Asamblea, por lo cual, gracias a él, decía una carta que recibió de Manuel Romero Palafox, "ocho millones infelices bendecirán Convención".⁴⁷⁵

En efecto, el abogado potosino había sido el factor determinante para que el Plan de Ayala se pusiera a "debate" y fuese aprobado por la Asamblea, a pesar de los certeros razonamientos de otros delegados, como Marines Valero, García Vigil o Berlanga que señalaron sus insuficiencias, además de los justificados reclamos de aquéllos que objetaron el trato preferencial dispensado a un grupo cuya misión sólo era, supuestamente, transmitir las las condiciones establecidas por Zapata para que los generales del Ejército del Sur enviasen sus representantes.

Pero la significación que adquirió Soto y Gama, a raíz de las deliberaciones en

⁴⁷⁵ Telegrama de Manuel Romero Palafox a Antonio Díaz Soto y Gama, AADSG. C. 1. D.,61. Por esos días, "habitantes de la Ciudad de México" hicieron llegar al delegado zapatista la copia de un escrito dirigido al presidente de la Convención, Lic. Antonio I. Villarreal, en el que expresaban una severa crítica a Carranza, pues su gobierno era un "pandemonium que nos lleva a la ruina más pronta que toda la guerra civil, porque su autoridad es puramente nominal y ninguno de los funcionarios que él ha nombrado le obedece". También se referían a la nefasta conducta de Cosío Robelo, solicitando que se le pidieran cuentas y se remediara la situación de los habitantes de la ciudad, exhortándolo a que "ese poder vuestro, que habéis empleado para subyugar a Carranza y para atraer a Villa y a Zapata, empleadlo para despertar de sus sueños de grandeza a Cosío Robelo y hacerlo comprender que ni sus discutibles méritos militares, ni el empleo secundario que sirve le dan derecho para convertirse en un nuevo Victoriano Huerta y estorsionar [sic] al pueblo de México como lo hace". [No aparecen firmantes] al Presidente de la Convención, Antonio I. Villarreal, 2 de noviembre de 1914, AADSG, C. 3, D. 55.

Aguascalientes y sin que ello signifique demeritar sus atributos, fue, en buena medida, resultado del pacto secreto establecido entre Ángeles y el potosino. Sin embargo, si los villistas quisieron usar al zapatismo como cuña para debilitar a Carranza, la manera en que el grupo sureño se proyectó, a partir del arribo de la comisión enviada por Zapata a la Asamblea, resultó decisiva para que se le reconociera, no sólo como una fuerza en la coyuntura, sino adquiriese relevancia como el grupo que poseía la más sólida postura ideológico-política del momento.

La retórica sotogamiana, donde la reivindicación de los oprimidos se postulaba como un compromiso ético de la Revolución que no sólo concernía a la realidad mexicana, sino al progreso de la humanidad, considerada en principio demagógica por algunos delegados- mostró su eficacia y su potencial como detonador de las "creencias" -en el sentido que da Ortega y Gasset al término- que poseían los convencionistas, forjadas en los espacios públicos y privados, en los que, pese a las diversidades regionales y sociales, se formaron compartiendo valores comunes. Así se puso de manifiesto en los debates que culminaron con la ruptura que, finalmente, fue inevitable, entre la Asamblea y Carranza.

Como ya se ha indicado, el retiro de Carranza como Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo -el cual, al parecer, convenía a los intereses del Primer Jefe, en la perspectiva de contender por la presidencia cuando hubiese quedado restablecido el orden constitucional- se había empezado a tratar en juntas secretas.⁴⁷⁶ Más tarde, fue retomado en la pública del 29 de octubre. Obregón, que junto con Chao y Castro quedó comisionado por la Convención para invitar al Primer Jefe a concurrir a ella, entregó al secretario de la misma el pliego cerrado que contenía la respuesta de Carranza, quien quiso contestar por escrito "a esta honorable Asamblea". En su misiva,⁴⁷⁷ después de amplias consideraciones, manifestó a los delegados que se encontraba dispuesto a

entregar en manos del Ejército Constitucionalista el Poder Ejecutivo de la Nación, y si es necesario, a retirarme del país, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se establecerá un gobierno preconstitucional apoyado por el Ejército Constitucionalista, que se encargue de realizar las reformas sociales y políticas que necesita el país, antes de que se establezca un gobierno plenamente Constitucional.

⁴⁷⁶ Junta Previa, 29 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), CDSSCR, T. I., pp. 634-640.

⁴⁷⁷ V. Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, [23 de octubre de 1914], Sesión del 29 de octubre de 1914, Aguascalientes, CDSSCR. T. I, pp. 645-648.

SEGUNDA.- El General Villa renunciará, no a su candidatura a la Presidencia o Vicepresidencia de la República, que nadie le ha ofrecido, sino a la Jefatura Militar de la División del Norte, retirándose como yo, a la vida privada, y renunciando a toda injerencia en los asuntos públicos del país y a toda pretensión de dominio político de él, saliendo de la República si la Convención acuerda que yo también debo expatriarme.

TERCERA.- El General Zapata renunciará al mando de sus fuerzas y toda pretensión a puestos públicos; locales o federales, retirándose igualmente del país y entregando las fuerzas que ahora lo reconocen como Jefe al gobierno que la Convención constituya.

Tal es la forma de solucionar el conflicto existente, que someto a la consideración de ustedes y que estoy dispuesto a cumplir

También fue enfático al señalar que, mientras la "Junta de Aguascalientes" actuara en el sentido de "solucionar patrióticamente las dificultades existentes" marcharía de acuerdo con ella, concluyendo con el siguiente párrafo, que anunciaba claramente cuáles eran los escenarios factibles:

pero si llegare un momento en que dicha Junta no pudiese seguir adelante porque en otros no hay el mismo espíritu de abnegación y patriotismo que en mí, entonces, si la salvación del país y el triunfo de la revolución así lo exigen, en mi carácter de Jefe llamaré a mi lado al Ejército Constitucionalista que me reconoce como tal, para luchar contra los enemigos de la libertad del pueblo mexicano.

Paulino Martínez expresó que tenía instrucciones de Zapata, al respecto, de las que hablaría en sesión secreta, pues le fueron dadas con carácter confidencial. Además, le recordó que cualquier determinación acerca del reconocimiento de Carranza como Encargado del Poder Ejecutivo, o de la designación de quien debía sucederle no podría tomarse, sino cuando estuviesen representados todos los elementos del Ejército Libertador del Sur.

En la sesión del 30 de octubre los zapatistas dejaron en claro que, si la renuncia de Carranza se sancionaba antes de que concurrieran los delegados que les correspondería tener a los jefes sureños, la Convención debía comprometerse –dijo Soto y Gama- a establecer una junta provisional de Gobierno, compuesta por tres personas: una que representase la División del Norte; otra por los elementos del Centro hostiles al general Villa, y una más por el Ejército Libertador. Porque de otra manera, amenazó, los surianos no podrían reconocer al gobernante que se eligiera sin su concurso. De nombrarse dicha

junta, añadió, ellos estaban "facultados para señalar a su representante".⁴⁷⁸

La actitud que asumió la delegación zapatista colmó la paciencia de Obregón, quien recordó que los del Sur estaban autorizados para tener voz y voto en muchas cuestiones, voz en otras y ni voz ni voto en otras más. La aclaración, dijo, procedía, ya que "si se aceptan todas las condiciones que imponen, como la de que estén representados los jefes militares de mayor a general, entonces habrá que convocar una nueva Convención porque ésta no será la misma", aunque así lo hayan afirmado los zapatistas.

En efecto, como declaró Cerecedo Estrada, la Asamblea estaba "cediendo mucho" en favor de los elementos del Sur y, en cambio, éstos "no se comprometen a nada",⁴⁷⁹ refiriéndose a la escalada de nuevas exigencias, "al grado que Soto llegó a indicar una nueva forma de Gobierno", además de que éste, al presentar cada proposición repetía el estribillo: "sólo así el general Zapata y el Ejército Libertador reconocerán a la Convención".

Obregón reclamó, en el mismo sentido: a cada momento aparecían nuevas exigencias de la delegación zapatista; tenía la certeza, dijo, de que esas no eran las instrucciones que traían, "sino que aquí se están formando un programa". Al igual que en otras ocasiones, la perspicacia del sonoreense no fallaba. Soto y Gama, a su vez, recordó que los miembros de la delegación del Sur no había participado en la discusión acerca de la renuncia de Carranza, actitud que se vieron precisados a modificar por los informes recibidos, ya que "la guerra existe en toda la República" y el país se estaba "incendiando" por culpa del Primer Jefe. La reacción que provocaron sus palabras lo llevó a afirmar que los miembros de la Asamblea eran peores que los de las cámaras porfiristas, porque entonces jamás la renuncia del presidente se trató en secreto, sino que se dio acceso al pueblo.

Berlanga protestó por las frases injuriosas de Soto y Gama y, tras calificarlo de "intemperante", lo acusó de faltar a sus compromisos con Zapata, quien le había recomendado "compostura, concordia y armonía".⁴⁸⁰

El aludido, en una actitud retadora, dijo que era inaceptable la negativa de los delegados del Norte a discutir personalidades, en una asamblea que se decía "democrática": "¡Faltaba más! [...]se discute a Juárez, a Hidalgo y hasta a Morelos, y no

⁴⁷⁸ Sesión del 30 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Crónica), EL Liberal, 31 de octubre y 1 de noviembre de 1914, CDSSCR, T. I, p. 653.

⁴⁷⁹ Ibidem.

⁴⁸⁰ Ibidem., p. 656.

íbamos a discutir a Carranza, que nada ha hecho por la Revolución". Y, en medio de las protestas de los asistentes remarcó cada una de sus palabras: "¡Que nada ha hecho por la Revolución".⁴⁸¹

Visiblemente disgustado porque se tachaba a los convencionistas de faltos de vergüenza, Siroub dijo que para mantener la armonía no se habían recordado "los atroces crímenes cometidos por los zapatistas en hombres, en mujeres y hasta en niños".⁴⁸²

Bajo el encabezado "Soto y Gama, actor", El Liberal reseñó la crítica que Obregón hizo al miembro más aguerrido de la delegación sureña:

su lenguaje y sus ademanes son perfectamente cómicos y propios sólo de un actor de teatro [...] resulta verdaderamente risible cada vez que viene a decir: Si no se acepta tal artículo volveremos a las montañas del Sur y allí empuñaremos el rifle. ¡Qué va a ir a las montañas Soto y Gama! [...] También nos habla de los sufrimientos que ha tenido al lado de los pobres indios: ¿Qué sufrimientos ha tenido Soto y Gama? ¿Qué conoce él de los dolores de los indios? Yo aseguro que ni siquiera los conoce. Y yo, vea usted, señor Soto y Gama, si los conozco; sé lo que sufren porque soy indio mayo puro, y he sufrido con ellos, y vea cómo no vengo aquí a chillar. Soto y Gama confiesa que, en efecto, él no irá a las montañas, porque viene aquí en calidad de intelectual.⁴⁸³

Dado que el dictamen sobre las condiciones planteadas por Zapata no estaba terminado, el general Robles⁴⁸⁴ propuso volver al asunto del Primer Jefe, para poner fin a la angustia nacional. Si esto se hace, afirmó Paulino Martínez airado, creeríamos los del Sur "que no se obra de buena fe" y consideraríamos el cambio de trámite "un chanchullo". A su vez, Cuarón advirtió que si se trataba el retiro de Carranza antes de que estuvieran representados los hombres del Sur "toda la nación creerá que se ha prescindido del elemento suriano"; en cambio, si se les daba voz y voto, entonces "la responsabilidad será de todos los elementos".⁴⁸⁵

Quedando, una vez más, en la ambigüedad el carácter de la participación de la delegación sureña en las deliberaciones, la Asamblea regresó a tratar el caso de Carranza, que llevó a muy diversas consideraciones y produjo gran tensión porque no estaban definidas ni las estrategias ni las lealtades, como lo demostraba la falta de quórum, lo cual, según González Garza, era una maniobra para impedir la solución del

⁴⁸¹ Ibidem.

⁴⁸² Ibidem, p. 657.

⁴⁸³ "Soto y Gama, actor", El Liberal, 1 de noviembre de 1914, en Ibidem.

⁴⁸⁴ El general José Isabel Robles, oriundo de Veracruz, se unió a la revolución constitucionalista en 1913 y acudió a la Convención con su propia representación.

asunto.

En el curso de la discusión del dictamen acerca de la respuesta que debía turnarse a Carranza, donde se daba por hecho la renuncia de este último, dejando asentado que se nombraría al presidente provisional, Ángeles aseguró que tal determinación no era incompatible con la postura de los zapatistas, pues si éstos solicitaban el establecimiento de una Junta de Gobierno, el mencionado dictamen proponía el nombramiento de un presidente provisional, lo cual no se haría de inmediato.

Cuando en la sesión del 31 de octubre se inició la discusión en lo particular de este último, Obregón denunció la "mala fe"⁴⁸⁶ de Soto y Gama. Además, fue rotundo al sostener que la Revolución la hizo el Norte, al que se debía su triunfo, y le reclamó que hubiese criticado la respuesta del Primer Jefe y no aludiera al manifiesto "completamente conservador y reaccionario" del general Villa,⁴⁸⁷ aliado de Zapata, "que parece redactado por un fraile". Y concluyó: no es Carranza quien ha hecho crecer el descontento o ha suscitado dificultades, sino "la reacción que se agrupa en torno del general Villa". Hacía estas declaraciones en el mismo sentido que el dado por Carranza al duranguense, en la Ciudad de México, ante la primera Convención, y en su respuesta a la invitación de los delegados para concurrir a la de Aguascalientes.

Decidir si el dictamen sobre el comunicado de Carranza se discutiría en sesión pública o privada provocó un prolongado debate pues, mientras unos estaban a favor de lo primero, arguyendo que interesaba a toda la Nación, otros, como Vázquez censuraron el empeño que tenían varios -Soto y Gama, entre ellos- de que se llenaran las galerías. Por supuesto, el potosino respondió, no sólo para fundar su propuesta, sino para dejar en claro quiénes os verdaderos artífices de la lucha:

La revolución no se ha hecho para las clases cultas, se ha hecho para las clases incultas y los pueblos que no quieren que las clases incultas oigan lo que les conviene son perfectamente herederos del cientificismo, del porfirismo y de todos los regímenes de opresión. [...] Los que estamos inflamados con el criterio de la revolución no queremos que asistan a las sesiones solamente los Jefes y Oficiales, queremos que venga todo el pueblo, mientras más humilde mejor, mientras más canallesco, infinitamente mejor: para esa canalla, para esos sin cultura, para esos

⁴⁸⁵ Sesión del 30 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Crónica), EL Liberal, 31 de octubre y 1 de noviembre de 1914, CDSSCR, T. I, p. 657.

⁴⁸⁶ Sesión del 31 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Crónica), El Liberal, 2 de noviembre de 1914, CDSSCR, T. I., p. 661.

⁴⁸⁷ General Francisco Villa, "Al Pueblo Mexicano", Chihuahua, septiembre de 1914, en Naranjo, Op. Cit., pp. 292-294.

debe ser la labor revolucionaria, la labor de propaganda[...].⁴⁸⁸

Mientras las deliberaciones proseguían, la Asamblea recibió un nuevo telegrama del Primer Jefe, en el que éste, habiéndose enterado por la prensa del "sesgo de las discusiones", aclaraba el propósito que había tenido su nota del 23 de octubre: "dar a conocer a esa Junta las condiciones previas bajo las cuales estaría yo dispuesto a presentar mi renuncia, que aún no he formulado". Haciendo un llamado para que la Convención no procediera precipitadamente en tan delicado asunto, recordaba que aquélla podría concretarse

al tener conocimiento de que esa Convención ha resuelto ya la forma de Gobierno Provisional que garantiza la realización de las reformas revolucionarias; de que el general Villa ha dejado ya el mando de la División del Norte, en los términos expresados en mi nota, y en tal forma que se asegura la efectividad de ese retiro, y de que esa Junta haya obtenido del general Zapata el cumplimiento de las condiciones que a ésta se refieren.⁴⁸⁹

En la medida que la comunicación de Carranza involucraba al líder sureño, los comisionados zapatistas insistieron en que la Asamblea carecía de facultades para imponerle su voluntad al general Zapata, "puesto que aún no ha declarado que se someterá a las decisiones" de la misma. Además, fueron enfáticos en la defensa del procedimiento para la designación del presidente provisional, establecido en el artículo 12 del Plan de Ayala.

El Sur ha tenido lo que pretendía y acaso más; pero esto no ha sido sin grandes dificultades, especialmente por parte de Ant.[onio] que es el ariete intelectual de la reunión cuando hace obra torcida ésta. No han escaseado los peligros por lo mismo, peligros que ha desafiado con admirable valor, habiendo salido ileso de las terribles pruebas, por fortuna y siempre o casi siempre victoriosa su causa, es decir, la que representa.⁴⁹⁰

Así referió sus impresiones acerca de los últimos acontecimientos Hilario Guerrero - tío de Antonio, que radicaba en Aguascalientes y en cuya casa éste se hospedó por esos días- a Conrado, padre del abogado potosino: como sabían ambos, para Antonio el peligro no existía ni le preocupaban

las ruindades de sus enemigos ni las celadas ni las intrigas ni las calumnias;

⁴⁸⁸ Sesión Privada, 31 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Debate), DHRM, T. XXIII, pp. 404-405.

⁴⁸⁹ V. Carranza a los Ciudadanos generales y gobernadores de la Convención, (s.f.), en Sesión del 31 de octubre de 1914, Aguascalientes, (Crónica), *El Liberal*, 2 de noviembre de 1914, CDSSCR, T. I., p. 662.

⁴⁹⁰ Hilario Guerrero a Conrado Díaz Soto, Aguascalientes, 4 de noviembre de 1914. AADSG. C. 1, D. 76.

porque sabe que saldrá airoso de las tempestades que se levantan y desbaratan con la pureza de sus ideales, su honradez inmaculada y su aplastante verbo. No faltó quien a mansalva tratara de herirlo en reciente ocasión cuando tomó la palabra; más bien dicho, cuando estaba hablando, pero tampoco faltó quien lo salvara del inminente peligro.

Y es que, aunque Guerrero disponía de la información que tenía cualquier habitante de aquella ciudad, la mencionada misiva reflejaba las breves pláticas que pudo tener con Soto y Gama, quien le transmitió la incertidumbre del momento; aunque también una fundada esperanza en la pronta solución de los conflictos:

Parece que Villarreal se disgustó por haberle dicho A.[ntonio] que lo que quería era trabajar por cuenta propia. Renunció a la presidencia de la Asamblea y ahora está en México comisionado por otros para llevar a Carr.[anza] la decisión de la Convención. Algunos temen que éste se declare rebelde; otros, la mayor parte que no lo hará. [...].

Promesas no le han faltado a A.[ntonio] unos lo harán de buena fe y otros para sondearlo, se comprende; pero él sabe a qué atenerse y nada quiere, como siempre lo ha dicho, si no es el bienestar de su país y de la clase desvalida, retirándose a la vida privada luego. Esto es lo que muchos no comprenden en medio de su corrupción. Repito, ya no debe V. abrigar el más mínimo temor por A.[ntonio].

[...]Vuelvo a decir a V. que el Norte y el Sur están moral y materialmente identificados y unidos; así es, que cualquier resistencia serviría nada más para acelerar la definitiva pacificación del país.

[...]

No tiene V. idea del movimiento que hay en ésta con motivo de la Convención. Casi diariamente hay serenatas. Se comprende que la mayor parte de la concurrencia es de militares. Antier vinieron como 10 mil villistas a proveerse de artículos de mantenimiento y la Estación estuvo animadísima. Ayer salieron; pero no han de estar lejos, porque les agrada este clima o acaso el de Querétaro [...].

Ya pronto sabrá V. mil detalles de la Convención, de viva voz y con todo el colorido de sus importantes incidentes. ¡Que todo sea para la felicidad de nuestra desdichada patria![...].

La pacificación, sin embargo, no estaría tan cercana como suponía don Hilario.

Rememorando los primeros días en los que los zapatistas estuvieron en Aguascalientes; Soto y Gama refiere que, deseosos de triunfar a toda cosa, los delegados carrancistas "se habían reunido en misteriosa junta secreta, en la que tomaron determinaciones que, a pesar de las precauciones para mantenerlas en reserva, no tardaron en ser conocidas": se aceptaba la separación de Carranza, pero en su lugar ocuparía el Poder Ejecutivo el general Antonio Villarreal, con el compromiso, según se decía, de no efectuar ningún cambio en los mandos militares ni en las gubernaturas de los

estados y “preparar la elección de Carranza, para el cargo de Presidente Constitucional”.⁴⁹¹

Cuando los representantes de la División del Norte y los delegados del Sur tuvieron conocimiento de tales acuerdos, se pusieron en guardia, preparándose para desbaratar la maniobra; el zapatismo –prosigue el relato de Soto y Gama- tenía otra razón para no aceptar la candidatura de Villarreal: “la pésima impresión que éste dejó en el Sur, al manifestar a Zapata, despectivamente, que el Plan de Ayala era algo que había pasado inadvertido para él y para muchos otros revolucionarios, lo que provocó la indignación de Zapata”. También –continúa la narración del abogado potosino- contribuyó a restarle apoyo la desconfianza de Obregón hacia Villarreal, “en virtud de obrar éste en completo acuerdo con el grupo del general Pablo González”, su enemigo jurado.

Concluía así, que “la mayoría carrancista, hábilmente manejada por Obregón, dio el triunfo a la candidatura del general Eulalio Gutiérrez”. Los zapatistas, dice Soto y Gama, no participaron en la votación “por tener solamente voz y no voto, en virtud de no haber enviado aún los representantes de los diversos generales del Ejército Libertador”.⁴⁹² Sin embargo, el peso que tuvieron los comisionados de Zapata en esta importante decisión no sería menor, pues fueron consultados previamente por numerosos delegados aceptando, finalmente, las candidaturas de los generales Eulalio Gutiérrez, José Isabel Robles y Juan Cabral, como luego lo expresó públicamente Paulino Martínez. De entre ellos debería salir, por voto de la mayoría el presidente provisional, quedando frustrada así, “por el veto que interpuso la delegación zapatista”, la candidatura de Villarreal para la presidencia provisional, quien, al decir de Alessio Robles, contaba con 80 votos seguros.⁴⁹³

El 5 de noviembre la Convención decidió por 67 votos contra tres dirigir un telegrama a Venustiano Carranza, “en forma terminante, haciéndole saber que se le da como plazo improrrogable para que entregue el poder hasta el día diez del actual, a las seis de la tarde”.⁴⁹⁴

Asimismo, Gutiérrez fue electo presidente provisional para un periodo muy corto y

⁴⁹¹ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 195.

⁴⁹² *Ibidem*, p. 196.

⁴⁹³ Alessio, *Op. Cit.*, p. 332.

⁴⁹⁴ Sesión del 5 de noviembre de 1914, Aguascalientes, (Crónica), *EL Liberal*, 6 y 8 de noviembre de 1914, CDSSCR, T.I., p. 704.

protestó el 6 de noviembre. En esa misma fecha la Asamblea expidió un Manifiesto⁴⁹⁵ en el que se ostentaba como “el poder supremo nacional porque nuestro movimiento armado no triunfó de la reacción debido al esfuerzo de uno solo de sus jefes, sino en virtud del concurso que hemos prestado todos para ello”, y reiteraba su calidad soberana “porque en ella están sintentizados la fuerza y el pensamiento de la Revolución. Para nosotros deben concluir los tiranos, y para la Convención es una necesidad primordial hacer efectiva la paz en la República”. Y proseguía:

Constituidos así en Asamblea para ser escuchados, y en poder supremo de la Nación para ser obedecidos, podemos acabar para siempre con las ambiciones individuales de poder, en [sic] las intrigas de Gabinete y con la inmoral y antipatriótica labor de los incondicionales.

[...]

Se ha pretendido relegarnos a un papel secundario con el pretexto de que somos o debemos ser la representación genuina de un hombre; siendo así que constituímos la base democrática del futuro Gobierno, en nuestro carácter de Asamblea preconstituyente.

Conscientes, pues, del papel histórico que desempeñamos en este instante y asumiendo la responsabilidad de la suerte de la República, hemos elegido al Presidente Provisional de ella y declaramos que estamos resueltos a sostenerlo, a pesar de todos los obstáculos, contra todas las rebeldías y sobre todas las ambiciones de aquellos que, inspirados sólo en intereses mezquinos no se resuelvan a colaborar en la nueva organización del Gobierno nacional emanado de la Revolución.

El curso que tomaron los acontecimientos indicaba que la ruptura entre Carranza y los convencionistas no tenía marcha atrás. En breve, el primero dispuso el traslado de las fuerzas constitucionalistas y las oficinas de gobierno a Veracruz, así como las prensas en las que se imprimía el papel moneda; también fueron enviadas a Córdoba, con gran prisa, los diarios El Pueblo y El Liberal. La celeridad del movimiento hacia el puerto obedecía a que la salida de las fuerzas norteamericanas era inminente, lo cual abría para Carranza la posibilidad de un escenario con mayores recursos para la lucha, además, de una envidiable posición estratégica.⁴⁹⁶

Mientras tanto, una comisión integrada por Villarreal, Obregón, Hay y Eugenio Aguirre Benavides marchó a invitar al Primer Jefe a cumplir los acuerdos y evitar así la

⁴⁹⁵ “Un Manifiesto a la Nación”, El Liberal, 7 de noviembre de 1914, en CDSCCR, T. I, pp. 708-709. Una versión mecanuscrita del mismo Manifiesto, en el que se incluyen los nombres de los delegados que entonces asistían, así como de sus representados y de los integrantes de la “Comisión del Ejército Libertador”, puede consultarse en FGM, AHUNAM, C. 26, E. 2, f. 29.

⁴⁹⁶ Francisco Ramírez Plancarte, Op. Cit., p. 234.

contienda armada.⁴⁹⁷ Éste había emitido en Veracruz una circular fechada el 8 de noviembre, ordenando a todos los jefes militares, presentes o representados en la Convención, que se pusieran al frente de sus tropas; los que no acataran dicha orden, serían relevados de sus cargos, asumiendo el mando de las tropas quienes les siguieran en grado.⁴⁹⁸ De igual manera, se turnó una circular a los empleados públicos en la que se les prevenía que no deberían reconocer más autoridad ni acatar otras órdenes que las giradas por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Frustrada toda posibilidad de negociación entre los constitucionalistas y los convencionistas, incluida la que se intentó a través de la conferencia telegráfica que sostuvieron Carranza y Gutiérrez,⁴⁹⁹ las fuerzas sureñas se dispusieron a avanzar sobre la Ciudad de México.

Cuando los constitucionalistas aún se encontraban en la capital, el 17 de noviembre de 1914, Soto y Gama fue cesado en su cargo de Notario:

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ha tenido a bien acordar que cese Ud. en el cargo de Notario del Partido Judicial de Tacubaya, por convenir así al buen servicio público, y no haberse Ud. presentado a continuar el desempeño de sus labores, habiendo expirado, desde el día 2 de agosto del presente año, el término de la licencia que le fue concedida.⁵⁰⁰

De acuerdo con la nota manuscrita que aparece en este documento, el abogado potosino no recordaba haber pedido "licencia, pero puedo estar equivocado y haberla pedido sin que lo recuerde. Recuerdo o creo recordar que renuncié a la Notaría al irme a la Revolución del Sur en mayo de 1914. En noviembre de 1914 estaba yo incorporado ya al zapatismo y me hallaba en la Convención".⁵⁰¹

Por lo que toca a la Asamblea, ésta había cerrado su periodo de sesiones, eligiendo a la Comisión Permanente,⁵⁰² que entró en funciones el 19 de noviembre en Aguascalientes, con lo que se reproducía, una vez más, el funcionamiento del Congreso.

⁴⁹⁷ *Ibidem*, p. 224.

⁴⁹⁸ Alessio, *Op. Cit.*, p. 341.

⁴⁹⁹ Ramírez Plancarte, *Op. Cit.*, pp. 228-236 n.

⁵⁰⁰ Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Justicia [Manuel Escudero y Verdugo] a Antonio Díaz Soto y Gama, Ciudad de México, 17 de noviembre de 1914, AADSG. C.1, D. 88.

⁵⁰¹ *Ibidem*, Nota Manuscrita.

⁵⁰² Martín Espinosa, Guillermo García Aragón, Felipe Gutiérrez de Lara, Mauricio Contreras, Roque González Garza, Vito Alessio Robles, Alberto B. Piña, Luis González Garza, Manuel Cebada, Carlos de la Vega, Daniel Ríos Zertuche, A. García Valderrama, Dionisio Marines, David G. Bertanga, José Inocente Lugo, Saúl B. Gallegos, Alejandro Aceves, Miguel Peralta, Esteban Márquez, Enrique W. Paniagua. Alessio, *Op. Cit.*, p. 347.

A dicha Comisión le correspondería atender los asuntos pendientes y realizar un estudio del "Programa Revolucionario"; además, convocaría a sesiones del pleno. Para llevar a cabo el mencionado estudio, fueron electos de entre los miembros de dicha Comisión, David G. Berlanga, Roque González Garza, Felipe Gutiérrez de Lara, Daniel Ríos Zertuche y Miguel A. Peralta.

En esa misma fecha se tomó el acuerdo de que la Comisión Permanente sesionaría donde el presidente fijara su residencia oficial y, por tanto, habiéndosele notificado el general Gutiérrez se había trasladado a San Luis Potosí, acudió a esta ciudad. Instalada ahí,

celebró sus sesiones en el local destinado a la Legislatura del Estado, procediendo desde luego a recibir por inventario los archivos que eran en poder de la Secretaría de la Convención, para que de ellos se hiciera cargo la Comisión Permanente. Habiendo sido nombradas comisiones ponentes del seno de la Comisión Permanente, fueron distribuidos entre ellas, equitativamente y por riguroso orden numérico, los expedientes delativos para dar cumplimiento a la primera de las atribuciones de la Comisión Permanente.⁵⁰³

El 5 de diciembre el general Eulalio Gutiérrez dio a conocer su gabinete:

Gobernación, Lucio Blanco; Instrucción Pública y Bellas Artes, Lic. José Vasconcelos; Fomento, Ing. Valentín Gama; Hacienda, Felicitos Villarreal; Guerra, General José Isabel Robles; Agricultura, General Manuel Palafox; Subsecretario de Obras Públicas, Ing. José Rodríguez, quedando pendiente el nombramiento del Secretario de Relaciones y designando al general Manuel Chao, Gobernador del Distrito.

Vasconcelos, en su controvertida obra La Tormenta, se referiría a la integración del gabinete en los siguientes términos:

[...] en verdad había congregado Eulalio los mejores elementos de la revolución y un extraño a ella, el Ing. Gama, que, sin embargo, representaba, aparte [de] la "ciencia mexicana", el zapatismo, pues lo elegimos por su parentesco con Antonio Díaz Soto y Gama, que no quiso aceptar una Cartera. A falta del sobrino Eulalio designó al tío, para que los zapatistas tuvieran conocimiento de nuestros actos, y a causa también de que en el grupo zapatista, exceptuado Díaz Soto, no había persona de capacidad ministerial. El oficio de Ministro no había caído aún tan bajo, como en las épocas anteriores. Existía, aún respeto a la opinión, cierto decoro que alejaba a los descalificados. El nombre de don Valentín Gama ha sido presentado como caso de incongruencia y arbitrariedad en el libro de Martín Luiz Guzmán, "El Águila y la Serpiente". Lo cierto es que Martín nunca supo ni por qué entró Gama,

⁵⁰³ Comisión Permanente de la Soberana Convención Revolucionaria, Informe relativo a sus trabajos. Sesión del 1 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 1 de enero de 1915, CDSSCR, T. II, p. 48. En este mismo documento se mencionaba que ya se encontraban en cartera los diversos dictámenes elaborados por las comisiones ponentes.

ni por qué salió del Ministerio.⁵⁰⁴

Cuando la Comisión Permanente de la Convención, de conformidad con el acuerdo mencionado, tuvo “noticia oficial” de que el general Gutiérrez marchaba hacia la Ciudad de México, convocó a sesiones, para que se iniciaran en ésta un mes después.

Respecto a la segunda de las obligaciones que tenía, a saber, el estudio del Programa Revolucionario, no había podido llevarse a efecto, en vista de que la Comisión correspondiente “por diversas causas quedó desintegrada”.

En el mencionado informe de la Comisión Permanente rendido al iniciar 1915, se expresaba la crítica situación que vivió este organismo, en los siguientes términos:

La ausencia de dos de sus miembros [García Aragón y David Berlanga] y las versiones que sobre la desaparición de ellos corrieron de boca en boca, preocupó hondamente a la Comisión, y en diversas juntas privadas que al efecto celebró, se nombraron las comisiones que se creyeron convenientes para cerciorarse de la verdad de los acontecimientos.

Por último, habiéndose tenido conocimiento de que de una manera injustificada, los delegados Martín Espinosa, Presidente de la Comisión; Miguel A. Peralta y Saúl B. Gallegos, Prosecretarios en funciones de Secretarios de la misma; Enrique W. Paniagua, Agustín García Valderrama, Daniel Ríos Zertuche, Felipe Gutiérrez de Lara y algunos otros, habían salido de la capital sin previo aviso ni autorización, llevándose indebidamente la bandera de la Convención, la mayoría de la Comisión Permanente se reunió y procuró, por los medios que estuvieran a su alcance que estos delegados volvieran al seno de la Comisión; pero como no lo lograron, acordaron substituir la falta del Presidente de ella con la elección que se hizo a favor del general Pánfilo Natera, funcionando como Secretario el coronel ingeniero Manuel Zevada. Así substituída la mesa, la Comisión Permanente ha continuado en el ejercicio de sus funciones hasta estos momentos.⁵⁰⁵

Para entonces, Carranza había decretado que Veracruz sería la capital de la República y, mientras las condiciones del país lo requiriesen, quedaba establecida una nueva entidad territorial denominada Estado del Valle, cuya capital sería la ciudad de México.⁵⁰⁶ Poco después, llevaría a cabo una de sus más importantes determinaciones, cuando redefinió su estrategia política, plasmada en el documento denominado “Adiciones al Plan de Guadalupe”, expedido el 12 de diciembre de 1914 en la nueva capital del país.

En él, expresó que Villa se había propuesto impedir “el establecimiento de un

⁵⁰⁴ José Vasconcelos. La Tormenta. Segunda Parte del Ulises Criollo. México, Ediciones Botas, 1936, p. 209.

⁵⁰⁵ Comisión Permanente de la Soberana Convención Revolucionaria, Informe relativo a sus trabajos, p. 49. Loc. Cit. Nota 484.

⁵⁰⁶ Ramírez Plancarte, Op. Cit., pp. 262-263.

Gobierno Preconstitucional que se ocupara de expedir y poner en vigor las reformas por las cuales ha venido luchando el país desde hace cuatro años". Habiendo fracasado los intentos del Jefe de la División del Norte, Carranza anunciaba que se promulgarían y pondrían en vigor "todas las leyes en que deben cristalizar las reformas políticas y económicas que el país necesita expidiendo dichas leyes durante la nueva lucha que va a desarrollarse".

Con esta declaración, la Primera Jefatura tomaba para sí la más importante de las atribuciones otorgada a la Convención, tanto en las conferencias de Torreón, como por el propio Carranza, cuando se dirigió a la misma el 3 de octubre en la Ciudad de México.

La Asamblea, por su parte, haciendo valer la calidad soberana que se adjudicó desde octubre de 1914, asumiendo la ruptura con el Primer Jefe y considerando que Eulalio Gutiérrez era el presidente provisional, trató de mantener como su responsabilidad la formulación del Programa de Reformas, que originalmente le encomendó el Primer Jefe, propósito que, como muchos otros, quedaría en vilo por las circunstancias de la guerra.

El amago de las tropas zapatistas a la capital del país, luego de que Carranza marchó a Veracruz; el espectacular desplazamiento de la División del Norte hacia Aguascalientes; el arribo de los generales Zapata y Villa a la capital, haciendo explícito su apoyo al presidente Gutiérrez; la llegada de éste a Palacio Nacional; la entrevista de los primeros en Xochimilco, a la que concurren, entre otros Geogres C. Caroters, cónsul norteamericano en Chihuahua; los asesinatos –presuntamente acordados ahí- de Paulino Martínez y Guillermo García Aragón; el de David Berlanga, dispuesto por Villa, según el relato de Martín Luis Guzmán, eran algunos datos que indicaban una nueva reconfiguración de los mandos revolucionarios.

Por esos días, el periódico La Convención, dirigido por Heriberto Frías y cuya publicación había sido recientemente reanudada, traía a cuento las reflexiones que hizo al inicio de las deliberaciones en Aguascalientes, cuando al hallarse el país en la "postrera revuelta del laberinto revolucionario", se encontraba casi de súbito "con una montaña y con dos abismos. Aquélla es la Convención; éstos son la Anarquía y la Dictadura".⁵⁰⁷

Pero si, entonces, el autor de Tomóchic había expresado que la Convención Revolucionaria, reunida en Aguascalientes, era "como la gran Convención Francesa", "hija de una Revolución Social, incubada ésta en México a través de muchos siglos de

⁵⁰⁷ "El Triple enigma" (Sección Editorial), La Convención, 16 de diciembre de 1914.

usurpación y de rapiña desde la época de Ahuizotl y Moctechzoma Ilhuicamina", no consideraba que hubiese llegado la hora del perdón ni de la conciliación; asumirlos en pleno periodo de lucha sería traicionar a la Revolución y a la Humanidad.

Nosotros, que nos enorgullecemos al identificarnos con el espíritu de la Convención Revolucionaria, con su Montaña -'Norte' y 'Sur'- y con su Gironda - 'Centro' que la contrapesa, vimos el relámpago de la idea radical en sus debates, en sus palabras, en sus borrascas mismas, y anhelamos hoy que esa idea continúe transformándose en hecho, que ese relámpago de la palabra, siga siendo siempre el rayo de la acción.⁵⁰⁸

Instalada la Convención y reanudadas sus sesiones en la ciudad de México, la incorporación de nuevos delegados y el retiro de algunos de sus miembros, la cambiante situación política y los "pactos secretos" o de "honor", concertados entre ellos, impusieron una nueva dinámica deliberativa, en cuya implantación, nuestro personaje, fue una figura crucial, como se podrá constatar en las páginas siguientes.

En efecto tanto la ruptura de Carranza con la Convención, como las exigencias de la guerra, implicaron el retiro de figuras relevantes en ese momento. Así, por ejemplo, el general Álvaro Obregón tomó el "bando de Carranza", mientras Felipe Ángeles marchó al campo de batalla, designando como su representante al coronel Federico Cervantes.

Por otra parte, de conformidad con los acuerdos del mes de noviembre, se incorporaron los generales del Ejército Libertador del Sur o sus representantes.

Pese a lo anterior, la dinámica de las facciones revolucionarias que, a la postre, se definieron, no basta para explicar las peculiaridades de la Asamblea.

Un sugerente documento que ejemplifica la circunstancialidad que podía determinar la designación de un delegado, es la misiva que dirigió Andrés Molina Enríquez al general González Garza:

[...] me permito hacer saber a Ud. que no me ha sido posible conseguir la credencial que se sirvió indicarme. Espero en todo caso las órdenes de Ud. en este establecimiento [Museo Nacional] a donde vengo todas las tardes, pero me parece que quizá sería mejor que se sirviera Ud. disponer que trabajara yo como Consultor de Administración de la Convención misma o de la Comisión que Ud. mercedamente preside, o de Ud. mismo, mandándome abonar un sueldo

⁵⁰⁸ Heriberto Frías, "El espíritu radical de la Convención" (Sección Editorial), La Convención, 17 de diciembre de 1914.

cualquiera a gastos de la Convención, o sin sueldo si así parece mejor a Ud.⁵⁰⁹

La posibilidad de que Molina Enríquez y otros civiles como él se incorporasen a la Asamblea, había quedado pactada antes de que se volviera a abordar el punto en ella. Yo, la anterior disposición que les impedía fungir como representantes de los generales, se revirtió, formalmente, a principios de enero,⁵¹⁰ quedando aceptada, además, una representación amplia y hasta cierto punto abierta. El tema, de cualquier modo, seguía suscitando opiniones encontradas. Marín Valero recordó que, en Aguascalientes, se había estipulado limitar la del Ejército del Sur a 30 delegados; González Garza manifestó que el artículo 12 del Plan de Ayala, aprobado ya en la Asamblea, "clara y terminantemente establece que deberán estar representados los principales jefes revolucionarios de todos los grupos que empuñaron las armas".⁵¹¹

Así, aun cuando en principio la credencial de Soto y Gama⁵¹² fue objetada porque no era un militar, finalmente se le aceptó, en acatamiento del mencionado acuerdo, después de su participación, en el sentido de que la Convención debería hacer obra pura y sana "abriendo sus puertas al elemento civil, para los que, sin tomar las armas, han luchado en pro de la gran obra revolucionaria; para el proletario y para el obrero que tiene justo y perfectísimo derecho de levantar su voz en pro de los intereses nacionales".⁵¹³

Los delegados que se incorporaron entonces estamparon su firma en un libro, a falta de la bandera pues -como lo indicó en el Informe, anteriormente citado, la Comisión Permanente- un grupo de la misma, que marchó hacia el Norte, se llevó la que habían signado los convencionistas en Aguascalientes.

Rafael Pérez Taylor⁵¹⁴ destacó la trascendencia del momento, al afirmar que lo

⁵⁰⁹ Andrés Molina Enríquez al general Roque González Garza, 1 de enero de 1915, Ms., FRGG, C. 5, D. 264.

⁵¹⁰ La iniciativa correspondiente fue presentada en los siguientes términos: "Sean los elementos civiles previamente discutidas sus personalidades admitidos como miembros de la Soberana Convención Revolucionaria, sólo con el requisito de que sean representantes legales de un General, un Gobernador o un Comandante militar, conforme al acuerdo de admisión de la Soberana Convención Revolucionaria". Y aprobada por cuarenta votos a favor y treinta en contra, 4 de enero de 1915, DHRM, T. XXIV, pp. 16-17.

⁵¹¹ Sesión del 1 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 1 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 49.

⁵¹² "El Lic. Soto y Gama representará al Gral. Zapata en la Convención, que admitirá civiles en su seno".[E Radical] [4 de enero] de 1915, AADSG, C. 13, D. 44.

⁵¹³ Sesión del 4 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 4, 5, y 6 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 51.

⁵¹⁴ Rafael Pérez Taylor, oriundo de la Ciudad de México (1890-1945), fue representante del general Saulo Navarro en la Convención. Formó parte de la Casa del Obrero Mundial. Conocido como dramaturgo y

mismo podía salir de ahí “el hundimiento de la República, que su elevación hasta el pináculo de la gloria”. Y dijo que el pueblo confiaba en que la Convención hiciera algo en su favor, sin importar que algunos delegados, “recordando el rapto de las Sabinas se hubieran llevado la bandera”.⁵¹⁵

El general Otilio Montaña, otro de los nuevos miembros de la Convención, tras rememorar el desarrollo de la lucha revolucionaria e indicar que “los ojos de la Historia están pendientes de nuestros actos”,⁵¹⁶ pidió que en la Convención no se admitiera ni a los neutrales ni a los indiferentes, “porque son elementos de corrupción a quienes falta la materia prima, como son: el valor y el sacrificio”.

Más allá de las proclamaciones retóricas, los zapatistas incorporados a la Convención tenían un espacio ganado, como lo prueba el hecho de que dos de ellos, Otilio Montaña y Antonio Díaz Soto y Gama, figurarían como miembros de la Mesa Directiva; el primero como presidente y el segundo ocupando una de las vicepresidencias de la misma.

III.2.b. *El parlamento, la tierra y la guerra, bajo la lógica de la delegación sureña*

Desde que la Convención reanudó sesiones en la Ciudad de México y, a lo largo de poco menos de dos meses, al tiempo que se aprobaban nuevas incorporaciones de delegados y los representantes de los generales revolucionarios discutían asuntos de diversa índole, nuevamente se puso de manifiesto la oblicuidad del discurso, en la medida que reaparecían temas no resueltos, frente a los cuáles era indispensable, para proseguir en cualquier sentido, que los delegados asumieran alguna posición.

Asuntos, como la discusión acerca de los pasos para llevar a cabo la designación del presidente provisional y sus atribuciones o la que se produjo para responder la consulta del general Buelna sobre la posibilidad de devolver las haciendas confiscadas porque habían dejado de ser productivas, convirtiéndose en una carga onerosa para la Revolución, al igual que las reflexiones a las que dio lugar la derrota de las tropas convencionistas, condujeron, respectivamente, a tres asuntos cruciales: la pertinencia del parlamentarismo para acabar con las tiranías; los términos en los que era posible plantear

periodista, hacia 1917 se convirtió en el primer crítico cinematográfico en México por los artículos que publicó en *El Univeresal*, con el seudónimo de Hipólito Seijas.

⁵¹⁵ Sesión del 9 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 11 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 61.

⁵¹⁶ *Ibidem*, pp. 61-62.

la solución del problema agrario y la razón de ser de la Convención. Nuestro personaje tuvo una participación decisiva en el curso que tomó la discusión y el desenlace de cada uno de los puntos mencionados.

En muchas ocasiones, desde 1912 -como ya se ha señalado-, Soto y Gama manifestó las bondades del sistema parlamentario, juzgándolo la vía idónea para poner fin a las dictaduras que habían predominado en la vida política nacional, aun cuando, no pocos, le harían notar la incongruencia de esta postura con su anarquismo confeso. Sin embargo, más allá de que el establecimiento de este sistema constituyese una de sus dos grandes obsesiones -la otra sería el tema de la tierra- lo cierto es que también concernía a un problema estructural del país.⁵¹⁷

El potosino logró que los norteños aceptaran el establecimiento del régimen parlamentario, a cambio de que la delegación zapatista diera su apoyo al general Eulalio Gutiérrez para ocupar la presidencia provisional de la República, hasta diciembre de 1915. Este acuerdo se concertó a través de un "pacto secreto" que, de momento, se mantuvo en total reserva, si bien con el tiempo salió a relucir.

En cumplimiento de dicho pacto, el 13 de enero se inició la discusión del proyecto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).⁵¹⁸ Aquél fue suscrito por Antonio Díaz

⁵¹⁷ En efecto, como se sabe, a lo largo del siglo XIX, parlamentarismo y democracia no sólo fueron dos aspiraciones que iban de la mano, sino que el primero fue considerado una condición esencial para el progreso del país. Además, el afán de que el Poder Legislativo tuviera preeminencia sobre el Ejecutivo quedó plasmado en varias disposiciones constitucionales, entre las que destaca la Carta de 1857. Véase, Gloria Villegas Moreno, Historia Sumaria del Poder Legislativo en México. 1808-1917, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1997.

⁵¹⁸ "Artículo 1o. El Presidente Provisional de la República que resulte nombrado en virtud de la ratificación o rectificación que se haga del nombramiento recaído en favor del ciudadano general Eulalio Gutiérrez, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención./Art. 2º. En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo substituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en orden del Protocolo, mientras la Convención designa al nuevo Presidente./Art. 3o. La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional de la República, por alguna de las causas siguientes: 1.-Si el referido funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención, y entre ellos, los principios del Plan de Ayala que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes. II.-Si el Presidente atenta contra la Soberanía y la integridad de la Convención. III.-Si se separa de la Presidencia oficial de la Convención sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente, en su caso. IV. Si resuelve cualquier negocio de alta política, sin previo acuerdo del Consejo de Ministros"./Art. 4o. Los ministros serán responsables, ante la Convención, de los acuerdos que aprueben en ejercicio de sus funciones./Art. 5o. Cuando alguno de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial, el Presidente de la República podrá someter el asunto al Consejo de Ministros, y la resolución de éste será definitiva./Art. 6o. Los ministros serán nombrados por la Convención, a propuesta, en terna, del Presidente de la República./Art. 7o. El Presidente de la República no podrá separar de su encargo a ninguno de los ministros, sin el consentimiento de la Convención./Art. 8o. La Convención podrá deponer a cualquiera de los ministros, o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría./Art. 9o. El Presidente de la

Soto y Gama, Genaro Palacios Moreno,⁵¹⁹ Otilio Montaña, tres de los nuevos delegados y fue apoyado en todas sus partes por Roque González Garza, aunque éste no lo firmó por estar en funciones de presidente de la Asamblea. En él se establecía que el presidente provisional nombrado, en virtud de la ratificación o rectificación que se hiciera del nombramiento recaído en favor del general Eulalio Gutiérrez, permanecería en su cargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregaría el Poder, al día siguiente, al Presidente Constitucional que resultase electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expediría la Convención.

Asimismo, el proyecto estipulaba el procedimiento que debía seguirse en caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, así como las circunstancias por las que aquél podría ser destituido. En los artículos del 4º al 9º, así como en el transitorio, quedaron definidos el carácter, atribuciones y responsabilidades de los "ministros", al igual que el procedimiento para su designación y remoción.

El debate se inició estando presente el general Eulalio Gutiérrez, quien había sido previamente invitado a enviar un representante.

Federico Cervantes que, como ya se ha indicado, recibió la acreditación de delegado del general Felipe Ángeles, expresó sus desacuerdos con la iniciativa, pues si bien elogió el parlamentarismo como sistema de gobierno, en su opinión, no se ajustaba a las circunstancias del país, entre otras razones, porque establecía taxativas al presidente en favor de la Convención, de tal manera que, para desempeñar ese cargo, se requería una persona dispuesta a aceptar "múltiples imposiciones". Por lo anterior, concluyó que, entre la disyuntiva de la dictadura de un hombre y la de una "corporación", prefería la primera. Recordó, además, que el poder puesto por la Revolución Francesa en manos de los grandes "convencionales", como Dantón y Robespierre, "trajo el terror como consecuencia de su predominio entre todos los grupos que tomaron asiento en la Gran Asamblea Constituyente".

Díaz Soto y Gama expresó su asombro de que hubiese pasado "la gran ola revolucionaria", dejando hombres que, como Cervantes, "a pesar de su ilustración, no

República deberá proponer, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que de hecho o de derecho cese un ministro en el ejercicio de su encargo, la terna dentro de la cual la Convención deberá elegir al ministro sucesor./Transitorio. El ejecutivo propondrá a la Convención, la ratificación de los nombramientos de los actuales ministros; y en caso de que alguno de ellos no sea aceptado, se procederá como lo dispone el artículo sexto". Sesión de 13 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, CDSSCR, T.II., pp. 68-69.

⁵¹⁹ El Lic. Genaro Palacios Moreno llevaba la representación del gobernador del Estado de Durango.

entienden una sola palabra de Revolución.” Y agregó: “Predicar el odio a la Revolución Francesa es un absurdo, pues ese movimiento que conmovió a Europa entera, es un faro luminoso para nosotros los anarquistas”. Asimismo, ya muy lejos de su juvenil admisión a este código, atacó a la Constitución de 57, “que habla de los derechos del hombre, y sólo consigna los derechos de los privilegiados”, y a las leyes de Reforma, que lejos de “beneficiar al infeliz, sólo sirvieron para enriquecer a los Hágembeck, a los Limatour y a todos los grandes denunciadores”.

Después de varias intervenciones, el Proyecto fue aprobado en lo general por 76 votos contra cuatro;⁵²⁰ el pacto de honor había funcionado.

La discusión del mismo, en lo particular, prosiguió dos días después, sin la presencia de Eulalio Gutiérrez, quien se excusó de asistir por encontrarse delicado de salud. En el curso de la misma, emergieron nuevamente los desacuerdos ya planteados.

A propósito del artículo 1º, Cervantes arremetió para “contradecir las ideas anárquicas y disolventes del señor Soto y Gama, que renegando de la Constitución y de los derechos del hombre, se olvidó de la noche del 4 de agosto de 1791, en que la Convención Francesa dio a la Francia la primera Constitución democrática que tuvo”. Comentó, además, la contradicción que entrañaba el hecho de que el artículo concediera un año de vida al régimen preconstitucional, al cabo del cual los impugnadores de la Constitución la aceptarían. A su juicio, no era haciendo a un lado la Ley Fundamental como se lograría la paz, sino que ésta se alcanzaría con mayor prontitud si el país entraba, de inmediato, en el régimen constitucional.

Soto y Gama lo refutó, destacando la importancia que tenía este último punto para la política internacional, pues marcar un plazo fijo dejaría satisfechos “los deseos del mundo, de que nuestro país entrara a la senda constitucional”, pudiendo así obtener un empréstito que viniese a aliviar la triste situación económica del país.

Castillo y Tapia, en franco desacuerdo con los zapatistas, a quienes antes vio con gran simpatía, censuró a los líderes socialistas Soto y Gama y Montañón, que vienen “en pleno siglo veinte con pudibundeces de dama romana”, olvidándose de los grandes desastres que los Estados Unidos nos han ocasionado.

Las razones de la profunda admiración que profesaba a ese país, aclaró Soto y Gama, obedecían a que desconoció al gobierno espurio de Huerta, mientras las naciones

⁵²⁰ *Ibidem*, p. 68.

europas lo avalaron, y a que la inversión norteamericana había beneficiado a los trabajadores mexicanos, al hacer posible el aumento de sus jornales. Era una infamia predicar el odio a los sajones, a quienes llamó nuestros hermanos; se debía volver a la razón y a la justicia, aprobando el artículo a discusión. En un sentido semejante se pronunció González Garza, quien aludió a la obra de Woodrow Wilson, El Gobierno Constitucional, recordando que en ella se sostenía la tesis “perfectamente justa de que los gobiernos son constitucionales aun cuando no se ajusten al cartabón de las constituciones previas de las naciones, cuando esos gobiernos cuentan con la simpatía de la mayoría de los habitantes”. Y éste es el caso, afirmó, satisfecho de haber podido apelar a tan importante autoridad política para fundar su postura, mostrándose confiado de que muy pronto Estados Unidos sabría “hacer honor y justicia al pueblo mexicano”, cuando viese que “la Soberana Convención expide leyes y decretos que tienden a conquistar la paz, el acercamiento de las facciones armadas y a encarrilar al país por el sendero constitucional”. Finalmente, el artículo 1º fue aprobado por 38 contra 30 votos.⁵²¹

Horas después de estas deliberaciones, el general Eulalio Gutiérrez, Presidente provisional de la República, abandonó la capital, acompañado de los generales Blanco, Robles y Almanza y del Ministro Vasconcelos, con destino a San Luis Potosí. Al saberse la noticia, el General Roque González Garza, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, asumió de manera transitoria el gobierno de la ciudad, a reserva de que se le ratificara o rectificara en el cargo. En una entrevista que concedió la mañana siguiente afirmó que no había enemigo al frente y la Convención contaba “con fuerzas bastantes para garantizar el orden”.⁵²²

Reunida la Asamblea convencionista, el mismo 16 de enero, para definir su posición frente a los últimos acontecimientos, con la “casi plena” concurrencia de los delegados y las galerías abarrotadas, González Garza informó de la “fuga” del presidente. Los primero prorrumpieron en censuras al general Gutiérrez, a quien –se dijo- debía deponerse de inmediato.

⁵²¹ Sesión del 15 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, CDSSCR, T. II., p. 72.

⁵²² “La Soberana Convención asume el Gobierno de esta ciudad”, La Convención. Extra, 16 de enero de 1915.

A juicio de Soto y Gama, éste era uno de los momentos más graves y solemnes de la nación, puesto que se aboliría “para siempre el reinado de los personalismos, para que sólo impere el de los principios de la Revolución”.⁵²³

Cervantes, Serratos y Montaña, entre otros, condenaron la traición y celebraron el proceso purificador que vivía la lucha revolucionaria.

La indignación de los convencionistas creció cuando el subtesorero precisó el monto de los fondos públicos que se había llevado Gutiérrez.⁵²⁴ Y, de inmediato, aprobaron la iniciativa formulada por el presidente y los secretarios de la Asamblea, para que la Convención reasumiera el Poder Ejecutivo, depositándolo en su presidente, en tanto se designaba al Presidente Provisional.⁵²⁵ Y así quedó consignado en el Manifiesto,⁵²⁶ de esa misma fecha, firmado por todos sus delegado y en el que reiteraban que la Revolución no detendría su marcha ni abandonaría sus ideales ni dejaría de definir su programa porque el encargado del Poder Ejecutivo, llámese Carranza o Gutiérrez, hubiesen pretendido “convertirse en dictadores militares, defraudando de esa manera los anhelos libertarios de la propia Revolución, y pretendiendo, para ello, substrarse a la obediencia de las disposiciones de la Soberana Convención Revolucionaria”. Y, al reiterar la calidad de este organismo, como “síntesis de las fuerzas sociales que rompieron con el pasado y derrumbaron las viejas instituciones”, confirmaban su misión de forjar el conjunto de leyes que, “como nuevo molde que contenga las necesidades actuales de la nación

⁵²³ Sesión del 16 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 18 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 73.

⁵²⁴ El subtesorero Poulat refirió que “la madrugada del 16, a las dos de la mañana, algunos jefes militares se presentaron en la casa habitación del Tesorero Domingo Valdéz Llano, y lo condujeron al domicilio del ex Presidente Gutiérrez, quien le ordenó entregar a los jefes militares que lo conducían, los fondos existentes en la Tesorería”. Así lo hizo y según recibo firmado por el coronel F. Delgado y que leyó el ciudadano Poulat, se le entregaron \$10, 453, 473 “habiéndose logrado salvar una suma de cerca de cuatro millones de pesos”. Tras este informe, la Asamblea aprobó la iniciativa. Sesión del 18 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 18 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., pp. 75-76.

⁵²⁵ “La Soberana Convención Revolucionaria decreta:

Artículo 1º. En virtud de la infidencia del ciudadano general Eulalio Gutiérrez, que hasta aquí había desempeñado el Poder Ejecutivo, por delegación de la Honorable Convención Revolucionaria, se declara que dicho ciudadano cesa en su cargo de presidente Provisional.

Artículo 2º. En consecuencia, y en tanto se elija persona que lo substituya, la Honorable Convención reasume (s.m.) el Poder Ejecutivo, que ejercerá por conducto de su presidente el ciudadano general Roque González Garza, quien se sujetará en todos sus actos a los acuerdos de la Soberana Convención.

Transitorio. Este decreto se publicará por bando nacional en toda la República. Sala de sesiones de la Soberana Convención. México, enero 16 de 1915. El Presidente, Otilio Montaña. El Secretario, Genaro Palacios Moreno. El Secretario, Reynaldo Lecona”. Sesión del 16 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 18 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 74.

⁵²⁶ “Manifiesto”, Sesión del 16 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 18 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., pp. 75-76.

mexicana, haya de izar la nueva bandera política y social de la República". En consecuencia, la Convención asumía "los Supremos Poderes de la Nación, que ejercerá en lo que se refiere al Poder Ejecutivo, por conducto de su presidente, el ciudadano general Roque González Garza".

Los firmantes interpretaron la actitud de Gutiérrez como una reacción ante las responsabilidades que habrían de exigírsele cuando estuviera vigente la Ley sobre la Organización del Poder Ejecutivo, ya aprobada en lo general.

González Garza, de inmediato, envió mensajes telegráficos a todos los gobernadores de los Estados, Comandantes y Generales de la República, a fin de comunicarles los acuerdos, tomados en razón de "la ingente necesidad de salvaguardar al país y de calmar el espíritu público conturbado por la infidencia del Presidente Provisional, señor General Eulalio Gutiérrez", quien abandonó la capital, "sustrayéndose a la obediencia debida y protestada a la Honorable Convención, a pretexto de inseguridades imaginarias". Asimismo, incitaba a los destinatarios para que, con toda lealtad, coadyuvasen en "la obra de pacificación" y unificación revolucionaria, únicas inspiradoras de ese Gobierno.⁵²⁷

"En el crisol revolucionario se opera una nueva y saludable depuración", rezaba el encabezado del periódico La Convención, en cuyo editorial se bendecía a las crisis que "aniquilan o salvan", a "las erupciones que fulminan o fecundan", y a "las pestes repentinas que en un instante barren todas las podredumbres sociales" para concluir que, aunque "la reacción" se había apoderado del débil presidente, en quien la Revolución había confiado, ésta seguiría su curso, aniquilando a los traidores.⁵²⁸

Parte del optimismo de los convencionistas se nutria de una apreciación, cuya inexactitud pronto pudieron corroborar: confiaban en que la Asamblea contaría con el apoyo del jefe de la División del Norte. Nada más lejano a la realidad, pues éste no estaba dispuesto a modificar sus planes de campaña, a pesar de los esfuerzos de su representante, y ahora presidente de la Convención, para persuadirlo de ello. Incluso, trató de mostrar el apoyo que de su parte pudiera recibir la Asamblea, como un merecido revés para Gutiérrez, comunicándole que éste afirmaba que su desconocimiento de la

⁵²⁷ "Se ha comunicado a la República que hay un nuevo gobierno", La Convención, 19 de enero de 1915.

⁵²⁸ "¡Ay de los reaccionarios que pretenden aprovechar las circunstancias fatales por que atravesamos, porque la Revolución no perdonará a nadie!", La Convención, 19 de enero de 1915.

Convención obedeció a que “ya Zapata y usted lo tenían prácticamente prisionero en esta ciudad”.⁵²⁹

El Manifiesto expedido por el propio Gutiérrez, así como el testimonio de José Vasconcelos, uno de los ministros de aquél, entre otros documentos, han llevado a las investigaciones que tocan este punto a coincidir, sin grandes dificultades, en que la pretensión de Villa de supeditar a su mando fue el motivo de la defección gutierrista. Tal y como se presentaba el escenario, era evidente que González Garza no correría mejor suerte.

En medio de una situación tan comprometida, la Convención había tomado una determinación sin precedente, al “reasumir” el Poder Ejecutivo y depositarlo en su presidente, en tanto se nombraba a quien debía fungir como mandatario “provisional”, previamente al restablecimiento del orden constitucional; salida, al parecer, propuesta por Soto y Gama, según comentó más tarde, durante uno de los debates, Federico Cervantes.

Como ocurrió en otras ocasiones, la audacia del potosino produjo un vuelco en el sentido mismo de la Convención pues, hasta ese momento, nunca se había presumido que la Asamblea fuera depositaria del Poder Ejecutivo ni por parte de los constitucionalistas ni de los zapatistas.

En efecto, por un lado, los militares que proclamaron a Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, en marzo de 1913, mientras se llevaba a cabo la lucha y en la expectativa de que cuando esta triunfara convocaría a elecciones, actuaron “a nombre del pueblo” burlado por la usurpación.

Por el otro, tanto el artículo 12 del Plan de Ayala, que estableció la reunión de jefes revolucionarios para designar presidente provisional, como la fórmula establecida por Carranza y acatada por los delegados, en el sentido de que los representantes de los generales eligieran a un presidente provisional, eran mecanismos que intentaban una representación equitativa de los diversos grupos en las decisiones trascendentes y, en ambos casos, también se estipulaba que el presidente designado de esa manera convocaría a elecciones, iniciándose así, la reanudación del orden constitucional.

Es decir, por más que la Asamblea se hubiera declarado soberana en octubre de 1914, las acciones de los grupos y líderes revolucionarios de mayor significación a nivel nacional, incluido el de los delegados convencionistas, no contrariaban la tesis de que era

⁵²⁹ Citado en Federico Cervantes, Francisco Villa y la Revolución, Op. Cit., p. 393.

necesario despejar el camino –y en esa lógica también se inscribía la suspensión temporal de la Constitución (que se definió como “preconstitucionalidad”)- para transitar del estado revolucionario al régimen constitucional.

Por todo lo anterior, la “reasunción” del Poder Ejecutivo realizada por la Asamblea luego de la defección de Gutiérrez era mucho más que un matiz o una variante semántica pues, inscrita en el discurso de nuestro personaje –que cada vez era más enfático en su repudio al poder presidencial, con independencia de que lo ejercieran Díaz, Madero, Gutiérrez y Carranza- era un paso hacia la “dictadura asamblearia”, como definió Cervantes la distorsionada propuesta del régimen parlamentario, que había sido suscrita por varios delegados encabezados por Soto y Gama.

En otro orden, si una determinación de esta naturaleza solucionó de momento la designación de un “encargado del Poder Ejecutivo”, sin tener que someterla a elección (lo cual hubiera significado entrar al tortuoso camino de los acuerdos privados), en cambio, dejaba una vez más en vilo la del presidente provisional, quien sería el responsable de convocar a elecciones. Al efecto, conviene recordar que, cuando Gutiérrez huyó, justamente estaba pendiente –aunque ya acordado a través del “pacto secreto” respectivo- que él pasaría a ser presidente provisional, en funciones hasta el último día de ese año, pues cuando fue designado, tras la remoción de Carranza de la presidencia, sólo había sido nombrado para ejercer unos cuantos días.

Al reanudarse el 18 de enero el debate sobre el Proyecto de Ley de la Organización del Poder Ejecutivo -ya aprobado en lo general- y del que los delegados se ocuparon durante varias sesiones, la propuesta del establecimiento del régimen parlamentario cobró un nuevo sentido, a la luz de la huída de Gutiérrez pues, de algún modo, ésta daba razón a la desconfianza expresada acerca de la manera como se había ejercido tradicionalmente el Poder Ejecutivo en México y “prestigiaba” la preeminencia del “Poder Legislativo”, calidad que asumía poseer la Asamblea.

Así, por ejemplo, cuando se discutió el artículo 3º, Soto y Gama argumentó que éste era “precautorio”; es decir, tomando en cuenta que había hombres como Robles, Almanza o Gutiérrez (la honradez de este último nos la “garantizaron en Aguascalientes todos nuestros compañeros del Norte”) que “claudican y faltan a sus deberes”, se establecía el procedimiento para que, si era el caso, “por un voto juicioso y meditado,

allegándose todas las pruebas pertinente y contando con las dos terceras partes de la Convención constituida en Gran Jurado”, se pudiera destituir al presidente.⁵³⁰

También, al abordarse el artículo Art. 6º, en el que se estipulaba que los ministros serían nombrados por la Convención, “a propuesta, en terna, del Presidente de la República”, se trajo a cuento el “pacto de honor”, pues, en atención a Gutiérrez, el mencionado artículo se había planteado en esos términos. No estando ya éste, se podría modificar el texto de la manera siguiente: “El Presidente someterá el nombramiento o separación de sus Ministros a la ratificación de la Convención”, lo cual implicaba que la misma podría deponer a cualquiera de éstos o a todo el Gabinete por un simple acuerdo de la mayoría.

El artículo a discusión -dijo Soto y Gama- es el complemento natural del parlamentarismo, pues la Convención, y las Cámaras más tarde, debían tener el derecho de relevar a los Ministros.

Por su parte, Cervantes puntualizó que, tomando en cuenta “nuestra manera de ser apasionada”, una disposición de esta naturaleza podía dar lugar a que “por elocuencia o por el prestigio de un líder”, se pudiese obtener el voto de las mayorías y proceder injustamente.⁵³¹

Ante tales afirmaciones, el potosino reargumentó, señalando que el preopinante desvirtuaba por completo el parlamentarismo “que se basa en la necesidad de que los Ministros tengan la confianza de la Cámara, y sólo pueden tenerla cuando cuenten con la mayoría”. Además, saliendo al paso de quienes veían un riesgo en la adopción de este sistema de gobierno, aseguró que la destitución de un Ministro no hacía mella sobre el crédito del país.

Alberto B. Piña⁵³² coincidía con Cervantes en el punto de que no podía desdeñarse “la psicología de los mexicanos que, por latinos y meridionales, somos muy dados a variar de opinión tan pronto como alguien de quien hemos sido ardientes partidarios, ocupa un alto puesto público”. Recordó, al efecto, el caso de Madero, censurado en la presidencia por quienes antes habían sido sus más entusiastas seguidores. Cervantes aseguró que el acuerdo de Aguascalientes no se tomó en el sentido de establecer en México “un

⁵³⁰ Sesión del 18 de enero de 1915, Ciudad de México, (Debate incompleto), DHRM, T. XXIV., pp. 54-55.

⁵³¹ Sesión del 21 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 22 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 83.

⁵³² Alberto B. Piña llevaba la representación del Gobernador Constitucional de Sonora, José María Maytorena.

parlamentarismo absoluto”, además de señalar las contradicciones en las que incurrían algunos delegados, como Montañó, quien, por una parte, pregonaba ser partidario de las mayorías y, por otra, se negaba a que ese criterio operara para el punto a discusión.

Poco antes de que concluyeran los debates sobre el proyecto de la LOPE, se incorporaron a la Convención dos personajes, cuya participación sería decisiva en el curso de las deliberaciones: José G. Nieto y Luis Méndez. El primero actuaría como un decidido opositor de Soto y Gama en la tribuna, en tanto que el segundo refrendaría la afinidad de posturas que habían tenido desde los primeros tiempos de la Casa del Obrero Mundial. La credencial de Nieto fue extendida por el general Roque González Garza, como apoderado del general Máximo García, Jefe de la Brigada “Madero”;⁵³³ en el caso del segundo, el general Otilio Montañó la otorgó a Méndez, en representación del general Jesús Navarro.

Aun cuando, como ya se ha indicado, la incorporación y retiro de los diversos delegados ameritaría un estudio particular, los casos señalados ilustran que éstos no necesariamente llevaban la voz de los generales –como se pretendió originalmente-, sino la de los grupos políticos formados alrededor de la Convención, situación a la que algunos militares de alto rango se allanaban, quizá por desinterés en el funcionamiento de la Asamblea o porque veían la posibilidad de obtener con ello algunos dividendos políticos.

Hacia finales del mes de enero de 1915, sin haber iniciado aún la discusión del Programa de Reformas Políticas y Sociales, recientemente aprobada la LOPE, al variar incesantemente la composición de la Asamblea y ocupada ésta en asuntos de la más diversa índole -cuando, por otra parte, el panorama político era extremadamente incierto-, sus objetivos se tornaron cada vez más confusos. Paradójicamente, un nuevo episodio de la guerra contribuiría a precisar su razón de ser.

Asediada la Ciudad de México por los constitucionalistas, el Gobierno y la Asamblea convencionistas evacuaron la capital los días 28 y 29 de enero, trasladándose a

⁵³³ Sesión del 22 de enero de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 23 de enero de 1915, CDSSCR, T. II., p. 85. En la parte relativa, el Dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, expresa: “3ª. En virtud de que no ha sido aprobada la proposición que consulta es de aceptarse la credencial expedida por el ciudadano General Máximo García, a favor del ciudadano Capitán 1º. Lorenzo Parra Durán, por no haber estado presente este ciudadano a la hora de la discusión, y en vista de que el mencionado ciudadano Lorenzo Parra Durán dirigió a la Mesa Directiva de la Convención una comunicación en la que participa que renuncia a representar al ciudadano General Máximo García, por preferir prestar sus servicios en campaña, esta Comisión opina que es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano General Roque González Garza, por poder que le confirió el ciudadano General Máximo García, a favor del

Cuernavaca, donde esta última reanudó sus funciones, el 31 de ese mismo mes.⁵³⁴

Tras la derrota sufrida, cuando todos creían que había dudas y vacilaciones, dijo Soto y Gama en la primera reunión que se efectuó en aquella ciudad, "la fe es más grande y la confianza más segura, en la tierra de Morelos, en este rincón de la República que muy poco se parece a la viciada capital". Y luego expresó, como lo habían hecho otros delegados, que el nuevo tiempo implicaba una manera distinta de mirar el pasado: "sabemos que por primera vez la historia de México es la historia de la evolución del pueblo, de la redención de la esclavitud, de la gleba del campo y de la plebe de las ciudades", ya no la historia negra manchada por los nombres siempre nefandos de Iturbide, Santa Anna, Porfirio Díaz, Victoriano Huerta, Venustiano Carranza, Eulalio Gutiérrez, Aguirre Benavides, Robles y demás traidores del pueblo.

Así la historia de México, falsificada en 1810, falsificada después por las leyes de Reforma, porque sirvieron también para que quedara en funciones otro pequeño grupo, un montón de hombres ávidos que se llamaron liberales y que siguieron los pasos de los conservadores; los bienes arrancados a la Iglesia, sirvieron a un pequeño grupo de miserables que se enriquecieron con los productos de la revolución, que era la sangre de muchos mexicanos. Esa historia, siempre falsificada, y siempre pisoteada por los poderosos, esa historia va a tener su desenlace y lo tendrá aquí, en la tierra santificada por el sitio de Cuautla, en la tierra glorificada por Guerrero, el único irreducible, el único que no abandonó la bandera de Hidalgo y de Morelos; y esos hombres ilustres, en este momento verán desde sus tumbas, verán desde allá, que por fin, los mexicanos se unen, los del Norte, los hombres intrépidos que tuvieron fuerzas bastantes para destruir el militarismo de cientos de años [...] era el régimen de la conquista el que cala con el último soldado de Huerta.⁵³⁵

En una tesitura distinta, Federico Cervantes propuso que la Convención se declarara en receso, a fin de que "sus miembros, así como la población militar de Cuernavaca, tomen las armas y marchen a cumplir con su deber",⁵³⁶ pues fue convocada, meses atrás, bajo la idea de que "se había llegado al restablecimiento de la paz" y, ahora estaban en plena lucha. Así, ante la disyuntiva de continuar debatiendo o tomar las armas, también evocaba el pasado:

ciudadano José G. Nieto". Sin firma. Dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, 20 de enero de 1915, DHRM, T. XXIV., p. 61.

⁵³⁴ A principios de marzo, Soto y Gama recordaba que "cuando se abrieron las sesiones en Cuernavaca, sólo había 98 Delegados, más cinco o seis que fueron admitidos después, fueron poco más o menos 94". Sesión del Gran Jurado celebrada en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., 4 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., p. 9. La sesión del 30 de enero no se llevó a cabo, en atención a la fatiga de los delegados. Nota relativa a la Sesión del 30 de enero de 1915, DHRM, T. XXV., p. 63.

⁵³⁵ Sesión del 31 de enero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., pp. 105-107.

⁵³⁶ *Ibidem*, p. 117.

En la historia romana se cuenta, señores, que con magnanimidad, los senadores romanos, permanecieron inmóviles, en sus puestos hasta que llegaron los galos y les cortaron las cabezas. Y bien, señores, yo protestaría contra esa actitud. Yo lo que deseo es que de entre nosotros salga un grito y brote un esfuerzo unánime para cumplir con nuestra obligación y que, con el fusil sobre el hombro, marchemos a donde nos llama lo que verdaderamente se entiende por deber militar.

De igual manera, expresó que la derrota había sido uno de los efectos negativos de la complacencia: no debía decirse al pueblo de Morelos que es heroico. Los indios del Sur, prosiguió, son tan hombres y tan valientes como los gigantes del Norte; sin embargo, afirmó, los primeros habían estado acostumbrados a la "tutela colonial" y habituados, desde hacía muchos siglos, a obedecer

las indicaciones de esos hombres de piel blanca que se llaman sus conductores, y yo creo que han sido mal enseñados, porque valientes como Cuauhtémoc, todos ellos llevan en sus venas la sangre guerrera y creo que con un poco de disciplina y con que se les infundiera el sentimiento del deber, esos indios obtendrían victorias tan grandiosas como las han obtenido los del Norte.

[...]

yo quisiera ver que los hombres de Sur, guiados por los hombres de la Convención (la que formamos muchos que somos bien intencionados), marcharan a la victoria; y, si no la conseguimos, que se dijera al menos: ¡Mexicanos, decidle al mundo que hemos muerto por defender el honor y por constituir la bandera de la Nación mexicana!

Las consideraciones del joven coronel oaxaqueño, que esbozaban una explicación sociológica de los tropiezos de la lucha revolucionaria, molestaron profundamente a Montañó, quien al reprocharle el no haber presentado esa propuesta en la Ciudad de México, en realidad manifestaba su desagrado por la manera en la que Cervantes había dejado al descubierto los endeble sustentos de la idealización retórica del campesinado. Así, para reivindicar el agravio, el redactor del Plan de Ayala aludió a las terribles condiciones en que se encontraban los hombres del Sur, mismas que no les impedían cumplir con su deber:

Aun en medio del polvo de la derrota, no se les puede criticar, y estamos mirando que de día en día, hacen sacrificios inmensos para contener el avance del enemigo; verdaderamente, señores, no es propio que lancemos una ignominia contra nuestros hermanos que están luchando con desesperación y amargura en el alma, delante de las hordas carrancistas.⁵³⁷

⁵³⁷ *Ibidem*, p. 122.

Cervantes respondió acertadamente que Montaña confundía su amor propio con el tema a discusión, y Héctor Fierro secundó al primero, señalando que resultaba verdaderamente vergonzosa la derrota inferida a las fuerzas convencionistas por un contingente tres veces menor que el suyo, porque sencillamente "de nosotros se apoderó el pánico".

Quienes estaban por que la Convención permaneciera en funciones arguyeron que sus miembros no constituían un ejército, sino que había sido nombrada para formar "un cuerpo colectivo que es el que presenta alguna base de legalidad a nuestra causa", oponiéndose, consecuentemente, a la solución ficticia de seguir funcionando a través de una Comisión Permanente.

Briones, un delegado cuya participación había sido escasa, expresó, apelando a las experiencias de la Reforma y del constituyente de 1857, que la Convención debía obrar "no como un Cuerpo Legislativo, sino como un Constituyente, puesto que vamos a modificar en parte la Constitución y se van a crear leyes nuevas que vengan a llenar las necesidades del pueblo". E insistió, refutando a Cervantes, que si era momento de luchar, la lucha "también se hace por medio de las ideas". Aprobar la propuesta de Cervantes, aseguró, significaría cortarle "las alas a la Revolución" e impedir que siguiera por el sendero que debía seguir.⁵³⁸

La intervención de Soto y Gama fue rotunda. La Asamblea –dijo- se había dejado envolver por los sofismas de Cervantes, quien "nos proponía sencillamente que la Convención se suicidara por unanimidad". Sólo la honradez del joven coronel, dijo en tono irónico, impedía suponer que se hubiera comunicado con Carranza, Robles, Aguirre, Gutiérrez y "todos los infidentes":

¿Cómo, señores pretender en serio el suicidio de la Convención, convertir la Convención o sea el Cuerpo Constitucional, el único Cuerpo Constituyente, el único Cuerpo Legislativo, en un simple batallón, en un simple regimiento, en un cuartel?

¡Admirable en boca del señor Cervantes! Explicabilísimo, porque él de todo lo que lee en la historia, no sabe más que el ejemplo de los romanos, que murieron en sus curules; ¡que nosotros presentemos nuestro pecho, en vez de perder el tiempo haciendo que se reconstruya la Patria!⁵³⁹

⁵³⁸ *Ibidem*, p. 129.

⁵³⁹ *Ibidem*, p. 131.

Y proseguía, a fin de destrozarse las tesis de su interlocutor, decidido a avergonzarse, al indicar que para Cervantes la obra social de la Revolución era "un moco de pavo"; era perder el tiempo, "preocuparse por resolver los problemas de las fábricas, de los obreros, el problema agrario, hacer leyes para la confiscación de los bienes de los enemigos de la Revolución", atribuyéndole a él y a quienes lo secundaban el propósito de "matar la Revolución y hacer que reine exclusivamente el personalista Carranza, el personalista Gutiérrez, y ahora se pretende que reinen Villa, Zapata o Maytorena". El abogado potosino se oponía al "criterio militar" que instaba a la lucha, tratando de que "se acabe la obra social y que no se hagan leyes", sino cuando triunfe la Revolución. Bajo este razonamiento, afirmó, sólo entonces tendríamos que formar el programa, cuya ausencia siempre "se nos ha echado en cara a los convencionistas". Reclamo que, por otra parte, se hicieron continuamente los propios delegados, en la medida que el constitucionalismo promulgó disposiciones acerca de los temas fundamentales de la agenda nacional en aquellos momentos, como fue el caso de la Ley Agraria expedida a principios de 1915 por el Primer Jefe, y cuya elaboración se debe a Luis Cabrera.

Eufórico, porque el estado de excitación prevaleciente en la Asamblea era propicio para la prédica, Antonio puso en juego sus mejores recursos oratorios. La actitud de algunos delegados, dijo, lo llevaba a recordar

[...]el caso de la Convención Francesa, la Gran Convención; mientras Murat y Bernadotte, -el señor Cervantes conoce mejor que yo a todos esos genios de la guerra- peleaban en los campos de batalla, la Convención estaba haciendo leyes, substituyendo la Francia monárquica con la Francia moderna. Nosotros podemos imitar, en México, los trabajos de aquella convención, haciendo que no haya caciques, que se castigue a los científicos, hacer leyes en favor del pueblo y hacer algo más grande, infinitamente más grande que la Constitución del 57.⁵⁴⁰

Y con la mayor vehemencia agregó, para oponerse a la iniciativa de Cervantes, que la Convención llevaría a cabo lo que no se había hecho. Iba a

orientar la Revolución, a precisar las leyes, a decir cómo se van a respetar las vidas, a repartir los ejidos, cómo se van a quitar las haciendas a Terrazas y Creel y todos los demás, y a establecer, por fin, que no haya impunidad para todos los asesinos del pueblo; a establecer la paz en la República por medio de los tribunales militares, a ver cómo se garantiza el papel moneda; una infinidad de problemas que no son discursos, que son el futuro del país, que son la reconstrucción de la Patria, que son la encarnación social de la Revolución [...].

⁵⁴⁰ *Ibidem*, p. 132.

Por muy militares que fueran los señores que se llaman “ciudadanos armados” – prosiguió-, debían comprender que su obra es “efímera” y que la obra social no podría hacerse sino por medio “de cuerpos legislativos que deliberen, que discutan, para que estas deliberaciones se conviertan después en leyes”. Y para hacer incontrovertible su argumentación homologó, una vez más, la historia mexicana y la vivida por Francia en tiempos de su Revolución: hubiera sido curioso que, al ver amenazada Puebla, nuestros constituyentes se lanzaran a la guerra o que “Danton y Robespierre, hubieran querido sustituir a Murat y a Clever; esto se explica en militares de raza, de abolengo, en el señor Cervantes no se puede explicar más que por su entusiasmo”, dijo con cierto desdén hacia el representante del general Ángeles. Una Asamblea, que “oficialmente no es de militares, sino de revolucionarios”, afirmó de manera contundente, cumplía más cabalmente su misión, haciendo proyectos de ley, que yendo a batirse unos cuantos hombres, “porque no pasarán de sesenta los militares que aquí hay para ir con las legiones, con las huestes zapatistas, a un terreno que no conocen[...] para poder defenderse[...]”.⁵⁴¹ El entusiasmo provocado por los sofismas, la oratoria y las frases de relumbrón de Cervantes afortunadamente se convirtió en reflexión, dijo Soto y Gama, quien reiteró que era absurdo suponer que “nosotros pudiéramos ir al campo de batalla, a defender a la Convención matando a la Convención”.⁵⁴²

Palacios Moreno -abogado de profesión y uno de los firmantes del proyecto del parlamentarismo- opinó, en la lógica de la delegación sureña, que las acciones de guerra no podían confiarse “al criterio tumultuoso de una Asamblea”. Instaba, así, a que la abandonaran los delegados militares y permanecieran en ella quienes quisieran legislar para “formar una nación nueva y de una manera constitucional” o que se fueran “a cualquier cerro a dar esas leyes que van a ser mañana la única base, la única bandera que va a sostener el triunfo de las armas”.⁵⁴³

Después intervino Nieto, quien afirmaba que no era adecuado disgregar la Convención, pues de hacerlo la Revolución perdería toda su fuerza, ya que “la Asamblea es la vida moral de la Revolución”.⁵⁴⁴ Finalmente, por 54 votos contra 18 fue desechada la propuesta de Cervantes.

⁵⁴¹ *Ibidem*, pp. 132-133.

⁵⁴² *Ibidem*, p. 133.

⁵⁴³ *Ibidem*, p. 136.

⁵⁴⁴ *Ibidem*, p. 140.

En un debate memorable, impuesta ya la estrategia discursiva de los sureños, prevaleció entre los convencionistas la tesis de que estaban formando la nación y que eran un "poder constituyente". El talento de Cervantes, quien constituía el vértice ideológico del grupo norteño y, por tanto, era el verdadero interlocutor de Soto y Gama, la habilidad argumentativa de Piña, así como la contundencia de Castellanos⁵⁴⁵ no habían logrado remover el poderoso bloque ideológico del zapatismo, liderado por Soto y Gama, apuntalado por Montañó y al que se sumaron algunos norteños.

Pero, a pesar de la claridad que tenía un importante grupo de delegados acerca del significado de la obra legislativa para llevar a cabo la refundación nacional, incomprensiblemente, aquella Asamblea no se proclamó poder constituyente. Quizá porque quienes poseían los arrestos ideológicos y retóricos para hacerlo militaban en el anarquismo, manifestando, consecuentemente, una actitud de desdén hacia cualquier tipo de Estado, del mismo modo que quienes profesaba el socialismo, tendrían que repudiarlo, pues fatalmente sería un órgano de opresión para el proletariado, al servicio de la "burguesía". Es posible también que, no obstante el continuo desacuerdo que manifestaron los convencionistas hacia Carranza, a través de un discurso incendiario, reconociesen que la Primera Jefatura era la única autoridad que mantenía un vínculo con la legitimidad institucional, a pesar de los quebrantos y las discordias de la guerra.

Que la Convención se mantuviese en pie, renovándose la fe en su significado social, no implicó que, de inmediato, procediera a retomar las funciones que presuntamente le correspondían pues, cuando afrontaba asuntos, aparentemente coyunturales, de inmediato resurgían temas de fondo no resueltos.

Así, por ejemplo, la aparentemente inocua consulta del general Rafael Buelna,⁵⁴⁶ quien dijo encontrarse en la disyuntiva de revertir el proceso de confiscación o soportar una carga económica onerosa para la Revolución, desencadenó un prolongado y significativo debate, en relación con el dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Gobernación, en el cual se indicaba que procediera a aplicar el Plan de Ayala.

⁵⁴⁵ Ángel G. Castellanos representaba al general Luis Espinosa.

⁵⁴⁶ El 2 de enero de 1915 el general Rafael Buelna, Jefe Político y Militar del Territorio de Tepic, envió a la Convención el siguiente mensaje: "Hónrome participar a usted que general Dosal tenía intervenidas en este Territorio varias haciendas y fincas, las cuales, lejos de producir utilidades al Erario, las restan, por no dar su administración lo suficiente para los gastos de ellas. Suplico a usted, respetuosamente, que se sirva decirme si puedo hacer devolución de dichas fincas, a reserva de cumplimentar las leyes que a este respecto dicte la Soberana Convención".

Los intercambios de ideas entre los convencionistas demostraron que la proclamación retórica no bastaba para afrontar un problema concreto, y además, pusieron del manifiesto el desconocimiento que muchos delegados tenían del referido Plan, así como la ambigüedad del mismo en esta materia.

En efecto, como los artículos pertinentes hablaban de “devolver la tierra a sus antiguos poseedores”, algunos delegados afirmaron que tal criterio, lejos de favorecer las reivindicaciones sociales, resultaba “enteramente burgués”. Así lo expresó el delegado Santiago Orozco,⁵⁴⁷ para quien ninguna de las propiedades “que actualmente se hallan confiscadas y que están en poder de la Revolución”, debían devolverse, sobre todo, las grandes propiedades territoriales. A su juicio, el procedimiento correcto era el que se había seguido en Morelos:

llamar al pueblo infeliz, al pueblo dolorido, al pueblo hambriento, al pueblo que ha vivido siempre espoleado y siempre sacrificado por los hacendados, por los burgueses y decirle, aquí están las tierras que se han cogido, que se han confiscado, que se han arrebatado con sacrificios de la Revolución, para que las cultives; y no hacer lo que la Comisión dice, volver sus tierras, para sentar el precedente de que somos honrados.

Si se devolvieran esas tierras sin haber hecho justicia a los pueblos despojados de la República, aseguró, nuestra obra no habría sido revolucionaria; “habrá sido tan burguesa como la que emprendieron los reformadores de 1857, arrebatando al clero todos sus bienes para que se apoderaran de ellos unos cuantos individuos que han venido a formar la clase burguesa que está expoliando a nuestro país”.⁵⁴⁸

Consecuentemente, debía instruirse a Buelna para que las tierras se devolvieran a “los que les corresponden”, se repartieran “a los que las necesitan” y que el resto quedara a disposición “de otros colonos, de otros pueblos de otros hambrientos, de otros miserables y entonces habremos cumplido con nuestro deber”. Y acertaba al decir que no debía ser uno u otro general el que interpretase el Plan de Ayala, sino “nosotros los que debemos tener toda la energía y todo el valor” para hacer obra redentora”.⁵⁴⁹

Pérez Taylor, por su parte, afirmó que era preciso “normalizar” el Plan de Ayala, para que no se aplicara discrecionalmente, pues estipulaba que “se han de devolver los terrenos a los antiguos propietarios y no a los campesinos, a los cuales se han

⁵⁴⁷ Sesión del 2 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 159.

⁵⁴⁸ *Ibidem*, p. 160.

⁵⁴⁹ *Ibidem*, p. 161.

arrancado".⁵⁵⁰

La oposición de Soto y Gama al dictamen se fundó en la sospecha acerca de la actuación de Buelna, quien –dijo- tenía amistad y parentesco con muchos de los hacendados de Tepic, además de que, a su juicio, la Comisión no supo interpretar el Plan de Ayala, pues devolver "a sus propietarios lo que no debe de estar en sus manos", para que la Revolución no se convirtiera "en usurpadora de bienes ajenos", era una "contestación verdaderamente burguesa". Es decir,

El criterio revolucionario es, y debe ser, que las tierras se exijan revolucionariamente y por la fuerza. En la Revolución Francesa así se hizo, no por leyes; mientras la Convención francesa estaba diciendo en los discursos de sus oradores que se respetara el derecho a la propiedad y que nadie debía tocar la propiedad y que sólo a los nobles, a los relacionados con la nobleza debía tocarse, el pueblo francés estaba día a día y momento a momento, quitando, despojando, quitando lo suyo, que eran las tierras.⁵⁵¹

Afirmó que así se había procedido en muchas otras partes del país, particularmente en Morelos, donde no se aplicó el artículo séptimo del Plan de Ayala, "sino la voluntad popular". Sostuvo, además, que debían quitarse las tierras a los hacendados, incluso cuando fuesen extranjeros:

[...]¿cree esta Convención Revolucionaria que frente al pequeño propietario abandonado, sin recursos, se permita la existencia de una hacienda, porque no se puede aplicar el artículo séptimo, octavo o el noveno, o el mil del Plan? ¿En donde está el radicalismo del señor Casta, que cuando estuvo en Aguascalientes, nos decía que el Plan de Ayala [...] era poco radical, que era conservador?[...] hoy va más lejos, dice que no se les quite la tercera parte, sino que se les quite todo a los latifundistas; y se les olvida a muchos de los compañeros que éste es el objeto principal, y apenas se pronuncia aquí un discurso de moderación hacia los burgueses (casi insinuando que seamos honrados con los bandidos, lo que no debe hacerse nunca), la Asamblea inmediatamente prorrumpe en aplausos. Yo no entiendo nada de esto.⁵⁵²

Asombrosamente, el defensor más pertinaz del Plan de Ayala esgrimía sobre éste o cualquier otra ley, el derecho originario de los pueblos a la tierra, afirmando que si a ellos los representaban "ladrones, que se les castigue, y si todos los generales de la Revolución roban, que se les fusile". Estaba, pues, en contra de que "con el pretexto de ser honrados despojemos al pueblo, para que con sus propiedades nos venga a dar un golpe como el de la Ciudadela". A su juicio, la reacción debía ser combatida

⁵⁵⁰ *ibidem*, p. 164.

⁵⁵¹ *ibidem*, p. 165.

⁵⁵² *ibidem*, p. 166.

revolucionariamente, por encima de todas las leyes, de todos los derechos, como lo hizo Juárez, a quien nada le preocupó, ni los conventos, ni las órdenes religiosas: barrió con todo, no respetó nada, obró sobre el fanatismo popular; pues quitemos ahora toda la conquista vandálica de los españoles y que volvamos al pueblo lo que es suyo, y seamos revolucionarios si tenemos vergüenza, y, sobre todo, queremos ser los representantes de la Revolución y no las víctimas de las engañas de la reacción.

La Asamblea acordó turnar el asunto a la Comisión Agraria y se volvería a discutir; extrañamente, el dictamen desechado procedía de la de Gobernación, de acuerdo con el trámite que había dictado la Mesa.

El nuevo dictamen, acerca de la consulta de Buelna, que no aparece en el material consultado pero cuyo contenido se puede inferir del propio debate, planteaba que, para aplicar los principios de la revolución, era indispensable destruir el latifundismo y “reconstruir los ejidos, que son condición esencial de vida de los pueblos”. Esta argumentación contenía términos semejantes a los de la mencionada ley agraria del constitucionalismo, recién promulgada.

Quienes manifestaron su desacuerdo con el nuevo dictamen, lo hicieron a sabiendas de que se les tacharía de burgueses o reaccionarios, calificativos aplicados, dijo Nieto, “a falta de argumentos”, a “todos los que no estamos de acuerdo con el socialismo particular de muchos que predicán determinadas teorías” con el propósito de confundirnos y de echarnos encima la opinión de la Asamblea.⁵⁵³

No obstante las divergencias planteadas alrededor del punto a discusión, prevaleció entre los delegados la opinión de que era indispensable y urgente resolver el problema agrario, sobre la base de un reparto justo, equitativo y razonable de la tierra. Lo cual no significaba, decían algunos norteños que, como pretendía Soto y Gama, los latifundios habrían de destruirse sistemáticamente, porque “no se deben destruir para repartir después lo que ya no existe”.

Respecto a este punto, Nieto sostuvo: “No estamos para administrar haciendas, estamos para organizar hombres que vayan al campo de batalla, estamos para arbitrar recursos para sostener a esos mismos hombres y para poder proporcionarles armas”.⁵⁵⁴ Apreciación que dijo compartir Méndez, aunque discrepaba de Nieto en tanto éste consideraba a los latifundios “la causa de la riqueza nacional”, afirmación que, dijo el “comista”, valía si dicha riqueza se midiera por la producción, en términos de la economía

⁵⁵³ Sesión del 3 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 178.

⁵⁵⁴ Ibidem, p. 180.

política, pero no para "la economía social", pues era un hecho que el latifundismo había sido "la causa de la Revolución y de la pobreza de la Nación".

Méndez, al igual que otros delegados, opinó que si los jefes revolucionarios se habían vuelto bandidos, el remedio era "colgar a esos bandidos, sin fijarnos ni en sus galones ni en sus méritos como generales", lo cual no significaba que las propiedades deberían devolverse a los hacendados "con el pretexto de que pueden y saben manejarla", como lo sugirió el primer dictamen sobre la consulta de Buelna. Proponía, al efecto, la siguiente solución, aparentemente sencilla, pero que no rebasaba el tono declarativo; además, carecía de propuestas acerca de los procedimientos para implantarla:

que todo el que quiera trabajar la tierra la trabaje en beneficio propio y donde quiera, y no hace falta saber si esos individuos tienen elementos para laborarla, pues estoy seguro que aun cuando fuera con un azadón o con algo semejante, le bastaría a ese hombre para trabajar su pedazo de tierra y poder mantener a su madre, a su esposa y a sus hijos.⁵⁵⁵

De ninguna manera -expresó, Méndez, poniendo de manifiesto que había asumido plenamente la retórica de los sureños- se debía devolver la tierra a quienes el delegado Nieto

conceptúa sus verdaderos dueños, porque los que como tales se conceptúan, son los herederos de Hernán Cortés, y contra ellos se ha empleado, justificadamente, la fuerza, las armas y la violencia. De manera que, repito, no hay ningún legítimo dueño de las tierras; los verdaderos dueños podemos decir, son únicamente aquellos que las trabajan.

Y luego, coincidiendo con lo que habían venido planteando reiteradamente varios delegados, en el sentido de que los revolucionarios de ayer eran los hacendados de hoy, sentenció:

La Revolución debe ser inexorable con esos sinvergüenzas, pues no se hizo para sancionar esos actos punibles, sino para castigar a todos ellos, sin excepción; pero no debemos decir que porque se han obtenido malos resultados al principio, vayamos a devolver las haciendas a sus primitivos dueños [...]. Sigamos el mismo sistema, teniendo en cuenta que los legítimos dueños son los que trabajan personalmente, y no vayamos a discutir si es socialismo o no; que se castigue a los que hayan robado; que se castigue a los ladrones, aun cuando lleven galones y estrellas, es lo que se necesita, y devolver las tierras a quien las trabaja: al pueblo, que es el verdadero dueño.

⁵⁵⁵ *Ibidem*, p. 181.

Nieto rechazó la suposición de que hubiese insinuado la conveniencia de devolver las tierras a los hacendados, pues, afirmaba, solamente sostuvo que en manos de Buelna no estaban bien.

Por su parte, Casta, tras señalar que el dictamen era vicioso, propuso que se solicitara mayor información a Buelna, introduciendo una duda razonable: "¿Cómo sabemos de qué manera el general Dozal intervino esas haciendas?".⁵⁵⁶

Antonio Díaz Soto y Gama aprovecharía la discusión para realzar, en una larga alocución, la calidad revolucionaria de los sureños y exhibir como retardatarios y conservadores a quienes refutaban sus puntos de vista. Así, recordó que el progreso siempre encontraba numerosos obstáculos, que los reaccionarios siempre ponían pretextos para impedirlo y que, como todo lo que es revolucionario, "siempre significa una transición dolorosa". Tendría pues – dijo- que darle a Nieto una clase de historia, para aclarar el punto:

La clase de historia es muy sencilla: En la Revolución Francesa vino el hambre, vino la falta de cultivo de los terrenos, vino una inmensa porción de terreno en barbecho, vinieron otras mil calamidades, pero no por eso se acabó la riqueza de la tierra, porque la riqueza de la tierra está en la tierra, está en los gusanillos que llevan esos microorganismos de que nos hablan los sabios. Así que no porque se acaben los arados, ni porque se acaben los cultivos, se acabará la riqueza de la tierra, se acabará la riqueza de la nación; por lo tanto que no se asuste por la obra destructora de la Revolución el Sr. Nieto porque de lo contrario, razón habrá para decir que necesitamos a un Porfirio Díaz, a un Huerta, o a nuestros sabios, a esas lumbreras del Partido Científico, como los Macedo o los Casasús, o esos grandes industriales, a esos grandes hombres de acción, a esos grandes latifundistas, dueños de vidas y haciendas, a esos Creel, a esos Terrazas, a esos Noriega, y tendremos que declarar que a esos hay que proteger, y según el señor Nieto a esos hay que devolverles las tierras de cultivo; el señor Nieto quiere que volvamos a estar amparados por títulos como los de Noriega, que sabía armarse de veinte millones de pesos, o por los títulos de Creel que sabía traer arados o introducir mejoras, cuando en realidad no eran más que unos hábiles ladrones que robaban al pueblo.⁵⁵⁷

Para el representante de Zapata, el dilema era si los delegados creían que el pueblo sabía administrar por sí mismo sus intereses o requería de directores hasta para labrar la tierra; si "somos revolucionarios o somos reaccionarios, enemigos del pueblo, que es el único que tiene derecho para labrar la tierra y comer sus productos...". Asimismo, señaló que el odioso acaparamiento de la tierra se acabaría con la creación de Bancos Agrícolas, administrados honradamente, pues el país era inmensamente rico. Negaba,

⁵⁵⁶ *Ibidem*, p. 182.

⁵⁵⁷ *Ibidem*, p. 183.

además, que en el Norte se hubiera actuado a favor del pueblo, y ponía como ejemplo el caso de San Luis Potosí, donde le constaba que a los hermanos Muriedas se les devolvieron sus tierras "por intrigas con Eulalio Gutiérrez, a quien llaman su salvador, y quien mediante ciertos contratos onerosísimos, ha acaparado la mayor parte de las haciendas de San Luis Potosí, para devolverlas a sus propietarios mediante exorbitantes cantidades de dinero".

Los culpables del hambre, agregó, eran los hacendados que, ante la amenaza de la confiscación definitiva, "que tendrá que venir tarde o temprano", abandonaban sus fincas e intentaban desprestigiar a la Revolución. Por lo anterior expresaba:

[...] Que venga la obra de la Revolución como debe venir: primero la parte destructiva, primero desoladora con sus grandes crisis, con ese enorme sacrificio de vidas, con esa gran miseria y con todas esas calamidades que duraron diez años en Francia y que, sin embargo, no acabaron con la riqueza de Francia,[...]; que venga ese periodo destructivo que es en el que estamos, y que luego venga el periodo reconstructivo en que se verá que la tierra es mucho más feraz, cuando todo el producto es para el trabajador, porque es imposible que el trabajador trabaje con gusto cuando no tiene pan para sus hijos [...].

El meollo del asunto era quitar la tierra a los hacendados, puesto que en sus manos no había producido la riqueza, sino la destrucción del progreso nacional. Y concluyó evocando la frase de Plinio "latifundi perdivere Italia".⁵⁵⁸

Nieto precisó que no defendía al latifundista sino al latifundio, pues estaba en contra de que las grandes extensiones de tierra -antes en manos de hacendados- ahora pasaran a las de un general. Advertía, también, que la misión de la Asamblea convencionista era "la reconstrucción de lo que la Revolución ha destruido", y epilogó su intervención destacando el poco tiempo de revolucionario que tenía Soto y Gama. Marines, a su vez, insistió en el punto de que si las tierra no debían volver a sus antiguos poseedores, tampoco juzgaba adecuado "que se quedaran en poder de las autoridades militares, por aquello de la 'uña'".⁵⁵⁹

Varios delegados, como Pérez Taylor, recalcaron que el enunciado del Plan de Ayala, en el que se establecía la devolución de las tierras a sus antiguos poseedores, era "sofístico y antirrevolucionario", pues significaba reintegrarlas a los latifundistas, a quienes,

⁵⁵⁸ *Ibidem*, pp. 185-186.

⁵⁵⁹ Proponía así, buscar hombres honrados "para que repartan temporalmente las tierras de los pueblos", de tal manera que "ya sea a partido con la autoridad o con esa comisión que se nombre, [...]" se trabajara la tierra, a fin de que "ni vuelvan los pobres a servir a los ricos, ni se queden esas tierras en poder de las autoridades militares, que ya hemos visto cuán afectos son a lo ajeno [...]", Sesión del 3 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 187.

por el contrario, "nosotros debemos trabajar con todo tesón para arrancarles de cuajo la cabeza", porque son los principales causantes de los trastornos del país.⁵⁶⁰

Para relativizar la alarma por la proliferación de bandidos, Soto y Gama instó a recordar, a quienes se decían revolucionarios, que en la gran revolución francesa hubo una gran cantidad de ellos, "tan grande, que producida por ello vino la reacción napoleónica".⁵⁶¹

Montaño, cuya intervención fue escuchada con interés por la participación que tuvo en la elaboración del Plan de Ayala, sostuvo que para los revolucionarios, los latifundios tenían por origen la usurpación y, remontándose a los tiempos de la Conquista, expresó su convicción de que "el pueblo debe recobrar por la fuerza de las armas y la justicia, lo que en derecho le corresponde".⁵⁶² Cabe insistir aquí en que, referentes históricos como los que ahora se traían a cuento, no se plantearon en los primeros documentos revolucionarios de los sureños, sino los puso en circulación Soto y Gama, inspirado en la construcción argumental de Molina Enríquez.

El dictamen, concluyó el mismo Montaño, se debía aprobar, en tanto era solución provisional y "a fin de que los pueblos tengan lo que se les ha ofrecido, naturalmente, previa presentación de los títulos con que acrediten que tienen derecho a esos ejidos; de esa manera, el derecho de los pueblos y los principios revolucionarios no habrán sufrido la menor lesión".⁵⁶³ La resolución definitiva, agregó, debía discutirse amplia y racionalmente en la Asamblea.

El debate había mostrado, no sólo las aristas del problema agrario y su diversidad regional, sino las lecturas diferentes que los sureños hacían del Plan de Ayala, pues mientras para Soto y Gama la justicia revolucionaria estaba por encima de cualquier prescripción formal, Montaño sostuvo que la devolución procedía a partir de la exhibición de los documentos que acreditaran el derecho de los pueblos a la propiedad, en los términos estipulados por el mencionado Plan.

Como se puede advertir por algunos de los argumentos que se han comentado, en el curso de las deliberaciones, varios delegados aludieron a la dolorosa realidad del acaparamiento de las tierras por parte de algunos jefes revolucionarios, mientras otros

⁵⁶⁰ *Ibidem*, p. 188.

⁵⁶¹ *Ibidem*, p. 190.

⁵⁶² *Ibidem*, p. 193.

⁵⁶³ *Ibidem*.

percibieron, con toda claridad, los riesgos que implicaba una redistribución de la propiedad, y como alguno dijo, "a ojo de buen cubero". También identificaron las dificultades que entrañaba el estudio y la solución del asunto a nivel nacional. Todo lo anterior hacía aconsejable, como lo propuso una vez más Pérez Taylor, que la Comisión de Programa iniciara sus trabajos.

Por lo pronto, la Comisión Agraria, integrada por Montañó, Soto y Gama, Francisco R. Velázquez y F. Castro, quedó encargada de modificar el dictamen en el sentido de la discusión; la nueva redacción,⁵⁶⁴ se presentó al pleno en la sesión de 6 de febrero: en virtud de los malos resultados de las intervenciones en las fincas rústicas del Territorio de Tepic,

deben ponerse todas las tierras a disposición de los campesinos o antiguos jornaleros de las haciendas, sin más taxativa que la de que nadie podrá recibir mayor extensión que la que pueda cultivar personalmente. Quedan exceptuados los ejidos y terrenos de común repartimiento de los pueblos, los cuales serán devueltos inmediatamente a éstos, para que procedan a repartirlos entre los vecinos de cada localidad, que serán los únicos que tendrán derecho a tomar parte de esta distribución.

Además, se establecía que en cada Municipio se constituiría una "Junta Agraria", nombrada por el voto de la mayoría de los vecinos y encargada de efectuar la distribución de los ejidos y de los terrenos de las haciendas, conforme a las disposiciones estipuladas, prefiriendo siempre a los campesinos más necesitados, a los que proveerían de semillas e instrumentos de labranza, cuando por sí solos no pudiesen tenerlos. Las autoridades superiores del Territorio cuidarían, por lo mismo, que no faltasen esos elementos a las juntas locales.

En el documento citado se puntualizaba que los labradores, al recoger la cosecha, devolverían a la Junta Agraria respectiva el importe de las semillas que hubiesen recibido para la siembra y que, además, pagarían al erario una contribución que no excediese del tres por ciento del producto bruto. Asimismo, se estipuló que, en caso de que las Juntas Agrarias no pudieran proporcionar aperos y semovientes a todos y cada uno de los campesinos que los necesitaran, lo harían a grupos de labriegos, a fin de que cada uno de éstos utilizara en común los útiles y las yuntas.

Estas disposiciones regirían mientras la Revolución acordaba, definitivamente, tanto la confiscación o la expropiación, en su caso, de las propiedades del Territorio, como el

⁵⁶⁴ Sesión del 6 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., pp. 227-228.

subsecuente reparto de esas tierras.

Todo lo anterior indica que, si los delegados se enfrascaron en una intrincada discusión fue porque el punto a debate iba al fondo mismo del sentido que debía tener una eventual redistribución de la tierra, los conflictos que desencadenaría y las variantes que se impondrían para su aplicación.

A propósito de esta discusión, tras aludir al temor que suscitaba la nacionalización de la tierra, con la cual no todos los delegados estaban de acuerdo, Soto y Gama sostuvo que ésta, a pesar de todo, se llevaría a cabo, "y eso es lo que nos consuela a los socialistas, y nos hace esperar y tener confianza en el éxito de la Convención".⁵⁶⁵ La certeza del desenlace revolucionario en este punto, dijo, provenía de su observación del proceso que había vivido el país:

[...] Esta Revolución comenzó tan pequeña, que comenzó por una mentira, como es la del sufragio efectivo, que es una mentira garrafal. El sufragio efectivo es para los burgueses, que son los terratenientes hechos o en ciernes, que son los que se han aprovechado de él. Después, venimos con el principio de la devolución de los ejidos, que era muy corto, cortísimo, y por corto se ahoga en la prescripción de los veinte años, en las leyes arbitrarias y en los fallos judiciales, absurdos e injustos. Viene después otro principio, también burgués y también muy mezquino: el castigo a los enemigos de la Revolución; y está en el ánimo de los señores delegados que se han sucedido cuatro años de lucha y se han sucedido calamidades sin cuento para lograr la nacionalización de las tierras, para llegar a la conclusión de que las tierras deben ser de todos, del pueblo; de que deben volver a los que las trabajan; de que debe dejarse de fomentar holgazanerías; de que debe dejarse de crear opulencias, para que, sujeta la tierra al trabajo, produzca todo lo que debe producir; y ese principio es el que asusta, pero no a toda la Asamblea, felizmente.⁵⁶⁶

Y proseguía, señalando la necesidad de aceptar el problema en sus términos reales: la tierra no debe ser del latifundista, sino del pequeño propietario, y como éste no podría soportar la competencia de los grandes latifundistas, "de una plumada, borremos el latifundio". E igual que siempre, intentando ubicar el problema específico en el plano universal, sostenía: "Toda Europa está convencida de que el problema de la tierra es una cuestión capital de vida o muerte para la soberanía de los pueblos".

Pérez Taylor respaldó lo dicho por Soto y Gama, arguyendo que la Comisión había comprendido "a maravilla el espíritu revolucionario del Plan de Ayala, adoptando aquello que redundaba en beneficio del pueblo". Celebraba además el dictamen, ya que, por primera vez "imperaba un carácter netamente revolucionario en esta Asamblea, que hasta la fecha

⁵⁶⁵ *Ibidem*, p. 235.

⁵⁶⁶ *Ibidem*, pp. 235-236.

únicamente ha perdido el tiempo", dijo, imitando el tono sotogamiano. Sostuvo, por otra parte que, al hacer la división de las tierras, resultaba irrelevante si sus dueños eran extranjeros o mexicanos, porque esa repartición "tiene por base la justicia, y si la justicia es mancillada por un extranjero o un nacional, a todos debe aplicarse el mismo castigo, deben caer sus cabezas por la guillotina, como lo hiciera la Asamblea Francesa Revolucionaria".

También se congratuló de haber encontrado en el dictamen de la Comisión, el acuerdo de que únicamente se repartirían las tierras a aquellos que las pudiesen trabajar y agregó que, el impuesto progresivo, "una de las más grandes ideas de la Revolución, mejorará la situación de los pequeños propietarios". El dictamen, dijo el orador, tenía otros aciertos: determinar que los aperos de labranza debían ser comunales y establecer la división de la propiedad para que quedase en manos de muchos pequeños propietarios, medida que traería "la riqueza, como sucede en la Argentina, en la Nueva Zelanda y Francia, donde hay ochenta mil pequeños propietarios". Asimismo destacó que era un acierto consagrar "el principio de que la tierra debe ser de aquel que la trabaja, único principio de naturaleza revolucionaria".⁵⁶⁷

La gama de argumentos que se desplegaron a raíz de la consulta de Buelna, puso de manifiesto muy diversas maneras de entender el tema de la propiedad, desde quienes pensaban que era un gran error acabar con el latifundio, pues ello significaba poner en riesgo la producción de la riqueza, hasta quienes, como los "socialistas", enderezaban su alegato a favor de la defensa de la propiedad comunal y la restitución de la tierra, pero recaían, con frecuente, en el punto de que la destrucción del latifundio debía implicar el fortalecimiento de la pequeña propiedad.

Convencidos de que un asunto tal delicado no debía resolverse casuísticamente, José Nieto, Alberto B. Piña, José Casta, Luis Zubiría y Campa y Angel Castellanos propusieron que se suspendiera la discusión acerca de la respuesta que debía darse al mensaje de Buelna y se excitara a la Comisión Agraria para que "sin demora proceda a la formación de la iniciativa de ley para el reparto general de las tierras en toda la República".⁵⁶⁸

Quevedo, en la misma línea expresada por varios delegados, reiteró la necesidad de fraccionar las grandes pertenencias "para entregarlas al pequeño propietario, al que va

⁵⁶⁷ *Ibidem*, p. 239.

a formar la clase media futura"; mientras tanto, debían seguirse cultivando. Señalaba, además, que si se instruía al general Buelna para que procediera a la repartición de tierras, por el momento iba a toparse con la dificultad de la falta de hombres a quienes entregarlas, pues la mayor parte de los agricultores, como todos sabían, se encontraban levantados en armas. Al respecto, recordó su propia experiencia en el Norte.⁵⁶⁹

El dictamen fue aprobado en lo general, poniéndose a debate en lo particular, si bien los convencionistas expresaron reiteradamente su preocupación de que la discusión se prolongara, mientras el enemigo ganaba terreno, insistiendo en la necesidad de entrar de lleno a la discusión de la ley agraria.

En el curso de la misma sesión, menudearon los reclamos de algunos delegados del Norte porque se les tachaba de burgueses y obstruccionistas, en lugar de responder a sus argumentos. Uno de ellos, José Casta, en tono sarcástico, invocó a Santa Rita de Casia, abogada de los imposibles, para que llevara "un poco de convencimiento, un poco de sensatez, al cerebro de esos niños grandes que se llaman pomposamente 'socialistas-radicales'". Asimismo, tras manifestar su total acuerdo con la necesidad de solucionar el problema de la tierra, para "que no haya mañana más revoluciones", coincidió con la propuesta de que los ejidos fuesen inmediatamente devueltos a los Ayuntamientos, cuando presentaran los títulos respectivos; sin embargo, como éstos no se habían establecido, el orador proponía que la Comisión Agraria se ocupara de estudiar, en un lapso de ocho o diez días, un proyecto "en toda forma", y verían, "los señores 'socialistas'", [...] cómo entonces no encuentran 'obstrucción' como la que han encontrado ahora", porque el que presentaban tenía mucho de discutible.⁵⁷⁰

Después de muchas horas, concluyó la aprobación en lo particular del dictamen sobre la respuesta que debía darse a Bulna, sin faltar varias intervenciones que recayeron en las dificultades que entrañaba la aplicación del procedimiento acordado o la situación

⁵⁶⁸ *Ibidem*, p. 243.

⁵⁶⁹ Quevedo expresó: "[...]cuando yo, 'con pusilanimidad', he repartido tierras que ya se están tabajando, que han dado trabajo y han servido para atender a la subsistencia de muchos hombres, y mi humilde nombre ha figurado y ha sido objeto de aplauso por parte de algunos revolucionarios sinceros y honrados que han sabido interpretar la forma que he aceptado para repartir las tierras. Digo que es cerrar la puerta al señor general Buelna, porque no debemos consentir que la tierra no siga produciendo sus frutos, y si nos limitamos a autorizar al señor general para que la reparta a los pequeños propietarios en cantidades que la puedan trabajar, con toda seguridad que va a pasar mucho tiempo para que pueda ser trabajada, primeramente por el tiempo que se haya de dilatar en hacer el reparto y, después, por las dificultades con que tropiece para encontrar a los agricultores". *Ibidem*, p. 245.

⁵⁷⁰ *Ibidem*, p. 259.

de los ingenios.⁵⁷¹ Este último punto estaba contenido al final de la mencionada respuesta, aunque concernir más a la situación del estado de Morelos que a la realidad del sitio que motivó la consulta.

Con independencia de los efectos que haya tenido la respuesta a la multicitada consulta de Buelna, lo cierto es que, como lo reconocieron después los delegados, condujo a importantes acuerdos acerca de la propiedad, luego plasmados en el Programa: era posible la coexistencia de la comunal y la privada y el objetivo de esta última, a partir de la expropiación parcial de los latifundios mediante indemnización, sería la formación de la clase media, como un conglomerado de pequeños propietarios.

Muy cerca de la fecha en que concluyó la discusión del asunto anterior, se reabrió el debate sobre el parlamentarismo, a raíz de que, por iniciativa de Soto y Gama, González Garza fue instado a que respondiese por qué no había promulgado la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), aprobada el 23 de enero. Al efecto, el presidente expresó que, antes era indispensable aclarar el referido proyecto, "en el sentido de definir la calidad y término que debe llevar" en dicho encargo, para saber cómo debía aplicarse el citado Proyecto de Ley.⁵⁷²

La comisión de Gobernación dictaminó sobre esta respuesta, proponiendo que se le precisara a González Garza que, como no era el presidente provisional, sino el presidente de la Convención, encargado del Poder Ejecutivo, el artículo transitorio del decreto mencionado no regía para su gestión, pues, su cargo "ni tiene duración determinada, ni estabilidad siquiera sea por unos cuantos días o unas cuantas horas"; era "efímero". Además, el dictamen señalaba que, bajo esta consideración, el artículo transitorio contradecía el espíritu y los términos generales de la ley y, por tanto, debía derogarse y ser sustituido por el siguiente texto: "Esta ley comenzará a regir al día siguiente de la publicación del decreto que nombre Presidente Provisional de la República".⁵⁷³

Soto y Gama objetó el dictamen, reclamando que se mantuviera la arcaica tradición mexicana de no aplicar las leyes:

⁵⁷¹ "Sexta: Los Ayuntamientos tomarán posesión desde luego de los ingenios o molindas de azúcar que radiquen en sus respectivos Municipios, y las utilidades líquidas que se obtengan, se dedicarán de toda preferencia a suministrar a los campesinos de la localidad las cantidades que sean necesarias para el sostenimiento de ellos y de sus familias hasta la próxima cosecha." Sesión del 8 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 267.

⁵⁷² Sesión del 9 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 296.

La Constitución nunca ha regido, porque es inaplicable; las Leyes de Reforma tampoco rigen, y ahora, cuando por primera vez se trata de aplicar el régimen parlamentario a un Presidente, se nos viene con que no es aplicable el parlamentarismo; y yo creo que si se aplica, será la panacea de nuestros males [...] yo no veo la razón de por qué no se puedan aplicar al Presidente Provisional o a Roque González Garza, las restricciones que el parlamentarismo impone [...].⁵⁷⁴

La Convención, aseguró, "tiene derecho de ponerle toda clase de taxativas, de exigirle que presente a su consideración, la aprobación o reprobación de todos y cada uno de sus Ministros." Afirmaba, en consecuencia, que sólo apreciaba dos razones plausibles para que el régimen parlamentario no estuviera plenamente vigente sino hasta que la Convención se trasladara a México: la carencia de fondos para pagar nueve Ministros, debido a su alejamiento de los centros productivos de la República y la falta de personalidades en Cuernavaca "para hacerse cargo de la Jefatura de los Ministerios". Proponía, en virtud de lo anterior, que su implantación, en este punto, se suspendiera hasta que fuese recuperada la capital de la República, lo cual no significaba que dejase de operar en lo concerniente al encargado del Poder Ejecutivo.⁵⁷⁵

Palacios Moreno insistió en que era "absurdo e ilógico decir que esta ley creada para el Presidente Provisional de la República" se aplicara al encargado del Poder Ejecutivo, e instó a la Asamblea a corregir "el disparate que hicimos en el artículo transitorio del dictamen anterior".

Ortiz, por su parte, afirmó: "no hemos tenido el valor necesario para pedir la renuncia al Presidente actual". Mientras que Casta recordó las circunstancias en que fue discutido el punto, señalando, con razón, que la Asamblea no había "creado ningún dictador; es la Convención la que tiene el Poder Ejecutivo, que está ejerciendo, por medio de su Presidente, el señor general González Garza".

El espíritu de la ley, dijo Soto y Gama, era quitar al Ejecutivo el poder omnímodo que lo convertía en una especie de "Padre Eterno con un gran número de rayos en la mano". Y agregó que no veía diferencia en el tratamiento que debía darse al presidente provisional y al encargado del Poder Ejecutivo, sobre todo porque la Asamblea había cometido el grave error al darle facultades extraordinarias "a un señor que estaba bajo sus órdenes inmediatas"; es decir, lo había convertirlo en dictador. Aseguró, además, que se

⁵⁷³ *Ibidem*, p. 297.

⁵⁷⁴ *Ibidem*.

⁵⁷⁵ *Ibidem*, p. 298.

quería influir en la Convención para que lo nombrara presidente provisional, durante el periodo preconstitucional, a lo cual él se opondría ¿Cómo vamos a nombrar presidente a alguien “que se comió el mandado y que se quedó con el vuelto?”.⁵⁷⁶ La duda de González Garza, concluía el delegado de Zapata, acerca de si era el presidente provisional el que estaría en funciones un año, como lo señalaba el decreto, no era “una duda honrada”, sino reflejaba “la ambición de que comenzó a estar poseído” el representante de Villa.

Palacios Moreno refutó a Soto y Gama, reprochándole que, cuando no tenía argumentos, insinuaba que sus opositores traían gato encerrado o trataban de sorprender a la Asamblea. Si él actuara como el aludido, diría que Soto y Gama no quería que se nombrara Presidente Provisional de la República porque en caso de una falta accidental de González Garza, asumiría el cargo el general Montaña, presidente de la Asamblea en ese momento; si fuera insidioso diría que quería se nombrara gabinete, porque deseaba sostener a Palafox y Gómez, los dos únicos ministros que quedaban después de la infidencia de Gutiérrez. Además, censuraba al potosino, porque pretendía que se pusiera en práctica “una ley que no podemos aplicar”.⁵⁷⁷

Quevedo aprovechó el curso del debate para plantear que, si se había creado un dictador, el deber de la Asamblea era quitarlo, nombrando un Presidente Provisional, cuando la Convención se trasladara a México; “entonces entrará a regir el sistema parlamentario que está en vigor”.⁵⁷⁸

La división que produjo el asunto en la Asamblea se reflejó en un insólito empate de 39 votos por la afirmativa e igual número por la negativa. Finalmente, cuando unos y otros reforzaron el número de sufragantes, el dictamen fue rechazado, con una votación de 45 en contra y 40 a favor; es decir, el régimen parlamentario operaría durante la gestión de González Garza, aunque éste no fuera el presidente provisional, como lo habían propuestos los delegados sureños.

Además, la votación se había realizado en un ambiente de tensión pues, por órdenes de Montaña, presidente de la Mesa, se colocó en la puerta del Teatro a una guardia, con el objeto de impedir la salida de los delegados, lo cual, comprensiblemente, provocó gran disgusto, que se hizo patente en la siguiente sesión, la del 10 de febrero.

⁵⁷⁶ *Ibidem*, p. 304.

⁵⁷⁷ *Ibidem*, p. 306.

⁵⁷⁸ *Ibidem*, p. 308.

Entonces, Motaño aclaró que envió a sus soldados porque no disponía de alguien más que manifestara "a los señores delegados que fueran a salir a la calle, que tuvieran la bondad de hacer conocer a la Mesa el objeto por el que se retiraban de la Asamblea". La medida, dijo, obedeció a que se había convertido en costumbre "inconveniente", desde la estancia de la Convención en la capital, que quiénes salían derrotados en las discusiones propalaban rumores carentes de fundamento.⁵⁷⁹

González Cordero, Fierro y Zepeda⁵⁸⁰ fueron comisionados por un grupo de delegados para presentar "una respetuosa protesta" con motivo del mencionado incidente.⁵⁸¹ El primero, agregó, que la situación le venía "de molde" para tocar un asunto, por demás delicado: la actitud de Montaño y la de Soto y Gama habían creado

una atmósfera que ya es imposible en la ciudad de Cuernavaca. Anoche, dos de los señores delegados, en el Cuartel General, fueron insultados y se les iba a golpear porque eran "villistas", y gritaban "mueran los villistas, tales por cuales", y en la población se ha creado un ambiente insoportable para nosotros, porque se ha dicho que somos reaccionarios y quién sabe cuántas cosas. La gente del pueblo cree que así somos efectivamente los delegados, y yo protesto que vengo, como todos mis compañeros, a ver por los intereses de la Patria y no por los intereses de nadie.⁵⁸²

Montaño respondió que sólo le concernía lo ocurrido dentro de la Asamblea; respecto del clima prevaleciente en la ciudad, dijo, era "una oleada que nos traen consigo

⁵⁷⁹ Sesión del 10 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p.313.

⁵⁸⁰ Enrique M. Zepeda representaba al general Joaquín V. Casarín.

⁵⁸¹ Sesión del 10 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., pp. 313-314. La protesta por escrito se presentó en los siguientes términos: "Ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.-Presentes. Ayer, poco antes de terminar la sesión plena, fueron arbitrariamente detenidos por la guardia que se encontraba en la puerta del salón, algunos señores delegados, que pretendían abandonarlo. Este hecho, cuyo origen no queremos investigar por el momento, constituye en sí mismo, un atentado a la Soberanía de la Convención y una falta bien censurable, por cierto, a la respetabilidad a que, en lo particular, tenemos derecho cada uno de nosotros por la representación de que estamos investidos. En tal virtud, y considerando que de repetirse el desagradable suceso a que nos referimos, sentaría un precedente, cuyas consecuencias desastrosas fácil es imaginarse, respetuosamente nos permitimos manifestar a la Honorable Asamblea, por el muy digno conducto de ustedes, nuestra absoluta inconformidad con el proceder de quien o quienes hayan ordenado el atentado de referencia, y, en tal virtud pedimos: Primero. Que se haga constar en el acta de la sesión de hoy, nuestra respetuosa, pero enérgica protesta, por la arbitraria detención de que fueron objeto, ayer, algunos señores delegados, y, Segundo. Que se investigue la causa y se dé a la Asamblea, por quien corresponda una explicación clara y satisfactoria del hecho. Hacemos constar que, mientras no se atiendan, como es de justicia, las dos peticiones que formulamos anteriormente, tendremos la pena de no concurrir a las sesiones. Protestamos a usted nuestra más distinguida consideración. Constitución y Reformas, Cuernavaca, Mor., a 10 de febrero de 1915". Firmaron la protesta Alberto B. Piña. Francisco R. Velázquez. Agustín Preciado, José H. Osterman. José G. Nieto, E. Liñero. José Casta. Alvaro Torre G., S. Gonzalez Cordero, E.F. León, Manuel N. López, D. Marines Valero, M. Menchaca, Enrique M. Zepeda, Luis Zubiría y Campa, J. Aldabaso López, F. García, Manuel Peña y Briceño, S. Pazueungo, Héctor Fierro, M. Contreras, Rafael Pérez Taylor, C. Treviño, M. Pazueungo y J. Quevedo. Sesión del 12 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., pp. 367-368.

⁵⁸² Sesión del 10 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 315.

varios intrigantes”, a los que la derrota les había causado “una pasión muy honda”; reacción muy distinta, aseguró, a la que asumieron los del Sur que, cuando fue el caso, aceptaron la derrota con tranquilidad y acataron los acuerdos de la Asamblea.⁵⁸³

Méndez, a su vez, encontró justificado el enojo de algunos delegados, y Aceves⁵⁸⁴ atribuyó el problema a la rudeza del soldado, pues todos conocían “su poca inteligencia, su ineptitud hasta para llevar un recado [...]. De suerte que no hay que fijarse en eso[...]”,⁵⁸⁵ afirmación que resultaba asombrosa, viniendo de un miembro de la Asamblea, definida en términos de su compromiso con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Finalmente, los delegados norteros quedaron aparentemente satisfechos con las aclaraciones respectivas. Sin embargo, la tensión no disminuiría, entre otras razones porque el tiempo había pasado sin que se designara el presidente provisional, y González Garza permanecía en el cargo.

Entonces, una vez más, un episodio militar llevaría al tapete de la discusión el sentido mismo de la Asamblea.

En la sesión del 11 de febrero, Heriberto Frías, por encomienda del Encargado del Poder Ejecutivo, informó a los delegados acerca del asalto realizado por las tropas sureñas sobre la ciudad de México.

Festinando el triunfo, el director del periódico convencionista expresó: todas las informaciones indican que “el Ejército Libertador del Sur se está cubriendo de gloria en las goteras de la capital”,⁵⁸⁶ emulando la memorable frase de Zaragoza cuando dio cuenta del triunfo de las tropas republicanas sobre el ejército francés en Puebla.

Por conducto del mismo Frías, el Encargado del Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea que estaba profundamente conmovido por este informe y esperaba que la Convención se pusiera a la altura del Ejército Libertador del Sur, “que está dando el ejemplo de cómo se cumple con el deber”. Confiaba también, en que el espíritu de unión no se desvaneciera jamás y que los delegados cumplirían su deber como lo estaban

⁵⁸³ *Ibidem*, p. 316.

⁵⁸⁴ A. R. Aceves era representante de Anastasio Pantoja.

⁵⁸⁵ Sesión del 10 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 317.

⁵⁸⁶ Sesión del 11 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 351.

haciendo "nuestros hermanos en el campo de batalla".⁵⁸⁷

Montaño ocupó la tribuna para demostrar, a través de una larga alocución, que no se había equivocado cuando en la capital de la República, aseguró que el Ejército Libertador del Sur cumpliría con su deber y tendría su propia "Ilíada" en el alma del pueblo mexicano.⁵⁸⁸

Por su parte, Pérez Taylor se refirió, con entusiasmo semejante, al triunfo que "robustece y afirma, una vez más, la fe que los revolucionarios sanos tenemos en la Soberana Convención Revolucionaria". Evocó, de nueva cuenta, las disputas en el seno de la República Romana, donde se impuso la virtud porque, afirmó, no siempre triunfan los ejércitos que tienen la fuerza bruta. El Ejército Libertador del Sur había defendido a un cuerpo colegiado, la Convención, "único faro que en medio de esta tormenta, de este borrascoso mar, salvará los intereses sagrados del pueblo y de la República".⁵⁸⁹

La Mesa solicitó al Encargado del Ejecutivo el Manifiesto redactado por la Convención de Aguascalientes el 6 de noviembre de 1914, al que dio lectura. Varios miembros de la Asamblea señalaron que debía ponerse de relieve que sus trabajos fueron anteriores a los de Venustiano Carranza, "que acaba de lanzar un programa que evidentemente tiene una importancia histórica posterior al que ya obraba en el seno de la Comisión respectiva de esta Soberana Convención". A propuesta del delegado Piña, ese manifiesto-programa pasaría a una Comisión, a fin de que elaborase un dictamen, cuya discusión permitiría definir "cuáles son nuestras tendencias y cuáles son nuestros ideales", iniciativa que fue aprobada.

Pero, a pesar de las protestas de unión, los enfrentamientos continuarían, aun en asuntos menores, como la elección de suplentes a las comisiones de la Asamblea, a fin de garantizar su funcionamiento.

En efecto, cuando fue propuesto Luis Méndez para fungir como tal en la Comisión Agraria, varios convencionistas se opusieron, argumentando que ésta no debía quedar integrada por delegados de una sola tendencia; los que apoyaban su elección elogiaron el radicalismo que había demostrado y el amor que tenía a la cuestión agraria; amor que daba "el salvajismo", dijo Soto y Gama, quien consideraba tal atributo una virtud para pertenecer a dicha Comisión: Méndez no se asustaba con la nacionalización de la tierra ni

⁵⁸⁷ *Ibidem*, pp. 351-352.

⁵⁸⁸ *Ibidem*, p. 353.

⁵⁸⁹ *Ibidem*, pp. 353-354.

al pensar de dónde se va a sacar dinero para los bancos agrícolas, "pues iremos, en caso necesario a saquear los bancos de México". En su alocución, el abogado potosino contrastó, una vez más, la posición de los revolucionarios con la de los obstruccionistas, "suplicando" a estos últimos que no pretendieran traer las ideas rancias de los Flores, los Creel, los Macedo, pues "ya estamos cansados de tratar con los sabios; vamos ahora a dirigir con el corazón más que con la cabeza". "¡Pobre Patria", gritó Nieto, si "quisiéramos resolver todo a punta de sentimientos y corazonadas", como lo querían algunos "redentores", que gustaban de la "populachería". La contrarréplica del abogado potosino lo condujo a explicar cómo se hacen las revoluciones, a pesar de los gritos que decían: "Ya lo sabemos, las hemos hecho". El meollo de su larga intervención, en defensa de la candidatura de Méndez, se convirtió en una apología del sentimiento como genuina fuente del cambio, cuando aseguró que las revoluciones no eran obra de los sabios ni de los hombres reflexivos, ni de los intelectuales. Éstas, dijo Soto y Gama, "las hacen los que no piensan, pero que en cambio sienten con todo su corazón, y aman los ideales de libertad y de justicia [...] y cuando yo hablaba del corazón, me refería a la intuición, a algo que es más que la inteligencia, que es la inspiración, que es producto del entusiasmo y no del análisis frío".⁵⁹⁰

Y, tras asegurar, que "las revoluciones se hacen contra la lógica", contra toda reflexión, contra todo análisis, concluyó afirmando que "tuvo más razón indudablemente Genovevo de la O, que Francisco Bulnes". Con esto esbozaba una tesis que más tarde habría de retomar: los verdaderos culpables de la situación del país fueron los intelectuales que colaboraron con la dictadura de Díaz.

Era evidente que el orador utilizaba varios de los argumentos desprendidos de las tesis bergsonianas, que habían estado en boga a finales de la primera década del siglo, particularmente, en lo relativo al valor y la fuerza de la intuición y del sentimiento. Además, reforzaba estas ideas con las de Gustav Lebon que, como se verá adelante, constituyeron una importante guía para los delegados, sobre todo por la explicación que este autor aportaba sobre la psicología de las multitudes.

Casta, siempre en desacuerdo con Díaz Soto y Gama, dijo que éste era una especie de Don Quijote de la Mancha, "congestionado" por la lectura de los libros de la caballería andante, y que "nos viene a decir que solamente ellos son radicales, cuando

⁵⁹⁰ Sesión del 11 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 362.

que el señor Soto y Gama tiene en la época actual, seis meses de revolucionario, y el señor Méndez..., pues es un debutante". Nosotros, los que hemos luchado por la Revolución "desde hace tanto tiempo, creo que podemos ser también radicales", concluyó el orador.

Soto y Gama reargumento: estaban equivocados quienes creían que manejar un fusil los convertía en revolucionarios, porque eso también lo hacen los reaccionarios; igualmente se equivocaban quienes creían que ser revolucionario consistía en haber estado en el movimiento armado, trayendo a cuento su propia trayectoria:

Debo decir al señor Casta, que cuando él no era revolucionario o había dejado de serlo, yo ya lo había sido, es decir, antes que el señor Madero fuera Presidente de la República, cuando comía con el señor Iñigo Noriega, yo estaba censurando al señor Madero por esos banquetes, así como su amistad con Noriega, de manera que esto le demuestra al señor Casta, que desde hace mucho tiempo soy revolucionario, aunque no he tenido nunca el valor suficiente, como el señor Casta, principalmente, para tomar un fusil, ya que a juicio del señor Casta, o de otros señores revolucionarios, sólo con el fusil se puede hacer revolución. Siempre, desde 1910, estuve censurando por medio de la prensa y de la tribuna, los actos del señor Madero, así como continué censurando los actos del tirano Huerta, en plena Alameda, el 25 de mayo de 1913; de manera que no soy revolucionario de última hora, ni creo que he venido a ocupar este lugar para ganar los \$15.00; sino porque me ha traído el verdadero amor al pueblo, para seguir defendiendo, como le he hecho hasta ahora, los intereses de ese mismo pueblo, aunque no haya empuñado el fusil.⁵⁹¹

En el curso de la discusión, Nieto increpó a Méndez por llamarlo burgués y en actitud retadora le dijo: "ya quisiera mi hoja de servicios para lucirla los días de fiesta". "Eso de que se nos llame constantemente 'moderados', no es argumento; el 'radicalismo' de los señores es tan radicalismo como el nuestro, solamente que el nuestro tiene sentido común y el de ellos no tiene ni pies ni cabeza".⁵⁹²

Marines⁵⁹³ y González Cordero⁵⁹⁴ sugerían que Méndez declinara su candidatura para fungir como suplente de la Comisión Agraria o pasara a otra comisión. La votación

⁵⁹¹ *Ibidem*, p. 363.

⁵⁹² *Ibidem*, p. 364.

⁵⁹³ Marines, reiterando que Méndez no era adecuado para esa Comisión, dijo: "que se abstenga de estar sosteniendo a remolque su persona dentro de la Comisión, porque más perjuicio hace a la Patria sosteniendo su persona dentro de la Comisión, que diciendo de una vez: no me pongan allí, porque voy a meter la pata; yo así lo he dicho, por ejemplo". *Ibidem*, p. 364.

⁵⁹⁴ González Cordero aseguró que el señor Méndez, "está perfectamente bien en la cuestión obrera; en cambio, en la cuestión agraria no descuella mucho". *Ibidem*, pp. 364-365.

fue, finalmente, desfavorable a los sureños.⁵⁹⁵ Los del Norte se habían vengado del agravio inferido por los soldados de Montaña, al que aludieron reiteradamente.

Una vez más, el rumbo que tomaba la guerra civil impactaría el ánimo de la Asamblea, pues los convencionistas constataron que, contrariamente a lo informado por Frías, las tropas zapatistas habían sido derrotadas, lo cual auguraba un escenario muy difícil, agravado por la situación económica, que era cada vez más crítica, según la apreciación de los delegados.⁵⁹⁶

Los recientes decalabros se reflejarían en la iniciativa presentada por Cervantes, Casarín y Menchaca, donde se establecían los castigos que debían recibir aquellos que, habiendo estado en servicio activo y en disponibilidad del Ejército Convencionista, no se hubiesen incorporado a esta Plaza, sin que mediara alguna imposibilidad física para hacerlo.⁵⁹⁷ Sin embargo, de manera parecida a como ocurrió en otras ocasiones, la discusión derivó hacia un tema de fondo, acerca del cual los delegados tenían serias discrepancias: ¿debían recibir castigo quienes no cumplían sus deberes con la Revolución o sólo aquellos que la habían traicionado?, lo cual inevitablemente llevaría al punto de definir quiénes eran los “verdaderos revolucionarios”.

Pérez Taylor, por ejemplo, en uno de sus acostumbrados arrestos retóricos afirmó que se debía actuar con la mayor energía contra los traidores, pues eran un obstáculo para la unidad revolucionaria; sobre ellos, sentenció, debía caer “la cuchilla filosa de la guillotina de la Revolución Convencionista”;⁵⁹⁸ en igual sentido se manifestó Montaña.⁵⁹⁹

⁵⁹⁵ Sergio Pazuengo, Quevedo y Ramírez Wiella quedaron en la Comisión. Después de la prolongada discusión del caso de Méndez, el resto de los suplentes de esa comisión fue aprobado con mucha rapidez y los de las otras comisiones, prácticamente en paquete. *Ibidem*, p. 366.

⁵⁹⁶ En efecto, varios de ellos recayeron en el problema que significaba el desequilibrio en el Presupuesto de Egresos que había traído la Revolución, punto en el que las apreciaciones de los delegados resultan por demás interesantes. Es decir, consideraron factores que agravaron la situación económica, entre otros, “la gran baja de la moneda en el extranjero” y la emisión del papel moneda sin garantía. La propia Convención había resentido la escasez de numerario; muchos de los billetes estaban “casi deshaciéndose” y ni siquiera dispuso de papel para imprimir el proyecto de Reglamento, cuya discusión reclamaron varios delegados a fin de que las deliberaciones tuvieran algún orden. Por cierto, este último, finalmente se puso a debate sin el artículo relativo al Gran Jurado, que no se pudo incluir, según indicó Fierro, porque “la Convención no ha acordado si tienen fuero o no, los delegados”. Sesión del 12 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., pp. 368-369.

⁵⁹⁷ Serían dados de baja “por desertión, inhabilitándolos por cinco años para desempeñar puestos en el Gobierno” y en el Ejército, “a reserva de justificarse ante el Tribunal Militar que sea nombrado al efecto”. Asimismo, determinaba que serían dados de baja por traidores y juzgados por dicho Tribunal cuando fuesen aprehendidos, los militares que prestaran servicios en “las filas disidentes”. Sesión del 15 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), T. II., p. 400.

⁵⁹⁸ *Ibidem*, p. 403.

⁵⁹⁹ *Ibidem*, p. 407.

Otros delegados, previendo que con una medida de esta naturaleza se agudizarían los conflictos, aseguraron que tan revolucionario era Carranza como los convencionistas; Marines y Piña coincidieron en que debía castigarse a quien traicionara los principios y no a las personas, y el segundo señaló la necesidad de distinguir entre traidores y disidentes.

Para Montañó, en cambio, era inaceptable decir que Carranza "fetiché perfectamente calcado del molde de los déspotas" tuviera principios y fuera revolucionario, agregando que, si bien el sistema de perdón era sublime, había causado grandes males al país; por ello Juárez no quiso practicarlo y dio una lección al mundo, "haciendo temblar a los monarcas y a todas aquellas testas coronadas que se creían intocables". Nosotros, sentenció, "debemos hacer caer la cuchilla de la justicia sobre esos traidores infames [...] que han traicionado a su Patria, desde el momento en que protestaron y juraron acatar los acuerdos de esta H. Convención y desertan ahora [...]".⁶⁰⁰

Aportando argumentos para impedir la intransigencia y convencido de que ésta nacía de la debilidad, Méndez estaba por que la Convención abriera sus brazos a todos, dejase atrás los calificativos infamantes, para que sólo quede el de revolucionario, "porque a balazos jamás llegaremos a imponernos a los carrancistas".⁶⁰¹

Cervantes, por su parte, insistió en la distinción que debía hacerse entre un traidor militar y uno civil; González Cordero, a su vez, sostuvo que era muy diferente un militar que, por desacuerdo con la causa se da de baja, a quien, confiándosele una acción, no la cumple; y no faltó delegado que, para hacer luz en la discusión, leyese las acepciones que el diccionario de la Real Academia daba de las palabras infidencia, traición y disidencia.

Castellanos coincidía con Pérez Taylor en que "se están asimilando los ideales de los convencionistas y los que se llaman carrancistas", ofreciendo como prueba de ello, que el Plan de Guadalupe, a su juicio por todos conceptos detestable, fue recientemente "adicionado por una serie de artículos o capítulos que son los mismos que estamos debatiendo".⁶⁰² Propuso, en consecuencia, que se sustituyera la palabra "traidores" por "infidentes a la Convención",⁶⁰³ apoyado por Pérez Taylor, quien expresó que muchos tenían la esperanza "de que tarde o temprano los que han sido infidentes" regresaran a la Convención, además de que no podían ser reputados como traidores, desde el punto de

⁶⁰⁰ *Ibidem*, p. 413.

⁶⁰¹ *Ibidem*, p. 415.

⁶⁰² *Ibidem*, p. 416.

⁶⁰³ *Ibidem*, p. 417.

vista militar, porque están considerados "como ciudadanos armados".⁶⁰⁴

Montaño, con aire de suficiencia, negó que Carranza fuese "perfectamente revolucionario" y manifestó su desacuerdo con el "sistema de perdón", para concluir evocando la frase de Alejandro Magno, "cuando luchaba con el más grande de los Daríos: 'en el mundo no pueden existir ni dos soles ni dos amos; uno de los dos debe sucumbir'". Los convencionistas, aseguró, debían recibir con los brazos abiertos a los soldados de Carranza, a todos los que se acogieran a la bandera revolucionaria, pero "no podemos aceptar a aquellos hombres que se niegan a contribuir a esta causa que tanta sangre ha costado, que tantas lágrimas ha costado, que tantos sacrificios ha costado".⁶⁰⁵

Finalmente, a pesar de las divergencias que se manifestaron, el dictamen relativo a la iniciativa para castigar a los soldados que no cumplieran con su deber, quedó aprobado y pasó al Ejecutivo "para los efectos que expresa". También fue aprobada, con un consenso muy amplio, pues incluso hubo acuerdo acerca de ella entre Soto y Gama y Cervantes, la iniciativa de que no fueran fusilados los yaquis ni los soldados rasos que luchaban en las tropas carrancistas, si caían prisioneros.⁶⁰⁶

El primero argumentó que se debía proceder de esta manera porque los indígenas del Norte habían ido engañados a la lucha, mientras otros delegados, sin dejar de lado consideraciones humanitarias, destacaron la conveniencia de reforzar los mermados contingentes militares convencionistas.

Sin embargo, el problema no radicaba en el desacuerdo que pudiesen provocar los puntos a debate, sino en la persistente indefinición de las funciones que correspondían a la Asamblea. A ello también contribuía la creciente tendencia de resolver los asuntos mediante pactos secretos y recurrir a "chanchullos", conductas que las facciones se reprochaban recíprocamente. A todo ello se sumarían la manipulación de las galerías para decidir el rumbo de los acuerdos, procedimiento del que todos se valieron en algún momento, de tal manera que prevalecían la discrecionalidad y los "intereses de grupo", por sobre los del país.

⁶⁰⁴ *Ibidem*, p. 423.

⁶⁰⁵ *Ibidem*, p. 424.

⁶⁰⁶ "Único: Ordénese a quien corresponda, por los conductos debidos, que en vista de que los indios de la tribu yaqui y demás soldados rasos que luchan al lado de las tropas carrancistas, están engañados, no se les fusile cuando caigan prisioneros". Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915. Fco. R. Velázquez, A. Díaz Soto y Gama, F. Cervantes, J.V. Casarín, Luis Méndez, Tulio Espinosa, Lamberto C. Chávez, José H. Castro, Alvaro Torre G., Héctor Fierro, José G. Nieto, I. Borrego, Alberto Piña, José Casta, R. Lecona". Sesión del 15 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), T. II., p. 426.

No obstante lo anterior, como se puede inferir de las intervenciones de los delegados, los debates tocaban problemas de fondo; tanto acerca de ellos, como sobre sus eventuales soluciones, los convencionistas pusieron de manifiesto apreciaciones muy certeras.

Nuestro personaje fue determinante para que así ocurriera, entre otras razones, porque como muchas de sus afirmaciones, frecuentemente expresadas de manera contundente, eran inaceptables para un importante número de delegados, se configuró el grupo del "contra", liderado por Cervantes.

Cabe destacar, sin embargo, que quienes rebatieron las posiciones radicales del abogado potosino y la delegación sureña, que en algún momento se autodenfrieron como "la derecha" de la Convención, en muchos casos, emularon virtudes y desaciertos de la retórica sotogamiana y, con frecuencia en lugar de argumentar a favor o en contra de alguna propuesta, intervinieron para censurar la actitud "tiránica" de los sureños y, particularmente, la de su líder parlamentario, al que frecuentemente calificaban, no sin razón, de incongruente y tiránico.

Así ocurrió cuando Soto y Gama insistió en que se admitiera la participación del Lic. Rodrigo Gómez, encargado del despacho en la secretaría de Justicia, quien plantearía algunas iniciativas y solicitaría el otorgamiento de facultades extraordinarias para legislar en el ramo de su competencia. Los del Norte, incluidos Pérez Taylor que, dentro de cierta ambigüedad, había respaldado las posiciones de los zapatistas, así como Palacios Moreno, -firmante, junto con Soto y Gama y González Garza, de la iniciativa para establecer el régimen parlamentario-, se opusieron a aquella iniciativa, bajo el argumento de que sería "tanto como autorizar que todo empleado, que por otra parte, puede ser tan respetable como el señor Gómez", pretendiera participar en la Asamblea.

Palacios Moreno aprovechó el asunto para lanzar una aguda crítica al vicepresidente de la Asamblea, asombrado de que un abogado "de la respetabilidad del señor Soto y Gama, venga con una verdadera chicana", al considerar vigente la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuando no está promulgada, y en esa virtud, presentar a Gómez como un ministro. Y con la seguridad que le daban los aplausos que recibió, pudo decir: "La impudicia del señor Soto y Gama en los debates de la Convención es ya verdaderamente alarmente". Además, el orador, se permitía rogar a la delegación del Sur que no se dejara arrastrar por el señor Soto y Gama, señalando que le resultaba

inexplicable que éste fuera su jefe, instándola a emanciparse de su "tiranía".⁶⁰⁷

El representante de Zapata dijo despreciar las injurias que se le habían proferido, porque sabía que se trataba de traer contra él el "odio de la Asamblea [...] dando un golpe teatral" e insistió en que, como constaba en los archivos, el parlamentarismo estaba vigente y no serían los del Sur quienes propusieran

por gusto o por golpe teatral una escisión entre el Ejecutivo y el ministro de Justicia o entre el Ejecutivo y el Sur; de manera que no se alarmen los señores alarmistas; pero no tengan tampoco la candidez o la ingenuidad de aplaudir a un hombre, como el señor Palacios Moreno, que no hace más que hacerse eco del despecho de la derrota del otro día -de los cuarenta y cinco contra cuarenta-.⁶⁰⁸

Soto y Gama atribuyó los ataques de que era objeto, así como la animadversión que le tenían los delegados Nieto, Palacios Moreno y Piña, al afán de indisponer a la Asamblea en su contra, para cuando solicitase "ciertas reformas".

Los ánimos estaban, entonces, suficientemente caldeados como para que un asunto relativamente menor -la petición presentada por la señora Plancarte, viuda de Salvador Escalante, quien murió el 23 de enero de 1912 defendiendo el gobierno legítimamente constituido, a fin de que se le otorgara una pensión-⁶⁰⁹ causase revuelo porque derivó hacia la trillada discusión de quiénes eran realmente los revolucionarios y, por último, condujo hacia la personalidad de Madero.

Soto y Gama, que ocupaba la presidencia de la Mesa en ese momento, manifestó que era preferible posponer la discusión del asunto, pues

no es la viuda de Escalante, sino el recuerdo del señor Madero el que se ha mezclado; y como éste es punto muy delicado en el que yo estoy más por los que lo defienden que por los que lo atacan, porque ya murió, y, además, están en nuestra casa y hay razones de hospitalidad, yo creo que es conveniente no resolverlo por sorpresa; que se discuta esto, no como puñalada de pícaro, y entonces se verá quién gana; por supuesto prescindiendo del maderismo.⁶¹⁰

El aplazamiento de la discusión no impidió que los desacuerdos reaparecieran; por el contrario, los delegados del Norte denunciaron que "con toda mala intención y de una manera muy maliciosa, ciertos individuos miembros de esta Asamblea, se han propuesto desarrollar una labor del todo inicua e infame contra ciertos elementos que no les son

⁶⁰⁷ *Ibidem*, p. 517.

⁶⁰⁸ *Ibidem*, pp. 518-519.

⁶⁰⁹ *Ibidem*, p. 539.

⁶¹⁰ *Ibidem*, p. 546.

afines".⁶¹¹

En efecto, prosiguió Piña, se propala la especie de que los delegados del Norte "somos reaccionarios, somos burgueses, y que continuamente nos mantenemos desarrollando una labor de intrigas y chanchullos y que traemos 'gato encerrado'". También aseguró que se había pretendido crear una atmósfera hostil en el seno de esta Asamblea y fuera de ella; "muchos soldados pertenecientes al Ejército del Sur, nos califican, entre otros a mí inclusive, de que somos reaccionarios, y esto se debe, sencillamente, a la pérfida labor, a la infame labor...(Murmullos y voces: No, no) de los que, careciendo muchas veces de justicia y de razón, ocurren a la calumnia y a la infamia".⁶¹²

Contrastaba la actitud de los sureños con la que tuvieron los delegados del Norte cuando sesionaron en Aguascalientes, donde todo era hostil a aquéllos y los hombres del Norte estuvimos siempre con la delegación enviada por Zapata, exponiéndonos a ser asesinados villanamente "por salir a la defensa de nuestros queridos hermanos del Ejército Libertador".

Desmintió, enseguida, el rumor "infame y calumnioso" de que algunos elementos del Norte se proponían "consumar el cisma entre los dos Ejércitos: el del Norte y el del Sur". Asimismo, expresó que sabía "muy íntimamente, muy profundamente", que el general Zapata tenía especial interés en que hubiese una perfecta armonía entre ambos, para estar "siempre unidos, en defensa de las grandes instituciones republicanas", lamentando que algunos representantes de los generales del Ejército Libertador en la Asamblea, estuvieran muy lejos de "interpretar sinceramente el sentir, el pensamiento, el deseo de sus mandantes".⁶¹³

Ciertamente, como expresó Cervantes, aunque con cierto eufemismo: "sin dar a nuestros actos, o a nuestras intenciones un declive de maldad", la Asamblea iba descendiendo hacia la renovación de incidentes a todas luces desagradables.⁶¹⁴ Por ello, exhortó a los delegados del Sur a que no vieran en las palabras de Piña, sino la muestra de "su justa indignación" y a que no se quebrantara la cordialidad que debía reinar.

Después de protestas de lealtad y unión, Montañó renunció a la presidencia de la

⁶¹¹ Sesión del 20 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 548.

⁶¹² *Ibidem*, pp. 548-549.

⁶¹³ *Ibidem*, p. 549.

⁶¹⁴ *Ibidem*, p. 551.

Mesa, con el objeto "de mantener el equilibrio social y la unidad Revolucionaria debidamente representada en esta honorable Asamblea, y a efecto de evitar las disidencias de un grupo del Norte, de oposición sistemática, que constantemente provoca incidentes desagradables".⁶¹⁵ Después de ciertos titubeos en el trámite, el asunto no fue considerado de obvia resolución, por 49 contra 35 votos; se turnó a la Comisión de Gobernación y, finalmente, a la de Peticiones.

Enseguida, se leyó una segunda renuncia, la de Díaz Soto y Gama, quien expresó: "Como he observado que un grupo de delegados me ataca sistemáticamente, cuando desempeño la Presidencia de la Asamblea, y con motivo o con pretexto de mis actos como tal presidente, provoca incidentes desagradables, como el de ayer, creo necesario presentar mi renuncia al cargo de segundo Vicepresidente de esa Soberana Convención, a la cual suplico se sirva aceptar esa renuncia";⁶¹⁶ fue igualmente turnada a la Comisión de Peticiones.

Para resolver las dificultades surgidas con motivo del cambio de Mesa Directiva, se llevó a cabo una junta privada el 26 de febrero, en la que participaron delegados del Sur y los del Norte. En representación de éstos acudieron, según dijo después de José Quevedo, Preciado, Frías y M. Pazuengo "a quienes facultamos en junta privada de delegados el Norte". Al día siguiente se hizo del conocimiento de los convencionistas el siguiente documento:

En virtud de lo acordado en la junta privada que tuvo lugar ayer para solucionar las dificultades surgidas con motivo del proyectado cambio de Mesa Directiva, los suscritos [sic] proponemos a la H. Convención, se sirva adoptar las siguientes resoluciones:

I. La Soberana Convención decreta que "por ningún motivo podrá ser electo Presidente Provisional, la persona que por cualquier circunstancia haya estado encargada del Poder Ejecutivo antes de la elección de dicho Presidente".

II. Se considera vigente desde esta fecha, la Ley de Organización del Poder Ejecutivo durante el periodo constitucional, que creó el régimen parlamentario, y, por lo mismo, desde hoy empieza a correr el plazo de ocho días que al Ejecutivo se fija en el artículo transitorio de dicha Ley; en el concepto de que el Encargado del Poder Ejecutivo no gozará de veto, ni aun con carácter suspensivo.

III. Tanto el Programa de Gobierno como las Leyes Agrarias, deberán ser amplia y perfectamente discutidas.

IV. La designación del Presidente Provisional, o sea del que debe fungir dentro del

⁶¹⁵ Otilio Montaña, [Renuncia al cargo de Vicepresidente en funciones de presidente de la Soberana Convención], Sesión del 20 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 554

⁶¹⁶ Antonio Díaz Soto y Gama, [Renuncia al cargo de segundo vicepresidente de la Soberana Convención], Sesión del 20 de febrero de 1915, Cuernavaca, Mor., (Debate), CDSSCR, T. II., p. 555.

periodo preconstitucional, se efectuará a más tardar, treinta días después de la fecha en que se instale la Soberana Convención en la capital de la República.

V. Conforme al Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse, y no se limita, el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los generales de los grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes.

Cuernavaca, 27 de febrero de 1915. Santiago Orozco, Jenaro Amezcua, General Otilio E. Montaña, A. Díaz Soto y Gama, Agustín Preciado.⁶¹⁷

Era la primera vez en la que públicamente se asumía y aceptaba la manera como la Convención actuaba para sentar las bases de los acuerdos, reconociendo la existencia de grupos, lo cual, si bien era una realidad, relativizaba la autoridad del pleno, en la medida que éstos no estaban integrados formalmente como “bloques”.

Considerada de pronto y obvia resolución, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación, integrada por Palacios Moreno, Carlos M. Samper y José Casta, misma que emitió un dictamen sobre el primer punto, proponiendo la expedición del decreto correspondiente, en iguales términos y que, fue aprobado. El segundo punto suscitó un prolongado debate.

El rechazo del veto, porque era una figura propia de las monarquías, no significaba, a juicio de Casta, que se debía privar al presidente de un instrumento para contrapesar el poder de la Asamblea, por lo que sugirió que esta atribución se planteara bajo la modalidad de “observaciones”.⁶¹⁸ Tenía la certeza, dijo, de que la propuesta a debate revelaba “un ensañamiento” contra el Presidente actual, Roque González Garza, queriendo “deprimirlo y volverlo una figura completamente nula”, lo cual era injustificado, toda vez que “nosotros estamos ejerciendo el Poder Ejecutivo, más o menos bien, por conducto de nuestro presidente, y no creo de justicia todos los cargos que se le han lanzado”. Esto último, se planteó así, efectivamente, en el decreto a través del que la Convención reasumió el Poder Ejecutivo, tras la huida de Gutiérrez. Además, trajo a cuento el pacto de honor en el que nunca se mencionó el asunto del veto, de tal manera que, al rechazarlo, no faltaban a él.⁶¹⁹

⁶¹⁷ Sesión del 27 de febrero de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. II, p. 647.

⁶¹⁸ Sesión 1 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 20-21.

⁶¹⁹ *Ibidem*, p. 23.

Largas peroraciones de Ramírez Wiella y de Pérez Taylor se centraron en la manera como se había ejercido el veto a lo largo de la historia. El primero, además, se refirió a las razones que tuvieron los constituyentes de 1857 para no adoptarlo.

Por su parte, Nieto coincidía con Casta en la pertinencia de la facultad de observación, particularmente útil para evitar los errores que podía cometer la Asamblea cuando distorsiona la visión de sus funciones, por "esa vanidad que nos ciega a veces al creernos infalibles".⁶²⁰ Y agregó que las apreciaciones de Soto y Gama, cuando propuso que las facultades del Ejecutivo se restringieran hasta dejarlo convertido en "un monigote", lo habían llevado a reflexionar en el eterno dilema del país: la dictadura o la anarquía, pues, por desgracia, siempre se había creído que sólo "constituyen la salvación de la República las dictaduras como la de Porfirio Díaz o Huerta, o la anarquía más desenfrenada como la que estamos presenciando y que de convertirse en sistema nos llevaría indefectiblemente al desastre, al abismo".⁶²¹ Y derivó hacia el punto que varias veces sostendría Cervantes, en el sentido de que si la dictadura de un hombre había sido causa de las desgracias del pueblo en tiempos pasados, la de un grupo, aunque fuese la Convención, podía ser "la base de las desgracias de nuestro país en tiempos posteriores". La Asamblea no era, a su juicio, la genuina representación popular, como lo sostenían algunos delegados; sino en tanto lo era de la Revolución, sólo representaba a una pequeña porción del pueblo. Consecuentemente, no le correspondía establecer una ley trascendental que podía ser "desquiciadora de los futuros gobiernos". Y agregó que era absurdo y signo de vanidad, egolatría y megalomanía, suponer que todo lo que se hacía en la Convención estaba bien y a sus miembros los únicos capaces de salvar al país. La falta de honradez de todos los presidentes que había tenido México —dijo para refutar a Soto y Gama— fue "ocasionada por virtud del medio, lo mismo que por la falta de carácter de todos los mexicanos", de tal manera que el presidente "con facultades o sin ellas, será siempre malo si vive en un medio corrompido".⁶²²

Aclarando que su propósito no era "obstruccionar", Nieto prosiguió, pronunciándose a favor de las observaciones presidenciales, con el argumento de que el Ejecutivo, casi siempre, se encontraba más "interiorizado" de las condiciones sociales y económicas por

⁶²⁰ *Ibidem*, p. 30.

⁶²¹ Sesión 1 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 30-31.

⁶²² *Ibidem*, p. 32.

que atraviesa el país, "porque es el **intermediario**⁶²³ entre el pueblo y nosotros, que formamos la Cámara Legislativa". En abundamiento de su tesis citaba el caso del derrocamiento de Madero, una de cuyas causas, dijo, había sido "la incompetencia intelectual colectiva del Congreso de su tiempo", convertido en instrumento del pequeño grupo científico, porque le faltó la personalidad completa que debía tener un diputado y un legislador. Además, manifestó su desacuerdo con la falsa idea, expresada desde Aguascalientes, de que "con saber disparar un fusil se saben dictar leyes[...]pero entre saber morir y saber pensar, hay mucha diferencia".⁶²⁴

Las intervenciones de los delegados denotaban una clara coincidencia acerca de los excesos del poder presidencial, a lo largo de la historia mexicana, pero revelaban también la falta de claridad acerca, no sólo de las funciones del Poder Legislativo, con el que reiteradamente pretendió identificarse la Asamblea, sino de las que tenía el presidente, al que algunos consideraban una instancia de intermediación entre el pueblo y el Congreso.

Pérez Taylor contribuyó al debate, haciendo una recapitulación más acerca del veto, recordando que en el "divinus plebeius" de Roma el pueblo era el único que tenía derecho "para imponerlo" a las decisiones de los magistrados y de los cónsules romanos. Concluyó diciendo: "niéguese las prerrogativas al Presidente de la República, y entonces, ciudadanos delegados, habremos dado nuestro último paso de revolucionarios".⁶²⁵

En una brillante exposición, Cervantes criticó los que llamó argumentos falaces de Pérez Taylor señalando que, precisamente el abuso de la función legislativa -punto al que se quería llegar "tan localmente" imitando a la Convención Francesa- condujo al extremo de matar al rey, "como una condición natural y sociológica, como consecuencia del abuso de una función legislativa", de tal manera que, al pretender que el Ejecutivo "sea un instrumento nuestro, no tardarán los jacobinos en pedir que se le someta a la guillotina", afirmó, entre murmullos de la concurrencia. Enseguida, hizo la distinción entre el veto y el veto suspensivo, pues ambos se habían confundido en la discusión, aclarando que era falso, como había señalado algún delegado, que en Francia no existiesen facultades de observación. Y, en abundamiento del argumento esbozado ya por Nieto, reiteró que por la propia naturaleza del funcionamiento de las Asambleas, cuyos miembros "sufren,

⁶²³ Subrayado mío.

⁶²⁴ Sesión 1 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 33.

⁶²⁵ *Ibidem*, p. 36.

naturalmente, el efecto de la psicología de las multitudes, [...] aunque sean intelectuales y estén bien intencionados”, prevalecen en ellas los arrestos pasionales.⁶²⁶ Cervantes asumía, sin mencionarlo, las tesis desarrolladas por Gustav Le Bon que, muchas ocasiones más, le servirían para fundamentar sus puntos de vista, como ocurrió con varios miembros de la intelectualidad mexicana de la época.

Además, aludiendo a la confusión de atribuciones que se había hecho patente desde los primeros tiempos de la Convención, puntualizó que los delegados debían dejar de lado la ridícula pretensión de legislar, pues “no somos una Asamblea legislativa”, sino un grupo cuyo objetivo era “establecer principios de legislación” acordes con las ideas revolucionarias. Si éstos se aceptasen –lo cual dudaba- por las cámaras legislativas, una vez que se formaran, habrían de lanzar decretos, y si éstos violaban la Constitución, tocaría al Ejecutivo hacer las observaciones correspondientes y corregir “nuestros disparates y nuestros errores al concluir el periodo preconstitucional”. Luego, aludiendo a la tesis de Soto y Gama, en el sentido de que el presidente debía ser un “títere”, destacó su desconocimiento de la República Francesa, donde el presidente tiene la facultad de hacer observaciones a la Asamblea Legislativa y la de disolver las Cámaras: “¡Cuán equivocado se encuentra el señor Soto y Gama! ¡Qué bien se conoce que nunca ha salido del país natal!”, exclamó el orador.⁶²⁷

Asimismo, argumentó que, en tanto el presidente es “un delegado de esa soberanía” porque lo elige el pueblo, era un error atribuirle “mayor respetabilidad a un delegado elegido por un pequeño número de habitantes, en comparación o parangón con un delegado elegido por la mayoría de la nación”. También, en concordancia con la “psicología de las multitudes”, manifestó su certeza de que era más fácil encontrar un hombre talentoso y honrado, que pudiese desempeñar con gran atingencia y habilidad la presidencia de la República, que formar “una Asamblea Legislativa en la cual haya hombres competentes y capaces, de conocimientos suficientes, para poder dictar buenas leyes”, además que ésta “generalmente se regirá por discursos mentirosos, pero llenos de fraseología, por discursos de demagogos, que muy fácilmente atraen a las mayorías, porque indudablemente, en toda Asamblea la minoría es de hombres intelectuales, y la mayoría de los hombres poco conscientes”.⁶²⁸

⁶²⁶ *Ibidem*, p. 39.

⁶²⁷ *Ibidem*, p. 40.

⁶²⁸ *Ibidem*, pp. 40-41.

Combinando la réplica del asunto a debate con críticas que se proponían desautorizar al defensor más beligerante del parlamentarismo, Cervantes indicó que, en medio de los idealismos de Soto y Gama, se adivinaban “sus ambicioncillas”, pues si la Convención fuese el “factótum del Gobierno”, dado que él era el jefe de un partido, su preponderancia sería mucha y así lo sugerían “sus ataques arteros al Encargado del poder Ejecutivo”, al que presenta “como un tonto, como un ambicioso y hasta como un tirano”, cuando –daba pena decirlo- con quien se ensaña Soto y Gama “es un hombre que no tiene poder”. Y dispuesto a desarmar a su opositor, lo invitaba a recordar que, en su juventud, cuando recibió el título de notario,⁶²⁹ “existía una de las dictaduras, que él califica de más oprobiosas, y, sin embargo, entonces su voz no se elevó para combatirla, para combatir al entonces poderoso presidente”.

Amezcuza interrumpió al orador, gritando: “La cárcel de Zacatecas es testigo”, a fin de anular la condena del norteño,⁶³⁰ pues recordaba con ello cuando el potosino fue encarcelado por el discurso que pronunció el 18 de julio de 1901 en Pinos, población de ese estado.

Aun cuando se aceptara que levantó su voz contra la dictadura porfiriana, convino Cervantes, ahora combatía a un presidente sumamente débil, además de que expresaba conceptos “de rara audacia” contra Madero, cuando él mismo había asegurado que “nunca tocaba a los muertos”. El representante de Ángeles no podía dejar indemne la imputación de que Madero “tenía la insana intención” de permanecer en el poder, por más tiempo que aquél para el que el pueblo lo había elegido, como en algún momento lo aseguró el potosino.

Además, sin eludir la analogía planteada entre la Revolución de Ayutla y el Constituyente de 1857, recordó que, posteriormente, ambos estuvieron en pugna “como se va a poner probablemente la Asamblea con el Encargado del Poder Ejecutivo [...]”, y el Constituyente aceptó, como esperaba que lo hiciera la Convención, la facultad de observación del Poder Ejecutivo, cuyo propósito, aseguró el orador, era conjurar el “desgobierno” que entrañaba la preeminencia de las asambleas legislativas.

En el tono que acostumbraba, Montañó abrió fuego:

⁶²⁹ Como ya se ha señalado, recibió esta designación unos días antes de que concluyera el gobierno de León de la Barra, en noviembre de 1911.

⁶³⁰ Sesión 1 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 41.

Realmente, señores, acabo de escuchar los últimos lloriqueos por la dictadura, acabo de escuchar la crispación de nervios que causa a la sociedad antigua, a esa sociedad, señores, que se extremece [sic] delante de las reformas, que fue - permítaseme que lo diga en este momento-, la sociedad que nos trajo la intervención francesa, y que ciñó en las sienes de Maximiliano la corona que se despedazó ante el impulso formidable de la Revolución de Juárez y de los héroes que figuran en nuestra Historia [...].⁶³¹

Pero ya entrado en materia, hizo una defensa articulada del parlamentarismo, arguyendo que éste venía a encadenar al Ejecutivo “para que sea verdadero Ejecutivo”, pues por largo tiempo los presidentes de la República “han sido casi majestades políticas”, convencido de que la limitación de las facultades presidenciales era una tendencia que no se podía detener ya, y quienes pretendieran hacerlo serían “aplastados”, lo cual –a su juicio- explicaba el “estremecimiento” que causaba dicha tendencia a los prosélitos de los principios antiguos.⁶³²

Otorgar facultad de observaciones al Ejecutivo, según Montaña, significaba “estancamiento y paralización de las reformas que vamos a implantar aquí”, pues los tiranos nunca oyen cuando “se les habla invocando la ley”. Aquéllas, continuaba en su apología de la violencia, se han hecho siempre

con las armas y no con las palabras; la idea ha sido siempre la que mueve los espíritus; pero la idea sin las armas nunca ha podido triunfar, y la idea con las armas será nuestro único sostén, los únicos elementos con que podremos dar al pueblo la felicidad, con que podremos dar al pueblo patria, puesto que no la tiene.⁶³³

En medio de la discusión, Piña aclaró que la junta de finales de febrero se realizó para tratar y resolver “la cuestión del presidente de la República o Encargado del Ejecutivo” y la elección de Mesa Directiva; “no se habló ni una sola palabra acerca de la cuestión del veto para el Ejecutivo [...] el señor Lic. Soto y Gama quiere cogernos de sorpresa y hacernos entender que debemos resolver la cuestión en esta vez”.⁶³⁴

Soto y Gama contraatacó, objetando la infalibilidad del Ejecutivo y la brutalidad de la Asamblea, dándole una interpretación excesiva a las tesis sostenidas por Cervantes, Nieto y Casta, a quienes reprochó que, después de desconfiar de las multitudes, dijeran que la “Revolución les simpatiza”. Y, llevando una vez más al extremo el argumento,

⁶³¹ *Ibidem*, p. 46.

⁶³² *Ibidem*, p. 48.

⁶³³ *Ibidem*, pp. 49-50.

⁶³⁴ *Ibidem*, p. 57.

además de recurrir a la ironía para descalificar la tesis del contra, expresó que debían decir simplemente: “necesitamos que venga otro Porfirio Díaz, para dominar las multitudes. Para impedir que cometan errores, vamos disolviendo la Convención revolucionaria; ha sido un disparate el Plan de Ayala; no hay que tener fe en la Convención, que es un conjunto de imbéciles”. Después, se refirió con sarcasmo a la “alquimia maravillosa” que operaba en los cerebros de “los hombres analíticos que no creen en los milagros, los de espíritu crítico, los intelectuales de reflexión, que no tienen fe en la Revolución”, que, en cada Presidente, “aunque sea un asno, por el solo hecho de serlo creen que entiende y vale más que toda la Asamblea”.⁶³⁵

Y tratando de ofrecer argumentos incontrovertibles acerca de la superioridad de las asambleas para el ejercicio de la función legislativa, Díaz Soto recordó el debate sobre el asunto agrario, en el que la presencia de delegados de distintas regiones del país y, consecuentemente, de diversos puntos de vista, había orientado certeramente el proceder de la asamblea. Entonces, citó al autor de La psicología de las multitudes,⁶³⁶ cuyas tesis, como ya se ha indicado, habían sido punto de referencia esencial para los dos principales protagonistas del debate: “El Presidente, en su torpeza, dice Le Bon, no puede conseguir, como un grupo, un desprendimiento de generosidad, que aunque en pequeño, no hubiera sido capaz de hacerlo un individuo”. Tesis que corroboraban, dijo el potosino, los donativos de los delegados y de las galerías, cuando el caso lo ameritó. Actos como éste, afirmó, sólo se dan en los “cuerpos colegiados”. Esa “tendencia de sentir con el alma”, que forma la grandeza de los pueblos, era una de las causas por las que éstos, instintivamente, tenían más confianza en una “Asamblea, donde se siente el alma colectiva, donde se siente la liga con la especie, donde se siente la liga con la sociedad, y no en las antecámaras de un infeliz presidente de la República”, rodeado de halagos, que “se forma un ‘yo’ aplastante” y, para no descender al pueblo, se entrega a las clases altas, a las clases conservadoras. Bastaba recordar, para comprobarlo, dijo el orador, a Eulalio Gutiérrez, “un perfecto patán que apenas se sintió en la Presidencia se volvió un

⁶³⁵ *Ibidem*, pp. 60-61.

⁶³⁶ El francés Gustav Le Bon (1831-1941), tuvo una importante influencia en el pensamiento político prevaleciente en el México de principios de siglo, particularmente por su intento de analizar los factores que explicaban el comportamiento de las sociedades latinas. Al parecer, la difusión de su obra se dio, particularmente, a través de la Escuela Nacional de Jurisprudencia donde vino a ocupar el lugar que antes tenía Bentham. Véase, Gloria Villegas Moreno, “Los trabajos recepcionales de algunas figuras descolantes en la vida política mexicana durante los primeros años del siglo XX”, Ponencia presentada en el Congreso Internacional: “Cátedras y catedráticos”, 2003 (En prensa).

aristócrata, un burgués; se volvió reaccionario” o a González Garza, que cuando se le habló de la ley de Confiscación “ya vacilaba”, porque no quería ponerse en pugna con los poderosos.

Lo anterior, proseguía Soto y Gama, era natural, pues las impresiones que “hieren” a los presidentes son las de las clases altas. Por ello, “nosotros los anarquistas tenemos poca fe en los gobiernos. Todo Gobierno necesaria y fatalmente se vuelve conservador”, sentenció. Asimismo, habló de la tendencia de todos los Ejecutivos a la corrupción y la “compra”, con halagos y dinero, de la mayoría de la Cámara, “valiéndose de individuos neutrales y amorfos que no tienen valor civil para enfrentárseles”. Nuevamente se refirió al caso de Juárez, para que no se dijera que conspiraba contra González Garza, aunque no perdió la ocasión para señalar que “antes de la Presidencia, fuera de la presidencia y después de la presidencia, pero no en la presidencia” este último era muy estimable. Los Ejecutivos –afirmó- “son peores que las malas mujeres: tienen un aliento fatal, son las sirenas que cantan al oído de los diputados. Este es el argumento que tenemos los del pro”.⁶³⁷

Según el orador, el fondo del asunto a discusión radicaba en que el parlamentarismo y el veto eran dos sistemas que entraban en pugna. A su juicio, era más fácil que se corrompiera y equivocase un solo hombre situado cerca de la aristocracia, que una Asamblea compuesta de individuos alejados del poder y los halagos. Además, consideró que, “según la reforma revolucionaria”, las asambleas eran las más capacitadas para interpretar la opinión del pueblo. Por último, haciendo una apología del sentimiento al igual que en otras ocasiones, afirmó:

nosotros venimos aquí a ver qué es lo que el pueblo quiere, y para ver eso necesitamos que nos hable el corazón, se nos levante el espíritu no con discursos brillantes como los del señor Pérez Taylor, sino que se nos llegue al alma a los del Sur, con discursos como los del señor Montaña, no con frases de academia, no con discursos didácticos y pedagógicos; aquí venimos a llamar al alma del pueblo, a ponernos en contacto con los sentimientos de la multitud, y se sienten mejor esos sentimientos en la Asamblea revolucionaria [...]. Yo tengo más fe en la Revolución, en el pueblo; más en esos hombres que lucharon, que en cualquier majadero que porque es Presidente de la República se cree con talento y con dominio, cuando en el fondo es más imbécil que la mayoría de la Asamblea.⁶³⁸

Zepeda respondió llevando el argumento al extremo contrario. ¿Quiere decir que si

⁶³⁷ Sesión 1 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 62-63.

⁶³⁸ *Ibidem*, p. 64.

por evitar que el Presidente vaya a comprar al representante de ese pueblo, "vamos a permitir que la Asamblea se limite al capricho del jefe de un grupo?", insinuando las ambiciones de Soto y Gama, como ya lo había hecho Cervantes.

El asunto a debate tomó otro sesgo, cuando el representante de Zapata hizo alusión a una carta que, dijo, demostraba las ambiciones del encargado del Poder Ejecutivo, misma que, a pesar de la insistencia de los delegados, se negó a leer.

El señor Encargado del Ejecutivo se ha vuelto un poco altanero y menos amable que antes; de manera que no tiene caso la carta, en que habla de su gobierno, de su persona, etc., a cada momento, y en la que dice con mucha frecuencia que no es ambicioso; la carta confirma que es ambicioso, más bien dicho, eso vino desde que puso en duda las facultades... (Voces: que se lea, que se lea.). Ni la traemos ni queremos leerla, porque no está a discusión [...].⁶³⁹

Y, ante nuevas insistencias, dijo que la Asamblea sería "la más tiránica, la más inquisitorial del mundo, si quisiera meterse dentro de mi cerebro, para decirme: 'Ahora, pruebas lo que se ha dicho'; pues no, señores, no lo pruebo, me quedo con mi opinión y ustedes con la suya".⁶⁴⁰

Orozco, por su parte, expresó que la Asamblea tenía derecho a quitar facultades al Presidente, porque ella se las había otorgado y que era indispensable hacer "impotente" al Ejecutivo, "desarmarlo", quitarle "ese enorme machete, esa enorme espada, esa enorme arma con que siempre ha estado amenazando al pueblo" y dejarle sólo "esa representación que el conservatismo, la antigüedad, la costumbre se empeña en sostener en el Presidente de la República". Él no estaba convencido, como la mayoría, de que la presidencia fuera necesaria, pero si esta institución no se suprime, afirmó, deberíamos concederle al pueblo que, quien la ocupe, "no siga siendo el mismo tirano, el mismo déspota, el mismo canalla de siempre".⁶⁴¹

El tiempo dedicado al asunto del veto del Ejecutivo llevó al delegado nortero Leovigildo Bolaños⁶⁴² a expresar, con razón, que si los del pro tenían la certeza de que los puestos públicos corrompen a los hombres, "si os llamáis anarquistas, si sois socialistas, no andemos con rodeos, no andemos con que 'vamos a poner un hombre de figura decorativa'; suprimamos la presidencia de una vez, porque a eso tendéis". Y completó la

⁶³⁹ *Ibidem*, p. 68.

⁶⁴⁰ *Ibidem*, pp. 68-69.

⁶⁴¹ *Ibidem*, p. 71.

⁶⁴² L. Bolaños representaba al general José I. Cervantes.

excitativa señalando, con acierto, que el asunto a debate no concernía a la Asamblea, cuya misión principal era la “unificación del criterio de la Revolución en la República” y la elaboración del Programa “que se le entregará al gobierno que venga, o a la Cámara legislativa, que funcione después del periodo preconstitucional”.⁶⁴³

Haciendo un balance de la discusión, Méndez reprocharía a los norteños haber desplegado tanta sapiencia, sólo para decir que el pueblo era demasiado ignorante y, en particular a Nieto, por su afirmación de que los delegados no eran sus representantes, cuando, en ese momento, era imposible una elección normal. Además, los refutaba indicando que no se había comprendido la psicología del momento histórico que vivía el mundo, cuando “se opera una transformación lenta, pero segura y seguramente también muy radical, en pro de la abolición de los poderes públicos”, lo cual, proseguía, consecuencia histórica y natural del desenvolvimiento inevitable e indiscutible de las masas populares, de tal manera que llegaría el día que los gobiernos serían suprimidos. Y, aludiendo a Cervantes, dijo que se le antojaba “un caballero de la Edad Media, [que trata] con un respeto religioso a los Ejecutivos, y que no se atreve a restarles ninguna de sus facultades antes omnímodas”, actitud explicable, dijo el orador, pues se educó “en medio de la disciplina”, por lo cual le inspiraban mayor respeto del que merecen. Méndez no quería que el Ejecutivo fuera un “títere”, pero tenía la certeza de que si se le iba bajando “un poco de los escalones de la pirámide en que se le ha colocado” –y ese era el sentido del parlamentarismo- se evitarían motines y cuartelazos, aunque no revoluciones, pues éstas no las podía conjurar ninguna ley. Y como era común en los convencionistas, pasó del arresto pedagógico al tono sibilino. Una revolución, dijo es

un movimiento armado de la masa popular [...]. Vendrá una guerra inevitable, una revolución probablemente más sangrienta que ésta, dentro de algunos años. Y es de desearse que la haya, para que arrastre mayores obstáculos; ojalá venga pronto, hasta que llegue a fundirse el proletariado con la masa directora del pueblo, para que no existan esas dificultades, para dar margen a que vengan los idóneos, los de buena voluntad.⁶⁴⁴

El argumento se “apuraba” hasta el extremo: quitar el veto era derruir un obstáculo para la evolución del pueblo.

Una cerradísima votación, 42 votos en contra del establecimiento del veto y 41 a favor, reflejó la honda división que produjo el asunto entre los convencionistas.

⁶⁴³ Sesión del 2 de marzo de 1915, Cuernavaca, Mor, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 74.

Algunos delegados, como Cervantes y Piña, pidieron que se hiciera constar su voto contra el dictamen que rechazaba al veto, y el último manifestó a la Asamblea que, al haberse dejado llevar por "por las insinuaciones caprichosas de los delegados Soto y Gama y Montaña", todos habían incurrido en un acto de consecuencias fatales. Una voz replicó, entre siseos y murmullo: "somos conscientes de nuestros actos, no somos un atajo de imbéciles".⁶⁴⁵

Minutos más tarde, se presentó González Garza. Iba, "independientemente del acto que acaba de verificarse aquí", a presentar su renuncia a las "facultades extraordinarias que la Asamblea tuvo a bien otorgarle en los ramos de Hacienda, Gobernación y Guerra. Le causó sorpresa, dijo, que en la puerta se le informara "que había perdido una votación en el sentido de no admitir al Ejecutivo el derecho, indiscutible e incuestionable, que tiene del 'veto', en la forma siquiera suspensiva, en los asuntos graves, porque muchas veces las Asambleas ignoran de fondo que hay en lo que respecta al Ejecutivo".⁶⁴⁶

Posteriormente, prosiguió el debate sobre el dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación "que se refiere a los puntos tercero, cuarto y quinto del Convenio Privado habido entre los ciudadanos delegados" y acerca de los cuales, dijo Soto y Gama, no cabía la discusión, porque formaban parte "de los acuerdos tomados ayer bajo palabra de honor".⁶⁴⁷

Como uno de los puntos aprobados se refería a la discusión del Programa, varios delegados abundaron en la necesidad de iniciarla. Méndez insistió, al igual que Pazuengo y Piña, que éste debía ser, por lo menos "tan avanzado y tan radical como el que ha presentado la facción contraria a esta Convención".

Finalmente, pasando por algunos ajustes de forma, se tomó el acuerdo de consagrar un tiempo determinado para su discusión, a partir del proyecto concluido por la Comisión respectiva desde el 18 de febrero.

Habían transcurrido poco más de cuatro meses desde que la comisión enviada por Zapata acudió a Aguascalientes para explicar las razones que, de momento, impedían la incorporación de los generales sureños o sus representantes a la Convención. Durante ese tiempo, el zapatismo adquirió una presencia que hasta entonces no había tenido, y

⁶⁴⁴ *Ibidem*, pp. 76-77.

⁶⁴⁵ *Ibidem*, pp. 78-79.

⁶⁴⁶ *Ibidem*, p. 79.

⁶⁴⁷ Sesión del 3 de marzo de 1915, Cuernavaca, Mor, (Debate), CDSSCR, T. III., p.121.

Antonio Díaz Soto y Gama se convirtió en su líder indiscutible dentro de la Asamblea convencionistas, por varias razones. Primero, porque a trueque de denunciar la intriga de la bandera, los villistas habían dado su más completo apoyo para que se cumplieran las "exigencias" planteadas por la Comisión enviada por Zapata para que los jefes sureños nombraran a sus representantes a la Asamblea: la aceptación del Plan de Ayala y la remoción de Carranza, aunque, como ya se ha indicado, el retiro de este último estaba decidido de antemano por él mismo. Y, segundo, porque las circunstancias colocaron al grupo, antes de que se incorporara formalmente a la Asamblea, en condiciones de inclinar la balanza para que Gutiérrez ocupara la presidencia provisional, a cambio de que aquélla aceptara el establecimiento del régimen parlamentario.

Cuando se discutió este último punto, con el discurso construido por Soto y Gama quedó configurado el alegato más contundente de la época contra el presidencialismo. También fue obra suya el establecimiento de un vínculo entre la solución del problema agrario y la lucha universal en favor de las reivindicaciones sociales. Pero no solamente. La retórica sotogamiana, como ya se ha señalado, fue emulada por la mayor parte de los convencionistas. Así lo puso de manifiesto el debate suscitado a partir de la propuesta, formulada por Federico Cervantes, para que la Convención se disolviera, en virtud de la derrota que la obligó a marchar a Morelos. Los miembros del grupo de delegados del Norte, entre los cuales estaba el talentoso oaxaqueño, se opusieron de manera contundente al establecimiento del régimen parlamentario. Sin embargo, un año después, cuando se encontraban en el exilio, ellos mismos expresaron:

Si la Convención Nacional Revolucionaria no estuviera de sobra justificada con su misma noble génesis; si el designio que le dio vida no hubiera comprendido el anhelo de una paz verdadera y una patria feliz, **CON LA EXTINCIÓN DEL PERSONALISMO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEY**; si no hubiera tenido como razón de ser, sus grandes aspiraciones de cumplir a la nación todas las promesas revolucionarias, le bastaría, para responder al juicio de la Historia, un artículo del programa de reformas que constituye, fundamentalmente, el punto de partida de las nuevas orientaciones....."ADOPTAR EL PARLAMENTARISMO COMO SISTEMA DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA". ⁶⁴⁸

⁶⁴⁸ José G. Nieto, Ing. Federico Cervantes, Alberto B. Piña y Francisco R. Velázquez, exdelegados de la Convención de Aguascalientes. 2ª Ed. (Edición de los autores) [San Antonio, Texas], 1918, p. 75.

IV. El debate del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución y sus tropiezos⁶⁴⁹

Aunque con algunas interrupciones que impactaban el ánimo de la Asamblea, durante dos meses y medio los delegados dedicaron el tiempo, previamente acordado, para la discusión del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución (PRPSR), una de sus principales responsabilidades desde los tiempos de la Convención de México, como se los manifestó Carranza, a principios de octubre de 1914, y que, no obstante la ruptura con este último, mantuvieron como tal.

La idea de que un “programa” era una fórmula idónea para plantear de manera organizada los puntos que debían atenderse, a fin de lograr el genuino progreso del país, si bien cobró relevancia en los inicios del siglo XX no era nueva y estaba asociada a la tendencia que veía en el resurgimiento del Partido Liberal una “necesidad nacional”. De hecho, en el marco del Congreso de 1901, realizado en San Luis Potosí, se produjeron documentos programáticos y “Resoluciones”, algunos de cuyos artículos fueron recogidos por otros planes y programas revolucionarios, entre ellos, por supuesto, el del Partido Liberal, de marzo de 1906.

El Programa del Partido Democrático, el del Antireeleccionista, el del Constitucional Progresista, los que empezaron a presentar los candidatos, como el formulado por Soto y Gama durante los tiempos de su efímera postulación a la gubernatura de San Luis Potosí y hasta el que presentó Huerta cuando asumió la presidencia interina, presumían que establecer acuerdos alrededor de algunos puntos, expresados en artículos, era el camino más adecuado para dar inicio a los cambios requeridos por el país.⁶⁵⁰

⁶⁴⁹ Al final, se incluyen los siguientes anexos: El Manifiesto de 14 de noviembre de 1914 (Anexo I), que fue considerado por los propios delegados el punto de partida de su propuesta programática; el Proyecto elaborado por la Comisión designada al efecto (Anexo II), que supuestamente incluía, además, diversas propuestas de los delegados; el Programa, como fue aprobado en Toluca en octubre de 1915 (Anexo III), y, tanto el Manifiesto como el Programa expedidos en abril de 1916 en Jojutla (Anexo IV). También se encuentra un comparativo de las diversas versiones del mencionado Programa (Anexo V). Resulta oportuno, aun cuando aquí no se analiza, tener en cuenta la propuesta programática de David Berlanga, contenida en el texto que publicó, por dos ocasiones, en el año de 1914, poco antes de ser fusilado: David Berlanga, Pro-Patria, México, 1914.

⁶⁵⁰ Algunas sugerentes consideraciones acerca del sentido de los “programas” en la época, se encuentra en Manuel González Ramírez, “La Revolución y el sentido de los planes”, Prólogo a Planes políticos y otros

Todo lo anterior explica la importancia que entrañaba un documento programático para el futuro de la Revolución. Sin embargo, la Asamblea convencionista había venido posponiendo el debate del mismo, a diferencia de la Primera Jefatura que, en las Adiciones al Plan de Guadalupe, promulgadas en diciembre de 1914, luego de su ruptura con la Convención, estableció puntualmente las medidas que pondrían en práctica durante el periodo "preconstitucional".

Cabe destacar que, cuando finalmente los delegados iniciaron la discusión del Programa, ya se habían establecido acuerdos de fondo respecto al problema agrario y al parlamentarismo, como ha quedado señalado con anterioridad.

En el primer caso, y contra lo que hubiera podido esperarse, el criterio prevaleciente fue una afortunada combinación de los intereses campesinos y rancheros; además, colectivamente se construyó una defensa muy lúcida acerca de la formación de la clase media, como resultado de la protección de la pequeña propiedad. Por todo ello, los delegados coincidieron en que la manera como afrontaron los primeros artículos del Programa que se referían a esta materia, significaba el primer punto de acuerdo real entre los del Norte y los del Sur.

En lo tocante a la reanudación del orden constitucional y las reformas políticas, también hubo una discusión tersa, al igual que tratándose del voto, salvo en el punto concerniente a los límites de las facultades de la federación y los estados.

Pero los temas que implicaron una verdadera novedad fueron, por una parte, el de los obreros, ya abordado en otros foros sociales, periódicos, publicaciones y planes de la época y, por otra, el de la "emancipación" de la mujer, cuya presencia en los diversos ámbitos, incluido el de la militancia política y la prensa proselitista, había dado lugar a muchas controversias pero que, hasta donde se sabe, era discutido por primera vez en una reunión pública.

Antes de abordar el debate sobre el documento que sirvió de punto de partida a la discusión, se debe señalar que, si bien cada uno de los temas del mismo ameritaría estudios detallados -en razón de la manera como se convirtieron en demandas revolucionarias, consideradas, además, de urgente atención durante el gobierno preconstitucional-, aquí se toca la discusión, sólo en la medida que permite esclarecer las posiciones de Soto y Gama, cuyas intervenciones fueron decisivas, tanto en la elaboración

del mencionado Proyecto, como en la discusión del mismo.

Los delegados debatieron alrededor del documento denominado Proyecto de Programa,⁶⁵¹ formulado por la Comisión que integraron Federico Cervantes, Ezequiel Catalán, Alberto B. Piña, Heriberto Frías, Enrique M. Zepeda, Dionisio Marines Valero, Antonio Díaz Soto y Gama y Matías Pazuengo, quienes varias veces manifestaron que habían tropezado con mutuas “diferencias de doctrinas, de semejanza de puntos de mira y de criterios y hasta pasionalismo de secta”, de tal modo que la serie de artículos que presentaban tendría que ser imperfecta y hasta combatida en la discusión por ellos mismos. También, desde un principio, se previó que el Programa fuese acompañado de una parte expositiva o explicativa que lo hiciera comprensible y fácil de entender para el pueblo mexicano.

La discusión inició con el debate acerca del “Preámbulo” del Proyecto:

La Convención Nacional Revolucionaria se propone procurar el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las leyes de Reforma, que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y políticas sociales contenidas en el siguiente decreto.⁶⁵²

Soto y Gama expresó su desacuerdo al respecto, argumentando que, aprobarlo, significaría “abrir las puertas de la legalidad a los enemigos de la Revolución” y recordando el trágico resultado que había tenido para Madero hacerlo. A su juicio, por respeto a la Historia y a la Revolución, se debía desechar, pues sería erróneo otorgar a sus enemigos las libertades enunciadas en él. La supresión acordada al respecto, se correspondía con un tono excluyente que habría de desvanecerse meses después.

IV.1. La propiedad

Los artículos relativos al tema de la propiedad no suscitaron mayores discrepancias entre los delegados, ya que las discusiones que se llevaron a cabo acerca del Plan de Ayala y con motivo de la consulta de Buelna habían dejado en claro que estaba en el ánimo de la Asamblea la conservación de la propiedad privada y la comunal.

⁶⁵¹ Se conserva el uso indistinto de numeración arábica y romana para los artículos del Programa que hicieron los convencionistas.

⁶⁵² Sesión del 6 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, La Convención, 9 de marzo de 1915, (Crónica), CDSSCR, III, pp. 139-140. El preámbulo fue desechado por cincuenta y tres contra treinta y cinco votos.

Así, la discusión del primer artículo⁶⁵³ fue aprovechada para expresar la importancia universal de esta medida. Por ejemplo, el Lic. Ignacio Borrego señaló que, mientras la Revolución francesa entregó a la civilización “la libertad de conciencia”, pues “extrajo de los escombros del altar y del trono, el Decálogo del hombre”, la Revolución mexicana “arrancó de la catacumba de los siglos el derecho más augusto, el supremo derecho que todo hombre tiene a la tierra”.⁶⁵⁴

Soto y Gama, por su parte, sostuvo que todo revolucionario consciente preferiría la propiedad comunal por sobre la individual, pues ésta “crea el egoísmo en vez de la solidaridad y apoyo mutuo, que es fomentado por la sociedad en común”.⁶⁵⁵ El espíritu de la Comisión, aseguró el representante de Zapata, era respetar las diversas “congregaciones”, no sólo conforme a nuestras leyes más viejas y sabias, sino de acuerdo con “las ideas modernas sobre comunismo y solidaridad en el trabajo”. Además, planteó, como lo haría en varias ocasiones, la necesidades de destruir el latifundio -refutando a los delegados norteños que solían ponderar su productividad- aun en el caso de que fuese bien habido, lo cual le parecía muy discutible. El argumento de fondo para tal postura era que la Revolución no cometería la locura de “someter la pequeña propiedad a la competencia brutal y aplastante del latifundio”, además de que, a su juicio, la tierra debía otorgarse, no a cada mexicano que la solicitara, sino al que la necesite y la trabaje. Dar, en este caso –puntualizó- no significaba regalar. A petición de Nieto, Soto y Gama aclaró el punto. Precisó así, que en la ley orgánica de este artículo, se determinaría la extensión de tierra considerada latifundio, quedando fuera de esta clasificación “la posesión en común de un terreno, no exagerado en su superficie”.⁶⁵⁶ El artículo se modificó, no sólo en este sentido, sino especificando que se les daría preferencia a los campesinos⁶⁵⁷ y así fue aprobado por unanimidad.

Nuevamente, como cuando en otras ocasiones se tocó el tema, Soto y Gama insistió en que la revolución mexicana había tenido la misión de poner fin a la etapa

⁶⁵³ “lo. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia”.

⁶⁵⁴ Sesión del 8 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, III, p. 145.

⁶⁵⁵ *Ibidem*, p. 151.

⁶⁵⁶ *Ibidem*, p. 153.

⁶⁵⁷ “Artículo 1º. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, tierra bastante para subvenir a las necesidades de su familia, dándose, en todo caso, la preferencia a los campesinos”.

“feudal”, que identificaba con el régimen porfirista. La observación de Mancilla,⁶⁵⁸ en el sentido de que el término “latifundio” no era cabalmente comprendido por el pueblo y, consecuentemente, era más adecuado hablar de haciendas o propiedades rústicas y de peón en lugar de campesino planteando, de esta manera, su duda acerca de quién clasificaría a la gente, denotó que no todos los delegados comprendían cabalmente estos términos y menos aún les daban el mismo significado.

Cuando concluyó el debate del artículo primero del Proyecto, se presentaron varias iniciativas, que fueron turnadas a la Comisión de Programa para su estudio; entre ellas se encontraba una que proponía la desaparición de la propiedad y otra acerca de la libertad municipal.⁶⁵⁹ De igual manera, mientras se discutió el resto del Programa, los delegados presentaron diversas iniciativas, respecto de los asuntos contenidos en éste.

El artículo segundo del mismo fue aprobado, sin debate y por unanimidad,⁶⁶⁰ mientras el tercero⁶⁶¹ suscitó algunas discrepancias. Por principio, Castellanos consideró que era absurdo definir los procedimientos para fomentar la agricultura pues hacerlo, sería responsabilidad del gobierno; el artículo debería contener “nada más el principio que nos proponemos”. Por su parte, Soto y Gama afirmó que el gobierno debía acudir en ayuda del pequeño propietario, para que la agricultura no fuera un fracaso. De ahí la necesidad de incluir algunas precisiones en ese sentido, además de que, dijo, debía atenderse la única objeción seria que presentaron los científicos contra la Revolución; la de no haber tomado en cuenta “las dificultades regionales para la irrigación y plantación de bosques”.⁶⁶²

Asimismo, cuando el delegado Francisco R. Velázquez⁶⁶³ propuso que se

⁶⁵⁸ J. S. Mancilla era el representante del general E. Aviña.

⁶⁵⁹ Dichas iniciativas, al igual que otras semejantes, fueron turnadas a la Comisión de Programa, a fin de que ésta las analizara, emitiendo el dictamen respectivo cuando se concluyera la discusión de los puntos contenidos en el Proyecto a debate. La mayoría de ellas no fueron discutidas; algunas se incorporaron al Programa y otras no llegaron a ser dictaminadas. En el curso de los debates, varios delegados hicieron alusión a las mismas. Sesión del 8 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 159-161.

⁶⁶⁰ “Artículo 2º. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidades insuficientes para sus necesidades”.

⁶⁶¹ “Artículo 3º. Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz”.

⁶⁶² Sesión del 8 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 165.

⁶⁶³ Francisco R. Velázquez era el representante del Jefe de la Tribu Yaquí en Sonora.

otorgaran facultades a los gobernadores de los estados para resolver, en cada entidad, la cuestión de las tierras, el potosino afirmó que, al discutir la Ley Agraria, se definiría las atribuciones de la Federación y las de los estados en esta materia.

El artículo cuarto⁶⁶⁴ fue aprobado sin discusión y cuando se entró a debatir el quinto,⁶⁶⁵ Nieto propuso que éste fuese más general, a fin de evitar la creación de todo tipo de monopolios, sin dejar de hacer expreso que deberían destruirse los ya existentes: el del nixtamal, la luz eléctrica y otros más, apreciación en la que coincidió Méndez; la Asamblea autorizó que se reformase en ese sentido, habiendo sido aprobado, unánimemente, con la siguiente redacción: "Evitar la creación de toda clase de monopolios; destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protegen".

Casta, después de indicar que para él no había delegados del Norte o del Sur, pues "todos comulgamos con los mismos principios", llamó la atención acerca del acuerdo que se había logrado en los últimos asuntos, donde quedaba demostrado que los del Norte "somos tan radicales y tan revolucionarios" como los del Sur. Montaña, por su parte, en el lenguaje alambicado que acostumbraba, secundó esa apreciación y, como prueba de cordialidad, Soto y Gama invitó, por primera vez, a "los hermanos del Norte", a una Junta privada "para que desaparezcan las pequeñas diferencias y que olvidemos las pequeñas ofensas que en un momento de ofuscación nos hayamos podido inferir, para no dar el triste espectáculo de la desunión de dos grupos que no son de bandos, sino dos elementos componentes de la Gran Revolución".⁶⁶⁶ Marines Valero expresó su beneplácito por la invitación, pues se ponía de manifiesto que "estos burgueses, que estos obstruccionistas, que estos conservadores, partidarios del antiguo régimen, como diría mi distinguido, aunque ahora sí le digo mi amigo, el señor Lic. Soto y Gama, son tan partidarios de las reformas que benefician al pueblo, y ojalá que no sólo aquí, sino más tarde, sigan obrando a favor del pueblo".

Listos para la junta privada del día siguiente, satisfechos porque, de seguir como lo habían hecho durante los dos últimos días, dijo Treviño,⁶⁶⁷ quedaría conjurado cualquier peligro, se dio por concluida la sesión. Sergio Pazuengo epilogó la memorable jornada

⁶⁶⁴ "Artículo 4º. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo".

⁶⁶⁵ "Artículo 5º. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a exploración de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales".

⁶⁶⁶ Sesión del 8 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 178.

pidiendo un voto de confianza para el señor Presidente de la República y para el gobernador del estado de Morelos, Lorenzo Vázquez.⁶⁶⁸

Al día siguiente continuó la discusión del PRPSR, ahora sobre el artículo 6º;⁶⁶⁹ al respecto, Soto y Gama expresó que el sistema de desahucio,⁶⁷⁰ que había regido por siglos en nuestro país, “protegió el florecimiento” de Zacatecas, de Sombrerete, de Fresnillo, de Catorce, y muchas minas más que, ahora, con “el sapientísimo procedimiento del porfirismo, están en la más espantosa decadencia”. Y concluyó: “apelo a la Historia, apelo a los trescientos años durante los cuales la minería estuvo más floreciente”. Los Pazuengo, que conocían a fondo esta actividad, al igual que González Cordero, Zubiría y Campa y Francisco R. Velázquez, siempre interesados en el asunto, coincidían en la necesidad de reformular el artículo para garantizar la producción sin hacer “vacilante la propiedad”, pues esto último ocurriría si quedaba establecido el sistema del desahucio sin definirlo.

Entonces, Soto y Gama precisó que el sentido del Programa no era hacer bases para la ley ni coartar la libertad de acción del Poder Legislativo, sino, en este caso, incluir en él “una transcripción del deseo general de toda la minería para que desaparezca el sistema de desahucio”, que había sido tan dañino para ella. Además, precisó que no se podían fijar los porcentajes que debían corresponder a los descubridores, porque estamos en tiempos “anormales y de revueltas”, ignorándose cuándo habrá de terminar la Revolución. Asimismo, recordó que estaba pendiente un proyecto presentado a esta Convención en el cual se proponía que la Revolución incautase, provisionalmente, el producto de las minas “para que no se aproveche la reacción y el Ejecutivo aproveche el impuesto minero”.⁶⁷¹ Incrementar la explotación, establecer porcentajes para los descubridores, etc., fueron propuestas que reflejaban la importancia que tenía entonces esta actividad.

⁶⁶⁷ C. Treviño era representante del general José E. Rodríguez, Jefe de la Brigada “Villa”.

⁶⁶⁸ Sesión del 8 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 178.

⁶⁶⁹ “Artículo 6º. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspende por más de cierto tiempo”.

⁶⁷⁰ “El acto de despedir el dueño de una casa o heredad al inquilino o arrendatario, y también el de despedirse el inquilino o arrendatario del dueño, por no querer continuar en el arrendamiento, cumplido que sea el tiempo señalado en el contrato”. Joaquín Escriche, Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia. Nueva edición corregida, notablemente, y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por Don Juan B. Guim. París, Librería de Rosa Bouret y Cia. , 1852, p. 549.

Zubiría y Campa propuso adicionar al artículo a debate con la consideración de que era necesario legislar sobre el petróleo y reglamentar su explotación, pues, “si alguna cosa hay que salve a México de la ruina, es la riqueza petrolífera que se ha manifestado como la primera del mundo”.⁶⁷²

Díaz Soto y Gama, miembro de la Comisión de Programa, solicitó retirar el artículo para volver a presentarlo, “verdaderamente meditado”. La discusión sobre el mismo se reanudaría hasta dos meses después.

IV.2. El restablecimiento del orden constitucional

Por lo que toca al artículo 7º,⁶⁷³ que a juicio de algunos delegados resultaba confuso, a diferencia del programa carrancista que postula: “la igualdad en los impuestos y el establecimiento del orden constitucional”, Soto y Gama, al igual que Piña, se pronunció a favor de que dicho artículo fuese reformulado, por no ser una reforma social, debiendo quedar en el preámbulo, como una “promesa de la Revolución”.⁶⁷⁴ El abogado potosino propuso, además, que la Convención expidiera un decreto explicando y fijando el término del periodo preconstitucional, “porque son muchos los pasos necesarios para llegar hasta allí”, de modo que se explicara al país cómo se va a proceder. También se retiró para ser presentado nuevamente.

El artículo que determinaba la desaparición de la vicepresidencia y de las jefaturas políticas,⁶⁷⁵ octavo del programa, fue aprobado sin discusión; en cambio, el 9º,⁶⁷⁶ que consagraba la independencia de los municipios de tal manera que quedaran protegidos de los ataques y usurpaciones de los gobiernos federal y local, suscitó un prolongado debate, que desembocó en la discusión acerca de la soberanía de los estados. El representante de Zapata mencionó que Carranza acababa de reformar la Constitución en ese aspecto, y

⁶⁷¹ Sesión del 9 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR; T. III., p. 184.

⁶⁷² *Ibidem*, p. 187.

⁶⁷³ “Art. 7º. Preparar debidamente, el restablecimiento del periodo constitucional que deba iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de Diputados, y de Magistrados de los Estados, de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia”.

⁶⁷⁴ Sesión del 9 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 190

⁶⁷⁵ “Artículo 8º. Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas”.

⁶⁷⁶ “Artículo 9º. Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción, que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y local”.

habló en favor de la redacción del artículo a discusión, para que la libertad municipal se estableciera como un principio general en todo el país, precisando que el sentido del mismo era “dar libertad de acción a los Municipios, para que puedan tener sus bienes comunales, y el único recurso que se les ha dejado, es el mercado, y en algunos Estados, el rastro; de manera que la decantada soberanía de los Estados, no es respetable en el fondo” y era menester restringirla, tesis a la que se sumó Borrego. Asimismo, el potosino señaló que se trataba de dar nuevas facultades a la Federación, “de manera que no estamos nosotros obrando en nombre de los Estados, sino en nombre de ella”. Agregó que, a su juicio, la soberanía de los estados era una “pamplina” que no existiría nunca ni había existido, simplemente porque implica “producir una variedad de códigos, de legislaciones y de procedimientos y esto sencillamente, es una barbaridad”. Restringir la soberanía de los Estados, afirmó, no impide que “haya un cacique máximo, que es el presidente” y una serie de caciquillos, abusadores y ladrones que son una calamidad para la nación entera: “la soberanía de los estados sale sobrando; ¡qué soberanía ni qué nada! Lo que se pide es el bienestar del pueblo, es favorecer a ese mismo pueblo. La soberanía de los Estados es un fantasma que se quiere respetar por todos; pero es la soberanía del gobernadorcillo o de la Legislatura; y en cambio, el pueblo no es soberano”.⁶⁷⁷

Borrego puntualizó que no había reformas a los preceptos constitucionales en el artículo a debate; Cervantes aclaró el punto haciendo notar “que este Programa de Reformas se refiere al periodo preconstitucional; y debemos convenir también en que esta Asamblea no será la que lo lleve totalmente a ejecución, sino la Cámara”.⁶⁷⁸

En la larga alocución de Montañón, la tesis de la pertinencia del artículo se fundaba en el argumento de que “los Municipios estaban al arbitrio de los déspotas, como los Jefes Políticos y gobernadores”, cuando en realidad “son los que constituyen la Entidad Federativa”. Castellanos señaló que existía un acuerdo generalizado, en el sentido de que “la única manera de llevar efectivamente al terreno de la práctica los ideales democráticos, es la de comenzar con la gran escuela, que es la escuela de los Municipios”, y que el primer factor esencial de todas las democracias son éstos, después el Estado y por último la nación. El meollo de su argumento era que, a partir del respeto a las libertades municipales, que debían ser de toda índole, y de su autonomía, se conseguirá la soberanía de los Estados, además de que ésta, agregó, no estorba a aquélla.

⁶⁷⁷ Sesión del 9 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR; T. III., p. 193.

El asunto llevó a algunos delegados a emitir juicios acerca del desempeño de los funcionarios. Piña, por ejemplo señaló que las jefaturas políticas como institución no eran malas, sino que lo había sido el prefecto político, al igual que los diputados federales y locales e incluso el presidente, “por la sencillísima razón de que no estaban ungidos por el voto popular”. Asimismo, manifestó su alarma porque Soto y Gama “externe ideas, teorías y conceptos que están en contraposición con los ideales que venimos persiguiendo desde hace más de un siglo” y tenga pretensiones de pasar sobre la soberanía de los Estados y sobre media humanidad, con tal de lograr que se lleven a la práctica sus teorías. Era peligroso, concluyó, “dar cabida a las ideas disolventes –cabe realmente la expresión- de mi compañero Soto y Gama”. El aludido respondió: “la soberanía de los Estados es un mito, en la [el] que no creen muchos mexicanos, y por eso no tengo inconveniente en atacarla como no tengo inconveniente tampoco en atacar la aparición de la Virgen de Guadalupe, que es un mito, un prejuicio”. El asunto de la libertad municipal que, como ya se ha indicado, fue tema de la tesis del abogado potosino, principalmente, desde el punto de vista político, ahora le parecía indisociable de su dimensión económica. Algunos de los argumentos de Castellanos reprodujeron los contenidos en dicho trabajo.

El artículo fue retirado para reformarlo en el sentido de la discusión, quedando en los siguientes términos: “Realizar la libertad económica y política de los Municipios y hacer efectiva la soberanía de los Estados”, y fue aprobado sin discusión. Cabe destacar que, a pesar de los argumentos en contra, el punto relativo a esta última quedó incluido en el artículo, pues exigir su cumplimiento fue un componente de la cultura política de la época, opuesta a la centralización y el control del gobierno federal sobre el de los estados.

La discusión de los primeros artículos del Programa hizo patente la existencia de muy diversas opiniones acerca del sentido que se le atribuía. Asimismo, puso de manifiesto, a través de las apreciaciones de los delegados sobre los distintos temas que se abordaban de manera directa o indirecta, los criterios emanados de su propia experiencia, más que el estudio y el análisis de los mismos.

Además, puso de manifiesto la dimensión confirmatoria del discurso convencionista, al atacar al régimen de Díaz, equiparándolo con la época feudal, cuando el discurso de las “clases directoras” de los tiempos porfirianos consideraban que justamente Díaz era quien había acabado con el feudalismo, como lo expresaron varias tesis presentadas en las

escuelas de Jurisprudencia, e incluso, el propio obispo de San Luis Potosí, en la alocución que pronunció en París hacia 1900 y que, como se ha señalado, fue el "casus belli" del movimiento liberal encabezado por Arriaga.

En otro orden, como se ha venido señalando, algunos asuntos desencadenaban discusiones que adquirirían relevancia porque tocaban puntos que concernían al sentido mismo de la Convención y al carácter de sus miembros. Así, por ejemplo, mientras se debatían los artículos ya mencionados, los delegados prestaron especial atención al caso de los generales Ildelfonso Pérez y Miguel S. Ramos, cuya aprehensión, se dijo, ordenó inadecuadamente la Asamblea, pues los miembros de la misma tenían fuero. Respecto a este último punto, se presentó una iniciativa que llevó a muy sugerentes deliberaciones.⁶⁷⁹

Según Soto y Gama, el fuero estaba autorizado en varios artículos del Reglamento⁶⁸⁰ que podrían llamarse Ley Orgánica sobre la inviolabilidad de los delegados; Ramírez Wiella recordó los términos en los que se había presentado la propuesta el 18 de enero de 1915.⁶⁸¹ Por su parte, Marines insistió en la conveniencia del

⁶⁷⁹ La iniciativa se fundamentaba en la necesidad de garantizar "la libre expresión del pensamiento, base esencial de la subsistencia de la Convención" y en la consideración de que una consecuencia de su calidad soberana es que sus miembros "no pueden ser privados de su libertad o en cualquier otra forma atacada su integridad física, sin conocimiento y autorización de la misma". La iniciativa, presentada por Genaro Palacios Moreno, José Casta y Carlos M. Samper, contenía cuatro artículos: "Artículo 1º. Los miembros de la Soberana Convención o sus representantes, tienen derecho a emitir libremente sus opiniones en el seno de la Asamblea, sin más limitaciones que aquellas que, para conservar el orden, hayan sido establecidas por el Reglamento interior de la misma. Artículo 2º. Los delegados de la Convención, en funciones, no podrán ser sujetos a proceso ni averiguación de ninguna especie, ni privados de su libertad, ni perseguidos en forma alguna por las autoridades, sin que se haya declarado previamente por la misma Convención, erigida en Gran Jurado, que ha lugar a proceder contra el delegado delincuente. Artículo 3º. Cualquier persona o autoridad que violando esta ley atente contra la libertad o la vida de alguno de los delegados a la Convención, en funciones o con motivo de ellas, será castigado: en el primer caso, con la pena de diez años de prisión, y en el segundo con la pena de muerte. Artículo 4º. Para juzgar de los delitos a que se refiere el artículo anterior, será competente la Soberana Convención, y aplicables todas las leyes y procedimientos relativos al Gran Jurado de la misma, con la sola diferencia de que en vez de declarar que no ha lugar a proceder contra el presunto reo, deberá resolver si es o no culpable del delito que se le imputa, y en el primer caso, pronunciar sentencia condenándolo a sufrir la pena que merezca". Sesión del 9 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CCSDSCR, T. III., pp. 198-199. Respecto al caso que motivó el dictamen, declaró que dichos delegados, "al igual que los demás miembros de esta Soberana Convención, gozan de fuero y que, en tanto no lo pierdan son inviolables".

⁶⁸⁰ Como ya se ha indicado, la Convención aplicó, de manera fragmentaria, el Reglamento del Congreso y procedió a la discusión de su propia normatividad interna mientras transcurrían las sesiones. Al igual que ocurrió en otros casos, el Reglamento suscitó divergencias entre los delegados, aplicándose discrecionalmente algunos de los artículos aprobados.

⁶⁸¹ "Los que suscribimos, en virtud de haberse presentado varios casos en que las rondas han tratado de desarmar a varios delegados, y de algunos otros casos excepcionales contra los propios delegados, sometemos a la consideración de la H. Asamblea, como de pronta y obvia resolución, lo siguiente: I. Se declara que los ciudadanos delegados a la S. Convención Revolucionaria, gozan de inmunidad. II. Dése a cada delegado una tarjeta de identidad o cualquiera otra distintiva". La iniciativa fue firmada por Franco, Alfo, Salinas, José Casta, Castellanos y J. López Araujo. Sesión del 9 de marzo de 1915, CDSSCR T. III., p. 207.

fue, ya aprobado tácitamente, porque iban a tener “que hablar muy alto y muy claro; “no debe suceder que por una simple pistolita no podamos hablar tan claro como se necesita”. La discusión derivó hacia el punto de quiénes gozaban del fuero, si los generales o sus representantes, acordándose que fueran estos últimos, aunque no se decretó formalmente su establecimiento.

IV.3. El sufragio

El asunto del sufragio, que nuevamente llevó al punto de la soberanía de los estados, incluido en los artículos 10, 11 y 12 del Proyecto, se abordó retomando los dos enfoques que, bajo diversas modalidades, se habían planteado, por lo menos desde 1908, a saber, la aptitud de la población para ejercerlo o la pertinencia de limitarlo, por una parte y, por otra, la necesidad de salvaguardar su carácter universal y directo, como condiciones para el establecimiento de un régimen democrático.

El artículo 10º,⁶⁸² que concernía a uno de los puntos fundamentales de la lucha revolucionaria, fue reformado en los siguientes términos, surgidos a partir de los señalamientos de los delegados, en el sentido de que no se podía obligar al pueblo a dejar su apatía, pero sí crear los mecanismos institucionales para que el sufragio fuese una realidad: “Artículo 10. Hacer efectiva la libertad del sufragio, adoptar procedimientos que eviten la intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas”.⁶⁸³

A juicio de Cervantes, el sufragio “no deja de ser una utopía”, un “mito”, aun en países mucho más civilizados que México; Marines, por su parte, estaba en contra de que se recurriera a “medios artificiales” para conseguir la efectividad del voto, lo cual significaba coartar la libertad del individuo. También se objetó el artículo porque no entrañaba novedad ni reforma alguna, como lo expresó Piña; y, por ello, en todo caso, agregó Cervantes, no debía consignarse como tal, sino formar parte del preámbulo del Programa. Finalmente se acordó suprimirlo.⁶⁸⁴

⁶⁸² “Artículo 10º. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas”.

⁶⁸³ Sesión del 10 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, (Debate), CDSSCR. T. III., p. 221.

⁶⁸⁴ *Ibidem*, p. 226. Sin embargo, en la misma sesión, cuando el presidente fue interrogado al respecto por Piña, quien deseaba saber si se había retirado definitivamente, el primero le informó, conforme se lo hizo saber la Comisión, que se retiró para incluirlo en el Preámbulo.

El artículo 11º, cuyo texto en el proyecto era el siguiente: “Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados”, fue dividido en dos para su discusión y aprobación: 11º. “Implantar el sistema del voto directo, tanto en las elecciones locales, como en las federales”, quedando el resto como el doceavo del Proyecto.

En este artículo se tocaba un tema nodal de la lucha revolucionaria y la discusión alrededor del mismo se remontaba muchos años atrás, de tal manera que prácticamente cualquiera de ellos podía traer a cuento ejemplos de la manipulación y control de las elecciones durante el régimen de Díaz. Pero las experiencias más recientes pesaban como referentes para mirar el asunto con algunas reservas. Así, por ejemplo, la elección que llevó a Madero a la presidencia, realizada bajo el régimen del voto indirecto, fue considerada por algunos un ejercicio ciudadano ejemplar, mientras para otros lo fue, realmente, la elección de la Cámara de Diputados en 1912, primera efectuada de manera directa, tratándose de un Poder Federal, variante que, por cierto, se estipuló en la Ley Electoral, sin que se hubiese promulgado la reforma constitucional respectiva.

Los delegados que abonaban la pertinencia del voto indirecto, en razón de la ignorancia del pueblo mexicano, fueron rebatidos por Soto y Gama, quien señaló que los hombres de 1910 “vienen ahora a retractarse de su obra y a hacernos retroceder”, cuando el voto directo era la única cosa buena que logró hacer el maderismo. Agregó, además, que “lo mismo es engañado el que no sabe escribir al nombrar un diputado directamente, que al nombrar al elector”, para concluir que el objeto del voto directo era, simplemente, dificultar la corrupción de la masa electoral.

Cervantes, con un dejo de ironía, expresó su asombro de que el licenciado Soto y Gama, profesante de las teorías socialistas, que no le concedía importancia a las cuestiones políticas, sostuviera una opinión tan terminante, cuando “la manera de engañar al pueblo es justamente haciéndolo creer que tiene capacidad de ejercitar un derecho, cuando de hecho no la tiene [...] porque jamás se podrá demostrar que un individuo que no conoce ni el idioma que hablan sus congéneres, podrá conocer el acto tan trascendental de ejercer el voto”.

Marines se sumó a la idea del voto directo en las elecciones municipales y al indirecto en las de la Presidencia de la República y demás autoridades federales.

Castellanos, a su vez, refutó el argumento de Díaz Soto y Gama, recordándole que los legisladores electos por voto directo durante el régimen de Madero, fueron instrumento del partido “reaccionario, el partido conservador”. Finalmente arguyó, acertadamente, que éste era un asunto ya determinado en las constituciones federal y de los estados.

Bajo la consideración de que nuestra democracia siempre había sido burlada, Montañó se opuso a la restricción del sufragio, porque implicaba un sistema de privilegio y exclusión. Si en México existiera la soberanía, agregó, el pueblo sería “rey”, además de grande y poderoso como lo fueron los de Grecia y Roma. El delegado concluyó con una de sus acostumbradas alusiones a la antigüedad, cuya imagen idealizada gustaba poner de ejemplo: “¡Por cuánto tiempo, señores, hemos lamentado nosotros que no podamos ver esa democracia que hizo feliz a Roma y por la que se elevó a la categoría de República, llegando a ser la señora del mundo entero!”. Y recordó que el único Presidente que realmente habían tenido la honra de elegir fue Francisco I. Madero.

Para Francisco R. Velázquez, la ignorancia era culpa de las “las clases directivas”, las cuales, sin el pueblo nada hubieran podido hacer en la actual contienda armada. Finalmente, el artículo fue aprobado en sus términos originales.⁶⁸⁵

Si bien durante la discusión del artículo 12⁶⁸⁶—que como ya se indicó, correspondía originalmente a la segunda parte del artículo 11º, habiéndose asignado a ésta el numeral siguiente- los delegados reiteraron sus argumentos acerca de la viabilidad del sufragio, aquélla se centró en los límites de las facultades que correspondían a los estados y la Federación, ya que dicho artículo daba a la Suprema Corte de Justicia la de decidir sobre la validez de los comicios, cuando así lo solicitaran los ciudadanos. Los del contra esgrimieron el argumento de que, formularlo en esos términos, entrañaba aceptar una violación a la soberanía de los estados.

Soto y Gama, por su parte, recordó que las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral rigieron como norma inviolable de gobierno durante las épocas de Juárez y la de Lerdo; afirmación que refutó Cervantes, apelando al alegato de Vallarta, donde el jurista probaba que la Suprema Corte de Justicia “no debía tener facultades para juzgar las elecciones de los estados”. Agregó, asimismo, que, según estudios “sobradamente correctos de personalidades en cuestión de jurisprudencia”, debía

⁶⁸⁵ Sesión del 10 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, CDSSCR, T. III., pp. 226-234.

⁶⁸⁶ “Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los poderes de los Estados”.

convenirse en que, no obstante el articulado constitucional, “la Suprema Corte de Justicia no constituye un tercer poder, sino que constituye un cuerpo especial que tiene por objeto el hacer aplicar, con perfecta justicia, las leyes existentes”.⁶⁸⁷ Los términos utilizados por Cervantes para combatir el error de que el Judicial fuese considerado un poder soberano – sin mencionarlo- correspondían fielmente a los razonamientos expresados por Emilio Rabasa, en La Constitución y la dictadura.

A su vez, el delegado de Zapata señaló que si Vallarta opinó como lo hizo, fue porque aspiraba a la Presidencia de la República y, para tener de su parte varios estados, falseó el sentido de la ley, diciendo que la Suprema Corte de Justicia tenía derecho a revisar las elecciones locales. Recordó, además, que como en la Asamblea se trataba de “reformular la Constitución”, el artículo a debate no implicaba sino una limitación más a la soberanía de los estados. Por su parte, Cervantes indicó que la referencia del representante de Zapata a Vallarta –uno de los personajes más ilustres del foro mexicano- correspondía a su afán de constituirse siempre en “demoledor de reputaciones”, pues “los socialistas no pueden reconocer personalidad superior ninguna, y los anarquistas –él declaró que era anarquista- no sólo no la admiten, sino que tienden a suprimirla”.⁶⁸⁸

El debate sobre el artículo fue suspendido por haber concluido el tiempo destinado a la discusión del Programa, y no se reanudaría sino hasta el 22 de marzo, ya que la inminente salida de las tropas carrancistas de la Ciudad de México llevó a los delegados a discutir y acordar su traslado a la capital, donde volverían a reunirse hasta el 21 de ese mes.

En la última sesión, realizada en Cuernavaca el 11 de marzo, se recordó que, de conformidad con la Ley Parlamentaria, el presidente debía proponer a la Convención los nombres de quienes formarían su gabinete, con carácter provisional, el día 12 de marzo, así como la pertinencia de designar una Comisión Permanente, como se estableció en las “juntas privadas”. Con el grito “¡A México!” concluyó la sesión.

Las deliberaciones se reanudarían diez días después.

⁶⁸⁷ Sesión del 10 de marzo de 1915, Cuernavaca, Morelos, CDSSCR, T. III., p. 238.

⁶⁸⁸ *Ibidem*, p. 245.

IV.4 Juárez... al paredón

El 21 de marzo, ya en la capital, y una vez tomada la placa fotográfica de los delegados en las escalinatas de la Cámara de Diputados, cuando se iba a reanudar la discusión del PRPSR, la secretaría, por orden de la presidencia a cargo de Matías Pazuengo, preguntó a la Asamblea si autorizaba a varios delegados, que lo habían solicitado, pronunciar discursos con motivo del traslado de la Convención a la Ciudad de México.

Díaz Soto y Gama habló en contra, arguyendo que se debía respetar el acuerdo de la Asamblea, dejar de lado "los discursos de ornato" y dedicarse al trabajo de fondo, pues el país esperaba de ellos "algo positivo". Castellanos le reclamó que se mostrase "enteramente tiránico", al pretender coartar la libertad de los delegados para expresarse, lo cual no ocurrió cuando arribaron a Cuernavaca; entonces, Soto y Gama "no se levantó para decirnos que eran payasadas". El aludido respondió que, aquella vez, no estaba resuelto "por compromiso de honor de toda la Asamblea, que se diera preferencia a la discusión del Programa". Cervantes lo rebatió, pues a pesar de que en esa ocasión había asuntos trascendentes que debían tratarse, "nos produjeron largos y floridos discursos". Cuarón, a su vez, exigió que se cumpliera el acuerdo de la Asamblea y Treviño dijo que era muy correcto hacer una salutación al pueblo que tan cariñosamente los recibía, dado que el pacto de honor de Cuernavaca no comprendía los domingos.

Pérez Taylor expresó que no entendía "la psicología" de Soto y Gama, pues tras una "desorientación política" como la actual, la capital, ávida de conocer los trabajos de la Convención, les había hecho "un recibimiento verdaderamente grandioso", tanto a los delegados, como al Ejército Libertador del Sur, además de que estaba en todos los delegados "el grito de odio, de rencor, de rebeldía por todas las vandálicas acciones que ha hecho el bárbaro de Sonora: Álvaro Obregón".

Soto y Gama insistió en su posición: muy distinta era Morelos, "tierra de las libertades", de la metrópoli, "la ciudad siempre corrompida y que jamás ha sabido ser revolucionaria", "la tierra de las tiranías"; y, desdeñando los siseos de las galerías, expresó: "sería muy triste, señores, que la Revolución, la gran Revolución de las montañas del Sur y de las llanuras del Norte, viniera a claudicar ante las cortesanas que aplauden todos los triunfos", para concluir en tono retador: "yo, revolucionario, digo que me importan

un camino los aplausos de las galerías metropolitanas, porque soy revolucionario y no cortesano, soy hijo de la Revolución que reclama venganza, no hijo de la corte que reclama aplausos y que quiere caricias de las galerías”.

Nieto salió en defensa del pueblo que, unas horas antes, había demostrado su vigor cívico, señalando que no comprendía cómo Soto y Gama podía despreciar “esa franca y noble manifestación” de verdadero espíritu revolucionario, que llevaron a cabo “todas las clases sociales” y en donde estuvo representada también “el alma femenina mexicana”, destacando así la actitud valerosa de los manifestantes.

A continuación, José M. Caraveo, Luis González, F.R. Velázquez, J. Quevedo y Alberto B. Piña presentaron una propuesta para que se suspendiese la sesión, en virtud de que en esa fecha se cumplían 108 años del natalicio del Benemérito de las Américas, Benito Juárez. Orozco se opuso a dicha propuesta, denunciando que tenía como propósito impedir que prosiguiera la discusión del Programa, cuando del trabajo que se realizara ahí, no de “los discursos populacheros”, dependía “la verdadera redención del pueblo”. Por su parte, Montañó abonó la pertinencia del acto recordatorio, señalando que varios delegados deseaban “hacer una explosión de su espíritu, de la pasión que los encadena en este momento” y, aceptando que muchos mexicanos se habían inclinado ante las dictaduras, aseguraba que la recepción de los capitalinos, no dejaba duda de que todas las clases sociales de la Ciudad de México estaban con los convencionistas:

el pobre y el rico (pero principalmente los plebeyos). Yo correspondo a esa raza plebeya y por ella todos los surianos hemos dado un sacudimiento terrible a todas las masas de nuestra República y hemos luchado siempre contra los patricios (aunque no haya patricios aquí en México); pero que son más que patricios, porque han laborado por la miseria del pueblo, por las cadenas del pueblo, porque siempre han sido eunucos de la tiranía, pues siempre han estado al lado de los déspotas.

Destacaba también que en la manifestación participó el profesorado: “Prometeo encadenado porque no puede darle la luz divina al pueblo”, estudiantes de algunas escuelas, “la mujer en masas compactas”; dato este último, que puso de relieve, afirmando que cuando las mujeres tomaban participación en la revolución, la revolución se salva, “pues son capaces de llevar el credo hasta los extremos en el espíritu de nuestra raza”. Montañó se refirió a Juárez, señalando con orgullo que ambos eran de la misma raza, y expresando la gran admiración que le profesaba por haber sido el único defensor de los derechos del pueblo. Consecuentemente, si se le bajase de su pedestal, como lo

pretendían algunos delegados “nuestra historia estará vacía y debemos suicidarnos en un inmenso panteón que nos cubra si es que no respetamos al Gran Juárez”.

Orozco, como siempre, se sumó a Soto y Gama, rechazando la iniciativa de manera poco afortunada. Empezó por decir que, si fuera héroe, vería con profundo desprecio a la Asamblea, y luego expresó que rendir homenaje a un “héroe más o menos discutible, más o menos digno de respeto”, no podía estar por encima del cumplimiento del deber contraído, ni supeditar éste al afán de recoger el aplauso de las galerías corrompidas de México, que antes lo tributaron a Díaz Carranza y Huerta y llamaron bandidos a los convencionistas.

Velázquez abundó en la pertinencia de la conmemoración, pues Juárez no era una figura discutible e igual que Montañón aludió con entusiasmo a la participación del elemento femenino, de los profesores, los estudiantes y obreros en la manifestación que recibió a los convencionistas. Orozco reiteró la postura que había asumido, argumentando que su credo no tenía patria ni fronteras y sostuvo su derecho de considerar que Juárez era muy discutible, censurando, además, que se excitara a las masas populares a la patriotería.

Díaz Soto y Gama se refirió a la capital y al recuerdo de Juárez, entrelazándolos como símbolos de la reacción y el atraso. Particularmente enfático en el riesgo que implicaba dejarse seducir por ésta, dijo a los delegados que no debían

[...] olvidarse del terruño sagrado que los invita a trabajar contra los reaccionarios que aquí radican, contra los parásitos eternos de la República que aquí han levantado palacios, que aquí han arrastrado automóviles, que aquí han amasado fortunas y que con su bota enérgica han despreciado, han pisoteado y han maculado ya la gran revolución que no respeta los ídolos que no respeta a los hombres ¿el pasado; que ve algo más adelante, que ve hacia el porvenir. Es muy triste que una Convención Revolucionaria se erija como en cónclave de cardenales para hacerle competencia a la iglesia católica, para multiplicar las fiestas religiosas.

Indignado porque los responsables de las desgracias del país no sólo se paseaban impunemente por las calles de la capital, sino dominaban la conciencia de la Convención Revolucionaria, lanzó invectivas contra los maestros de escuela educados por Ezequiel A. Chávez y por Justo Sierra. Además, instó a los delegados a no sucumbir ante las cortesanas “que nos esperan a la salida de esta sesión para ir al cine y a la holganza” ni al “canto de las sirenas malditas que aquí se agita. Ese canto es el del sexo femenino, halagador, risueño, acariciador, que es el que vuelve flojos, lánguidos y perezosos a los compañeros del Norte”, reclamando que los muertos fuesen olvidados.

Para el orador era una gran desgracia que los revolucionarios honrados de 1914 y 1915 invocaran el recuerdo de Juárez, "que no tuvo inconveniente en crear las fortunas de Limantour, padre, de Hagenbeck". Entonces, exhortó a los delegados para que actuaran de manera congruente: si creían que Juárez, en lugar de ser "un palaciego que se dedicaba a los vicios de la corte, era un hombre que sabía trabajar", que sabía hacer obra demoledora y obra reformadora, hagamos la obra reformadora y demoledora hacia el pueblo de esta metrópoli que nos quiere corromper. Asimismo, se mostraba asombrado de que la reacción sedujera ahora a los revolucionarios del Sur, "al compañero Montaña, ¿qué le pasa, compañero Montaña?". No se debía permitir que los revolucionarios se alucinaran por un grupo de mujeres hermosas. Y dirigiéndose especialmente a este último expresó:

el elemento revolucionario es la frialdad rústica, es la mano callosa, es el pie rajado, es la montaña agreste y no esta metrópoli que castigó la Revolución en su forma demoledora, y hay que decirlo, el carrancismo, aunque malo y todo, es la Revolución. Prefiero un millón de veces al carrancismo que destruye, que a la reacción cobarde que se escuda detrás del odio al carrancismo para sacar las uñas y para sacar las garras que agarrarán mañana a los hombres del Norte y del Sur.

Y prosiguió señalando que él no creía en Juárez, porque traicionó a su raza, a la que maniató y entregó vilipendiada a hombres de la raza blanca; a él, así como a Madero, agregó, los corrompió la metrópoli, la misma que llamó bandidos a los zapatitas y exclamó: "¡bien por Carranza y bien por Obregón si castigaron la metrópoli", que lo merecía, pues "dejó abandonado al apóstol" y se humilló ante Huerta, exhortando a los delegados para que miraran la faz de la Revolución y hacia el porvenir, "no hacia el pasado cenagoso y corrompido que se encierra en los burdeles y en las cantinas de la metrópoli".

Montaña respondería haciendo tres aclaraciones:

Primera, la que se relaciona con el Gran Juárez, a quien yo adoro y venero; segunda, respecto de la manifestación que el pueblo hizo ahora, y tercera, relativa a la proposición que hice, y que consiste en que los señores expresen libremente sus pensamientos.

Por otra parte, yo no tributo aplausos a un mito, yo no me inclino, ni nunca he sido mendigo de dictadores, ni mendigo de ningún gobierno; pero sí señores, yo siempre he tenido la religión de la patria, y creo que la patria tiene sus dioses, y esos dioses viven en el pueblo, necesitan la veneración del pueblo mexicano. Por esa circunstancia, señor compañero Soto y Gama, me inclino delante de Hidalgo, porque hizo pedazos las cadenas de la esclavitud [...].

Según el concepto que acabo de oír respecto del Gran Juárez, Hidalgo merece nuestro desprecio....

A continuación, expresó las razones por las que “adoraba” a Morelos y a Guerrero, bajo la consideración de que si bien cometieron errores, no existían hombres perfectos, como ni siquiera lo fue Jesús; en mi concepto, dijo el delegado sureño, “mientras más grandes son los hombres, más errores cometen, más grandes son sus defectos”; pero a pesar de ellos, se les debía veneración, porque llevaban en la frente el sol de la redención del pueblo mexicano: “Y nuestra redención, señores, siempre la veneramos, aun cuando esos hombres no nos hayan conducido a la tierra de promisión. Yo señores, cuando hablo de Juárez, cuando se trata de discutir al estilo ‘Bulnes’ a Juárez, ¡hierve mi sangre y estalla mi cuerpo!”. Y prosiguió: sobre la imperfección de la obra de Juárez estaba la santidad y bondad de sus intenciones; a las actuales generaciones tocaba consumarla: “¿Queremos ya una patria formada? Entonces, ¿dónde esta nuestra obra?”; señalaba, asimismo, que no se podía renegar de aquellos hombres, cuando la historia los había juzgado y vivían en el alma del pueblo. Él sí creía en Juárez,

[...] porque para mí es el símbolo de nuestros derechos y ahora yo digo al señor Soto y Gama: déme un hombre que haya defendido los derechos del pueblo en México que haya defendido con tesón y firmeza los derechos y las libertades de México, déme un hombre de la talla de Juárez. Si usted, señor Soto y Gama no reconoce a Juárez, entiendo señor licenciado, que entonces no tendremos héroes en nuestra Historia.

Cervantes también refutó con envidia a Soto y Gama, cuyas declaraciones disolventes y demagógicas –dijo- ya no le asombraban, aunque ahora veía que había perdido la memoria, pues

el señor coronel Díaz Soto y Gama defendió a Juárez hace años en un 18 de julio, y por verter conceptos que explicaban esa defensa del glorioso indio de Guelatao, fue reducido a prisión. Si esa prisión es la que lo ha hecho cambiar de opinión, enhorabuena, señor coronel Díaz Soto y Gama.

Además, señaló, que más “mefítica que esa corrupción de la capital, de que él habla, es una declaración solemne que se hizo en esta Presidencia”, diciendo a toda la capital que se le garantizaba su defensa, para abandonarla al día siguiente.

No era sorprendente, prosiguió Cervantes, que los del Norte y los maderistas defendiesen a los héroes con lo más tierno de su corazón, pero, en ese momento, estaban muy lejos tanto de querer hacer una apología de Juárez, como de sumarse a “la escuela de Bulnes que pretende derrocarlo de su altar”. También afirmó que los del Norte amaban

y defendían a las mujeres mexicanas, pero no perdían el sentido con sus perfumes, “porque antes que ellos, cumpliendo con sagrados deberes, han olido suficientemente el aroma de la pólvora”. Agregó, además, que había escuchado con beneplácito las palabras del delegado Montañó y expresó su pena por aquellos que pretendía demoler las figuras heróicas, cuando al evocarlas se contribuía a formar al alma nacional.

Después de la sustanciosa alocución de Cervantes y de la que hizo Zepeda, citando diversos autores y homologando los tiempos actuales con otros episodios señeros de la humanidad, la intervención de Soto y Gama se propuso desmentir a los que le imputaban a él y a “su grupo” el afán de “fomentar el odio en una sociedad que quiere unirse ante el terror que le inspira determinada facción”. Así, sostuvo: “no venimos a sembrar odios, venimos a hablar en nombre de la Historia de la Revolución, para decir que es una vergüenza que la Revolución se olvide de sus enemigos”.

Las apreciaciones de Soto y Gama, conocidas días después por Obregón, dieron pie a la siguiente misiva, que el sonorenses le envió desde Tula:

Acabo de leer en 'El Heraldó' del día 22 d/a, las declaraciones hechas por usted ante la Asamblea que cínicamente se hace llamar Convención Revolucionaria, cuando su verdadero nombre debería ser 'Convención Científico-Clerical'. Sinceramente felicito a usted, no por los conceptos que en dichas declaraciones expresa, pues esas ideas están en la conciencia de la mayor parte de los hipócritas pancistas que sólo saben explotar la situación del momento. Vengo a felicitarlo, pues, por el valor, desgraciadamente poco común, que ha tenido usted para decir la verdad.- Al felicitarlo no es mi ánimo llevar un halago a sus oídos; en otros casos, y creyendo haber obrado con justicia, dije a usted verdades que no deben haberle sido muy halagadoras.- Los bandos contendientes están perfectamente definidos: Yo seguiré siendo, como hasta hoy, el Constitucionalista que destruye y no el reaccionario que se arrastra; el revolucionario que desafía y no el mercenario que implora; el ciudadano que cumple su deber y no el revolucionario corrompido que subordina a su estómago los más caros principios.- Continúe usted con el civismo con que está queriendo regenerar a ese conglomerado de científicos, frailes y pelones: pronto será usted asesinado por ellos; pero en ese caso podremos decir que Belisario Domínguez no estuvo solo. La prueba más grande de la degeneración moral de esa ciudad de México se está dando en estos momentos en que se forma allí un Cuerpo de hembras cursis para la defensa social, porque los hombres, engendrados bajo el imperio del pulque, nunca tendrían valor para coger una arma.⁶⁸⁹

Aun cuando la respuesta no se encuentra en los acervos consultados, esta carta es una prueba más de que las deliberaciones convencionistas eran seguidas con atención por los altos mandos del constitucionalismo, de la importancia que se le reconocía a Soto y Gama en ese momento, pero, sobre todo, de la manera como Obregón percibía el

⁶⁸⁹ Alvaro Obregón, General en Jefe del Ejército del Noroeste, a Antonio Díaz Soto y Gama. Tula, 27 de marzo de 1915. AADSG. C. 1, D. 59 y C. 6, D. 39.

potencial político de los intelectuales.

Cuando “escampó” la tormenta provocada, porque, sin éxito, se pretendió pasar por las horcas caudinas del radicalismo a una entidad simbólica, construida por décadas, prosiguió el debate del Programa.

IV.5. *El parlamentarismo*

Al discutirse el artículo 13^o,⁶⁹⁰ relativo al establecimiento del parlamentarismo (12^o en el Proyecto original), se trajeron nuevamente a cuento algunas de las objeciones ya planteadas al debatirse la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, posteriormente, el asunto del veto.

Recordando que los miembros de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto del Programa se reservaron la posibilidad de discrepar en uno o varios de sus artículos, Cervantes habló en contra, aduciendo que el establecimiento del régimen parlamentario en los estados significaba un nuevo ataque a su soberanía, además de que, una vez más, germinaba en los defensores del artículo la idea del Gobierno de las “pluralidades”. Es decir, a juicio del representante de Felipe Ángeles, lo que en realidad se proponían era que “en vez de un gobernador haya varios gobernadores, pues a eso equivale el que los secretarios de Gobierno tengan facultades tantas, tan amplias, como las de los gobernadores”. Agregó, además, una apreciación que expresaría varias ocasiones más, en el sentido de que la conducción del Gobierno, “ejercitado por esta Asamblea”, sólo acarrearía la anarquía y el desgobierno; argumento que reforzó Nieto.

Soto y Gama convino en algunos de los puntos abordados, pero sostuvo la pertinencia del artículo, dado que una de las ideas que surgía de su redacción era restringir las facultades del Ejecutivo. Y puso el ejemplo del estado de Jalisco, que consideraba ejemplar en esta materia, pues al tiempo de elegir al gobernador se insaculaba tres o cuatro personas más, para suplirlo en sus faltas temporales y, a la vez, formar un Consejo Consultivo “que tiene ciertas facultades que limitan las del gobernador y, entre otras cosas, está encargado de vigilar que éste cumpla con las leyes del estado, con la Constitución General y con la Constitución local”. Como ocurrió en otros casos el potosino traía a cuento, con cierta superficialidad, aquellos datos que presuntamente

690 “13^o. [12^o, según numeración original] “Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones del país”.

abonaban la viabilidad de sus propuestas o las reforzaban.

Para los revolucionarios de 1915 no era difícil encontrar argumentos en favor de la limitación de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Así lo hizo Montaña refiriéndose a la "sarta de imbeciles" que, salvo unas cuantas excepciones, habían gobernado al país, hasta llegar a Carranza, quien había prostituido la Constitución "cuando ésta ha sido para todo el mundo la concentración de los derechos del hombre, el sol de nuestras libertades políticas". El delegado sureño tenía la certeza de que todos los hombres que llegaban al poder se corrompían; por ello, y a fin de que quedaran supeditados a la "majestad de la ley", era indispensable adoptar medidas y reformas que los llevaran a hacer "perfectamente su papel de gobernantes, y no el papel de déspotas". Más allá de la grandilocuencia de Montaña, acreditaban sus argumentos las experiencias de abusos en el ejercicio del poder, imputables a los gobernadores durante los tiempos porfirianos, y que no concluyeron con el triunfo de la Revolución.

El representante de Felipe Ángeles, como lo haría en otras ocasiones, formuló su crítica con agudeza, valiéndose de algunas alusiones a las propias experiencias de los sureños: llamaba la atención, dijo Cervantes, que en Morelos, donde los defensores del artículo participaron en el nombramiento del gobernador, a pesar de que "profesan la idea del parlamentarismo *sui generis* en el estado, nombraron un gobernador y no nombraron más que uno". Finalmente, tras su atinada observación de que "una es la forma de gobierno y otra el sistema de gobierno", el artículo fue reformado por la Comisión, omitiendo la pretensión de que rigiera en los estados: "Artículo 13. Adoptar el parlamentarismo como sistema de gobierno de la República" y, en esos términos, fue aprobado.⁶⁹¹

IV.6. El parlamentarismo en acción

Poco después de haberse aprobado el mencionado artículo, la sesión se interrumpió por la presencia del presidente, ya que, conforme a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, debía proponer candidatos para ocupar los Ministerios; modalidad que se concretaba por primera vez, bajo el supuesto de que el parlamentarismo estaba vigente. Pero, como pudo advertirse en el curso de las deliberaciones, a pesar de que el

⁶⁹¹ Sesión del 23 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 350-359.

“Legislativo” –así se asumía la Convención en ese momento- hiciera ostentación de su preeminencia sobre el presidente, por la situación del país, ninguno de los “poderes” estaba en condiciones de sustraerse de las esferas de control establecidas por las fuerzas militares.

Antes de entrar al asunto que motivaba su presencia, González Garza informó a la Asamblea que el general Villa se había visto precisado a crear tres departamentos,⁶⁹² para atender asuntos urgentes de carácter “enteramente federal”, debido a la incomunicación de la parte Norte del país con la capital, puntualizando que el mismo general Villa le había hecho saber que, los actos de dichos funcionarios, a su debido tiempo, serían sometidos a la consideración de esta Asamblea para su reprobación o sanción.

En lo concerniente al gabinete informaba que, en virtud de que no le fue posible ponerse de acuerdo con los delegados, acerca de las personalidades que más atinadamente pudiesen desempeñar esos altos cargos, pues a la “facción denominada ‘División del Norte’” le correspondía un tanto en las carteras de dicho gabinete, presentaba una respetuosa solicitud a la Asamblea. Es decir, ya que estaba impedido de hacer observaciones, pues ésta eliminó el veto suspensivo –expresó en tono de reproche- pedía una prórroga de 25 días, a fin de presentar las mencionadas candidaturas, tomando en consideración que, en ese plazo, las fuerzas de la División del Norte entrarían triunfantes a la capital.⁶⁹³

⁶⁹² Ocuparían dichos departamentos: el licenciado Miguel Díaz Lombardo, para que se hiciera cargo de los asuntos relativos a Relaciones y Gobernación; el licenciado Francisco Escudero, para los asuntos relacionados con Hacienda y Justicia; y, el doctor Luis Garza Cárdenas, para los asuntos relacionados con Comunicaciones y Obras Públicas. El 23 de marzo de 1915, Roque González Garza se dirigió a los licenciados Miguel Díaz Lombardo y Francisco Escudero, y al doctor Luis de la Garza Cárdenas, para enviarles el mensaje que le había dirigido al general Villa, comunicándole que se había fijado en ellos, así como en Emiliano Saravia y Felipe Angeles, para designarlos miembros de su gabinete, mismo que debía nombrar, en breve, conforme al acuerdo de la Convención; ocuparían, respectivamente, las carteras de Relaciones, Hacienda, Instrucción Pública, Justicia y Guerra. Roque González Garza a los licenciados Miguel Díaz Lombardo y Francisco Escudero, y Doctor Luis de la Garza Cárdenas, 23 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp. 177-178.

⁶⁹³ A sugerencia de Borrego, el presidente presentó por escrito la petición en los siguientes términos: “En vista de las razones que me permití exponer verbalmente ante esta H. Asamblea, solicito: Que se amplíe el plazo señalado en el artículo transitorio de la Ley parlamentaria promulgada por el Ejecutivo de mi cargo y por orden de la S. Convención en la ciudad de Cuernavaca el día cinco del actual; en el sentido de que dicho plazo sea prorrogado hasta por veinticinco día, para presentar a la respetable Asamblea para su aprobación o reprobación los nombramientos de Secretarios de Estado; en el concepto de que no haré uso de este término en caso de poder salvar las dificultades que actualmente existen, puesto que en interés del Ejecutivo está designar cuanto antes a los miembros que deberán integrar su Gabinete para mayor estabilidad del Gobierno que inmerecidamente preside”. R. González Garza a los CC. Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria, 23 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., p. 181.

En el dictamen de la Comisión acerca de la solicitud del presidente, nuevamente, se aludió al pacto de honor contraído en Cuernavaca, pues Quevedo manifestó que, aun cuando estaba a favor de la ampliación del plazo, dictaminó en contra atendiendo al mencionado “compromiso de honor”. Soto y Gama dijo que tendría mucho gusto en invitar a los compañeros del Sur a que relevaran a los del Norte “del compromiso de honor que habían contraído”, a fin de que se concediera un plazo razonable al presidente, para la presentación del gabinete a la Asamblea. Sin embargo, cuando Treviño propuso que se consultara directamente a González Garza, Soto y Gama se opuso argumentando que, una vez establecido el régimen parlamentario, el Ejecutivo “no debe ni puede presentarse en persona a informar”, salvo al empezar un nuevo periodo de sesiones, para dar cuenta de lo que ha pasado durante el receso. Además, señaló que su presencia era inconveniente pues coartaba la libertad de discusión de los delegados.

Finalmente, sólo se otorgó a González Garza una prórroga de cinco días para presentar su gabinete, por 40 votos a favor y 31 en contra. Considerando éste insuficiente, pasó a dar lectura a la lista de candidatos y a exponer los motivos que tuvo para su designación: Relaciones, Licenciado Miguel Díaz Lombardo; Gobernación, Francisco Lagos Cházaro;⁶⁹⁴ Justicia, Miguel Mendoza López; Instrucción Pública, Licenciado [sic] Valentín Gama; Fomento, Otilio E. Montaña; Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Garza Cárdenas; Hacienda, Licenciado Francisco Escudero; Guerra, Francisco V. Pacheco; Agricultura, Manuel Palafox.

De inmediato, González Garza comunicó a Zapata que se le había denegado la petición hecha “humildemente” a la Asamblea, para ponerse de acuerdo con el General Francisco Villa y demás jefes que operan en el Norte de la República;

y me obligaron a nombrar mi gabinete que dejo anotado. Sólo me resta manifestar a Ud. que no sé dónde nos pueda llevar este asunto, pues debe Ud. saber que acabo de recibir en estos momentos atento mensaje del Sr. Francisco Villa en contestación de uno mío, en donde me da razones de peso para ver de convencer a la Convención, a Ud. y a mí de la necesidad imperiosa que hay para el buen triunfo de la causa que defendemos de cambiar los poderes de una parte donde se encuentren más abrigados de las acechanzas del enemigo que en la parte Sur de la República no deja de combatir a las avanzadas fuerzas Surianas.⁶⁹⁵

Y concluía solicitando al líder de la revolución sureña pensara con el “detenimiento que merecen estos asuntos para ponernos como siempre de acuerdo Ud. y yo y obrar honradamente en bien de la República”.

⁶⁹⁴ Francisco Lagos Cházaro llevaba la representación del gobernador del Estado de Chihuahua.

IV.7. Los obreros “entran” a la Revolución

En las sesiones de los días 23, 24 y 25 de marzo se discutió el artículo 14° del Programa (13°. Del Proyecto original): “Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso”.

Pérez Taylor inició el debate manifestando su decepción porque, después de tres años de lucha, “todo se derrumbó”, pues aquellos compañeros, en los cuales habíamos puesto “nuestro entusiasmo, creyendo que llevaríamos la nave de la clase trabajadora al puerto de palisandro y oro del triunfo”, se “vendieron de la manera más lastimosa, por un mísero mendrugo de pan que les aventó el bárbaro de Sonora, Alvaro Obregón. Pero los ideales no se mutilan, los principios no se sobornan; sigue potente la idea, sigue rugiente el ideal [...]”.

El “poeta de los ojos azules”, como algún delegado llamó con sarcasmo a Pérez Taylor, propuso un importante matiz, al señalar la pertinencia de sustituir el término “sindicatos” por el de “uniones de trabajadores” o “uniones de obreros”.

Cervantes rechazó la propuesta porque “equivale a dar gato por liebre”; Piña interpelló a Soto y Gama –promotor del artículo- inquiriendo si la idea del artículo a debate no estaba incluida en el noveno de la Constitución de la República.⁶⁹⁶ El delegado de Zapata respondió, con razón, que era muy distinto conceder libertad a cierta asociación, que reconocerle personalidad jurídica, apelando a la siguiente argumentación:

Hasta la fecha nuestro Código, que es un código bárbaro, como todo lo burgués que aquí tenemos... (Siseos y aplausos), sostengo que nuestro Código es bárbaro, como bárbara, atrasada y rancia es la Constitución de 1857, como rancias son las conciencias de la mayoría, como rancia es la educación que recibe la metrópoli; porque es la educación que le dio ‘El Imparcial’ y que ahora le está dando ‘El Monitor’ que no es más que la continuación de ‘El Imparcial’. Debo decirles, señores, que no se adelanta un milímetro en este país en materia de intelectualidad, estamos en el año de 57 y los periódicos están en 1909. Parece que todavía la sombra de Reyes Spíndola se cierne sobre esos periódicos que no honran a la Revolución, que no son revolucionarios, que son reaccionarios y

⁶⁹⁵ Roque González Garza al general Emiliano Zapata, 24 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp.185-186.

⁶⁹⁶ El texto del artículo constitucional mencionado era el siguiente: “Art. 9°. A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar”.

seguirán siendo perfectamente reaccionarios. ¡Que me oiga la prensa, porque no le tengo miedo a la prensa que no cumple con su deber!

Agregó que, cuando en Europa había enormes códigos de legislación laboral, en México no existía sino una Ley del Trabajo que se dictó en tiempos de Huerta, indicado con ello que era vergonzoso ignorar montones de libros y millares de obras sobre leyes que tratan del reconocimiento de uniones obreras, puntualizando que el estado de Jalisco contaba con una ley sobre sindicatos formulada por el grupo católico. No podía creer, afirmó, que el delegado Zepeda “católico de buena cepa, sea más partidario de los sindicatos, él que fue director de un periódico reaccionario, ‘La Nación’, que muchos de esta Convención Revolucionaria”. Además, censuraba que los delegados esgrimieran “escrúpulos monjiles”, tratándose de un asunto tan claro, y que imperara el espíritu reaccionario en las galerías,

que no sé cómo se dicen educadas, conscientes y no sé en qué clase de colegios han cursado; mejor dicho en los colegios que fundó Justo Sierra, que en el maderismo se tuvo el candor de rendir homenaje, ¡Justo Sierra, un mamarracho! (Siseos, silbidos). Lo sostengo: Justo Sierra un mamarracho, sí, señores. Ya estamos en época revolucionaria, ya pasó la época porfirista, ya no tenemos que rendir parias al pasado, al porfirismo, ni a Justo Sierra, porfirista... (Siseos) Pues qué, ¿creen las galerías que nosotros los revolucionarios les venimos a pedir prestados a ellos sus conocimientos?, ¿qué, en México no hay más intelectuales que los intelectuales que van a Europa pensionados?, ¿qué, no saben que frente a la imbécil ciencia de Justo Sierra, de Bulnes y de Flores, está la gran ciencia de Eliseo Reclus, Kropotkin, de Karl Marx y ¡que muchos de las galerías ni siquiera han olido, ni siquiera les ha pasado por las narices!

E insistió en la urgencia de crear una legislación obrera “que garantice lo que en todas partes, hasta en Jalisco, por obra del Partido Católico, se estableció, y que aquí no se quiere establecer, después de cuatro años de revolución”.⁶⁹⁷

La reforma propuesta, dijo Piña, ya estaba incluida en la Constitución, a lo que Pazuengo repuso que eso nada garantizaba, pues se encontraba vigente cuando fueron fusilados los obreros de Río Blanco.⁶⁹⁸

Quienes así razonaban, afirmó el delegado zapatista, participaban de “ideas rancias [e] intereses mezquinos”,⁶⁹⁹ pues se trataba de otorgarles personalidad jurídica a los sindicatos o a las uniones obreras, a las que no les da la Constitución.

La Comisión de Programa retiró el artículo para presentarlo reformado, en los

⁶⁹⁷ Sesión del 25 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSCR, T. III., pp. 440-441.

⁶⁹⁸ *Ibidem*, p. 442.

siguientes términos: “Reconocer amplia personalidad jurídica a las uniones de trabajadores y a las sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno y los patrones tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones, y no con el obrero aislado e indefenso”.⁷⁰⁰

El debate sobre el nuevo texto del artículo que, según Casta, era “la misma gata” sólo que revolcada, recayó varias veces en el punto de que no se trataba de una demanda de la revolución, que sí había exigido la tierra y reformas políticas, recordando que, en Aguascalientes, el propio Soto y Gama, en quien hemos visto “muchos cambios”, propuso este artículo: “Atender a las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio, y a las económicas y morales de la clase trabajadora, a la que se reconocerá del modo más amplio su libertad de asociación y declararse en huelga, para la defensa de sus intereses amenazados por la absorción del capitalista”. Entonces, cuando un obrero, Juan Hernández García, pidió algunas otras concesiones, Soto y Gama se negó a que se consignaran en el Programa pues “el obrero no había estado a la altura de las circunstancias, que lejos de ayudar a la Revolución, la había obstruccionado”.⁷⁰¹

La discusión derivó hacia el punto de la virtual tiranía de los dirigentes obreros, a la que se oponía con vehemencia el propio Casta, pues él y otros delegados tenían la certeza de que esas uniones “estarían encabezadas por hombres intransigentes y anarquistas como el señor Soto y Gama”. Además, a su juicio, el artículo a debate entraba en contradicción con el quinto del propio Programa, donde se proponía evitar la creación de monopolios, y con esas uniones, aseguró, vamos a “monopolizar el trabajo”.⁷⁰²

Para Zepeda quedaba claro que no sólo en nuestra Patria, sino en todas las naciones, asomaba “el problema terrorífico” de la “cuestión social”. El orador, quien no escondía sus convicciones, postulaba los planteamientos que hizo el catolicismo social acerca de los trabajadores y, valiéndose de una interesante recapitulación histórica, afirmaba que la libertad y la igualdad muchas veces estaban “en completa pugna”; de tal manera que, en la medida que la primera se desarrolla, la segunda decrece. El liberalismo, prosiguió en su análisis, creyó, después de la Revolución Francesa, haber establecido el

⁶⁹⁹ *Ibidem*, p. 443.

⁷⁰⁰ *Ibidem*, p. 444.

⁷⁰¹ *Ibidem*, p. 445.

⁷⁰² *Ibidem*, p. 446.

reino de la libertad y resuelto el problema social. Sin embargo,

como resultado de esas libertades sin freno ni taxativa, presencié, al poco tiempo el triunfo de un enemigo más terrible tal vez que el feudalismo, el capitalismo, más tirano y opresor que la nobleza de sangre, porque, como dice muy bien Carlos Marx, en el feudalismo había más relación de intenciones y sobre todo, más unión de intereses, mientras que, después el capitalismo ahogó todos los intereses para aunarlos en una sola familia o en un solo grupo.⁷⁰³

Y luego se refirió al individualismo que, llevado a sus extremos, condujo al egoísmo, ante el cual surgió como reacción el socialismo, en sus modalidades extremista y moderada. Todo lo anterior era para argumentar la importancia que tenía analizar las ventajas e inconvenientes de las uniones de obreros. Zepeda consideraba que, no obstante su juventud, era capaz de ver el problema con seriedad: el obrero se encontraba maniatado frente al capitalista, como lo postuaba la teoría del “super-valor” emitida por Marx, y citó algunos pasajes de este pensador para fortalecer su tesis de que el pueblo pobre no tiene ni libertad ni garantías “porque es esclavo de miles de necesidades a las que se encuentra sujeto por sus mismas circunstancias”. El remedio estaba, aseguró, en la formación de las uniones profesionales, único medio para dar valor y fuerza al trabajador. Por ello, si “esta Revolución social que se anuncia” no encaraba las circunstancias presentes, como había dicho Casta, “impulsados por los mismos que les están cantando arrulladores lirismos, se lanzarán a la lucha y nos traerán una revolución tres veces más sangrieta, mil veces más dolorosa que la que estamos en estos momentos presenciando”. No obstante lo anterior, manifestó su inquietud por la posición internacionalista del socialismo, “que tiende a borrar nominalmente las fronteras, con el pretexto de formar una patria común”. Sostenía, además, que, de no concederse a los obreros las prerrogativas de la unión, sujetos a los caprichos del patrón y a cargas onerosas, consecuencia natural del egoísmo, “en lo más hondo de sus entrañas, el odio al rico, el odio de clase, que los embaucadores sabrán explotar a su antojo”, llevarían al obrero “hasta la persuasión de que la Patria –nombre vano, hueco y egoísta, según los anarquistas declamadores- es la causante de sus desdichas”.

El orador, al igual que Casta, insistió en el riesgo latente de que las uniones obreras quedaran en manos de esos “charlatanes y a merced de sus pasiones y caprichos”, considerando que los legisladores, a quienes tocara expedir la reglamentación

⁷⁰³ *Ibidem*, p. 447.

correspondiente, debían tomar en cuenta uno de los tantos males que podrían entorpecer la buena marcha de las uniones sindicalistas, para impedir que éstas quedasen sujetas “a los caprichos y arrebatos de un apóstol de arrabal”, en lugar de caminar “de acuerdo con los intereses del grupo y de la nación en que laboran”. Y agregó que, si se le colocara en la disyuntiva de apoyar al capitalista o al obrero, con los ojos cerrados, se iría con el pobre, porque éste casi nunca era egoísta y llevaba “en el alma la magnanimidad y la grandeza”, insistiendo en que lo apoyaría para que nunca se viese envilecido por doctrinas insanas y egoístas, como las preconizadas por Nietzsche, pensador al que algún delegado había traído a cuento.⁷⁰⁴

Nieto reiteró que el artículo a debate en nada favorecía los intereses de los obreros, aprovechando para referirse sarcásticamente al discurso “standard” de los “oradores socialistas”, quienes, no importando que se trate de la cuestión agraria, el problema obrero o el precio de las tortillas, repetían “cincuenta veces la palabra pueblo, cien la palabra burgués y doscientas mil veces la palabra socialismo, y con esto se van a sus curules tan frescos como si hubieran descubierto la piedra filosofal de la elocuencia”, dejándolos en ayunas sobre las cuestiones que se discuten. Tras los kilométricos discursos de Méndez y Soto y Gama, dizque en pro del reconocimiento jurídico del sindicalismo, dijo Nieto, “yo, que no soy socialista sino burgués, en concepto de esos señores”, defendería la inconveniencia de ese reconocimiento, porque con ello estoy seguro de que, a pesar de mi burguesía, “defiendo a la gran masa del pueblo que no conoce la Casa del Obrero Mundial”. Nieto recordaba que un prominente socialista, al que Díaz Soto no le llegaba “a la pantorrilla”, le decía, años atrás, que él nunca había pretendido “en su campaña de revolucionario socialista, el apoyo gubernativo en ninguna forma”. Su fuerza debía ser interna, e inyectarla artificialmente desde las esferas gubernativas no haría más que debilitarla. Yo creo, dijo para redondear su argumento, que el señor Ricardo Flores Magón, “el socialista a que me refiero, tenía razón de sobra”.⁷⁰⁵

Aun cuando había cierto exceso en la inferencia de Nieto, acertaba al señalar –con alguna vaguedad- que el reconocimiento implicaba vincular a las asociaciones de trabajadores con la esfera gubernamental.

El orador, al igual que otros delegados, reconocía que las clases proletarias no comprendían aún el unionismo y carecían de ilustración; de ahí la necesidad de “procurar

⁷⁰⁴ Ibidem, pp. 450-451.

que se civilicen”, para que puedan entender sus propios problemas. Se trataba, entonces, de impedir que los dirigentes de las uniones se convirtiesen en una “casta privilegiada” que sería la peor enemiga de los obreros que viven en los pueblos pequeños y en los campos.

Ciertamente, los convencionistas coincidían en la necesidad de “levantar” al proletariado, lo cual, dijo Nieto, “nosotros los llamados burgueses”, entendemos que es posible por medio de la civilización, mientras los señores socialistas suponen que se logra “poniendo en manos de los hambrientos, bombas de dinamita, para convertirlos en fuerza destructora y ciega”. Y, reiterando lo que ya habían sostenido otros delegados, el mismo Nieto aseguró que, mientras el proletariado fuese ignorante, no debía disfrutar de la libertad absoluta que proclaman los señores socialistas: “Instrucción y educación, he aquí lo que, en resumen, debe dársele al pueblo para que salga definitivamente del medio desastroso en que vive.” Distinguió, asimismo, entre revolución y sabotaje, para refutar a Méndez, quien había tratado de homologar ambos:

La Revolución destruye, pero crea. La Revolución mata, pero la Revolución defiende; la Revolución fusila a los criminales, pero salva a los inocentes y ampara a los hombres honrados.

El sabotaje, como el ciclón, ciego en sus manifestaciones, arrolla cuando encuentra a su paso, hombres y cosas, sin saber si aquéllas son útiles o inútiles y sin pensar en que éstos sean inocentes o criminales; semejante a las fieras, hiere por instinto, ataca por instinto, mata y destruye por instinto.⁷⁰⁶

Y ofrecía, como prueba de sus afirmaciones, el fracaso de la Casa del Obrero Mundial, pues dos años atrás Soto y Gama, Méndez y Pérez Taylor “no hubieran creído que al sembrar con sus brillantes discursos las ideas estomacales que florecieron en la Casa del Obrero, habrían de recibir tamaña decepción” y ahora, estarían convencidos de que

el socialismo que se siembra en el estómago es muy fácil que sea digerido a las 24 horas, a condición de que venga a sustituirlo un platillo más abundante como el que proporcionó a sus ilustres compañeros don Álvaro Obregón. Sólo fructifican de verdad, crecen y perduran los ideales que se siembran en el cerebro y se cultivan en el corazón.

Los discípulos de Soto y Gama, en su “gloriosa institución adoptiva”, prosiguió Nieto, se vendieron al mejor postor “cuando más seguro estaba el maestro de su lealtad, de su respeto y de su cariño”. Lo anterior demostraba cuán peligroso era “predicar a

⁷⁰⁵ *Ibidem*, pp. 451-452.

nuestras clases populares teorías tan demagógicas y ultrarrevolucionarias como las del señor Soto y Gama, porque es lo mismo que poner un puñal en las manos de un loco para que se defienda con él, porque lo único que haría, sería herirse en “virtud de no saber manejarlo”.⁷⁰⁷ Finalmente, explicó su coincidencia con Cervantes, en el punto de que el sindicalismo era un fenómeno social inevitable, de consecuencias dolorosas. Aceptémoslo como tal, dijo, “pero no tratemos de sancionarlo, ya que puede ser un peligro que lejos de llevarnos al mejoramiento social de nuestro pueblo, lo conduzca a su degeneración y a su ruina”.

Cuando continuó el debate en la sesión del 26 de marzo, Treviño recapituló sobre el estado de la discusión, señalando que la Asamblea estaba desorientada, pues advertía en los señores del contra “un miedo, miedo muy justificado por las teorías demagógicas o anárquicas del compañero Soto y Gama”, refutándolo a él, más que al artículo. Y agregó, “nunca escogeríamos directores como el compañero Soto y Gama, compañero nada más en la Convención”.⁷⁰⁸

El orador sostuvo que no podía juzgarse por el “nidal de apasionados doctrinarios”, que fue la Casa del Obrero Mundial, a las verdaderas asociaciones obreras, que sólo en la capital sumaban alrededor de 160 y cuyos dirigentes siempre “han brotado de las fábricas” o de las oficinas donde laboran; “no han escogido a soñadores, a agitadores petardistas, que desde sus oficinas, que desde sus escritorios o desde las cantinas sueñan con la legislación obrera o con los principios socialistas o anarquistas para lograrlas”. Las verdaderas asociaciones obreras, insistió, “han estado muy alejadas de los agitadores”. Y mencionó que, en efecto, muchas habían sido las dificultades para lograr que se les reconociese personalidad jurídica, conforme a los códigos vigentes. Los delegados, dijo Treviño con razón, estaban temerosos de las ideas “que llaman anárquicas o demagógicas de los compañeros Soto y Gama y Méndez; yo, en el fondo, también lo estoy”, pero creo que el Programa no es “más que el criterio revolucionario y vendrán individuos más competentes que nosotros, capacitados por su ilustración a legislar sobre [...] ese artículo, pidiendo el reconocimiento de las sociedades obreras”. En esas leyes se pondrían taxativas “para todos aquellos que, como el señor Soto y Gama, se salen fuera de lo que es verdaderamente justo y necesario para nuestro medio”, y los invitaba a

⁷⁰⁶ *Ibidem*, p. 455.

⁷⁰⁷ *Ibidem*, pp. 455-456.

⁷⁰⁸ Sesión del 26 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 458.

desechar ese temor “que sienten por lo desconocido”, porque no saben lo que son las sociedades obreras. Indicó, asimismo, que la reforma que se discutía era “una necesidad de la Revolución”, argumentando que él, junto con otros compañeros, había entrado a ella persiguiendo este ideal y creía que si no se llevaba a la práctica, aquélla no concluiría pronto. “No pido para ellos lo que el señor Soto y Gama, que la tierra sea de todos, que las minas sean de todos; no señores, para esto hay que buscar el equilibrio, darle a cada quién lo que le corresponde, y la forma en que lo legislarán”.

Borrego, por su parte, aludió a los dos grupos que existen dentro del sindicalismo: el que no necesitaba del Estado y se impondría, inevitablemente, como fenómeno social y el reformista evolutivo, que sí quiere la intervención del Estado para los fines que persigue. Y concluyó afirmando que, si esta Revolución hecha por el pueblo,

hecha por las clases obreras principalmente, no redunde en beneficio del pueblo, si esas clases no tienen derecho a que se les mejore un poco, reconociendo personalidad a las uniones que forman; entonces habría que abominar de una Revolución que no da nada a quienes han derramado su sangre por conquistar un poco del bienestar que tanto necesitan.⁷⁰⁹

Varios delegados se enfrascaron en la discusión de quiénes habían sido los obreros que fueron al campo de batalla, ante lo cual Méndez hizo una muy sugerente aclaración:

no debe entenderse por obrero al que hace únicamente una cosa manual como el zapatero o un carpintero, obrero se llama al que se ocupa en una cosa útil; a los trabajadores se les llama obreros, y son tan obreros los que cosechan el trigo como los que hacen los zapatos; de manera que me parece de justicia hacer esa rectificación, y creo debe decirse lo siguiente: “reconózcase personalidad jurídica a las uniones de trabajadores, etc.”, es decir, para que no queden excluidos los trabajadores del campo que tienen derecho a formar esas uniones y que deben quedar incluidos; para que no se preste a que, con pretexto de que no son obreros, según alguna equivocación del diccionario, cualquier funcionario público pueda poner dificultades a los sindicatos de Corporaciones Agrícolas o como quieran llamar a las Uniones Campesinas.⁷¹⁰

Nadie negaba, respondió Cervantes, que el capitalismo era una amenaza, y todos coincidían en la necesidad de “elevar al proletariado” -a lo cual sólo se oponían los “capitalistas ávidos”-, y todos coincidían también en que debían de estar con el débil, pero, al mismo tiempo, advertía error o confusión en varios de los conceptos manejados ahí. En consecuencia, se refirió a algunas de las ideas de Karl Marx y se valió de un

⁷⁰⁹ *Ibidem*, p. 462.

⁷¹⁰ *Ibidem*, p. 464.

pasaje del notable sociólogo Lester Worth,⁷¹¹ donde se ilustraba la confusión que podía advertirse entre el socialismo y la sociocracia.⁷¹²

Colocado, no en el terreno de la metafísica que, según su propio dicho, tanto desagradaba a Soto y Gama, "pero que sin embargo, tanto le seduce en sus argumentaciones", Cervantes explicaría por qué combatía al socialismo "como un fenómeno social positivo; no como una creencia", sirviéndose de la lectura de algunos pasajes de la obra del filósofo francés Le Dantec,⁷¹³ relativos a los sindicatos, para sustentar sus apreciaciones.

Entonces, Soto y Gama solicitó que se diera lectura a la ley sobre sindicatos expedida por el Partido Católico en Jalisco, cuando era gobernador López Portillo y Rojas, durante el gobierno de Huerta. Pérez Taylor, por su parte, invitó a la aprobación del artículo para volver a su cauce el desquiciamiento social que vivía el país, así como para estar "de acuerdo con la evolución" y a favor de los obreros "que si no han ido a la Revolución, no tardarán en ir".

La censura de que habían hecho objeto Méndez, Pérez Taylor y Soto y Gama -que compartían el pasado común de pertenencia a la Casa del Obrero Mundial- a los del Norte, acusándoles de "burgueses" porque se oponían a las ideas socialistas, condujo a Cervantes, cabeza de ese grupo, a tratar de explicar que, a pesar de lo que se dijese, el pueblo estaba en el centro de sus preocupaciones. Así, aseguró que por supuesto le importaba la reacción de las galerías, pero no para organizar una "claque", como la que había formado el delegado Orozco con sus amigos, quienes, a indicación del señor licenciado Soto y Gama, le tributaban aplausos. Además, respondiendo a quienes habían

⁷¹¹ Se trata de Lester Frank Ward, (1841-1913), autor, entre otras obras, del Compendio de sociología.

⁷¹² "Este arte social genera, la intervención científica de las fuerzas sociales por el espíritu colectivo de la sociedad para su provecho; en estricta homología con las artes prácticas del mundo industrial, es lo que he llamado 'sociocracia'. Algún tiempo se ha confundido con el 'socialismo' y quizá no podría terminar de mejor manera mi obra que explicando brevemente en qué medida, dado lo que yo entiendo que es el socialismo, difiere éste de aquélla, y además del régimen de concurrencia imperante o individualista.

1º. El individualismo ha producido desigualdades artificiales

2º. El socialismo trata de producir igualdades artificiales

3º. La sociología reconoce la existencia de desigualdades naturales y trata de abolir las desigualdades artificiales

4º. El individualismo proporciona los beneficios únicamente a los capaces de obtenerlos mediante su poder superior, astucia, inteligencia, o en virtud de la casualidad de la posición

5º. El socialismo proporcionaría los mismos beneficios, a todos por igual, y pretende asegurar la igualdad de goce

6º. La sociocracia proporcionaría los beneficios en relación directa con el merito, pero insistiendo sobre la 'igualdad de facilidades, como el único medio de determinar el grado de mérito'"

tachado de burgueses a algunos delegados, por cómo vestían, afirmó: yo no podría venir con blusa y sombrero de charro, que nunca había usado, porque eso sería "snobismo revolucionario"; vestir "con decencia", no significaba que hubiesen dejado "de sufrir el polvo del camino y de aspirar todo lo desagradable de la vida en campaña". En cambio, decidido a desautorizar al grupo sureñocomista, sostuvo que Orozco había encontrado muy lógico y muy razonable "dormir en la casa de Creel".⁷¹⁴ Asimismo, para atacar a Soto y Gama, expresó que era una inconsciencia llamarse anarquistas y venir a la Asamblea, haciéndonos "lanzar un decreto ridículo por el cual la Convención reasume el Poder Ejecutivo, y quieren todavía que la Convención sea la que gobierne", lo cual calificó de inmoralidad: "o sóios anarquistas, y entonces vuestro puesto no está aquí, o venís a gobernar, y entonces no sóis anarquistas".⁷¹⁵

En respuesta, Soto y Gama, reivindicó el derecho que tenían de profesar el socialismo o el anarquismo, pidiendo que se debatiera seriamente pues, a su juicio, otorgarles personalidad jurídica a las agrupaciones obreras no conllevaría al desorden social. Por el contrario, si a los obreros se les impedía asociarse y se ponían trabas a su emancipación, "acabarán por dar un formidable estallido", que sería la insurrección, ya que las "fuerzas comprometidas hacen explosión". Nosotros, aseguraba, por una rara paradoja, "somos una válvula de escape y no venimos a hacer labor anarquista"; esa la haremos siempre, agregó, entre los grupos burgueses. Aquí

simplemente venimos a cumplir con nuestro deber de opositores, porque no es incompatible el pensar en un más allá luminoso, que es la anarquía, y atender a las tristes contingencias del momento, que exigen [...] la explotación del hombre por el hombre [...] por un montón de haraganes [...] viviendo en medio de la opulencia; y los trabajadores, los que crean la riqueza, sin derecho a ella, sin tener derecho de lucir ninguna de los objetos que crean ni a comer sino un poco de aquello que los burgueses se llevan a la boca [...] esa explotación del hombre por el hombre la tenemos que tolerar, nunca aprobar [...] distingamos entre el presente, que no podemos suprimir, y el porvenir radioso, lleno de luz y esperanzas, el porvenir que verdaderamente realizará las inmensas y hermosas frases del Nazareno: "Amaos los unos a los otros". Nuestra prédica es de amor y no de destrucción; queremos ahora, no destruir a los ricos, sino que vayan, poco a poco respetando a los pobres; que llegado el momento, cuando toda la sociedad esté sindicalizada, se vea que no hay ni ricos ni pobres. [...] Lo que queremos es la justicia [...].⁷¹⁶

⁷¹³ Felix Alexandre Le Dantec, (1869-1917), autor, entre otras obras, de Science et conscience : Philosophie du xxe siècle, Paris, E. Flammarion, 1908.

⁷¹⁴ Sesión del 26 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 469.

⁷¹⁵ Ibidem, pp. 469-470.

⁷¹⁶ Ibidem, p. 470.

Y, por todo ello trabajaban, aunque veían con cierta tristeza que, en el seno de la Asamblea, después de una revolución tan grande, llegaban “los hombres del pasado con ideas también del pasado, las ideas de disciplina, las ideas de halago a la clase burguesa, a las clases ricas a las que nosotros los socialistas, no halagaremos con la perversión del criterio de la clase media, que se pone del lado de los ricos, que no sabe lo que hace y vuelve las espaldas al pobre”.

Todo eso, sin embargo, no los hacía desmayar, afirmó Soto y Gama, pues comenzaba a descorrerse el velo que ocultaba la verdad y proseguirán en su labor, confiados en que alguna vez la clase media que hoy estaba con los ricos y a la que pertenecen “muchos proletarios, los proletarios de la oficina y del bufete”, ayudase a los pobres para que en el futuro se suprimieran las palabras amo, fraile y militar, lo cual no significaba que “reneguemos de nuestras ideas y de nuestras teorías, ni de nuestras esperanza; somos anarquistas, señores, ¡y a mucha honra!”. Pero en estos momentos, los más dolorosos de nuestra existencia nacional, afirmó, “somos modestamente revolucionarios y tendemos la mano al obrero, al campesino y les decimos: ‘espérate, hermano, muy pronto la clase media te ayudará, muy pronto las clases ricas no te pondrán obstáculo y vendrá la justicia sobre la tierra, la igualdad soñada por Cristo, por Mahoma, por los grandes pensadores’”. Todo esto, en vez de las teorías de la lucha monstruosa por la vida, cuando el hombre que nació más grande o más audaz o más rey o más bribón que otros “se erige en el tiburón que devora a los demás y da lugar para que diga Nietzsche [...] que desaparezcan los pequeños”. Y prosiguió, para demostrar lo absurdo que era considerar peligrosas y demoleadoras las ideas anarquistas, recordando la obra del príncipe ruso Kropotkin, quien había abandonado sus riquezas para dedicarse honradamente a la lucha por el proletariado, bajo el supuesto de que no sólo existe la lucha del débil contra el fuerte, “sino el apoyo mutuo dentro de la especie”. Este pensador, agregó Soto y Gama, había demostrado que desde los tiempos más remotos de la humanidad ese apoyo mutuo siempre había prevalecido. Y concluyó señalando que la aproximación entre los trabajadores y los capitalistas naturalmente evitaría conflictos, pues era mejor tratar pacíficamente “la compresión brutal de las fuerzas obreras”. “Si se quiere detener el movimiento Revolucionario Social, hoy, que tenemos la experiencia, concedamos a los obreros lo muy poco que piden, que es la unión como medio para

mejorar sus condiciones económicas”.⁷¹⁷

Nieto alabó la argumentación seria y razonada de Soto y Gama, a pesar de que, como señaló, tenía una base falsa, pues los del contra no habían atacado la libertad de los obreros para unirse. Orozco, por su parte, aclaró que él no vivía en la casa de Creel, sino sus soldados, pues tenían derecho a probar las comodidades monopolizadas por los ricos; “cuando llegue el momento, se irán de nuevo a dormir en los duros peñones del Ajusco [...] sin extrañar el haber dormido en colchones de plumas”, y concluía diciendo que si vestía de esa manera era porque así le convenía. “no por hacer alarde de humildad”.⁷¹⁸

Cervantes, aceptando la aclaración, recordó que en Cuernavaca, Orozco, y no sus soldados, había vivido en la casa del gobernador Manuel Alarcón y se refirió a lo dicho por Soto y Gama, quien, si bien había expresado un “mea-culpa”, mostrándose moderado, habló en “términos perfectamente metafísicos”, siguiendo su costumbre. A continuación, y antes de aplicársela a su contrincante más aguerrido, leyó la definición de clerizante: “el que usa de actos clericales sin estar ordenado, el clérigo relajado o fanático”. Así, en un sentido figurado, quería llamar a Soto y Gama, excusándose por ello, “un clerizante del socialismo”, pues no sólo confundía “lo que es el socialismo con lo que son las doctrinas de Cristo”, sino que era en extremo incongruente, ya que mientras en sesiones anteriores predicaba “la destrucción, el sabotaje, la destrucción de la riqueza, el aniquilamiento de los ricos, la destrucción de los burgueses, etc. etc, términos perfectamente demagógicos, anárquicos, destructores y locos”, ahora, impresionado por los siseos de las multitudes, nos habla de Cristo. Pero además, llamó odiosos a los militares, cuando él, “supremo sacerdote del socialismo ostenta con orgullo, al mismo tiempo, el título de coronel, cierto que es asimilado”.⁷¹⁹

Orozco y Soto y Gama respondieron las alusiones personales. El primero dijo que, en efecto, había vivido en la casa de Alarcón “para enseñar al pueblo que tiene derecho a esas comodidades” y a la igualdad. El segundo, recordó a la Asamblea, que en Aguascalientes “se exigió el carácter militar para ser admitidos en ella; por eso se admitió la chapuza de apodarme coronel, pero no lo soy”.⁷²⁰ En cuanto al término de odiosos militares, aclaró que se refería “a la casta”, sin particularizar.

⁷¹⁷ *Ibidem*, p. 472.

⁷¹⁸ *Ibidem*, p. 473.

⁷¹⁹ *Ibidem*, pp. 473-474.

⁷²⁰ *Ibidem*, p. 474.

Por su parte, Piña, tratando de volver la discusión a su cauce, dijo entender que las exigencias de un gremio debían de plantearse en razón directa del contingente que hubiese prestado al Gobierno o a una causa triunfante,

y como los obreros, los que trabajan en los talleres, en las ciudades propiamente han contribuido bien poco al triunfo de la causa libertaria; ellos no pueden exigir lo mismo, [que] los campesinos. Todos sabemos que la Revolución actual, la han hecho los campesinos; ellos son los que forman las legiones triunfantes, siendo los obreros muy mezquinos respecto de la Revolución, pues han negado sus contingentes, y más todavía, han servido al régimen contrario a las ideas que nosotros defendemos; por lo tanto, a los obreros en esta ocasión no se les debe conceder los mismos derechos (Siseos), en la misma proporción que a los campesinos.⁷²¹

Basado en el conocimiento práctico que tenía del sentir de los socialistas y de los obreros, afirmó que “son muy egoístas”. Sólo se preocupan por satisfacer sus necesidades, pero poco o nada por darle al pueblo la libertad que tanto necesita. Además, indicó que tanto Soto y Gama, como Orozco deberían ser

un poco más parcós para externar sus ideas y para manifestar sus exigencias, toda vez que ellos nos han dicho y nos han sostenido en todos los tonos, que son partidarios acérrimos del Plan de Ayala y el Plan de Ayala, señores delegados, nos [sic] prescribe las ideas que defienden con tanto calor aquí.

[...] Conveniente sería, en bien de los principios que defiende el Plan de Ayala, que esos señores se abstuvieran un tanto de hacer esas propagandas, porque de lo contrario, corren peligro los principios que defiende el repetido Plan, y tan es así que en este momento viene en auxilio de mis ideas el hecho de que en Aguascalientes, por pretender el señor Soto y Gama introducir reformas y principios no consultados en el propio Plan, estuvo a punto la Asamblea de entonces de no aceptar el Plan de Ayala; lo que de haber sido así, indudablemente que los intereses del Sur, tan dignamente representados en esta Asamblea, habrían sido grandemente perjudicados.⁷²²

Añadía una razón más para objetar el artículo a debate: la alusión que en él se hacía a la fuerza que debían tener las organizaciones obreras para tratar con empresarios, capitalistas y patronos, pues era evidente que si el capital extranjero era el que mayor fuerza daba a la riqueza pública de nuestro país, al percatarse de que estaba amenazado por “nuestra Legislación”, se abstendría de invertir en nuestro suelo, que mucho lo requería. Por ese motivo, consideraba necesario que aquéllos viesan en todos nuestros actos, “la tendencia a darles garantías y seguridades”.

Piña insistió en la aprobación del artículo, en los siguientes términos: “Reconocer

⁷²¹ *Ibidem*, pp. 475-476.

⁷²² *Ibidem*, p. 476.

Personalidad Jurídica a las sociedades de trabajadores o gremios de profesionistas, que se organicen conforme a la ley respectiva”; propuesta que contaba con la firma de varios miembros de la Comisión de Programa y una de cuyas virtudes, dijo el orador, era que, planteada así, no abarcaba solamente a los trabajadores, sino también “a los gremios; es decir, al gremio profesionista, o sean los artesanos, los pintores, etc., etc., pues debemos preocuparnos, no sólo por los hombres que trabajan en el taller, sino también por los hombres que trabajan en el campo o que dedican sus energías a éste”.⁷²³

Convencido de que todos “los gobiernos tienden a ser conservadores” y que el capitalismo, el actual o el que se forme en el futuro, sería el que vendría a dominar “la cosa pública”, Méndez aseguraba que se debía dejar al obrero en libertad de actuar en la forma que quisiera; por tanto, el artículo, en lugar de decir reconocer personalidad jurídica a los obreros, debía señalar simplemente “a la unión de trabajadores”, pues por trabajadores se entiende lo mismo el que hace un cuadro artístico o una estatua, que el que trabaja en el campo, que el que maneja el arado, de tal manera que “en las uniones de trabajadores están incluidos todos”.

A su vez, Piña dio lectura a los artículos 14, 15 y 16 del Proyecto elaborado por la Comisión de Programa,⁷²⁴ que complementaban el que estaba a discusión, a fin de esgrimir un argumento que se proponía debilitar la tesis del pro: el último de ellos “no se refiere a una ley que ya existe, sino a una ley que se daría indudablemente por esta misma Asamblea”; y, dirigiéndose a Méndez, le indicó que él mismo intervendría en la formación de dicha ley, así como “en la Legislación Obrera, y, por tanto, sus alarmas y temores son del todo injustificados”.⁷²⁵

El aludido respondió, indicando que no le convenía el enunciado propuesto pues, señalar que los trabajadores se organizarían conforme a una ley, significaba un ataque a su libertad: “Nosotros no tenemos derecho para legislar sobre la voluntad de los trabajadores, ni sobre la manera de cómo deben asociarse; a nada conduce la intención

⁷²³ *Ibidem*, p. 477.

⁷²⁴ “14°. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas. 15°. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de “Vales” para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República”. “16°. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento, a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado”.

⁷²⁵ Sesión del 26 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSCR, T. III., p. 478.

de cohibir su libertad en la forma de asociarse”.⁷²⁶

Nieto intervino para remarcar la incongruencia de las posturas asumidas por los del pro: les asusta que las uniones se organicen conforme a la ley “y si eso no es anarquía, que baje Dios y que lo diga”. Además, señaló que Méndez prejuzgaba que la ley sería mala y pretendía ignorar que, al fin y al cabo, toda la sociedad debe de estar de acuerdo con la ley o considerarse fuera de ella; “el señor licenciado Soto y Gama debe darle un jaloncito de orejas al señor Méndez, porque le ha destapado la camisa”, comentó con ironía, para demostrar que éste no hacía sino seguir las indicaciones del abogado potosino; no le faltaba razón para presumirlo.

Soto y Gama expresó estar de acuerdo en que se agregara la expresión “conforme a la ley”, siempre que se quitara el término “respectiva”; sin embargo, afirmó que Méndez lo había convencido de que la Constitución no prohíbe la asociación con fines lícitos, por lo cual no era necesario incluir esta especificación, además que, conforme al artículo 9º de la misma, “el sabotaje es ilícito y quiere decir que queda fuera de la Constitución”, agregó, constatando la alianza que tenía con Méndez.⁷²⁷

Las intervenciones comentadas acerca del tema de los obreros pusieron de relieve que Cervantes se había preparado espléndidamente para el debate; citó diversos autores, hizo gala de una visión actualizada del asunto y se mostró sensible a sus implicaciones actuales; además, debilitó las tesis del pro, poniendo en entredicho la postura ética de sus defensores.

En los debates citados, al igual que ocurrió al discutirse la respuesta a la consulta de Buelna -cuando algunos delegados vieron con gran perspicacia los riesgos que entrañaba la adopción de algunas resoluciones que favorecían el surgimiento de una nueva “clase de terratenientes”, formada por los revolucionarios que se apoderaron de propiedades-, algunos delegados percibían con claridad el riesgo de que los líderes sindicales adquirieran un poder desmesurado, en perjuicio de la propia sociedad.

Después de escucharse algunas opiniones que apuntaban el rumbo que tomaría la discusión de los siguientes artículos, cuando Piña los aludió, tratando de enmarcar de manera más amplia el que se debatía, finalmente, fue aprobado, por 55 contra 24 votos, el primer artículo del Programa relativo a los obreros, en los siguientes términos: “Reconocer personalidad jurídica a las uniones y a las sociedades obreras, para que los patrones

⁷²⁶ *Ibidem*, p. 479.

tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones y no con el obrero aislado e indefenso”.⁷²⁸

Como se puede advertir, las variantes, respecto de la redacción originalmente propuesta, no eran menores, pues mientras en ésta se estipulaba: “Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados”; el artículo se modificó, en el sentido de que se reconocía personalidad jurídica a las “uniones y sociedades obreras”, quedando fuera el término “sindicatos”. Además, se implicaba que las uniones y sociedades tratarían, no con “el gobierno, los empresarios y los capitalistas”, conforme a la redacción original, sino, utilizando un término genérico, con los “patrones”.

A pesar de las modificaciones que sufrió el artículo, la posición de Soto y Gama, aliado en este punto con los comistas, se impuso, pues, mediante una serie de artilugios argumentativos, habían logrado que, por una parte, se aceptase que los trabajadores – dándosele al término mucha laxitud- habían hecho la revolución y, que, por otra, si no se atendían sus demandas, se lanzarían a ella. Y en esa tesitura se mantuvo cuando se llevó a cabo la discusión del artículo 13° (14° del Proyecto original), iniciada en la sesión del 27 de marzo, que también concernía a los obreros: “Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas”.

Velázquez expresó que su oposición a los artículos a debate no significaba que estuviese en contra de la mejoría para los trabajadores, sino los vicios que traían consigo los abusos de unos cuantos:

Temo que los agitadores basados en las garantías que les otorga la ley a discusión, se hagan más tiranos; y que los obreros, obedeciendo ciegamente a sus directores, ocasionen trastornos a la Patria en el porvenir. Sin embargo de lo dicho, defiendiendo a las uniones obreras, y si me he opuesto es porque por encima de ellas y de todo está el amor a la Patria, a quien tanto he querido.⁷²⁹

Por razones semejantes, algunos delegados coincidían en la conveniencia de que se estipulara el carácter pacífico de la huelga y quedara suprimido en el artículo el término boicotaje. El temor de que la naciente industria nacional pudiese venirse abajo con “el sólo antojo de una mesa Directiva, de una Gerencia de esos sindicatos”, según expresaba

⁷²⁷ *Ibidem*, p. 480.

⁷²⁸ *Ibidem*, p. 481.

⁷²⁹ *Ibidem*, p. 482.

Zepeda, era compartida por otros delegados. A su vez, los del pro, como Méndez, insistieron en que la verdadera tranquilidad de la Patria dependería del mejoramiento efectivo de la clase trabajadora, recordando que, en tiempos de la dictadura huertista, “el derecho del boicotaje se practicaba, sin estar considerado en ningún programa revolucionario” ni consignado en la Constitución. Además puntualizó que en el artículo no se debía plantear como una concesión, sino en tanto reconocimiento de un derecho.

Montaño respaldó esta postura, recordando las vacilaciones de la representación nacional en 1857 al respecto, y señaló que, si la Convención dudaba en ese punto, el pueblo obrero, ahora “sumergido en el marasmo en que lo ha sumido la tiranía, no vacilará para dar el grito de libertad y despedazar para siempre las cadenas del pasado”.⁷³⁰

Varios delegados norteños insistieron en el riesgo que implicaba otorgar a los obreros “todas las prerrogativas”, pues era un peligro para nuestras instituciones sociales y políticas. Recordaron, al efecto, que las huelgas ocurridas durante el gobierno de Madero, no fueron promovidas por los trabajadores humildes, sino “por los agitadores”. Al respecto, Casta expresó: tengo miedo “a esos agitadores de saco” que explotan al obrero,

y desgraciadamente de éstos tenemos muchos en esta Asamblea, [...] porque abusan de la ignorancia de nuestro pueblo –porque es innegable esa ignorancia–; le peroran verdaderos discursos incendiarios y anarquistas, como pomposamente se llaman, y obligan a los trabajadores a cometer actos verdaderamente censurales [sic].⁷³¹

A continuación, Instó a los delegados a no dejarse cegar por las prédicas anarquistas y a trabajar por el bien del pueblo, “pero no con la palabrería de los señores anarquistas o socialistas [...] aquí la Revolución nos exige el mejoramiento de todas las clases sociales; no porque el miserable obrero no pueda tener tales o cuáles ventajas de huelga, deja de haber clase media que está también expuesta a morirse de hambre”.⁷³²

Por su parte, Zepeda señaló que en los problemas sociales “que estudiamos actualmente” hay “dos fuerzas contrarias [...] el capitalismo y el proletariado que obrando simultáneamente”, en sentido contrario, exigen la igualdad para el equilibrio del sistema, roto después de las revoluciones reformadoras. Y aun cuando dijo que pasaría por alto la clerofobia que en algún momento se había expresado, invitó a los delegados a volver su

⁷³⁰ *Ibidem*, pp. 487-488.

⁷³¹ Se refirió a su propia experiencia cuando era presidente de un partido político en Torreón e intentó persuadir a los obreros de que no siguieran en huelga y los que los obligaron a continuarla fueron los agitadores, que no padecían las miserias de los trabajadores por estar sin trabajar. *Ibidem*, p. 490.

⁷³² *Ibidem*.

mirada a otras naciones, donde “los clérigos y los católicos, son los que más alto han elevado la voz para defender al proletariado; Gibbons (sic) en Estados Unidos, el conde de Mun y otros en Francia; Baumancher, en Bélgica [...] Allí está el clero, que se está preparando precisamente para resolver la cuestión social”. Y después de formular estas consideraciones, preguntó si se trataba de darle “cuerda floja, completa, al proletariado”, trayendo a cuento los riesgos que ello implicaba. Para concluir hizo la siguiente reflexión: “Nuestros sueños impulsivos de revolucionarios, deben contenerse en el término justo, y más cuando en lugar de reconstruir, vamos orillando a la Patria hacia su ruina”.⁷³³

Méndez aclaró que los trabajadores no eran tan ignorantes como se suponía y refirió que él mismo se había opuesto a la realización de huelgas,⁷³⁴ por ser armas de doble filo; e insistía en la necesidad de aprobar el artículo a debate, con la salvedad de que no es un derecho que se concede, sino que se reconoce, para que no se le quitara “esa válvula de seguridad al obrero”, el único recurso de defensa que tiene ante el egoísmo de los capitalistas “que nunca escuchan las peticiones pacíficas de los trabajadores”.⁷³⁵ De igual manera, respondió las críticas a la COM, afirmando que en ese centro “no se predica la violencia, la dinamita, porque no es verdad que se predique a troche y moche”; era

más que todo educativo, y ya tendré ocasión de demostrar a los señores, que cuando yo estuve al frente de un sindicato de obreros, en la época de Huerta, se daban allí más de diez clases diarias, clases de francés, de inglés, de Historia y de Derecho, que daba el ciudadano Soto y Gama, y otras muchas cosas: de corte, de pasamanería, etc.; de manera que no hay derecho ni razón para que se nos haya titulado de locos.

Además, dijo que, aunque no se estipulara en el Programa de Gobierno, las huelgas

vendrán, sangrientas o pacíficas, pero vendrán [...] porque los patrones no hacen caso de súplicas, sino que necesariamente tendrá que amenazárseles con el paro de sus negociaciones, y el Gobierno, a su vez, tendrá que ver en estas cosas, porque atañe al progreso de la industria nacional [...]. El que diga que las huelgas matarán a la industria nacional, mentirá.

Tenía la certeza de que si la industria estaba en pañales, los obreros “no van a hacer una huelga por una cosa pueril, sino por algo que les conviene: como la elevación

⁷³³ Ibidem, p. 492.

⁷³⁴ Ibidem.

del jornal, las horas de trabajo.etc".⁷³⁶ Y, dirigiéndose en tono sarcástico a Casta,dijo que admiraba su ingenuidad, señalando el desconocimiento que mostraba de la cuestión social y la cuestión obrera, así como del término anarquismo, el cual le aconsejaba no usar, porque no lo comprendía. También señaló que era absurda la propuesta de conceder el derecho de huelga cuando, incluso durante el gobierno de Huerta, se ejerció, además de que, con tales arrestos, el señor Casta se le antojaba "Un Júpiter Tonante [sic] que estaba concediendo a los obreros esa gracia".

En otro orden, a Méndez, según su propia expresión, no lo había herido la alusión que Casta hizo a los "agitadores disolventes" que explotaban a la clase trabajadora, pues todo socialista que se empeña en que se levante al obrero de la miseria, naturalmente, se convierte en agitador, pues "agitamos a los proletarios a que abandonen la inercia que los oprime". No aceptaba, en cambio, el calificativo de explotador, ya que llevaba tres o cuatro años de romperse la cabeza estudiando las cuestiones sociales, exponiendo su libertad y su vida, sin ganar un solo centavo y gastando mucho tiempo en ello. El orador convino en que había agitadores de mala fe, pero no podía considerarse como tal a Ferrer Guardia ni a Reclus –este último, autor de El Hombre y la Tierra, obra que dijo el orador debía leer Cervantes, tan afecto a los libros- y recordaba que el francés abrió la escuela moderna para educar a los obreros. También se mostró sorprendido de la ingenuidad y el poco conocimiento que tenía Casta de esos asuntos, viniendo a decir que "los agitadores viven en palacios mientras los obreros no tienen qué comer." Méndez reiteró su propuesta; se debía cambiar el término "conceder" por "reconocer", libertad de huelga y boicotaje.⁷³⁷

El problema, a juicio de Casta, radicaba en que los socialistas querían implantar medidas "creyendo que estamos a la altura de Inglaterra, de Francia y demás naciones verdaderamente cultas y civilizadas, donde se faculta mucho al obrero, y deben convencerse los señores socialistas, de que aquí en nuestro país hay sobra de brazos y falta de trabajo".⁷³⁸

Enseguida, Soto y Gama recurriría a la estrategia de mostrar como retrógrados a quienes no estaban a favor del artículo, sumando diversos argumentos para abonar su pertinencia. Empezó, así, por decir que al escuchar a varios oradores se sintió

⁷³⁵ *Ibidem*, p. 493.

⁷³⁶ *Ibidem*, p. 494.

⁷³⁷ *Ibidem*, pp. 495-496.

⁷³⁸ *Ibidem*, p. 496.

transportado “a los benditos tiempos de su Alteza Serenísimas, cuando no había garantías para nadie, ni para trabajadores, ni para burgueses, ni para políticos ni para periodistas, absolutamente para nadie”. Pasó luego a sostener, reforzando su posición a través de preguntas intercambiadas con los del contra, que en los derechos que otorgaban los artículos 5º.⁷³⁹ Y 9º.⁷⁴⁰ de la Constitución, respecto a la libertad de trabajo y de asociación, se estaba reconociendo “amplio y terminantemente el derecho de huelga”. Ciertamente, la lectura de los artículos constitucionales que proponía el potosino resultaba excesiva, de acuerdo con el espíritu de los mismos.

Posteriormente, apeló al argumento de que en Francia, y particularmente los conspicuos católicos a los que se refirió Zepeda, entre otros, “el conde de Monst,⁷⁴¹ jefe del Partido Francés; el Cardenal Gibbon,⁷⁴² etc. [...] reconocen también el derecho de huelga”, lo cual confirmó Cervantes.⁷⁴³

Sin embargo, todos esos argumentos sólo servían de soporte al más importante de ellos, que el abogado potosino reiteró una y otra vez, pero que, como ya se ha indicado, en la discusión acerca de los obreros se configuró plenamente: las revoluciones quieren decir para los pueblos mejoría o promesas de mejoría; “toda revolución, aun política, produce siempre cambios sociales; de manera que es inevitable que la Revolución tenga que decirle al obrero del campo y del taller y al obrero de la ciudad: tu mejoramiento, y el mejor sueldo se obtienen por medio del derecho de huelga [...] porque es la única manera de perjudicar al capitalista”. Recordó, al respecto, el boicotaje que se intentó, en la época de Madero, hacia las mercancías americanas, porque Estados Unidos estaba tratando

739 El artículo 5º de la Constitución de 1857 había sido reformado en 1873 y en 1898, de tal manera que, en el momento de los debates convencionistas, éste era el texto vigente: “Art. 5º- Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser en los términos que establezcan las leyes respectivas, obligatorio el de las armas, y obligatorias y gratuitas las funciones electorales, las cargas concejiles y las de jurado.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.

La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro”.

740 Para el texto del artículo 9º., véase la Nota 679.

741 Se refiere a Alberto de Mun, (1841-1914), miembro de la Asamblea Nacional Revolucionaria y destacada figura del catolicismo social.

742 Autor de La fe de nuestros padres (1892).

743 Sesión del 27 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), CDSSXCR, T. III., p. 497.

injustamente a México, y aludió al utilizado entonces por las naciones europeas.

Algunos delegados, como Velázquez, sin objetar el derecho de los trabajadores a luchar por su mejoramiento, indicaban la conveniencia de que se hiciera expreso que la huelga debía ser pacífica; punto que refutó Soto y Gama haciendo una distinción: si era sangrienta, configuraba un motín y, entonces, ahí estaban los artículos del Código Penal relativos a los contraventores del orden público. La huelga, puntualizó, era el derecho de negarse a trabajar por un precio irrisorio, o por un precio que no agrade al que preste su trabajo, mientras el boicotaje, era el derecho de castigar al mal propietario, al mal capitalista, que es más infame, más avaro y más codicioso, que el resto de sus colegas. Afirmaba que, si bien esos derechos se encontraban contenidos en la Constitución, incluirlos en el Programa tenía el sentido de coadyuvar a su cumplimiento. ¿No era natural, inquiría Soto y Gama, que si se trataba de evitar la repetición de aquellas escenas de Río Blanco y de Cananea, “actos asquerosos del porfirismo que provocaron una profunda y justa indignación y formaron muchos adeptos a la Revolución”, pues fueron “el germen del espíritu revolucionario de nuestras masas”, se dijera a los obreros, como corolario de la obra de la Revolución: “el porfirismo te arrebató todos tus derechos y yo te los devuelvo; aquí tienes todas las prerrogativas, aquí tienes el arma de defensa: la huelga y el boicotaje?”.⁷⁴⁴

Y, en el mismo tono, decía que no entrañaba “redundancia” alguna que la Revolución se ocupara de ellos, “porque la Revolución se ha hecho por los obreros y con ellos y no se ha hecho con la burguesía y con la clase media, que sólo se ocupa, lo mismo de servir a Huerta, que a Madero, como a cualquier otro tirano”, aunque, ante la reacción de algunos delegados, aclaró que no había querido incluir a este último en la lista de tiranos.

¿Cómo, pues, no se le va a decir al pueblo verdadero que hizo la Revolución: nosotros que somos tus representantes te hemos entendido, hemos escuchado tus reivindicaciones, conocemos lo que quieres, y como lo conocemos, te ofrecemos que tendrás lo que no te dio el porfirismo: libertad de defensa contra el capitalista que te ataque, libertad de huelga que te negó el tirano Díaz y libertad de boicotaje que te negó el tirano Huerta?.⁷⁴⁵

La Comisión ni siquiera pensó que el asunto suscitaría debate, aseguró el abogado potosino, pues estaba reconocido por la Constitución y era pertinente decirle al pueblo que

⁷⁴⁴ *Ibidem*, p. 498.

⁷⁴⁵ *Ibidem*, p. 499.

“va a ser un hecho y que es una promesa que la Revolución, con toda su fuerza”, se compromete a sostener.

El Programa de Gobierno, es la promesa que el pueblo revolucionario de la República, le hace a la parte pacífica de que tendrá ciertas garantías y de que se realizarán ciertos ideales; que es lo que se quiere [de] la Revolución: que los hombres combatientes, que los hombres armados no se olviden de la gran masa pacífica para beneficio de la cual se ha hecho esta gran Revolución. Por eso es preciso que se diga que se reconoce la huelga y el boicotaje, porque son el medio de defensa del obrero contra el capitalista, contra este potentado, a quien han amparado antes todos los Gobiernos.⁷⁴⁶

Velázquez agradeció a Díaz Soto su intervención, ya que fortalecía el argumento de los del contra: si el articulado constitucional contenía estos preceptos, aseguró, carecía de sentido incluirlos en el Programa, pues no implicaba reforma alguna; sólo se requería puntualizar el carácter pacífico que debería prevalecer en ambos.

El diálogo que se produjo entre Soto y Gama y Cervantes demostró la fragilidad y, al mismo tiempo, la fuerza de las argumentaciones tejidas por ambos: Cervantes preguntó a Díaz Soto por qué, si era un derecho constitucional, se pretendía que estuviese incluido en el programa. Éste respondió que era para evitar abusos y demostrar al pueblo “que la revolución se hace en defensa de sus ideales y que les devuelve los derechos que le quitó la dictadura porfiriana. Esto, sencillamente, no es más que prestigiar la Revolución ante el pueblo mexicano”. Díaz Soto y Gama aceptaba que el boicotaje era una consecuencia del sindicalismo, como lo sostenía Cervantes, sin embargo, arguyó que era un medio lícito para que los obreros defendieran sus intereses. Éste, por su parte, señaló que los conceptos de Soto y Gama acerca del boicotaje, estaban sustentados en la tesis sobre el derecho de “castigar a los patrones más explotadores”, lo cual, a su juicio, era un ataque a la libertad de comercio, misma que estaba reconocida por la ley.⁷⁴⁷

Soto y Gama replicó: el boicotaje no era contra la libertad de comercio, sino una garantía de la libertad de trabajo; “una garantía del mejoramiento económico de los obreros, para los cuales se ha hecho precisamente la Revolución”.⁷⁴⁸ Y, a pregunta de Zepeda, abundó acerca del objeto del boicotaje durante la huelga:

[...] es asegurar más los intereses de los huelguistas y lo emplean con el fin de castigar al mal capitalista explotador que se pone fuera del derecho común,

⁷⁴⁶ *Ibidem*, p. 499.

⁷⁴⁷ *Ibidem*, pp. 499-500.

⁷⁴⁸ Por estar incompleta la sesión del 27 de marzo de 1915 en CDSSCR, se sigue aquí el texto de Fabela. Sesión del 27 de marzo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXV., p. 218.

diciendo a todos los compañeros y al público que no compren en la casa que tan mal corresponde a los desvelos del pueblo trabajador [...]. Ese objeto es obligarlo, como la huelga, a que vuelva sobre sus pasos y al derecho común, pagando a los obreros lo que en justicia corresponde por su labor.

Zepeda insistió: si el artículo estipulaba la reglamentación de las huelgas, las horas de trabajo y determinaba el establecimiento de un salario mínimo, con esto se evitarían las huelgas y el boicotaje.

Díaz Soto y Gama aclaró que en el artículo a debate no se hablaba de salario, ni tendría por qué incluirse en él, pues éste,

[...] lo debe conquistar la clase trabajadora por la huelga, por el boicotaje, por la acción directa. Lo sabe el señor Pérez Taylor, lo sabe el señor Méndez y lo sabemos todos nosotros; no vamos a hacer una inmoralidad; no se habla absolutamente de la forma en que se va a elevar el salario; el salario sólo lo debe elevar la acción directa del trabajador. En eso estamos tan de acuerdo, usted moderado, como nosotros radicales; precisamente para dejar expedita la acción directa, queremos que se reconozca la acción directa, menos el sabotaje; es hasta una ventaja para ustedes los moderados.⁷⁴⁹

Piña preguntó a Soto y Gama si, como miembro de la Comisión de Programa de la que formaban parte ambos, estaría conforme en que se estableciera el derecho de los obreros a la huelga y al boicotaje, siempre que los practicaran pacíficamente y sin violencia. El interpelado manifestó su acuerdo y propuso que, aunque pareciera redundante, se agregara la siguiente frase: "siempre que con ello no se altere la paz pública". Por lo anterior, Piña sugirió la siguiente redacción: "Conceder a los obreros derecho de huelga pacífica y el derecho de boicotaje para evitar que estén a merced de los capitalistas". Soto y Gama expresó su anuencia, siempre y cuando el término conceder se sustituyera por el de "reconocer". La Asamblea autorizó a la Comisión para que se retirara el artículo y se volviera a presentar reformado, en el sentido de la discusión.⁷⁵⁰ No se retomaría sino hasta el 21 de abril.

IV.8. *El fallido cambio de la capital a Chihuahua y una esperanzadora experiencia diplomática*

En virtud de la urgencia de otros asuntos se suspendió la sesión pública para entrar

⁷⁴⁹ *Ibidem*, p. 219.

⁷⁵⁰ *Ibidem*, p. 219-220

en secreta, donde se trató lo relativo al traslado de la Convención a Chihuahua,⁷⁵¹ acerca del cuál, desde el día 23 de marzo, se habían cruzado comunicaciones entre el general Villa, el general González Garza, encargado del Poder Ejecutivo, y los secretarios de la Convención. El primero lo consideraba pertinente, y riesgosa la permanencia de la Asamblea en la Ciudad de México, pues había quedado en el área de enfrentamiento de los ejércitos revolucionarios. A González Garza, en cambio, esta medida le parecía inconveniente por el quebranto que significaría, en términos de política internacional.⁷⁵²

Villa no estaba dispuesto a abandonar el Norte, sólo con el propósito de conservar la Ciudad de México, “que ni moral, ni política ni militarmente tiene para nosotros ventajas de ninguna especie”, según dijo el controvertido duranguense al Encargado del Poder Ejecutivo –y su representante-, agregando que sería un disparate de graves consecuencias

que mis fuerzas se retiraran teniendo al enemigo al frente, porque le dejaríamos el campo abierto para que nos ocuparan plazas que hemos conquistado a fuerza de sangre y de inmensos sacrificios y dejaríamos en poder de ellos la vía férrea que

⁷⁵¹ “Asuntos tratados en la Sesión secreta del 27 de marzo de 1915”, Ciudad de México, DHRM, T. XXV., p. 221.

⁷⁵² El 23 de marzo, en un comunicado que Villa envió a González Garza, en respuesta al informe que éste daba al Jefe de la División el Norte acerca de la designación de los miembros de su gabinete, le manifestó la conveniencia de que la Convención saliera de la capital. Asimismo, le turnó la propuesta de los ministros, en atención a que la designación del gabinete del general González Garza se llevaría a cabo de acuerdo con el Ejército del Norte, en los siguientes términos: el licenciado Rodrigo Gómez o algún otro representante del Ejército libertador, Justicia; Angeles, Guerra; Díaz Lombardo, Relaciones; De la Garza, Instrucción Pública; Sarabia, Gobernación; Escudero, Hacienda, aun cuando le manifestaba con entera franqueza que no deseaba se trasladaran a México, para que después “tengan que andar pasando trabajos o los esponga yo a que pierdan la vida por el solo prurito de conservar la ciudad a toda costa, pues que ni militar, ni política, ni económicamente nos sirve nada y sólo es para nosotros el foco de las intrigas y el lugar donde se corrompen los corazones sanos, y se pervierten las conciencias”. General Francisco Villa al General Roque González Garza 23 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV, p. 178-181. El asunto siguió tratándose en los telegramas intercambiados los días 24, 25 y 26 de marzo. Roque González Garza al Gral. Francisco Villa, 24 de marzo de 1915; Francisco Villa al General Roque González Garza, 25 de marzo de 1915; Roque González Garza al general Francisco Villa, 25 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp. 182-185. Asimismo, González Garza dirigió a Zapata una comunicación en la que le informaba que la prórroga solicitada para la designación de su gabinete no le había sido concedida y, por tanto, se vio forzado a nombrarlo. También le informó que Villa le había enviado una comunicación en la que le daba razones de peso para convencerlos, a la “Convención y a Ud”, de la conveniencia del cambio de los poderes “a una parte donde se encuentren más abrigados de las acechanzas del enemigo que en la parte Sur de la República no deja de combatir a las avanzadas fuerzas Surianas”. Esta comunicación fue turnada por Zapata al presidente de la Soberana Convención para que se sirviera hacerlo “del conocimiento de esa Honorable Corporación para que acuerden lo que estimen conveniente”. Emiliano Zapata, General en Jefe al Presidente de la Soberana Convención. En esa fecha presidía las sesiones Angel Castellanos, 26 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp.185-186. Asimismo, Roque González Garza se dirigió, por escrito, a los licenciados Miguel Díaz Lombardo, Francisco Escudero y doctor Luis de la Garza Cárdenas; en la misiva hace referencia a la grave situación política, y transcribe el telegrama que le remitió a Villa, indicándole las consideraciones que, a su juicio, demostraban la inconveniencia de “abandonar esta capital y trasladar los poderes a alguna población del Norte”. Roque González Garza a los licenciados Miguel Díaz Lombardo, Francisco Escudero y doctor Luis de la Garza Cárdenas, 26 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp. 187-189.

podrían cortarnos inmediatamente para dejarnos aislados de las bases de operaciones más importantes, así como sin comunicación de ninguna especie con los Estados Unidos.⁷⁵³

Para el Jefe de la División del Norte era irrelevante que en la Ciudad de México residiese el Cuerpo Diplomático pues, llegado el caso de que ésta quedase falta de apoyo militar, tendría que buscar otra región donde pudiera tener las garantías indispensables. Luego, con un dejo irónico, expresó que, según veía, González Garza contaba

con la seguridad de que todas las clases sociales podrían ayudarlo en un caso de peligro, y yo le suplico se sirva decirme si llegadas esas circunstancias, serían los traidores que apoyaron el Cuartelazo de la Ciudadela y los que apoyaron la dictadura siniestra de Victoriano Huerta, o los lagartijos de Plateros, los que van a dar a usted el apoyo que tanto necesita.

Pero si Villa de ningún modo estaba dispuesto a distraer hombres y armas para conservar la Ciudad de México, la reconvención que dirigió a González Garza obedecía a su desacuerdo con cualquier determinación que implicase negociar con Carranza:

Veo que no se le ocurre a usted otra medida más conveniente que la de nombrar una comisión que pacte con Carranza un convenio para que se declare neutral la ciudad de México a fin de que no sufran los intereses nacionales y extranjeros radicados allí, si usted y el General Zapata quieren pactar esos convenios, lo único que les suplico es que no me metan a mí en lo más mínimo, porque lo considero vergonzoso, porque eso podrá deprimirme y hacer creer al enemigo que estoy débil y necesito conmiseración y ayuda, lo cual es absolutamente falso. Con el solo hecho de que ustedes hagan esas proposiciones a Carranza, se dan a comprender que están débiles, entonces él podrá echarlos fuera de la Ciudad de México. Sin embargo de todo lo que he manifestado ustedes pueden declarar los arreglos que juzguen necesarios, siempre que tengan la bondad de no mezclarme en nada.

Si la Convención desaprobaba su propuesta, dijo Villa, "me dará a entender que podrán defender y resisitir los sucesos que vengan con los únicos elementos que tienen".

Finalmente, después de haber tomado conocimiento del mensaje que envió el general Villa a González Garza y de los comentarios de éste, donde expresaba la conveniencia de la medida,⁷⁵⁴ sin mencionar las reservas que expuso a Villa al respecto, el 27 de marzo, la Asamblea acordó el traslado propuesto, así como la designación de la

⁷⁵³ General Francisco Villa al General Roque González Garza, "26 al 27 de marzo" [1915], DHRM, T.XXV., p. 227

⁷⁵⁴ General Roque González Garza al Secretario de la Soberana Convención Revolucionaria, 29 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., p. 230.

Comisión Permanente, misma que habría de convocar a la Convención, a fin de que se reuniera en 15 días en la nueva capital.⁷⁵⁵

Por su parte, González Garza utilizó el mismo tono en una carta que hizo llegar a Zapata, por conducto de Soto y Gama, en la que no sólo opinaba favorablemente respecto del traslado de la Asamblea al Norte de la República, sino que lo consideraba benéfico “para la unión Villa-Zapata que ya a la fecha juzgo indestructible, firme y salvadora”. Además, el coahuilense le informaba acerca de las previsiones tomadas a fin de que la salida se llevara a cabo con “la minuciosidad, que caracteriza un acto voluntario y espontáneo, e imprima en el criterio de la ciudad, de los diplomáticos, del país y de las naciones extranjeras, la idea capital que mueve a la Asamblea” y, con el propósito de que, el conocimiento exacto de esos móviles y de los fines que persigue, “aleje las vacilaciones, impida la calumnia, evite los comentarios y tranquilice el alma popular”. Por ello, la Convención saldría en masa y a la luz pública, después de la designación de autoridades a cuyo cuidado quedaría el Distrito Federal. Asimismo, González Garza comunicaba a Zapata que su Gobierno se encargaría de “proveer a las justas necesidades y atenciones del Ejército Libertador”, dejando capacitadas a las autoridades para que, “llegado el caso de que no les ba[s]tare lo que les deje antes de salir, se alleguen los elementos indispensables y den las garantías necesarias a los ciudadanos”; además, le hizo saber que dejaría todos los presupuestos liquidados, tanto en el orden administrativo como en el militar. Y concluía señalando que con gusto, y en su oportunidad, tendría la satisfacción de tratar “los puntos necesarios con el representante de usted ante la Convención”.⁷⁵⁶

Por estos días, el juez texano Duval West llegó a México, en cumplimiento de la encomienda del presidente Wilson, a fin de entrevistarse con algunos jefes revolucionarios. Al no lograr hacerlo con Carranza, quien se encontraba en Veracruz, salió de allí rumbo a la ciudad de México, acompañado del cónsul Arnold Shanklin, quien le sirvió de intérprete.⁷⁵⁷

El 7 de abril West se reunió con González Garza, quien le obsequió una copia del programa de reformas que los delegados habían venido estudiando y, al día siguiente, le

⁷⁵⁵ Dictamen de la Comisión de Gobernación, “aprobado en todas sus partes”, 27 de marzo de 1915, DHRM, T. XXV., pp. 223-224.

⁷⁵⁶ Roque González Garza, Presidente de la República, al General Emiliano Zapata, 30 de marzo de 1915, Mcs., FGM, Caja 28, Exp. 18, D. 347 (dentro) 787(fuera).

⁷⁵⁷ Quirck, *Op. Cit.*, p. 248.

ofreció un banquete en San Angel Inn, al que asisieron los miembros del gobierno y los delegados; entre ellos Soto y Gama.⁷⁵⁸

Antes de que el emisario del presidente Wilson marchara a Morelos para entrevistarse con Zapata, los zapatistas le hicieron saber que aquél nunca había contestado la carta que su jefe envió al presidente de los Estados Unidos, misma que, como ya se ha indicado, redactó Soto y Gama en agosto de 1914. Entonces, West telegrafió a Bryan indicando que “Zapata ha estado esperando la respuesta y se siente lastimado”. El propio Wilson se dirigió a West el 12 de abril,

[...] diciéndole que había leído la carta de Zapata “con el más profundo interés”. “Lamento mucho, decía, que no se haya contestado como ordené, y sólo puedo atribuirlo a un error. La carta ha hecho que comprenda de una manera nueva y satisfactoria los propósitos del general Zapata y que me forme un nuevo juicio de la Revolución”. Asimismo, decía a West que Zapata “puede considerese [sic] a usted como enviado para discutir las mismas cuestiones que expone en su carta y para cualquier sugestión que pueda hacer y que quisiera comunicarme a la luz de las circunstancias recientes y de las que prevalecen en la actualidad”.⁷⁵⁹

En el informe que West turnó a Wilson acerca de su misión, aquél hizo interesantes apreciaciones acerca del movimiento sureño⁷⁶⁰ y le informó que Zapata pensaba enviar una comisión a Washington para explicarle “la verdad sobre la Revolución” y lograr así el reconocimiento de los Estados Unidos.⁷⁶¹

Poco después de este encuentro, los convencionistas supieron que Villa había variado su determinación de que la Convención marchara hacia el Norte.⁷⁶² Así, cuando aún no se sabía de la magnitud del descalabro sufrido por la División del Norte, Cervantes, como siempre situado en una posición realista, y cierto de que el resultado de la batalla de Celaya, como lo habían expresado otros delegados, sería de mucha importancia para el curso de los acontecimientos, expresó:

¿para qué andarnos con ocultamientos de hechos? El señor General Villa le manifestó al Encargado del poder Ejecutivo la enorme conveniencia de trasladarlos a Chihuahua; nosotros la aumentamos con nuestros argumentos; pero la idea principal vino del General Villa, y por el mismo General Villa suspendimos nuestro traslado; de tal manera que mientras no estemos en

⁷⁵⁸ *Ibidem*, p. 249.

⁷⁵⁹ Quirck, *Op. Cit.*, pp. 249-250, *Apud*, West a Bryan 10 de abril de 1915/14832; Wilson a West, 12 de abril de 1915 /14832.

⁷⁶⁰ Según West, los peones de Morelos veían a Zapata como un salvador y un padre. Sin embargo, consideraba que “su influencia acabaría por limitarse al pueblo del campo que representa. Quirck, *Ibidem*, *Apud*, West, “Informe”.

⁷⁶¹ Quirck, *Ibidem*, p. 250.

⁷⁶² Junta Privada celebrada en la Ciudad de México, 19 de abril de 1915, DHRM, T. XXV., p. 233.

comunicación con el General Villa, no podemos resolver nada. ¿A qué viene que estudiemos las causas a que se refiere la proposición del señor Quevedo? Para ver si cumplimos con el acuerdo de la Convención o si la revocamos, necesitamos estar en comunicación con el General Villa.⁷⁶³

Por su parte, Quevedo afirmó que, se ganara o se perdiera la batalla de Celaya, la Convención debía continuar siendo Convención, a pesar de que su “estabilidad” se modificara.⁷⁶⁴

Habiendo ocurrido lo último, entre el 13 y 15 de abril de 1915⁷⁶⁵, la Asamblea y el gobierno convencionista permanecieron en la capital, aun cuando las sesiones de la primera se reanudaron hasta el 21 de abril, es decir, 25 días después de la última realizada antes del frustrado traslado a Chihuahua. Fue entonces que la Asamblea retomó el debate sobre el artículo del Programa que otorgaba el derecho de huelga a los trabajadores.

IV.9. Premura parlamentaria

En menos de cuatro horas, porque se destinaban dos en cada sesión a discutir el PRPSR, la Asamblea decidiría acerca de ocho artículos: quedó aprobado, previo debate, el que reconocía el derecho de huelga y boicotaje a los trabajadores; seis más fueron aprobados, sin discusión alguna —el relativo a la confiscación de bienes de los enemigos de la Revolución, el que proponía la reorganización del Poder Judicial, el referente a las reformas y modificación de códigos que reclamaba “el derecho común”, el que buscaba establecer mecanismos para que los obreros y empleados realizaran de manera expedita el cobro de su trabajo- y uno más, el referente a las modificaciones hacendarias que, tras algunas consideraciones, fue retirado para reformularlo.

IV.10. Se reanuda el debate sobre los obreros

Al retomarse el debate acerca del Programa, se prosiguió con la discusión del 13º (14º en el Proyecto original),⁷⁶⁶ reformado en el sentido de la discusión: “Reconocer a los

⁷⁶³ *Ibidem*, pp. 237-238.

⁷⁶⁴ *Ibidem*, p. 238.

⁷⁶⁵ Obregón, *Op. Cit.*, p. 331 y ss.

⁷⁶⁶ “Artículo 14º. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas”.

trabajadores el derecho de huelga, y el de boicotaje, siempre que su práctica no degenerare en motín o en vías de hecho”.⁷⁶⁷

Se opusieron a él Orozco, Pérez Taylor, Méndez y Nieto, aunque por distintas razones. Este último indicó la conveniencia de hacer explícito que esos derechos debían ejercerse de manera pacífica. Hablaron en pro Casta, Velázquez y González Cordero; Lecona y Soto y Gama hicieron moción de orden para que se pusiera a votación. Dicho artículo fue rechazado por mayoría, devuelto a la comisión y presentado con el siguiente texto que, finalmente, contó con el voto favorable de los delegados: “Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje”.

Con la aprobación del artículo que “reconocía” los derechos de los trabajadores —a pesar de la interrupción que provocó el fallido traslado de la Convención al Norte-, no sólo concluía, como dijo algún delegado, una discusión larga, acalorada y borrascosa, sino que se había configurado la retórica de la reivindicación que perviviría en los tiempos posrevolucionarios, cuya característica principal era equiparar a los obreros y campesinos, como las dos grandes fuerzas sociales que impulsaron la lucha, de tal manera que ambos deberían ser los destinatarios principales de las grandes reformas que tendría que consumir la Revolución. Y es que, en las deliberaciones donde se discutieron los artículos relativos a los obreros, paradójicamente, los norteños —contrarios a que las agrupaciones obreras quedaran “tan facultadas”, temiendo que sus líderes llegaran a ser nuevos “dictadores” para el país- exaltaron a los campesinos como los verdaderos artífices de la lucha, esgrimiendo los argumentos que había venido manejando la delegación del Sur y, consecuentemente, considerándolos como aquellos que debían ser los primeros beneficiarios de la Revolución.

En otro orden, el debate sobre los trabajadores reflejó con nitidez que, a pesar del lenguaje radical utilizado por quienes preconizaban el reconocimiento del derecho a la huelga y al boicotoje, no abogaban por la destrucción del capitalismo, sino por el establecimiento de mecanismos que atenuaran sus excesos. No es casual, en consecuencia, que reiteradamente se trajeran a cuento los preceptos del catolicismo social, como tampoco lo es que, bajo esta lógica, se atribuyera a los levantamientos de Cananea y Río Blanco la calidad de movimientos precursores de la Revolución, con lo cual

⁷⁶⁷ Sesión del 21 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 26 y 27 de abril de 1915, CDSSCR, T. III., p. 501

se redondeaba la argumentación para conferir un sitio primordial a los trabajadores, en el marco de las reformas que debían preceder al establecimiento del régimen constitucional.

Por último, no sobra señalar que la razón por la cual no se incluyó en esos artículos el tema del salario, ya planteado en tiempos de Madero, fue la consideración de que los trabajadores deberían conquistarlo por la “acción directa”; es decir, tenían la responsabilidad de desplegar, en México, la combatividad que sus homólogos había mostrado en otros sitios del orbe.

Los subsecuentes artículos, concernientes también a la situación de los trabajadores, estaban en la lógica del debate y, con algunos comentarios de por medio, fueron aprobados:

Artículo 14. [15º en el Proyecto original] Suprimir las tiendas de raya y el sistema de vales para la remuneración del trabajo de operarios, en todas las negociaciones de la República.

Artículo 15. [16º en el Proyecto original] Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes de trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

IV.11. Los enemigos de la Revolución

Llama la atención que un artículo, cuyo contenido estaba en la tónica del radicalismo que ostentaban algunos delegados, se aprobara sin debate en la misma sesión del 21 de abril:

Artículo 16 [17º en el Proyecto original] Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.⁷⁶⁸

Poco después, Alberto B. Piña, E. Liñeiro, Ignacio Borrego y Enrique M. Zepeda presentaron una iniciativa, relativa al mencionado artículo. Apoyados en el hecho de que la aplicación del artículo 16 “atañe en mucho al bienestar de la República y al prestigio de esta Convención Revolucionaria” proponían que se discutieran, fijaran y quedasen aclarados “los conceptos que entraña, de tal manera que no queden éstos al arbitrio de la inteligencia y comprensión de un individuo”, debiendo negarse, además, “a cualquier

⁷⁶⁸ *Ibidem*, p. 503.

funcionario público, la facultad de expedir y poner en práctica reglamentos o leyes que se refieren a la materia o fondo de este artículo, sin la debida aprobación de esta H. Asamblea". Esta taxativa, decían los firmantes, debía aplicarse también a los demás artículos del Programa a discusión.⁷⁶⁹

Tanto la aprobación sin debate del mencionado artículo, como la iniciativa de los cuatro delegados norteños parecen relacionarse con el hecho de que, casi inmediatamente entraba, bajo la forma de moción, la propuesta para el establecimiento de una Comisión de Salud Pública, que se trata ampliamente en el siguiente capítulo.

IV.12. *La situación hacendaria, el Poder Judicial, la modificación de los códigos y el pago oportuno de los empleados y obreros*

Durante la misma sesión en la que, como ya se ha señalado, se discutió y aprobó el artículo que reconocía el derecho de huelga y bolcotaje a los trabajadores, fueron aprobados dos artículos más que concernían al mismo asunto, además del que estipulaba las confiscaciones, ya mencionado. También, principio la discusión sobre el artículo 17 (18 en el Proyecto original) que prosiguió en la siguiente sesión –la del 22 de abril- en la que fueron aprobados los artículos 18, 19 y 20 (19, 20 y 21, en el Proyecto original), sin debate.

Lo anterior contrastaba con la amplia discusión que se desplegó alrededor de los artículos dedicados a la mujer, los hijos naturales y el divorcio, como se verá enseguida.

IV.13. *La mujer, la seducción y los hijos naturales*

El 23 de abril se puso a discusión el artículo 21 (22 en el Proyecto original): "Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplio derechos y sancionen la investigación de la paternidad."⁷⁷⁰ Desde que dio inicio la sesión era evidente que el asunto a debate iba a generar grandes controversias.

Marines Valero dijo que, si se aprobaba, era tanto como sancionar la poligamia.⁷⁷¹ El doctor Cuarón, quien habló a favor del artículo; "produjo un discurso científico que fue

⁷⁶⁹ *Ibidem*, p. 505.

⁷⁷⁰ Sesión del 23 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 30 de abril de 1915, CDSSCR, T. III., p. 510.

⁷⁷¹ *Ibidem*, p. 511.

escuchado con toda atención por la Asamblea y el numeroso público que llenaba las galerías, y cuyo tema principal fue el de que la vida de todos los seres organizados se condensa en el amor y en el deseo de reproducción”.⁷⁷²

Casta atacó el artículo, indicando la imposibilidad de poner en vigor una ley que autorizara la investigación de la paternidad, lo cual, aseguró, era tanto “como legislar sobre el amor libre”. Orozco, por su parte, dijo que no iba a defender el punto con razones científicas, sino esgrimiendo argumentos en pro de la mujer seducida y de los hijos naturales, desamparados en las legislaciones anteriores.

A juicio de Nieto, el artículo tenía un gran defecto, pues Cuarón sentaba una premisa moral “en la parte que consulta la protección que debe impartirse a las mujeres seducidas y a los hijos naturales, por medio de la Ley”, pero los autores del mismo no saben como llegar a ella y proponen “sin imaginarse acaso lo que dicen, que se sancione la investigación de la paternidad, cosa que es un absurdo, y más que esto, un imposible”.⁷⁷³ Además, afirmó que, racionalmente, no creía “en las mujeres seducidas” y trajo a cuento el pasaje pertinente de Sancho el Gobernador, contenido en El Quijote,⁷⁷⁴ para sustentar su argumento de que eso de la seducción de la mujer era “un ingenioso y femenino cuento”. Por ello, aseguró, aprobar en los términos que se pretendía, el artículo era una

amenaza para los derechos de las mujeres no seducidas, porque, de aceptarse, iremos a admitir la inmoralidad y la injusticia de que una mujer falta en absoluto de pudor, de vergüenza, de dignidad, que se entrega voluntariamente a un hombre por ambición o por cálculo, tenga a título de una mentida seducción, iguales derechos ante la Ley que la mujer virtuosa, llena de abnegación de fidelidad y desprendimiento, que se entrega a su marido, no por cálculo o por ambición sino por amor puro y santo, para constituir la felicidad de toda su vida.⁷⁷⁵

Implicaba, en suma, dignificar a la concubina en demérito de la esposa. No se trataba, agregó Nieto, de asumir una oposición sistemática a las reformas que presentaban los del pro ni de “atacar el sexo débil”, sino por el contrario, iba a defender “sólo a la parte de la sociedad femenina que debe ser defendida: es decir, sólo a la parte de ese sexo que no ha olvidado quién es y lo que se debe a sí mismo”. Conocidos sus

⁷⁷² Ibidem. No se ha localizado el discurso correspondiente en los debates, por lo que, en este caso, se sigue la crónica del periódico que, a su vez, reproduce Barrera Fuentes.

⁷⁷³ Sesión del 23 de abril de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 297.

⁷⁷⁴ La mujer defendió con tal fuerza los 20 reales que, para Sancho, quedaba demostrado que, si hubiera querido, igualmente lo hubiese hecho con su honra.

⁷⁷⁵ Sesión del 23 de abril de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXV., p. 299.

principios y sus convicciones, dijo el orador, jamás podría constituirse “en paladín de la impudicia contra la castidad, de la traición contra la fidelidad, de la perfidia contra la virtud”.⁷⁷⁶ No se opondría, desde luego, a la protección de los hijos “naturales para la sociedad, legítimos para la naturaleza”, pero no era la investigación de la paternidad el medio indicado para ello porque, reiteró, ésta es prácticamente imposible. Y dirigiéndose a los delegados preguntó si, a cualquiera de ellos, les gustaría alterar su dicha con alguna sospecha que pudiera venir de alguna “mujerzuela que pretende vuestro dinero o vuestra deshonra”. Además, sin dejar de considerar que, “dentro de nuestro medio social y político”, los hijos naturales no eran culpables de serlo, sostuvo que no podían equipararse sus derechos, “aunque esto sea injusto, a los que tienen ante la Ley y la sociedad los hijos legítimos”.⁷⁷⁷ Asimismo, argumentaba que la investigación de la paternidad y, en su caso, la comprobación de ésta, al reconocerse, desquiciaría el hogar establecido, porque sobrevendría el divorcio, “ley inicua e inmoral, que seguramente se aprobará mañana en esta Asamblea.” Proponía, así, que se sentara el principio de proteger a los hijos naturales, “dejando a hombres más inteligentes y más capaces que nosotros”, la tarea de estudiar ese problema. Y concluyó haciendo un llamamiento “a todos los que en algo estimen la honra de sus esposas, la honra de sus hermanas y de sus propias hijas, para que reprobren el texto de este artículo que puede ponerlas en peligro”.⁷⁷⁸

El debate continuó en la sesión del 27 de abril. El profesor Antonio Mesa Salinas se refirió a la debilidad de la mujer, su vida en los tiempos coloniales, el trato brutal que le daba el hombre “convirtiéndola en un ser desgraciado e hipócrita, pretendiendo que no tenga vicios ni pasiones”,⁷⁷⁹ y atacó a los que se oponían al artículo “considerándolos inmorales al declarar al hombre el Rey de la Naturaleza”. Además, dijo que estimaba preferible se cometiera una injusticia, a dejar sin apoyo a la mujer y a los hijos naturales; a aquélla, además, “hay que elevarla al santuario de la adoración”.⁷⁸⁰ Y concluyó asegurando que de igual manera que la Revolución ha perseguido al hombre acaudalado, debía hacerlo con el hombre malvado.

⁷⁷⁶ *Ibidem*, p. 300.

⁷⁷⁷ *Ibidem*, p. 301.

⁷⁷⁸ *Ibidem*, p. 302.

⁷⁷⁹ Sesión del 27 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 28 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 518.

⁷⁸⁰ *Ibidem*, p. 519.

Interrogado por Nieto acerca de los medios precisos de que se debía valer una ley para la investigación de la paternidad, Díaz Soto y Gama se remitió al código de 1870, que la sancionaba y era “menos bárbaro que el de ochenta y cuatro”, pues en este último sólo quedaba autorizada cuando la época de la concepción de la mujer coincidía con el rapto.⁷⁸¹

Cervantes, contra lo que había venido ocurriendo, estaba de acuerdo con Soto y Gama, pues sostuvo que “el asunto de la investigación de la paternidad es lícito y honrado, y al defenderlo se defiende a la mujer víctima de los hombres malvados, se defiende a los niños víctimas de padres miserables”.⁷⁸² También agregó que no se trataba de un problema fisiológico, como pretendía mostrarlo el delegado Nieto con sus insinuaciones “capciosas”, sino de “un principio eminentemente moral que protege a la mujer débil, a los niños desvalidos y abandonados por padres criminales, que convierten a sus hijos en papeleros y mendigos”. Tampoco iba a hablar, como Orozco, del amor libre, porque dijo ser respetuosos de la institución del matrimonio; sin embargo, agregó, “yo creo que es más sublime una mujer que se entrega a un hombre por amor, que aquella que ve al hombre a través de la familia y de los pergaminos”.⁷⁸³

El debate prosiguió, cada vez con mayor vehemencia. Cervantes habló ampliamente de la destrucción del matrimonio, la unión sexual, el nacimiento del pudor, los derechos de la mujer; comparó a la mujer unida en matrimonio y a la concubina. Asimismo, consideró ofensivo el argumento del delegado Casta, quien afirmaba que era la mujer la que perseguía al hombre. Nieto, a su vez, insistiría en el “instinto perverso de ciertas mujeres”, mientras Cervantes aclaró que defendía el santo papel de la mujer desde el punto de vista del amor, y no en “el caso prosaico” que refirió Nieto.

Velázquez aludió a los fracasos de las revoluciones, pues cuando se aproxima el triunfo se ven rodeadas de parásitos que, sin comprender sus altos fines, quieren “mostrarse más radicales que los verdaderos revolucionarios”. Y refiriéndose a Soto y Gama dijo que el potosino era revolucionario del siglo pasado, cuando “exigía el cumplimiento de la Constitución y defendía a Juárez”, mientras el propio Velázquez, los Mata, los Arriaga, los Sarabia, entre otros, hacían trabajo efectivo en contra de las tiranías. Al considerar el caso a discusión, citó una ley matrimonial del Estado de Jalisco, que no se

⁷⁸¹ *Ibidem.*

⁷⁸² *Ibidem.*, p. 520.

⁷⁸³ *Ibidem.*, p. 521.

llegó poner en práctica y que fue duramente atacada en El Colmillo Público.⁷⁸⁴ concluyendo que el artículo a discusión no representaba adelanto alguno.

Méndez, acorde con la argumentación de Cervantes, refutó a Nieto, Casta y Velázquez, señalándole a este último que “para ser revolucionario no se necesita matar mucho”, pues bajo este criterio, Pascual Orozco sería un gran revolucionario. De igual modo, se refirió a la Revolución Francesa y al Código Napoleónico, donde figuró el asunto del divorcio.⁷⁸⁵ Además, atacó a The Mexican Herald que lo calificó con dureza injustificada en una de sus crónicas anteriores.

Al tomar la palabra Palacios Moreno, y con el afán de abordar el asunto desde el punto de vista jurídico, pidió a la Asamblea que recobrar su serenidad, pues los del pro habían planteado una argumentación que resultaba contradictoria con sus propias opiniones. Señaló, así, que desde la Edad Media la investigación de la paternidad estuvo en vigor, pero la echó por tierra la ciencia, que declaró su inviabilidad. Citó a Baudry Lacantiner, tratadista sobre la materia, quien negó la posibilidad de dicha investigación, la cual se prestaba, según el orador, a toda clase de chantajes, afirmando que a las 24 horas de ser puesto en vigor el artículo a discusión, “todos los hogares mexicanos quedarían desquiciados y se presenciaria un noventa y nueve por ciento de injusticias, que acabarían con la paz y tranquilidad de la sociedad, que el señor Méndez calificara de hipócrita y gazmoña”. A juicio de Moreno, en lugar de perder el tiempo en la discusión por el rumbo que llevaba, debería estudiarse la manera de proteger a los hijos naturales “fundando establecimientos de beneficencia pública”.

Sin duda, las apreciaciones de los delegados sobre este punto mostraban visiones y posturas muy diversas, lo cual resultaba lógico, dado que, antes del inicio de la lucha revolucionaria, el perfil de la mujer en la sociedad mexicana había empezado a modificarse. Varias veces, como ocurrió con otros asuntos, los referentes extranjeros, particularmente el de Francia, pesarían en el debate, como cuando Cervantes aclaró que, a fines del año antepasado se estableció en ese país la investigación de la paternidad.⁷⁸⁶

Reanudada la discusión sobre el artículo 21, en la sesión del 28 de abril, se centró en el tema de la investigación de la paternidad, que Nieto consideraba imposible, mientras

⁷⁸⁴ Es posible que se refiera a alguna publicación homónima de la que se editó en la Ciudad de México entre 1904 y 1906 o que el orador confundiera el nombre.

⁷⁸⁵ Sesión del 27 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 28 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 522.

⁷⁸⁶ Ibidem, p. 523.

Cuarón aseguraba que podía llevarse a cabo científicamente, mediante el estudio de enfermedades y rasgos heredados, además de apoyarse en varias de las consideraciones de Cervantes; quien negara esto último, aseguró, “también negará que se puedan tener pruebas para averiguar los homicidios cometidos sin testigos presenciales”. Además, se refirió a la excitabilidad de las mujeres en los periodos menstruales e hizo un símil “entre el contacto del oxígeno y el hidrógeno que forman el agua y la unión del hombre y la mujer que estando juntos, procrean”. Concluyó pidiendo iguales derechos para el hombre y la mujer, asegurando que no era inmoral la multicitada investigación.⁷⁸⁷

En medio de los desacuerdos acerca de los aspectos jurídicos, suscitados entre Casta y Soto y Gama, y los de carácter científico, que el doctor Menchaca manifestó respecto a lo dicho por su colega Cuarón, se escuchó un sugerente conjunto de argumentos. Mancilla criticó los códigos mal hechos que la Revolución debía desbaratar y, en apoyo de su tesis, aludió a los tiempos bíblicos, citando el juicio de Salomón.⁷⁸⁸ Méndez, por su parte, puntualizó que en la discusión se había confundido investigar con demostrar; Pérez Taylor habló de las confusiones sufridas por los oradores del pro y del contra, “que consideran a la mujer como un mueble”. Y el debate resbaló hacia un desagradable incidente, que, al parecer, obedeció a algunas preguntas hechas por Nieto a Soto y Gama, que rozaban su vida privada, motivo por el cual el potosino expresó -dice la crónica periodística- “que es hombre y que como tal ha faltado, pero que él es de los que no ven el matrimonio como un baluarte que dé albergue al deshonorador de oficio”. Nieto expresó que era mucho valor el del licenciado Soto y Gama cuando tira piedras, teniendo él, tejado de vidrio.⁷⁸⁹

Los ánimos se caldearon: Díaz Soto “manifiesta que su vida privada la entrega al público” y poco después aclaró que había hablado “de un marido cualquiera, y no se refirió al delegado Nieto, quien probablemente debe tener algún pecadillo que lo asuste”. Éste abandonó el salón, entre los aplausos de las galerías, después de protestar. Los delegados tomaron partido.⁷⁹⁰ Cervantes salió en defensa del abogado potosino, mientras otros coincidieron en que el asunto carecía de importancia, si bien confirmaba una vez más las discrepancias insalvables que existían entre Nieto y Soto y Gama. Además, a

⁷⁸⁷ Sesión del 28 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 29 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 524.

⁷⁸⁸ Ibidem, p. 525.

⁷⁸⁹ Ibidem, p. 526.

propósito del asunto, Cervantes expresó que “una ocasión de las pocas que he conversado íntimamente” con el licenciado Soto y Gama, acerca del sentido que tiene la peroración para sacar de sus errores a la galerías, éste le había dicho: “cuando vamos a la tribuna a defender nuestras ideas, no tenemos seguramente la convicción de que ganaremos el punto a discusión, pero sí tenemos la ventaja enorme, grandísima, trascendental, de que llevamos la ilustración a las galerías; de que les llevamos el convencimiento en la mayoría de los casos en que se hallan equivocadas”.⁷⁹¹

El artículo fue aprobado finalmente, por 58 votos por la afirmativa y 18 por la negativa,⁷⁹² quedando para la siguiente sesión el debate del artículo 22 (23 en el Proyecto original): “Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social”.

Del mismo modo que ocurrió cuando se llevaba a cabo el debate de otros artículos, ahora se presentaban iniciativas de diversa índole, de las que la Asamblea tomaba conocimiento y turnaba a la Comisión de Programa; tales como la de Mancilla para que se aboliera la pena de muerte; otra para combatir el alcoholismo, una de Encinas para revalidar actos judiciales ejecutados durante el gobierno de Huerta.

Durante las sesiones del 29 y 30 de abril, así como en las del 3 y 6 de mayo, se llevó a cabo la discusión sobre el artículo relativo al divorcio.

Casta expresó que su aprobación significaba aceptar el amor libre y la prostitución y se dispuso a probar que el único amor genuino era el materno. Además, criticaba a sus autores por inspirarse en la vida francesa, indigestados de lecturas que no son adaptables a nuestro medio social.⁷⁹³

En la sesión del 30 de abril, el debate se retomó con la intervención a favor del artículo por parte de Pérez Taylor, dispuesto a rebatir a “fray José Nieto” y al “sermón apostólico” con el que defendió el matrimonio. El orador aseguró que el divorcio no abría las puertas del amor libre, además de ser indispensable en una sociedad, donde por las malas costumbre de nuestro pueblo se “golpea a las mujeres”. No hay cosa más

⁷⁹⁰ Sesión del 28 de abril de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXV., p. 309.

⁷⁹¹ *Ibidem*, p. 310.

⁷⁹² Sesión del 28 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 29 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 527.

⁷⁹³ Sesión del 29 de abril de 1915, La Convención, (Crónica), 30 de abril de 1915, CDSSCR, T. III., pp.530-531.

grandiosa, concluyó, “que decirle a la compañera, eres libre, más virtuosa, pues la libertad dignifica y estrechará más los lazos de cariño”.⁷⁹⁴

En el debate sobre el mismo artículo, que siguió el 3 de mayo, Marines habló en contra y, tras hacer un acucioso estudio de las diversas formas de divorcio concluyó que, tal y como se pretendía sancionar, “en nuestra locura de reformas”, era perjudicial a “nuestro estado social, y nos convertirá en egoístas e imbéciles”.

Cervantes atribuyó el respaldo de dos terceras partes de los delegados al artículo debatido anteriormente, al hecho de que defendimos a la mujer, “víctima de la imbecilidad varonil”, ahora, “venimos a defender a la mujer, víctima de los prejuicios sociales” y, por ello, confiaba en que nuevamente triunfarían. El orador en turno desplegó argumentos muy bien contruidos, desde el punto de vista de la religión, la filosofía y la ciencia, además de dar lectura a la carta enviada por una dama partidaria del divorcio y un artículo, que bajo ese título se publicaría en Revista de Revistas, en el mismo sentido.

No obstante los argumentos anteriores varios delegados, entre los que destacaba Nieto, manifestaron no estar dispuestos a votar en pro de “leyes funestas para su Patria”.⁷⁹⁵

Como expresaba la crónica del periódico La Convención, se habían manifestado claramente dos grupos, respecto del tema a debate:

uno radical, que busca reformas en todos sentidos, para afianzar la obra de la Revolución, y en este camino marcha imperturbable al fin que se ha propuesto, pasando entre las tempestades que todas las innovaciones trascendentales provocan; el otro grupo, sin dejar de ser revolucionario, va también hacia adelante; pero a medida que avanza, trata de regular sus medidas reformadoras, de tal manera que los sacudimientos innovadores no lleguen más allá de donde deben llegar.

Del lado de este último grupo se ponen siempre las galerías, lo cual es muy natural, puesto que aparecen como regulador de los sistemas establecidos, que el pueblo de la metrópoli, por viejos y arraigados guarda, aunque pequen de absurdos y estorbosos en una época como la nuestra, en que urge una transformación más o menos radical.⁷⁹⁶

En la sesión del 6 de mayo, cuando continuó el debate, Soto y Gama refutó a Zepeda, quien, según aquél, había ido a defender el pasado que ya no existe “y nosotros

⁷⁹⁴ Sesión del 30 de abril de 1915, Ciudad de México (Crónica), La Convención, 3 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., pp. 537-539.

⁷⁹⁵ Sesión del 3 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 6 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., pp. 540-542.

⁷⁹⁶ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México (Crónica), La Convención, 7 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., pp. 545-546.

los jóvenes [...] que no tenemos el alma muerta, venimos hacia el porvenir, que es fuego, que es calor, que es vida” y a defender el santo principio de que la sociedad no debía basarse en la hipocresía, sino en la verdad del amor, no sobre la mentira el matrimonio, aunque les pesara a “todas las galerías reaccionarias del mundo (siseos y aplausos), aun cuando la sociedad hipócrita y gazmoña quiera sostener el matrimonio (siseos y aplausos) sobre bases de mentira y de hipocresía (Siseos)”.⁷⁹⁷

A diferencia de Zepeda, quien según el orador analizó el asunto al estilo medieval, “con los libros viejos y no con el corazón”, Soto y Gama, poniendo por delante corazón, entusiasmo y “experiencia libre”, se propuso recordar que en “esta sociedad hipócrita y gazmoña, baja y rastrera”, el matrimonio se forma “por chiripa”:

[...] la sociedad se basa y la Patria se basa y las generaciones se basan y la vida se basa en el amor lujuria, en el amor sano que llama a la vida y que llama a la reproducción, en el amor que les da a dos seres que se quieren, hermanos, porque son dos sexos opuestos, humanos libremente, que la naturaleza los une como a todas las parejas que se unieron en el arca de Noé, y eso no lo ha olvidado el delegado Zepeda [...] de esa manera carnal que es la que funda la mayoría de los lazos conyugales, porque evidentemente de cien matrimonios, por lo menos cincuenta, si no setenta y cinco, se fundaron en la impresión carnal, y el resto, una mitad, en las conveniencias sociales burguesas, en sostener la herencia, y otra pequeña parte en el amor espiritual en el que sólo creen los poetas y que es un poquito raro[...].⁷⁹⁸

Pero cuando dos jóvenes llegaban a aborrecerse por el hastío –proseguía el orador- la sociedad hipócrita les dice que no pueden separarse y el cáncer del aburrimiento sigue aplastando a ese hogar; “magnífica moraleja y magnífica forma de salvar la sociedad y la unión nacional”, comentó con ironía, agregando que, como la sociedad les prohíbe decir que se equivocaron, admite el adulterio, “al exigir que dos individuos que ya no se aman sigan unidos”. Y, continuando con su argumentación, señaló que, cuando permanecen juntos varios años, demuestran que no sólo los atrae el instinto sensual, sino algo de amor espiritual, o algo de compenetración de sus dos inteligencias y de sus dos corazones, citando, al efecto, a Spencer - que en ese punto, dijo, tiene toda la razón- pues afirmó: “cuando falta el vínculo natural, debe faltar el legal”. Sostenía así que, un matrimonio mal avenido, impedido de disolverse, contaminaba y dañaba al resto de la sociedad, mientras los bien avenidos no se desviarían por una reforma como la que estaba a debate. Y, tras analizar los casos que la ley prevé respecto al divorcio, concluyó

⁷⁹⁷ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 9.

⁷⁹⁸ *Ibidem*, p 10.

que la sociedad basada en el matrimonio indisoluble lo estaba en la hipocresía, entre las protestas de las galerías.⁷⁹⁹ A su juicio, con la aprobación del artículo a discusión, se daría una lección revolucionaria a éstas, a la Iglesia, una lección de ideas frescas, de las sostenidas por Voltaire y Rousseau.⁸⁰⁰ Y, refiriéndose tanto a la larga historia de las “prevaricaciones” de esta institución, como a la necesaria evolución de las sociedades, indicó que ni siquiera la Iglesia era inmutable, como lo demostraba el caso de la moderna interpretación que se daba a los siete días de la creación, aceptando que se trataba de siete etapas o periodos, “para ponerse de acuerdo con el progreso de la ciencia”. Su censura se dirigía pues, no al todo, sino a las partes: a la Iglesia que pretende “el monopolio de la virtud” y a la sociedad hipócrita que elogia siempre “a la virtud impuesta a costa del vicio, a la virtud que se viste con el ropaje falso, porque detrás de esa virtud hay el adulterio, el concubinato y la prostitución”.⁸⁰¹

Nieto rebatió los argumentos precedentes, insistiendo en los que ya había expresado; además censuró las contradicciones de Soto y Gama, quien a pesar de su “clerofobia crónica”, acudía a argumentaciones religiosas, cuando en realidad no se requerían. Casta, en el mismo sentido, expresó que tenía la gran satisfacción “de que los dos colosos de esta Cámara, el señor Cervantes y el señor Licenciado Soto y Gama”, en realidad, no habían refutado los argumentos esgrimidos por los delegados del contra.⁸⁰² En su intervención citó a Monal y a Sánchez de Togo, para afirmar que el divorcio no nos traería “más que la poligamia y la poliferia”. Como parte de su alegato expresó:

Los pueblos hacen las leyes y no las leyes hacen los pueblos; cuando los pueblos vayan necesitando esas leyes, ellos se las irán procurando, pero nosotros, una ínfima parte de la Revolución, una ínfima parte del pueblo mexicano ¿vamos a legislar sobre lo que no es necesario en México?, ¿vamos a legislar sobre lo que va a traer el cataclismo?⁸⁰³

En uno de los pasajes más festejados de su intervención, Casta se refirió a La Garra, drama que se estaba presentando por esos días en la capital.⁸⁰⁴

⁷⁹⁹ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, DHRM, T.XXVI., pp. 10-17.

⁸⁰⁰ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 7 de mayo de 1915, CDSCCR, T. III., pp. 549-551.

⁸⁰¹ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 19-20.

⁸⁰² Ibidem, p. 22.

⁸⁰³ Ibidem, p. 24.

⁸⁰⁴ La Garra, “que tanta sensación causara en la época sombría del General Victoriano Huerta”, se reestrenó en el Teatro Mexicano, antes Renacimiento, y, en ese tiempo, Virginia Fábregas. Era una “comedia anticlerical en dos actos del talentoso comediógrafo español Linares Rivas, alcanzando este ‘refrito’ bastante éxito teatral, debido a que removió el sedimento anticlerical que quedó en los espíritus a

Finalmente, aun cuando Nieto, Zepeda y Casta reforzaron sus argumentos, el artículo fue aprobado por 65 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.⁸⁰⁵

La discusión se epilogó con la petición de los delegados del contra para que se asentara los nombres de quienes se opusieron; Encinas, con una Biblia en la mano, dio lectura al versículo XIV del capítulo XXI del Deuteronomio, ⁸⁰⁶ en la traducción de Félix Torres, y Marines negó que los opositores del artículo lo fuesen por ser católicos, expresando: yo soy evangélico, no de aquellos que tomaban la Biblia al pie de la letra: “adoro, no a un Dios furioso que condena al que no oye, sino a un Dios que considero todo perfección”. Además dijo no creer en “la virgen y en esas paparruchas que tanto defienden otros”.⁸⁰⁷

La riqueza de la discusión a la que dieron pie los artículos que trataban de proteger a la mujer y a los hijos naturales, mediante la investigación de la paternidad, reconociéndoles amplios derechos y, a través del establecimiento del divorcio, radicó justamente en el hecho de que se expresaron las más diversas apreciaciones acerca de las características de la sociedad de ese tiempo.

Además, el resultado de las votaciones en ambos artículos difería mucho de las anteriores, pues dos tercios de los delegados estuvieron a favor de que se aprobaran. Con independencia de que para comprender con mayor claridad este fenómeno sería necesario ahondar en el pensamiento de quienes se manifestaron sobre el punto, lo cierto es que tanto la propuesta, como las argumentaciones constituían un giro singular en la cultura política de la época.

En ningún momento se aludió a la participación de la mujer en la lucha revolucionaria, de tal manera que los artículos se habían formulado, atendiendo a los principios de justicia, esgrimidos por quienes se asumían como socialistas, anarquistas, o ambas cosas. En el debate relativo al divorcio quedó plasmada la tesis expresada por Soto y Gama cuando, a petición de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y recién llegado al campamento zapatista, ofició el “matrimonio” de su hija y su hijo adoptivo – Santiago Orozco, que se convertiría en uno de los miembros más beligerantes de la delegación del

consecuencia de las contundentes requisitorias que contra los curas enderezaron los ácratas de la ‘Casa del Obrero Mundial’, Méndez Plancarte, *Op. Cit.*, p. 463.

⁸⁰⁵ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 7 de mayo de 1915, CDSCCR, T. III., p. 553.

⁸⁰⁶ “Si después te desagradare, le darás la libertad y no la venderás por dinero ni la maltratarás, pues tu la humillaste”.

Sur en la Asamblea- : la unión conyugal debía cimentarse “sobre los principios de la mutua estimación y el amor no sobre las mezquindades del prejuicio social”.⁸⁰⁸

Cabe señalar, finalmente, que existe una interesante continuidad discursiva, que no se ha explorado suficientemente, entre los debates anteriormente comentados y los términos en los que fue convocado, por Salvador Alvarado, el Primer Congreso Feminista, efectuado en Yucatán al año siguiente.⁸⁰⁹

IV.14. La educación y el ejército

Los artículos relativos a la educación y al ejército, 23° y 24° (24° y 25 en el Proyecto original) respectivamente, fueron obra de Federico Cervantes; la participación de Soto y Gama en el debate fue escasa, quizá porque en esos días se concentró en el relativo a la formación del Comité de Salud Pública o porque, sobre todo en el caso del primero, no había grandes discrepancias ni parecía requerirse una argumentación para indicar la conveniencia de fortalecer las tareas educativas, en la tónica que prevaleció desde los tiempos del México independiente.

Por lo anterior, y no obstante la importancia de los asuntos que toca, el debate se presenta enseguida de una manera general, sólo para ilustrar la visión que tenían los delegados acerca de ellos y situar adecuadamente algunas de las apreciaciones de nuestro personaje en ambas materias.

En el caso del artículo 23°, ⁸¹⁰ inspirado en las tesis de Gustav Lebon, como se hizo expreso en la discusión, los delegados debatieron alrededor de la disyuntiva entre la necesidad de formar una pedagogía nacional y la tradición educativa de los tiempos porfirianos, cuando fue concebida conforme al paradigma francés.

En otro orden, se manifestaron a favor de la educación laica y la de carácter práctico, además de señalar la inaplazable necesidad de lograr la dignificación del

⁸⁰⁷ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 29-30.

⁸⁰⁸ Vid *Supra*, Capítulo II.

⁸⁰⁹ Primer Congreso Feminista de México, [1916][Edición facsimilar], México, Infonavit, 1975.

⁸¹⁰ “XXIII. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado o regionales en donde se necesiten exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares”, Sesión del 7 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 8 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., p. 555.

maestro, poniendo de relieve la importancia de atender la formación del carácter del individuo para lograr “la unificación de la raza mexicana”.⁸¹¹

En el curso de las deliberaciones relativas al asunto educativo, Pérez Taylor planteó un tema que, a su juicio, tocaba el fondo del mismo y que, desde tiempo atrás, había venido preocupando a “todos los cerebros intelectuales de la Pedagogía Nacional”:⁸¹² la “emancipación de la Universidad. Para ello, encontraba dos vías igualmente plausibles. Una de ellas, consistente en la “emancipación de la Universidad Nacional de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, como fue la idea del señor Félix Palvicini; o la otra, que también tiene infinidad de prosélitos entre nuestro profesorado, la emancipación de la Universidad Nacional, centralizando la educación”.⁸¹³

El orador hacía expresa su afinidad, en este punto, con uno de los personajes más destacados del constitucionalismo, que poco más de un año después fundaría y dirigiría El Universal, donde Pérez Taylor colaboró bajo el seudónimo de Hipólito Seijas.

Parte importante de la argumentación de Pérez Taylor se sustentaba en la tesis de que, hasta entonces, el Rector de la Universidad no había sido “más que un agente de política en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes”, cuando debería de ser “exclusivamente un agente de cultura”.⁸¹⁴

En otro orden, algunos delegados, como Nieto, señalaron la inconveniencia de limitar la libertad en materia educativa, pues resultaba contradictorio con los principios del Plan de Ayala: “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”. Al respecto, Soto y Gama aseguró -tomando como ejemplo las secuelas del caso Dreyfus en Francia y obras sobre el particular, entre las que destacaba La Verdad de Emilio Zola- que el deseo del delegado Cervantes era “aplicar en nuestro país este principio”. Es decir, coincidía con este último en que se debía impedir que el clero enseñara mentiras tan monstruosas como que la Inquisición fue legítima; que Juárez no tuvo razón y sí la tuvieron quienes trajeron a Maximiliano; que fue un error la Reforma.⁸¹⁵

⁸¹¹ Sesión del 7 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 46-50.

⁸¹² Ibidem, p. 60.

⁸¹³ Sesión del 8 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 101.

⁸¹⁴ Ibidem.

⁸¹⁵ Ibidem, p. 62.

Para reforzar su propuesta a favor de la libertad de enseñanza, Nieto recordó el caso de Francia, que se quería tomar como “norma para todas nuestras legislaciones”, donde “hay también libertad de instrucción”.⁸¹⁶

En el curso del debate, Cervantes narró su propia experiencia, la que, dijo, seguramente sería análoga a la de los demás delegados:

[...] fuimos enseñados por sacerdotes en las primeras letras, o por lo menos hubo la influencia de la religión en la educación [...].

Me acuerdo que el temor a los santos, las ideas religiosas y el espanto a los muertos, formaron mucha parte de mis sueños infantiles y francamente señores Delegados, si yo admiro la moral pura, en cambio detesto a esos hombres que me hicieron creer en eso y retardaron el progreso de mi inteligencia con ideas perfectamente absurdas y perfectamente erróneas.⁸¹⁷

Finalmente, el artículo fue aprobado por 55 votos contra 24. La adición presentada por Pérez Taylor, que contaba con la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión de Programa: “Emancipar la Universidad Nacional, de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes”,⁸¹⁸ no se puso a debate, sino hasta que se aprobó la mayor parte del Programa, quedando incorporado, finalmente, a este último, meses después.

Por lo que se refiere al artículo 24, que se discutió en las sesiones de 10, 11 y 12 de mayo, el texto que propuso la Comisión de Programa fue el siguiente:

Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

El artículo abordaba un tema fundamental de la agenda nacional, al que se había aludido continuamente, no sólo en las deliberaciones, sino en la prensa de la época, a propósito de la “renuncia” de Carranza como Encargado del Poder Ejecutivo, el otorgamiento de los grados, la infidencia, la leva, además de que, frecuentemente, se hizo expresa la preocupación suscitada por las ambiciones crecientes de los mandos revolucionarios, que inevitablemente aparecían enmarcados entre dos grandes peligros: la creación de una casta militar incontrolable, de lo que ya existían claros indicios, según los propios convencionistas, y la amenaza siempre presente de la intervención extranjera, ante lo cual era indispensable contar con un ejército leal a la Nación.

⁸¹⁶ *Ibidem*, p. 63.

⁸¹⁷ *Ibidem*, p. 68.

Como ya se ha indicado, el mencionado artículo era obra de Federico Cervantes, a la sazón, presidente de la Comisión de Programa y a quien los delegados le reconocían autoridad en la materia, honradez e inteligencia, además de que varias veces había manifestado su inquietud acerca de la desorganización y falta de disciplina de los ejércitos, particularmente de las tropas surianas.

La propuesta elaborada por Soto y Gama, relativa al servicio militar obligatorio, fue llevada a discusión por el coronel Santiago Orozco, aunque éste asumió una postura más radical que la del potosino al indicar –al igual que otros delegados- que el ejército debía desaparecer o conservarse formado sólo por elementos revolucionarios.

En el debate acerca del punto indicado resultaron particularmente sugerentes las apreciaciones de Pérez Taylor, no sólo porque, como él mismo dijo, sabía que algunos se sorprenderían de que, pese a su posición socialista, estuviese a favor de la reorganización del Ejército, sino por el singular recuento y caracterización que hizo de la lucha revolucionaria. El orador partía de la consideración de que era necesario establecer mecanismos de defensa en toda América Latina, pues ser socialista no le había impedido sentir “lo que es la Patria”.

Después, razonaba que existían cuatro tipos de revoluciones, las que, a su vez, engendraban cuatro clases de ejércitos: “la revolución popular, la revolución militar, la revolución de guerrillas y la revolución africana”. Consideraba así, tras tipificar cada una de ellas,⁸¹⁹ que en México se estaba viviendo la revolución de guerrillas: “grupos aislados que no se concentran para combatir, sino que se dividen para vivir y se dividen también para combatir [...] y que tienen dentro de su seno a infinidad de hombres, que se levantan muchos de ellos con ideales grandes de reivindicación y muchos de ellos con ideales de pillaje, de robo y de asesinato”.⁸²⁰

A continuación, identificaba las “tres facciones” en las que estaba dividida “la revolución en nuestro medio”: la villista, “que defiende ideales de revolución y está formada, como todo el mundo lo sabe, por un Ejército”; la carrancista, que “defiende

⁸¹⁸ *Ibidem*, p. 123.

⁸¹⁹ Las otras tres revoluciones fueron caracterizadas por el orador, de la manera siguiente: “Popular” era la francesa, en la que el pueblo se levantó contra la aristocracia, y al final, el pueblo, el proletariado se levantó contra la burguesía que estaba disfrazada de proletariado. El revolucionarismo militar, dijo, es el movimiento que hacen “todos los ejércitos con parque, armamento y disciplina para poder contener a los ejércitos invasores. Finalmente se denominaba revoluciones africanas a aquellas en que se levantan “las hordas”, sin un ideal perfectamente preconcebido, se arrojan encima de la propiedad privada, de las vidas de ciudadanos y extranjeros y su único propósito era “satisfacer sus pasiones malsanas”.

también ideales de revolución y está formada por un mediano Ejército” y la zapatista, que “tiene ideales de revolución”, pero un Ejército perfectamente indisciplinado, de tal manera que, en “la conciencia popular, en el sentimiento general y en lo que nosotros hemos vivido últimamente la esperanza está sencillamente basada en las fuerzas del General Francisco Villa”.⁸²¹

Consideraba, en consecuencia, indispensable la unión revolucionaria, de tal manera que, a partir del “conglomerado de tres ejércitos”, se hiciera “una perfecta selección” de los elementos sanos, los que verdaderamente habían combatido, demostrado conocimientos estratégicos, los que asumieron “el ideal de la revolución como un principio salvador para el pueblo y no como un principio de medro y tampoco como un principio de pillaje”. Y, para fortalecer su argumentación, expresaba que los “ciudadanos armados” del Sur, cuyo objetivo, al sumarse a la lucha, fue recuperar sus tierras -“lo cual indica perfectamente que la Revolución del Sur es una Revolución, se puede decir hasta determinado lugar, una Revolución local”-, ahora que ya la tienen, después de todo lo que han sufrido en combates, la van a cultivar. Para el orador resultaba “claro y lógico” que no pelearan por ideales políticos que desconocían, entre otras razones, porque el Estado de Morelos tenía alrededor de 75 por ciento de analfabetas.⁸²² Infería de ello que la mayoría de los sureños quedaría fuera del ejército que habría de formarse en el futuro inmediato.

Según Cervantes, saliendo al paso de la inquietud expresada por algunos delegados, el camino más adecuado para salvaguardar a la Patria era el servicio militar obligatorio, pues significaría “un participio igualatorio de esa sagrada obligación”, una vía para la instrucción de las “masas ignaras” y un gran paso para el establecimiento de “las instituciones verdaderamente democráticas”.⁸²³

Asimismo, expresó que no era partidario de que todos los elementos revolucionarios en armas vinieran a constituir lo que se llama Ejército Nacional, porque, si bien desempeñaron un “grandioso papel”, ahora, convertidos en “un elemento oficial”, seguramente empezarían a pervertirse, pues cuando los elementos revolucionarios que triunfan carecen de educación y de organización, dijo, o “se convierten en hordas de los tiranos” o en “individuos que después pretenden tener todos los derechos y todas las

⁸²⁰ Sesión del 10 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 131-132.

⁸²¹ *Ibidem*, p. 132.

⁸²² *Ibidem*, pp. 132-133.

⁸²³ *Ibidem*, p. 145.

prerrogativas, y entonces resultan una amenaza para la sociedad". En cambio, si regresaban a sus tierras y volvían a sus hogares, y "no constituyen una casta que roba, que asesina", serían los mejores elementos de la sociedad, porque estarían siempre dispuestos a defender las buenas causas. A juicio del orador, el Ejército debía estar formado por individuos disciplinados, instruidos en el arte de la guerra y que adquirieran "el hábito de la subordinación"; traía a cuento ejemplos de países europeos y autoridades en la materia a discusión, para concluir que el servicio militar obligatorio era la "única escuela que de una manera positiva, firme y segura, les enseñará a esos individuos a leer y a escribir y al mismo tiempo se les enseñará a comprender la suprema palabra de patria y patriotismo".⁸²⁴

Cuando prosiguió la discusión del artículo relativo al ejército, en la sesión del 11 de mayo, Cervantes criticó la posición de Santiago Orozco, pues mientras por una parte hablaba de la desaparición del ejército, por otra, reiteradamente aplaudía a los miembros de la facción carrancista, quienes – dijo el orador-, si bien eran hijos de la misma Patria, estaban equivocados y eran enemigos políticos de los convencionistas. Esa manifestación hacia el carrancismo –continuó diciendo- se interpretaba en la calle como un grito de júbilo de los elementos del Ejército del Sur, que quieren pactar con aquél para traicionar a Villa.⁸²⁵

Díaz Soto reaccionó ante la "malévola" aseveración que deslizó el coronel Cervantes acerca de la supuesta traición e instó a no hacer caso de los rumores, algunos de los cuáles eran ridículos, como el que circulaba en el sentido de que el propio Soto y Gama había recibido "medio millón de pesos para apoyar a Carranza". Lo que sí debían entender Cervantes y todos los revolucionarios, afirmó de manera contundente el potosino, "es que cada día se acerca más el momento en que se verifique una transacción que abarque a las tres facciones contendientes. Y esa transacción la defenderé yo cara a cara de la reacción capitalina que le tiene un miedo espantoso a esa reconciliación, porque será el verdadero y único triunfo de la Revolución".⁸²⁶

Para el representante de Zapata era irracional la lucha entre correligionarios, entre defensores de los mismos ideales, cuando lo único que los separaba era "la personalidad de Venustiano Carranza que se ha empeñado en ser el tirano de la Revolución, cuando

⁸²⁴ *Ibidem*, p. 150.

⁸²⁵ Sesión del 11 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 184.

⁸²⁶ *Ibidem*, pp. 186-187.

nosotros hemos demostrado que es más democrático efectuar una revolución por medio de una Convención, en la que estén representados todos los Jefes que verificarla por un solo individuo”.⁸²⁷ Diferenciaba, además, los procedimientos que utilizaban uno y otros, para rebatir a quienes creían ver indicios de una alianza entre algunos delegados y el carrancismo, trayendo a cuento el caso del clero. Nosotros, añadió, somos algo más sensatos que aquél, pues mientras “ha atacado al clero rotundamente y ha hecho que el clero que era alevoso, que era cómplice de Huerta, que era depravado y traidor”, empezara a soplar “a los oídos de los beatos y fanáticos revestidos de la túnica del martirio”, nosotros hemos seguido otra táctica completamente opuesta,

hemos seguido la táctica del ataque ideológico, la propaganda antirreligiosa, atacar al clero en su raíz, en sus falsas creencias, en sus falsas doctrinas; por eso es que a las galerías reaccionarias de la Metrópoli les causa enojo, les desagrada la discusión sobre el divorcio, sobre el amor libre, sobre la protección de los hijos naturales, puntos en que la Iglesia no tiene defensa, pero es bien sabido que su moral es perfectamente discutible y que su hipocresía es manifiesta, cuando no hace caso de nada para los seres débiles, no le importan los seres abandonados, y sólo se une a los poderosos de la Tierra falsificando las doctrinas de Cristo.⁸²⁸

Y puntualizaba, con cierta razón, que ese era justamente el ataque que nunca había podido convertir en acción política el Partido Liberal, mismo que decía, se encontraba “dormido en sus laureles”. Así, aludía al asunto en términos muy semejantes a los contenidos en el Manifiesto arriaguista de 1900,⁸²⁹ pero que ahora se nutrían con nuevas razones. Es decir, mientras los convencionistas estaban por el debate ideológico, el carrancismo desprendía de sus pedestales “a los santos de palo y los arrastra o cuelga, lo cual es una tontera, yendo a meter los caballos a las iglesias, convirtiendo los altares en pesebres”; mientras los primeros estaban por “la Intervención”, la Asamblea promulgaría una ley de confiscación y, a pesar de todos los pesares, crearía el Comité de Salud Pública. Sin embargo y, no obstante las diferencias, a juicio del orador, todo ciudadano consciente, -“aquí si cabe la palabra consciente, que con tanta frecuencia emplean los señores Delegados del Norte”- debe luchar porque se logre, “porque se realice la entidad revolucionaria y triunfe la Revolución sobre la Reacción”; de ahí infería la gravedad de que los oradores se complacieran en hacer alarde de “una división que no existe”. Pésele a

⁸²⁷ *Ibidem*, p. 187.

⁸²⁸ *Ibidem*, pp. 187-188.

⁸²⁹ *Vid Supra*, Capítulo I.

quien le pesare, concluyó, “debemos enorgullecernos de los buenos elementos dentro del carrancismo”.⁸³⁰

Cervantes refutó al preopinante pues, aseverar que el verdadero y único triunfo de la revolución sería el acercamiento a las filas contendientes, no era la opinión de un rebelde, además de que demostraba la poca fe que tenía en la causa. Aseguraba, sin embargo, que él no despreciaba a los hombres honrados que habían incurrido en el error de “defender el personalismo de Venustiano Carranza”, aun cuando, en franca coincidencia con Soto y Gama, censuró los métodos de los carrancistas, que por el sólo hecho de sospechar que alguien era enemigo de las ideas revolucionarias, le decomisaban sus bienes, lo cual no impedía reconocer que el bandolerismo había prosperado en ambas facciones. También compartía con el potosino, la postura de que las ideas equivocadas se debían combatir con razonamiento, nunca a través de atropellos, como lo había hecho el General Villarreal, que para tratar de aniquilar las creencias de los católicos “se fue a las iglesias de Monterrey a coger santos y colgarlos de los árboles”. De igual manera, el orador manifestó, como lo había hecho otras veces, que era partidario de la unión entre los revolucionarios, siguiendo la doctrina del general Ángeles en esta materia, pues el destacado militar era uno de los individuos que había procurado, a toda costa, la de Villa y Zapata. Además, sabía de buena fuente que se había lanzado una proclama en la que llamaba “hermanos equivocados” a los enemigos, a los carrancistas, instándolos a que, reconociendo sus errores, se sumaran a la causa verdaderamente patriótica.

Entonces, Antonio argumentó de manera brillante sus puntos de vista al respecto:

Como revolucionario yo no me conformé con el triunfo militar, que al fin y a la postre no significa nada. Yo deseo el triunfo verdadero, serio y formal de la Revolución, y no sería triunfo el hecho de dominar militarmente a una facción tan numerosa y poderosa como la carrancista, tan aceptada en las conciencias de algunos individuos de cierta región de la República, para que al fin y a la postre y en la primera oportunidad volvieran a surgir levantamientos aquí y allá por no estar conformes los ánimos con la solución de los conflictos o se arreglen militarmente las cosas contra el verdadero enemigo; pero como esto debe terminar con una transacción amistosa y no hacer que el enemigo doblegue los puños y entregue las armas, por eso los que directamente deseamos el triunfo de la Revolución no soñamos con el triunfo exclusivamente militar, queremos un acercamiento, ansiamos la cordialidad revolucionaria, que, como antes dije, es la fórmula que está en todos los labios: el triunfo de la unificación revolucionaria, y eso sólo puede lograrse por medio de la razón y no con los fusiles.⁸³¹

⁸³⁰ *Ibidem*, p. 188.

⁸³¹ *Ibidem*, p. 191.

El artículo fue retirado para que la Comisión lo reformase, si bien Soto y Gama, uno de sus miembros, expresó que se reservaba algunas de sus opiniones en la materia, para cuando se debatiera "ese artículo que pide la reorganización del odioso Ejército Federal".⁸³²

En la sesión del 12 de mayo se presentó el mencionado artículo, reformado en el sentido de la discusión, con las firmas de Soto y Gama, Orozco, Pazuengo, Alberto B. Piña, Catalán y Muñiz, en los siguientes términos: "Reducir gradualmente el efectivo del Ejército a partir del instante en que se logre la pacificación del país, hasta que quede reducido, en su oportunidad, al mínimo necesario para la defensa de los puertos y fronteras".⁸³³ También se dio lectura al voto particular de Cervantes, en el que proponía adicionar un artículo que contemplaba la creación de colonias agrícolas militares, pensiones para los familiares de los revolucionarios muertos, prohibición del sistema de la leva como medio de reclutamiento y el establecimiento del servicio militar obligatorio.⁸³⁴

Luego que el texto original del artículo 24 y las propuestas formuladas por Cervantes, a las que se les asignaron los numerales del 25 al 27,⁸³⁵ fueron aprobados en lo general, el coronel oaxaqueño pidió que se discutieran, también en lo general, antes de proceder a hacerlo en lo particular, argumentando que la modificación no se había ajustado al sentido del debate respectivo, pues quedaron incluidas "cosas enteramente nuevas, tales como el establecimiento de la Guardia Nacional".⁸³⁶ La propuesta fue rechazada.

En una larguísima intervención que, según expresó el propio Méndez, se proponía abordar el asunto desde "el punto de vista sociológico", empezó por recapitular el estado de la cuestión, señalando que la propuesta de Cervantes estaba a tono con su "idiosincrasia" de militar, en tanto Pérez Taylor, "tocado por su fibra patriótica", proponía el aumento del ejército, haciendo mención de su constante preocupación por la amenaza de

⁸³² *Ibidem*, p. 192.

⁸³³ Sesión del 12 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 228.

⁸³⁴ Sesión del 12 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, en CDSSCR, T. III., p. 576.

⁸³⁵ "Artículo 25. Abolir de un modo efectivo para la formación del Ejército, el odioso procedimiento de la 'leva' y otros sistemas similares. Artículo 26. Crear colonias agrícolas militares para dar ocupación a los miembros del Ejército que sucesivamente vayan siendo licenciados. Artículo 27. Organizar en toda la República la Guardia Nacional a fin de que paulatinamente vaya reemplazando al Ejército permanente", Sesión del 12 de mayo de 1915, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 228; Sesión del 12 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, en CDSSCR, T. III., p. 576.

la República del Norte, todo lo cual, no se correspondía “con sus teorías completamente socialistas que, salvo este detalle, lo son”.

Además, Méndez hizo una observación parcialmente certera cuando afirmó que, en México, el ejército nunca había actuado en defensa de la Nación, sino que lo había hecho el pueblo.⁸³⁷ Tal afirmación lo llevó a reflexionar acerca del patriotismo, el cual, dijo, se aplicaba según la conveniencia y, por tanto, debía hacerse de manera más inteligente. Adicionalmente, convencido de que muchos mexicanos ignoraban por qué sentían emoción al escuchar el himno o ver pasar a la bandera y, en medio de los siseos y la desaprobación de los presentes, afirmó que la intervención de Estados Unidos fue “un gran beneficio”, porque impidió la perpetuación del gobierno de Huerta.

Los que siseaban, prosiguió, seguramente se quedaron en la metrópoli, en lugar de irse a Maltrata para atacar a los yanquis. Recordaba que tampoco los jefes del Norte se lanzaron contra los americanos en Veracruz, alegrándose de lo ocurrido: el pueblo no había tomado al pie de la letra la estrofa del himno nacional ni se unió a los federales para “lanzarse a atacar al gobierno de Wasinghton”, sino que la entendió correctamente, lo cual demostraba que el sentimiento patrio debía ser, ante todo, inteligente. Y, bajo esta misma línea argumental, Méndez aseguró que dicho sentimiento era muy parecido al religioso “y es nada menos que una religión, como religión es también el socialismo para nosotros”.

A pesar de sus ideas ácratas, agregó el mismo Méndez, no sería capaz de pedir en esta Asamblea que se votara la abolición del Ejército, señalando que si era su deber trabajar “para poder mantener el equilibrio de las cosas para que puedan mantenerse las dos clases, la dominante y la dominada, es, naturalmente, muy lógica la tendencia nuestra y de todos los socialistas de tratar que ese Ejército sea lo menos numeroso posible y a la vez lo menos malo posible”.⁸³⁸ Entonces, el orador aludió a un punto en el que ya habían recaído varios delegados:

Entre nosotros se está desarrollando –lo habrá visto el señor Cervantes y lo vemos todos- una tendencia natural a militarizarse: hay más de trescientos mil hombres en armas y estoy seguro que muchos de esos hombres van a querer ser generales, y es preciso que nosotros vayamos reduciendo paulatinamente esas aspiraciones u procurar que haya menos generales, pero que sean más educados, más dignos, porque seguramente que así cumplirán mejor su misión. Hemos visto que nuestros grandes ejércitos no han servido para nada, y si leemos las páginas de nuestra historia nos convenceremos de que hasta ahora no han dado el resultado

⁸³⁶ Sesión del 12 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 229.

⁸³⁷ *Ibidem*, p. 232.

⁸³⁸ *Ibidem*, p. 236.

apetecido, sino que sólo han servido para traicionar a las instituciones, para destruir las instituciones legales, lejos de ser, como debiera, un defensor de esas instituciones. Así, pues, es mejor desde ahora ir quitando de muchos ciudadanos armados de hoy, la creencia, la esperanza, de que van a ser eternamente generales. [...] Por esto es que soy partidario del establecimiento de las Colonias Agrícolas, cuya creación propone el señor licenciado Soto y Gama, para que esos soldados vuelvan a ser trabajadores en cuanto dejen de ser soldados, y se les desarraigue la tendencia a la holganza.⁸³⁹

IV.15. La discusión del Programa de Reformas, una tarea inconclusa

Por lo pronto, parecía que los delegados estaban a punto de concluir con la discusión del Programa, después de haber trabajado en ello poco más de dos meses, dedicándole una parte del tiempo de las sesiones, con bastante regularidad. Una porción importante del mismo había sido aprobada, si bien algunos puntos quedaron pendientes de discusión o de reformulación el dictamen respectivo, como ocurrió en el caso del artículo 6º., relativo a la minería, y en el cual, a juicio de González Cordero, debía quedar incluida la explotación petrolera. González, además de haber participado ampliamente en el debate, hizo circular un folleto de su autoría,⁸⁴⁰ en el que abordaba éste y otros asuntos.⁸⁴¹

El mencionado artículo 6º, al igual que los relativos al ejército y a la reforma hacendaria, no alcanzarían su forma final sino casi cuatro meses después, quedando concluido el PRPSR hasta octubre de 1915.⁸⁴²

Mientras se llevaron a cabo estas deliberaciones, el Primer Jefe, con fundamento en las Adiciones al Plan de Guadalupe, procedió a legislar en diversas materias, semejantes a las que venía planteando la Convención, varias de las cuáles él mismo había presentado como de urgente necesidad para el país, cuando la instaló en la Ciudad de México. De esta manera, los decretos promulgados para establecer el Municipio Libre (26 de diciembre de 1914), la Ley sobre el Divorcio (29 de diciembre de 1915), la Ley Agraria (6 de enero de 1915), la Ley sobre el Petróleo (8 de enero de 1915), la legislación obrera (29 de enero de 1915), las reformas al Código Civil (10 de febrero de 1915),⁸⁴³ entre otras disposiciones, disminuían el significado de las deliberaciones convencionistas.

⁸³⁹ *Ibidem*, p. 241.

⁸⁴⁰ Santiago González Cordero, *¿Cómo resolver el problema económico de México?*, México, [s.e.], 1915.

⁸⁴¹ Sesión del 11 de mayo de 1915, DHRM, T. XXVI., p. 197.

⁸⁴² Véase, Anexo III de este capítulo.

⁸⁴³ Véase *El Constitucionalista*, 26 de diciembre de 1914, 2 y 9 de enero; 5 y 12 de febrero.

Cabe destacar que, durante los últimos días del mes de abril y los primeros de mayo, en las sesiones dedicadas a la discusión del Programa, la Asamblea entró en una dinámica deliberativa novedosa, en la medida que los delegados se agruparon de maneras distintas en cada caso. Por ejemplo, cuando se llevó a cabo el debate sobre la mujer, Soto y Gama y Cervantes coincidieron inesperadamente, mientras Nieto, Casta y Castellanos objetaban el articulado considerando que sería altamente nocivo para la sociedad mexicana. El asunto, por otra parte, contó con las voces autorizadas de los médicos José Quevedo, Cuarón y Menchaca, cuando se tocó el punto de la investigación de la paternidad.

En el caso de la educación, podía advertirse una cierta unidad de criterio alrededor de la propuesta de Cervantes, autor del artículo, en el que se establecía la educación integral y laica, encontrando oposición en el mismo sector que objetó los derechos de la mujer y que estaba formado por el grupo de norteños, a los que ocasionalmente se sumaban algunos del Sur y que estaban a favor de la “plena” libertad de enseñanza.

Algo semejante ocurrió con el artículo relativo al ejército pues, a pesar de las divergencias expresadas, Cervantes, Méndez, Soto y Gama y, parcialmente, Pérez Taylor estaban a favor de su disminución, además de que prácticamente todos coincidieron en que era extremadamente riesgosa la formación de una “casta militar”, de cuya existencia algunos consideraban tener ya pruebas contundentes.

Cervantes referiría, años después, que, “en el fondo, había coincidencia en la ideología agraria, obrerista y educacional”.⁸⁴⁴

Los casos antes mencionados sugieren que, si bien las discusiones no perdieron su proverbial intensidad, el reagrupamiento de los delegados alrededor de algunos asuntos apuntaba hacia la redefinición de posturas en razón de las ideas que éstos profesaban o de sus propios intereses, más que en la lógica de la lucha de facciones.

Al efecto, el debate acerca del Comité de Salud Pública resulta particularmente sugerente pues, a pesar de lo encendido del mismo, los artículos del dictamen respectivo contaron con el voto a favor de casi toda la delegación del Sur y de un importante grupo de los delegados norteños, manifestándose solamente 13 de éstos en contra de su establecimiento, lo cual, en el fondo, significaba un acuerdo generalizado, en el sentido de que se debía castigar a los enemigos de la Revolución, sin quedar dentro de sus

⁸⁴⁴ Cervantes, Francisco Villa, Op. Cit., p. 441.

facultades hacerlo con los revolucionarios que delinquieran, ya que éstos serían juzgados por otros tribunales.

Como en otros casos, los asuntos que se trataban en sesiones secretas no dejaron de impactar las deliberaciones públicas. Por ello, el tono del debate sobre el establecimiento de una "Comisión de Salud Pública" resulta incomprensible si se separa de los problemas que estaban tratándose en aquellas juntas, a saber, el conflicto surgido entre Palafox y González Garza, la situación internacional y un posible acuerdo con la facción carrancista, temas todos ellos, extremadamente delicados, al igual que el de la situación económica de la capital, que llegó a un punto crítico en esos días.

Por todo lo anterior, y pese a que, como ya se ha indicado, una parte del debate sobre el establecimiento de una Comisión de Salud Pública transcurrió al mismo tiempo que se discutían algunos artículos del Programa, se aborda en el siguiente capítulo para no romper su secuencia argumental.

V. Los artificios retóricos del “socialismo de Estado”

Durante la última decena del mes de abril de 1915, con unos días de diferencia, se conjuntaron acontecimientos que definirían el futuro de la Convención.

En efecto, no concluía aún la discusión del Programa de Reformas, cuando se iniciaba el debate para establecer una “Comisión de Salud Pública”. Al mismo tiempo, la crisis económica se cernía amenazante sobre la capital del país y los delegados buscaban soluciones para resolverla. Simultáneamente, Zapata solicitaba a la Asamblea el nombramiento de una Comisión con el propósito de gestionar el reconocimiento del gobierno convencionista, por parte del de Estados Unidos, mientras se gestaba una ruptura interna, a partir de que González Garza removió al general Manuel Palafox del Ministerio de Agricultura, conflicto que desembocó en la separación del primero de su cargo como Encargado del Poder Ejecutivo, dos meses después.

Los asuntos de la Comisión de Salud Pública y de la crisis económica se trataron abiertamente en las sesiones de la Asamblea y fueron ampliamente comentados en la prensa. En cambio, los debates acerca de las negociaciones diplomáticas, la remoción de Palafox, al igual que los intentos de acercamiento a los carrancistas se abordaron en sesión secreta, aun cuando repetidamente se aludió a los dos últimos en las públicas.

Las ambigüas facultades de la Asamblea —que a veces pretendía actuar como Poder Legislativo y otras como Ejecutivo, esto último acorde con el hecho ya señalado de que había “reasumido” los poderes—, la volatilidad de las posiciones, la aceptación precipitada de algunos acuerdos, la violación por parte de los convencionistas de otros tantos, además del curso que tomaba la guerra, auguraban un futuro, por decir lo menos, incierto. Quedaba, así, cada vez más lejana la posibilidad de dar cumplimiento a sus objetivos originales que, más allá de la ruptura con Carranza -quien de hecho los estableció-, fueron asumidos por los delegados. Tales objetivos eran, a saber: la formulación del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, la elección del presidente provisional encargado de ponerlas en práctica y la conducción del restablecimiento del orden constitucional.

Pero si todas estas circunstancias, junto a la cambiante composición de la Asamblea, mermaron paulatinamente su potencial político, paradójicamente, acrecieron su vocación deliberativa.

En un escenario de esta naturaleza era lógico que Soto y Gama continuase siendo una figura central, como se podrá constatar en las siguientes páginas. En ellas se pretende mostrar que, aun cuando muchas veces nuestro personaje hacía gala del anarquismo que profesaba, y en su discurso aparecía reiteradamente la condena hacia cualquier forma de gobierno, lo cierto es que la retórica de la reivindicación, en cuyo manejo era un hábil maestro y que, a la postre, se convirtió en el lenguaje de los convencionistas, estaba indisolublemente vinculada al “socialismo de Estado”, cuyo establecimiento había preconizado desde 1912. En otras palabras, las grandes transformaciones exigidas por la sociedad mexicana requerían de un Estado sólidamente constituido, al que le correspondería vengar las ancestrales injusticias que habían sufrido los mexicanos.

Éste es el espíritu que, en medio de acuerdos y pactos políticos para mantener la hegemonía del zapatismo, y a veces encubierto por artificios retóricos, animó el discurso sotogamiano, plasmado en la formación del Comité de Salud Pública.

V.1. Entre Louvel y Kropotkin (El Comité de Salud Pública)

Muchas veces, en el curso de los debates, las contradictorias posiciones de Soto y Gama parecían inspiradas en la conducta de Louis Pierre Louvel, asesino del duque de Berry, y a quien “defendió” en uno de sus ejercicios de oratoria forense cuando estudiaba Jurisprudencia.⁸⁴⁵ En otras ocasiones, sus discursos emulaban el espíritu magnánimo plasmado en los textos de Kropotkin, del que se consideraba discípulo, de tal modo que proclamaba la solidaridad y el combate al egoísmo como sustento del bien común.

Aunque finalmente parece haberse impuesto el ejemplo del último, el Soto y Gama de los tiempos del Comité de Salud Pública estaba más cerca del primero, como lo prueba el tono de las discusiones previas a su aprobación.

A punto de terminar el mes de abril, y cuando estaba en curso el debate de los artículos del PRPSR sobre la mujer, la Convención discutió la moción presentada días

⁸⁴⁵ Véase Capítulo I.

antes por los ciudadanos Tulio Espinosa, Sergio Pazuengo, E.F. León⁸⁴⁶ y otros delegados, con el propósito de que se formara una comisión integrada por nueve miembros de la Asamblea,

a fin de que desde luego vigile e investigue a todos los enemigos de la Revolución, que sin ningún derecho legal se han colocado en la administración pública, sorprendiendo a los empleados superiores de las diferentes oficinas para obtener los mejores empleos; dando cuenta la referida comisión a esta Asamblea, de todos sus trabajos, para que ésta resuelva todo lo relativo a las referidas investigaciones.⁸⁴⁷

La Comisión de Peticiones –constituida por Sergio Pazuengo, José Casta, Jenaro Amezcua y Luis Zubiría y Campa- rindió el dictamen respectivo a favor de la iniciativa, pues estimaba moral y justo que se vigilase la administración, para que dentro de su personal no figuraran “elementos contrarios a la causa con perjuicio de innumerables elementos sanos que han prestado servicio efectivos a la causa del pueblo, los cuales servicios deben ser tomados en consideración”. En este mismo dictamen se estipulaba que la Comisión de Salud Pública estaría formada por nueve delegados y tendría la encomienda de informar a la Asamblea “sobre los individuos enemigos de la Revolución que tienen algún empleo o cargo en la actual administración a fin de que esta Soberana Convención promueva ante quien corresponda su inmediata separación”. Al efecto se proponían –intentando equilibrar la representación de delegados del Norte y del Sur- los nombres de José Quevedo, Agustín Preciado, Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona, Santiago Orozco, Enrique Santos Coy, Dionisio Marines Valero y José G. Nieto.

⁸⁴⁸

Después de ser aprobado en lo general, sin discusión, y al iniciarse el debate en lo particular, fue rechazado “por no ser suficientemente explícito”. Poco después, la Comisión respectiva presentó el nuevo dictamen con la siguiente redacción:

1º. Se crea una comisión de Salud Pública compuesta de nueve delegados.

2º. Dicha comisión tendrá las siguientes obligaciones:

I. Promover ante quien corresponda la destitución inmediata de todos aquellos individuos que en las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta hayan servido cargos de carácter político, así como aquellas personas que sin haber servido esos cargos, hayan laborado contra la Revolución, bien sea por

⁸⁴⁶ El mayor E. T. [F.] León representaba al general Ramón V. Sosa.

⁸⁴⁷ Sesión del 23 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 30 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., p.511.

⁸⁴⁸ “Minuta”, 23 de abril de 1915, DHRM, T. XXV., p. 302.

medio de la prensa, bien sea en la tribuna o por medio de propaganda hablada o escrita, o ayudando a los gobiernos dictatoriales con dinero o influencia personal, para contener el triunfo de la Revolución.

II. Consignar ante las autoridades competentes a los autores y cómplices de los cuartelazos de Veracruz y de la Ciudadela; a los autores y cómplices de los asesinatos de los señores Francisco y Gustavo Madero, José María Pino Suárez, Abraham González, Belisario Domínguez y todos aquellos que fueron sacrificados por su filiación revolucionaria; a los ministros, senadores, diputados y gobernadores del régimen huertiano; a los altos dignatarios del Clero que ayudaron a Victoriano Huerta por medios financieros o de propaganda; a los jefes militares, prefectos políticos o funcionarios de cualquier categoría que durante las referidas administraciones de Díaz o de Huerta hayan cometido delitos del orden común; a los miembros del llamado Partido científico, a los directores intelectuales del porfirismo y del huertismo; a todos los directores y principales redactores de periódicos que provocaron el cuartelazo y defendieron al gobierno de Huerta, y a los que hayan fomentado o fomenten la división entre los elementos revolucionarios.

III. Se concede acción popular para denunciar ante la Comisión de Salud Pública a todos aquellos individuos que se encuentren comprendidos en las prevenciones del artículo anterior.

IV. El Ejecutivo proveerá a la Comisión de Salud Pública de local y fondos suficientes para la organización de sus oficinas.

V. La Comisión de Salud Pública quedará integrada por los siguientes delegados: Sergio Pazuengo, José Quevedo, Agustín Preciado, Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona, Luis Méndez, Elfego Chargoy, Dionisio Marines Valero y José G. Nieto.

Económico:

Esta Comisión entrará a funcionar inmediatamente después de la aprobación de los anteriores artículos.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, abril 23 de 1915. S. Pazuengo.-A Preciado.-Jenaro Amezcua.⁸⁴⁹

Bajo la consideración de que era inadmisibles la “benignidad de la Revolución con sus enemigos”, Soto y Gama, no sólo llevó la propuesta mencionada –como después quedó de manifiesto- hasta extremos no previstos por quienes la formularon originalmente, sino que abogaría por la severidad en los castigos que debía imponer, pues resultaba un agravio que se pasearan tranquilamente por las calles los periodistas que apoyaron el cuartelazo o los miembros de la sociedad metropolitana, “hipócrita y cobarde”, que con Mora y Del Río ayudó a Huerta.

⁸⁴⁹ Sesión del 28 de abril de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 29 de abril de 1915, en CDSSCR, T. III., pp. 528-529. De los propuestos originalmente, Santiago Orozco y Enrique Santos Coy fueron eliminados, incluyéndose Luis Méndez y Elfego Chargoy, en su lugar.

Es decir, a su juicio, era indispensable establecer una "Junta de Salud Pública" encargada de consignar a los "bribones y que salve a la República del peligro de la reacción. No basta con meterlos a la Penitenciaría, hay que proceder contra los que hicieron que cayera la venerable cabeza de Madero".⁸⁵⁰ Un grupo de delegados del Norte (Palacios Moreno, Zepeda, Marines Valero, Nieto, Piña y Cervantes), planteó con toda claridad las razones del contra: no sólo se debía castigar a los enemigos de la Revolución, sino "a los revolucionarios mismos que no se manejan honradamente"; además, se oponía a la destitución de los empleados que sirvieron en tiempo de Porfirio Díaz, porque tendría que dejarse sin colocación "a casi toda la República".⁸⁵¹

Asimismo, se argumentó, con razón, que, como estaba planteada, la Comisión invadía las facultades del Ejecutivo para designar y remover a los empleados del gobierno, considerándose improcedente que la Asamblea quisiera emular a la Convención Francesa, cuando "ninguno de los actuales delegados puede compararse con los convencionistas de 1793", además de que la Revolución llevó a Francia "a una orgía".

El asunto, sin embargo, adquirió un nuevo sesgo a partir de que, en sesión secreta del 30 de abril, el general González Garza "acusó francamente al General Manuel Palafox de una conducta criminal contra el Gobierno, por lo que se acordó que quedase fuera del encargo ministerial".⁸⁵²

La relación de los dos jóvenes generales (el primero oriundo de Coahuila y que frisaba los treinta años, y el segundo que tenía alrededor de 26 años y había nacido en Puebla) era muy tensa y estaba llena de fricciones, sobre todo por la arrogancia de Palafox al exigirle a González Garza una suma exorbitante para el pago de los "uniformes del ejército sureño", encargados en tiempos del presidente Gutiérrez.

Cuando se llevó a cabo la discusión del artículo segundo del Comité de Salud Pública (CSP), los días 3 y 6 de mayo, el debate adquiriría una gran beligerancia, pues la pretensión de que se aprobase un organismo facultado para castigar a los enemigos de la Revolución, como lo quería la delegación del Sur, contrastaba con la permisividad asumida frente a los atropellos de sus jefes y soldados. Así, mientras algunos la consideraban una medida perjudicial para la causa convencionista, pues no debían

⁸⁵⁰ *Ibidem*, p. 529.

⁸⁵¹ *Ibidem*, pp. 533-534.

⁸⁵² Cervantes, *Francisco Villa...*, *Op. Cit.*, p. 441.

restarse, sino sumarse elementos a ella; otros, como Méndez, postulaban la ingente necesidad de castigar a los enemigos de la Revolución, "que merecen la horca".

Los delegados empezaron a llamar al organismo, cuyo establecimiento se debatía, indistintamente, "Comisión", "Junta" y "Comité de Salud Pública", variantes acordes con los diversos sentidos que se le adjudicaba. Para Castro, por ejemplo, el propósito de dicho organismo era el de acabar con la propensión de los actuales mandatarios a permitir que la avalancha de reaccionarios se apoderasen de los puestos públicos y siguieran comerciando con los dineros del pueblo, y afirmaba que debía ser "enérgico, debe ser severo, en homenaje a tanta sangre vertida, en homenaje a la justicia".⁸⁵³

Soto y Gama, en abundamiento de sus argumentos, insistiría en la necesidad de que el CSP actuara de manera radical, pues era inadmisibles que los enemigos de la revolución "nos desafíen y conspiren públicamente";

están vivos todos los culpables de muchos de los crímenes del huertismo: viven aún los que mataron a nuestros hermanos y nosotros no podemos permitir eso, están aquí los prefectos políticos, los jefes políticos de la época de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta y también se ufanan de haber encontrado un asilo en esta ciudad, y a esos hombres hay que llevarlos, no al patíbulo, no a la guillotina, sino al juez que corresponda. Están aquí los directores de los periódicos, los redactores por lo menos que defendieron el cuartelazo y que lo provocaron, y últimamente ha costado ímprobable trabajo al que habla asegurar la aprehensión de uno de ellos, de Antonio Rivera G., que desde "La Tribuna" hizo oír su voz invitando a la rebelión del Ejército.⁸⁵⁴

Y, en esa misma tónica, llegó incluso a proponer que, para evitar el "solapamiento" de los jueces que "absurdamente" respetaban el término constitucional de 72 horas, cuando no había ni instituciones ni orden jurídico en el país, que la Junta de Salud Pública se rigiera por la ley que expidió Juárez en 1862 y puso en vigor el régimen constitucionalista. Aprovechó para reiterar, como lo haría constantemente, que los "carrancistas" "en muchos casos nos han dado lecciones de revolucionarismo, que en muchos casos nos ha demostrado que respetan más que muchos de nosotros las promesas hechas al pueblo".⁸⁵⁵

Tales apreciaciones, sin embargo, debilitaron su propuesta, pues no se necesitaba mucha perspicacia para presumir –como lo hicieron algunos delegados, también

⁸⁵³ Sesión del 6 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p.

⁸⁵⁴ *Ibidem*, pp. 33-34.

⁸⁵⁵ *Ibidem*, p. 34.

abogados- que encubría con una prescripción jurídica un procedimiento que, en realidad, tenía el objetivo de consumir la venganza contra el enemigo.

Ciertamente, Soto y Gama no podía abandonar la idea de que cualquier sociedad, aun en situaciones límite, tenía que regirse por leyes; pero tampoco había asumido plenamente la lógica de su ruptura, implícita en un "estado revolucionario". Esta ambivalencia fue una de las fuentes de las contradicciones advertidas por los delegados en los discursos del potosino.

Algunos convencionistas consideraban –y así lo hizo Piña- que el asunto de la "Junta de Salud Pública" era "altamente impolítico" e inconveniente, ya que, al lado de los generales Zapata, Villa y del gobernador Maytorena –el orador, como ya se ha indicado, llevaba la representación de este último-, había elementos que sirvieron al régimen porfiriano y al huertista. De aprobarse este decreto, argumentaba, se desencadenaría una nueva revolución. También insistió en que el caso de Palafox se tratara en sesión pública, a lo cual se oponían los sureños porque, como expresó Soto y Gama, esta "metrópoli del vicio y la reacción" estaba "atisbando nuestros movimientos, para ver en qué momento nos peleamos y entonces cantar la hosanna a la intervención".⁸⁵⁶ De aceptarse la propuesta de Piña, aseguró el potosino, se daría lugar a que continuara distorsionándose la imagen de la Convención por los periódicos "intervencionistas", como El Herald, que todo lo "ensañan" y se dedicaban a exagerar las "disputas de parlamento". Instaba pues a que no se cometiera el error de los tiempos maderistas y se hiciera obra política, mientras Cervantes manifestó su desacuerdo con la inclinación de que los asuntos se resolviesen como si se tratara de "secretos de familia".⁸⁵⁷

A las críticas expresadas hacia la iniciativa, en el sentido de que "no era de justicia revolucionaria, ni de ninguna clase de justicia", que el Comité se constituyera para consignar a determinados delincuentes, habiendo duda acerca de qué ley penal debería aplicárseles, pues las diversas autoridades revolucionarias habían puesto en vigencia distintas disposiciones, respondió Soto y Gama, señalando que quienes esgrimían esos argumentos sólo se proponían "obstruccionar". Una vez aprobado el artículo, afirmó el orador, podrían hacerse cuantas adiciones fueran necesarias, como puntualizar que para un delito se aplicara un artículo del Código Penal o la ley de enero de 1862 o elaborar "una ley penal revolucionaria que substituya a la ley draconiana del 62, que por lo pronto está

⁸⁵⁶ Ibidem, p. 36.

vigente”.⁸⁵⁸ Reiteraba que los actos de Carranza, antes de convertirse en un rebelde, eran válidos, tanto que “todos los billetes que traemos en el bolsillo son obra de don Venustiano Carranza cuando no era infidente”.

Otro asunto, además del “caso Palafox”, influyó en las deliberaciones sobre el CSP: el enfrentamiento ocurrido entre dos generales convencionistas (Barona y Banderas), tratado por la Asamblea en la sesión del 7 de mayo, a raíz de que el primero le dirigió a ésta un telegrama donde manifestaba que él y sus fuerzas estaban con la Convención y dispuestos a cumplir sus órdenes. Explicaba una comunicación de esta naturaleza, el hecho de que días antes, el joven general Antonio Barona, que no llegaba a los 25 años,⁸⁵⁹ y era uno de los comandantes “más osados y capaces de Zapata”,⁸⁶⁰ había penetrado de una manera “completamente censurable”, lanzando disparos, al Hotel Lascurain, donde se hospedaba el presidente de la República y varios convencionistas. Al parecer, la agresión iba dirigida contra el general Juan Banderas, veterano revolucionario sinaloense.

El General González Garza no le concedió mayor relevancia al incidente, ni presumió, como sí lo hicieron algunos delegados, que se había puesto en riesgo su seguridad. Sin embargo, el suceso dio pie a que varios convencionistas propusieran el retiro de la Asamblea del representante del general Barona -que era el delegado Santiago Orozco-, además de que pedían garantías “contra actos de esta naturaleza”.⁸⁶¹

En opinión de Cervantes, siendo éste uno de los más conspicuos miembros del Ejército del Sur, Jefe del Cuartel General del Sur, y estando, en esta ocasión, “tan comprometida la honorabilidad, el prestigio, el nombre y la reputación de la Delegación del Sur”, “la vindicta publica” exigía que se diera “un escarmiento muy severo y muy justiciero en este caso”.

Reconocer que el Ejército del Sur había dado una prueba de patriotismo y adhesión a la Convención, dijo Nieto, no significaba que se debía abogar por la “impunidad de un criminal que en estos momentos está tratando de engañarnos hipócritamente”. El orador reprochó a Soto y Gama que, mientras “otras veces piensa en una guillotina en cada esquina, ahora dice que son disgustos personales del General Barona y del General

⁸⁵⁷ *Ibidem*, pp. 39-40.

⁸⁵⁸ *Ibidem*, pp. 42-43.

⁸⁵⁹ López González, *Op. Cit.*, p. 43.

⁸⁶⁰ Womack, *Op. Cit.*, p. 244.

Banderas”, recordando, que el primero ya había actuado así. Otro delegado señaló que era imprescindible elevar una protesta “contra esas intemperancias de los Jefes, cualesquiera que ellos sean, que ya porque fue al combate, al campo de batalla y disparó su fusilito” y muchos tiros que le valieron su grado, se crea autorizado para cometer escándalos y amedrentar a la gente.⁸⁶²

Las intervenciones de varios convencionistas culminaron con la propuesta de Marines Valero, en el sentido de añadir dos incisos al decreto del Comité de Salud Pública,⁸⁶³ donde se estableciera que no sólo se debía castigar “al que no es revolucionario sino a todos los revolucionarios que delincan”.

Casta recordó, acertadamente, que la iniciativa a discusión, tuvo, originalmente, el sentido de retirar de la Administración “a esos malos elementos”, y así lo dictaminó la Comisión de Peticiones en la que fungió como suplente. Después, prosiguió, al regresar el propietario, varió el sentido de dicha propuesta, en cuyo nuevo texto se percibía la intervención de “otra mano”, que prefería no mencionar -aunque era una clara alusión a Soto y Gama- la cual, aprovechándose un momento de excitación, llevó a la Asamblea hacia la formación de ese Comité de Salud Pública. Era pues indispensable definir cuál sería el propósito de este organismo y si habría de funcionar para toda la República o sólo en la capital, aunque lo consideraba antipolítico, como se había señalado reiteradamente.

Este mismo orador, después de varias intervenciones a favor y en contra del organismo, al tiempo de refutar los argumentos en pro del CSP, atacaba a su más vehemente promotor, acusándolo de ser un revolucionario “de nuevo cuño”, y preguntándose si era “un revolucionario, por el simple hecho de haber predicado el socialismo, si es revolucionario por haber entrado a las filas de la Revolución cuando había caído Victoriano Huerta”, historial que Casta contrastaba con su propia trayectoria, además de reclamar al potosino, que llamara reaccionarios a quienes no profesaban sus

⁸⁶¹ Sesión del 7 de mayo de 1915, Ciudad de México (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 75-76.

⁸⁶² *Ibidem*, p. 84.

⁸⁶³ “3º. Consignar a quien corresponda a los miembros del Ejército Revolucionario, que, so pretexto de defender la causa del pueblo, hayan cometido delitos graves del orden común, se hayan incautado en provecho personal de objetos de valor o hayan delinquido cometiendo escándalos en la sociedad. 4º. Promover ante quien corresponda la destitución de los miembros del Ejército ex federal que voluntariamente hayan contribuido a defender el Gobierno espurio de Victoriano Huerta”. *Ibidem*, p. 86.

mismas "ideas locas."⁸⁶⁴ El artículo a debate quedó aprobado, habiendo solicitado Marín que constara su voto en contra.⁸⁶⁵

Mientras tanto, la Convención recibía, en la sesión secreta del 8 de mayo, dos oficios: uno del general Zapata en el que pedía la reconsideración del "asunto relativo a la separación del C. Manuel Palafox, del Ministerio de Agricultura", y otro, enviado por González Garza, quien transcribió "el telegrama que le dirigió el Jefe del Ejército Libertador, en el que manifiesta que el C. Palafox debe permanecer en su puesto de Ministro de Agricultura".⁸⁶⁶ Ambos documentos pasaron a la Comisión de Gobernación y Cervantes propuso el nombramiento de una Comisión "para que se acerque el C. General Emiliano Zapata y procure hacerlo reconsiderar su opinión, convenciéndolo a la vez, de que esta Asamblea ha obrado justificadamente".⁸⁶⁷

El debate sobre el CSP prosiguió días después, aprobándose sin discusión los artículos tercero, relativo a la "acción popular" que se concedía para las denuncias de los individuos susceptibles de ser consignado y el cuarto, que establecía la obligación que tendría el Ejecutivo de proveer al Comité de fondos para su funcionamiento. El quinto, por el contrario, desató la tormenta, pues incluía los nombres de quienes integrarían la "Comisión de Salud Pública".

Como era de esperarse, la candidatura de Soto y Gama para formar parte de este organismo fue muy debatida. Uno de sus enemigos parlamentarios, Piña, trató de propinarle un fuerte golpe, cuando pidió que dijera "si está dispuesto a eliminar de los puestos públicos a sus familiares; pues tengo entendido que los más de ellos no solamente sirvieron al régimen porfiriano, sino también al régimen de Huerta". Y, agregó, para redondear su crítica con ironía, una sugerencia "ingenua": que la Comisión estuviese integrada "por revolucionarios de última hora, porque esos son más radicales que los que verdaderamente lo han sido".⁸⁶⁸

Con notorio desagrado, Soto y Gama respondió a Piña:

Los familiares míos que han desempeñado puestos de carácter público, son

⁸⁶⁴ *Ibidem*, pp. 97-98.

⁸⁶⁵ Sesión del 7 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 8 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 561.

⁸⁶⁶ "Sesión secreta de la Soberana Convención" (Acta), 8 de mayo de 1915, Ciudad de México, Mcs., FSCR, AGN, S/c, S/Exp.

⁸⁶⁷ Sesión Secreta de la Soberana Convención Revolucionaria, (Acta), 8 de mayo de 1915, Ciudad de México, Mcs., FSCR, AGN, S/C., S/Exp.

⁸⁶⁸ Sesión del 10 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 160.

absolutamente ajenos a la política, y son: mi padre, modelo de honradez y mi hermano Ignacio, [...] que ha desempeñado clases en la Escuela de Agricultura, de la cual fue expulsado en la época de Huerta. Mi padre, que lo es de una familia numerosa en la que abundan las mujeres que no pueden trabajar, y en la cual los hombres hemos trabajado siempre en condiciones pésimas porque siempre hemos estado contra los gobiernos, ha desempeñado un cargo que lo honra, y en el que ninguna mácula ha tenido en la Secretaría de Hacienda; y debo hacer constar al señor Piña, ya que me interpela en esa forma, que pudiendo haber sacado partido de su amistad íntima en lo personal con Limantour, de quien fue maestro y quien lo apreciaba extraordinariamente, jamás sacó el menor gaje y siempre estuvo postergado como segundo Jefe o Subjefe de la Sección de Nacionalización; es decir: aplicando las Leyes de Reforma a los enemigos del País, como han sido los clericales, y después en la Agencia Fiscal trabajando también honradamente; puestos que nada tienen que ver con la política; mi padre jamás ha hecho política, de manera que mi padre ha sido uno de tantos empleados que han sido rodaje activo del engranaje del ministerio; y debo decirle al señor Piña que yo también me pude haber aprovechado mil veces, porque mil proposiciones se me hicieron, de la amistad personal de mi padre con Limantour, y de todos los individuos del porfirismo, y jamás solicité del porfirismo ni un centavo, ni entré en ninguno de los muchos negocios que entonces se hacían con los amigos de la Administración [...]; y puede creer el señor Piña que pocos hombres hay en la República tan honrados como mi padre.⁸⁶⁹

De su hermano Ignacio, "anarquista furioso", dijo que había hecho propaganda en la Escuela de Ingeniería a la que ha pertenecido y en la Escuela de Agricultura, en donde le estorbó tanto a Huerta.⁸⁷⁰

Muchas de las intervenciones a favor o en contra de quiénes debían formar la Comisión, y de las que realizaron algunos de los propuestos para declinar, desembocaban en ataques hacia la postulación de Soto y Gama, ostensiblemente el responsable de la radicalización de la propuesta que se discutía. Así, por ejemplo, José G. Nieto dijo que no figuraría en la controvertida Comisión porque la Asamblea tendría el buen acuerdo de eliminarlo, en virtud de que era "un revolucionario muy atrasado". Y, en el caso de formar parte de él, repuso, "¿dónde conseguir en estos tiempos los suficientes carpinteros para fabricar guillotinas, siempre que las pidiera el señor Soto y Gama?" Además, aseguró que, por tener "cierto carácter independiente", aun cuando se le tachara de obstruccionista, burgués y reaccionario, "no quería ir a ser firmón de cierta mayoría que anda por allí encabezada por el señor Licenciado Soto y Gama". Su candidatura, pues, era

⁸⁶⁹ *Ibidem*, pp. 160-161.

⁸⁷⁰ *Ibidem*, p. 161. "de sus familiares sólo su padre y su hermano han servido puestos de gobierno; pero completamente alejados de la política. El primero, en la Secretaría de Hacienda, en donde no obtuvo ningunos privilegios, no obstante que pudo hacerlo por las relaciones que tuvo con Limantour. 'Mi padre es uno de los pocos hombres perfectamente honrados que hay en la República (Voces: es cierto. Luego se refiere a su hermano Ignacio, y explica cuáles fueron los empleos que sirvió en la Escuela de Minería primero, y en la Escuela de Agricultura después. De este último establecimiento fue expulsado por el

improcedente si el Comité “quiere revolucionar a la manera como revoluciona el señor Licenciado Soto y Gama”.⁸⁷¹

El aludido respondió que no iban a ser muchas las guillotinas, “por más que deberían funcionar muchas”. El pueblo, que “no está vengado”, “tendría mucho derecho” para levantarlas y lo haría “si se le dejara libertad para ello”.

Crea el señor Nieto que soy enemigo de la pena de muerte [...] por mí, muy pocos hombres irán a la muerte; no es mi deseo el de la guillotina, es simplemente el de tener el gusto de que ciertos hombres estén aislados en la Penitenciaría; **siquiera ese placer queremos darnos los revolucionarios..**⁸⁷²

Borrego, por su parte, opinó que era “sencillamente imbécil confiar los destinos de la Revolución” a sus enemigos, recordando que los grandes errores de nuestra historia surgieron de haberlo hecho,⁸⁷³ convencido de que si era preciso, se debía matar. Citó, al efecto, la frase del emperador romano: “si queréis ser clementes un día, es preciso ahogar las facciones en sangre” y luego, “decir a todo el mundo: esta es una sola Patria, esta es la unidad, queremos la libertad para todos”.⁸⁷⁴

El artículo relativo a la integración del CSP fue devuelto a la comisión respectiva, para que lo reformase en el sentido de la discusión, aunque la candidatura de Soto y Gama permaneció y fue aprobada.

Mientras, el caso de Palafox, así como el de Barona y Banderas –aún sin solución– seguían provocando tensiones entre los convencionistas.

Es posible que para dar una salida a esta situación, Zapata haya enviado a González Garza una comunicación en la que le indicaba que Soto y Gama actuaría como “intermediario” entre ambos. Sin embargo, al no haberse presentado éste, el presidente

usurpador y perseguido”. Sesión del 10 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 11 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 569.

⁸⁷¹ Sesión del 10 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 161-162.

⁸⁷² Ibidem, p. 162. Subrayado mío.

⁸⁷³ A juicio de Borrego, por haber confiado los ideales de la Independencia a Iturbide, éstos fracasaron; el “Plan de Dolores” traía en sus entrañas “el germen de las ideas republicanas y de la democracia” y el “Plan de Guadalupe” [sic] trajo la idea del Imperio y el falseamiento de la Revolución; la Revolución de Ayutla trajo la idea de “libertar al pueblo [...], la redención del proletariado”, falseadas por Comonfort. Y la Revolución de 1910, que inscribió en su bandera “Sufragio Efectivo. No Reelección, pero en el fondo palpitaba el anhelo, el ideal de un poco de tierra para los eternamente desheredados, para los eternamente explotados, y también fue violado, y digo por quién, por el gran apóstol, por mi ídolo, por don Pancho Madero. (Aplausos y siseos). [...] Don Pancho Madero falseó la Revolución y la falseó porque confió los ideales de la Revolución a un Ernesto Madero, a un Rafael Hernández, a un Vázquez Tagle; es decir aquellos que no amaban la Revolución [...]”. Ibidem, p. 163.

⁸⁷⁴ Ibidem, pp. 164-165.

dijo ignorar las instrucciones que había recibido, por lo que estaba "completamente a oscuras [sic]".⁸⁷⁵

Minutos después, el mismo González Garza transmitió otro mensaje:

Confirmando mi mensaje de hoy en todas sus partes, dados los asuntos que me permito someter a la consideración de Ud. por conducto de los Sres. Generales Magaña, Montaño y Paniagua y dadas las imposiciones que ellos me han comunicado deseo saber a qué atenerme respecto a las últimas instrucciones que Ud. haya dado al Sr. Licenciado Soto y Gama para mi porque hasta estos momentos no me ha dicho nada este Sr. y he notado que se hacen trabajos por él encaminados a una finalidad que no me explico y que no puedo comprender por que están enteramente en desacuerdo con lo que me han dicho los Sres. Magaña, Montaño y Paniagua. Se trata del representante de Ud. y por eso me permito molestar a Ud. en esta forma encareciéndole me haga favor de contestarme categóricamente.⁸⁷⁶

En la misma fecha de las comunicaciones anteriores, la Asamblea rechazó las adiciones propuestas por Marines Valero a la iniciativa concerniente al CSP, cuyo propósito era acabar con la impunidad de los revolucionarios e impedir que exfederales permanecieran en sus filas.⁸⁷⁷

Los delegados abundaron en los argumentos, ya planteados. Algunos pusieron el énfasis en la diferencia radical que existía entre los delitos del orden común y los cometidos por los científicos, hacendados y caciques contra la Nación; otros insistieron en que era inadmisibles escudarse en la defensa de una causa noble para cometer asesinatos y atropellos.⁸⁷⁸ Se enfrentaban, así, al difícil problema de definir cuál era la violencia "legítima" y cuál resultaba inadmisibles en los tiempos de la anormalidad revolucionaria.

Por ello, algunas de las intervenciones se realizaban en medio de cierta ambigüedad. Este fue el caso de Montaño, quien aseguraba que el Sur tenía "suficientes nervios" para levantar la bandera de la Justicia "aun cuando ella constituya su mortaja", a la vez que manifestó su desacuerdo con cualquier medida que propiciara divisiones y diese armas a la reacción.

⁸⁷⁵ Roque González Garza al General Emiliano Zapata, 13 de mayo de 1915, Mcs., FEZ, AGN, C. 8, E. 2, f. 29.

⁸⁷⁶ Roque González Garza al General Emiliano Zapata, 13 de mayo de 1915, Mcs., FEZ, AGN, C. 8, E. 21, f. 31.

⁸⁷⁷ Véase Nota 840.

⁸⁷⁸ Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 270.

En el curso del debate alrededor de las adiciones propuestas por Marines Valero,⁸⁷⁹ Soto y Gama hizo un interesante conjunto de inferencias y razonamientos, hasta llegar al punto de discutir quiénes eran, a su juicio, los verdaderos responsables de la situación que condujo al estallamiento de la Revolución y, por lo tanto, los virtuales destinatarios de los castigos que impondría el CSP.

Así, empezó por refutar la errónea idea, prevaleciente después del Cuartelazo, de que la Revolución se había hecho contra el Ejército Federal, pues, como “socialista y antimilitarista rabioso”, sostenía que esta Revolución “es agraria, va contra los señores feudales, va contra los hacendados, contra los miserables que han estado extorsionando al pobre campesino, que son los responsables de esta Revolución”. Los miembros del ejército, aseguró, sólo fueron cómplices de los “actos de latrocinio de los hacendados y de los científicos”, lo cual no significaba que los defendiese, como lo probaría al día siguiente, cuando se discutiese el artículo del PRPS relativo al mismo,⁸⁸⁰ ni que pretendiera sostener “algunos elementos del ejército federal que se habían colado en el sur”. Para el orador, los verdaderos culpables de la Revolución fueron

los directores intelectuales en unión, como lo he dicho, de los hacendados y de los científicos: los hacendados y los científicos son los factores que estorban, los factores que están fuera del programa del País, los que hay que suprimir, y que han tenido cabezas intelectuales como son el clero y los directores de la prensa nacional. A los que habrá que castigar será a Reyes Espíndola [sic] y a todos sus secuaces que estuvieron engendrando mentiras en el ánimo del pueblo.

Los intelectuales del porfirismo y los que se encontraban al servicio de la “prensa vendida”, aseguró, empujaron a muchos mexicanos a que prestara sus servicios en el ejército de Díaz y secundaran al usurpador Huerta, pues pintaron con tan negros colores la anarquía y la desolación –“cosa en la que están colaborado el señor Marines y el señor Nieto tratándose de esta segunda parte de la Revolución”- y mostraron a la revolución en forma tan abominable, que muchos incautos, muchos hombres sin criterio les creyeron y actuaron equivocadamente. Al formular estas severas consideraciones, el abogado potosino no parecía recordar que él fue uno de los antimaderistas más beligerantes.

Siguiendo con el despliegue de su argumento, Antonio puntualizó que los verdaderos culpables de la situación del país fueron los “cerebros directores”: Justo Sierra,

⁸⁷⁹ Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 14 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 587.

⁸⁸⁰ Véase, Capítulo IV.

“responsable de la mala educación que ha recibido la masa popular” y Bulnes, el gran intelectual con el que se podría enorgullecer el país, si no hubiese utilizado su inteligencia “para presentar siempre sofismas”, de tal manera que, incluso personalidades muy preparadas “creían a pie parado los embustes de Bulnes”.⁸⁸¹

Era preciso, pues, distinguir entre “el cerebro director y el brazo que ejecuta; hay que ser inexorables con el cerebro, con los intelectuales, con los grandes culpables”; vamos a ensañarnos con los pequeños, con los equivocados o los que por hambre entraron a las filas del huertismo y de Félix Díaz.

Por lo mismo yo, presunto miembro del Comité de Salud Pública como se me ha dicho, yo a quien se ha querido pintar con los más negros colores, yo el salvaje que va a guillotinar a media humanidad, yo el salvaje que estoy protegiendo la impunidad de Barona, yo el salvaje que estoy queriendo salvar a quién sabe cuántos, lo digo honradamente, y no porque me aplaudan las galerías, sino para que me aplauda y me satisfaga mi conciencia, no seré el hombre que me ponga a juzgar implacablemente y con una saña cruel a muchos infelices que no han tenido más culpa que la de no ser bastante cultos para entender de parte de quién estaba la razón [...].

Es decir, Soto y Gama aceptaba que el pueblo apoyó sucesivamente a Díaz y a Huerta, por haber sido presa de los engaños fraguados por los “intelectuales mentirosos”, al servicio de quienes tenían el poder. Bajo este razonamiento quedaban exculpados “los hombres rudos que se levantaron sin saber explicar sus pensamientos” y, al mismo tiempo, postulaba el papel trascendente del intelectual, en la medida que la ignorancia del pueblo aún persistía: “todavía **los sentimientos de la Revolución no se conocen porque faltan muchos intelectuales al lado nuestro** y porque no tenemos, ojalá y tuviéramos muchas de las grandes intelectualidades del porfirismo; de manera que, señores, hay que ir haciendo poco a poco la verdadera obra de la unidad nacional”.⁸⁸²

Entendía así, prosiguió, que el Comité de Salud Pública

castigaría inexorablemente a los grandes culpables, a los directores de la prensa, a un Reyes Espíndola, verbi-gracia, a los malos educadores como a Ezequiel Chávez, verbi-gracia, aunque ese realmente es figura secundaria, a los grandes educadores mentirosos del país, a un Bulnes a un Doctor Flores y luego a todos los hacendados –para mí no hay un hacendado que deba librarse del castigo- y luego también a los científicos, a los ladrones, no al de un automóvil, a los hombres

⁸⁸¹ Recordó el caso de un hombre al que tuvo que juzgar en Yautepec y ponerlo en libertad, pues le decía: tengo once hijas, se lanzan a la prostitución si no les doy de comer, por eso cuando vino el cuartelazo de Huerta aceptó el cargo de archivero de Justicia o de Vocal Íntimo de un Consejo de Guerra; “el hambre no es delito, como no es delito la equivocación. (Aplausos)”. Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, DHRM, T.XXVI., p. 307.

⁸⁸² Ibidem. Subrayado mío.

como Limantour, como Casasús, que fundaban su fortuna provocando la crisis del País como Limantour lo hizo con su famosa reforma monetaria que nos ha llevado al abismo; para esos hombres debe ser el castigo y debemos ser inexorables, pero no nos ensañemos con el pequeño, sepamos ser generosos a la hora del triunfo pero no clementes con los grandes miserables.⁸⁸³

De las consideraciones formuladas por Soto y Gama, en el curso de la discusión relativa al multicitado CSP, se podía inferir que, a su juicio, los atropellos cometidos en agravio del pueblo justificaban la “venganza” de los revolucionarios, por encima de cualquier consideración de carácter legal, en términos semejantes a los que propuso para las reivindicaciones agrarias, cuando se discutió la consulta de Buelna, y afirmó que éstas debían sobreponerse incluso a los procedimientos establecidos por el Plan de Ayala. Asimismo, había dejado en claro la importancia que atribuía a los intelectuales, tanto en el caso de los que engañaron al pueblo, como de los que requería la revolución para poder descifrar y difundir sus “sentimientos”.

Con estas apreciaciones se perfilaba ya el espíritu que animaría la formación del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria que el abogado potosino fundaría y presidiría en el año de 1916 –al que adelante se alude- constituido por “intelectuales” y cuyo propósito sería irradiar las ideas de la lucha entre la población.

La intransigencia de Soto y Gama se sustentaba –del mismo modo que lo hizo el liberalismo jacobino, uno de los veneros ideológicos más importantes de la lucha revolucionaria- en la certeza de que, al haber logrado identificar los problemas y los medios para superar la inequidad y la injusticia, los “nuevos directores” de la vida política mexicana estaban facultados para actuar con la mayor severidad.

Lo anterior se puso de manifiesto cuando entró a discusión el dictamen acerca de una fracción que Palacios Moreno sugirió se adicionara a la iniciativa del CPS: el también abogado, censurando la pretensión de que la Ley expedida por Juárez en 1862, y puesta en vigor por Carranza, rigiera para el mencionado organismo, proponía el establecimiento del recurso de apelación, a fin de que los acusados por el Comité pudiesen ocurrir a la Convención, para pedir la revisión de su caso y, mientras tanto, quedasen en suspenso los procedimientos iniciados. Al igual que sucedió con las adiciones presentadas por Marín Valero ésta fue rechazada con votaciones semejantes, de tal manera que sólo una cuarta

⁸⁸³ Ibidem.

parte –no más de trece- estuvo a favor de las medidas que se proponían limitar los excesos de los propios revolucionarios y atenuar la severidad del CSP.

A su vez, la Comisión propuso artículos que complementaban la iniciativa. Uno de ellos declaraba vigente, para efectos del castigo que se aplicaría a los individuos comprendidos en el segundo artículo de la iniciativa del CSP, la ley del 25 de enero de 1862, puesta en vigor por Carranza, con las adiciones y reformas que le fueron hechas, manteniendo esta calidad mientras la Convención expedía una apropiada al caso. Soto y Gama expresó su confianza de que siendo ésta tan “draconiana”, pronto se modificaría.

La discusión fue interrumpida y se retomaría hasta un mes más tarde,⁸⁸⁴ porque en “las puertas de la Cámara se escuchó la voz del pueblo, que va a pedir pan” y que fue recibido “con los brazos abiertos, con efusión fraternal, con la cabeza descubierta, como dijera en un arranque lírico el líder socialista Díaz Soto y Gama”.⁸⁸⁵

Sin embargo, lo esencial de la propuesta para la creación del CSP se había aprobado. Años después, el abogado potosino rememoraría el debate antes comentado:

Los ideólogos de aquel momento tormentoso teníamos el alma torturada por las crueles reminiscencias de nuestra trágica historia, y sobre todo, por los recuerdos, todavía punzantes, de los excesos y vesánicas infamias de la reacción huertista.

No se nos podía exigir equilibrio ni ponderación.

Teníamos sed de venganzas, hambre de represalias.

Por eso pedíamos, rabiosamente, una ley de responsabilidades, drástica y terrible, contra los integrantes del Partido Científico y contra los autores y cómplices del Cuartelazo y del régimen terrorista que lo sucedió. Por eso, también, ideamos, con frenético radicalismo, la instalación de un Comité de Salud Pública, que hoy, después de cuarenta años, nos parece excesivamente peligroso o

⁸⁸⁴ José Quevedo, secretario de Gobernación, solicitó a la Asamblea que activara “la formación del Comité de Salud Pública a efecto de tener de él su valiosa ayuda”. Sesión del 28 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f. A finales de junio concluyó el debate sobre el CSP. Entre los últimos artículos aprobados se encuentran los siguientes: “La consignación que el Comité de Salud Pública haga ante el juez militar o ante la oficina de policía respectiva, bastará para que uno u otro procedan a la inmediata aprehensión del acusado o acusados de que se trate, sin que sea preciso que el juez dicte auto de formal prisión dentro de las 72 horas constitucionales, pues se le faculta para dictarle dentro del plazo de quince días, contados desde que el reo está a su disposición”; “El Comité de Salud Pública será considerado como parte coadyuvante del Ministerio Público en los procesos a los que se refiere esta ley”. Enseguida se procedió al nombramiento de los miembros del CSP, dándose lectura a los propuestos por la Comisión de Peticiones. Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Ledesma, Mauricio Contreras, Francisco Encinas, Agustín Preciado, Reynaldo Lecona, Matías Pazuengo, José H. Castro y Elfego Chargoy. La de Ledesma fue rechazada; Elfego Chargoy declinó y el resto fueron aceptadas; los sustituyeron Héctor Fierro y Manuel F. Méndez, aprobados. Santos Coy propuso que la Comisión informara de sus trabajos cuando menos dos veces por mes. El CSP se instaló en una de las casas confiscadas y que perteneció a Ignacio de la Torre y Mier. Su Reglamento Interior fue publicado el 2 de julio de 1915, en el periódico La Convención.

⁸⁸⁵ Sesión del 19 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 20 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., p. 611.

propenso, por lo menos, a los mayores abusos.

Pero... los jacobinos del 93 habían formado ese comité en Francia, y nosotros, sus atolondrados discípulos del México revolucionario, nos sentíamos irresistiblemente arrastrados a imitarlos.

De allí el singular y torpe engendro, el cual, felizmente, no pasó del papel, dado que el curso de los sucesos impidió se convirtiera en desastrosa realidad.⁸⁸⁶

Pero si los sucesos aludidos por Soto y Gama en el pasaje citado impidieron que se consumara la creación del CSP, condujeron a la Asamblea a situaciones de gran complejidad, ya perfiladas antes que el pueblo llegara a las puertas de la Cámara.

Y es que, como ya se ha indicado, además de afrontar sus conflictos internos, entre la primavera y el verano de 1915, la Convención tendría que definirse frente a una serie de hechos: su eventual acercamiento con la facción carrancista, la situación internacional y la crisis económica. Cabe señalar que, entonces, el gobierno convencionista era una alternativa política viable, como lo prueba la significación que adquiriría en el marco de las gestiones diplomáticas realizadas por el gobierno norteamericano.

En virtud de lo anterior, conviene hacer una breve recapitulación acerca de los dos últimos puntos que ocupaban a la Asamblea, antes de que se interrumpiera la sesión del 19 de mayo por la irrupción del "pueblo hambriento".

El 24 de abril, unos días antes de que se iniciara el debate sobre el Comité de Salud Pública, había sido presentado en sesión secreta un oficio firmado por el general Emiliano Zapata, "en el cual propone que la Soberana Convención nombre una comisión que represente a los elementos revolucionarios cerca del Gobierno de los Estados Unidos del Norte, con objeto de tramitar el reconocimiento del Gobierno emanado de la misma Convención".⁸⁸⁷

El documento fue turnado a la Comisión de Relaciones, cuyo dictamen suscitó polémica en los puntos relativos al número de comisionados y la representación de los "grupos" en la misma, así como acerca de sus atribuciones, pues había quienes, como Zubiría y Campa, proponían que el primer inciso del dictamen debía decir que "se nombra una Comisión para que se acerque al Gobierno Americano, a fin de que defina su actitud

⁸⁸⁶ Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 204.

⁸⁸⁷ Sesión Secreta de la Soberana Convención Revolucionaria, Ciudad de México, 24 de abril de 1915, FSCR, AGN, S/C., S/Exp., f.1.

política respecto a México y no para que nos reconozca”.⁸⁸⁸ Finalmente, con las modificaciones que recogían el sentido de la discusión, el mencionado dictamen se aprobó en los siguientes términos:

I. Nómbrase una Comisión compuesta de ocho delegados, para que en representación de la Soberana Convención Revolucionaria pase a la capital de la vecina República del Norte, a gestionar lo conducente al reconocimiento de nuestro Gobierno por parte de la Unión Americana.

II. La Comisión se dispondrá desde luego para efectuar su salida a la mayor brevedad posible.

III. El Encargado del Poder Ejecutivo facilitará las cantidades necesarias para los gastos personales y de representación de los comisionados, y cuanto fuere preciso para el viaje y seguridad de los mismos.⁸⁸⁹

Quevedo, quien fungía como presidente de la Mesa, manifestó que “cada grupo pasara a ponerse de acuerdo a fin de presentar sus candidatos”. Resultaron electos por aclamación, habiendo sido presentados, por el Norte: Francisco Lagos Cházaro, Alberto B. Piña, Federico Cervantes y Enrique Santos Coy y, por el Sur: Otilio E. Montaña, Alfredo Serratos, Trinidad A. Paniagua y Jenaro Amezcua.⁸⁹⁰ De inmediato, Zapata fue informado de que su propuesta había sido atendida⁸⁹¹ y comunicado el acuerdo respectivo a González Garza.

Enseguida, la Mesa exhortó a los miembros de dicha Comisión para que tomaran “la resolución de partir cuanto antes”, debiendo ponerse de acuerdo con el C. Encargado del Ejecutivo. Previamente, este último había señalado que juzgaba “indispensable que en sesión secreta de la Asamblea, a la que se promete concurrir, se discutan y aprueben las cuestiones que deben ser tratadas por el Gobierno de Washington, para que, llevando un memorandum que condense las necesidades y aspiraciones de la Revolución tenga una norma de conducta invariable”.

Por lo que toca a la situación económica, no obstante el agudo análisis que de ella hicieron los convencionistas, pronto fue utilizada “como un arma política” por los diversos grupos para fortalecer sus respectivas posiciones, lo cual, dadas las circunstancias del momento, sería inevitable.

⁸⁸⁸ Sesión Secreta de la Soberana Convención Revolucionaria, Ciudad de México, 27 de abril de 1915, FSCR, AGN, S/C., S/Exp., fs. 3-4.

⁸⁸⁹ ibidem.

⁸⁹⁰ ibidem, fs. 4-5.

Los delegados del Norte señalaron atinadamente que una de las razones de la escasez eran las contribuciones impuestas arbitrariamente por los jefes revolucionarios al traslado de productos. Así lo sostuvo Marines, a pesar de las diversas aclaraciones y reclamos de los sureños.

La continua comparación de estos abusos, parapetados en las carabinas, con las viejas alcabalas, no era casual pues, prácticamente todos, aun los más radicales, formulaban sus propuestas de solución dentro de la lógica del liberalismo económico, en el sentido de que se debía contener la especulación, sin correr el riesgo de que el comercio se paralizara, tomando en cuenta que al gobierno le correspondía propiciar la competencia para lograr el abatimiento de los precios. Y, en esta misma lógica, llegaron, sin dificultad, a la conclusión de que el problema de la escasez era artificial.

No sobra indicar que las operaciones financieras implementadas por las autoridades convencionistas siempre se mantuvieron en el marco de las disposiciones decretadas por el Primer Jefe; este fue el caso de las emisiones, efectuadas "en uso" de las dispuestas por Carranza, cuando era reconocido por todas las facciones. Cabe destacar que éstas siempre fueron realizadas con cautela, pues los delegados recordaban que el sólo hecho de haber anunciado alguna había provocado la baja del cambio.

Los diez millones que se emitieron por esta vía, informó el Lic. Luis Zubiría y Campa, Tesorero de la Nación, hacia mediados del mes de mayo, casi se habían agotado con el "pago de las nóminas y de las fuerzas en cada decena". Por ello, aun cuando se aprobó la iniciativa, presentada por Soto y Gama y Lecona, a fin de que se destinaran cinco millones de pesos a la compra de víveres para los habitantes de la Ciudad de México, esta cantidad se iría gastando conforme fuese posible disponer de fondos, lo cual no era factible de momento.

El funcionario expresó, también, que no era aconsejable aumentar a 15 millones de pesos la última emisión, pues "traería un gran mal para el mismo pueblo" porque, no habiendo garantía en metálico, subiría el cambio, mermaría "el valor adquisitivo del papel moneda" y aumentarían los precios de los alimentos.

A pesar de que, como se verá adelante, Soto y Gama coincidía con estas consideraciones, aprovechó la intervención del funcionario para criticar al Ejecutivo por "obstruccionar" hasta "la cuestión elemental de la alimentación del pueblo", lo cual juzgaba

inadmisible cuando se realizaban “gastos de lujo” como la ampliación de la Escuela de Medicina, las subvenciones a los periódicos (El Universal y El Monitor) y el pago al Estado Mayor del Ejecutivo.⁸⁹²

González Cordero, en cambio, estimaba que sólo mejoraría la situación cuando se suprimieran “las modernas alcabalas en la ciudad, más onerosas que las limanturianas”⁸⁹³ y se conseguía un empréstito para comprar esas semillas, que estando fuera del comercio habrían de repartirse al pueblo.⁸⁹⁴

Varios delegados abundaron en el punto, coincidiendo en que la falta de alimentos y el encarecimiento de los artículos de primera necesidad obedecían al temor de que fuesen incautados, por lo que era necesario dar garantías al capital privado, como propuso Nieto.

Federico Cervantes, como solía hacerlo, estudió el asunto formulando una propuesta que encontró consenso en el seno de la Asamblea. A su juicio, la carestía de artículos de primera necesidad y la amenaza del hambre que se cernía sobre el pueblo obedecían a varias razones: la drástica disminución de las actividades agrícolas, continuamente amenazadas por la guerra y las dificultades para el abasto de la capital, provocadas por las operaciones militares. Otra causa más, dijo, era la comercial, “que se conoce en el fenómeno de la economía política con el nombre de la ley de la oferta y de la demanda”, misma que se ha agravado porque, teniendo los mexicanos, y particularmente los comerciantes, “una psicología enteramente arbitraria y corrompida”, olvidaban al pueblo y, aprovechándose de las circunstancias de la capital y de la gran demanda de artículos de primera necesidad, “suben inmoderadamente los precios hasta alcanzar ganancias fabulosas”. Como prueba de lo anterior aludió al hecho conocido de que casas comerciales y bancarias, antes en situación crítica y posiblemente por declararse en quiebra, “actualmente no sólo han mejorado sus condiciones, sino que han obtenido enormes ganancias” al subir los precios de las mercancías de primera necesidad.

Para remediar esos males, emanados de la “inmoralidad del elemento de la Capital”, Cervantes no llegaba al extremo de proponer que se impidiera la libertad de

1915, en DHRM, T. V., p. 308.

⁸⁹² Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, DHRM, T. XXVI., p. 323.

⁸⁹³ La alusión correspondía a la retórica de la crítica al régimen de Díaz pues, como se sabe, fue justamente Limantour quien suprimió las alcabalas para liberar el flujo comercial y disminuir los gravámenes de las mercancías.

⁸⁹⁴ Sesión del 13 de mayo de 1915, Ciudad de México, DHRM, T. XXVI., p. 326.

comercio. Sin embargo, considerando que "entre las misiones del Estado" se encontraba la de "garantizar los intereses públicos", propuso el nombramiento de personas caracterizadas por su honradez, incluidos los militares, "que se constituyan en prebostes⁸⁹⁵ en la ciudad de México",⁸⁹⁶ cuya misión sería "estar al tanto de la balanza comercial; es decir, de la razón legítima que debe haber para que el comerciante aumente el precio de sus mercancías". Los prebostes, agregó Cervantes, harían visitas frecuentes a las casas comerciales y, a través del pueblo, sabrían los precios de las mercancías, de tal manera que, de acuerdo con la Cámara de Comercio u otra autoridad que conociera de la materia, se establecerían aquéllos que dejaran satisfechas las "condiciones comerciales y las necesidades de trabajo"; además, en cada casa comercial y en la prensa se anunciarían los precios autorizados. Los prebostes, en su carácter de policía, dijo el orador, podrían recurrir "a la fuerza armada para conseguir que los comerciantes de mala fe vendan a precio razonable".

En esta propuesta, el pueblo quedaba autorizando para denunciar hechos delictuosos, posición menos drástica que la formulada por Méndez, quien había proclamado el derecho que tenían las clases humildes a satisfacer sus necesidades, lanzándose, si fuese preciso, sobre las mercancías.

Cervantes planteaba estas soluciones convencido de la buena disposición que tenía el Ejecutivo para resolver los problemas. Y recayó, como otros delegados, en un punto que, dijo, era "doloroso denunciar", sin pretender con ello atacar a los delegados sureños: parecía que la capital se encontraba en un estado de sitio pues, si bien las tropas del Sur salvaguardaban a la Convención, a la capital y al país, cometían numerosos abusos y

se constituyen en los azotadores del pueblo de la Capital, porque no hay individuo, por lo menos los que están en las garitas, que con el pretexto de que necesitan alimentos para sus tropas, o sin pretexto y de manera indebida, se incautan de todos los artículos de primera necesidad y sólo dejan pasar a los que se les ha impuesto alguna alcabala.⁸⁹⁷

⁸⁹⁵ Utilizado, seguramente por Cervantes, no sólo en su acepción genérica de "presidente en alguna comunidad o asociación", sino en el sentido de "oficial que tenía a su cargo el cuidado de las ceremonias en las órdenes militares", María Moliner, *Diccionario de uso del español*, México, Gredos, 1992, 2 Tomos.

⁸⁹⁶ Si de momento la medida no parece haberse implementado, más tarde, estuvo en funciones un Preboste General del Ejército Convencionista, con facultades muy amplias, por lo que se infiere de la abundante documentación que existe en el Fondo Emiliano Zapata del Archivo General de la Nación. El Coronel [Alberto S. Soto], Preboste General del Ejército Convencionista, al General de Brigada, Jefe del Depósito de Jefes y Oficiales Revolucionarios, Toluca, 11 de agosto de 1915, FEZ, AGN, C. 24, E. 4, fs. 4-6.

⁸⁹⁷ Sesión del 14 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 363.

Como las diversas soluciones presentadas llegaban siempre al punto de que su éxito o fracaso dependía de la decisión del Encargado del Poder Ejecutivo para ponerlas en práctica, Palacios Moreno propuso que se le llamara, a fin de que explicase “las razones que tuvo para no dar cumplimiento a la inversión de cinco millones de pesos en la compra de víveres”,⁸⁹⁸ además de que su informe en la materia daría “las bases económicas, para poder saber nosotros lo que vamos a decretar”.⁸⁹⁹

Y es que, a medida que avanzó la discusión, era evidente que Díaz Soto y Gama, seguido por quienes siempre coreaban sus propuestas, como Méndez, Orozco y Lecona, consideraba a González Garza responsable de que la situación no se resolviera. Cervantes, Piña y Nieto, en cambio, encontraban que el Ejército Libertador era el verdadero culpable de la escasez y el hambre, pues los comerciantes no tenían garantía alguna para desplazar los productos.

Algunos más, como Héctor Fierro, Francisco Velázquez y Carlos M. Sámper, con independencia de quiénes resultaran culpables, estaban a favor de remedios drásticos: debían ser “fusilados aquellos militares o civiles que se incauten mercancías, o que cobren gabelas por permitir su paso”.⁹⁰⁰ No faltaba quien, como Alberto B. Piña -uno de aquellos que veían como la única vía para resolver la aflictiva situación, dar garantías amplias para que se introdujeran mercancías- encontraba que el asunto tenía otras implicaciones.

En efecto, el representante de Maytoorea apreciaba que Soto y Gama era un factor de perturbación para la Asamblea, inmersa ya en graves problemas; por ello, preguntando al pleno si quería que subsistiera “eternamente esta anarquía que nos avergüenza, simplemente porque el Licenciado Soto y Gama diga que esta situación es ideal”. Éste, aseguró el delegado norteño,

[...] sería feliz si no hubiera policía, que no hubiera Ayuntamiento, que no hubiera gobiernos, que no haya orden; quiere que estemos en un caos, en una anarquía perpetua como la que presenciamos y esto nos avergüenza, y si para nosotros es lo más ignominioso, para él es la situación ideal porque el señor Soto y Gama no es partidario del orden.

No, señores, la verdad es esta. Si el señor Soto y Gama se ha preocupado grandemente por la mejoría del estado económico de este pueblo, es sencillamente porque ha encontrado en esto un pretexto, entiéndase bien, para hacer política hostil contra el señor González Garza.

⁸⁹⁸ Sesión del 14 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 15 de mayo de 1915, en CDSSCR; T. III., p. 593.

⁸⁹⁹ Sesión del 14 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 369.

⁹⁰⁰ Sesión del 14 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 15 de mayo de 1915, en CDSSCR; T. III., p. 597.

[...] y casi me atrevo a hacer una revelación: me imagino que si lo hace es por seguir **determinada consigna** [...].⁹⁰¹

Quiere hacernos entender que por culpa del Ejecutivo tiene hambre el pueblo. Pues esto no es cierto, porque el Ejecutivo ha hecho esfuerzos enormes por conseguir que vengan artículos de primera necesidad de los alrededores, y ha tropezado con dificultades porque ciertos tipos se proponen que él no haga ese beneficio al pueblo [...].⁹⁰²

Treviño secundó esta apreciación: los ataques a González Garza, imposibilitado para actuar porque no había dinero, eran una "mala arma", pues obedecían al "resquemor" provocado por la separación del general Palafox del ministerio de Agricultura, de tal manera que los partidarios de este último estaban en la posición de que, si cayó uno, debía caer el otro.⁹⁰³

No entrañaba novedad alguna que el representante de Zapata arremetiese contra González Garza; en cambio, causó cierta sorpresa su "entero acuerdo" con la propuesta de Cervantes, por considerar que articulaba adecuadamente los principios de la economía clásica y los del socialismo de Estado. Así lo expresó en la recapitulación que hizo de los remedios sugeridos por el representante de Felipe Ángeles, para resolver la apremiante situación:

Primer remedio: Establecer la competencia mayor por parte del Gobierno, haciendo que éste compre artículos para que esa competencia baje de precio las mercancías, remedio de acuerdo con la economía política puritana clásica y que nosotros los socialistas no podemos reprobar, porque es en cierto modo algo que puede llamarse **socialismo de estado**.⁹⁰⁴ De manera que, conforme al criterio social económico y conforme al criterio más exigente, la medida es buena y honradamente lo confieso.⁹⁰⁵

Sin embargo, las discrepancias entre el potosino y los delegados norteros, en otras materias, no disminuirían. Así, cuando se aprobó la comparecencia del Ejecutivo para que explicara la situación, nuestro personaje reiteró su exigencia de que acudieran a informar al pleno el Gobernador y el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Gildardo Magaña y Joaquín Jurado, respectivamente, —este último primo de Soto y Gama cuya conducta se había puesto en entredicho. Y, aunque esta comparecencia no se llevó a cabo, suscitó

⁹⁰¹ Subrayado mío.

⁹⁰² Sesión del 15 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 402.

⁹⁰³ Sesión del 16 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 406-407.

⁹⁰⁴ Subrayado mío.

⁹⁰⁵ Sesión del 16 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 409.

una interesante discusión sobre la manera como los convencionistas entendían el “juego” parlamentario, ejemplo sugerente de la oblicuidad del discurso en el seno de la Asamblea.

En efecto, cuando Casta se opuso a la mencionada comparecencia, dijo que lo hacía a sabiendas de que perdería la votación, ya que los sureños actuaban en bloque y por consigna, lo cual se apresuró a desmentir Montaña, si bien él aceptó que celebraban juntas privadas pero aclaró que en ellas “deliberamos suficientemente y al venir aquí estamos todos de acuerdo, en consecuencia no hay opresión de pensamientos”.

Soto y Gama, abundando en lo anterior, recordó los diversos casos en que la delegación del Sur votó de manera diferenciada, precisando que la pretensión de “querer suprimir toda disciplina de partido” era “estúpida”, pues también los del Norte exhortaban a la asistencia; y, en cuanto a las supuestas consignas, dijo: sería absurdo “que quisiéramos entregarnos atados de pies y manos a las opiniones de usted, del señor Nieto y del señor Piña”.

Durante la siguiente sesión, Cervantes llamó a retomar el grave problema de la situación del pueblo de la capital, haciendo antes algunas agudas observaciones.

En primer término y dado que el asunto de González Garza-Palafox ya era del dominio público, refirió que éste se abordó en las sesiones secretas de la Asamblea, desentendiéndose de los “delitos del orden común”, tomando “en consideración exclusivamente las razones de orden político, la desavenencia política, las diferentes tendencias políticas, la diferente educación que había entre Palafox y González Garza.(Aplausos). De manera que esos cargos en contra del señor Palafox por delitos de orden común no subsisten [...]”.⁹⁰⁶

Luego, lamentando que la situación lastimosa del pueblo no hubiese “llegado a penetrar a nuestros corazones para dominar nuestros impulsivismos de politicastos”, señaló que la Convención parecía olvidar “el papel supremo que tenemos aquí, de dar pan a los que tienen hambre”, “una vez porque el señor Licenciado Soto y Gama ha querido atacar la personalidad del señor González Garza, otras veces porque se habla de la personalidad del señor Palafox y, finalmente esta vez porque se nos quiere venir a justificar la personalidad del señor Gobernador y la del Secretario de Gobierno”.

Sin embargo, a pesar de los plausibles propósitos de Cervantes, los debates retornaban continuamente al problema de fondo, a saber, la configuración de las fuerzas

⁹⁰⁶ Sesión del 17 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 441.

políticas. Así, él mismo aprovechó para señalar que se ponía de manifiesto dónde estaba el "obstruccionismo" y cómo, en cambio, "muchos **delegados de la derecha**⁹⁰⁷ [...] no hemos intervenido en acusaciones de orden político". Como ocurriría muchas veces, la derecha se definiría, más que por consideraciones doctrinarias, en razón de sus desacuerdos con sus adversarios políticos.

Aceptar la existencia de "tendencias antagónicas" en la Asamblea, respondió el potosino, no significaba que hubiera una división entre el Norte y el Sur; presumirlo así, agregó, revelaba ignorancia y mala fe, pues en un cuerpo deliberativo de carácter parlamentario no podía existir unanimidad de opiniones. Y, responsabilizando a Cervantes de haber soltado con ligereza la especie de que en la Convención había dos grupos, dos partidos, necesariamente contendientes, los del Norte y del Sur, recordó que "todavía en Cuernavaca, antes de formarse la conciencia de la Convención, antes de quedar formada el alma convencionista, había desgraciadamente una mala inteligencia de grupo a grupo y se podía decir que las discusiones y las votaciones se empeñaban de Sur a Norte o de Norte contra Sur. Ahora ya no pasa eso por fortuna".⁹⁰⁸

Como prueba de lo anterior, trajo a cuento el resultado de la votación relativa al Comité de Salud Pública. Ahí quedó demostrado, aseguró, que los 13 opuestos a su aprobación formaban el elemento "moderado". De ahí infería, que, como lo constataban las versiones taquigráficas de los debates, "el alma de la Convención ya está fundida, que ya hay alma en la Convención y esa alma de la Convención está constituida por el grupo revolucionario puro o grupo revolucionario radical que vota en masa, en aplastante mayoría, contra el grupo revolucionario moderado". Reiteró, enseguida, que no había división entre el Norte y el Sur; "hay división entre revolucionarios radicales – revolucionarios que no se asustan con las reformas de la Revolución ni con los procedimientos revolucionarios- y ese pequeño grupo de moderados que bien poco pesa en el seno de esta Asamblea, por más que mucho habla".

Por su parte, Cervantes aclaró que se había referido al antagonismo natural entre "partidos políticos", pues si entre los del Sur

existe de hecho una gran tendencia hacia la solidaridad en materia de partido y si de hecho existen en su seno elementos que se han constituido en líderes del grupo, naturalmente que tiene que haber sectarismo de un lado y opiniones libres del otro en materia de discusión; y tan es así que el señor Licenciado Soto y Gama,

⁹⁰⁷ Subrayado mío. *Ibidem*.

⁹⁰⁸ Sesión del 17 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 446.

aprovechándose de su condición de político y de líder de un partido, ha establecido y ha procurado divulgar entre sus colegas las ideas socialistas que constituyen su doctrina.

En consecuencia, añadió, no había querido significar que el antagonismo fuese muestra de división pues, como lo dijo el propio Soto y Gama, "hay individuos de aquel partido político que están con nuestras opiniones". Para Cervantes la cuestión principal no era falta de radicalismo en unos o en otros; estaba convencido de que la Asamblea era de "puros elementos radicales", atribuyendo el motivo de las divergencias a las "ideas sentadas por el señor Soto y Gama, socialista, de las cuales muchas por su carácter anarquista, puesto que el señor Soto y Gama es un anarquista consumado, constituyen ideas disolventes".⁹⁰⁹

El aludido insistió: no había más antagonismo que el existente entre el grupo revolucionario radical que está constituido, aunque no lo quisiera Cervantes, y el moderado.

Las intervenciones de otros delegados, sumándose al señalamiento de Cervantes, denotaban hasta qué punto les irritaba la actitud autoritaria del representante de Zapata, al que no era fácil vencer con argumentos; quizá por ello, sus enemigos no perdían la ocasión de exhibir sus inconsecuencias, para desautorizarlo.

Así, por ejemplo y, a propósito de la frustrada comparecencia de Joaquín Jurado, Zepeda lamentó que Soto y Gama no tomara en serio los problemas fundamentales y se hubiera constituido

en **pontífice máximo de la Revolución**,⁹¹⁰ y que es el llamado a calificar y a decir quién es o no revolucionario porque es el único que tiene la piedra fundamental de lo que es la Revolución. Y hé aquí señores, cómo procede el primero Revolucionario de la República, el único quizá, lanza cargos a troche y moche contra un Ejecutivo, porque los Ejecutivos siempre le causan náuseas, sobre todo cuando no están de acuerdo con sus intenciones [...].⁹¹¹

Cuando se trataba de defender "pasionalismos" o de un individuo que no simpatizaba "al supremo revolucionario", agregó el orador, todo eran críticas, calumnias e insultos, implicando que los radicales lo seguían ciegamente, sometiéndose a sus dictados, "porque lo dijo el papá y así está bien dicho".⁹¹²

⁹⁰⁹ *Ibidem*, p. 447.

⁹¹⁰ Subrayado mío.

⁹¹¹ Sesión del 17 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., p. 451.

⁹¹² *Ibidem*, p. 453.

Pero si varios convencionistas repudiaban el proceder del aguerrido potosino, muchos de ellos acabaron por emular las estrategias y la retórica sotogamianas. Éstos, junto con otros que poseían su propia "fibra discursiva", tuvieron ocasión de desplegarla, a propósito del problema económico de la capital, como lo auguró la manera en la que Pérez Taylor formuló una propuesta para atender el problema de la carestía: era urgente nombrar una comisión para saber lo que pedía la muchedumbre en la calle, pues "así como el pueblo francés acudió a las Tullerías a pedir pan porque tenía hambre, el pueblo mexicano en gran masa está allí en el frontispicio de la Cámara pidiendo pan, porque también tiene hambre".⁹¹³

Y es que, a lo largo de los debates, había venido refinándose la tesis de que el objetivo primordial e inaplazable de la Asamblea era reivindicar a los desposeídos, bajo el supuesto de que constituían el "pueblo", cuya voz siempre debía ser escuchada y constituía un mandato.

Las palabras pronunciadas por Soto y Gama en la sesión del 17 de mayo, apenas dos días antes de que la "muchedumbre" entrara a la Cámara de Diputados, donde sesionaban los convencionistas, ilustraban de manera eminente la ductilidad de la retórica de la reivindicación pues, como lo hizo en muchas ocasiones, ahora la amoldaba a objetivos políticos concretos.

En esa ocasión, coreado por los vivos de las galerías, pidió con gran vehemencia que cesara la guerra civil, por encima de todas las "obstrucciones", pues el llamado a la unión de los revolucionarios debía salir de la Convención, sobreponiéndose a todas las consideraciones pusilánimes. Y declaró: "yo tendré el gusto de calzar con mi firma el proyecto de que comiencen las conferencias de paz con los carrancistas". Además, asumiendo una actitud de humildad frente a la sabiduría innata de las masas populares, se propuso demostrarla dando lectura a una carta, donde se plasmaban las palabras de "un verdadero hijo del pueblo", uno de aquellos que veía mejor que "nosotros" los problemas, sin perderse en rencillas y mezquindades, pues apreciaba certeramente que la causa determinante de la situación no estaba en el acaparador ni en el "pobre hijo del Sur, que al verse armado se siente con la tendencia de abusar, como han abusado todos los soldados, sino en esta guerra de revolucionarios contra revolucionarios". La carta, dijo, era modelo de visión política y sociológica no aprendida en los libros, más elocuente que

⁹¹³ *Ibidem*, pp. 459-460.

todos los discursos pronunciados en esta Cámara, y que muestra “a nosotros los que nos creemos **directores del pueblo**,⁹¹⁴ dónde está la verdadera orientación”:

Sí señor Licenciado: la prestigiada voz de usted debe levantarse omnipotente (como la de un nuevo Danton) para pulverizar las barreras que separa[n] a carrancistas y convencionistas; la Asamblea toda se levantará como galvanizada al conjuro de sus argumentos contundentes y todos juntos pedirán la paz en nombre de este sufrido pueblo, que ve ya casi fuera de sus alcances pecuniarios lo que hasta hoy ha sido su único alimento: maíz y frijol.

Que cese ya esta lucha fratricida que paso a paso nos lleva al desastre. El pueblo perece y sería un crimen sin nombre, el que por sostener el amor propio de un hombre o de un grupo de hombres por selectos que estos fueran se sacrificara el porvenir de un pueblo.

[Si] toda la Soberana Convención alza su voz para pedir a los contendientes que tengan un arreglo,...¿qué corona de gloria más legítimamente ganada podría poner el pueblo mexicano que sufre y ha sufrido, que la que llevaría su gratitud a cada una de las frentes de los Delegados de la Soberana Convención!

El mundo entero admitiría [admiraría] el proceder de ustedes y las generaciones venideras se descubrirán al pronunciar el nombre de aquellos que, vencidos a sí mismos, prefirieron a sus aspiraciones el bien de los que aún no salen del letargo en el que vivieron durante Porfirio Díaz y la pesadilla huertista.⁹¹⁵

Según el orador, la misiva era una lección del pueblo, pues acertaba al señalar que el remedio de los problemas no estaba en los debates, sino “con nuestros enemigos y hermanos de ayer, que deben seguir siendo nuestros hermanos de mañana, los carrancistas”.

Y, para responder a quienes le reprocharon que no hubiese pronunciado esas palabras antes de que la Asamblea se trasladara a Cuernavaca, cuando varios de ellos lo habían propuesto, dijo: “en política el secreto de todo está en la oportunidad” y el momento oportuno es éste, no el de ayer, cuando los carrancistas venían pidiendo las cabezas de ustedes.

Muchos oradores se sumaron a la iniciativa que convocaba a la unidad revolucionaria; varios de ellos, recordando que ya habían hecho propuestas semejantes.

Es posible que la posición asumida ahora abiertamente por los delegados en este punto, cuando hasta entonces sólo se había insinuado, no fuese ajena a la misiva que conocieron en sesión secreta de ese mismo día y de cuyo contenido estaban enterados poco antes: la Secretaría de Relaciones Exteriores les transcribía el mensaje que el Señor Ministro de Brasil, Encargado de los intereses americanos en México, recibió del

⁹¹⁴ Subrayado mío.

Secretario de Estado de los Estados Unidos de América: "Puede usted decir al ministro de Relaciones que tendré mucho gusto en recibir a los miembros de la Comisión referida [la designada por la Convención]. Firmado: Bryan".⁹¹⁶

Esta expectativa daba un sentido nuevo a la "conciliación" entre las facciones y reforzaba la conveniencia de hallar medidas expeditas para resolver los problemas económicos de la capital. Ese era el espíritu que prevalecía entre los convencionista cuando, el 19 de mayo, como ya se ha indicado, fue interrumpido el debate sobre el Comité de Salud Pública por la irrupción del pueblo.

V.2. Los tiempos de la "psicosis" revolucionaria

Rumor de oleaje tempestuoso se escuchó en la Asamblea, cuando una multitud de mujeres, ancianas las más, niños y adolescentes, llegaron a las puertas del edificio de la Cámara de Diputados pidiendo entrar.

Los fuertes rumores interrumpieron la discusión de los asuntos que se trataban en la Asamblea, y cuando los delegados se dieron cuenta de lo que ocurría se escucharon muchas voces que decían: "Que entren, que entren; déjenlos pasar". Y la multitud se precipitó hacia dentro, invadiendo los escaños. Los delegados se pusieron de pie y con un aplauso que fue secundado por las galerías, se dio la bienvenida a los menesterosos que sufren hambre.

Una anciana fue la primera en hablar. Dijo que tenía hambre y que iba a pedir que se les proporcionara la manera de adquirir maíz y frijol. Multitud de voces se escucharon, formando confuso rumor en que nada claro se percibía, hasta que después de algunos minutos, la campanilla de la Presidencia logró restablecer relativo silencio [...].⁹¹⁷

El delegado sureño, Otilio Montaña, dio la bienvenida al pueblo y le ofreció que la Convención remediaría sus problemas, tomando pan "de donde lo hubiera". Mujeres de rostro macilento y niños raquíticos agitaron sus manos y dieron vivas a la libertad, según la crónica periodística.

Enseguida, Espinosa, Zamora y Castro propusieron el nombramiento de una comisión para que investigara dónde existían almacenados artículos de primera necesidad, facultándosele para decomisarlos. También se planteó hacer un llamado a los consulados extranjeros, con el objeto de que recomendasen "a sus nacionales

⁹¹⁵ Sesión del 17 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVI., pp. 469-470.

⁹¹⁶ Sesión secreta de la Soberana Convención Revolucionaria, (Acta), 17 de mayo de 1915, Ciudad de México, Mcs., FSCR, AGN, S/C., S/Exp.

⁹¹⁷ Sesión del 19 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 20 de mayo de 1915, CDSSCR, T. III., p. 612.

acaparadores, que pongan desde luego sus mercancías a la venta pública y a precios equitativos”.

A la pregunta de varios delegados acerca de qué se iba a hacer con las mujeres que habían ido a pedir maíz, respondió el grito de Pérez Taylor “Nuestras decenas”; enseguida los convencionistas aportaron dinero para los “menesterosos”.

En medio de un desorden creciente se desbordaron las pasiones; el Ejecutivo, dijo Ortiz, no había sido capaz de solucionar la situación, mientras Peña Briceño y otros gritaban que eso era una mentira, al tiempo que Castellanos calificó de infamia pretender convertir el asunto en “arma política” contra el presidente.

Entonces, desde la tribuna, Soto y Gama, asombrado de las palabras de este último, proclamó: ni ataques al Ejecutivo ni defensas a nadie ni pasioncillas “deben constituir el alma de ese momento solmene en que el pueblo, el verdadero pueblo, ante el cual deben descubrirse las galerías reaccionarias y los delegados también, acude a pedir pan, porque tiene hambre. Porque éste es el pueblo, no los reaccionarios que van a aplaudir o sisear por paga.”⁹¹⁸

Mientras se recibían contribuciones de los convencionistas y otros asistentes, en el recinto de Donceles resonaron las palabras vibrantes de “un obrero” y un “anarquista”, en medio de las voces que coreaban: “¡No queremos dinero, queremos maíz! ¡Maíz, maíz!” y otras que interrumpían a los oradores, gritando “¡Hambre tiene el pueblo, menos palabras, y al grano; no hay que perder el tiempo!”. De igual manera, se dejaron oír propuestas como la siguiente: debía realizarse una manifestación en la que tomaran parte “los extranjeros, que llevarán un lazo verde, los niños un lazo blanco y los delegados un lazo rojo, para recorrer las calles y arbitrarse recursos para combatir el hambre”, pues “el ideal de la caridad no reconoce nacionalidad”.

Luego, un “exaltado extranjero de ideas socialistas” arengó a los presentes, elogiando el bello gesto de la Soberna Convención e instándola a laborar ardientemente al lado del gobierno que rige los destinos del país.

Yo soy extranjero, y como extranjero digo que en todas partes del mundo las revoluciones son iguales; esas revoluciones no deben ser únicamente políticas, para cambiar de gobernantes, como aquí ha sucedido, de Porfirio Díaz a Francisco I. Madero; de éste a Victoriano Huerta, sino que deben ser sociales y que tiendan a mejorar la triste condición del pueblo. Hay en México grandes almacenes que están llenos de semillas, compradas con el sudor del trabajador y resguardadas con el candado de la ambición del burgués. Pueblo: Si por medio de tu trabajo no

⁹¹⁸ *Ibidem*, p. 613.

logras tener lo que necesitas, pide; y si no te dan agarra.⁹¹⁹

Tras la “estrepitosa” ovación que recibió el orador, la sesión fue clausurada, habiéndose recaudado poco más de seis mil pesos.

La euforia de la Asamblea convencionista se convirtió, al día siguiente, 20 de mayo, en una retahíla de reclamos que se lanzaban recíprocamente los delegados, ya por el hecho de que se había acordado multar a los ausentes, además de exigirseles cooperación económica, ya por la manera en que se entregó el producto de la colecta, pues, a decir de Bolaños, el dinero recaudado había pasado rápidamente a manos de los acaparadores.

Entonces, el delegado Menchaca aseveró que la manifestación del día anterior llegó encabezada por Tulio Espinosa, quien dijo haber tenido el honor “de venir seguido a esta Asamblea por el pueblo de México”, intervención aprovechada por Nieto para pedir que se asentara en acta el hecho, “para que se sepa aquí quienes son los Dantones de nuevo cuño”; como respuesta, Soto y Gama pidió que se consignara también la manera como el preopinante había llamado “porra al montón de mujeres hambrientas” que acudieron a la Convención. Y Nieto volvió a tomar la palabra para denunciar que la noche anterior “un grupo de inconscientes preparó una manifestación valiéndose de la inconsciencia de las masas y de su hambre del momento”, ante lo cual muchos hombres de criterio, tanto delegados como asistentes a las galerías, salieron indignados “por esa conducta de servilismo hacia las masas inconscientes, a quienes mintiéndoles caridad [...] se les trajo para que sirvieran de instrumento de mezquindades políticas”.

Cuando la discusión estaba en este punto, a propuesta de Cervantes, se abrieron nuevamente las puertas para que –igual que el día anterior- entrara la gente que se encontraba a las afueras del recinto.

Entonces, llamando a superar las discrepancias y a tratar el asunto de fondo, Montañó exhortó a los delegados para que se situaran “en las arenas movedizas del debate” con el objeto de discutir todas las medidas convenientes para resolver “el problema social que nos ocupa”.

A su vez, Nieto, dirigiéndose a la concurrencia, tras darle la bienvenida, la instó a no permitir que se jugara con su ignorancia, su buena fe, su necesidad, ofreciéndole que

⁹¹⁹ *Ibidem*, p. 614.

los convencionistas pondrían todo lo que estuviera de su parte para resolver el problema, al igual que el General Roque González Garza, allegándose a precios accesibles y equitativos, los artículos de primera necesidad, pero aseguró: "jamás os diremos que vayáis a robar", exhortándolos a no escuchar "la voz de ciertos declamadores que pretenden engañaros".⁹²⁰

Al parecer, unos y otros buscaron sacar provecho de la situación para reforzar sus posiciones, llevando al extremo un recurso del que ya habían echado mano con anterioridad y que encontraba su antecedente inmediato en las prácticas parlamentarias de los tiempos maderistas, a saber, la utilización de las galerías y de la prensa como mecanismos de presión de los propios legisladores. Además, en diversos momentos se habían registrado actos intimidatorios, como cuando fue colocado un grupo de soldados para que los convencionistas no abandonaran el recinto.⁹²¹ Todo esto había sido relativamente benigno, sobre todo si se toma en cuenta que las deliberaciones no sólo se llevaban a cabo al mismo tiempo que la guerra civil proseguía, sino que, presuntamente, sus jefes más importantes o quienes lo representaban formaban parte de ella.

Sin embargo, la irrupción del "pueblo" en el recinto parlamentario -es decir, en la sede del único organismo que entonces tenía alguna representación colectiva, a pesar de todas las anormalidades que entrañase- constituyó un rasgo augural del "populismo", conforme a la categoría establecida agudamente por Arnaldo Córdova para caracterizar uno de los elementos distintivos de los regímenes posrevolucionarios.

La empatía de estas manifestaciones con la retórica de la reivindicación era patente, creándose un campo natural para que reverdeciera en México el liberalismo aristocrático, en el sentido que utiliza Jean Touchard para caracterizar el pensamiento del barón de la Brède y de Montesquieu, tan frecuentado por los mexicanos de fin de siglo.

Finalmente, como se había venido sugiriendo, y se aprobó, el general González Garza presentó un informe⁹²² "de la situación actual", cuya importancia en ese momento, así como los efectos que tuvo, justifican abordarlo detalladamente.

⁹²⁰ Sesión del 20 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVII., pp.11-31.

⁹²¹ El suceso se registró el 10 de febrero cuando se debatía acerca de si el régimen parlamentario, de reciente aprobación, estaría vigente para el Encargado del Poder Ejecutivo. Véanse pp. 273 y ss.

⁹²² Informe presentado por el general Roque González Garza, Encargado del Poder Ejecutivo, a la Soberana Convención Revolucionaria, 20 de mayo de 1915, Sesión del 20 de mayo de 1915, DHRM, Ciudad de México, (Debate), T. XXVII., pp. 44-53.

Así, ante la que llamó: “augusta Asamblea, el Poder Supremo de la República”, “imponente espectáculo” “en el cual están fijadas todas las miradas de la Nación y sus más caras esperanzas”, dijo que trataría asuntos de vital importancia, a fin de que, de una vez por todas, la Asamblea se diese cuenta de su misión histórica y no sólo sobre el asunto que había motivado que “estén las galerías cuajadas de lo más noble y lo más bueno que existe en la humanidad, que son las mujeres” –y lanzó la primera invectiva- “movidas por dos o tres politicastos”.

A continuación, para que los delegados se compenetraran de las “angustiosas condiciones en que se encuentra el Ejecutivo”, abordó la situación hacendaria: no había un solo centavo en las Cajas de la Federación, pues se había visto precisado a “empeñar” en \$400,000.00 “los \$134,000.00 en moneda de oro que dejó la Comisión de Cambios en México, “cuando tuvimos la desgracia de abandonar la ciudad”, que había guardado “como un tesoro sagrado porque pertenecen a la Nación”, y porque esa cantidad era suficiente para controlar el sistema monetario. Simplemente este dato, proseguía el presidente, bastaría para hacer comprender a los miembros de la Asamblea “que no es un lecho de rosas donde se encuentra el Ejecutivo, esperando que la Convención eligiese un presidente “para tener la inmensa satisfacción de entregarle las velas, pero no rotas, e irme yo a mi casa tranquilo”.

Pasó enseguida a referirse a las exigencias del Cuartel General del Sur, respecto a los haberes de tropa, que lejos de cesar habían ido en “*crescendo* notablemente”, señalando que podían estimarse entre un millón y un millón y medio las erogaciones realizadas en cada una de las últimas cuatro decenas, pues sólo ese mismo, día 20 de mayo, estaba obligado a pagar 270 mil pesos al Ejército del Sur; “juzgue la Asamblea si no habiendo entradas y siendo atacado rudamente el Ejecutivo por determinadas medidas podrá con una carga tan pesada y tener que entregar esa cantidad”.

Desde el arribo de la Convención a Cuernavaca, continuó el informe, se habían entregado, sin incluir la cantidad anteriormente mencionada, \$8,198,364.15 a las fuerzas del Sur, erogándose \$2,200,000.00 más, destinados al pago de empleados públicos y otros gastos de las oficinas de gobierno, además de las dietas de los delegados. Por lo anterior, y en virtud de la grave situación –en un tono que no dejaba lugar a duda de que los destinatarios principales de su crítica era el grupo que lideraba Soto y Gama- instó a la Asamblea a corregir su rumbo y dar una ley que “antes de repartir tierras y estar con

lirismos aquí en la Asamblea, nos permita ir a trabajar y a cultivar la tierra para que estas mujeres no tengan hambre”.

Y, dirigiéndose al representante de Zapata, dijo que por más que éste sonriera, la Caja de la Federación estaba vacía, razón que lo llevaba a pedir que la Convención lo autorizara a una de dos cosas: imprimir billetes de cien, en lugar de uno y cinco pesos, “para poder satisfacer todas las necesidades”, o ampliar el decreto del 25 de noviembre que se limitaba a 20 millones, “dándole un margen más amplio para tener los fondos necesarios de donde echar mano, para cumplir todas las órdenes de la Asamblea y las exigencias de todos los ramos de la Administración”.

Puntualizó, asimismo, que la libertad de comercio no debía ser coartada de ninguna manera: “razones naturales económicas en primer término y en segundo razones de orden político han hecho que se exacerbe la cuestión que se ha dado en llamar del hambre en México”. Afirmaba, de igual manera, que las mercancías no habían subido de valor, sino “es nuestro papel moneda el que ha bajado”. Si la Asamblea decretaba los artículos de primera necesidad no comerciables, la situación, en lugar de mejorar, empeoraría notablemente. La solución era, entonces, dejar

en libertad al comercio, hacer uso de la liberalidad que ha tenido la Asamblea para autorizar al Ejecutivo hasta gastar cinco millones de pesos —cuando los haya- y me autoricen para tomarlos, y no solamente me autoricen, sino que los dejen donde los pueda tomar, no dejarme nada más la responsabilidad de que gaste el Ejecutivo tanto, pero no se me den atribuciones para sacar el dinero de ningún lado.

De ser así, se comprometía a comprar las cantidades necesarias de cereales y establecer en los barrios pobres de la ciudad los estancos para su venta “a un precio fijo y de esta manera todos los comerciantes tengan que bajar sus precios” y vender la mercancía. Es decir, como lo habían propuesto varios delegados, incluidos los más radicales, el Gobierno iba a “establecer competencia” para obligar a los comerciantes a que “abaratén su mercancía”. De lo contrario, pedía que la Asamblea nombrase una Comisión para administrar esos cinco millones.

De igual modo, González Garza informó que había conseguido la suficiente cantidad de maíz y otros artículos para repartirlos en distintos barrios de la ciudad. Sin embargo, advertía, que era irripisible emplear 500 mil pesos en la compra de cereales en tan sólo cinco días, como se había acordado, pues, si era factible adquirirlos, no lo era

trasladarlos a la capital, "porque todos los jefes del Sur tienen los trenes a su arbitrio; no puedo disponer de ningún tren si no es con la anuencia del jefe o jefes que tienen el tren".

A juicio del Encargado del Poder Ejecutivo, para acabar con los numerosos atropellos cometidos contra los "comerciantes de buena fe, los comerciantes en pequeño", la Asamblea debía decretar "el castigo merecido para aquellos jefes que sin escrúpulos de ninguna especie, ahí en las garitas le quitan al indio la carga de maíz para venir a venderla ellos".

Expuesto todo lo anterior, confiaba en que "la persuasión, las cifras, la razón y la justicia llevarán la luz a algunas conciencias un tanto cuanto opacadas".

A continuación, aludió al asunto del gabinete para afirmar que era tiempo de que cesaran "los ataques solapados al Ejecutivo", se cumpliera con los ideales tesoneramente perseguidos y que de una vez por todas la Asamblea

ratifique o rectifique los nombramientos hechos a favor de distintas personas para que vengan a compartir conmigo la enorme responsabilidad del gobierno. No es justo que yo esté solo, no es justo que yo sea el blanco de todos los ataques cuando que infinidad de veces he ofrecido distintas carteras, y al señor Soto y Gama varias, y no ha sido él para aceptar las responsabilidades del gobierno; gusta nada más de atacarme pero no de ir a luchar conmigo por el pueblo, de ir a hacer su engrandecimiento.

Refirió, entonces, la conversación que tuvo con el general Zapata, después de que arribaron a Cuernavaca, en la Estación de San Lázaro, en la que se trató, entre otros asuntos, la conveniencia de nombrar Ministro de Guerra al general Pacheco, "de esto es testigo el señor Soto y Gama". Escrúpulos muy justificados, añadió, llevaron a dicho general a asegurarse de

la forma en que vendría a desempeñar su puesto, y hé aquí la causa de por qué hasta ayer se presentó ante mí portando un pliego del señor General Zapata en donde le daba amplísimas instrucciones de lo que debía hacer en la Secretaría de Guerra, y haciendo constar expresamente que él lo había propuesto a mí para que yo, a mi vez lo propusiera a la Asamblea; el nombramiento no es mío, el nombramiento es del General Zapata, y como el Sur tiene derecho a determinados ministerios, yo con gusto le cedo esa cartera.

González Garza esperaba que la Asamblea resolviese al respecto, a fin de que el general Pacheco tomara posesión de su empleo, "para ver si de una vez por todas quitamos un tanto cuanto la anarquía que reina en las filas".

Y prosiguió, expresando que no estaba dispuesto a hacer tres cosas que consideraba indecorosas: admitir nuevamente en el Gabinete, en cualquiera de las

carteras, al señor Palafox; renunciar al puesto que la Soberana Asamblea le confió el 16 de enero, pues ésta podía nombrar a su sustituto. Respecto a lo último, recordaba que “una racha” lo había llevado al cargo, en cuyo desempeño había sufrido bastante, aclarando que no estaba “encariñado” con él –utilizando intencionalmente el término que Soto y Gama empleó reiteradamente para denunciar sus presuntas ambiciones de conservarlo. Y dirigiéndose a “aquellos que dicen que tendrán el valor civil de pedirme la renuncia, yo les digo que tengan el valor civil de presentar una moción nombrando a otra persona para que la apruebe la Asamblea y entonces yo seré el primero en estrecharle la mano”. La última de las cosas que no podría hacer, agregó, sería “dejar la línea de conducta que hasta ahora he seguido”.

Antes de concluir su intervención, González Garza quiso que la Asamblea supiera lo que constituía su ideal revolucionario, con la esperanza de que pronto llegaría el día en que “nos estrechemos en un fuerte abrazo para hacer la comunión de la Revolución y con ella la unificación tan necesaria en estos momentos”, pues tenía la certeza –dijo en medio de aplausos- de que tan revolucionarios “somos nosotros como los que luchan en Sonora, en Sinaloa y Tepic, como los que luchan en Yucatán, Tabasco y Oaxaca, como los que luchan en Veracruz, como los que luchan en el Bajío, sólo que las bajas pasiones, las ambiciones desmedidas han hecho que determinados líderes no cejen ante las demandas de otros”. Creía que éste era el momento oportuno y adecuado para la unificación revolucionaria y, agregó que la ilusión más grande que había tenido en su vida era que cesara la lucha en el Bajío, que llegaran las fuerzas del Norte, se estrecharan de nuevo la mano con el General Zapata

y que inviten a Carranza a la concordia y al amor. (Aplausos); y que una vez conseguido tan hermoso ideal, entregar el poder al que resulte electo por el voto unánime de una Asamblea genuina representante de la Revolución, en donde estén representados todos los Partidos. Ese es mi ideal y eso es lo que me he propuesto y he puesto las bases, los cimientos para esa obra colosal; si la Asamblea no ha sabido interpretarlos, culpa no es mía; pero ahí está ya escrito ante la Historia los esfuerzos sobrehumanos que hice cuando estábamos en muy malas condiciones, de neutralizar la ciudad de México para que esta ciudad no sufriera los horrores de la guerra y no hubiera hambre como la tenemos en estos momentos. (Aplausos).

[...] es triste confesarlo, que mientras el Ejecutivo se esfuerza por salir adelante de esta difícilísima situación, haya políticos sin conciencia que a troche y moche, con pretextos fútiles, lo ataquen despiadadamente pero nunca presenten las pruebas.

El representante de Villa, en funciones de Encargado del Poder Ejecutivo, exhortó a la Asamblea para que trabajara en favor de la unificación revolucionaria cuanto antes, pues, de lo contrario, los campos no se sembrarían, "por más que se diga que esta Revolución lleva por único ideal el repartimiento de tierras"; de seguir las cosas como iban, aseguró, muchos hombres que habían soñado con ese ideal "preferirían ir a rentar una hectárea de terreno para poder sembrar los frutos que necesitan sus hijos para su subsistencia". Asimismo, le pidió que, cuanto antes, diera al Ejecutivo

una norma de conducta a la cual debe ceñirse; es necesario que le de sus presupuestos, es necesario que le de leyes de cómo deben repartirse las tierras y a quiénes deben repartirse las tierras; pero antes de dar ese decreto, deben ordenar a todos los jefes militares que siembren las tierras de que se han posesionado.

Es inútil que la Convención esté soñando con grandes mejoras sociales, si los hechos descarnados y vivos nos están diciendo que somos un hato de individuos inconscientes, incapaces de llevar a la República por el sendero que merece, que es el de su felicidad. [...] Dispongámonos al sacrificio y pospongamos todas nuestras bastardas ambiciones, elevemos nuestro espíritu a las altas regiones del verdadero ideal; estrechémonos la mano y trabajemos por el pueblo que sufre y que nos escucha con la mente muy alta y con el estómago vacío. (Aplausos nutridos y bravos).

Concluido el Informe, la Mesa preguntó a la Asamblea si el presidente debía permanecer para escuchar alguna interpelación; Soto y Gama dijo con arrogancia que, en su oportunidad, pero no en ese momento, expresaría sus puntos de vista, ya que había un acuerdo de la Asamblea para concentrarse exclusivamente en el problema económico:

Ni la presencia del señor Presidente de la República ni la del más alto monarca que viniera aquí podría dar por resultado que se echara abajo un acuerdo ya tomado; de manera que si se ha admitido el informe del señor Presidente ha sido por una concesión; pero de ninguna manera el informe del señor Presidente puede dar lugar a que se tuerza o derogue el acuerdo ya tomado sobre que el único punto que se trate, sea el problema del hambre. Estén ustedes seguros de que haré los cargos y los probaré.⁹²³

Como se puede advertir por los pasajes citados, el Informe del presidente era una respuesta a los ataques que le lanzó el grupo encabezado por Soto y Gama en distintos momentos, bajo la presunción de que se hallaba "poseído" de ambiciones desmesuradas para mantenerse en el poder, como todos los presidentes. Y, al mismo tiempo, constituía un enérgico reclamo por las exigencias de los altos mandos del zapatismo y los abusos que cometían las tropas sureñas, además de una censura a sus líderes, sobre todo

cuando González excitó a los miembros de la Asamblea para que se dejaran de lirismos y desoyeran a los “politicastos” que manipulaban al pueblo.

Acusando el golpe de una crítica, cuyo fondo de verdad no podía ser obviado por Antonio, perseveraría en el acopio y presentación de argumentos para lograr la remoción de González Garza, quien, a su juicio, impedía la unión de los revolucionarios y era un obstáculo para el eventual reconocimiento del gobierno de la Convención por parte de Estados Unidos.

La documentación consultada no permite establecer con precisión -como se ha podido hacer en otros casos- si la decisión de Soto y Gama era resultado de sus propias apreciaciones, obedecía a algún pacto secreto o si contaba con datos fehacientes respecto al ámbito diplomático. Sin embargo, lo cierto es que actuó bajo la lógica de que el enemigo a vencer era el Encargado del Poder Ejecutivo. Así lo prueba el incidente suscitado al día siguiente de la comparecencia de González Garza en la Asamblea, el 21 de mayo, pues cuando se leía el acta de la sesión anterior, nuestro personaje empezó a lanzar desmesurados improperios a los delegados presuntamente roquistas, aparentemente sin motivo en lo inmediato, lo cual provocó que 25 de ellos presentaran la siguiente protesta:

En vista de que de una manera inusitada, sin antecedentes que pudieran agriar los ánimos por una discusión o acto de acaloramiento, el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama se desató exabrupto en improperios contra la Presidencia, llamando a los ciudadanos vicepresidentes Salinas y Quevedo, sucesivamente “deshonra de la Mesa Directiva, lacayos del Ejecutivo”, etc., etc.; y llamando a gran número de delegados cuyos nombres gritó a voz en cuello, “pancistas”, “bribones”, “sinvergüenzas”, “bandidos”, “paniguados”, etc., etc.

Como la actitud agresiva grotesca, altamente irrespetuosa, del ciudadano Soto y Gama, que gritaba con voz estentórea y ademán airado, es un rasgo indigno, no sólo de cualquier delegado, sino de todo hombre civilizado, y como esta actitud entraña graves síntomas de locura o falta absoluta de respeto a esta S. Convención, cosas que constituyen seria amenaza para su respetabilidad, soberanía y existencia, pedimos en la forma de una formal y enérgica protesta:

Primero. Que el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama sea examinado por dos médicos;

Segundo. Que si no está en estado de embriaguez o atacado de locura, se le exija, por su honor, una satisfacción a esta H. Asamblea.

Sala de sesiones, a 21 de mayo de 1915.

José G. Nieto, F. Cervantes, C. Treviño, D. Marines Valero, José Casta, G.

Palacios Moreno, A.M. Arellano,⁹²⁴ A. G. Castellanos, G. Servín, Alvaro Torre G., E. F. León, L. Bolaños, C. M. Samper, F. M. Elizondo, Luis Zubirla y Campa, A. R. Aceves.

Pido, además, que en caso de estar desequilibrado, deje el puesto que ocupa a otro ciudadano que dueño de sus facultades, se procure más serenamente por el bienestar de la Patria. Enrique M. Zepeda, F. R. Velásquez, M. Acuña, J. R. Caloca, E. Olvera, J. López Araujo, R. Michel,⁹²⁵ H. Fierro, G. Gaona Salazar.⁹²⁶

En la sesión del 22 de mayo, Soto y Gama explicó de una manera poco convincente su conducta, pues dijo que, cuando Casta interrumpió la lectura del acta, la delegación sureña sospechó que se trataba de un acto "audaz y socarrón", un "obstruccionismo" para que la Asamblea no tratara asuntos de gran importancia, principalmente, "los casos de Palafox y González Garza, que en otras ocasiones han quedado pendientes por falta de quórum".

A pesar de la rectificación a medias que hizo de su proceder, pues precisó que no aludió a la "íntegra" delegación de la División del Norte, sino a un grupo pequeño que llamó "paniaguados del Ejecutivo",⁹²⁷ abundó en sus críticas. Así, condenó el servilismo de Pérez Taylor, con quien antes había mantenido claras afinidades ideológicas, porque éste expresó en un editorial aparecido en El Monitor -periódico que dirigía- que la base de unión del Norte y del Sur era González Garza.

Además, para responder a quienes ponían en duda su equilibrio mental, dijo admitir que se le llamara loco

si su locura es, como ha sido su intención, luchar siempre por las masas desvalidas; bendita locura la que pide el mejoramiento para el proletariado, la que no quiere transacciones con los enemigos, la que abomina de los intelectuales de esta metrópoli -donde no ha habido intelectuales, pues de haberlos, Porfirio Díaz no hubiera permanecido en el poder, ni Huerta hubiera podido cometer su traición.⁹²⁸

La crónica periodística refiere que Soto y Gama ratificó sus conceptos hacia las galerías reaccionarias, "aunque se retuerzan de rabia y desesperación", concluyendo que

⁹²⁴ A. M. Arellano, representaba al general Carlos Almeida.

⁹²⁵ R. Michel representaba al general Isaac Arroyo, de la Brigada "Trinidad Rodríguez".

⁹²⁶ Sesión del 21 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 22 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 623.

⁹²⁷ Sesión del 22 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 24 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 623.

⁹²⁸ Ibidem, p. 625.

tenía confianza en que la delegación del Norte votaría con el Sur, cuando éste pidiese la separación de González Garza como Encargado del Ejecutivo.

Cervantes se mostró asombrado de que el representante de Zapata no estuviese cohibido y, por el contrario, repitiera la ofensa. No sabía, agregó, que era un "perverso o un desequilibrado"; su actitud le parecía ridícula y despreciable, por ello le pedía que hiciera una respetuosa manifestación a la Asamblea por haberle faltado. Además, después de negar que la delegación del Norte fuese obstruccionista, aseguró que rechazaría cualquier imposición "que tenga origen en la fuerza armada"; y, respecto al adjetivo que le lanzó el delegado sureño, señaló que admitía con honra ser conservador si le llamaba así, porque no aceptaba las injusticias cometidas por algunos hombres "prevalidos de su fuerza". Asimismo, al aludir a González Garza, cuyas dotes de "inmaculada honradez" reconocía, afirmó que si la delegación suriana demostraba, con hechos, que la política del presidente era contraria a los intereses del Sur, éste contaría con su apoyo. Censuró, de paso, la insistencia con la que se había expresado aprobación hacia los procedimientos de los carrancistas, pues, aunque "hermanos en el ideal, actualmente son enemigos, y contra ellos se está desarrollando una función de armas".

El "apóstol de perfil dulce que llamaba al bien, se ha convertido en politicastro", pues defiende mezquindades de partido mientras el pueblo hambriento esperaba a las puertas de la Cámara. Con estas duras frases respondió Pérez Taylor a los ataques que Soto y Gama le había proferido poco antes. Así, puso el acento en la diferencia que había entre el Soto y Gama del presente y aquél "agitador de la Casa del Obrero, que abominaba de la política", enseñando a los obreros que en "la política podrida residía el germen de todas nuestras desgracias". Bajo esa impresión dolorosa –dijo el "comista"– escribió las líneas que Díaz Soto y Gama tachó de infame libelo, aclarando que, aun cuando no era ni roquista ni palafoxitas, ni del Norte ni del Sur, si se le urgía definir de qué lado estaba escogería ser roquista, porque "de ese lado lo llama la honradez".

Orozco, siempre secundando la posición de Soto y Gama, denunció a los obstruccionistas que intentaban originar un conflicto "entre ambas facciones"; si ello ocurriese, afirmó, "los surianos se verían obligados a volver a sus montañas, hasta que la justicia se levantara sobre los escombros de esta ciudad maldita".

Casta, a su vez, reforzando la posición del Norte, reclamó al potosino que le llamara "sinvergüenza" y reaccionario, ofreciendo su trayectoria desde Ciudad Juárez hasta Cuernavaca como prueba de la calidad de revolucionario que poseía y pidió a Soto y

Gama que se retractara. En cambio, Nieto ni siquiera se ocupó de refutarlo, porque “no le merecía confianza su estado mental”.

Los “pasionalismos” tuvieron que posponerse momentáneamente para dar cauce al debate y a la aprobación del dictamen con el que se pretendía resolver la situación de la capital,⁹²⁹ si bien no tardaron en estallar nuevamente. En efecto, el 24 de mayo, la delegación zapatista planteó la renovación total de la mesa directiva, que no había sido cambiada desde enero último y cuyo presidente era, nada menos que González Garza. Los del Norte se opusieron al procedimiento pues era inconveniente e innecesario, “un chanchullo” -como lo calificó Cervantes- que le restaría prestigio a la Convención.⁹³⁰ Los surianos exigían que, en cualquier cambio que involucrara al Encargado del Poder Ejecutivo, se aplicara la Ley correspondiente (LOPE), aprobada por la Asamblea; de lo contrario, como dijo Palacios Moreno, quedaría sentado un pésimo precedente, pues las medidas inconvenientes que se habían dictado, en razón de las circunstancias políticas del momento, no debían constituir “reglar para el legislador”. El orador culpaba no a la delegación del Sur, sino a la “facción palafoxista” de tales maquinaciones, pues eran la reacción provocada porque el Ejecutivo aplicó sobre esa “llaga de la Revolución del Sur” –

⁹²⁹ “I. Se nombrará una Comisión de Subsistencia, integrada por quince delegados que coadyuvarán con el Encargado del Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de las providencias que se han dictado o que en lo sucesivo se dicten. II. Acéptense todas las ofertas de artículos de primera necesidad, expidiéndose a los cesionarios los correspondientes recibos, visados por la Comisión, y que servirán para el reintegro oportuno de los valores de esas mercancías, inmediatamente después de su venta. III. Hágase saber a los comerciantes, que sin distinción de nacionalidad, están obligados a expender los artículos de primera necesidad, dentro de los precios máximos fijados por el Gobierno Convencionista. En la inteligencia que a los infractores de esta disposición, se les decomisarán sus mercancías, sin reintegrárseles valor alguno. IV. Ordénese al Gobernador del Estado de México que, extendiendo los recibos correspondientes para el oportuno reintegro, mande recoger los cereales que existen en aquella región, y con las seguridades del caso los remita a esta capital. El Gobernador del Estado de México sólo podrá conservar los cereales necesarios para el consumo de los habitantes de aquella entidad. Los cereales serán expendidos en el Distrito Federal y en las poblaciones de Morelos, Puebla y demás que lo soliciten. V. Prevéngase a las autoridades militares, permitan el paso de dichas mercancías y pongan a disposición de los comisionados dos trenes diariamente, para el transporte de cereales. En dichos trenes podrán ser conducidos los que tienen comprados las Comisiones de beneficencia. VI. La Comisión de Subsistencia, además de las obligaciones preinsertas, tendrán la de establecer personalmente la vigilancia para evitar abusos en los molinos de nixtamal. VII. Se conceden al Ejecutivo todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento del 17 del mes en curso, y las disposiciones precedentes. Transitorio: Comuníquese a las autoridades civiles para su inmediato cumplimiento. Dígase a las autoridades militares, que se abstengan de intervenir en esta cuestión, a menos que los civiles las requieran para que presten garantías. Económico: Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo, que envíe una circular a los diplomáticos residentes en esta capital, encareciéndoles la necesidad de que interpongan su influencia para que los comerciantes de sus respectivas nacionalidades no acaparen las mercancías”, *Ibidem*, p. 628.

⁹³⁰ Sesión del 24 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 25 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 629.

como se adjetivaba a Palafox- “el hierro candente de la verdad”, llamando la atención de que Díaz Soto y Gama, quien antes atacó las tiranías, ahora las defendiese.⁹³¹

Al respecto, Castro sostuvo que Palafox constituía una garantía para el cumplimiento de los ideales agrarios de la Revolución y destacó la debilidad de González Garza, mientras Nieto recordó que la permanencia de éste en el poder era el resultado “de un pacto de honor hecho en Cuernavaca, donde Díaz Soto y Gama mismo lo admitió, con la sola condición de que el régimen parlamentario se implantase, afirmando que la facción contraria a González Garza, sólo obra movida por intereses de personalismos obcecados”.⁹³² Además, insistió en que éste continuaba siendo el “trait d’union” entre el Norte y el Sur y que “entre los adictos al Ejecutivo se halla lo más prestigiado de las huestes sureñas”. Señaló, de igual manera, que si la revolución se hundía no era porque dejaran de estar Palafox o González Garza, “sino por nuestra incompetencia en estas curules”. Despreciando la amenaza de Orozco, en el sentido de que por no reconsiderar el “asunto Palafox” correría sangre, Nieto expresó que “sea en buena hora: estamos dispuestos para ello”.⁹³³

A su vez, Cervantes, que en la brega parlamentaria se había convertido en un brillante tribuno, luego que cesaron los nutridos aplausos con los que fue recibido por las galerías, dijo lo siguiente:

Os pido perdón, señores delegados, si inicio mi discurso con dos oraciones; la primera es del delegado Soto y Gama y dice: “¡Ay del Jefe del Ejecutivo si continúa en la Presidencia!; y la segunda es perteneciente a una de las arengas célebres de Cicerón, conocida por catilinaria y dice: “¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia?, ¿hasta cuándo este furioso ardor tuyo nos poseerá de esta manera? [...]”.⁹³⁴

Tras la intencionada cita, el orador abordó con amplitud el problema del momento, para concluir, casi al filo de las diez de la noche, entre otras, con las siguientes afirmaciones: hablar de unión, en vísperas de un terrible encuentro, “son bellas palabras que indican un proceder desleal”; González Garza no tiene otra arma que su “inmaculada conducta” y no puede tachársele de reaccionario, “a pesar de todos los empeños de los que a diario lo impugnan”.

⁹³¹ *Ibidem*, p. 632.

⁹³² *Ibidem*, p. 633.

⁹³³ *Ibidem*, p. 634.

⁹³⁴ *Ibidem*, p. 635.

En las sesiones de los días 25 y 26 de mayo “se encendió la pasión y ello originó que varios delegados del Sur, bajo la presión de un ambiente extremadamente caldeado, se decidieran a pedir la separación del Presidente González Garza”, consumándose el más penoso incidente de la “etapa caótica” de la Convención. “Circunstancias especiales”, diría años después Soto y Gama, la hicieron inevitable, pues, si bien González Garza se había desempeñado “con tacto y prudencia excepcionales, según soy el primero en reconocer, perdió de pronto la ecuanimidad –cosa muy explicable, dada la humana flaqueza- y en un informe que presentó a la asamblea en su sesión del 20 de mayo de 1915, incurrió en el error de dirigir ataques y formular censuras contra los componentes del Ejército del Sur, a quienes ello produjo viva irritación”; algunas justificadas, como el mal servicio de trenes y los abusos de ciertos jefes militares, otras carentes de fundamento.⁹³⁵ En la presentación posterior de los acontecimientos, nuestro personaje omitía el hecho de que su campaña contra González Garza se inició antes de que éste rindiese su controvertido informe.

Argumentos más o argumentos menos, el asunto se podía sintetizar en las preguntas que se hicieron recíprocamente Amezcua y Marines: “¿Cree usted que sin Roque se hunda la Revolución?”; ¿Cree usted que sin Palafox se hunda el sur?”.⁹³⁶

Cervantes y el grupo que lo secundaba, viendo venir la maniobra que se estaba preparando, presentaron una protesta avalada por 46 firmas, fundada en la consideración de que

sin leyes, sin reglas de conducta, sin una manera recta de proceder en la sociedad, cualquier pueblo estará en un estado de anarquía que es lastimoso y gravísimo para el país. Por eso es por lo que nosotros venimos a presentar nuestra protesta fundada, repito, en el respeto supremo de las leyes y como en este estado revolucionario y anárquico se ha hecho desconocimiento de la ley, puesto que lo declaramos periodo preconstitucional, venimos a apoyarnos en el honor de una nación, como en una bandera sagrada, en las leyes, en los decretos y en las disposiciones que ha sancionado con su voto el juramento colectivo de esta Soberana Convención Revolucionaria.

El grupo estaba decidido a no concurrir a las sesiones si se atropellaba la ley, “que es la base de toda corporación, que es la base de todo trabajo y que es la base de todo Gobierno”. La determinación tomada por los delegados inconformes, dijo Cervantes, no era ni amenaza ni “chanchullo”, pues

⁹³⁵ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 205.

⁹³⁶ Sesión del 25 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 26 de mayo de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 641.

el chanchullo político es una maniobra oculta, una maniobra que no declara de antemano al adversario, una maniobra sucia, una maniobra incorrecta, y nosotros venimos a anunciar, no como amenaza ni como chanchullo, que estamos dispuestos, en señal de protesta, para no sancionar actos que no están de acuerdo con nuestras conciencias, a retirarnos de esta Asamblea si no se cumple con la ley.

Los del Norte, como se ha venido indicando, no descartaban la posibilidad de que González Garza dejara la presidencia, pero exigían que, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se le "sometiera a juicio" y si, después de éste, "las dos terceras partes, por escrutinio secreto, declaran que es de retirarse del poder Ejecutivo a dicho señor General, nosotros respetaremos absolutamente esa decisión y tendremos la honra de haber perdido en esas condiciones; de otra manera no podemos admitir solución alguna".⁹³⁷

No sobra señalar que quienes se habían opuesto a la Ley mencionada, ahora encontraban en ella la vía adecuada para un cambio decoroso cuando, por otra parte, la situación era muy crítica. En efecto, la tensión que produjo el conflicto entre González Garza y Palafox se desbordaba.

Medio centenar de soldados de la brigada de Santiago Orozco, fueron apostados en las puertas de la Cámara, al saberse que el general Pacheco, ministro de Guerra y Marina, había citado a todos los delegados. Sólo concurrieron al llamado los hermanos Pazuengo, quienes, como luego refirió uno de ellos, Matías, recibieron un trato amenazante del mencionado general, pues les dijo: "A todos aquellos hombres que no cumplan con los ideales de la Revolución, yo los mando fusilar". El orador refirió que le había respondido: "Soy revolucionario desde 1910 y JAMÁS DE LOS JAMASES nadie puede avergonzarme de que no cumpla yo los ideales de la Revolución". Y prosiguió:

El General Pacheco me dijo más todavía: "Parece que veo algo como que aquí no se cumple con los ideales de la Revolución", y entonces yo le contesté: "De mi parte tenga usted la más completa seguridad de que yo siempre he luchado y lucharé por los ideales de la Revolución" y le dije más todavía: "Ya sé de quién viene ese llamado de usted, puede ser que sea del General González Garza, y estoy dispuesto a que me interpele usted delante de él y a decirle al General González Garza cuál es su conducta buena y cuál su conducta mala, porque tiene bueno y malo".⁹³⁸

⁹³⁷ Sesión del 26 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVII., p. 93. El texto de la protesta fue publicado por el periódico La Convención, el 27 de mayo de 1915, y se encuentra reproducido en CDSSCR, T. III., pp. 644-645.

⁹³⁸ Sesión del 26 de mayo de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. VI., p. 96.

Piña expresó su inconformidad por la manera como Pacheco trató a los delegados e indicó que debía usar otros procedimientos para hacer sentir “los sanos propósitos que tiene para llevar hacia el triunfo los ideales de la Revolución” y censuró el hecho de que Orozco hubiese llevado a sus soldados al frente de la Cámara, con el pretexto de que las galerías se habían manifestado en términos inconvenientes hacia la Asamblea o basado en el rumor de que algunos convencionistas pretendían desacatar los acuerdos de la misma.

Las aclaraciones de unos y otros demostraban que la Convención se desbarrancaba por el endeble camino que ella misma construyó: haber “reasumido” el Poder Ejecutivo que delegó en su presidente no significaba desterrar los vicios que los propios convencionistas censuraron continuamente y en los que ahora incurrían; el autoritarismo seguía fluyendo en el “torrente sanguíneo” de la vida política mexicana.

Tras varios llamados a la unidad y a dejar de lado las pasiones, Montañó y Soto y Gama insistieron en la necesidad de ajustarse a los acuerdos de la Convención. Es decir, no sólo se debía renovar la Mesa Directiva, sino proceder a la elección del presidente provisional, conforme a lo establecido en el Plan de Ayala; además, Méndez señaló que la presencia de las tropas no había sido para ejercer presión, si bien fue un acto imprudente. En cambio, destacó la actitud amenazante del general Pacheco que fue la razón, dijo, de que los soldados estuviesen a las puertas de la Cámara.⁹³⁹

Habiéndose agravado la situación internacional como efecto de una “disparatada y agresiva nota del gobierno americano, en la que éste amenazaba con la intervención si las facciones en pugna no lograban constituir un gobierno estable y que llenase ciertas condiciones” hubo “una semana de tregua”,⁹⁴⁰ lo cual, por otra parte, dio un cierto tiempo para buscar la manera de resolver el asunto del Poder Ejecutivo.⁹⁴¹

Por esos días, el general Eulalio Gutiérrez dirigía un Manifiesto a sus “Conciudadanos”, desde Ciénega del Toro, Saltillo y que él mismo parece haber turnado a Carranza, quizá con el propósito de resituarse políticamente, aprovechando la tormentosa coyuntura.

⁹³⁹ *Ibidem*, pp. 104-105.

⁹⁴⁰ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 206.

⁹⁴¹ “El incidente sobre la renovación del Encargado del Poder Ejecutivo”, *La Convención*, 1 de junio de 1915.

En el mencionado documento, Gutiérrez “renunciaba” a la presidencia de la República, considerando vigente su nombramiento mediante argumentos sofísticos. Afirmaba, así, que desde su salida de Aguascalientes, la Convención no pudo volver a reunirse,

debido a los asesinatos cometidos por Villa en las personas del General García Aragón y Coronel David J. Berlanga, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Convención y del periodista Paulino Martínez, cuyos asesinatos motivaron la desintegración absoluta de ella, así es que no habiéndose podido reunir la Convención por falta de garantías, mi cargo ha subsistido hasta hoy sin que yo debiera renunciar mientras tuviese a mis órdenes algunos Jefes con mando de fuerza [...] y conservar el poder hasta en tanto había a quien entregarlo legalmente, pero hoy me encuentro reducido sólo a una pequeña escolta que no quiero sacrificar conmigo sin provecho práctico para el país.⁹⁴²

En medio de las verdades que revelaba, Gutiérrez pretendía ignorar, no sólo que la Convención reinició sus reuniones, a la primera de las cuáles él mismo asistió, sino que, tras su huida de la capital, la Asamblea dispuso que fuese destituido, declarándolo infidente.

El Manifiesto de Ciénega del Toro continuaba en tono dramático al expresar: “Todos me han abandonado, unos por falta de valor para arrostrar una situación digna y honrada y otros por mera consecuencia política entusiasmados con los recientes triunfos de Álvaro Obregón”; muy distinto era antes –agregó– cuando todos creían que su gobierno era fuerte y le protestaban adhesión y lealtad; entonces, ningún jefe militar se atrevía a discutir la legalidad de su nombramiento.

Pero apenas abandoné la Capital de la República por los robos, los plagios, los asesinatos, el atentado cometido a mi persona por Villa y porque en realidad yo no podría gobernar con la injustificada intromisión de este hombre en todos mis actos administrativos, empezaron a disgregarse hasta los miembros de mi Gabinete, dispónese del villista la fuerza moral y legal que yo representaba, se exhibe a su líder por todas partes como un excepcional ejemplar de hombre; los representantes Diplomáticos del Extranjero lo conocen en su vida pública y privada, informan a sus respectivos Gobiernos de su inmoral conducta y todo aquel falso prestigio de esa facción que se pretendió cobijar con el manto de la legalidad de mi Gobierno cae por tierra, se trueca en odios y temores y se ve allá una amenaza para el país que es necesario conjurar y se desorienta a la opinión pública.⁹⁴³

⁹⁴² Eulalio Gutiérrez al Primer Jefe, Venustiano Carranza y general don Pablo González, 2 de junio de 1915, en DHRM, T. VI., pp. 110-112. A continuación de este documento aparece una nota: “Yo mismo aconsejé a algunos de sus miembros, marcharan a la ciudad de San Luis Potosí, donde contaba con la indiscutible lealtad de los Generales Herminio Álvarez y Matías Ramos y hasta les proporcioné mi carro especial para que hicieran el viaje”.

⁹⁴³ Eulalio Gutiérrez (Saltillo) al Primer Jefe, Venustiano Carranza (Veracruz) y general don Pablo González (Puebla), 2 de junio de 1915, en DHRM, T. VI., pp. 110-112.

Perdido entre las montañas, herido, doliéndose de que en todas partes fructificaran las celadas y las traiciones, quedando ya sólo dos partidos políticos o dos hombres: Villa y Carranza, Gutiérrez estaba convencido de que nada podía hacer. Por ello, consideraba patriótico dimitir a la Presidencia Provisional de la República, ante el pueblo mexicano, ya que no podía hacerlo frente a la Convención "por haberse disgregado sus miembros; unos declarándose francamente villistas, zapatistas y carrancistas y otros porque residen en el extranjero apartados completamente de los asuntos políticos de nuestro país".

Finalmente, ofrecía expedir, más tarde, un manifiesto donde detallaría las consideraciones que lo llevaron a tomar esa determinación y en el que daría cuenta de sus actos administrativos "con la publicación de documentos que la Nación debe tomar en cuenta para el conocimiento de sus hornbres; y sobre todo para que la historia nos juzgue y dé a cada quien lo que le corresponde".

Los términos de la comunicación comentada ilustran las confusiones políticas del momento, las que, por otra parte, siempre parecía estar dispuesto a avivar nuestro personaje: cuando todo apuntaba hacia la unión de las facciones, "parece que de ningún modo, ni aún en los trances dolorosos como el actual, quiere dicho delegado [Soto y Gama] prescindir de su prurito de originalidad", ahondando "más profundamente la escisión entre los elementos revolucionarios",⁹⁴⁴ aseguraba un editorial inspirado en la posición de los delegados norteños.

En efecto, a pesar de que la situación internacional era un problema cuya relevancia no podía soslayarse, el potosino había convertido en asunto prioritario de la Asamblea la remoción de González Garza, lo cual, por otra parte, obraría en contra de las negociaciones diplomáticas que emprendía el gobierno convencionista para su eventual reconocimiento.

¿Qué fuerza podía tener —en estas condiciones— por ejemplo, la comunicación que el Encargado del poder Ejecutivo de la Convención envió a Carranza, "exhortándolo a que traten el asunto internacional inspirándose en el bien de la Nación y a que decreten un armisticio con el objeto de que puedan obrar libremente las Comisiones que tratan el asunto?"⁹⁴⁵

⁹⁴⁴ "Editorial. Una voz que desafina". 3 de junio de 1915. *El Radical*. (R.p). AADSG. C. 19, D. 34.

⁹⁴⁵ Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria", (Secreta), Ciudad de México, 5 de junio de 1915, Mcs., FSCR, AGN, S/C, S/ Exp.

Del contenido de éste y otros documentos se enteraron los delegados en sesión secreta, por conducto de Ismael Palafox, oficial Mayor encargado del Despacho de Relaciones Exteriores del gobierno convencionista. Algunos –Antonio entre ellos- indicaron la conveniencia de tratar el asunto en sesión pública, argumentando el “provecho que traerá el que todos se enteren de que la nota del gobierno norteamericano era producto de actos inconvenientes cometidos por los mismos revolucionarios,⁹⁴⁶ propuesta que fue desechada.

En otro orden, a pesar del cuidado con el que se quiso manejar el asunto internacional en el seno de la Convención, el hecho mismo de que cada uno de los pasos que se daba tuviera que seguir el trámite de una iniciativa, generándose un dictamen, cuyo debate llevaría en su caso a la aprobación o al rechazo, impidió que la Asamblea tuviese una adecuada sintonía con la dinámica diplomática del momento. Además, resulta oportuno indicar el cambio de tono que sufría el discurso convencionista cuando se abordaban estos temas. Así lo sugiere el siguiente dictamen: Las Comisiones, convencidas de lo delicado de su misión, se encontraban “apenadas con la idea” de que la parte final de la Nota

quizá podía dar a entender el remoto propósito del Gobierno de la Casa Blanca de acudir a medios que envolvieran un olvido de la política seguida hasta hoy por esa Nación amiga y de las doctrinas que establece el Derecho internacional, relativas a la facultad exclusiva que los Estados tienen para arreglar sus asuntos interiores, interviniendo en nuestro país, acto que sabríamos rechazar, con el patriotismo y energía necesarios, todos los mexicanos, agrupándose unidos bajo una misma bandera.⁹⁴⁷

Lamentablemente, la posibilidad de arreglar los asuntos interiores era cada vez más remota, como lo prueba el recrudecimiento de las pugnas entre quienes supuestamente compartían propósitos comunes, uno de cuyos ejemplos más elocuentes fue la clausura de El Monitor, dirigido por Rafael Pérez Taylor y ejecutada por la brigada de Santiago Orozco compuesta por 50 soldados, pero, seguramente dispuesta por Soto y Gama, en virtud de “la labor antirrevolucionaria que estaba desarrollando” ese periódico.⁹⁴⁸

⁹⁴⁶ “La S. Convención recibió el informe de las declaraciones del Pdte. Wilson”, La Convención, 7 de junio de 1915.

⁹⁴⁷ Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Gobernación al Oficial Mayor de la Soberana Convención, Ciudad de México, 8 de junio de 1915, en DHRM, T. XXVII., pp. 114-117.

⁹⁴⁸ Sesión del 7 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, S/C, S/ Exp.

Cuando Pérez Taylor quiso tocar este asunto en la Asamblea la delegación del Sur lo impidió. Antonio no le perdonaría al comista de 28 años las críticas que le hizo en el periódico recientemente clausurado y en la Asamblea, cuando dijo que “el apóstol de perfil dulce, se había convertido en politicastro”, pero sobre todo, el haber tomado partido por Roque González Garza, cuya remoción quedaría consumada, tras la concertación de los pactos privados conducentes, aludidos abiertamente en la sesión del 9 de junio.

Y es que, en esta última fecha, la delegación sureña retiró su iniciativa sobre de la renovación de la Mesa Directiva –que, como ya se ha indicado, era un subterfugio para que González Garza dejara de fungir como Encargado del Poder Ejecutivo- sometiendo a la consideración de los delegados una nueva que, sin cejar de su propósito, se inscribía en el marco de la Ley (LOPE) aprobada por la Convención, que estableció el régimen parlamentario:

I.-Se aclara el artículo transitorio de la Ley sobre el Parlamentarismo, fecha 22 de enero último, en el sentido de que la parte final de dicho artículo, según la cual quedan sujetos a esa Ley los actuales miembros del Poder Ejecutivo, no puede interpretarse de tal manera que se entienda que el actual Encargado del Poder Ejecutivo o el que lo sustituya con el mismo carácter, están comprendidos en el precepto del artículo 3º de la ley mencionada, el cual sólo establece una prerrogativa a favor del Presidente Provisional de la República, que no puede invocarse respecto de los funcionarios que se encarguen del Poder Ejecutivo, por delegación de la Asamblea, antes del nombramiento del presidente provisional

II.-Se reforma el artículo segundo del Decreto de 16 de enero del año en curso, del modo siguiente: “En consecuencia y en tanto se elige el Presidente Provisional de la República, la Convención reasume el poder Ejecutivo, que ejercerá por conducta de la persona que ella designe como encargada del desempeño de ese Poder”.⁹⁴⁹

Soto y Gama indicó –con cierto desdén- que con la nueva iniciativa los “legalistas” quedarían “satisfechos en sus escrúpulos” y, al mismo tiempo, se respetaría la voluntad de la mayoría. El asunto, según lo expresó el orador, fue “resuelto en las juntas privadas que se han celebrado”; por tanto, consideraba que la discusión se allanaría, dado que la “parte jurídica” quedó salvada en el proyecto presentado.⁹⁵⁰

La Comisión de Gobernación dictaminó en el sentido de desechar la primera proposición que, efectivamente, como lo señalaron algunos delegados, resultaba confusa. En cambio, permaneció la segunda, con una modificación aparentemente menor, pues se suprimía el término “reasumir”, cuya inclusión había sido propuesta por Soto y Gama

⁹⁴⁹ Sesión del 9 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

cuando fue designado González Garza Encargado del Poder Ejecutivo, quedando reformado el artículo segundo del decreto del 16 de enero, en los siguientes términos: “En consecuencia, la Convención nombrará como Encargado del Poder Ejecutivo a uno de sus miembros, quien durará en su encargo hasta que se nombre Presidente Provisional de la República”, incluyendo, además, el artículo transitorio respectivo: “Procédase, desde luego, a elegir al nuevo Encargado del Poder Ejecutivo y comuníquese al C. General Roque González Garza este acuerdo para sus efectos”.⁹⁵¹

El dictamen fue aprobado “casi por unanimidad”, procediéndose a la elección del nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, que favoreció al Lic. Francisco Lagos Cházaro, por mayoría de 91 votos, contra dos y uno obtenidos por Quevedo y Montaña, respectivamente.

Marines Valero propuso que se integrara una comisión para presentar al general González Garza un voto de simpatía, proposición que fue aprobada por el pleno; luego, Montaña tomó la palabra para excitar al Lic. Lagos Cházaro “a que cumpla patrióticamente con su encargo y además exhortó a los ciudadanos delegados a que sostengan al nuevo Gobierno, a fin de hacerlo fuerte y respetable”.⁹⁵² Por su parte, censuró a los delegados del Norte por “haber rodeado a González Garza de elementos malos, los acusa de haber violado la ley parlamentaria y de no haber ayudado al Encargado del Ejecutivo, y, por lo mismo, de no haber sabido cumplir con su deber”.⁹⁵³

Cabe señalar, por un lado, que la elección de Lagos Cházaro no implicaba una ruptura radical con González Garza, lo cual era comprensible por la cercanía existente entre ambos, pues fungió como secretario particular de este último, antes de sucederle en el cargo. Y, por el otro, que el primero no era, como tampoco lo fue el segundo, el Presidente Provisional, sino el Encargado del Poder Ejecutivo, quedando pendiente, una vez más, la designación de aquél al que le correspondería poner en práctica el Programa de Reformas, aún inconcluso.

El abogado veracruzano –seguramente en cumplimiento de los acuerdos previos a su elección- actuó con prontitud, manifestando a la Asamblea su deseo de que “terminara

⁹⁵⁰ Sesión del 9 de junio de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 10 de junio en CDSSCRT, T. III., p. 650.

⁹⁵¹ Sesión del 9 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, Galería 5, Caja 1, Exp. 14, s/f.

⁹⁵² *Ibidem*.

⁹⁵³ Sesión del 9 de junio de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 10 de junio de 1915, CDSSCR, T. III., pp. 652-653.

en breve lo relativo al Comité de Salud Pública” y ofreciendo remitirle al día siguiente la lista de los candidatos a los Ministros de su Gabinete.⁹⁵⁴

En la misiva que el nuevo funcionario envió a Zapata con motivo de su designación expresó el

firme propósito de cumplir las decisiones de la Convención, inspiradas en la armonía del Norte y del Sur, combatir a la reacción y a cuantos enemigos interiores y exteriores se presenten, contando siempre con el apoyo de hombres que como Ud., son ejemplo de heroísmo y virtudes cívicas. Espero contar con su valioso apoyo y crea Ud. que cuando con toda franqueza me lo niegue por falta de mis méritos o mis errores dejaré el penoso puesto que me vi obligado a aceptar por la unión política convencionista.⁹⁵⁵

González Garza, a su vez, reasumió la presidencia de la Mesa Directiva de la asamblea convencionista, sólo para proceder a la renovación de la misma,⁹⁵⁶ a cuyo frente quedó Francisco Alfonso Salinas, habiendo sido electos como primer Vicepresidente, Alfredo Cuarón; segundo Vicepresidente, Mauricio Contreras; Secretarios, Rafael Pérez Taylor, Francisco R. Velázquez, Guillermo Gaona Salazar y Luis Méndez.

A pesar de lo complicado de la situación, ambos relevos se realizaron salvaguardando el decoro del representante de Villa y las formalidades de la ley promulgada por la propia Convención, contrariamente a lo que Soto y Gama hubiese deseado. De esta manera, el coahuilense continuaría como delegado, luego tendría un brillante papel en algunas acciones militares y, más tarde, se sumaría a la Comisión para gestionar el reconocimiento del gobierno de la Convención por parte del de Estados Unidos.

Como lo había anunciado, el Lic. Lagos Cházaro, de conformidad con la Ley parlamentaria, sometió a la ratificación de la Asamblea los nombramientos de las personas que debían integrar su gabinete, confiando en que

la serenidad y el patriotismo de los CC. Delegados de esa H. Convención y el instinto colectivo que en sus resoluciones debe residir y reside, podrán rectificar o ratificar debidamente las candidaturas que me honro en presentarle, advirtiéndole que al hacerlo, no me he guiado por afectos personales, sino por el bien público y la unión digna que, como he dicho, constituye el alma salvadora de la Revolución y de la Patria”.

Relaciones, Lic. Ignacio Borrego; Gobernación, José G. Quevedo; Justicia, Lic.

⁹⁵⁴ Sesión del 9 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

⁹⁵⁵ Telegrama de Francisco Lagos Cházaro, Encargado del poder Ejecutivo, al General Emiliano Zapata (Amecameca o donde se encuentre), 10 de junio de 1915, FEZ, AGN, V. 15, E. 15, f. 5.

⁹⁵⁶ Sesión del 10 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

Antonio Díaz Soto y Gama; Fomento, Alberto B. Piña; Comunicaciones, Federico Cervantes; Instrucción Pública, Otilio Montaño; Agricultura, Manuel Palafox;⁹⁵⁷ Hacienda, Lic. Luis Zubiría y Campa.⁹⁵⁸

Naturalmente, las designaciones eran producto de “acuerdos privados”, en cuya preparación, como siempre ocurrió, sólo intervinieron unos cuantos, seguramente “facultados” por los grupos existentes al interior de la Asamblea. Así lo pusieron de manifiesto Casta y González Garza, al reclamar que se relegara a los Ministros elegidos por Villa, desde tiempo atrás, en razón de la dificultad que existía para la comunicación con el Norte; punto aclarado por Orozco, quien señaló que los propuestos por Lagos Cházaro no durarían en el poder más de un mes.

Cuando se procedió al debate, en lo particular, de las “personalidades” seleccionadas para ocupar los ministerios, mientras Casta señaló que la votación debía hacerse por cédulas, de conformidad con el Reglamento interno, Marines Valero dijo que estimaba innecesario el procedimiento, “en atención a que la opinión de los ciudadanos Delegados estaba unificada en virtud del acuerdo tomado en junta privada”. A juicio del orador resultaba ridícula “una farsa de elección, que aparente ser libre, cuando todos saben que las designaciones son impuestas por las circunstancias especiales que concurren, y que muchos delegados se han visto obligados a aceptar, porque antes que nada hay que velar por los intereses del país”. Y agregó: “Hacer esta votación por medio de cédulas, es hacemos tontos (Voces: Y perder el tiempo)... Yo aborrezco los simulacros, y si ya en la intimidad hemos conveniente en aceptar ciertas cosas, dejémonos de farsas y aprobeemos desde luego el dictamen de la Comisión”.

Castellanos, quien dijo haber estado en “todas las juntas privadas”, expresó que, según recordaba, no se había llegado a unificar un criterio respecto de las candidaturas para los ministerios y, en tal concepto, pidió se cumpliera con el Reglamento.

La candidatura de Soto y Gama suscitó una interesante discusión que sólo se conoce a través de la crónica periodística.⁹⁵⁹

⁹⁵⁷ Manuel Palafox, “hombre de todas las confianzas del Caudillo del Sur”, volvía a hacerse cargo de la Secretaría de Agricultura, con lo que desapareció una de las principales causas del anterior conflicto, ya que mientras el general Zapata sostenía enérgicamente a Palafox, el señor González resueltamente lo rechazaba”, Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 207.

⁹⁵⁸ Sesión del 10 de junio de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 11 de junio de 1915, en CDSSCR, T. III., p. 655.

⁹⁵⁹ Sesión del 12 de junio de 1915, Ciudad de México, (Crónica), *La Convención*, 14 de junio de 1915, en CDSSCR, T. III., pp. 662-663.

Méndez habló en contra de ella, argumentando que “no sabría cumplir bien su cometido en el Ministerio de Justicia, porque sus ideas como anarquista que es, resultan en desacuerdo con las leyes y sus procedimientos”. En cambio, a juicio de Samper, el potosino debía aceptar el Ministerio “porque formando parte de la mayoría parlamentaria que ha triunfado en la Asamblea, debe prestar su concurso para integrar el Gobierno. De otra manera se cometería inconsecuencia con el parlamentarismo”. A su vez, Nieto habló en pro, pues en virtud de que “existe una situación política creada por el Lic. Díaz Soto y Gama “es de justicia que dicho delegado vaya a compartir en el Gabinete las responsabilidades que le corresponde, porque no siempre ha de sacar las castañas con la mano del gato”.

El candidato argumentó que, aunque la mayoría de la Asamblea lo ratificase, no aceptaría, haciendo uso de su libertad individual, pues no siendo un cargo de elección popular era renunciable. Asimismo agregó que, aunque humilde, consideraba necesaria su presencia en ella, pues ésta debía obrar radicalmente, reprochando a los moderados el empeño que habían puesto para defender su candidatura, “no porque les dé gusto que vaya a ocupar tal puesto”, sino para sacarlo de la Asamblea.

El debate prosiguió, pues mientras algunos, como Nieto y Casta, eran enfáticos en que debía ocupar un ministerio y no rehuir responsabilidades y Encinas afirmaba que “su espíritu radicalista dentro del Gobierno será benéfico para la Revolución”, Soto y Gama persistía en su posición, asegurando que eran mayores las responsabilidades que quería y tenía como miembro de la Asamblea.

A su vez, el delegado Zepeda, de reconocida filiación católica, se opuso al nombramiento del potosino “porque antes se ha burlado y sigue burlándose de las leyes. Además se tiene en tela de juicio el equilibrio de sus sentidos. Durante su peroración, tacha a Díaz Soto y Gama de inmoral y de calumniador”. El aludido respondió, refiere la crónica periodística, con una vehemente requisitoria

[...] contra los católicos y contra la Iglesia, cuyas lacras constituyen el principal argumento del orador para impugnar la labor de ese grupo contra el pueblo. Acusa a la Iglesia católica de haber apoyado a todos los caníbales mexicanos, patrocinando todas las infamias y de seguir conspirando contra la Revolución, que es el pueblo oprimido. Termina manifestando que en 1915 debe saberse que la Moral es relativa; que la Religión es mentira y que la única verdad es el Progreso. La Revolución es la única conquista para acabar con el clero, con el militarismo y con la burguesía. El orador, durante su fogoso discurso, escuchó aplausos de las

curules y más siseos que aplausos de las galerías.⁹⁶⁰

Habiéndose aprobado, en lo general, el dictamen acerca del resto de los nombramientos, el de Soto y Gama fue rechazado por 48 votos en contra, 31 a favor y una cédula sin voto,⁹⁶¹ comunicándose la determinación al Encargado del Poder Ejecutivo para que enviara una nueva propuesta.⁹⁶²

En otro orden, si, como había manifestado reiteradamente el grupo encabezado por Díaz Soto y Gama, González Garza era el obstáculo para la unión entre las facciones, con la elección de Lagos Cházaro y la formación de su gabinete, llegaba el momento de dar los pasos requeridos para llevarla a cabo. El asunto se abordó en sesión secreta,⁹⁶³ otorgándosele una relevancia semejante a la que entonces se atribuía a los problemas internacionales. Varios delegados, entre ellos Soto y Gama, respaldaron la propuesta de Cervantes, a fin de que una Comisión de la Asamblea cambiara impresiones con Pablo González, de manera extraoficial y con instrucciones de la misma.

En la documentación analizada no queda en claro a qué obedeció el cambio de actitud de Cervantes, quien reiteradamente se había opuesto a cualquier tipo de acuerdo con los carrancistas. Quizá fue resultado del acuerdo para ajustar a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el relevo de González Garza.

Integraron la mencionada comisión Leovigildo Bolaños, Tulio Espinosa y Álvaro Torre,⁹⁶⁴ quienes se entrevistaron con el general González el 12 de junio y le entregaron un escrito en el que, para obviar tiempo y tomando en cuenta lo delicado de la situación, le suplicaban

atenta y respetuosamente, se sirva exponernos las principales condiciones de usted con objeto de que la Convención, tomándolas en cuenta, resuelva. Ahora: como revolucionarios sinceros, y haciéndonos eco del sentir general de la referida Convención, los suscritos juzgamos patriótico para el fin indicado, pactar desde luego un armisticio entre las fuerzas Constitucionalistas y las de la Convención que

⁹⁶⁰ *Ibidem*, p. 663.

⁹⁶¹ Sesión del 11 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

⁹⁶² En las sesiones subsecuentes que se han conservado no aparece la propuesta de quién habría de ocupar la cartera de Justicia. Al parecer, quedó al frente de ella el Lic. Manuel Mendoza, en calidad de Oficial Mayor Encargado del Despacho. En esa calidad presentó una iniciativa de reformas a la legislación civil y penal, presentada en la sesión del 17 de julio de 1915. Sesión del 7 de julio de 1915, en LC, 8 de julio de 1915, en CDSSCR, T. III., pp. 756-757.

⁹⁶³ Sesión Secreta del 9 de junio de 1915, Ciudad de México (Acta), FSCR, AGN, s/f.

⁹⁶⁴ *Ibidem*.

operan en la parte Sur de la República.⁹⁶⁵

Ese mismo día, González respondió:

La unificación revolucionaria, en mi concepto, sólo se podrá obtener por el completo reconocimiento y adhesión al Plan de Guadalupe por parte de la Convención y de las fuerzas de que disponga, ya que el Constitucionalista por su adhesión cohesión, fuerza material y por el apoyo de la opinión pública en la mayor parte del país, representa el único grupo político capaz de formar un Gobierno, restablecer el orden en la República y realizar de una manera efectiva los ideales de la Revolución.⁹⁶⁶

Además, señaló que, atendiendo a un “verdadero espíritu de condescendencia”, les otorgaba un plazo de 48 horas, a partir de las seis de la tarde del día 13 para que recabasen de la Convención y de los jefes militares con mando de fuerzas, “el reconocimiento y adhesión” referidos, para resolver al respecto. Y concluía: “si verdaderamente se desea evitar la efusión de sangre y las calamidades inherentes [sic] al estado de guerra, lo más conveniente sería la desocupación de la plaza de México por las fuerzas que ahora la tienen en su poder”.

La Convención conoció la respuesta de González en sesión secreta⁹⁶⁷ y, con gran optimismo, dispuso la preparación de un documento a partir del proyecto elaborado por los miembros de la comisión que acudió a conferenciar con González, a quienes se sumaron Cuarón y Luis Méndez y que, de inmediato, le fue remitido. En él, se expresaba la aceptación del “Programa del ciudadano Primer Jefe de la Revolución”, haciendo las siguientes proposiciones:

Que se suspendan las hostilidades en toda la República por un mes; que se nombre Presidente Provisional con un nuevo Gabinete compuesto de tres miembros por parte del Gobierno Constitucionalista, tres por parte de Villa y tres por la de Zapata; que los Jefes Militares retengan el control de sus respectivos territorios y que se amnistíe a todos los levantados en armas, siendo sólo castigados los reaccionarios.⁹⁶⁸

⁹⁶⁵ J[ulio] Espinosa, Álvaro Torres G y L. Bolaños al general Pablo González, 12 de junio de 1915, DHRM, T. XXVII., pp. 118-119.

⁹⁶⁶ Pablo González a J[ulio] Espinosa, Álvaro Torres G. y L. Bolaños, 12 de junio de 1915, DHRM, T. XXVII., p. 119.

⁹⁶⁷ Sesión secreta del 14 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

⁹⁶⁸ Aun cuando en el material consultado no aparece el texto de la comunicación a González, y éste, en la respuesta que dio a los convencionistas, citó el párrafo que aquí se reproduce, el asunto dio pie a un extenso dictamen, en el que, tras una amplia argumentación, se proponían las “Bases” para la negociación: que las fuerzas de las distintas facciones continuaran en posesión del terreno que ocupaban y de las plazas que estaban en su poder, dando amplias garantías a nacionales y extranjeros. Asimismo, proponían que se reconocieran como “programas Revolucionarios los propuestos por el Ejército Constitucionalista, por el Plan

Pensando que había consumado una importante gestión política, antes de recibir la respuesta de la Convención, el general Pablo González la hizo del conocimiento de Carranza; éste desautorizó la oferta y condiciones de González, en un tono muy enérgico:

Creo que no se fijó usted en la contestación que dio a los Delegados manifestándoles que en concepto de usted la Convención y Jefes Militares se adhirieran y reconocieran el Plan de Guadalupe, pues si ellos lo hicieran traería consecuencias funestas para nuestra Causa. No es reconocimiento y adhesión lo que debemos exigir de Villa y Zapata con sus huestes sino la sumisión al Gobierno Constitucionalista ante el cual deben de deponer las armas y someterse a juicio aquellos para quienes no pudiera concederse la amnistía. La adhesión y reconocimiento de las fuerzas enemigas implica la obligación por nuestra parte de considerarlos como soldados nuestros y no es posible ni conveniente pues volveríamos muy pronto a la Revolución porque la mayor parte de los Generales enemigos son hombres sin honor ni dignidad. [...] pondrá usted como primera condición para entrar en tratados la sumisión absoluta de Jefes y fuerzas zapatistas los que entregarán inmediatamente sus armas y quedarán sujetos a la Ley de amnistía que oportunamente se expedirá por esta Primera Jefatura. No conceda usted amnistía ni tregua alguna pues es indispensable ocupar la ciudad de México, pues esta ocupación influirá mucho en nuestras relaciones con Estados Unidos que en estos momentos han mejorado notablemente. Antes de ayer lancé un manifiesto a la Nación que creo vería en la prensa, el cual ha dado una muy buena impresión tanto aquí como en Estados Unidos.⁹⁶⁹

Contra lo que esperaban los convencionistas, en virtud del tono de las pláticas sostenidas con el Jefe del Ejército de Oriente, la respuesta que éste les turnó acusaba una modificación drástica, resultado –sin mencionárselas– de las indicaciones precisas de Carranza:

En contestación a tales proposiciones, manifiesto a ustedes que ellas son enteramente inaceptables, toda vez que la suspensión de hostilidades retardaría la benéfica acción del Gobierno para restablecer el orden de la República; que el nombramiento de un Presidente Provisional con Ministros designados por los diversos grupos contendientes haría imposible la organización de un Gobierno que tuviera la cohesión estabilidad y poder del Gobierno Constitucionalista para restablecer la paz en el país y realizar los ideales revolucionarios; que la

de Ayala en sus principios proclamados en sus artículos 6, 7, 8, 9, 12 y 13 y el programa revolucionario de la Soberana Convención; que se reuniesen en la ciudad de México todos los generales con mando de fuerzas, por sí o por medio de sus representantes, a fin de elegir Presidente Provisional que regiría los destinos del país durante el periodo preconstitucional. Hasta que ocurriese esto último, la región dominada por cada una de las facciones administraría los asuntos públicos como lo habla hecho hasta aquí, “no poniendo dificultades para ningún género de transacciones comerciales”, otorgando facilidades de comunicación ferroviaria y marítima; procurarían el buen funcionamiento de telégrafos y correos, “dando amplias garantías, completa libertad a todos los habitantes neutrales, tanto nacionales como extranjeros, según las leyes que estén en vigor por cada una de las facciones, sin perjuicio de castigar, previo juicio, a los enemigos de la Revolución”. Finalmente, se estipulaba que desde que se iniciaran esos arreglos, “el Ministerio quedará integrado por tres ministros de cada una de las facciones”. Federico Cervantes, Carlos M. Samper, Juan Ledesma, José Casta, Genaro Palacios Moreno. Comisiones Unidas de Guerra y Gobernación”, 14 de junio de 1915, en DHRM, T. XXVII., pp. 125-131.

⁹⁶⁹ V. Carranza al general Pablo González, 13 de junio de 1915, DHRM, T. XXVII., p. 122.

autorización a los Jefes revolucionarios para ejercer absoluto control en los territorios de su dominio, equivaldría a implantar oficialmente un estado anárquico, peligroso para el Gobierno y para la Nación; y por último, que sería ligero para el Gobierno y hasta culpable acordar una amnistía en términos tan generales y sin meditado estudio en su amplitud y condiciones.

Debo advertir a ustedes que la presente contestación tiene carácter definitivo, quedando todos, por lo tanto, en libertad para proceder como mejor lo estimemos conveniente en el concepto de que si alguna vez, y en plazo oportuno, desearan ustedes reanudar negociaciones de paz, esto será sobre la base de una completa sumisión al Gobierno y quedando sujetos a las disposiciones de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista.⁹⁷⁰

No se necesitaba mucha perspicacia para comprender que, lejos de iniciarse un acercamiento, el Primer Jefe refrendaba su “declaración de guerra” a los convencionistas, de la que, como se sabe, salió victorioso.

Amagada la capital, tras resistir una semanas, tuvo que ser evacuada, trasladándose el gobierno convencionista a Toluca “desde donde se organizó nuevamente la resistencia”.⁹⁷¹

Quebrantada la posibilidad de llegar a un acuerdo decoroso con los constitucionalistas y la de que el gobierno convencionista obtuviera el reconocimiento del de Estados Unidos, muchos culpaban a los zapatistas, y particularmente a Soto y Gama, de ser los responsables del caos que prevalecía en la Convención.

No es remoto que, esa circunstancia, haya llevado a Zapata a pensar en la conveniencia de sustituirlo por el Lic. Gregorio Zúñiga, seguramente informado con lujo de detalles, por varios delegados, de las intemperancias del potosino. Así lo sugiere un texto mecanuscrito en el que aparece como remitente el general Zapata, aunque sin su firma, donde se hace la indicación mencionada.⁹⁷²

Sin embargo, aun cuando no se hizo referencia alguna en los debates acerca de este asunto, es evidente que existía una justificada indisposición de varios convencionistas hacia el beligerante potosino. Así lo puso de manifiesto la misiva enviada por Palafox a Zapata el 25 de junio de ese mismo año, en la que le informaba, con optimismo, tanto de

⁹⁷⁰ General Pablo González, General en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente a Luis Méndez, Mauricio Contreras y Leovigildo Bolaños, 15 de junio de 1915, DHRM, T. XXVII., pp. 132-132. Véase también, Sesión secreta del 16 de junio de 1915, Ciudad de México, (Acta), FSCR, AGN, s/f.

⁹⁷¹ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 207.

⁹⁷² Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador al Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, [Francisco Lagos Cházaro], 19 de junio de 1915, Mcs. Sin firma, Fondo Gildardo Magaña, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, FGM, AHUNAM), C. 27, E. 1, Doc.13.

la unificación que él había conseguido de todo el gabinete, "pues tal parece que todos estamos dispuestos a olvidar lo pasado y a trabajar unidos en bien de la República", como de la buena voluntad mostrada por Lagos Cházaro para laborar en bien del país, habiendo comprendido "el verdadero papel que está desempeñando y la política equívoca que siguiera su antecesor".

En esa misma comunicación expresó, además, lo siguiente:

Los elementos discordantes que tanto perjuicio hicieron al lado de González Garza, ahora pretenden hostilizar al Lic. Soto y Gama, empleando para ello la intriga, que es la única arma que conocen, pues precisamente hace algunos días me llegaron unos anónimos de los elementos revolucionarios de la Capital, en los que me anuncian esta labor que pretenden hacer a fin de que **eliminen de la Convención al expresado Licenciado,**⁹⁷³ y si esto llegara a suceder, serían grandes perjuicios para la revolución porque yo considero que es el único elemento de peso que sinceramente trabaja a favor de los principios revolucionarios, naturalmente apoyado por muy contados compañeros del sur que hacen uso de la palabra, pero que de ninguna manera, aún teniendo muy buena voluntad, no son de los alcances intelectuales que el licenciado, y entonces, al salir el compañero Soto y Gama, la Convención quedaría en manos de González Garza y unos cuantos sinvergüenzas que le rodean. Máxime ahora que está próximo el día en que deba discutirse en el seno de la Convención la Ley Agraria que ya remití, por lo que yo creo sinceramente que debemos todos los compañeros impedir que al Lic. Soto y Gama, por medio de las chicanas, se le hostilice para que con toda libertad siga trabajando en la Convención.

La nota manuscrita del mencionado documento resumía el contenido de la misiva: "Defiende a Soto y Gama".⁹⁷⁴

Desvanecido, si es que llegó a darse por parte de Zapata, el intento de retirar a Soto y Gama de la Asamblea, éste seguía manteniendo comunicación con el jefe sureño sobre "asuntos delicados"⁹⁷⁵ que, en ese momento, eran básicamente los concernientes a las gestiones realizadas y auspiciadas por Estados Unidos, con el concurso de varias naciones americanas, a fin de que en México se llegara a un acuerdo de unificación entre los revolucionarios, lo cuál, como lo han documentado ampliamente varios autores, urgía a aquel gobierno por la situación bélica mundial.

Lo que predicaba Palafox, acerca de la cohesión lograda en el gabinete, no podía decirse de la Asamblea que, hacia el verano de 1915, se reunía con irregularidad. En los debates de ese tiempo, sólo conservados parcialmente, el desahogo de las "pasioncillas",

⁹⁷³ Subrayado mío.

⁹⁷⁴ General Manuel Palafox, Secretario de Agricultura y Colonización, al General Emiliano Zapata, 25 de junio de 1915, Mcs. Firmado, FGM, AHUNAM, C. 27, E. 1, Doc. 14.

⁹⁷⁵ Telegrama de A. Díaz Soto y Gama al Gral. Emiliano Zapata, 28 de junio de 1915, FEZ, AGN, C.5, Exp. 15, f. 3.

la grandilocuencia, la denuncia de intrigas, etc., imperaban en el grupo de delegados cada vez más disminuido. En buena medida, el empobrecimiento de las discusiones obedecía a que algunos de los integrantes más participativos ocuparon los distintos ministerios del gobierno de Lagos Cházaro si bien Cervantes, uno de ellos, continuaba desempeñándose como delegado, irregularidad que fue señalada por algunos miembros de la Asamblea.

Por esos días, en una de sus intervenciones en la Asamblea, Soto y Gama denunció una intriga “muy seria y muy grave de nuestros eternos enemigos los reaccionarios”: con el objeto de desacreditarla ante los gobiernos extranjeros y particularmente el americano, circuló “una hoja apócrifa que han hecho llegar hasta las Legaciones extranjeras, en la cual se permiten audazmente falsificar un discurso mío [...] que dicen que pronuncié en la sesión secreta del 5 de junio, y en el cual yo atacué brutalmente, soezmente, al ministro de Brasil, a Mister Duval West, a Silliman, otro Agente del Gobierno Americano, al mismo Gobierno Americano, a Wilson; en fin que arrasé con toda la humanidad”.⁹⁷⁶ Y procedió a dar lectura, primero al discurso que se le atribuía y, luego, al que realmente pronunció.

El asunto no parece haber pasado a mayores, si bien dio pie a que se denunciaran “los manejos jesuíticos de los enemigos de la Revolución” cuando, por cierto, se procedía al establecimiento del Comité de Salud Pública⁹⁷⁷ y los llamados a la unidad de los revolucionarios proseguían.

Conscientes de que las derrotas militares, los conflictos internos y los reveses diplomáticos auguraban un futuro incierto a la Asamblea, algunos miembros del pie veterano de la misma, como Pazuengo, llamaron a la reanudación del debate sobre el programa, inconcluso y relegado por la vertiginosa sucesión de los últimos acontecimientos.

Como se ha venido indicando, los delegados asumieron que el Programa, -además de atender al propósito planteado tiempo atrás por Carranza, en el sentido de enunciar las reformas que debía llevara a cabo el gobierno provisional- era el espacio idóneo para expresar aquellos puntos en los que era indispensable reformar la Constitución, recoger el deseo generalizado de los mexicanos acerca de sus problemas esenciales y orientar al Congreso que se elegiría cuando fuese restablecido el orden constitucional en la elaboración de nuevas leyes.

⁹⁷⁶ Sesión del 1 de julio de 1915, Ciudad de México, (Debate), DHRM, T. XXVII., pp. 152-153.

Sin embargo, a medida que la situación política se volvió más compleja, en la Asamblea imperaría un cierto escepticismo acerca de las tareas legislativas, que si bien siempre estuvo presente en el discurso de quienes se ostentaban como anarquistas, no impidió que, particularmente Soto y Gama, fuese muy activo tanto en la preparación y debate de los artículos del Programa, como en la de las leyes expedidas por la Asamblea, por lo menos hasta antes de la renuncia de González Garza, cuando parecía dispuesto a violentar cualquier acuerdo con tal de que éste dejara de ser el Encargado del Poder Ejecutivo.

Una intervención del abogado potosino resulta esclarecedora respecto a lo antes indicado, pues, a la manera en que lo hizo el Lic. Luis Cabrera, casi diez meses atrás durante la primera Convención de la Ciudad de México, se preguntaba si la revolución ¿tenía la fuerza suficiente para impulsar los cambios o sólo le era dable sancionar los hechos consumados?

La Revolución, aseguró Soto y Gama, “se hace fuera de la ley y fuera de los códigos”:

También en la Revolución Francesa se defendieron los derechos de los privilegiados, el derecho de propiedad, el derecho de pernada. Y entonces, a la vez que se proclamaba la inviolabilidad del derecho de propiedad, los campesinos armados tomaban posesión de los castillos y arrojaban a ellos a los miembros de la nobleza y de la burguesía. Y fue entonces cuando después que las comunas se apoderaron de la propiedad, la Convención sancionó los hechos...La Revolución procede a la inversa de como se quiere: primero la Revolución quita las tierras y echa por tierra a los caciques y a los enemigos; después vienen las leyes, que son la expresión de los hechos que ya se consumaron.

[...]

Si queremos ajustarnos al procedimiento legal, entonces habremos detenido la obra purificadora de la Revolución. A la sombra de las leyes se pasean nuestros enemigos. Allí está Mucio Martínez, el cacique Mucio Martínez, que no se ha ido al extranjero porque posee títulos legales, y de ello se ufana y desafía a medio mundo a que se le demuestre que sus tierras no son habidas legalmente.⁹⁷⁸

Parte de la animadversión prevaleciente entre algunos delegados norteros hacia los del Sur era una reacción ante su radicalismo, acompañado, cada vez con mayor frecuencia, por las “vías de hecho”, llegando a resultarles incomprensible e inaceptable, como lo ilustra claramente la comunicación turnada por el Lic. Francisco Lagos Cházaro al

⁹⁷⁷ Véase, Nota 846.

⁹⁷⁸ Sesión del 6 de julio de 1915, Ciudad de México, (Crónica), La Convención, 7 de julio de 1915, CDSSCR, T. III., p. 753.

general Villa el 13 de julio de 1915 desde Toluca.⁹⁷⁹ Como el objetivo principal de ésta era lograr el apoyo de Villa para que el gobierno de la Convención se trasladara hacia el Norte, no sólo responsabilizó a los el Sur de la crítica situación prevaleciente, sino asumía que la unión entre ambos era imposible.

Refirió, así, el triste papel que habían desempeñado las tropas surianas y aludió al control ejercido por la delegación zapatista tanto sobre su predecesor, quien “no tuvo más autoridad que la que misericordiosamente le concedía el líder suriano”, como sobre la Convención, que “no dictó más leyes ni autorizó más acuerdos que los que redactaba el Secretario del propio señor General Zapata en su Cuartel General en Tlaltizapán”. Situación esta última que el abogado veracruzano atribuía al “envanecimiento” que sobrevino entre los sureños cuando las tropas carrancistas evacuaron la capital del país, pues interpretaron esos acontecimientos como un brillante triunfo de sus armas, manifestando por ello “hacia nosotros cierto estúpido desprecio” y llamándonos reaccionarios y traidores, lo cual llegó a resultar insufrible.

Lagos Cházaro acusó a los “apóstoles del zapatismo” de haber tratado de precipitar, por medio de la tribuna parlamentaria y los periódicos que controlaban, una ruptura, habiendo dicho claramente estos últimos que la alianza entre el Norte y el Sur era un mito. Y, cuando la prensa que juzgaba honradamente su conducta –prosigue Lagos Cházaro- respondió, la amordazaron, habiéndose encargado la cárcel “de hacerla enmudecer. Por último, un día de tantos, las bayonetas del señor General Zapata se posesionaron de los dos periódicos únicos que había en la capital y que nos eran adictos, se tomaron por asalto sus oficinas y en ellas se siguieron publicando dos órganos del zapatismo, netamente anarquistas”.

Al volver nuevamente a México, puntualizaba la misiva de Lagos Cházaro, los del Sur acapararon todos los pueblos públicos, de tal manera que “la dirección política y militar quedó totalmente en sus manos y el Ejecutivo representado por nuestro amigo el General González Garza, no fue ya otra cosa que un guiñapo, según célebra frase del Licenciado Soto y Gama”. El desacuerdo del entonces encargado del Ejecutivo con estos abusos explicaba su “injustificada remoción del poder a que lo había llevado la Convención misma”, pues tres o cuatro personajes de la delegación suriana lo consideraron “un estorbo para su política de absorción y absolutismo y lo separaron para poder obrar

⁹⁷⁹ Francisco Lagos Cházaro al Gral. Francisco Villa, General en Jefe de la Gran División del Norte, 13 de

libremente. Fue entonces cuando la Delegación del Norte luchó cuanto fue necesario para salvar la situación, exigiendo en nombre de la Unión Villa-Zapata que el poder Ejecutivo quedare representado por uno de los nuestros", si bien los enemigos de González Garza supusieron "que yo sería más dúctil y me amoldaría".

También se refirió al deshonroso papel de los soldados zapatistas, "chusmas llenas de ignoracia y de vicio", pues cuando las fuerzas enemigas atacaron por la vía de Tula, los "futuros héroes que se me habían prometido, huyeron en compactas perigrinaciones hacia las montañas del Sur".

Pese a la grave situación, expresaba Lagos Cházaro indignado,

los líderes Surianos, Soto y Gama, Palafox y sus corifeos, trataron de empeorarla cada día más publicando en los dos periódicos anarquistas de que antes le he hablado, sendos artículos incendiarios excitando al populacho al saqueo y al pillaje.

Estas prédicas criminales produjeron su natural efecto y durante dos o tres días, mientras el enemigo se acercaba más y más a México, turbas famélicas, encabezadas por los demagogos del zapatismo recorrieron las calles lanzando imprecaciones. Y hubo saqueos y asesinatos amparados por la sonrisa de triunfo de los mentidos apóstoles del pueblo desheredado.

Ya se imaginará usted en qué situación tan difícil se encontraba el Ejecutivo. Por una parte el enemigo a las puertas de la ciudad amenazante y poderoso; dentro de ella mis llamados amigos provocando el desorden y la rapiña, dando por resultado esto que todo el mundo perdiera la confianza en el Gobierno, juzgándolo instrumento forzado de una turba de locos que jamás podrán comprender el daño que causan con su conducta a la Revolución y a la patria.

Al "forzado exilio del Gobierno rumbo a esta ciudad, después de haber sentido todo el coraje y desesperación de nuestra impotencia", agregaba Lagos Cházaro "detalles reveladores" que nada bueno prometían para el futuro de la alianza Villa-Zapata, pues "la intransigencia y la mala fe de los elementos del Sur han abierto un abismo entre ellos y nosotros":

ellos representan la mezquina ambición del fracaso que delira con la grandeza; nosotros idealizamos siempre, apartados de todo egoísmo [...] Desleales por naturaleza desconfían de nuestra honradez y se preparan para ser nuestros futuros enemigos.

La conducta de Zapata es un emigma, mi General. Frecuentemente se llama amigo de usted pero a cada momento sus actos me dan en qué pensar respecto a su lealtad. Hasta hoy yo no he visto en él ni en los elementos que lo rodean, un acto de nobleza y de cariño para el Norte, y no puedo creer por lo tanto en la sinceridad de sus ofrecimientos a usted. Pero hay más todavía: El General Zapata ha sido un rebelde, pero jamás podrá ser un revolucionario de principios y menos aún un patriota de verdad.

Quien cómo él, a título de una rebeldía sistemática e incurable, se ha declarado a imitación de Carranza, Jefe Supremo de la Revolución que proclama tierra y justicia, no puede ser más que lo que hasta ahora ha sido: un tirano sin Dios ni ley, que fusila, que incendia y que roba en nombre de la Revolución, despretigiando este nombre que nosotros tanto veneramos.

Y de consideraciones tan descarnadas desprendía una opinión concluyente:

Si se prolonga por mucho tiempo el dominio del zapatismo por acá, y además, junto al nombre de éste sigue moralmente el de la División del Norte, cuando usted venga será necesario volver a conquistar por medio de la sangre esta parte de la República. Es necesario decirlo claro: tenemos dos enemigos: **el militarismo de Carranza y el anarquismo absorbente de Morelos.**⁹⁸⁰

Con independencia de que la comunicación referida tuviese el propósito de lograr el apoyo de Villa ante un escenario desastrozo, lo cierto es que se apegaba con bastante precisión a los acontecimientos, coincidiendo con algunas de las consideraciones que Soto y Gama hizo 40 años después, al evocar lo que llamó “etapa tempestuosa de la Convención”.

En efecto, el potosino quedaba sorprendido al encontrar en los compañeros de entonces y en él mismo, “actitudes y posturas, excesos e intemperancias que hoy no tendrían cabida ni fácil explicación”. Sin embargo, de algún modo los justificaba, en razón de que formaban parte del periodo “caótico” por el que atraviesan “fatalmente” las revoluciones. Aquél en el que “las pasiones y los intereses ferozmente se contraponen, y en que los apetitos y las ansias de dominación se vuelven incontrolables”; cuando “las leyes morales y jurídicas dejan de tener vigencia”, imponiéndose “incontenibles las morbosas actividades de las turbas, ávidas de placer y sedientas de represalias”, como un efecto de la unión “accidental o transitoria” de dos facciones del mismo bando, surgen peligrosas rivalidades que a cada paso originan dificultades y conflictos.

Si lo anterior constituía un fenómeno que se producía en todas las revoluciones, en el caso de México, los tiempos convencionistas fueron, a juicio de nuestro personaje, un

singular momento o etapa de la Revolución, en el que, unidos villistas y zapatistas por las exigencias de la lucha contra un enemigo común, no tardaron en brotar entre ellos discrepancias e intereses opuestos que tenían que conducirlos a penosas y frecuentes pugnas[...]

Las intemperancias verbales, sobre todo, alcanzaron proporciones que hoy nos sorprenden y desconciertan.

⁹⁸⁰ Subrayado mío.

¡Cuántas veces, por mi parte, me he arrepentido de ciertos destemplados arranques oratorios, obra del paroxismo revolucionario, y cuántas veces, también, he deseado no haber pronunciado torpes palabras, provocadoras e hirientes, así como el no haber incurrido en escandalosos desahogos que me parecen hoy indisculpables;

Pero es que existe, queramos o no, una psicosis revolucionaria, un estado de ánimo caracterizado por el desbordamiento pasional, que trastorna y desequilibra la mente y la conduce a verdaderas paradojas y a extraordinarias aberraciones.

Así se vio en la Revolución Francesa, en donde al lado de páginas homéricas, hay episodios de horror.

Así se ha visto en todas las revoluciones, y la nuestra, producto de injusticias seculares, no podía ser una excepción.

[...]

No todo era, sin embargo, labor negativa o disolvente en el seno de la convención. Si allí hubo tonalidades oscuras, también hubo fulgores de luz.

Lo demuestra el empeño que los integrantes de la asamblea pusimos, atisbando el futuro, en sentar con firmeza las bases de las reformas obrera y agraria, anticipándonos a los constituyentes de 1917, que dos años después habrían de dar cima, en forma brillante, a la ardua empresa de estatuir el nuevo derecho, generoso y humano, sobre las ruinas del antiguo, inconsistente y caduco.⁹⁸¹

Ciertamente, como lo expresó Lagos Cházaro en la época y lo narraba Soto y Gama muchos años después, el caos se imponía: la Asamblea no lograba reunirse por dificultades para integrar el quórum,⁹⁸² ignorándose si era simple tardanza o manifiesta "infidencia" de sus miembros, pues muchos no se hicieron presentes en Toluca a pesar de los comunicados que se les enviaron o las cabalgaduras que se dispusieron para facilitar su traslado.

Algunos, como Bonilla, estaban convencidos de que aquella debía seguir desempeñando

las funciones legislativas que le corresponden, a esto está obligada, y si no, si no está integrada, seguir siquiera desempeñando funciones políticas que son la base, que son lo fundamental [...]

Si la Convención desaparece, lo que es ahora el Ejército Convencionista se convertiría en una facción tan detestable como es la facción carrancista, como cualquiera otra; si no dependiera el Ejército Convencionista de esta Asamblea, no tendría otro valor.⁹⁸³

⁹⁸¹ Díaz Soto, *Op. Cit.*, pp. 202-204.

⁹⁸² Junta celebrada el 19 de julio de 1915, Toluca, (Debate), DHRM, T. XXVII., p. 227.

⁹⁸³ *ibidem*, p. 236.

Y otros instaron a mantener la unión Villa-Zapata, considerando que en ese momento era de gran trascendencia. Así lo expresó el general Alfredo Serratos, recordando la conversación de la que le tocó ser testigo, cuando Duval West⁹⁸⁴ dijo a Zapata:

quiero que me haga usted el favor de contestarme categóricamente lo que le voy a preguntar: ¿Podrá haber peligro de que se rompa la unión entre usted y Villa?; y Zapata contestó: Nunca, nadie la romperá. Y entonces el señor West le dijo al General Zapata en mi presencia: eso que acaba usted de decir, me dijo el General Villa en tal parte: mi unión con el General Zapata nadie la romperá.

De manera que, ya que los triunfos del General Villa son tan notables, lo mismo que los sacrificios del Ejército del General Zapata han sido notables, nosotros debemos trabajar para que la unión siga firme, estoy enteramente seguro, casi convencido de que una vez que el General Zapata y el General Villa vuelvan a darse un abrazo en la ciudad de México, el reconocimiento de los Estados Unidos se vendrá enseguida y nosotros no debemos obstruccionar eso.⁹⁸⁵

Soto y Gama, por su parte, insistía, sin mucho éxito, en que la Convención debía trasladarse a Morelos.⁹⁸⁶

Hasta mediados de agosto, los delegados lograron reunirse en Toluca, dando entonces preeminencia a la situación internacional que, como era costumbre, se trató en sesión secreta,⁹⁸⁷ y de la que Soto y Gama mantuvo informado a Zapata:

[...] ya se dirigieron a Lagos Cházaro, los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Guatemala y Bolivia, para que por conducto del mismo Lagos Cházaro se invite a los diversos jefes revolucionarios y representantes de partidos políticos en pugna, a una junta que se celebrará en una ciudad de la República que al efecto se escoja, y en ella se discutan las bases para llegar a la paz y sobre todo se elija al Presidente Provisional que debe convocar a elecciones definitivas de Presidente y de Congreso.

Según indicó el enviado que vino a traer esta invitación, ya se había enviado a Ud. otra igual, lo mismo que al General Palafox y a González Garza y a Serratos, en calidad de jefes revolucionarios.

Se ve luego que los representantes de las naciones mencionadas no se dan cuenta exacta de cuál es nuestra situación política, y de que en la Convención existen ya representantes de los diversos jefes, por lo que a ella debieron hacer una invitación especial.⁹⁸⁸

⁹⁸⁴ Vid Supra.

⁹⁸⁵ Junta celebrada el 19 de julio de 1915, Toluca, (Debate), DHRM, T. XXVII., p. 252.

⁹⁸⁶ Antonio Díaz Soto y Gama a Emiliano Zapata, 10 de agosto de 1915, FEZ, AGN, C. 9, E. 4, f. 71.

⁹⁸⁷ Sesión extraordinaria del 19 de agosto de 1915, Toluca, Estado de México, (Debate), DHRM, T. XXVII, p. 261; Lagos Cházaro [sic], Encargado del Poder Ejecutivo, a Francisco R. Velázquez, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Toluca, 19 de agosto de 1915, DHRM, T. XXVII., p. 260.

El jefe sureño instruyó a Antonio para que marchara a Tlatizapán.⁹⁸⁹ Ahí recibió de C. Parker la copia de la comunicación suscrita por el Secretario de Estado del gobierno de Estados Unidos, Robert Lansing, y los seis diplomáticos latinoamericanos, en la que se invitaba a los jefes de las diferentes facciones contendientes a celebrar una conferencia en territorio neutral para tratar de llegar a un avenimiento. Más tarde, Soto y Gama hizo entrega de la "contestación de su jefe" al mismo Parker,⁹⁹⁰ para que llegara a su destino; en ella, Zapata dijo que consideraba aceptable la propuesta,⁹⁹¹ si bien preferiría que la mediación se llevase a cabo a través de la Convención, haciéndose eco de la opinión expresada por su representante.

En otro orden, la discusión de los artículos del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución que aún no habían sido aprobados fue retomada, cuando, a finales de agosto, se logró el quórum en la Asamblea convencionista, que era de 63 delegados pues presuntamente permanecían fieles a ella 121 generales.⁹⁹² Días después, Pazuengo excitaba a los miembros de la Comisión de Programa para que dictaminasen y cerraran "de una vez para siempre tantas adiciones que se está presentando".⁹⁹³ Sin embargo, aunque algo se avanzó, nuevamente el cumplimiento de este objetivo quedaría pospuesto; no faltaban razones para que así ocurriese.

Perdida toda esperanza de recobrar la capital de la República, "por el mal éxito de las operaciones militares" y luego del avance de las fuerzas carrancistas sobre Toluca, Lagos Cházaro y "sus subordinados del Norte" tuvieron que precipitar su salida de la población, la que llevaron a cabo el 10 de octubre de 1915. Entonces, la Convención quedó instalada en Cuernavaca, "con sólo la asistencia de los delegados del Sur y siete u ocho representantes del Norte" que no los siguieron hacia Chihuahua.⁹⁹⁴

⁹⁸⁸ Antonio Díaz Soto y Gama al General Emiliano Zapata, 17 de agosto de 1915, FGM, AHUNAM, C.28, E. 6, D. 197 (número al reverso) 638 (número al anverso).

⁹⁸⁹ Telegrama de A. Díaz Soto y Gama al Gral. Emiliana Zapata, 21 de agosto de 1915, FEZ, AGN, C. 15, E. 19, f. 12.

⁹⁹⁰ "Llegó a México la contestación del Gral. Zapata". (R.p.), 25 de agosto de 1915, AADSG. C. 21, D. 4.

⁹⁹¹ Quirck, *Op. Cit.*, p. 305.

⁹⁹² Sesión extraordinaria, 31 de agosto de 1915, Toluca, (Debate), DHRM, T. XXVII., p. 311. Dos semanas antes se había intentado reiniciar las reuniones. Sesión extraordinaria, 19 de agosto de 1915, Toluca, Estado de México, (Debate), DHRM, T. XXVII., p. 261; [Francisco] Lagos Cházaro, Encargado del Poder Ejecutivo, a Francisco R. Velásquez, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Toluca, 19 de agosto de 1915, DHRM, T. XXVII., p. 260.

⁹⁹³ Sesión extraordinaria, 13 de septiembre de 1915, (Debate), Toluca, DHRM, T. XXVII., p. 400.

⁹⁹⁴ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 207-208. Los delegados de jefes del Norte y Centro del país, que marcharon a Cuernavaca, fueron "el teniente coronel Alfonso Salinas, representante del general Tomás Urbina, el famoso compadre de Francisco Villa, que fue fusilado por éste; don Pedro Buelna, representante

Poco después, tras el reconocimiento “de facto” del gobierno de Carranza por parte del de Estados Unidos, la autoridad del Primer Jefe se imponía. Pronto, éste envió, por conducto de la Secretaría de Gobernación, una circular a los gobernadores de los estados

respecto a la necesidad de conservar la armonía y unidad de criterio en los asuntos políticos del País, significándoles la necesidad de prohibir hasta la completa pacificación del País la formación de partidos o agrupaciones políticas, por considerar prematuro e inconveniente todo trabajo de carácter político, que en las circunstancias actuales no haría sino dividir los elementos constitucionalistas malogrando los sanos frutos alcanzados por la Revolución.⁹⁹⁵

Estas indicaciones se enmarcaban en la posición ya expresada por Carranza, en el sentido de que no aceptaría acuerdo alguno con el enemigo, como se lo hizo saber al gobierno norteamericano cuando éste sugirió que por ese camino se tratara de poner fin a la lucha revolucionaria.⁹⁹⁶

Era evidente que los últimos acontecimientos dejaban al gobierno y a la Asamblea convencionistas virtualmente aniquilados, habiendo quedado aquél acéfalo y ésta reducida a un pequeño grupo y seriamente comprometida la situación militar del Sur, bajo cuya protección se habían colocado. Entonces, como en otras ocasiones, Antonio Díaz Soto y Gama se empeñaría en que no desapareciera la “entidad moral” de la Revolución.

V.3. “Organizar” la anarquía⁹⁹⁷

Durante los tres años y medio transcurridos entre el repliegue de los convencionistas a la capital morelense y la muerte de Zapata –cuando no cesaba el amago de las fuerzas del constitucionalismo- en el ámbito sureño se hicieron presentes las

de su hijo el general Rafael Buelna; don Agustín Preciado, representante del general Juan G. Cabral; el licenciado Luis Zubiría y Campa; los hermanos Sergio y Matías Pazuengo, ambos generales que habían operado en el Estado de Durango; José H. Castro, representante del general Magdaleno Cedillo; el coronel Juan Ledesma, representante de la Brigada Querétaro, mandada por el general Mariano Noriega”, [Octavio Paz], “La Convención”, en José T. Meléndez, (Editor), Historia de la Revolución Mexicana, México, Talleres Gráficos Continental, 1938, 2 Tomos; T. I., p. 232.

⁹⁹⁵ A. Obregón, Luis Caballero, J.B. Treviño, B. Hill y otros, a Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Torreón, Coahuila, 23 de octubre de 1915, Mcs. Firmado. Véase, también, Venustiano Carranza al General Álvaro Obregón y “demás signatarios”, Torreón, Coahuila, 28 de octubre de 1915, Mcs., Fondo Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, CEHM, CONDUMEX, C. 57, Leg. 6467, D.1 y 2.

⁹⁹⁶ Quirck, Op. Cit., p. 285.

⁹⁹⁷ “Organizar la anarquía –exclama un pensador- es el deber supremo de todo revolucionario”, afirmarla Soto y Gama en un interesante intercambio epistolar que tuvo con Cabrera en 1934. Carta del Lic. Luis

contradictorias tendencias políticas que habrían de caracterizar al México posrevolucionario.

En efecto, como una secuela de la accidentada e insólita experiencia de la Convención y en razón de las circunstancias por las que atravesaba la lucha zapatista se acrisolaron, por obra de los intelectuales, bajo diversas modalidades y con distintos grados de maduración, tres paradigmas políticos: uno de inspiración socialista, otro que postulaba la posibilidad de armonizar los intereses de las diversas clases sociales y uno más que prefiguraba el populismo.⁹⁹⁸ Los tres, sin que para ello se formularan grandes disquisiciones teóricas, de algún modo, se inscribían en la "dogmática" del socialismo de Estado.

Al formular dichos paradigmas, los intelectuales operaban como los agentes de una transición política -misión para la que los habían preparado sus mentores porfirianos- al tiempo que ponían de manifiesto la incapacidad estructural de las clases medias para actuar concertadamente, entre otras razones, por la "asimetría espiritual" y propensión destructiva que poseían, como diría con agudeza, alguna vez, Federico González Garza.⁹⁹⁹

No obstante lo anterior, durante los años más aciagos del zapatismo, como los caracterizaría Soto y Gama, quedaron configurados, además, dos elementos que serían fundamentales para la edificación del Estado posrevolucionario.

Por una parte, al decantarse las líneas discursivas de matriz convencionista, en el seno del movimiento sureño se construyó un sistema de ideas, el "agrarismo", que lo convirtió en una fuerza política, conservando como eje el problema de la tierra, pero haciendo suyas las demandas obreras y convocando a la actividad a los comerciantes, inversionistas e industriales, siempre que se salvaguardaran los intereses y derechos de la "colectividad".

Cabrera al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama. Ciudad de México. 31 de enero de 1934. (Mcs) AADSG. C. 10. D., 31 5 fs.

⁹⁹⁸ Conforme a la caracterización de Arnaldo Córdova. Véase, Córdova. Op. Cit., passim.

⁹⁹⁹ "Nuestras escuelas secundarias y no pocas de las profesionales, nos lanzan ya vencidos de antemano, y fatalmente escépticos, materialistas y abúlicos, convertidos en entes sin carácter, o en una especie de erizos espirituales: somos todos púas. Las pocas armas que nos han enseñado a esgrimir, están destinadas para la lucha agresiva y de exclusión, no para la lucha pacífica y de cooperación". Y concluye: "sin aptitudes prácticas para una vida de actividad, sin ningún freno moral que nos contenga, sin ninguna idea noble que nos inspire; a la hora en que nuestro interés se pone en conflicto con el de los demás o con los de la sociedad, mostramos inmediatamente nuestra deformidad, nuestra asimetría espiritual". Citado en Antonio Díaz Soto y Gama, "El problema de la clase media", Adelante, San Luis Potosí, periódico dirigido por Saturnino Cedillo, 12 de noviembre de 1930.

El segundo elemento fue el fortalecimiento de la idea de la necesidad del caudillo providente¹⁰⁰⁰ -encarnada en Zapata- para dar cumplimiento a los ideales de la Revolución, abonada por las discordias surgidas al interior del zapatismo que hicieron indispensable el "arbitraje" del líder sureño. Este fenómeno se produjo, también, aunque en escalas distintas, en los diversos movimientos revolucionarios de la época.

En las siguientes páginas y, a fin de reconstruir la participación de Antonio Díaz Soto y Gama durante los últimos años del zapatismo, se presentan tres apartados. El primero: "La Revolución bajo la perspectiva del socialismo mexicano", contiene un análisis general sobre la labor del Consejo Ejecutivo Nacional pues, aun cuando nuestro personaje parece haber participado escasamente en él de manera directa, fue decisivo tanto para su establecimiento, como para su eventual desaparición.

El segundo, "El triunfo 'técnico' de la 'derecha' convencionista", se ocupa del fugaz restablecimiento de la Convención, a instancias Zapata, así como de las líneas argumentales que asume ésta en la primavera de 1916, formuladas por Soto y Gama, quien, dejando atrás el discurso radical que construyó, hacía suyas y ponía en boca de Zapata una importante porción de las argumentaciones sostenidas con anterioridad por los delegados norteños.

El tercero, "Hacia la 'jefatura intelectual'", se propone seguir el trayecto que llevó a Soto y Gama hasta la jefatura intelectual del zapatismo, cuando el caudillo del Sur quedó confirmado como símbolo incontrovertible de la lucha social y el movimiento sureño se convirtió en una fuerza política nacional, el "agrarismo".

V.3.a. La Revolución bajo la perspectiva del "socialismo mexicano"

"Inmediatamente después de nuestra instalación en Cuernavaca –refiriría años después Soto y Gama- tuvimos el cuidado de organizar un Consejo con funciones de Poder Ejecutivo", integrado por cinco Ministros: Manuel Palafox (Agricultura y Colonización); Otilio Montaña (Instrucción Pública); Luis Zubiría y Campa (Hacienda) -que en su oportunidad habían sido aprobados por la Asamblea como miembros del gabinete de Lagos Cházaro- así como por Jenaro Amezcua y Manuel Mendoza López, encargados,

¹⁰⁰⁰ En el sentido señalado por Edmundo O'Gorman. Véase, Edmundo O'Gorman, "Precedente y sentido de la Revolución de Ayutla", en Seis Estudios Históricos de Tema Mexicano, México, Universidad Veracruzana, 1960, pp. 101-143.

respectivamente, de los Ministerios de Guerra y de Justicia, del mismo.¹⁰⁰¹ De esta manera se mantenía vigente la Convención mientras era posible reunir a sus miembros.

Por esos días (el 25 de octubre de 1915) también circuló, sin preámbulo alguno, el Programa de Reformas, que contenía los artículos que habían sido aprobados, los últimos en medio de tensiones y con premura en Toluca.

La creación del Consejo Ejecutivo de la Nación (CEN), que también se autodenominó de la República o de los Estados Unidos Mexicanos, decidida por los propios convencionistas, pasando por alto las disposiciones conducentes que ellos mismos habían aprobado para un caso como el que se presentaba, tenía algo de argucia de "leguleyo", a la que muchas veces recurrió Soto y Gama, irritando a sus efímeros aliados del Norte.¹⁰⁰² Además, se avenía con su posición acerca de la presidencia: si ésta era una "enfermedad", sería más benigna al ejercerse como una responsabilidad colectiva; modalidad esta última que nuestro personaje había considerado idónea, como lo expresó varias veces, para las gubernaturas de los estados.

Seguramente, a instancias de Soto y Gama y Palafox, dicho Consejo empezó a legislar, sin que mediara una disposición formal que lo acreditara, misma que se emitió unos días después.

Durante el periodo que estuvo en funciones (octubre de 1915 y febrero de 1916), el CEN se dio a la tarea de estudiar y expedir un importante conjunto de leyes.¹⁰⁰³ Así, al igual que Venustiano Carranza, otros jefes revolucionarios y la misma Asamblea convencionista operarían sobre la base de la compactación de los poderes, como lo hizo Juárez casi medio siglo atrás, lo cual no resultaba excepcional en los tiempos

¹⁰⁰¹ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 208.

¹⁰⁰² Se debe recordar que, a propuesta del propio Soto y Gama, la Convención había asumido los tres poderes cuando huyó Eulalio Gutiérrez, delegando el Ejecutivo en su presidente (González Garza). Luego, para "derrocar" a éste, se trató de hacer caso omiso de la Ley de la Organización del Poder Ejecutivo que estableció el régimen parlamentario.

¹⁰⁰³ Los documentos emanados del CEN se conocen a través de las versiones mecanuscritas de los mismos. Algunos aparecen como leyes y otros como proyectos, distinción que se conserva aquí, aun cuando en el Informe presentado por su presidente en marzo de 1916, se da por hecho que todos fueron aprobados. Dichos documentos se localizan en dos fondos, que pertenecieron a miembros del Consejo Ejecutivo. Uno, el denominado Cuartel General del Sur, se localiza en el Archivo General de la Nación y contiene documentos que fueron recopilados por Manuel Mendoza López Schweddtfefer. Este pequeño acervo fue donado a la institución por la maestra María del Carmen Velázquez. *Archivo General de la Nación. Guía General*, México, AGN, 1990, p. 386. Las leyes y los proyectos mencionados, también se localizan en el Archivo Jenaro Amezcua, perteneciente al Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX. Véase, Ricardo Pérez Montfort, *Guía del Archivo del General Jenaro Amezcua. 1909-1947*, *Op. Cit.* Cabe señalar que la mayoría de las leyes y los proyectos contenidos en estos acervos se encuentran publicados en Espejel, Olivera y Rueda, *Op. Cit.*

revolucionarios, sobre todo si se toma en cuenta que el Poder Legislativo en sus niveles federal y local había dejado de funcionar, tiempo atrás.

Cabe destacar que la ardua labor de este organismo se sustentó en varias de las iniciativas previamente presentadas en el seno de la Asamblea Convencionista o preparadas para ese propósito, que por diversas circunstancias no se discutieron ahí, así como en los artículos del Programa de Reformas que señalaron la necesidad de legislar sobre sus respectivas materias. Sin embargo, sólo una¹⁰⁰⁴ de las 22 disposiciones que el Consejo promulgó a lo largo de sus cuatro meses de funcionamiento, aludió expresamente al Programa, remarcando, en cambio, que con ellas se daba cumplimiento a la obligación que tenían las "autoridades revolucionarias" de emitir las disposiciones y leyes que satisficieran las exigencias del pueblo y coadyuvaran al establecimiento de un "estado social" más justo.

Aun cuando la legislación *consejista*, comentada y reproducida por varios autores,¹⁰⁰⁵ ameritaría un análisis puntual y amplio, que excede los objetivos de la presente investigación, aquí se aborda de manera general, como un referente para ubicar la posición de Soto y Gama en ese tiempo.

Si bien el orden en que el CEN abordó los asuntos es uno de los indicadores de la importancia que se les atribuía, -como puede observarse en el anexo III- se presentan enseguida, atendiendo al contenido de los documentos mecanuscritos que se han conservado y al Informe presentado por Mendoza López, quien fungía como su presidente, pues no se conocen las deliberaciones respectivas.

Los acontecimientos políticos de todos conocidos que tuvieron lugar el mes de octubre último en la ciudad de Toluca y que dieron el resultado de desintegrar esta Convención, **obligaron al Consejo Ejecutivo, formado por la mayoría de los Ministros, como único poder federal constituido**¹⁰⁰⁶ y a fin de no dejar acéfalo el Gobierno de la Revolución, a asumir el Poder Supremo mientras la Asamblea debidamente integrada reanudaba sus trabajos. ¹⁰⁰⁷

¹⁰⁰⁴ La Ley que creó las Juntas de Reformas Revolucionarias.

¹⁰⁰⁵ Véanse, Ávila, El Pensamiento Económico, Político y Social de la Convención de Aguascalientes, Op. Cit., pp. 218-228; Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., Passim.

¹⁰⁰⁶ Subrayado mío.

¹⁰⁰⁷ Manuel Mendoza López Schwertfeger, "Informe del Lic..., Presidente del Consejo Ejecutivo de la Nación, acerca de la labor legislativa realizada por ese Cuerpo durante el periodo de tiempo transcurrido desde el día veinte de noviembre del año de 1915 hasta el diez y seis de febrero del año en curso, en que asumió el Poder Supremo de la Revolución, presentado, en cumplimiento de la ley, a la Soberana Convención Revolucionaria en Cuernavaca, Morelos, el 7 de marzo de 1916". (Se acompaña con la aclaración siguiente: "El anterior informe nos fue remitido por el señor Lic. Miguel Mendoza López S., Vocal de la Comisión Nacional Agraria"), "Obra Legislativa realizada por la Revolución Agraria del Sur, que acaudilló el esforzado campeón de las Libertades del pueblo, General Emiliano Zapata", (Colaboración),

En estos términos refiriría Manuel Mendoza López Schwertfeger,¹⁰⁰⁸ abogado originario de Jalisco y profesante de las ideas socialistas, las circunstancias en las que se estableció el Consejo cuando, en marzo de 1916, le correspondió informar de las actividades del mismo a la Convención.

El Consejo Ejecutivo expidió el 1 de noviembre de 1915,¹⁰⁰⁹ días después de que había empezado a legislar, un decreto en el que se formalizaba la nueva situación: declaró a Cuernavaca capital provisional de la República y, por tanto, residencia de los poderes. También dispuso que se comunicara por medio de la prensa a los “Encargados y Ministros del Poder Ejecutivo y Delegados de la Soberana Convención Revolucionaria que no se encuentren en esta ciudad, para que, a la mayor brevedad posible, vengan a desempeñar los cargos que tienen encomendados”. Asimismo, estipulaba que, mientras no se presentaran a ejercer sus funciones, “las facultades de aquél [el Encargado del Poder Ejecutivo] las asumirá el Consejo ejecutivo y los Ministros de Relaciones, Comunicaciones y Obras Públicas y Fomento serán considerados como acéfalos, disponiendo el propio Consejo, lo que corresponda con respecto a éstos”, pasando a ser “reos de abandono de empleo” cuando su ausencia se prolongase por más de diez días sin licencia del Consejo. Finalmente, su artículo 5 señalaba que éste daría cuenta a la Convención de los trabajos que hubiese realizado, en el momento que quedase nuevamente integrada.

El primer asunto que atendió el Consejo fue la Ley Agraria, de la que se ocupó a partir del 22 de octubre de 1915, para promulgarla poco después, aunque las fuentes varían respecto a la fecha en que esto último ocurrió.¹⁰¹⁰

Impreso, El Artículo 27, circa 1920. Acervo Histórico de Testimonios Familiares, Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, (en adelante AHTF, DEH, INAH), No. 027 (s./f.).

¹⁰⁰⁸ Manuel Mendoza López Schwertfeger (1883-1942), desde muy joven participó al lado de su paisano, Roque Estrada, en actividades de inspiración socialista con grupos obreros en la ciudad de Guadalajara, hacia 1903. En 1915 se incorporó a la Convención como delegado del General Isidro Espinosa y, tras el triunfo de Carranza, marchó al exilio, afiliándose en San Francisco, California, al Bolchevic Branch of the American Socialistic Party. Aprehendido por actividades subversivas, fue internado en la prisión de Angel Island de la que salió bajo fianza; en ese tiempo hizo la defensa de Ricardo Flores Magón. “Apuntes biográficos”, Acervo Histórico de Testimonios Familiares, Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, (en adelante, AHTF, DEH, INAH), No. 027 (s./f.).

¹⁰⁰⁹ Consejo Ejecutivo de la República “A todos los habitantes de la República”, Cuernavaca, Morelos, 1 de noviembre de 1915, Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., p.287. Este es el único de los decretos expedidos por el Consejo Ejecutivo donde aparece el nombre de José Quevedo, quien había sido Ministro de Gobernación del gabinete de Lagos Cházaro y quien en breve se separó del mismo.

¹⁰¹⁰ Consejo Ejecutivo de la República, Ley Agraria, 26 de octubre de 1915, Cuernavaca, Morelos, FJA VIII-2, CEHM CONDUMEX, C. 3, Leg. 199. Existe una variante entre la fecha de este documento y la mencionada por Soto y Gama, pues éste indica que fue expedida el 30 de octubre de ese año. Díaz Soto y

El Proyecto de dicha Ley había sido presentado a la Convención sin que llegara a aprobarse, según dijo el Lic. Medoza López en su informe del mes de marzo de 1916, pues aquélla poco o nada se había ocupado “de las legítimas reivindicaciones agrarias del Pueblo, por la pérfida labor reaccionaria de algunos de sus miembros que le opusieron toda clase de obstáculos a su marcha”. Por supuesto, se refería a los delegados norteños, en el tono que solía hacerlo Soto y Gama en la Asamblea.

Toco pues al CEN, señala dicho Informe, “la gloria” de expedir la ley que “proclamó el derecho primordial y sagrado que tiene todo hombre, por el simple hecho de su nacimiento, a la tierra necesaria para su subsistencia y la de su familia”;¹⁰¹¹ la primera en la República “y la primera en el Mundo entero que, reconociendo el principio de que las riquezas naturales no han sido creadas para el provecho exclusivo de unos cuantos sino de toda la humanidad, para lo que han sido destinadas por una ley de su misma naturaleza y por una necesidad imprescindible de su propia conservación y desarrollo”.

Con su promulgación se quería responder a “las legítimas aspiraciones del pueblo”, pues, de diversas maneras, éste había manifestado su voluntad de destruir “de raíz y para siempre el injusto monopolio de la tierra para realizar un estado social que garantice plenamente el derecho natural que todo hombre tiene sobre la extensión de tierra necesaria a su propia subsistencia y a la de toda la familia”.

Quedaron contenidos en ella varios de los puntos que sostuvo Soto y Gama durante las deliberaciones convencionistas, en concordancia con las ideas de Palafox, entre ellos se pueden citar: el listado de quienes eran señalados como enemigos de la Revolución, cuyos predios rústicos serían declarados propiedad nacional (art. 6º);¹⁰¹² el

Gama, La Revolución..., p. 210; en el Informe presentado por Mendoza López, se le asigna la fecha de 22 de octubre.

¹⁰¹¹ Mendoza López, “Informe...”, Loc. Cit., p. 13. En la Ley estos mismos conceptos se enunciaban en los siguientes términos: La destrucción del injusto monopolio de la tierra, tenía el propósito de “realizar un estado social que garantice plenamente el derecho natural que todo hombre tiene sobre [la] extensión de la tierra necesaria a su propia subsistencia y la de su familia”.

¹⁰¹² “a. Los individuos que, bajo el régimen de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, formaron parte del grupo de políticos y financieros que la opinión pública designó con el nombre de ‘Partido Científico’. b. Los gobernadores y demás funcionarios de los Estados que durante las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, adquirieron propiedades por medios fraudulentos o inmorales, abusando de su posición oficial, apelando a la violencia o saqueando el tesoro público. c. Los políticos, empleados públicos y hombres de negocios que, sin haber pertenecido al ‘Partido Científico’, formaron fortuna, valiéndose de procedimientos delictuosos, o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país. d. Los autores y cómplices del cuartelazo de la Ciudadela. e. Los individuos que en la administración de Victoriano Huerta desempeñaron puestos públicos de carácter político. f. Los altos miembros del Clero que ayudaron al sostenimiento del usurpador Huerta, por medios financieros o de propaganda entre los fieles; y g. Los que directa o indirectamente ayudaron a los gobiernos dictatoriales de Díaz, de Huerta y demás gobiernos

establecimiento de "un banco agrícola mexicano", por parte del Ministerio de Agricultura y Colonización, dependencia que quedaría autorizada "para confiscar o nacionalizar las fincas urbanas, obras materiales de las fincas nacionales o expropiadas, o fábricas de cualquier género, incluyendo los muebles, maquinarias y todos los objetos que contengan, siempre que pertenezcan a los enemigos de la Revolución" (arts. 20º, 21º y 22º) y la formación de "Sociedades Cooperativas de producción" (art. 28º).

Según Díaz Soto y Gama, la aprobación de la Ley Agraria fue el acto más importante del Consejo Ejecutivo;¹⁰¹³ formaba parte "de las fundamentales de la República", abarcando todos los aspectos de la reforma agraria, pues dedicó disposiciones específicas y detalladas a la colonización, al crédito agrícola, a las cooperativas rurales y al establecimiento de escuelas regionales agrícolas, forestales y estaciones de experimentación.¹⁰¹⁴

Muchos años después, en una misiva que Mendoza López envió a nuestro personaje, el otrora presidente del Consejo Ejecutivo de la Nación se atribuía la paternidad del documento: "Estimado amigo: usted sabe que yo soy el autor de la Ley Agraria, cuyo articulado me encomendó el Sr. Gral. Manuel Palafox, por instrucciones de nuestro benemérito Jefe, el Gral. Emiliano Zapata, precisamente para suplir las deficiencias del Plan de Ayala".¹⁰¹⁵ Soto y Gama no refutó, en su respuesta, esta afirmación.

Como un complemento a la multicitada ley, semanas después de su promulgación, el Consejo Ejecutivo expidió la "Ley de colonización",¹⁰¹⁶ donde se precisaban los "derechos y obligaciones de los colonos, quienes serán, o mexicanos por nacimiento o extranjeros que se nacionalicen", tratando de favorecer el repoblamiento de Morelos mediante el auspicio de la explotación de la pequeña propiedad agrícola.

enemigos de la Revolución, en su lucha contra la misma. Quedan incluidos en este inciso todos los que proporcionaron a dichos gobiernos, fondos o subsidios de guerra, sostuvieron o subvencionaron periódicos para combatir a la Revolución, hostilizaron o denunciaron a los sostenedores de la misma, hayan hecho obra de división entre los elementos revolucionarios, o de cualquier otra manera hayan entrado en complicidad con los gobiernos que combatieron la causa revolucionaria".

¹⁰¹³ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 208.

¹⁰¹⁴ *Ibidem*, p. 210.

¹⁰¹⁵ Miguel Mendoza L. Schwertfeger a Antonio Díaz Soto y Gama, 2 de diciembre de 1954, Mcs. Firmado, AHTF, DEH, INAH, No. 027 (s.f.). La misiva tenía el propósito de invitarlo a debatir públicamente sobre el tema agrario, considerando que la mencionada ley resultaba obsoleta. Además, le reprochaba que hubiese aceptado una condecoración del Frente Zapatista.

¹⁰¹⁶ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo, "Ley de Colonización", 19 de enero de 1916, Cuernavaca, Morelos, Mcs., Fondo Cuartel General del Sur (FCGS), AGN, C. 1, Exp. 2-26, fs. 50-53.

Otro tema, considerado fundamental al inicio de las labores del CEN, fue la creación de "órganos de acción y propaganda" para dar "la mayor eficacia" a la lucha. Se dispuso, así, el establecimiento de "Juntas de Reformas Revolucionarias"¹⁰¹⁷ en cada municipio. Estarían encabezadas por el presidente municipal e integradas por seis personas más "de reconocida filiación revolucionaria, que cuando menos sepan leer y escribir y que forzosamente pertenezcan a las clases productoras, quienes serán nombradas por el vecindario, siguiendo el procedimiento que se estime más adecuado"; deberían reunirse al menos una vez por semana, sus miembros tendrían carácter honorífico, así como un año de vigencia.

Las atribuciones de las juntas serían, en primer término:

I. Constituirse en "Tribunales especiales de Tierras" para resolver los asuntos previstos por el Art. 6º del Plan de Ayala, en primera instancia, y en "Tribunales especiales del Trabajo" para resolver definitivamente los conflictos que se susciten entre los propietarios o empresarios y los trabajadores sobre el mínimo del monto del salario, duración diaria del trabajo e indemnización que corresponda a los lesionados o a las familias de éstos si falleciesen, en casos de accidentes.

También les correspondería:

II. Dar a conocer al pueblo sus verdaderos derechos por medio de la prensa, de conferencias, de conversaciones, etc., invitándolo a ejercer con virilidad y a tomar resueltamente posesión de las tierras usurpadas por los hacendados.

Asimismo, quedaban bajo su responsabilidad las tareas¹⁰¹⁸ que habían venido ejerciendo los Inspectores del Departamento del Trabajo, creado por iniciativa de León de la Barra.

Finalmente, se les asignaba la grave misión de

IV. Velar por el pronto y exacto cumplimiento de las leyes emanadas de la Revolución, informando al Gobierno de todos los abusos, omisiones o negligencias en el cumplimiento de sus obligaciones, de las autoridades militares y civiles.

¹⁰¹⁷ Proyecto de Ley sobre organización y funcionamiento de las 'Juntas de Reformas Revolucionarias', 25 de octubre de 1915, Cuernavaca, Morelos, Mcs., FCS, AGN, C. 1, Exp. 2-3.

¹⁰¹⁸ "III. Formar la Estadística del Trabajo. Relacionar la oferta del trabajo con la demanda del mismo, por medio de noticias, acerca de los trabajadores sin ocupación y de los que necesiten sus servicios, que se publicarán en la prensa o por medio de carteles fijados en los parajes frecuentados por el público. Cuidar de que todo centro de trabajo tenga las condiciones de salubridad y de higiene y de que se tomen las medidas precautorias necesarias en la elaboración y manipulación de materias inflamables, venenosas o insalubres. Manifestar al Gobierno el juicio que se formen acerca de las condiciones del trabajo en la región y proponer los medios de mejorarlas".

En el Proyecto mencionado, también se hacía un sugerente señalamiento acerca de la misión que tendrían dichas juntas en la porción del Territorio Nacional no controlada por el “Gobierno de la Revolución”, donde procurarían realizar una “activa propaganda para ganar el mayor número de adeptos a la causa: harían circular con la **debida discreción**¹⁰¹⁹ el Plan de Ayala, el Programa de Reformas Revolucionarias, las leyes y demás documentos que el Gobierno les envíe; y en general, trabajarán con empeño en todo aquello que redunde a favor de la emancipación económica y social del pueblo”.

Para marzo de 1916, la instalación de estos “órganos de la Revolución llamados con el tiempo a prestar grandes servicios a las clases trabajadoras”, no se había podido llevar a cabo.¹⁰²⁰ Sin embargo, el Proyecto que, de acuerdo con los datos del Informe de Mendoza López, fue aprobado -seguramente obra de Díaz Soto y Gama- y constituiría un importante antecedente del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionarias, establecido en el otoño de 1916, que este último presidió, aunque entonces no se mencionaría la ley *consejista* como precedente.

En otro orden, atendiendo al asunto laboral que habían defendido con enjundia, en las deliberaciones convencionistas de 1915, Soto y Gama, Luis Méndez y Pérez Taylor, el Consejo emitió varias leyes, en diversas fechas, al parecer elaboradas por Manuel Mendoza López Schwertfeger. La primera de ellas, la “Ley sobre la formación del Ministerio de Trabajo y Justicia”, promulgada al inicio de las labores del CEN,¹⁰²¹ elevaba a esa calidad al Departamento del Trabajo del Ministerio de Fomento, refundiéndolo por razones presupuestarias con el de Justicia. El nuevo Ministerio debería trabajar a fin de que se extirpase de raíz “el estado social en que hemos vivido, tan egoísta y tan torpemente incoherente”, para que las clases trabajadoras disfruten “de libertad real y del mayor bienestar posible”. Así se terminaría con las injusticias ancestrales, obra de los gobiernos que protegieron a las clases privilegiadas, pues esa “constante absorción” dejó a la mayor parte del pueblo “desnuda de toda propiedad”, viéndose obligada a “vender sus energías todas a vil precio”.

¹⁰¹⁹ Subrayado mío.

¹⁰²⁰ Mendoza López Schwertfeger, “Informe del Lic...”, *Loc. Cit.*, pp. 13-14.

¹⁰²¹ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo de la República, “Ley sobre la formación del ‘Ministerio del Trabajo’”, Cuernavaca, Morelos, 25 de octubre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C.1, Exp. 2-3, fs. 3-4.

En el mismo espíritu de proteger a los sectores más débiles de la sociedad, el CEN promulgó la “Ley sobre accidentes de Trabajo”.¹⁰²² En ella se planteaban medidas para garantizar

la justa compensación de los riesgos que sufren los trabajadores, como una consecuencia de la introducción de la industria del maquinismo moderno y del afán de lucro de los empresarios y capitalistas, quienes cuidan de sus máquinas que aumentan sus riquezas, pero arrojan al obrero cuando, anciano enfermo e imposibilitado por cualquier accidente, más necesita de su protección y ayuda para poder subsistir él y sus familiares.

De igual manera, conoció el “Proyecto de Ley General del Trabajo”,¹⁰²³ donde se precisaba la responsabilidad que tenía en esa materia el Estado, “cuyo único objeto debe ser la felicidad y el perfeccionamiento del pueblo” y, consecuentemente, estaba obligado tanto a “garantizar a todos los trabajadores el ejercicio de su derecho al producto íntegro de su trabajo”, como a procurar, de una manera paulatina y progresiva, “atendiendo a las condiciones sociales y políticas establecidas, la socialización de los medios de producción y de cambio a favor de las sociedades cooperativas que formen las clases productoras”.

El Proyecto precisaba, además, que, mientras no se llegase a “constituir el estado social que anhelamos por estar basado en la justicia”, se adoptarían algunas medidas que suavizaran “siquiera el malestar que sufren las clases productoras dentro del inhumano y antieconómico régimen capitalista actual”.

Uno de los documentos más sugerentes en la materia que venimos comentando, emitido también por el CEN, es la “Ley sobre Asistencia Pública a favor de los incapacitados [sic] para el Trabajo”,¹⁰²⁴ cuya fundamentación, pese a denotar algunas confusiones conceptuales, ilustra la tendencia que prevalecía en la legislación *consejista*. En dicha ley se postulaba el “derecho a la vida”, “principio consagrado por la Filosofía”, como “esencia de todo hombre porque radica en las leyes augustas de la Naturaleza”; con ella consideraba el CEN colocarse a la vanguardia, al hacer suyo y aplicar el precepto “reconocido por todos los pueblos civilizados” de que “los **derechos naturales deben ser objeto de las instituciones sociales**¹⁰²⁵ y respetados por las autoridades”.

¹⁰²² Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo de la República, “Ley sobre accidentes de Trabajo”, Cuernavaca, Morelos, 27 de octubre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-3, fs. 8-10.

¹⁰²³ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo de la República, “Proyecto de Ley General del Trabajo”, Cuernavaca, Morelos, 7 de noviembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-10, fs. 17-19.

¹⁰²⁴ Consejo Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, “Ley sobre Asistencia Pública a favor de los Incapacitados [sic] para el Trabajo”, FCGS, AGN, 1, Exp. 2-13, fs. 25-26.

¹⁰²⁵ Subrayado mío.

De lo anterior se desprendería “la obligación fundamental que tiene la sociedad y, consiguientemente los gobiernos que la representan”, de atender “a la subsistencia de los seres humanos que, por cualquier causa, se encuentren imposibilitados para el trabajo y carezcan de otros medios para conservar sus vidas”. Sólo así, se argumentaba, sería posible remontar el “egoísmo” prevaleciente en “la sociedad actual”, que pretendía “hipócritamente cumplir con tan sagrado deber por medio de sus raquílicas beneficencias”, señalándose que, además de ser ineficaces

para el objeto apuntado, no realizan el derecho a la vida, toda vez que están basadas en la caridad que rebaja la dignidad humana, que constituye una vergüenza para nuestra decantada civilización, que es en un todo contraria a las ideas de igualdad de todos los hombres y que, por tanto, nunca podrá reemplazar a los preceptos [sic] eternos e inmutables de la Justicia.

Luego de las argumentaciones comentadas, su primer artículo contenía un pronunciamiento contundente: “La caridad sederá [sic] su lugar a la justicia. En consecuencia se reconoce el derecho natural que todo hombre, carente de recursos e imposibilitado para el trabajo, tiene para reclamar la asistencia a la sociedad en que vive”; en el resto de los artículos se establecían las condiciones y el procedimiento para obtenerla.

El 7º, por cierto, otorgaba a las “Juntas de Reformas Revolucionarias” la responsabilidad de vigilar “la compra y el reparto de los alimentos y vestidos”, cuidando que “los dormitorios públicos y casas de salud tengan las condiciones necesarias para su objeto, dando cuenta al Ministerio del Trabajo con [sic] las omisiones e irregularidades del servicio que observen”.

Como se puede advertir por los ejemplos citados, las ideas que dieron sustento a las propuestas en materia laboral, promulgadas por el Consejo Ejecutivo, eran de clara inspiración socialista, con ciertos rasgos del iusnaturalismo, inscribiéndose en la lógica de que, si bien tocaba al Estado crear las condiciones para que el sistema capitalista terminara, mientras ello ocurría, le correspondía atenuar sus males, asumiendo la defensa de los trabajadores y creando mecanismos que contribuyeran a su “emancipación”. Y, aun cuando, como ya se ha dicho, la legislación *consejista* ameritaría un análisis a fondo, vale la pena señalar que, la promulgada en esta materia, recuerda los postulados del catolicismo social, mismo que, por cierto, tuvo algunos representantes destacados en la Convención, entre otras razones, porque dejaba de lado la huelga y el boicot –aprobados

en los artículos del Programa de Reformas- que en la Asamblea generaron acaloradas controversias.

El CEN también atendió otro tema prioritario en la "agenda nacional" de aquellos tiempos -como lo prueba la literatura prerrevolucionaria y la que surgió en el curso de la lucha, al igual que los debates convencionistas- cuando promulgó una "Ley sobre generalización de la enseñanza".¹⁰²⁶ Su fundamentación contenía una serie de consideraciones de carácter histórico, análogas a las ideas postuladas por los liberales radicales de los tiempos maderistas, incluido nuestro personaje:

Quedó la inercia de la ignorancia, que procuraron sostener aquellos a quienes más convenía: el clero y los déspotas [...].

Un pueblo ilustrado podrá ser creyente, pero nunca fanático, y el fanatismo es la vida del clero. Un pueblo ilustrado podrá ser sumiso, pero nunca abyecto, y la abyección es la vida de los tiranos.

Es verdad que por momentos se miró brillar la chispa del saber y cuando los constituyentes inscribieron en nuestra Carta Magna, entre los derechos del Hombre, la Libertad de Enseñanza, merecieron [e] bien de la Patria y de la Humanidad. [...]

Por lo apuntado se verá que esta Revolución libertaria y salvadora debe a todo trance, sin detenerse ante ningún obstáculo, sin dar oídos a los prejuicios, sin medir sacrificio alguno, afrontar el pavoroso problema y resolverlo definitivamente.[...]

Esta es la obra más urgente que reclama el pueblo, al que hemos prometido tanto bien y qué mayor bien que el de la educación de sus hijos para que de inconscientes, esclavos y parias pasen a la categoría de conscientes, libres y capaces de aspirar a un estado social superior, basado en la verdad y en la justicia.

La Ley comentada mantenía, como lo había propuesto la mayoría de los delegados que participó en el debate relativo a la educación en la Asamblea convencionista, el mandato de que era competencia del gobierno federal la

enseñanza nacional, sin que por esto se lesione, en ninguna forma, la libertad de enseñanza, la cual quedará a salvo para que no sólo los Estados y Municipios, sino hasta los particulares, dentro de sus respectivas órbitas de acción, cooperen, en la forma que estimen más conveniente, a dicho desarrollo, siempre sobre la base del respeto a las prescripciones legales.

De igual manera, la tendencia prevaleciente en las discusiones convencionistas quedó plasmada en su artículo 2º al prescribir que: "la enseñanza será gratuita, obligatoria

¹⁰²⁶ Consejo Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, "Ley sobre generalización de la enseñanza", 26 de noviembre de 1915, FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-14, fs. 27-29.

y laica, y a ella proveerá el Gobierno General por medio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien procurará que los maestros sean bien remunerados, preparados y libres”.

La “Ley sobre fundación de escuelas en los estados”¹⁰²⁷ complementaba la anterior. En ella se facultaba al Ministerio de Instrucción Pública para establecer Normales en las entidades que careciesen de ellas, atendiendo a la importancia que entrañaba la labor del maestro. Éste, puntualizaba la disposición, debía conocer “el arte científico de la enseñanza”, pues sólo “es dable [educar] a los que dominan a fondo todas las ciencias que nos dan a conocer al niño como ser suficientemente conciente, poseedor de sentimientos y llamado a desempeñar una función social”. En este mismo espíritu, el CEN promulgó la “Ley de enseñanza primaria para la República”,¹⁰²⁸ uno de cuyos objetivos era atender un problema, al que se refirieron con amplitud los convencionistas, cuando se debatieron acerca de los artículos del Programa en materia educativa:

Como es muy difícil formar un profesorado competente con los sueldos irrisorios de que siempre han disfrutado, ni su acción es tan eficaz cuando carecen de la libertad de acción, se previno que en lo sucesivo los maestros serán bien remunerados, respetados y libres, y que, dentro de los límites marcados por la ley, los reglamentos e instrucciones generales, gozarán de independencia completa, particularmente en lo que se refiere a la organización y metodología especial de los planteles a su cargo.¹⁰²⁹

En este pasaje se condensaban muchos de los argumentos esgrimidos por los maestros que figuraron como delegados en la Convención; entre otros, Paniagua y Menchaca.

El contenido de otras disposiciones expedidas por este organismo, como las comentadas a continuación, se acreditaban en la necesidad de corregir las fallas de las instituciones gubernamentales para su adecuado funcionamiento, sin que ello significara necesariamente un cambio de fondo en la concepción de las mismas.

Así, por ejemplo, la “Ley General sobre funcionarios y empleados públicos” establecía que ninguna persona podría ejercer más de un cargo por el que se disfrutase sueldo –tema que en algún momento fue tratado en la Convención, cuando algunos

¹⁰²⁷Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo, “Ley sobre fundación de escuelas en los estados”, Cuernavaca, Morelos, 8 de diciembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-17, f. 36.

¹⁰²⁸ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo, “Ley de enseñanza primaria para la República”, Cuernavaca, Morelos, 14 de febrero de 1916, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-29, fs. 57-63.

¹⁰²⁹ Mendoza López, “Informe...”, *Loc. Cit.*, P. 16.

delegados desempeñaban dos de ellos. También, señalaba que todo funcionario público, cualesquiera que fuese su categoría, debería pertenecer a las “clases productoras de la sociedad. En consecuencia, serán excluidos de las esferas gubernamentales los que estén desempeñando puestos públicos y no tengan necesidad de su trabajo personal para subsistir”. Este mismo artículo incluía algunos criterios para las designaciones respectivas, de tal manera que, fuera de los casos de elección popular, serían preferidos, para el desempeño de cualquier cargo público y comisión oficial, en igualdad de circunstancias, los mexicanos a los extranjeros, los casados a los solteros y los carentes de toda propiedad a los que poseen alguna fortuna. En su artículo 3º., además, señalaba como obligación de los funcionarios públicos “sin excepción alguna”,

justificar la adquisición de nuevos bienes, al cesar en el ejercicio de sus funciones y siempre que sean requeridos por la persona o por la autoridad correspondiente. Esta obligación es personal y vitalicia y, a sus faltas de cumplimiento, sin justa causa, amerita la confiscación de los bienes mencionados a favor de la Nación o del Estado a cuyo gobierno pertenezca, sin perjuicio de que se haga efectiva en su caso la responsabilidad criminal en que se hubiere incurrido.

Se concede acción popular para denunciar los fraudes cometidos contra la Nación o el Estado y los cohechos y sobornos de los funcionarios y empleados públicos. La convención [sic] moral de la responsabilidad del funcionario o empleado público será bastante para separarlo de la Administración Pública, general o local, por quien corresponda, menos en los casos de funcionarios electos popularmente respecto de quienes se requiere el juicio en forma.

No sobra recordar el artículo 6º:

Los sueldos de funcionarios y empleados públicos no excederán [sic] de la cantidad que baste a su propia subsistencia y a la de sus familias, como miembros de la **clase media**,¹⁰³⁰ de acuerdo con la costumbre. Se suprimen, por lo mismo, los sueldos llamados de representación y todo otro fasto que sirva para sostener la ostentación y el lujo de los mismos.

Para “garantizar al Pueblo la realización de los principios proclamados y el fiel cumplimiento de las leyes emanadas de la Revolución”,¹⁰³¹ el CEN dispuso que todos los funcionarios y empleados públicos, de cualquier categoría, debían rendir la siguiente protesta:

“Protestáis trabajar con empeño y sin omitir sacrificio ninguno necesario, por la emancipación social y económica del pueblo, cumpliendo y haciendo cumplir, como legítimos y justos, el Plan de Ayala, la Constitución Política de la República en lo que no se oponga a los principios proclamados por la Revolución, la Ley General

¹⁰³⁰ Subrayado mío.

¹⁰³¹ Mendoza López, “Informe...”, Loc. Cit., p. 18.

Agraria y las demás leyes fundamentales expedidas por el Gobierno Revolucionario o que en lo sucesivo se expidieren interpretando la voluntad popular y sin contrariar los preceptos [sic] dell [sic] referido Plan y las leyes mencionadas [sic] y desempeñando [sic] con honradez el cargo de que os ha conferido?" Si el interpelado contestare afirmativamente, será apercibido: "Si así no lo hicieris que el pueblo os lo demande".¹⁰³²

En otro orden, pero íntimamente relacionado con las modificaciones institucionales requeridas, se encontraba el tema del ejército, que surgió en muchos momentos en las discusiones convencionistas. Así, el CEN promulgó la "Ley sobre supresión del Ejército Permanente"¹⁰³³ que, al mismo tiempo, creaba la Guardia Nacional, en términos análogos a la iniciativa presentada por Soto y Gama en el seno de la Convención, algunos de cuyos artículos transitorios vale la pena destacar:

SEGUNDO.- Las clases, Oficiales y Jefes de la Revolución conservarán sus grados militares como un honor, y disfrutarán de los sueldos correspondientes, como una recompensa debida a sus grandes servicios a favor de la Patria y de la Humanidad. Todos los revolucionarios conservarán las armas de su uso personal.

TERCERO.- Los ciudadanos armados que posean conocimientos prácticos o técnicos, tendrán la misión de organizar e instruir la Guardia Nacional y los demás desempeñarán los cargos públicos que se les encomendaren según sus aptitudes y categoría militar y de conformidad con las leyes respectivas. El ministro de Guerra examinará a los primeros conforme a los reglamentos prácticos y a los segundos sobre los estudios superiores del arte de la guerra.

Dos disposiciones más, emitidas por el CEN, abordaban asuntos nodales. Una de ellas otorgaba la amnistía "a todos aquellos revolucionarios de corazón que habiendo creído erróneamente servir a la causa de la Revolución militando en las filas de la odiosa dictadura de Carranza deseen ahora separarse de ella",¹⁰³⁴ tema que preocupó constantemente a las convencionistas. La otra, que se insertaba en el punto siempre controversial de la administración de justicia, era fundamental, no sólo por la desintegración de las instituciones que antes la tuvieron a su cargo, sino porque implicaba definiciones de fondo que no eran fáciles de discernir y, menos aún, de convertir en prescripciones operativas, dada la situación por la que atravesaba el país. Baste recordar, al respecto, los encendidos debates convencionistas acerca de quiénes eran los

¹⁰³² Consejo Ejecutivo, Estados Unidos Mexicanos. "Al Pueblo Mexicano", Cuernavaca, Morelos, 27 de diciembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-21., f. 42.

¹⁰³³ Consejo Ejecutivo de la Nación, "Ley sobre supresión del Ejército Permanente", Cuernavaca, Morelos, 3 de noviembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 2, Exp. 2-9, fs. 15-16.

verdaderos revolucionarios o los desencadenados alrededor del establecimiento del Comité de Salud Pública.

Así, la "Ley General sobre la administración de la justicia"¹⁰³⁵ se propuso establecer algunos lineamientos para normarla, apelando al siguiente argumento: si en tiempos de la tiranía se pudo invocar el derecho de la fuerza bruta para "exprimir y explotar a los pueblos", hoy que éstos han conquistado su libertad, "los gobernantes todos deben considerarse como simples servidores de la comunidad, y el bien público como el origen de su autoridad y la justificación de su existencia".

Para que la administración de justicia beneficiara a la "sociedad entera", señalaba la Ley, era indispensable reconocer la verdad "tan despreciada por los abogados y demás monopolizadores de la Justicia, de que la jurisprudencia no es obra técnica sino profundamente humana, y establecer, como consecuencia, leyes justas y procedimientos [sic] b[r]eves, sencillos y claros para aplicarlos por los tribunales a los casos de controversia [sic] que ante ellos se presenten".

Estipulaba, al efecto que, en "nuestro sistema penal", se debía abandonar el anticuado, irracional e injusto concepto de pena, como castigo,

porque la sociedad no está capacitada para conocer ni siquiera de una manera aproximada el grado de responsabilidad de un delincuente, limitada como se encuentra la libertad humana por las influencias hereditarias, de la educación y, en general, del medio en que el hombre vive; como venganza, porque esta única [no?] puede ser el móvil de una sociedad justa; ni como escarmiento o ejemplo en virtud de que la persona, siendo en sí un fin, no debe ser sacrificada para evitar otros males. Además, y esto es lo más importante para apartarnos del antiguo criterio que aún informa nuestra ley penal, la sociedad es casi siempre la única culpable de la comisión de los delitos porque deja en la miseria, en la ignorancia y en el mayor desamparo a la gran masa de sus hijos para que una minoría insignificante viva en el lujo y en la holganza.

No es casual la semejanza de estos conceptos con las tesis de Kropotkin,¹⁰³⁶ cuyas ideas, como se pudo observar en los debates convencionistas, frecuentemente fueron sostenidas por Soto y Gama.

¹⁰³⁴ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo de la República, "Al Pueblo Mexicano", Cuernavaca, Morelos, 10 de noviembre de 1915, Espejel, Rueda, Olivera, *Op. Cit.*, pp. 299-302.

¹⁰³⁵ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo. "Ley General sobre la Administración de la Justicia", Cuernavaca, Morelos, 1 de diciembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-13, fs. 30-34.

¹⁰³⁶ "Hasta hoy, las instituciones penales, tan caras a los abogados, han sido un compromiso entre la idea bíblica de la venganza, la creencia medieval en el demonio, la idea del poder del terror de los abogados modernos y la de la prevención del crimen como castigo", Pedro Kropotkin, "Las cárceles y su influencia moral sobre los presos", en *Folletos Revolucionarios II. Ley y autoridad*. Edición, introducción y notas de Roger N. Baldwin, Barcelona, España, Tusquets Editor, 1977, p. 67.

El Consejo Ejecutivo adicionó esta ley, poco después, con diversos artículos,¹⁰³⁷ a fin de restablecer en toda la República el “jurado popular”, “principal guardián de la igualdad judicial”, una de cuyas facultades era determinar las indemnizaciones que deberían otorgar el gobierno de la Nación y los de los estados “a las víctimas de errores judiciales que hayan sufrido, en virtud de éstos, la pérdida de su libertad”.

El CEN conoció también otro proyecto, generado con el ánimo de procurar la justicia en todos los órdenes, que suprimía de manera absoluta “los impuestos indirectos que gravan el consumo de los artículos de primera necesidad”¹⁰³⁸ con base en los siguientes razonamientos:

mientras el medio social se prepara para recibir el beneficio apuntado [reformas de fondo al sistema tributario], es de justicia que desde luego se liberte al pueblo de la pesada carga de las contribuciones indirectas sobre el consumo de los artículos que ha menester para su subsistencia, las cuales paga inconscientemente por la astucia de sus malos mandatarios, y se fomente la industria nacional quitándole las trabas que le imponen los impuestos sobre sus primeras materias, maquinaria, útiles y enseres, toda vez que ambas medidas son de fácil realización.

Cabe destacar que la parte final de este pasaje disuena del resto de las disposiciones concernientes al trabajo, donde siempre se condena al sistema capitalista. Es posible que esta variante obedeciera a la importancia que entonces se le atribuía al fortalecimiento de la industria nacional, incluso por quienes aparentemente estaban en contra del “maquinismo”. De cualquier modo, éste es uno de los casos en donde se reflejan las tensiones doctrinarias aún no resueltas entre los intelectuales de ese tiempo.

Pero si en el CEN prevalecía la idea de que éste debía “ocuparse de solucionar los problemas sociales para hacer efectivas las reivindicaciones del Pueblo y abolir la miseria”, no podía “desentenderse de las cuestiones políticas tan íntimamente enlazadas con las sociales”.¹⁰³⁹ Por ello, promulgó la “Ley sobre la sujeción de la ley al plebiscito” o “Ley sobre el plebiscito”, de breve, aunque contundente articulado:

Art. 1/o.- Las leyes fundamentales de la República deberán sujetarse a la voluntad del Pueblo expresada por medio del plebiscito.

Art. 2/o.- Ratificada una ley por el pueblo deberá ser puntualmente cumplida y ninguna autoridad podrá invadirla [sic] o desconocerla.

¹⁰³⁷ Consejo Ejecutivo, Estados Unidos Mexicanos. [Adiciones a la Ley General sobre la Administración de la Justicia], Cuernavaca, Morelos, 18 de diciembre de 1915, Mcs, FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-19, f. 39.

¹⁰³⁸ Consejo Ejecutivo, Estados Unidos Mexicanos. “Proyecto de Ley sobre supresión absoluta de los impuestos indirectos que gravan el consumo de los artículos de primera necesidad”, Cuernavaca, Morelos, 17 de diciembre de 1915, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-12, fs. 23-24.

¹⁰³⁹ Mendoza López, “Informe...”, Loc. Cit., p. 18.

Art. 3/o.- Se **desconoce el derecho de rebelión**¹⁰⁴⁰ que asiste al pueblo para derrocar a sus mandatarios in fieles a sus legítimos mandatos.

TRANSITORIO UNICO.- La presente ley surtirá sus efectos tan pronto como el Pueblo recobre y se consolide el reinado de la verdadera libertad por la realización completa y práctica de los principios proclamados por el actual movimiento revolucionario.¹⁰⁴¹

Su fundamentación resulta particularmente interesante, en la medida que trató de ensamblar las diversas posturas expresadas en la Convención. En efecto, mientras que, por una parte, destacaba la enorme importancia del sufragio,¹⁰⁴² por la otra, cuando postulaba al plebiscito como una figura indispensable para una verdadera democracia, lo hacía en razón de que contrarrestaría el "artificio de las representaciones populares":

El concepto justo de una efectiva y real democracia supone la práctica del voto no solamente con el fin de elegir mandatarios o Representantes del pueblo, sino lo que es más trascendente (constituyendo el único sello de legitimidad en los actos de soberanía nacional); con el de aprobar o reprobado las leyes por medio del mismo voto popular, cuya práctica se ha llamado plebiscitaria o del Referéndum.

Aceptado universalmente, como lo está, el principio de que la soberanía recide [sic] esencial y originariamente en el pueblo, deben también aceptarse las consecuencias de tal principio, sin entorpecer en modo alguno el ejercicio de aquella soberanía abusando del artificio de las representaciones populares, bajo la forma de Congresos, Asambleas Legislativas, Convenciones, etc., etc., agrupaciones todas éstas que manejadas casi siempre por hombres inmorales y por políticos intrigantes, no constituyen sino una burla imperdonable y atentatoria en contra de aquella misma soberanía popular que tanto se ha invocado por los mismos que tratan de desvirtuarla.

El propósito de establecer los cimientos de un nuevo "estado social", según el CEN, no podía omitir el asunto de la imprenta. Por ello, promulgó una ley,¹⁰⁴³ cuyo objetivo era "defender la libertad de prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano contra la tiranía y el despotismo, y como una poderosa palanca del progreso y de la civilización". En este párrafo se condensaba con elocuencia, el significado que la oposición

¹⁰⁴⁰ Subrayado mío. Evidentemente se trata de un error, pues se quiso decir "se reconoce".

¹⁰⁴¹ Consejo Ejecutivo, Estados Unidos Mexicanos, "Ley sobre la sujeción de la ley al plebiscito", Cuernavaca, Morelos, 8 de enero de 1916, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-24, fs. 47-48.

¹⁰⁴² Al respecto, señalaba: "Hace cinco años que el pueblo, con admirable clarividencia vio en las obscuridades del porvenir los misteriosos hilos que forman la trama del progreso y no vaciló en encender los fuegos de su entusiasmo [sic] en honor de un derecho político, el del sufragio popular, pues se dio cuenta perfecta de que tales [sic] derecho es arma poderosísima para derrocar tiranos y que, bien esgrimida, garantiza a la vez el respeto a los derechos civiles".

¹⁰⁴³ Estados Unidos Mexicanos. Consejo Ejecutivo, "Ley de Imprenta", Cuernavaca, Morelos, 8 de enero de 1916, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 2-23, fs. 44-46.

política le atribuyó, desde principios de siglo, a la actividad periodística. Sin embargo, el problema de fondo, en éste y otros casos, cuando se trataba de normar un precepto sin instituciones establecidas, era la definición de sus límites. Por ello, el Consejo Ejecutivo reconocía, al igual que en la Ley sobre la Administración de la Justicia, al “jurado popular” como la única autoridad aceptable para determinar cuáles acciones eran “criminales”, sin que ello implicara el menoscabo de la libertad, bajo el supuesto de “que sólo la conciencia pública”, a través de aquél, podía fallar en los casos respectivos. Además, contenía importantes prescripciones, como la enunciada en su artículo 3º: “Se prohíbe en absoluto a todos los funcionarios públicos, bajo la pena de suspensión de empleo de seis meses a un año y de destitución en caso de reincidencias, subvencionar periódicos no oficiales pertenecientes a empresas o individuos particulares”.

También el CEN conoció el Proyecto de ley sobre el matrimonio, aprobado luego de largos debates –que no se conocen, pero a los que aludió Mendoza López en su multicitado informe- bajo el supuesto de que la familia era “la base más sólida de la sociedad”; contenía algunos de los conceptos expresados por Soto y Gama cuando ofició la unión de Santiago Orozco y Laura Mendoza, año y medio antes,¹⁰⁴⁴ así como los que expuso en las memorables discusiones que suscitaron los artículos del Programa. Pero dicho Proyecto también recogió la preocupación, expresada en aquellos debates, acerca de los riesgos sociales implicados en la separación de los cónyuges, particularmente la prostitución, acordando que el divorcio se declararía cuando hubiesen pasado cinco años de la separación entre ambos.¹⁰⁴⁵ Asimismo esta ley disponía la desaparición de “la distinción entre los llamados hijos legítimos, naturales y espúreos” y autorizaba “la investigación de la paternidad, para el efecto de que el hijo abandonado reclame sus derechos a quien corresponda”; puntos que, como ya se ha indicado, fueron abordados con amplitud durante las deliberaciones convencionistas.

Una significativa diferencia entre esta Ley y el artículo respectivo del Programa de Reformas era que, mientras el Consejo legislaba sobre el matrimonio, aquél propuso la formulación de una “juiciosa ley” sobre el divorcio.

¹⁰⁴⁴ *Vid Supra*, Capítulo II

¹⁰⁴⁵ “Para que esa institución [el matrimonio] realice sus elevados fines, es necesaria la unión verdadera de los cónyuges por los vínculos del afecto y mutua estimación para que no degeneren en prostitución legal y destruya o menoscabe la libertad humana con la fuerza bruta y tiránica de absurdas leyes que pretenden reglamentar los sentimientos naturales, los cuales son de suyo rebeldes a toda reglamentación gubernamental”, Mendoza López, “Informe...”, *Loc. Cit.*

El plausible esfuerzo del CEN, dirigido a codificar las medidas indispensables para sentar los cimientos de un nuevo "estado social", en respuesta a las demandas revolucionarias fundamentales, resultaba de algún modo inédito. Y lo fue, más que por los asuntos sobre los que legisló -algunos de los cuáles habían sido objeto de leyes y decretos en el ámbito de otras facciones, principalmente la constitucionalista, así como de amplias discusiones en el seno de la Convención-, porque configuró el primer *corpus* legislativo de ese tiempo que, a pesar de sus contradicciones, se propuso abordar integralmente los problemas del país bajo la inspiración de los preceptos socialistas, desde la perspectiva mexicana.

Como se puede observar, las disposiciones *consejistas* coincidían en la necesidad de fortalecer y facultar ampliamente a las instituciones gubernamentales para darles cumplimiento, planteando así una vía muy semejante a lo que en la época se consideraba "socialismo de Estado", si bien nunca utilizaron este término como sí lo había hecho abiertamente Soto y Gama desde la época del gobierno de Madero y en las discusiones de la Asamblea convencionistas. Es decir, constituían una reelaboración del discurso convencionista, semejante, en algunos casos, al de la "extrema izquierda" de 1912 y, en otros, claramente inserto en el catolicismo social. De cualquier modo, las mencionadas leyes eran el reflejo de la manera como algunos intelectuales concebían los problemas del país, y sus soluciones en ese momento, bajo el supuesto de que era posible crear un "estado social" equitativo y justo, donde se superara el ancestral egoísmo prevaleciente en agravio de los débiles y al que los miembros de las clases medias aludieron con frecuencia.

Como se verá adelante, las disposiciones *consejistas* pronto quedarían en el olvido.

V.3.b. El triunfo "técnico" de la "derecha convencionista"

Cuando el Consejo Ejecutivo inició sus tareas, Antonio Díaz Soto y Gama parecía dispuesto a darle un nuevo sesgo a su militancia. Decidido a marchar hacia Estados Unidos, en compañía del Lic. Rodrigo Gómez y con la anuencia de Zapata, donde permanecería algún tiempo -quizá para realizar labores propagandísticas- de lo cual no aparece mención en sus escritos posteriores ni ha sido posible precisar el motivo del viaje a través de los documentos consultados-, no obstante vio frustrado este propósito, como informó al líder sureño el último día del año de 1915:

Estoy seguro de que recibirá Ud. Gran sorpresa al saber que estoy por acá, cuando Ud. esperaba que estaría ya en el extranjero; pero desgraciadamente todo se presentó contrario a mis deseos [...]

En primer lugar, no obtuvimos ni un solo centavo del gobierno del Estado de Oaxaca, el cual se negó en lo absoluto a ayudarnos con el pretexto de que carecía de fondos.¹⁰⁴⁶

Así le relataba que, mientras Gómez se trasladó a México, él marchó a Puebla,

a donde llegué disfrazado, y allí recibí la noticia anterior de que el cheque no había sido pagado, y que por lo tanto, carecíamos de dinero para llegar a Estados Unidos y vivir allí el tiempo necesario. Eso me contrarió mucho, y más cuando supe que el mismo Lic. Rodrigo Gómez se quedó en México, escondido y para curarse, según me dice, lo que es muy sospechoso, pues tal vez acabe por amnistiarse vergonzosamente. [...] salí de Puebla, como pude y con mucho peligro, y de allí pasé a Morelos, hasta llegar a esta población. No he creído prudente interrumpir a Ud. en sus atenciones de la actual campaña y por eso prefiero hablar con Ud. a la terminación de la misma, que estamos seguros terminará con la toma de Puebla. Con mis felicitaciones por los últimos triunfos, quedó de Ud. como siempre, atento subordinado y adicto amigo.

Ya de vuelta en Cuernavaca, mientras el Consejo Ejecutivo seguía en funciones, Soto y Gama desempeñó labores de diversa índole, además de seguir actuando como conducto para que llegaran a Zapata algunas peticiones.¹⁰⁴⁷ También, por esos días comunicó a este último que ya trabajaba en la fundación de un nuevo periódico, "de lo que di ya cuenta a la Convención, a la que expresé cuanto Ud se sirvió manifestarme en

¹⁰⁴⁶ Antonio Díaz Soto y Gama a Emiliano Zapata, Cuernavaca, Morelos, 31 de diciembre de 1915, FEZ, C. 10, Exp. 12, f. 10. Otro documento, fechado a principios de febrero, también dirigido a Zapata, alude al caso de Tomás Rosales, "miembro de la Comisión que salió rumbo al Estado de Oaxaca y con destino a los Estados Unidos" y quien dirigió, desde Huajuapán de León, una misiva al firmante [ilegible], explicándole que como en el mencionado estado "no circula el papel-moneda convencionista, han tenido algunas dificultades y que por la misma razón no pueden salir del mencionado Estado y me pide que alcance de Ud. que se les proporcione dinero en billetes de banco o en otra forma que circule en Oaxaca, pues de otro modo se tropiezan con muchas dificultades para desempeñar su comisión". Firma ilegible (el remitente se dirige a Zapata como "Muy estimado compadre"), al General Emiliano Zapata, 2 de febrero de 1916, FEZ, AGN, C. 11, E. 4, f. 9. Entonces, gobernaba el estado de Oaxaca, José Inés Dávila, quien el 3 de junio de 1915 promulgó el decreto donde, por acuerdo del Congreso local y, mientras se restablecía el orden constitucional en la República, Oaxaca reasumía su soberanía. Cabe destacar que, entre las disposiciones emitidas por Dávila en el periodo de la administración "soberanista", se encuentra la que restablecía el plebiscito como mecanismo para reformar la Constitución. Véanse, Alfonso Francisco Ramírez, Historia de la Revolución Mexicana en Oaxaca, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1977, pp. 186-187 y Francisco José Ruiz Cervantes, La Revolución en Oaxaca. El movimiento de la Soberanía, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 85 y ss.

¹⁰⁴⁷ Este fue el caso de la realizada a fin de que se allanase el pago de las fuerzas del general Benigno N. Zenteno que operaban en Puebla y las de los jefes locales de ese mismo estado, para hacer una emisión de billetes, pues escaseaba el dinero. En ésta, como en otras ocasiones, solía incluir su opinión y ofrecer alguna solución al problema que se planteaba. Antonio Díaz Soto y Gama al General Emiliano Zapata, Cuernavaca, Morelos, 30 de enero de 1916, Ms., FGM, AHUNAM, C. 36, Exp. 11, D. 229.

nuestra última entrevista";¹⁰⁴⁸ referencia un tanto extraña -pero no casual, como se verá adelante- si se considera que, en esos días, el Consejo Ejecutivo estaba en funciones, justamente porque aquélla no podía reunirse.¹⁰⁴⁹

Esta misma apreciación aparecía en una interesante misiva turnada por Zapata a Soto y Gama, en febrero de 1916, y que daría un vuelco al "gobierno de la Revolución" resguardado en el Sur:

Cuanto [sic] he de agradecerle que en el seno de esa Convención, tanto usted como los principales líderes hagan todos los esfuerzos que estén a su alcance a efecto de que tanto el Gobierno de la Federación como de las entidades dominadas por ella, se organicen de una manera conveniente, de tal manera que pueda constituirse un régimen administrativo que traiga consigo tanto el crédito de la Revolución como el sostén de ella misma.¹⁰⁵⁰

Y destacaba la necesidad de "cimentar" la administración de los referidos estados,

a efecto de que haya los impuestos debidos a Industria, Comercio, etc., etc., y al mismo tiempo tengamos los diversos resortes gubernamentales para hacer efectivas las disposiciones, órdenes y administración de los supradichos gobiernos, porque de la otra manera tendríamos el espectáculo ante el pueblo de no estar capacitados para fundar un Gobierno, ni concebir la forma de cómo se establece la Administración misma de la Revolución.

Si bien las instrucciones que daba a su representante para que él y los "principales líderes" persuadieran a la Convención de establecer un sistema de impuestos en el estado, a fin de que "con dificultad ninguna tenga una amplia esfera de acción", correspondían al orden local; la relativa a la urgencia de poner en práctica "todo lo que concierne al Programa de Gobierno a efecto de que los demás Gobiernos de los Estados tengan una pauta que seguir", se inscribía en una esfera más amplia, aunque no del todo

¹⁰⁴⁸ Antonio Díaz Soto y Gama al General Emiliano Zapata, Cuernavaca, Morelos, 25 de enero de 1916, Ms., FGM, AHUNAM, C. 30, D. 226. Durante el tiempo de permanencia de la Convención en Cuernavaca, según la información que proporciona Octavio Paz, se empezaron a publicar dos periódicos, uno redactado por Pedro Hagelstein y Samuel G. Ávila y, otro, *El Clarín*, por los profesores Carlos B. Munguía y Octaviano Gómez Morán, "pero al poco tiempo se suprimieron, con el objeto de publicar uno más grande, que se llamó 'La Revolución', dirigido por el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, como Jefe de Redacción el licenciado Octavio Paz y el Administrador era el profesor Munguía; además colaboraban en él muchas otras personas", [Octavio Paz], *Op. Cit.*, p. 232.

¹⁰⁴⁹ Soto y Gama no se refería a las convenciones locales, de las que se sabe poco, que desde meses atrás habían funcionado y seguirían haciéndolo; estos organismos se encontraban facultados para designar gobernador y reproducían las funciones legislativas y de fiscalización del Poder Ejecutivo asumidas por la Convención Soberana. Véanse al respecto, los siguientes documentos: Otilio E. Montaña, Presidente de la Convención Local al general Jenaro Amezcua, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, Cuernavaca, Morelos, 26 de noviembre de 1915, Mcs., FJA CEHM, CONDUMEX, C. 3, Leg. 213; General Brigadier Isabel Guerrero, General Brigadier Vicente Leyva, General de Brigada Modesto Maya al General Emiliano Zapata, 29 de febrero de 1916, Ms., FEZ, C. 11, Esp. 6, f. 45.

¹⁰⁵⁰ Emiliano Zapata, Tlaltzapán, Morelos, al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, Cuernavaca, Morelos, 8 de febrero de 1916, Mcs. (Sin firma), FJA CEHM, CONDUMEX, C. 3, Leg. 239.

definida, como lo sugiere la siguiente observación contenida en el mismo documento: "No se escapará a su buen criterio que las funciones de la Convención casi son las mismas que las que correspondían a las Legislaturas".

En esta carta, Zapata también aludía a los "Ministerios vacantes" que, en su opinión, debían cubrirse para que no se interrumpieran las labores administrativas, "pues mi mejor deseo es que como dije antes, Gobierno de la Federación y Gobierno de los Estados, tengan una organización completa, con el objeto de que tanto nuestros enemigos como el pueblo observe[n] el cumplimiento del Régimen Gubernamental que nos hemos impuesto". Y precisaba que, al elegirlos, la Convención debía fijarse "de preferencia en las personalidades debidamente capacitadas para esos puestos, reuniendo en sí los requisitos que no se escaparán al buen juicio de usted, con el exclusivo fin de que no tengamos que lamentar el que no llenen el cometido que se les confía". Finalizaba este punto expresando su acuerdo con la designación del general Otilio Montaña para el Ministerio de Hacienda, siempre que otra persona se hiciera cargo del de Instrucción Pública, que éste venía desempeñando.¹⁰⁵¹

Por último, instó a Soto y Gama, para que, cuanto antes, vieses la luz pública, los periódicos revolucionarios que encomendé a usted, pues como usted comprenderá debe servir de ejemplo lo que nuestros enemigos hacen a este respecto, en fin, deseo que la H. Convención, Consejo de Ministros y Gobierno del Estado, entren en una positiva actividad gubernamental y administrativa.

Sin que haya podido precisarse quién de los miembros de la "camarilla" zapatista elaboró la misiva o transmitió al jefe suriano la información que lo decidió a enviar estas instrucciones a Soto y Gama –cabiendo, incluso, la posibilidad de que éste y Palafox la hayan sugerido, pues es obvio que le habían tratado personalmente algunos asuntos, como el de Montaña- lo cierto es que los términos del documento suscrito por Zapata resultaban singulares. Sobre todo en lo tocante al "gobierno de la federación" y los estatales, cuya organización estimaba urgente, implicando así el reconocimiento de las autoridades convencionistas como depositarias de los supremos poderes del país y colocándose en la posición de auspiciar que retomaran sus funciones.

¹⁰⁵¹ El anterior titular del Ministerio de Hacienda fue Luis Zubiría y Campa; en los documentos consultados no existe información acerca de las razones de su retiro.

Aunque no se ha localizado la respuesta de nuestro personaje¹⁰⁵² a la insólita misiva, es evidente que actuó en consecuencia y con prontitud.

Para dar cumplimiento a las indicaciones del jefe sureño, la Convención expidió un decreto "en virtud del cual se declara solemnemente instalada en esta capital, para ejercer sus funciones",¹⁰⁵³ sin especificarse cuáles serían. Alberto S. Paniagua, en calidad de presidente de la Convención,¹⁰⁵⁴ lo hizo del conocimiento de Manuel Mendoza López - quien, como ya se ha dicho, presidía el Consejo Ejecutivo-, mediante una comunicación donde indicaba que tanto la Asamblea como "el Jefe Supremo de la Revolución" habían visto "la necesidad de reorganizar de manera debida el Gobierno Convencionista en el orden político y administrativo; toda vez que este procedimiento reviste un carácter de alta trascendencia para la Revolución".

Allí también se incluían señalamientos para salir al paso de cualquier duda acerca del inminente restablecimiento de la Asamblea: ya se habían dirigido, con anterioridad, notas a "los distintos Jefes Convencionistas que operan en la República a fin de que, a la mayor brevedad posible, envíen sus representantes a esta Convención, y de éstos se han obtenido magníficos resultados, pues en la actualidad existen en esta Convención representantes por los revolucionarios de Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, etc., etc.". Asimismo le comunicaban que, habiendo "fundamento" para presumir que algunos delegados que marcharon al Norte, siguiendo a Lagos Cházaro, y "vergonzosamente se acogieron a la amnistía del Carrancismo", fueron declarados "infidentes" por la Asamblea. La Convención se restablecería a partir del grupo que prosiguió reuniéndose, mientras sesionaba el Consejo Ejecutivo, en medio de ciertas rispideces entre ambos organismos y con un número muy incierto de delegados.¹⁰⁵⁵

¹⁰⁵² Cerca de esa fecha sólo aparece una comunicación en la que "introducía" ante Zapata al coronel Juan A. Caballero, quien marcharía a distintos puntos de la República con el objeto de establecer "las Oficinas de Información Secreta y de esta manera podamos obtener datos y noticias ciertas de los acontecimientos que se desarrollen en el campo enemigo". Indicaba, además, la necesidad de realizar el pago de los sueldos de los agentes, de manera expedita, para conservar los "buenos servicios de la Oficina de referencia". Antonio Díaz Soto y Gama (Cuernavaca, Morelos) al General Emiliano Zapata, Jefe Supremo del Ejército Libertador (Tlaltizapán, Morelos), 12 de febrero de 1916, Mcs. Firmado. FEZ, AGN, C. 11, Exp. 5, f. 8.

¹⁰⁵³ Alberto S. Paniagua, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, al Presidente del Consejo Ejecutivo, Cuernavaca, Morelos, 15 de febrero de 1916, Mcs, FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 3, Leg. 242.

¹⁰⁵⁴ No se ha localizado algún documento que especifique el procedimiento de su designación.

¹⁰⁵⁵ Aun cuando Womack aporta valiosa información al respecto, difícilmente podrá tenerse una visión integral de este complejo proceso, mientras no se estudien, de manera individual, sus principales protagonistas, como Manuel Palafox, Otilio Montaña y Gildardo Mañaga, entre otros.

En efecto, Mendoza López, haciendo expreso que acataría todas las disposiciones de la Convención, se quejaba, sin embargo, de que en una sesión de la Asamblea se le hubiese tachado de "obstruccionista" –calificativo que solía utilizar nuestro personaje- por la manera en que respondió a las comunicaciones relativas a la protesta que los ministros debían realizar ante aquélla.¹⁰⁵⁶

Sin hacer mayores aclaraciones sobre este punto, el 1 de marzo de 1916, la Convención expidió un decreto que estipulaba lo siguiente: no era de nombrarse ni se nombraría "por ahora, Encargado del Poder Ejecutivo"; de tal manera que este Poder "residirá en lo sucesivo, en el Consejo Ejecutivo de la República, el que a su vez, y para el fácil despacho de los asuntos que le competen, designará periódicamente de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario".¹⁰⁵⁷

Es decir, el Consejo quedaba a cargo del Poder Ejecutivo, con una presidencia rotativa; solución del estilo de las que había propuesto Soto y Gama varias veces en el ámbito convencionista, para evitar los excesos de quienes ocupasen el cargo, haciéndolo, como alguna vez dijo, "vacilante" de origen.

El 7 de marzo, en cumplimiento del decreto que formalizó el establecimiento del CEN, anteriormente referido, Manuel Mendoza López presentó, ante la Asamblea, el Informe, varias veces citado aquí, con el que se daban por concluidas las funciones de este organismo, en tanto representante temporal de la misma o, en palabras de su presidente, "único poder federal constituido". En el documento ofreció un pormenorizado recuento de las leyes y disposiciones comentadas en páginas anteriores. A continuación expresó que, aun cuando sus miembros ignoraban si la ardua labor emprendida alcanzaría o no la aprobación de esta "Asamblea Revolucionaria", fue enfático al indicar que la llevaron a cabo "inspirados en el más ardiente deseo de libertar, realizar y consolar a la humanidad doliente", sin buscar más aplauso que el de sus conciencias, el cuál, consideraban haber obtenido. Y finalizó su informe con las siguientes palabras:

Convencidos profundamente de haber puesto los cimientos del estado social futuro, de justicia y de verdad, en el que todo hombre, soberano de sí mismo, ejerza su libertad en toda su plenitud; en el que abolida la miseria, este monstruo que devora y aniquila la parte más preciada de la humanidad, nadie pueda ser explotado por sus semejantes; en el que libre la mujer del hombre, no prostituya su

¹⁰⁵⁶ Miguel Mendoza López Swertfeger a la Soberana Convención Revolucionaria, Cuernavaca, Morelos, 2 de marzo de 1916, Mcs. Sin firma, FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 3, Leg. 244, D. 1.

¹⁰⁵⁷ Alberto S. Paniagua, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, al Presidente del Consejo Ejecutivo, Cuernavaca, Morelos, 4 de marzo de 1916, Mcs., FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 3, Leg. 245, D. 1.

cuerpo y pueda sentir los goces puros de una maternidad honrada; en el que la niñez, lejos de marchitarse en el rudo trabajo de los talleres, reciba toda ella en la escuela la luz divina de la enseñanza; en el que la discordia ceda su lugar a la armonía, la pereza a la diligencia, el odio al amor, y en el que no podrán ya existir el vicio, el crimen, la suciedad, la ignorancia y la brutalidad engendrados por la miseria y el desamparo. Esta hermosa esperanza, estos sueños quiméricos como tal vez los calificuéis, constituyen nuestra mejor recompensa y nuestro más legítimo orgullo.¹⁰⁵⁸

Pese a la encomiable tarea del CEN, éste -y más que él, su presidente- concluía en medio de cierto desaire las tareas de su competencia o las que consideró le correspondían.

No sobra señalar que la actitud de desdén que mostraban los convencionistas hacia la labor del Consejo, que ellos mismos habían establecido, resultaba contradictoria, si se toma en cuenta que estaba formado por varios de los ministros "impuestos" por los sureños a Lagos Cházaro. Y lo fue, particularmente, la posición de Palafox, quien suscribió todas las leyes expedidas por el Consejo Ejecutivo y nada parece haber hecho en defensa de su vigencia. La documentación consultada no permite ir más allá de estos señalamientos, pero sí presumir que la situación obedecía a las pugnas surgidas entre quienes se disputaban la hegemonía ideológica de la lucha.

Por las circunstancias señaladas, las tareas legislativas del CEN quedaron como un oscuro e ignorado capítulo del gobierno convencionista, mucho tiempo ausente en la historigrafía del periodo.¹⁰⁵⁹

En lo inmediato, todo parecía dispuesto para que el gobierno convencionista reanudara sus funciones, en la inteligencia de que la presidencia de la República "residiría" en el Consejo Ejecutivo" de la Asamblea, conforme a lo establecido en el decreto del 1 de marzo, compitiéndole, de acuerdo con las indicaciones de Zapata, organizar el gobierno de la federación y establecer las pautas para que lo hicieran los de los estados, así como poner en práctica el Programa aprobado por la Convención, mientras ésta desempeñaba funciones análogas a las del Poder Legislativo.

En la misma lógica, se cumplimentaban las indicaciones de Zapata, acerca de la cobertura de los ministerios "vacantes". Así, Francisco Alfonso Salinas sería el nuevo titular del de Hacienda, sustituyendo al general Otilio Montaña, quien continuaría al frente

¹⁰⁵⁸ Mendoza López, "Informe del Lic...", *Op. Cit.*, p. 19.

¹⁰⁵⁹ La legislación *consejista* empezó a recuperarse con el trabajo de Womack sobre Zapata y, las investigaciones que posteriormente se ocuparon de ella, le han otorgado una gran significación.

de Instrucción Pública. La designación fue realizada por el Consejo Ejecutivo de acuerdo con la Convención, tras la renuncia de Montaña "en favor" de Francisco Alfonso Salinas.¹⁰⁶⁰

Sin embargo, como ocurrió otras ocasiones, los enfrentamientos armados abrían un paréntesis en las tareas deliberativas, tiempo propicio para definir posiciones. En efecto, Cuernavaca, sede de los Poderes de la Federación –conforme al decreto expedido por el Consejo Ejecutivo en octubre de 1915- tuvo que ser evacuada. Consecuentemente, el 13 de marzo de 1916, la Asamblea y el gobierno convencionistas se trasladaron a Jojutla, donde la primera prosiguió la discusión del Programa, "que no se había terminado, por tantas intrigas, discusiones políticas y constantes amenazas del enemigo",¹⁰⁶¹ según la afirmación de Octavio Paz:

Si en México y Toluca un grupo de delegados del Norte había hecho obstrucción, ahora eran los mismos miembros de ella, los que la hacían, y muy principalmente le estaban haciendo una guerra sin cuartel a la Convención, los generales Pacheco, Montaña y Lorenzo Vázquez, que al mismo tiempo era el Gobernador de Morelos. Intrigaron hasta el cansancio cerca del general Zapata, culpando al general Manuel Palafox y al licenciado Soto y Gama de que la Convención no había hecho nada; que todo se había ido en politiquerías y que el rompimiento con los del Norte, había sido por su culpa. Para desvanecer esta intriga y pedirle las credenciales para los enviados que deberíamos ir al extranjero con el objeto de hacer propaganda sobre los ideales de la revolución del Sur, fue una comisión a visitar al general Zapata en el mes de abril. Se le mostró el programa de Reformas Político-Sociales, que ya se había terminado, explicándole cada una de las cuestiones que contenía, y que fueron perfectamente entendidas por el Jefe de la Revolución del Sur, haciendo la observación, que al tratarse de la cuestión agraria, no se había tenido en cuenta el artículo sexto del Plan de Ayala, que era básico; las credenciales para los enviados al extranjero fueron expedidas y se aprobó el viaje, por lo que al regreso de los comisionados a Jojutla, la Convención trató el asunto y se expidieron las credenciales respectivas.

[...]

¹⁰⁶⁰ Montaña y Soto y Gama escribieron sendas misivas a Zapata para avalar al nuevo funcionario; el segundo, le recordó que Salinas, delegado del general Urbina, había quedado representando a sus fuerzas en la Convención, tras el fallecimiento de éste y como "estuvo con nosotros, en México y en Toluca, cuando los amigos de González Garza y Lagos Cházaro hacían obra reaccionaria, y además dicho señor Salinas es hombre honrado a carta cabal y muy activo, creemos haber hecho una buena elección. Así creo que lo confirmarán sus hechos". Otilio E. Montaña al general Emiliano Zapata, 6 de marzo de 1916, Mcs., FEZ, AGN, C. 11, E. 7, f. 36; Antonio Díaz Soto y Gama al Gral. Emiliano Zapata, 7 de marzo de 1916, Ms., FEZ; AGN, C. 11, E. 2, f. 43.

¹⁰⁶¹ [Octavio Paz], "La Convención", en José T. Meléndez, (Editor), *Historia de la Revolución Mexicana*, 2ª ed., México, Talleres Gráficos Continental, 1938, T. I, pp. 220-236, p. 233. El libro tiene varias fallas en la edición. Una de ellas es que aunque la parte relativa a la Convención es, indudablemente, obra de Paz, no de indica su autor. En cambio, esta misma obra contiene otro apartado, "Emiliano Zapata", en el mismo tomo, donde sí se hace expreso que Paz es su autor. Octavio Paz, "Emiliano Zapata", José T. Meléndez, (Editor), *Historia de la Revolución Mexicana*, 2ª ed., México, Talleres Gráficos Continental, 1938, T. I, pp. 315-378. Octavio Paz, egresado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, hijo del abogado y escritor Ireneo Paz y padre del literato que llevaba el mismo nombre, parece haberse unido tardíamente al zapatismo, fungiendo, a partir de 1916, como representante de la Revolución del Sur en Estados Unidos.

Debido a la observación muy justa del general Zapata, se reformó el programa que había elaborado la Soberana Convención y fue publicado en Jojutla, el 18 de abril de 1916, lo mismo que la Ley Reglamentaria de la Cuestión Agraria.¹⁰⁶²

Un mes después de su arribo a Jojutla y sin que, al parecer, las deliberaciones efectuadas en ese lapso hayan quedado consignadas en actas o debates circunstanciados, la asamblea convencionista concluyó una nueva versión del "Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución", con la firma de 45 delegados, zapatistas en su mayoría.¹⁰⁶³ En ella se agrupaban los artículos bajo los siguientes rubros: "Cuestión agraria", (artículos 1º a 5º); "Cuestión obrera" (artículos 6º a 9º); "Reformas Sociales" (10º y 11º); "Reformas Administrativas" (12º a 31º) y "Reformas Políticas" (32º a 36º).¹⁰⁶⁴

Según la autorizada opinión que Federico Cervantes expresó años después, la versión de 1916 contenía básicamente "modificaciones de forma, suprimiendo el artículo relativo a la reorganización del Ejército y agregando un transitorio sobre la designación de los gobernadores".¹⁰⁶⁵ Sin embargo, tenía dos diferencias más, respecto del Proyecto original y al Programa expedido en octubre de 1915: precisaba, dentro del artículo 22, las exigencias que deberían cumplir las compañías extranjeras "que quieran hacer negocios

¹⁰⁶² *Ibidem*, pp. 232-233. Los comisionados que se entrevistaron con el general Zapata fueron los generales Palafox y Amezcua, el coronel José López Guillemín y los licenciados Antonio Díaz Soto y Gama y Octavio Paz; los comisionados para ir al extranjero fueron López Guillemín, Amezcua y Paz, "logrando llegar Amezcua a La Habana y el suscrito [sic] a Estados Unidos".

¹⁰⁶³ Cervantes, *Francisco Villa...*, *Op. Cit.*, p. 785. Al final del Apéndice 17 de esta obra, donde se reproduce la versión del Programa de 1916, Cervantes incluye el siguiente comentario: "El Proyecto original del anterior Programa, que fue acaloradamente discutido, pero sufrió pocas modificaciones, fue presentado ante la Convención, suscrito por: Federico Cervantes, Ezequiel Catalán, Alberto R. Piña, Heriberto Frías. S. Pazuengo y (Con objeciones) por Enrique M. Zepeda, D. Martínez Balero [se trata de Marín Valero], A. Díaz Soto y Gama y Otilio Montaña". Asimismo, indica que, en la obra "Planes Políticos", del Fondo de Cultura Económica, editada en 1954, "a pesar de la acuciosa presentación de planes revolucionarios hay un comentario que revela completo desconocimiento de las meritorias y arduas labores realizadas por la Soberana Convención Nacional Revolucionaria en su última etapa villista-zapatista, al asentar: 'Por eso sorprende que el Programa, meticulosamente redactado, como el que aparece en fecha 18 de abril de 1926 [sic], se diga que fue producto de la reunión militar. Hay resistencia para aceptar que una asamblea tan llena de diferencias, haya podido llegar a las atinadas concepciones que aparecen en el aludido documento. Mas bien nos inclinamos a inferir que el Programa de que se trata fue preparado por algún grupo reducido que tenía conocimiento de los problemas mexicanos y que era poseedor de la disciplina intelectual que lo llevó a sistematizar los distintos ofrecimientos que ahí se hicieron". *Ibidem*, p. 788. Cervantes se refiere a la obra *Planes Políticos y otros documentos*, prologada y compilada por Manuel González Ramírez, p. XLVI, ya citada en la Nota 640.

¹⁰⁶⁴ El texto del Programa, así como los nombres de quienes lo firmaron, pueden consultarse en el Anexo IV; en el III también se incluyen todos sus artículos, comparándolos con los del Proyecto original y su primera versión.

¹⁰⁶⁵ Cervantes, *Francisco Villa...*, *Op. Cit.*, p. 483.

en México” y omitía el 5º¹⁰⁶⁶ atendiendo, según Soto y Gama, a las instrucciones de Zapata, como adelante se indica.

El Programa venía acompañado de un extenso Manifiesto, cuya detallada revisión se justifica por dos razones: es el primer documento donde la cuestión agraria “base y finalidad suprema del movimiento libertador” iniciado en 1910, operó como un eje que articulaba el resto de las demandas revolucionarias; y representa, de algún modo, el arquetipo de los que después firmaría Emiliano Zapata.

En la elaboración del Manifiesto seguramente participaron varios delegados. Así, por ejemplo, mientras el primer párrafo guarda muchas semejanzas con las intervenciones de Otilio Montaña en la Convención, una porción considerable de los restantes fue, seguramente, obra de Soto y Gama.

El último pronunciamiento político de la Convención se inicia así:

Después de maduro estudio y prolongados debates, en que vibró la noble pasión del revolucionario y atronó el ambiente la protesta colérica del derecho conculcado, que fue a chocar con la inevitable resistencia de los viejos prejuicios, para hacer triunfar a la postre la idea regeneradora y fecunda, la Soberana Convención Revolucionaria presenta al país, como fruto de sus labores, el adjunto Programa de Reformas Sociales y Políticas.¹⁰⁶⁷

A continuación, señalaba como principio descollante de dicho Programa, “el más alto y el más hermoso, la devolución de tierras a los despojados y el reparto de las haciendas y de los ejidos entre los que quieran hacerlos producir con el esfuerzo de su brazo”, pues la cuestión agraria era “base y finalidad suprema del movimiento libertador, que, iniciado en 1910, ha sido ya dos veces traicionado”, tanto por el maderismo como por Carranza, quien, después “de repetidos alardes de radicalismo, de pureza y de intransigencia, ha degenerado en una forma absurda de la reacción, en un pacto oprobioso e increíble con los grandes poseedores de tierras”.

Para cumplir las finalidades que persigue esta gran Revolución, “santificada por el sacrificio de tantos mártires y **amada con ferviente entusiasmo por todos los que**

¹⁰⁶⁶ “Artículo 5º. Facultar a los gobiernos de los Estados para que, de acuerdo con las necesidades de la región respectiva, lleven a la práctica la ley general agraria que emane de este programa de gobierno”.

¹⁰⁶⁷ Soberana Convención Revolucionaria, “Manifiesto a la Nación”, Jojutla, Morelos, 18 de abril de 1916, FCGS, AGN, C.1, Exp. 3-32, fs. 50-52. También en, FGM, AHUNAM, C. 2 , E. 4; y C. 28, E. 5, D. 622.

piensan y saben sentir¹⁰⁶⁸ —afirmaba el Manifiesto- era indispensable combatir a esos poderosos terratenientes, “verdaderos señores feudales” que habían sobrevivido en el país “a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso”, emancipar al campesino, elevándolo de la “humillante situación de esclavo de la hacienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para sí y para los suyos”; redimir a la raza indígena,

creándole aspiraciones, haciéndole sentir que es dueña de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y el afán de mejoramiento; crear, en una palabra, una nación de hombres dignos, de ciudadanos encariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y de abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso.

Por ello, era preciso combatir al hacendado, prosigue el Manifiesto, acaparador de todos los recursos naturales,

señor de horca y cuchillo, que disponía a su capricho de la existencia de sus vasallos, el magnate todo poderoso que manejaba jueces y gobernadores, el sibarita sin escrúpulos, que derrochaba en lupanares, francachelas y orgías, el producto del trabajo de sus jornaleros; era el parásito que nada producía, era un rodaje inútil y estorbo en la máquina social, un cáncer roedor en el organismo del pueblo, una úlcera que agotaba lentamente la vitalidad nacional. De allí que la Revolución no transija con el latifundista.

Pero, si este pasaje es muy semejante a la argumentación contenida en la carta que Soto y Gama escribió por indicaciones de Zapata para explicar al presidente Wilson el sentido y razón de ser del movimiento sureño a mediados de 1914, el siguiente indica claramente las nuevas modulaciones del discurso convencionistas, pues el Programa

acepta de buen grado al industrial, al comerciante, al minero, al hombre de negocios, a todos los elementos activos y emprendedores que abren nuevas vías a la industria y proporcionan trabajo a grandes grupos de obreros, que algún día, con su propio esfuerzo, han de crear, a su vez, la humanidad del futuro.

Este amplio llamado se matizaba con el siguiente razonamiento: si los gobiernos anteriores, el de Díaz y especialmente el de Huerta, habían sido parciales a favor de los poderosos, extorsionando y dejando sin sostén al trabajador, al obrero, al hombre humilde, “la Revolución otorgará a éstos, a los de abajo, a los que luchan en condiciones de notoria desigualdad una protección especial, la que necesitan y merecen los débiles”. Por ello,

¹⁰⁶⁸ Subrayado mío. Esta es una de las frases que utilizó Soto y Gama en varios de los discursos pronunciados por él en la Convención, sobre todo cuando los delegados norteños le reprocharon el afán de

les garantizará amplia y cumplidamente sus libertades de asociación, de huelga y de boicotaje; acudirá en su ayuda con leyes justicieras que aseguren sus derechos en el caso de accidentes ocurridos en el trabajo, le proporcionen pensiones de retiro en los casos de ancianidad o agotamiento prematuro, y con medidas oportunas eviten la insalubridad en los talleres, las catástrofes en las minas, las explosiones en las fábricas, los mil y un peligros que asedian la vida del trabajador. Todo esto y más, hará el gobierno revolucionario, en acatamiento a los derechos de la clase trabajadora, cuyas necesidades y problemas le preocupan tanto, como interesan y hacen pensar a los filántropos y a los hombres de estudio de Europa y América.

Es decir, al mismo tiempo que atendía al interés del desarrollo manufacturero y mercantil y a fin de lograr el fomento de industrias tan importantes como la petrolera y la minera, el Programa –aseguraba el Manifiesto- contenía “numerosas disposiciones encaminadas todas ellas a la protección de los intereses legítimos; pero dejando siempre a salvo el **derecho supremo de la colectividad**,¹⁰⁶⁹ las conveniencias y las necesidades de las mayorías”.

También indicó que el Programa se ocupaba de las exigencias “de la educación popular”, tan descuidada hasta ahora, y al mejoramiento del ramo de la justicia, “tan corrompido como desorganizado bajo los regímenes anteriores”, dedicando especial cuidado al estudio de las “urgentes reformas que son indispensables en materia hacendaria”.

La independencia de los municipios, el voto directo, la supresión de la vicepresidencia, del Senado y de las jefaturas políticas, algunas de las más relevantes reformas “políticas” contenidas en el Programa, aseguraba el Manifiesto, “se defienden por sí solas y no necesitan mayor explicación”. El régimen parlamentario, cuyo establecimiento se determinaba en uno de los artículos de dicho Programa y había sido una de las principales banderas de la delegación sureña, no se aludía expresamente en dicho Manifiesto; su parte final se dedicó a contrastar las diferencias entre la Convención Revolucionaria y la “facción carrancista”:

ésta ataca la libertad de cultos y las creencias religiosas, y nosotros las respetamos profundamente, lo mismo en la persona de los católicos que en la de los protestantes, los libres pensadores, los mahometanos y los budistas.

El carrancismo arrasa hogares, incendia, viola doncellas, destruye sembrados, se apodera de las cosechas, fusila o deporta a los neutrales y a la gente pacífica, comete atentados contra la libertad de comercio, y en todo y por todo deja ver una incurable propensión a la destrucción y al saqueo.

Nosotros procuramos ante todo dar garantías a las poblaciones, respetamos el comercio, repartimos tierras, fomentamos su cultivo y establecemos en la zona revolucionaria cajas rurales para el beneficio de la agricultura. Procuramos reedificar y no destruir; dar trabajo al pueblo, en vez de robarle sus cosechas; preparar el porvenir, en vez de retrogradar a las peores épocas del pasado.

En abundamiento de lo anterior argumentaba que, mientras el carrancismo recurría al apoyo de un gobierno extranjero para sostenerse, el “gobierno convencionista está libre de ese oprobio; él no vende a la patria¹⁰⁷⁰ ni pacta convenios para la invasión por tropas norteamericanas, como acaba de hacerlo el carrancismo, con un impudor hasta hoy desconocido en la historia de México”.

Por último, considerando que contaba con la fuerza del derecho y el apoyo de la opinión nacional, la Convención insistía en que su triunfo no estaría manchado ni con la traición ni con la infamia, mientras las efímeras victorias del enemigo se debían a su “impúdica alianza con Mister Wilson, a las armas y el parque que éste les envía, a la protección que concede a sus fuerzas, para que entren y salgan por territorio Americano”; de ahí que Carranza, Wilson y los grandes terratenientes, fuesen “los enemigos que el pueblo mexicano tiene que vencer”.

Pese a su lenguaje radical e incendiario hacia estos últimos, el Manifiesto convencionista dejaba atrás el discurso de la lucha entre opresores y oprimidos como el motor del progreso social, que muchas veces se planteó en la Convención y que hizo suyo el Consejo Ejecutivo Nacional, al igual que los pronunciamientos anarquistas. En cambio, postulaba un Estado en el que, preservando los derechos e intereses de la colectividad, tuviesen un lugar todos los ciudadanos, a excepción de los enemigos del pueblo.

Como se podrá advertir, las principales líneas argumentales del Manifiesto comentado se asemejaban mucho a las posiciones asumidas por los delegados del Norte, –la “derecha” de la Convención, como la llamó Federico Cervantes– cuando la mayoría de aquéllos ya no formaba parte de ésta. Parecía que por fin los radicales “entraban en razón”, seguramente por indicaciones del propio Zapata, a partir de las apreciaciones de otros delegados sureños inconformes con el radicalismo de Soto y Gama y sus “corifeos”.

¹⁰⁷⁰ Esta expresión reproduce la utilizada por Villa para calificar las acciones de Carranza, en la carta que dirigió a Zapata en enero de 1916, culpando a Wilson de su fracaso, por el apoyo que daba a aquél: “verá usted que la venta de la patria es un hecho, y en tales circunstancias y por razones expuestas anteriormente, decidimos no quemar un cartucho más contra los mexicanos nuestros hermanos y prepararnos y organizarnos debidamente para atacar a los americanos en sus propias madrigueras y hacerles saber que México es tierra de libres y tumba de tronos, coronas y traidores”. Citada en Katz, Op. Cit., T. II., pp 136-137. Dos meses después, Villa atacaría Columbus.

El mismo día que se expidieron el Manifiesto y el Programa, también se promulgó la "Ley Reglamentaria de la cuestión agraria nacional",¹⁰⁷¹ elocuente ejemplo del cambio de estrategia ya en marcha y cuyo origen explicaría, años después, Soto y Gama, de la siguiente manera:

Cuando hacia octubre de 1915 la Convención discutía en Toluca el Programa de Reformas, Díaz Soto fue llamado por Zapata

a una entrevista urgente, en la cual me hizo esta fulminante advertencia: "Licenciado –me dijo-, estoy dispuesto a fusilar a cualquiera que permita la intervención de los gobernadores de los Estados en materia agraria".

"Tiene usted razón –le contesté-; pero no seré yo ciertamente uno de los fusilados, porque de modo constante me he estado oponiendo a que se tolere o decrete esta intervención".¹⁰⁷²

Durante su ausencia, prosigue la narración, se incluyó el artículo 5º, que daba "cierta ingerencia a los gobernadores en la sustanciación de los asuntos agrarios", habiéndose encontrado con esa "novedad" cuando volvió a Toluca;

y desde entonces me propuse aprovechar la primera oportunidad para dejar insubsistente esa disposición.

Se presentó la ocasión al continuar los delegados del Sur en unión de un pequeño grupo de norteños, la elaboración del programa aludido, y por eso fue que en Jojutla y en la fecha arriba indicada, pusimos manos a la obra, expidiendo el decreto a que me he referido.

En la parte expositiva del mismo, afirma Soto y Gama, "tuvimos el cuidado" de hacer expreso su sentido: se facultaba al Gobierno Federal, "conforme a la letra y el espíritu del Plan de Ayala", para "dirigir y llevar a cabo las reformas agrarias", manteniendo así "la unidad de la Revolución", al impedir que dicho Plan fuese objeto de "tantas interpretaciones diversas, cuantos sean los Estados en que se divide la República". Si se dejase la solución del problema agrario a cargo de los gobiernos de los estados, planteaba en sus considerandos,

podría suceder o sucedería en muchos casos, que dichos gobiernos se dejarían sugerir o influenciar por los ricos y los poderosos de la comarca; lo que sería mucho más difícil tratándose del gobierno del Centro, y especialmente de la Convención Revolucionaria, por estar alejados el uno y la otra, de aquellas influencias y de esa clase de intrigas de provincia en que tan fácilmente se ven

¹⁰⁷¹ "Ley Reglamentaria de la Cuestión Agraria Nacional, aprobada por la Soberana Convención Revolucionaria", Jojutla, Morelos, 18 de abril de 1916, Mcs., FCGS, AGN, C. 1, Exp. 3-32, fs. 47-49.

¹⁰⁷² Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 212-213.

envueltos los gobernadores y las legislaturas locales.

Además, la Ley Reglamentaria, a la vez que ordenaba “la creación y el funcionamiento de comisiones agrarias en todos los lugares del país que fueran dominados por la revolución suriana”, concedía “a los pueblos que no estuvieran conformes con los fallos o acuerdos de dichas comisiones, el derecho de acudir al Ministerio de Agricultura para que ésta resuelva en justicia”. Sin embargo, en su artículo décimo establecía que este último:

responderá ante la nación de los fraudes, abusos y omisiones que se cometan en el reparto de tierras hecho bajo su dirección, y si obrase dolosamente la Soberana Convención Revolucionaria, a más de revocar la injusta decisión del Ministro, hará a éste formal extrañamiento, y en caso de reincidencia, será procesado el Ministro, y castigado por dicha Asamblea, una vez comprobada la acción dolosa, con la pena de destitución y prisión de diez años, según la gravedad del caso, sin perjuicio de confiscarle todos sus bienes, si se acredita que el Ministro es reo del delito de soborno o cohecho”.

Con ello, dice Soto y Gama, “buscaba la Convención cerrar la etapa de impunidad de los altos funcionarios”.

No sobra recordar que el mismo argumento utilizado por esta Ley para facultar a las autoridades federales fue esgrimido cuando, tiempo atrás, en la Convención, se habló de la soberanía de los estados, indicando que ésta era una “pamplina”, pues de ningún modo favorecía a la población sino a los poderes caciquiles enquistados en ellos.

Así, se trataba de impedir los atropellos cometidos por los gobernadores de los estados –que fue uno de los argumentos más vigorosos de la revolución maderista de 1910, al que la guerra civil daría la razón- centralizando los procedimientos para resolver el problema agrario. En éste, al igual que otros casos, en el ánimo de sentar las bases de un nuevo Estado, los revolucionarios emulaban las prácticas del “antiguo régimen”.

A menos de un mes de la promulgación de los documentos expedidos y, en virtud de que las fuerzas del general Pablo González avanzaban en su “estrategia de ocupación” sobre Morelos, los miembros de la Convención que sesionaban en Jojutla se desbandaron “tomando cada quien el rumbo que mejor le pareció”. Poco antes, designaron una

Comisión Permanente que se trasladó a Huatla, donde casi inmediatamente quedó disuelta.¹⁰⁷³

En medio de esta desbandada, nuestro personaje marchó a Tlaltizapán, poblado donde estaba ubicado el Cuartel General zapatista. Daba inicio así lo que sería casi un lustro de estadía en el corazón mismo del movimiento sureño y en el curso del cuál, Soto y Gama se consolidaría como un intelectual revolucionario. Ahí, desde tiempo atrás, se encontraba Gildardo Magaña, quien recorrería un trayecto semejante, compartiéndolo con Antonio. No sería casual, en consecuencia, que a la muerte de Zapata, ambos fuesen considerados los "jefes Intelectuales" de la lucha sureña.

Con independencia de los intentos que se han hecho para clasificar a los intelectuales¹⁰⁷⁴ y sin que el propósito sea agregar una "categoría" más, si alguna caracterización resulta concordante con el desempeño de Díaz Soto y Gama en ese tiempo es la del intelectual pragmático, cuando este último término no tenía una carga peyorativa. Por el contrario, se consideraba una virtud política concebir las ideas no como un fin en sí mismas, sino punto de partida para la acción, donde se demostraba su validez. Y, es que, si en este sentido, el abogado potosino hacía honor a su formación positivista, por cuanto asumía que el sentido último del pensamiento era contribuir a transformar la realidad, los agregados ideológicos que había incorporado a su pensamiento en los últimos tiempos, tenían, por diversos motivos, un vigoroso potencial como disparaderos de la acción; en este caso se encuentran el socialismo y el anarquismo.

Lo anterior, permite afirmar que el perfil de intelectual revolucionario que define a Soto y Gama y termina de configurarse en el último lustro del zapatismo, estaba ya esbozado, con mucha anterioridad, pero adquiere claridad con sus participaciones en la Convención. Ahí, como se ha podido probar, descolló por sus capacidades oratorias y el radicalismo de sus discursos, además de que había dado pruebas sobradas de su habilidad para la construcción de pactos políticos. Poseía, además, una cualidad poco común en medio de las turbulencias revolucionarias, pues era un hombre poco interesado en los bienes materiales, lo cual no significa que careciera de ambición. A la que tuvo se referiría alguna vez con agudeza Vasconcelos, cuando dijo que logró, en plena lucha revolucionaria, la mayor de sus aspiraciones: "el monopolio del pensamiento", que fue

¹⁰⁷³ [Octavio Paz], "La Convención", *Op. Cit.*, T. I., p. 236.

capaz de expresar "con elocuencia y con fuego".¹⁰⁷⁵ El mismo Vasconcelos comentó, alguna vez, lo asombrosa que resultaba la sumisión de hombres inteligentes como Soto y Gama y Paulino Martínez "a un analfabeto [sic] como Zapata", y Paulino Martínez, afirmando que el primero de ellos "la excusaba", "presentado al general Zapata en calidad de mito".¹⁰⁷⁶

Pero otros factores pesaron para que Soto y Gama fuera el jefe intelectual del que se reconoce como el movimiento social más importante del siglo XX mexicano. A uno de ellos se refiere José C. Valadés, al describir la actuación de nuestro personaje en el ámbito sureño:

vistió al igual que los soldados zapatistas. Habitó en jacales y durmió a campo raso. Corrió por montañas, cañadas y valles acompañando a los guerrilleros dinamiteros; y montando a caballo iba en seguimiento de Zapata. Con tamaños ejemplares, Soto y Gama fue el propio zapatismo.

Las virtudes de tal hombre, predicando las verdades sociales, tratando de dar a la guerrilla sin rumbo un costal de ideas, serían suficientes para hacer cambiar la voz de zapatismo por la de sotogamismo [...].¹⁰⁷⁷

En efecto, Antonio elaboró manifiestos y leyes, implementó la institucionalización del zapatismo y promovió actividades propagandísticas. Muchos de los "manifiestos y documentos de carácter social" elaborados en el Cuartel General fueron obra suya, según rezan los datos biográficos que contaron con su aval,¹⁰⁷⁸ sin que se haya encontrado que alguien refutara esta afirmación.

Él mismo refiriría, años después, cómo se preparaban aquéllos que Zapata "expedía y calzaba con su firma": "los que con él colaborábamos éramos quienes dábamos forma más o menos gramatical o literaria a dichos documentos", pero "él era siempre el que daba las ideas que había que desarrollar".¹⁰⁷⁹ También relató que las

¹⁰⁷⁴ Véanse, por ejemplo, Alan Knight, "Los intelectuales en la Revolución mexicana", Revista Mexicana de Sociología, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1989, Vol. 51, No. 2, abril-junio, pp. 25-65, así como los estudios de Samuel Frederick Brunk y Felipe Arturo Ávila Espinosa, ya citados en la Nota 336.

¹⁰⁷⁵ José Vasconcelos, La Tormenta, Op. Cit., p. 610.

¹⁰⁷⁶ Ibidem, p. 609.

¹⁰⁷⁷ Valadés, Loc. Cit., Nota 115.

¹⁰⁷⁸ "Apuntes biográficos del Lic. Antonio Díaz Soto y Gama publicados en El Universal del 5 de octubre de 1956." (Avalados por su firma). Mcs. 3 fs. AADSG. C. 9, D, 23.

¹⁰⁷⁹ Antonio incluye en su libro sobre Zapata varios casos, destacando que las ideas expresadas por el caudillo de manera enfática quedaban incluidas textualmente. Refiriéndose a una de ellas recuerda cómo el jefe sureño alguna vez le dijo: "Necesito un manifiesto contra los traidores, en que se mencione a todos los hombres que en México han traicionado sus ideales. Hágalo usted, sin que falte uno solo y diga que en nuestro país hay que eliminar implacablemente a todos los traidores, y si es posible, hasta su raza. Que no

frecuentes derrotas, defecciones y desmoralización de los surianos, entre 1918 y 1919, obligaron a Zapata "a lanzar sucesivos manifiestos en que a la vez que se denunciaban estas y otras infamias, se apelaba al patriotismo y al espíritu revolucionario del pueblo mexicano para unirse a la causa salvadora del agrarismo, noble y firmemente representada por la Revolución del Sur".¹⁰⁸⁰

José C. Valadés aludió, tiempo después, la propensión de Soto y Gama al ocultamiento:

Tanta modestia había en éste que por ello se entregó noblemente a don Emiliano Zapata; y tanto era el deseo que alimentaba a Soto y Gama de ocultar su personalidad para elevar la de Zapata, que cuando en medio de su amenísima e inteligente conversación solía referirse a algunas de sus joyas personales, se le veía avergonzado, rectificando en el acto a sí propio[...].¹⁰⁸¹

En efecto, Zapata daba la idea, con frecuencia inducida por sus colaboradores más cercanos, quienes varias veces expresaron su asombro por la sensibilidad y fácil comprensión del caudillo, respecto de los asuntos que le trataban. Es posible que los comentarios y apreciaciones de los intelectuales, merced a sus artes persuasivas e "insinuantes" -término del gusto de la época-, fueran asimilados por Emiliano Zapata de tal manera que ya iban contenidos en las ideas que daba para la elaboración de los documentos que se publicaban bajo su firma. Un fenómeno de esta naturaleza descartaría la hipótesis, alguna vez sugerida que el espacio que tenían los secretarios de Zapata obedeció al poco interés que despertaban en él los asuntos administrativos.¹⁰⁸²

La permeabilidad de la lucha sureña a las ideas de los intelectuales no fue ajena al hecho de que éstos le dieron a aquélla un reconocimiento que, ninguno de los caudillos les había concedido. Así, el trayecto la clase media preparada para ser agente fundamental de la transición política por las clases directoras de los tiempos porfirianos, redireccionado cuando éstas la frenaron, encontró en el seno de la lucha campesina el escenario simbólico y real para consumarla.

queden ni las raíces'. Y el manifiesto, cuya redacción se me encomendaba, contenía, en efecto, la relación histórica de las defecciones habidas en México y de sus responsables sin omitir ninguna de las que yo recordaba". Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, pp. 258-259.

¹⁰⁸⁰ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p.228.

¹⁰⁸¹ Valadés, *Loc. Cit.*

¹⁰⁸² Las notas marginales de las diversas misivas que llegaron a Zapata, donde se condensan las escuetas indicaciones que el jefe sureño daba a sus secretarios para responderlas, debilitan la presunción de que se había desentendido de muchos asuntos.

V.3.c. Hacia la “jefatura intelectual”

El 29 de mayo de 1916, poco más de un mes después de que la Convención promulgó el Manifiesto y el Programa expedidos en Jojutla, Emiliano Zapata se dirigía “Al Pueblo de México”,¹⁰⁸³ mediante un documento que ejemplifica de manera elocuente cómo se transfundía el discurso convencionista a los escritos firmados por el líder sureño - pero sin mencionar a la Convención- cuando se identificaban los enemigos a vencer y los motivos profundos de la lucha. El más temible de los primeros era considerado Carranza, que se presentaba en la proclama al estilo de la retórica sotogamiana:

¿Quién es ese hombre, al que un grupo de aduladores presenta como el salvador de la República, como el sucesor de Juárez, como al patricio excelso e impecable? [¿]Cuáles son sus hazañas como revolucionario, cual es su historia como hombre público?¹⁰⁸⁴

Proseguía indicando la irritación que provocaba en Carranza la causa del pueblo, que lo ponía fuera de sí de tal manera que, al líder sureño no le había quedado otro camino que continuar la lucha.

Era pues, menester,

combatir a esos poderosos terratenientes, verdaderos señores feudales que en nuestro país han sobrevivido a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso; emancipar al campesino elevándolo de la humillante situación de esclavo de la hacienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para sí y para los suyos; redimir a la olvidada raza indígena, creándole aspiraciones, haciéndole sentir que es dueña de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y el afán del mejoramiento; crear, en una palabra, una nación de hombres dignos, encariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso, tales son los fines que persigue esta gran Revolución, santificada por el sacrificio de tantos mártires y amada con ferviente entusiasmo por todos los que piensan y saben sentir.

¹⁰⁸³ Emiliano Zapata, General en Jefe. Ejército Libertador de la República Mexicana, “Al Pueblo Mexicano”, Tlaltizapán, Morelos, 29 de mayo de 1916, Mcs., FGM, AHUNAM, C. 27., E. 5, D. 56.

¹⁰⁸⁴ Zapata hablaba, entonces, de la ambición y deslealtad que lo habían caracterizado: cuando lo sorprendió el cuartelazo de la Ciudadela se derrumbaron sus planes, obligándolo “a cambiar una vez más de derrotero y de programa. Entonces se presenta como el vengador de Madero, contra quien conspiraba un mes antes, y no tiene inconveniente en lanzar el grotesco Plan de Guadalupe, cuyo contenido se reduce a estas pocas palabras; en lugar de Madero y de Huerta, Venustiano Carranza se declara a sí mismo, amo y Presidente de la República”. Asegurando que este último rasgo pintaba a Carranza “tal cual es y ha sido”, exhibiéndolo ante la nación, Zapata hacía un recorrido por la “poco edificante” trayectoria del “personaje que los bribones y los imbéciles se empeñan en ensalzar como el más grande revolucionario de México”, y a

Y si este pasaje era idéntico a uno de los contenidos en el Manifiesto convencionista de abril de 1916,¹⁰⁸⁵ en otro se reproducía la argumentación contenida en este último, en el sentido de que Carranza, por temor de verse derrotado, pidió ayuda a los Estados Unidos para perseguir a Villa. Incluía, sin embargo, un matiz que intentaba demostrar la vigencia de una alianza que se había derrumbado en los hechos: rogó a aquél país "que invadiera el territorio nacional para ayudarlo a exterminar a los revolucionarios del norte que defienden el Plan de Ayala".

Sin incorporar a este documento el llamado a diversos sectores sociales (comerciantes, industriales, inversionistas) que sí aparecía en el último Manifiesto de la Convención, y que luego sería retomado en otros documentos suscritos por Zapata, éste terminaba haciendo un exhorto para que la población secundara al Ejército Libertador y conquistara de una vez y para siempre su libertad, sacudiéndose del yugo de sus peores enemigos, los más temibles tiranos, los hacendados, pues

la tierra debe ser del que sabe y quiere cultivarla; la cosecha debe pertenecer, y pertenecerá de hecho, a aquel que la produce, trabajando de sol a sol, consumiendo sus energías y gastando su vida para arrancar sus frutos al terruño, fecundado por la lluvia de oro del trabajo.

Y concluía con una afirmación, particularmente interesante, en la que vinculaba, con términos muy semejantes a los utilizados por Molina Enriquez, la libertad que daba al individuo la propiedad, y la idea de patria:

cuando el campesino pueda gritar, "soy hombre libre", no tengo amos, no dependo de nadie más que de mi trabajo, entonces diremos los revolucionarios que nuestra misión ha concluido, entonces podrá afirmarse que todos los mexicanos **tienen patria, entonces será grande el pueblo, poderosa y respetada la República.**¹⁰⁸⁶

La significación que tenía Soto y Gama en el ámbito zapatista cuando el Manifiesto anteriormente comentado fue publicado, se puede medir por los ataques y rumores de que fue objeto. Por ejemplo, se llegó a decir que el general Lorenzo Vázquez ordenó que él y Manuel Palafox fuesen fusilados;¹⁰⁸⁷ que él, Fortino Ayaquica y los Magaña encabezaban

cuyo alrededor, afirma Zapata, por obvias razones se habían congregado hacendados, aduladores y ambiciosos.

¹⁰⁸⁵ Vid *Supra*, p.

¹⁰⁸⁶ Subrayado mío.

¹⁰⁸⁷ "Soto y Gama y Manuel Palafox han sido fusilados por Lorenzo Vázquez", 16 de junio de 1916, *El Nacional* (R.p.), AADSG, C. 4, D. 20. En el recorte aparece la siguiente nota manuscrita del propio Soto y Gama: "¡Así se escribe la historia...!".

un movimiento rebelde contra Zapata, cuya finalidad era dar solución al problema agrario, "ya que el Plan de Ayala había sido pisoteado por los que antes fueron sus defensores".¹⁰⁸⁸ En la misma tónica, el diario constitucionalista El Demócrata publicó, en su primera plana, el siguiente encabezado: "El Lic. A. Díaz Soto y Gama fue asesinado por orden de Zapata", noticia que se basaba en el testimonio proporcionado por un "amnistiado de Puebla", después de la derrota de Tlaltizapán:

Como Emiliano Zapata se creyera traicionado por la camarilla que lo rodeaba y lo aconsejaba, hasta hace poco, en todos sus actos, ordenó que la mayor parte de los individuos que integraban esa camarilla, entre ellos, Soto y Gama, fueran pasados por las armas, internándose en la sierra de Oaxaca para librarse de las iras de Atila.¹⁰⁸⁹

Por otra parte, a pesar de sus inexactitudes, las notas periodísticas eferidas no erraban al percibir fracturas internas, que llevaron al zapatismo a la pérdida de algunas de sus figuras más relevantes.¹⁰⁹⁰ También acertaban al sugerir que el Plan de Ayala empezaba a ser insuficiente, al parecer a juicio del propio Zapata, como tiempo después lo refirió Mendoza López. Finalmente, los datos de la prensa confirmaban que Soto y Gama estaba colocado en el primer nivel de la "camarilla sureña", donde también descollaba el General Gildardo Magaña, oriundo de Michoacán, de amplia cultura y larga trayectoria en la oposición política, entonces de 27 años y quien, como lo ha señalado puntualmente Womack, realizó una importante labor de acercamiento con los constitucionalistas, incluido el propio Carranza, a fin de que concluyera la lucha.

Una muestra más de que Soto y Gama se encontraba muy cerca de Zapata es que, tres meses y medio después de la expedición del manifiesto del 29 de mayo, antes comentado, el segundo promulgó la "Ley General Sobre Libertades Municipales",¹⁰⁹¹

¹⁰⁸⁸ "Soto y Gama es jefe de otra intentona rebelde", (S/fuente) (S/fecha)(Rp). AADSG, C. 4., D. 22. En el recorte aparece la siguiente nota manuscrita del propio Soto y Gama: "Mentiras".

¹⁰⁸⁹ "El Lic. A. Díaz Soto y Gama fue asesinado por orden de Zapata". El Demócrata, Diario Constitucionalista, 18 de agosto de 1916, (R.p.), AADSG. C. 4, D. 23.

¹⁰⁹⁰ Una de ellas fue Lorenzo Vázquez, gobernador de Morelos, quien por esos días pasaba a ser un "simple particular" e "indigno de formar parte de las fuerzas revolucionarias, en virtud de su notoria Cobardía, al abandonar sin combatir la zona que se le tenía encomendada, al solo anuncio de la aproximación del enemigo", Emiliano Zapata, General en Jefe, "Orden General para el Ejército Libertador", Tlaltizapán, Morelos, 15 de agosto de 1916, Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., pp. 350.

¹⁰⁹¹ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador [La Ley inicia diciendo: "El C. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución de la República"], "Ley General sobre Libertades Municipales", Tlaltizapán, Morelos, 15 de septiembre de 1916, Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., pp. 352-356.

primera de esta envergadura que firmaba como "Jefe Supremo de la Revolución de la República Mexicana".

Es evidente que el fondo y la forma de la misma procedían del propio arsenal ideológico sotogamiano, decantado en las discusiones convencionistas, que salió a relucir para afrontar un problema central en el zapatismo de aquellos tiempos, a saber, los abusos que cometía la tropa sobre los "pacíficos".

En algunos de los considerandos de la mencionada Ley aparecían varios de los razonamientos contenidos en la tesis con la que Soto y Gama obtuvo su título de abogado tres lustros atrás.¹⁰⁹² Así, la "libertad municipal" era presentada como "la primera y más importante de las **instituciones democráticas**,¹⁰⁹³ toda vez que nada hay más natural y respetable que el derecho que tienen los vecinos de un centro cualquiera de población, para arreglar por sí mismos los asuntos de la vida común y para resolver lo que mejor convenga a los intereses y necesidades de la localidad". Luego, aludía a los "pasados dictadores", que habían "ahogado" la independencia de los municipios, y recordando que una de las principales promesas de la Revolución era la "supresión de las jefaturas políticas y el consiguiente reconocimiento de los fueros y libertades comunales", aseguraba:

[...] la libertad municipal resulta irrisoria, si no se concede a los vecinos la debida participación en la solución y arreglo de los principales asuntos de la localidad; pues de no ser así y de no estar vigilados y controlados los Ayuntamientos, se logrará únicamente el establecimiento de un nuevo despotismo, el de los muncípes y regidores identificados o manejados por los caciques de los pueblos, que no vendrían a reemplazar a los antiguos jefes políticos; y por eso conviene, para evitar abusos y negocios escandalosos o tráficos inmorales, someter a la aprobación de todos los vecinos los negocios más importantes de la existencia comunal, tales como la enajenación de fincas, aprobación de sueldos, celebración de contratos sobre alumbrados, pavimentación, captación o conducción de aguas y demás servicios públicos.

Esta ley, que se proponía normar la elección popular y precisar las atribuciones de los municipios, regiría en la zona "dominada actualmente por la Revolución y entrará en vigor inmediatamente después de la entrada de las fuerzas libertadoras, en los lugares que éstas vayan en lo sucesivo ocupando". Establecía, asimismo, que cuando los pueblos carecieran de autoridades municipales "electas popularmente", procederían desde luego a

¹⁰⁹² Vid *Supra*, Capítulo I.

¹⁰⁹³ Subrayado mío.

nombrarlas, debiendo otorgar los jefes militares todas las garantías que asegurasen la libertad de elección.

En este documento se hacía un significativo señalamiento, pues la mencionada ley estaría vigente "hasta que, una vez alcanzado el absoluto triunfo de la Revolución, e instalado debidamente el Congreso General, dicte éste la Ley Orgánica sobre el Municipio Libre de conformidad con la reforma constitucional respectiva". También disponía que las funciones encomendadas al Consejo de Gobierno o la legislatura del estado respectivo quedaban confiadas, "por ahora", al Cuartel General de la Revolución. Es decir, en esta Ley quedaba plasmada la convicción de que pronto se restablecería el orden constitucional, sin hacer alusión alguna al Programa Convencionista ni a las propuestas que se habían presentado en la Asamblea, acerca de este asunto.

De igual manera Zapata en calidad de "Jefe Supremo de la Revolución de la República", dictó la "Ley de Ingresos del Estado y Municipales para el Estado de Morelos",¹⁰⁹⁴ que se proponía dotar de recursos propios a sus ayuntamientos, "en virtud de que las contribuciones o ramos de imposición que más producen han estado hasta aquí acaparadas por el Estado que con tal de llenar las arcas de su erario, no vacilaba en dejar a los ayuntamientos en la mayor penuria". Su artículo transitorio establecía una muy atractiva disposición: "En tanto que por el estado de guerra no se puede establecer el Gobierno del Estado, los ayuntamientos percibirán, no sólo los impuestos que les señala esta ley, sino también los que corresponden al Estado".

Poco después de la promulgación de estas leyes, indicio de la cercanía de Soto Gama con Zapata, y contrariamente a lo que sugerían los rumores que siguió suscitando, el primero estaba a punto de dar cima a la que sería su obra de mayor relieve en la región sureña.

En efecto, casi al mismo tiempo que se fundaba en la capital del país el Partido Liberal Constitucionalista, para auspiciar la candidatura de Carranza a la presidencia de la República, y a unos días de la instalación del Congreso Constituyente –que por cierto sólo contó con dos diputados de Morelos-, apareció el primer documento que se conoce acerca del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria (CCPUR), cuya creación –coinciden las investigaciones que se ocupan de este periodo, destacando que

su funcionamiento era análogo al de un partido- fue "la labor política más importante del gobierno zapatista morelense".¹⁰⁹⁵

Para volver a fundar el estado, los zapatistas ya no podían confiar en que los pueblos se reorganizasen por sí solos. Ni tampoco podían esperar que las tullidas autoridades municipales guiasen la recuperación. Sin haciendas reducidas, pero aún activas, en las cuales trabajar, sin recursos locales de los cuales echar mano, sin coterráneos en los cuales confiar y a los cuales seguir, los pueblos necesitaban de una dirección que ellos mismos no podían darse. Los zapatistas se la tuvieron que proporcionar.

El motor de la organización fue una oficina cuya creación había sido sugerida por Zapata a finales de noviembre de 1916.

Percatándose de que la autoridad tradicional no existía ya en muchos pueblos y previendo los desórdenes que los constitucionalistas dejarían tras de sí al salir del estado, se quejó con Soto y Gama de que "todos aquellos que me ayudaron a ponerle fuego a la casa, no quieren hoy ayudarme a apagarla". Les pidió a Soto y Gama y demás secretarios que fuesen por los pueblos para explicar "que si yo me levanté en armas, no fue para proteger bandidos ni para solapar abusos, sino para dar cumplidas garantías a los pueblos, protegiéndolos contra cualquier jefe o fuerza armada que atente contra sus derechos".¹⁰⁹⁶

Pero, como lo expresan las "Bases" suscritas el 28 de noviembre de 1916 en Tlaltizapán, por Antonio Díaz Soto y Gama, su presidente,¹⁰⁹⁷ el CCPUR, dependiente del Cuartel General de la Revolución, no sólo se proponía actuar en el ámbito zapatista, sino que estaba concebido como una propuesta de alcances nacionales.

En dichas "Bases" se estipulaba que, inicialmente, el referido Centro estaría formado cuando menos por 15 miembros,¹⁰⁹⁸ número que aumentaría tan pronto como se incrementase el "personal de intelectuales al servicio de la Revolución, conforme a los

¹⁰⁹⁴ Emiliano Zapata, General en Jefe, "Ley sobre ingresos del Estado y Municipales para el Estado de Morelos", 18 de septiembre de 1916, en Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., pp. 357-362.

¹⁰⁹⁵ Espejel, Olivera y Rueda, Op. Cit., p. 78. Estos autores destacan que Womack le atribuye ese carácter.

¹⁰⁹⁶ Womack, Op. Cit., pp. 270-271, Apud, Antonio Díaz Soto y Gama, "Cargos infundados contra Zapata", El Universal, 4 de mayo de 1955.

¹⁰⁹⁷ Antonio Díaz Soto y Gama, Presidente del Centro, "Bases a que se sujetará el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, dependiente del Cuartel General de la Revolución", 25 de noviembre de 1916, Mcs. FGM, AHUNAM, C. 28, E. 9, D. (anverso) 658, (reverso) 217. En alusiones posteriores a estas "Bases", se indica que fueron aprobadas por Zapata, sin que se haya localizado, si es que lo hubo, algún documento que determinara su creación.

¹⁰⁹⁸ Entre los miembros fundadores se encontraban, además de Soto y Gama, Palafox, Montaño, los hermanos Magaña, Enrique Bonilla, Prudencio Casals, Angel Barrios y Leopoldo Reynoso Díaz, Womack, Op. Cit., p. 271. No ha sido posible establecer quiénes fueron sus integrantes ni su periodo de vigencia, entre otras razones, porque sólo se localizaron dos actas de sesiones ordinarias e igual número de extraordinarias; estas últimas se llevaban a cabo con la mitad de los miembros de la directiva. Una de ellas, efectuada a principios de 1917, registra la asistencia de Antonio Díaz Soto y Gama, del general Manuel Palafox, del Coronel Serafin M. Robles, del Lic. Arnulfo Santos, del Coronel Juan Ledesma, de Carlos Reyes, del Ing. Conrado Díaz Soto y Gama y de Enrique M. Bonilla. Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, Tlaltizapán, Morelos, 12 de enero de 1917, Mcs., FEZ, AGN, C. 13, Exp. 1, fs. 2-3.

acuerdos que al efecto dicte el mismo centro"; contaría con una mesa Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario), que se renovarían cada seis meses. Tendría varias misiones. La primera, "organizar en los diversos Estados juntas subalternas [del Centro], dedicadas igualmente a la propaganda y defensa de los ideales revolucionarios, y en general, cumpliendo los deberes propios de las comisiones de este género".

La Base IV especificaba las instrucciones a las que deberían sujetarse los "comisionados de propaganda", establecía la manera en la que ésta se llevaría a cabo en distintos niveles, así como el espíritu de la misma. Es decir, los "comisionados" darían conferencias en los diversos pueblos que recorriesen, tanto al vecindario como a la tropa, "explicándoles los fines que la Revolución se propone, y los deberes que para con el pueblo tienen contraídos los miembros del Ejército Libertador, que deben ser los guardianes de los principios y los primeros que den garantías a las poblaciones"; harían "pública lectura" de los manifiestos, leyes y circulares del Cuartel General, explicando su contenido. También les correspondería "arreglar las desavenencias y conflictos que existen entre los jefes de las zonas que recorran, o darán cuenta a este Cuartel General de los casos que no puedan solucionar".

Además, los "comisionados" debían organizar en cada población "Asociaciones Defensoras de los Principios Revolucionarios", algunas de cuyas responsabilidades eran prácticamente iguales a las de los comisionados del Centro, aunque a nivel local,¹⁰⁹⁹ encomendándoseles enfáticamente fomentar "con especial cuidado la instrucción de la niñez y de la juventud, a la que también explicarán en forma adecuada, los ideales revolucionarios". En esta misma tónica, les correspondería excitar a las autoridades a cumplir con "el deber que tienen, de sostener el mayor número de escuelas y de dotarlas de buenos profesores".

Las asociaciones tenían, asimismo, la obligación de vigilar el exacto cumplimiento de las promesas revolucionarias, principalmente en lo relativo a la cuestión agraria y al respeto "que las autoridades militares y todos los vecinos están obligados a guardar a las autoridades civiles", y mediar "en los conflictos que surjan entre estas autoridades y los jefes militares o clase de tropa".

¹⁰⁹⁹ Dar a conocer, tanto al elemento revolucionario armado, como a los pacíficos, los manifiestos, leyes y circulares del Cuartel General; comunicar a unos y otros los fines que persigue la Revolución, los deberes para con ella y los beneficios que producirá a favor del pueblo.

Resulta muy sugerente la manera como se enunciaron algunas de las actividades que se esperaba habrían de realizar quienes integrarían las Asociaciones, ya que debían

tomar parte en las elecciones de toda clase de autoridades, formulando candidaturas, exhortando a los ciudadanos a que cumplan con sus derechos electorales, y organizándolos para las elecciones. Y en general, procurar por todos los medios posibles la educación cívica de las clases populares y el levantamiento del nivel moral de las mismas, especialmente de los hombres que lucharon con las armas en la mano, por el triunfo de la Revolución.

Dichas asociaciones procurarán que la propaganda llegue hasta el seno de las familias y que los jefes de éstas inculquen a sus hijos y demás familiares los buenos principios,¹¹⁰⁰ hagan que ellos tomen interés por la Revolución y comprendan que del triunfo de ella depende la felicidad de todos los hombres honrados y trabajadores y el progreso de los mexicanos, tanto en el orden material, como en el terreno de las libertades y derechos sociales y políticos, y en el orden intelectual y moral.¹¹⁰¹

La Base V precisaba otras responsabilidades del CCPUR: "Desempeñar las funciones de Cuerpo Consultivo cerca del Cuartel General, evaluando las consultas de toda especie que éste le dirija, y estudiando los proyectos de ley que el mismo Cuartel General someta a su estudio"; "dirigir los trabajos de las Asociaciones Defensoras de los principios revolucionarios", teniendo el cuidado de remitirles copias del Plan de Ayala y de todos los decretos, manifiestos y circulares y demás documentos que expida el cuartel General. De igual manera le correspondería "despachar las consultas que las mismas Asociaciones le dirijan sobre cualquier asunto" y "gestionar el nombramiento de enviados que vayan al Centro o Norte de la República, a hacer propaganda entre los jefes revolucionarios de dichas regiones, explicándoles los ideales de la Revolución". También sería de su competencia proponer al Cuartel General, en vista de los informes de las comisiones mencionadas,

las medidas que haya que tomar o las leyes que hayan de expedirse, para dar garantías a los pacíficos, o para arreglar los conflictos entre los jefes, entre éstos y los pueblos o las autoridades, o de los pueblos entre sí; ayudar en sus labores a los encargados de los boletines o periódicos revolucionarios, y cuidar que la orientación de éstos sea en el sentido de los principios por cuyo triunfo se combate, y en general cumplir con todos los deberes que su misión le impone.

¹¹⁰⁰ Subrayado mío.

¹¹⁰¹ Con ligeras variantes, se encuentra en el Fondo Gildardo Magaña un texto firmado por Soto y Gama, en su calidad de Presidente del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, con el encabezado: "Fines que deben realizar las Asociaciones Defensoras de los principios revolucionarios, dependientes del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria". Antonio Díaz Soto y Gama, [s/f], Mcs. FGM, AHUNAM, C. 30, E. 24, f. 439.

No era la primera vez que en el ámbito zapatista se planteaba una organización para hacer propaganda y resolver conflictos, pues, como ya se ha señalado, el Consejo Ejecutivo Nacional había promulgado, en octubre de 1915, la ley que dispuso el establecimiento de las Juntas de Reformas Revolucionarias.¹¹⁰² Sin embargo, había algunas diferencias entre ambas propuestas. Una de ellas era que, en la emitida por el Consejo, se otorgó a las Juntas funciones de tribunales en materias de tierra y de trabajo, que no tendrían las asociaciones. Y, aunque es posible que el propio Soto y Gama haya formulado la iniciativa para establecer las juntas, no la aludió como un precedente de las mencionadas "Bases".

Por otra parte, se debe recordar que la propaganda con un sentido cívico y político había sido considerada por Soto y Gama, desde su juventud, como un elemento fundamental para el progreso de la sociedad mexicana,¹¹⁰³ lo cual resulta concordante con varias responsabilidades del Centro, como la que correspondía al auspicio de las actividades electorales. ,

También estaba dentro del ámbito de competencia del Centro la evaluación de consultas de toda especie y el estudio de los proyectos de Ley que, al efecto, le turnase el Cuartel General. Cabe señalar, respecto a este último punto, que el CCPUR ejercería las funciones que tuvieron las comisiones en el seno de la Convención que, a su vez, reprodujeron el esquema de trabajo del Poder Legislativo, si bien sería el Jefe Supremo de la Revolución quien, finalmente, decidiría la materia, forma y tiempos en que se promulgarían las leyes.

Esta modalidad tenía semejanza con la adoptada por Carranza desde septiembre de 1913, cuando anunció la expedición de un conjunto de disposiciones de carácter social, pues los intelectuales que colaboraron con él, la mayoría de ellos como encargados del despacho de alguna secretaría de Estado, estudiaron y prepararon los proyectos respectivos e hicieron diversas consultas, previa promulgación de las leyes por parte del Primer Jefe. En el caso del movimiento sureño, sin embargo, la función consultiva quedaba "institucionalizada".

Pero quizá la mayor novedad implicada en la creación del CCPUR era que, al parecer por primera vez, explícitamente, se definía una porción de los miembros de un

¹¹⁰² Vid Supra.

organismo político como “intelectuales”, lo cual se correspondía con las ideas que había venido sosteniendo Díaz Soto. Otorgarles preeminencia en plena lucha revolucionaria, era un signo de la cultura política de la época, como lo prueba el hecho de que, casi al mismo tiempo que se creaba el multicitado Centro, tres destacados mexicanos adscritos al constitucionalismo diesen conferencias en Estados Unidos, para explicar en su calidad de intelectuales, el significado de la Revolución. Uno de ellos fue Luis Cabrera, quien corroboraba el significado de las ideas en los momentos que vivía el país “La revolución implica el empleo de la fuerza para destruir el sistema que se trata de cambiar y el empleo de la inteligencia para construir el sistema que se ha de implantar”.¹¹⁰⁴

Dos semanas después de la promulgación de las “Bases” mencionadas se estableció la primera Asociación defensora de los principios revolucionarios, en Tochimilco, Distrito de Atlixco, del estado de Puebla.

Su instalación se llevó a cabo en una reunión convocada por iniciativa de los “comisionados” del Cuartel General, Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, Gildardo Magaña y Enrique M. Bonilla. Una vez reunidos en el patio del Cuartel General de Tochimilco los vecinos de la cabecera del Municipio y de los pueblos pertenecientes a su jurisdicción, los comisionados les explicaron tanto el objeto de la reunión, “como los altos fines que la Revolución persigue y los beneficios que de ella resultarán a las clases trabajadoras”. A continuación, los presentes acordaron constituir una asociación, cuyo quórum sería de diez miembros, y eligieron su mesa directiva, que tendría vigencia de seis meses, resultando por mayoría de votos, Ambrosio Pincle, presidente; Gregorio Dávila, vicepresidente; Trinidad Dávila, secretario y Ricardo Pincle, prosecretario, quienes protestaron, entonces, cumplir con los deberes de su cargo: hacer propaganda revolucionaria, vigilar el cumplimiento de las promesas de la Revolución, atender el desarrollo de la instrucción pública, dirigir al pueblo en las labores electorales y, en general, realizar los fines que la asociación se propone.¹¹⁰⁵

¹¹⁰³ Esta iniciativa quedó plasmada en el apartado II: “De la propagación de los principios liberales”, de las *Resoluciones tomadas por el Primer Congreso liberal de la República Mexicana, instalado en San Luis Potosí el 5 de febrero de 1901*. Vid *Supra*, Capítulo I.

¹¹⁰⁴ Véase, Luis Cabrera, “México y los mexicanos”, en *Tres intelectuales hablan sobre México*, México, [s/e], 1916, p. 20.

¹¹⁰⁵ Antonio Díaz Soto y Gama y Enrique M. Bonilla, Acta de instalación de “La Asociación Defensora de los ideales revolucionarios” del pueblo de Tochimilco, Distrito de Atlixco, Estado de Puebla, 12 de diciembre de 1916, Mcs., FGM, AHUNAM, C. 28, E. 2, f. 528.

Además, los miembros de la directiva "quedaron entendidos" de que una de sus obligaciones era nombrar el número de oradores que fuese necesario para las conferencias que cada domingo deberían darse al pueblo, en la cabecera de la municipalidad o en cada uno de los diversos puntos que a ella correspondan.

Levantada el acta por duplicado para remitir un ejemplar al Cuartel General, fue firmada por los comisionados y los "socios".¹¹⁰⁶

Unos días después, el 21 de diciembre de 1916, tuvo lugar, también en Tochimilco, un evento que, aun cuando no se señaló expresamente, correspondía a las atribuciones otorgadas a los comisionados del Centro Consultivo, a saber, la solución de los problemas de la población y la preparación de disposiciones para resolverlos. A dicho evento concurrieron al Ayuntamiento del pueblo, representantes de las fuerzas armadas (generales Fortino Ayaquica, José Alfaro, Teodoro Romero y Toribio Cortés Cabrera) y los delegados del Jefe Supremo de la Revolución, Emiliano Zapata (Antonio Díaz Soto y Gama, Gildardo Magaña y Enrique M. Bonilla), a fin de establecer y precisar los derechos de los pueblos respecto de los revolucionarios armados, así como las obligaciones de aquéllos para con éstos. Los acuerdos alcanzados, luego de tres días de pláticas, quedaron contenidos en 14 artículos y una cláusula adicional, bajo el formato de "Bases".

En éstas se especificaba que todos los asuntos de tierras, montes y aguas, así como los referentes al régimen interior y a la administración civil, eran competencia exclusiva del pueblo y sus autoridades civiles, cuidando siempre que los representantes del mismo no fuesen individuos adversos a la revolución ni una amenaza para la sociedad.

Asimismo, establecía, por una parte, que, previo permiso y registro del Ayuntamiento, los vecinos de cada pueblo podían portar armas para la defensa de sus personas y propiedades y, por otra, que no estaban obligados a prestar servicio personal a ningún elemento revolucionario, y sí a exigirles amplias garantías en todos sentidos.

1106 Durante los meses de enero y febrero de 1917 se fundaron asociaciones subalternas de la Asociación Defensora de los Principios Revolucionarios de Tochimilco, en los diversos pueblos de esta municipalidad, y áreas vecinas. El 14 de enero se nombró la de Zacatempa; el mismo 14, también se eligió la de Capanapa; el 21 de enero, la de Huilingo; el 28 de enero, la de Tulcingo; el 2 de febrero, la de Tejupa; el 4 de febrero en Coyula; el 8 de febrero en San Juan Coaco; también el 8 en San Pedro Coaco; el 22 en Tecuampa; el 15 en Alpanocan; y este mismo día en Cuauhtomatitla. En el Fondo Magaña del Archivo Histórico de la UNAM, particularmente en el Expediente 22 de la Caja 28, se encuentran los originales de las actas de instalación de las mencionadas Juntas, así como diversas comunicaciones entre algunas de éstas y la presidencia del Centro. También se localizan documentos de este tipo en el Fondo Emiliano Zapata del AGN. Entre otras, la que daba cuenta de la renovación de la Mesa Directiva de la Asociación Defensora de Tochimilco. Mesa Directiva al Presidente del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, Antonio Díaz Soto y Gama, 14 de septiembre de 1917, Ms., FEZ, AGN, C. 14, Exp. 8, f. 3.

Estipulaba, de igual manera, como obligaciones de los pueblos, colaborar con los revolucionarios proporcionándoles correos, servicios en las rondas, alimentos y forrajes en la línea de fuego o en puntos de retaguardia y en el cuartel General, y, además,

dar a los miembros del Ejército Libertador, las tierras necesarias para su subsistencia, en igual proporción que a los pacíficos, y sin preferencia de ninguna clase sobre éstos. A cada individuo, sea armado o pacífico, se le dará su lote a medida que lo vaya solicitando y los que se retrasen de su petición y que por este motivo no alcancen terreno dentro del ejido, lo recibirán del terreno libre que existe en los alrededores del pueblo, sin perjuicio del derecho de los pueblos limítrofes.¹¹⁰⁷

Las "Bases" constituían un paso firme para resolver el gran problema gestado con la lucha revolucionaria, a saber, los abusos perpetrados sobre "los pacíficos" por la "gente armada", conflicto que también se trató de afrontar con la Ley sobre libertades municipales, promulgada tres meses antes, ya mencionada.

Aun cuando en la documentación consultada no existe información que permita seguir el establecimiento de agrupaciones semejantes a la que se creó en Tochimilco, lo cierto es que empezaba a tomar cuerpo la estructura piramidal que se propuso impulsar el Centro, tanto para propagar las ideas revolucionarias como para atemperar los abusos de la tropa, sin dejar de reconocérsele a esta última como un factor esencial de la lucha.¹¹⁰⁸ Para todo ello se aprovechaba el sistema de elección directa, que era una práctica tradicional en el ámbito de los pueblos y comunidades.

A principios de febrero de 1917, Zapata expidió la Ley Relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria¹¹⁰⁹ que, en esencia, recogía el contenido de las "Bases"

¹¹⁰⁷ Fortino Ayaquica, Gildardo Magaña, Antonio Díaz Soto y Gama, más otros firmantes, "Bases en las que se precisan los derechos de los pueblos respecto a los revolucionarios armados y las obligaciones de aquéllos para con éstos", 21 de diciembre de 1916, Tochimilco, Puebla, Mcs., FGM, AHUMAN, C. 30, Exp. 11, D. 233.

¹¹⁰⁸ Ese parece haber sido el espíritu del decreto relativo a la Organización del Ejército, al que Zapata se refirió en una circular expedida hacia el mes de marzo de ese año, en términos que sugieren el intento de establecer criterios para la portación de armas. "De acuerdo con lo prevenido en la Organización del Ejército, decretada por la Jefatura Suprema, el 31 de enero, los autorizados para portar armas son los que forman el contingente de la primera reserva y por lo tanto tendrán las misas consideraciones que las correspondientes a la milicia activa". El General en Jefe, "Circular a los CC. Presidentes Municipales y Ayudantes", Tlaltzapán, Morelos, 2 de marzo de 1917, Espejel, Olivera y Rueda, *Op. Cit.*, pp. 376-377. Esta última determinación no se encuentra en las disposiciones que se conocen acerca de la organización del ejército. Véanse, Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador de la República Mexicana, "A los miembros del Ejército Libertador", Iguala, Guerrero, 13 de febrero de 1915 y Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador de la República, "Prevenciones", 15 de febrero de 1915, *Ibidem*, pp. 262-265.

¹¹⁰⁹ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, "Ley Relativa a los representantes de los pueblos en materia agraria", Mcs. Tlaltzapán, Morelos, 3 de febrero de 1917, FGM, AHUNAM, C. 27, E. 18, f. 411. En esta disposición se establecía que, a los representantes de los pueblos en materia agraria, les

acordadas en Tochimilco. Hasta donde se sabe, era la primera vez que una ley se generaba bajo este mecanismo.

Tomando en cuenta la presencia que Soto y Gama tenía entonces, en el ámbito de la elaboración de las leyes, resulta difícil suponer que no hubiese tenido ingerencia en la elaboración de la "Ley Orgánica del Cuartel General de la Revolución",¹¹¹⁰ promulgada a principios del año de 1917 por el general Emiliano Zapata, como Jefe Supremo de la Revolución y, cuyo propósito era lograr "la buena marcha y eficaz despacho" de todos los asuntos que hubiesen de ventilarse en el mismo. El Cuartel General, adoptaba, conforme a la mencionada ley, una estructura, desemejante de cualesquier organismo militar o civil de la época, sobre todo por la relevancia otorgada en ella al Centro Consultivo.

Así, el Cuartel General quedaba organizado en seis departamentos: Comunicaciones; Guerra; Gobernación; Agricultura, Colonización y Fomento; Hacienda y Relaciones Exteriores; Justicia e Instrucción Pública, que trabajarían "en los asuntos de su resorte, bajo la inmediata dependencia del Jefe Supremo de la Revolución", quien nombraría a sus titulares, al igual que a los "comisionados", que estarían "subalternados" a aquéllos, ayudándolos en sus labores y, si era el caso, "supliéndolos" en sus ausencias.

En su artículo cuarto, puntualizaba las obligaciones de los jefes de departamento, que en la práctica fueron denominados también "jefes de Sección" y la manera como éstos operarían: bajo su más estricta responsabilidad, habrían de acordar y despachar con su firma los asuntos de poco interés, y los de importancia e interés general para la revolución, de acuerdo con el mismo Jefe Supremo, quien si lo estimaba conveniente los convocaría para que se resolviese el asunto de que se tratase, mismo que sería despachado con la firma del propio Jefe Supremo. Y, en el quinto, entre otros puntos, se determinaba que, cuando algún Jefe de Departamento faltase temporalmente por enfermedad o por el

correspondería la defensa de éstos en asuntos de tierras, montes y aguas, definiéndose sus atribuciones para evitar interferencias y abusos de los ayuntamientos. Dichos representantes serían elegidos de manera directa por los ciudadanos del pueblo, debiendo satisfacer los siguientes requisitos: ser mayor de 25 años, nativo del lugar y estar vecindado en él, al menos por cinco años, y tener una honradez notoria. Sus deberes principales eran, además de la representación y defensa de las tierras, el reparto de las mismas según los términos de la Ley Agraria, y concertar la explotación de las sobrantes, dado el caso, previa ratificación del pueblo. El cargo duraba un año, contado a partir del 1 de enero, pero su titular podía ser sustituido en cualquier momento por la mayoría del vecindario.

¹¹¹⁰ Emiliano Zapata, General en Jefe, "Ley Orgánica del Cuartel General", 5 de enero de 1917, Espejel, Olivera, Rueda, *Op. Cit.*, pp. 363-365. El Cuartel General asumió, desde finales de 1913 o principios de 1914, las funciones políticas, sociales y económicas de la Junta Revolucionaria de Morelos. Laura Espejel, *El Cuartel General...*, *Op. Cit.*, pp. 23-25.

desempeño de alguna comisión, el Jefe Supremo o, en su ausencia, el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, designaría al sustituto.

En varios de los artículos restantes era evidente la importancia que se le otorgaba a este último dentro de la nueva estructura organizativa del Cuartel General de la Revolución:

ARTÍCULO OCTAVO. Ningún jefe de departamento podrá intervenir en los asuntos que se ventilen en los otros departamentos diversos al suyo, salvo que el Jefe Supremo así lo disponga.

La infracción de lo prevenido en este artículo, puesto que constituye un delito, se hará del conocimiento del Jefe Supremo de la Revolución y el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, para que se resuelva lo que sea procedente.

ARTICULO NOVENO. Los jefes de departamento sólo podrán separarse del Cuartel General, cuando se trata del desempeño de comisiones que les confieran éste o el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria [...]

ARTICULO DÉCIMO. Desde el momento en que el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, nombre una comisión para laborar en determinada zona, los asuntos relacionados con esta comisión quedarán sometidos al control de ella y del Centro Consultivo, y el Cuartel General se abstendrá de intervenir en ellos, hasta que dicho Centro, en vista del informe de la comisión, presente el dictamen respectivo. Se exceptúan naturalmente, los casos de urgencia con los cuales el Cuartel General resolverá desde luego lo procedente.

Por los párrafos citados, es evidente que la Ley Orgánica se formuló en la lógica de establecer un gobierno, aunque no se le llamara así, en cuyo vértice se encontraban el Jefe Supremo de la Revolución, quedando bajo su inmediata autoridad el CCPUR, al igual que los Departamentos, si bien el Centro se encontraba en un rango superior al de éstos

Cabe señalar que, cuando la Convención dejó de operar -y sin que, al parecer, esta variante haya quedado acreditada formalmente-, los documentos expedidos por Zapata, fueron firmados en su calidad de Jefe Supremo de la Revolución o de la Revolución de la República, aunque, ocasionalmente, lo hacía en calidad de Jefe del Ejército Libertador del Sur. Las variantes que, desde luego, no son irrelevantes, constatan la afirmación de que, como en el caso del Consejo Ejecutivo, la reorganización del Cuartel General no se concibió exclusivamente para que operase en el ámbito local, sino que, a pesar de las condiciones cada vez más precarias de la lucha sureña, estaba planteado en la lógica de que sus acciones tendrían un alcance nacional.

En otro orden, con la Ley Orgánica del Cuartel General quedaba atrás la idea de que el Poder Ejecutivo se debía ejercer de manera colectiva, noción preconizada por Soto

y Gama y que operó, tanto en el Consejo Ejecutivo, como en la última etapa de la Convención. También se abandonaba la idea de la responsabilidad compartida en diversos niveles, pues los “Jefes de Departamento”, cuyas funciones eran análogas a las de los secretarios de Estado o Ministros, quedaban supeditados a la autoridad suprema. Lo mismo ocurría tratándose de la función legislativa, aunque con una modalidad inédita, por cuanto, si era el caso, incluía una especie de consulta popular, como la efectuada en Tochimilco.

El mismo día que se expidió la ley antes citada, Soto y Gama comunicaba a Otilio Montaño su designación como representante del Centro “para la propaganda y la unificación revolucionaria en el Estado de Guerrero, con arreglo a las bases aprobadas por el Jefe Supremo de la Revolución”.¹¹¹¹ Más tarde, éste nombró comisionado para el mismo objeto, en los Estados de México, Guanajuato y Michoacán, al Sr. Alberto Montuori(?).¹¹¹²

Como se puede advertir por los documentos referidos, es evidente que Antonio Díaz Soto y Gama tenía ya una autoridad reconocida en el seno del zapatismo y así lo muestra la carta que le dirigió Octavio Paz desde San Antonio, Texas, reiterando la necesidad, ya expresada a Zapata, de una activa propaganda en toda la República, pues había estados donde no existía la revolución, así como la urgencia de establecer una Junta Revolucionaria en Estados Unidos.¹¹¹³

Unos días después de que se formalizó la reestructuración del Cuartel General, el 20 de enero de 1917, Zapata lanzó un “Manifiesto al Pueblo Mexicano”¹¹¹⁴ que, aun

¹¹¹¹ Antonio Díaz Soto y Gama, Presidente del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria del Cuartel General del Ejército Libertador a Otilio Montaño, 5 de enero de 1917, Ms., FGM, AHUNAM, C. 30, Exp. 13, D. 240. La importancia que tenía esta labor, dentro de la dinámica de trabajo del Centro, relativiza la afirmación de Womack, en el sentido de que la designación de Montaño fue auspiciada por Soto y Gama para quitárselo de encima.

¹¹¹² Antonio Díaz Soto y Gama, “Acta de la sesión extraordinaria [del Consejo Consultivo]”, Tlaltizapán, Morelos, 12 de enero de 1917, Mcs. Firmado, FEZ, AGN, c. 13, Exp. 1, fs. 2-3.

¹¹¹³ Por lo anterior, y aunque “estaba en su mero mole” y para todos tenía, le solicitaba que interpusiera “toda su influencia cerca del Gral. Zapata, para que me remitan fondos, pues es necesario, es urgente que siga yo aquí trabajando por la cuestión agraria. Ya le remito a ud. muchos recortes y todos mis artículos que espero no le desagradarán, pues aquí con los malditos reaccionarios me han vuelto más intransigente y creo que si ud. viniera también se volvería ud. muchísimo más radical de lo muchísimo que ya es ud., pues estos amigos verdaderamente indignan”, Octavio Paz (San Antonio, Texas) a Antonio Díaz Soto y Gama (“su campamento en Morelos”), 15 de enero de 1917, FGM, AHUNAM, C. 29, Exp. 13, D. 627.

¹¹¹⁴ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, “Manifiesto al Pueblo Mexicano”, Tlaltizapán, Morelos, 20 de enero de 1917, Espejel, Olivera y Rueda, *Op. Cit.*, pp. 366-368.

cuando no parece haber sido redactado por Soto y Gama,¹¹¹⁵ mantiene los ejes argumentales de la retórica de la reivindicación y los denuestos hacia Carranza, en términos muy semejantes al emitido por la Convención y al ya citado del 26 de mayo de 1916. También conserva el llamado a los diversos sectores sociales, incluido en el primero de éstos. En cambio, en el Manifiesto de enero de 1917, desaparece el señalamiento que antes se hizo acerca de la presunta alianza existente entre Wilson y el Primer Jefe.

Este documento posee, además, dos particularidades que merecen destacarse. Por una parte, con él se inició la modalidad de que los pronunciamientos zapatistas operasen como una forma de escrutinio hacia las acciones de Carranza, para fortalecer el argumento de que era el enemigo a vencer. Por otra, contiene importantes matices discursivos, tanto en la caracterización del hombre caprichoso y perverso que era Carranza, al que ahora se le define como "autócrata",¹¹¹⁶ como en la enunciación del objetivo final de la lucha revolucionaria, la "reconstrucción de México".¹¹¹⁷

Vale la pena detenerse en los puntos de este Manifiesto, dedicados a juzgar las acciones de Carranza: se le censura por la depreciación del papel moneda,¹¹¹⁸ dispuesta por su gobierno, a pesar de que había sido emitido "con todas las garantías de la fe pública", y su actitud hacia los trabajadores de México, Puebla y Veracruz, "que por un momento creyeron en el socialismo de Alvaro Obregón", pero ahora sabían ya a qué atenerse: "la lección la han recibido, y bien dura, en las últimas huelgas". Y de la crítica en

¹¹¹⁵ Entre los párrafos que disuenan de la retórica sotogamiana se puede citar el siguiente: "El pueblo mexicano, aterrado todavía balbuciente aún con las ideas confusas y la mente trastornada, empieza ya a volver en sí, aunque sea sin darse precisa cuenta de lo que ha pasado y está pasando ¡han sido tan crueles las realidades, que más bien parecen espantables alucinaciones o enfermizos ensueños de fantasía!".

¹¹¹⁶ Con el proceder de Venustiano Carranza, afirmaba Zapata, "el pueblo en masa" había acabado por comprender la situación: "Los alucinados por las patrañas del exgobernador de Coahuila lo han conocido ya; no es un reformador, es un **autócrata**; no es un apóstol, sino un impostor, un tirano". Aun cuando Soto y Gama no solía utilizar entonces este término, apareció en la defensa que hizo de José María Facha, tres lustros atrás. *Vid Supra*, Capítulo I.

¹¹¹⁷ "El Programa del Sur, es toda generosidad y amplitud para el campesino y el obrero, regeneración y libertad para el comercio, facilidades y garantías para la industria y la banca; amparo y protección, mientras no lleguen los monopolios para el pueblo, sólidas y meditadas reformas, sobre la base de nuestra actual cultura. Y para esa gran masa de neutrales, para los que se han mantenido alejados de la lucha por indiferencia o por timidez, una cordial invitación para que cooperen en la próxima obra de **reconstrucción de México**, así en lo político como en lo económico y social.

A todos tendemos nuestros brazos, menos a los enemigos de la causa popular, menos a los reaccionarios impenitentes, a los obstruccionistas incorregibles, indomables, reacios".

¹¹¹⁸ El hombre humilde, sin trabajo, rechazado el papel moneda con el que le pagan sus jornales "se asoma al porvenir con desesperación y se pregunta con duda torturante, ¿qué llevará hoy a su pobre hogar, qué dará de comer a sus hijos el día de mañana? ¡Y lo terrible, lo escandaloso, lo nunca visto es que todo esto es obra de quienes se titulan sus gobernantes!". No sobra señalar que por esos días Soto y Gama

este aspecto, se pasaba a formular una oferta, atractiva para aquellos que fueron defraudados por los constitucionalistas: a los obreros, “que hoy no encuentran contra la tiranía del patrón otro recurso que el inseguro y a veces ineficaz del asesinato o de la huelga”, se les hacía saber, en un tono que disonaba de los manifiestos anteriores e incluso del discurso convencionista, que hallarían “en el lote de terreno que la Revolución tendrá siempre disponible para su cultivo, un verdadero refugio, un escape para la cautividad, una puerta abierta que le permita trocar la esclavitud del taller por la libertad gloriosa de los campos”.

La conclusión de éste, como de otros documentos semejantes era: la caída del gobierno de Carranza era una exigencia nacional; por ello, el “Ejército Libertador” esperaba un inmediato apoyo “para apresurar el derrumbamiento, su entusiasta ayuda para escarmiento pronto y cumplidamente a los malvados”, a “los poderosos embaucadores”, empeñados en no conceder “la liberación de la tierra y la emancipación del campesino”. Así, la Revolución, “en la víspera de su triunfo”, saludaba a las ciudades y pueblos de la República, ofreciéndoles

no destrucción, sino concordia, libertades, en vez de autocracia y amparo para los humildes y para los desheredados, en vez de la fría guadaña del carrancismo, que ha dañado más al pobre que al rico, al consumidor que al comerciante y que se ha instalado cruelmente en el indígena que quiere redención, con el campesino que quiere tierra; sin descargar sus golpes sobre el hacendado, los verdaderos enemigos de la civilización y de la raza.

En la misma tesitura de este último Manifiesto, dos meses después, el Jefe Supremo de la Revolución, atendiendo a las “consideraciones que existen en el espíritu público”, expedía el decreto por el que se otorgaba “amplia y general amnistía a todos los ‘jefes y oficiales del titulado ‘EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA’ que depongan las armas y se presenten a partir de esta fecha hasta el 31 de mayo ante cualquier jefe del Ejército Libertador con mando de tropas”. En este documento se reiteraba la crítica a Carranza por su “política personalista”.¹¹¹⁹

elaboró una iniciativa acerca del papel revalidado, que conoció el Centro Consultivo hasta dos meses después.

¹¹¹⁹ Emiliano Zapata, el General en Jefe, Ejército Libertador de la República Mexicana”, Tlaltizapán, Morelos, 1 de marzo de 1917, en *Ibidem*, pp. 374-375.

Mientras estos manifiestos eran expedidos y proseguía funcionando la Asociación Defensora de Tochimilco,¹¹²⁰ el CCPUR ejercería otra de las funciones que le otorgaron las "Bases": estudiar los problemas y formular leyes que normaran sus soluciones, en algunos casos, con la presencia de Zapata, como cuando se discutió la Ley General de la Administración del Estado de Morelos, el 15 de marzo de 1917.¹¹²¹

En efecto, al inicio de la primavera de ese año, el Centro Consultivo conoció diversos proyectos de ley presentados por Antonio Díaz Soto y Gama, su presidente: uno contra los traidores a la Revolución; el de Ley Penal contra los enemigos de la Revolución; el de la Ley Procesal para juzgar a los enemigos del pueblo y el de Ley sobre competencia y Organización de los Tribunales Revolucionarios. De todos ellos sólo se conoce el primero, que fue promulgado varios meses después. Soto y Gama también presentó un Proyecto acerca de las medidas económicas y financieras de la Revolución, en su calidad de Jefe del Departamento de Hacienda del Cuartel General, donde sostenía que el papel moneda revalidado no debía rechazarse.¹¹²²

Dichos proyectos fueron dictaminados favorablemente por Palafox, Zúñiga, y Santos,¹¹²³ salvo el último, con el siguiente argumento: "aun considerando que el Ejército Libertador es el movimiento que interpreta mejor que otro los anhelos del pueblo y que durante su larga lucha por la causa del mismo ha tenido oportunidad para demostrar que en sus actos obra con toda honradez" ni la Banca, el Comercio y la Industria consideran al Ejército Libertador como una amplia garantía para aceptar la circulación del papel

¹¹²⁰ Antonio Díaz Soto y Gama (Tlaltizapán) a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Defensora de los Principios Revolucionarios de Tochimilco, Ms., 31 de enero de 1917, FGM, AHUNAM, C. 28, Exp. 3, D. 531 Antonio Díaz Soto y Gama, Presidente del Centro de Propaganda y Unificación Revolucionaria, 20 de marzo de 1917, FGM, AHUNAM, C. 28, Exp. 1, D. 464.

¹¹²¹ "Acta de la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 1917 celebrada por el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria", Tlaltizapán, Morelos, FEZ, AGN, C. 13, Exp. 8, fs. 8-9.

¹¹²² Antonio Díaz Soto y Gama, "Exposición de motivos del adjunto proyecto sobre medidas económico financieras", 10 de enero de 1917, Tlaltizapán, Morelos, FGM, AHUNAM, C. 30. Exp. 13, D. 244. Soto y Gama, quien fungía como Jefe de la Sección de Hacienda del Cuartel General, más allá de las consideraciones de carácter técnico, manifestaba su desacuerdo con que se anularan los billetes revalidados e infalsificables del carrancismo, pues si bien el Sur nunca había emitido papel moneda, los billetes revalidados fueron puestos en circulación por la Convención. En consecuencia, desconocerlos, imitando de esa manera al carrancismo, provocaría que el crédito de la Revolución viniese por tierra, y "el comercio le retiraría toda su confianza". Si, por el contrario, se reconocía aquél, el crédito del Sur "subirá grandemente, y encontrará fondos y crédito, así en el extranjero, como en el interior de la República". Antonio Díaz Soto y Gama, Jefe de la Sección de Hacienda. Véase, también, AADSG. C. 22, D., 2.

¹¹²³ Manuel Palafox, Lic. A. Santos, Gregorio Zúñiga, "Dictamen que presentan los suscritos sobre los proyectos de leyes que presentó el señor Licenciado don Antonio Díaz Soto y Gama, al Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria", Tlaltizapán, Morelos, 29 de marzo de 1917, FGM, AHUBANm C. 27, Exp., 18, D. 412.

moneda. Igual limitante advertían, tratándose de un eventual empréstito, cuya contratación juzgaban que debía evitarse “pues sabido es, que esto siempre constituye pesadas cargas para el país”.¹¹²⁴

La Comisión propuso algunos ajustes¹¹²⁵ y, al día siguiente, el 30 de marzo, Zapata envió sus opiniones al respecto, de las que vale la pena extraer el siguiente pasaje: “Esto no quiere decir que deba desconocerse el referido papel moneda, sino que por el contrario, deberá ser reconocido de una manera expresa y terminante por el gobierno provisional, el cual dejará a cargo del Gobierno legalmente constituido, el discutir y resolver la forma y manera de llevar a cabo la amortización del repetido papel”.¹¹²⁶

Es decir, Zapata consideraba que dicha amortización tendría que hacerla un gobierno electo constitucionalmente y no uno provisional, para impedir que fuese vista con desconfianza. Las bases y condiciones para la amortización o pago del papel moneda, señalaba, “serán fijadas por el Gobierno legalmente constituido, que se establezca, una vez acabadas las funciones del Gobierno Provisional”, con el “producto de los arrendamientos o de la venta de los bienes nacionalizados que haga el mencionado Gobierno legalmente constituido.” Cabe destacar una vez más, a propósito de las referencias contenidas en estos documentos, la ambigüedad que prevalecía acerca del “Gobierno Provisional” pues, a veces, daba la impresión de que el Cuartel General se consideraba como tal, y asumía su propia temporalidad y la de las leyes que emitía, en espera del restablecimiento del régimen constitucional. Esto último, por lo demás, resultaba concordante con los diversos intentos de acercamiento a los constitucionalistas, emprendidos, particularmente, por Gildardo Magaña, con la anuencia de Zapata, aun cuando no llegaron a concretarse.

Así, se comprende la creciente beligerancia del discurso zapatista, cuando Carranza llegó a la presidencia de la República, por la vía electoral, vigente ya la nueva Constitución. La “Protesta ante el pueblo de México”, de clara factura sotogamiana,

¹¹²⁴ Manuel Palafox, Lic. A. Santos, Gregorio Zúñiga, “Exposición de motivos para fundar la no aceptación de las medidas de orden económico y financiero, que presentó el señor Licenciado Soto y Gama, Tlaltizapán, Morelos, 29 de marzo de 1917, FGM, AHUNAM, C. 27, Exp. 18, D. 413.

¹¹²⁵ Manuel Palafox, Lic. A. Santos y Gregorio Zúñiga, “Dictamen que presentan los suscritos sobre los proyectos de leyes que presentó el señor Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, al Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria”, Tlaltizapán, Morelos, 29 de marzo de 1916, FGM, AHUNAM, caja 27, exp. 18 D. 412.

¹¹²⁶ Emiliano Zapata, el General en Jefe, “Opinión que formula el suscrito [sic] General Emiliano Zapata, acerca de las medidas económico financieras que deberá tomar el Gobierno que se establezca al triunfo de la Revolución”, Tlaltizapán, Morelos, 30 de marzo de 1917, FGM, AHUNAM, caja 27, exp. 18, D. 414.

suscrita por Emiliano Zapata a principios de mayo, es un claro ejemplo de ello: "Venustiano Carranza, el incorregible impostor, ha tomado posesión en esta fecha del alto cargo de Presidente de la República, que él mismo por su sola voluntad y haciendo sangrienta burla de la soberanía nacional, autocráticamente se ha conferido".¹¹²⁷

Zapata protestaba por la "imposición cínica y brutal", que no merecía el nombre de elección, y que era peor que en los tiempos pasados, cuando, al menos, se forjaba "un simulacro de contienda democrática y se hacía creer al país que existía una verdadera lucha electoral". Y acusaba a Carranza de haber obligado a los "prohombres del carrancismo" a renunciar a su propia postulación, forzándoles la mano "para que suscribieran su adhesión hacia el 'hombre insustituible', sin el cual la Revolución perecería".

En un tono irónico –propio de la retórica sotogamiana- el caudillo sureño se refirió al "principio novísimo", al "dogma" erigido por Carranza, en el sentido de que el bien nacional radicaba en "la unanimidad absoluta de los sufragios, esto es, la completa docilidad de los electores". Consideraba así, que la elección había sido un ultraje, un "supremo impudor", una afrenta a la dignidad nacional, porque traicionó el salvador principio de la no reelección, enarbolado por la Revolución como bandera desde 1910 y un acto de deslealtad a sus partidarios, pues les había anunciado que sólo conservaría el poder para "preparar las reformas y al advenimiento del libre sufragio". Y redondeaba el argumento contra Carranza con la siguiente apreciación: escarnecido el voto público, impuesta su voluntad a los electores, "del fondo tenebroso de unos comicios manchados por la consigna oficial ha hecho surgir su figura como la del hombre excepcional e indispensable para regir los destinos de la República"; guiado por la ambición, vanidad y orgullo, "sólo él debe ser el ungido"; "para sus partidarios, la ingratitud, el olvido, o la persecución; para el pueblo, la autocracia más absoluta, el personalismo como programa de gobierno, la supresión de las libertades más elementales y la violación de todas las promesas".

Pero, contra lo que sostenían los manifiestos zapatistas, en el sentido de que el pueblo ya conocía la verdadera faz de Carranza, algunos jefes sureños se sumarían a los constitucionalistas en el momento del triunfo electoral, consumándose graves fracturas al interior del movimiento sureño, que ya venían gestándose tiempo atrás. Por conducto de

¹¹²⁷ El General en Jefe, Ejército Libertador de la República Mexicana, "Protesta ante el pueblo mexicano", Tlaltizapán, Morelos, 1 de mayo de 1917, Espejel, Olivera, Rueda, *Op. Cit.*, pp. 409-411.

nuestro personaje llegaron a Zapata varias informaciones acerca de quienes se "corrompían".¹¹²⁸

El caso más notable fue el del general Otilio Montaño, quien por considerársele presuntamente culpable de haberse aliado con el enemigo, fue sometido a un Consejo de Guerra, donde se determinó su fusilamiento; fue ejecutado el 18 de mayo de 1917, en la plaza principal de Tlaltizapán, Morelos, poco después de la seis de la mañana.

Según el relato posterior de nuestro personaje, la acusación contra Montaño no partió de sus "enemigos políticos", sino del propio Jefe de la Revolución, en virtud de algunos hechos descubiertos por él, como el haber conocido correspondencia que lo inculpaba por su relación con Lorenzo Vázquez, quien había sido recientemente fusilado por los vecinos de Buenaventura de Cuéllar, pues éste había invitado al pueblo a levantarse en armas contra Zapata.

Montaño, prosigue Soto y Gama, eligió a los miembros del Consejo de Guerra que habría de juzgarlo; Palafox y Soto y Gama, entre otros. También formó parte de este organismo el general Barrios, "quien designado por el propio Zapata, llevó la voz cantante de la acusación". Después de deliberar varios días, aseguró el potosino, quedaron convencidos "de la culpabilidad de Montaño, razón por la cual formulamos como miembros del Consejo un fallo condenatorio contra dicho acusado." En muchas ocasiones los enemigos políticos de Soto y Gama trajeron a cuento este acontecimiento para atacarlo.¹¹²⁹

Llama la atención que mientras nuestro personaje expresó, años después, sentidas muestras de arrepentimiento por los excesos que cometió en la etapa del "paroxismo revolucionario", no manifestara ninguna al recordar su participación en el juicio de Montaño. En la decisión de pasar por las armas a Montaño, decía Soto y Gama,

no hubo intriga alguna ni maniobra de enemigos, ni satisfacción de venganzas personales, ni sugerencias indebidas sobre el jefe de la Revolución [...]. Todo se

¹¹²⁸ Este fue el caso de la comunicación que le hizo llegar Brígido Barrera, secretario del general Salgado, acerca de la confabulación que supuestamente preparaban los generales Bárcenas y Vázquez, quienes pensaban unirse a Silvestre Mariscal. Zapata debía decidir si se detenía a Bárcenas o no, quien también tenía el odio de los revolucionarios guerrerenses por haber asesinado a Chón Díaz. Pedía también Brígido Barrera que se nombrara al sustituto del extinto general Heliodoro C. Castillo, tomando en cuenta la opinión de los jefes revolucionarios más prestigiados en Guerrero y se excitara [sic] a los generales Romualdo Rodríguez, Inocencio Quintanilla, Manuel Ocampo, y al coronel Constancio Benita, para que dejaran de molestar a los pueblos de sus regiones. Brígido Barrera, al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, 3 de mayo de 1917, FGM, AHUNAM, C. 29, E. 10, D. 581.

¹¹²⁹ Jenaro Cortés Cabrera, "Refutando al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama. Polígrafo, Cautia, Morelos, 9 de julio de 1955. (R.p.) AADSG. C. 10, D. 34.

redujo a la natural defensa del organismo revolucionario, viril y dignamente representado por el caudillo del Sur, Emiliano Zapata, contra elementos de perturbación, contra factores de infidencia que amenazaban desintegrarlo.

Con Montañó moría una porción del viejo zapatismo, mientras el "organismo revolucionario" seguía fortaleciéndose por la vía de la propaganda revolucionaria. Entonces, fue promulgado el reglamento de las Asociaciones Defensoras de los principios revolucionarios,¹¹³⁰ que se veía como un mecanismo idóneo para acabar con la falta de armonía "entre las distintas facciones que operan por estos rumbos". Así lo percibió un coronel de Cohetzala: era lamentable "ver revolucionarios que ayer fueron activos y laboriosos [sic], permanecer hoy en la indiferencia e inacción, nada más por no tener que operar en compañía de algún jefe con quien tienen alguna rivalidad insignificante"; de ello se aprovecha el enemigo para acabar de "sembrar la discordia entre nosotros, para que una vez divididos, nos ataque sin ninguna dificultad y sí con el mayor éxito". Pensando que por la distancia, quizá no se conocían los detalles de esta situación, se permitía indicar

[...] a su preclaro entendimiento, lo conveniente que sería que en estos rumbos, uno o varios delegados de ese Centro, iniciaran una serie de conferencias cuyo tema principal, fuera probar [sic] con lucidas [sic] razones y aún ejemplos, lo desastroso que ha sido siempre la discordia, muy loable sería el que por este medio todos los revolucionarios y en principal los jefes de las facciones armadas, avandonásemos [sic] nuestras mesquinas [sic] paciones [sic] para trabajar por la realización de los divinos ideales que proclama la Revolución. En fin, señor, si esta humilde exposición no fuera de la aprobación [sic] de Ud. sólo me atrevo a pedirle que no avandone [sic] esta llaga que existe entre nosotros, seguro de que los esfuerzos que Ud. haga por exterminarla, la Patria y la Historia sabrán apreciarlos en su justo valor.¹¹³¹

Pero el preclaro entendimiento de nuestro personaje, que efectivamente poseía, no era sólo una virtud del intelecto, sino se nutría de diversas actividades que había venido

¹¹³⁰ "Reglamento a que deberán sujetarse las Asociaciones Defensoras de los Principios Revolucionarios", 23 de mayo de 1917, FGM, caja 29, exp. 10, f. 579. Éstas, serían elegidas por el pueblo de manera directa, cada cuatro meses, constarán de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario y seis vocales. Todos ellos deberán ser mayores de 21 años, revolucionarios, o simpatizantes de la revolución, y saber leer y escribir. Ninguno puede ser reelecto hasta después de tres periodos. En el mismo Reglamento se estipulaba que, para fomentar la educación Cívica y la instrucción de la niñez y la juventud, la asociación "establecerá un donativo entre el vecindario, o aconsejará al ayuntamiento para que se establezca una contribución especial (a semejanza de la de Chicontepéc) para la enseñanza pública. En el primer caso la Asociación recolectará y administrará esos fondos, y en el segundo caso el ayuntamiento percibirá ese impuesto especial". Este Reglamento fue tomado, a fines de junio, a los presidentes de las mencionadas asociaciones, solicitándoles que lo hicieran del conocimiento de sus respectivas mesas directivas y lo fijaran en un lugar visible. Antonio Díaz Soto y Gama, Presidente del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, a los presidentes de las asociaciones defensoras de los principios revolucionarios, Tlaltzapán, Morelos, 25 de junio de 1917, Mcs., FGM, AHUNAM, C. 28, Exp. 3, D. 557.

¹¹³¹ [ilegible] al Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, Cohetzala, 1 de julio de 1917, Mcs., FEZ, AGN, C. 14, E. 1, f. 5.

desarrollando, no sólo en calidad de presidente del CCPUR, sino a través de la dirección del periódico El Sur -cuyos ejemplares se conservan de manera muy fragmentaria-, en la Jefatura de la Sección de Hacienda del Cuartel General del Ejército Libertador,¹¹³² con el cargo de "Proveedor" del mismo,¹¹³³ así como en la preparación de algunas proclamas que sirvieron de guía para que otros "consejeros" del Jefe Supremo las elaboraran. Este parece haber sido el caso del "Manifiesto al Pueblo", firmado por Zapata el 1 de agosto de 1917,¹¹³⁴ cuya brevedad y lenguaje no se corresponden con la retórica sotogamiana, pero que abona nuevos argumentos contra el "hombre estorbo", poniendo el énfasis en los atropellos perpetrados por la "mercenaria soldadesca carrancista". En este documento se expresana: ahora que el llamado gobierno de Carranza carece de dinero para derrocharlo entre los suyos,

el libertinaje de la soldadesca venustianista se ha desbordado con más intensidad que nunca, y a falta de haberes y de gratificaciones, pretenden aquellos vivir y enriquecerse a expensas de las comarcas que invaden, a las que tratan peor que si se tratase de territorio conquistado al extanjero enemigo. Saqueando y arrasando poblaciones, escarneciendo a las mujeres en su honra, sacrificando ancianos y pacíficos indefensos, nada respetan y todo lo destruyen.

Y concluía con el siguiente exhorto:

¡A defender la familia, el honor, la propiedad y la vida! ¡A demostrar que somos dignos de ser llamados hombres y de ostentar el título de libres; a castigar como se merecen a los ladrones de semillas y ganado, a los audaces saqueadores de pueblos, a esos aventureros que arrebatan al labrador el fruto de su cosecha y al artesano el fruto de su honrado trabajo!

¹¹³²Por órdenes de Zapata se dirigió al presidente Municipal de Huautla para indicarle que informara a los habitantes que no se debían aceptar "los antiguos tostones llamados 'de resplandor', las pesetas de veinticinco centavos y los vigésimos o monedas de plata de cinco centavos". Antonio Díaz Soto y Gama al Presidente Municipal de Huautla, 5 de enero de 1918, Ms., FGO, AGN, C. 18, Exp. 6, f. 10. Al margen dice "Hacienda". Días después, nuevamente se reconviene al presidente Municipal de ese mismo lugar, porque en las cuentas expedidas por dicha corporación se encontró que, en el periodo julio-diciembre del año anterior, "en la cuenta de la contribución federal" no figuraba partida alguna "relativa al impuesto sobre degüello de animales para el abastecimiento público". Antonio Díaz Soto y Gama al Presidente Municipal de Huautla, 21 de enero de 1918, Ms., FGO, AGN, C. 18, Exp. 6, fs. 15-15b (Al margen: "Ramo de Hacienda").

¹¹³³ Antonio Díaz Soto y Gama al Presidente Municipal de Huautla, [Próspero Zavaleta], Mcs., 3 de agosto de 1917, Mcs., FGO, AGN, C. 17, Exp. 5, f. 56; Antonio Díaz Soto y Gama, Proveedor del Cuartel General al Presidente Municipal de Huautla, Mcs., 6 de agosto de 1917, FGO, AGN, C. 17, Exp. 5, f. 57; Antonio Díaz Soto y Gama, "El Proveedor del Cuartel General", al Presidente Municipal de Huautla, 5 de septiembre de 1917, Ms. FGO, AGN, C. 18, Exp. 5, f. 66 y Antonio Díaz Soto y Gama a Próspero Zavaleta, 14 de febrero de 1918, Ms., FGO, AGN, C. 18, Exp. 6, f. 26.

¹¹³⁴ Emiliano Zapata, General en Jefe de la Revolución, "Manifiesto al Pueblo", Tlaltizapán, Mor, 1 de agosto de 1917, en Espejel, Olivera, Rueda, Op. Cit., pp. 412-413.

Por esos días, al tiempo que se multiplicaban los conflictos internos,¹¹³⁵ salía a la luz el "Decreto contra los traidores de la Revolución",¹¹³⁶ proyecto que había sido presentado por Soto y Gama al Centro, meses antes, y que de hecho, operó en el caso de Otilio Montaño.

En el curso del último bienio del zapatismo, hasta donde ha sido posible indagar, el Cuartel General continuó atendiendo los asuntos de los diversos ramos de la administración; la Asociación Defensora de los principios revolucionarios de Tochimilco siguió operando, por lo menos hasta mediados de 1918, al igual que el Centro Consultivo. Además, en medio de no pocas dificultades prosiguió la publicación de periódicos, así como la impresión de manifiestos.¹¹³⁷ En estos últimos, cuyo tiraje solía ser de poco menos de medio centar, siguieron agregándose nuevos elementos al discurso sureño.

1135 Por ejemplo, hacia abril de 1918, en San Juan Amecac hubo un enfrentamiento entre miembros de la división Caraveo y las autoridades militares del pueblo, dejando como saldo varios heridos y cuatro soldados muertos. Según los primeros, ellos no tuvieron que ver en la provocación, ya que las autoridades del pueblo comenzaron todo, negándose a dar forraje y alimentos a la tropa, primero, y luego desarmando y golpeando una escolta, y recibiendo a balazos al general Camarena. Por su parte, las autoridades de Amecac argüían que se vieron precisadas a atacar a las tropas, con la ayuda de los pueblos vecinos, ya que Camarena había ordenado a la escolta se apropiara de tercio y medio de maíz y dos borregos, que fueron tomados del campo. Esto, más la muerte del jefe de las armas del pueblo, en los enfrentamientos, propiciaron el ataque a las tropas. General Agustín Ramírez (Jonacatepec) al General Gildardo Magaña, (Tochimisolco, Puebla), 3 de mayo de 1918, Parte rendido de lo acontecido en Amecac, Ms., FGM, AHUNAM, C. 27, E. 15, D. 274.

1136 Serían considerados traidores a la causa revolucionaria quienes, habiendo formado parte del Ejército Libertador, "se hayan pasado o se pasen en lo futuro a las filas del enemigo o se hayan presentado o se presenten a éste para alcanzar la aministía, cuando no vuelvan a tomar las armas" [...]. Art. 2º. Los delincuentes a los que se refiere el artículo anterior, serán castigados CON LA PENA DE MUERTE, que se aplicará a los que residan en el país, inmediatamente después de que se les compruebe su culpabilidad, en los términos de la Ley Procesal Revolucionaria; a los que se encuentren en el extranjero, se les impondrá la pena de destierro por 20 años, sin perjuicio de sufrir la pena capital si llegan a caer dentro de ese periodo bajo la acción de las autoridades emanadas de la Revolución. [...]. Sólo el Jefe Supremo de la Revolución o el Ejecutivo de la Unión en su caso, podrán conmutar la pena capital por la de 20 años en prisión, en aquellos casos que lo crean conveniente. Art. 3º A las penas señaladas en los artículos que preceden, se agregará en todo caso, la de confiscación de los bienes del delincuente como lo previene el PLAN DE AYALA. Art. 4º. En tanto se establecen los Tribunales Revolucionarios, el Cuartel General de la Revolución, será el que asigne las penas anteriores, previo un juicio sumarísimo que tramitará como crea conveniente. General Emiliano Zapata, Jefe Supremo de la Revolución, "Decreto contra los traidores de la Revolución", 20 de septiembre de 1917, Espejel, Olivera, Rueda, Op. Cit., pp. 419-420.

1137 La impresión misma de los manifiestos tropezaba con algunas dificultades, como lo indica la comunicación de G. Macías, encargado de ella, al general Gildardo Magaña, cuando se preparaba el tiraje del manifiesto del 15 de abril, en un número de 400 ejemplares, pero indicándole que no podía aumentar el tamaño porque la "rama" no lo permitía. G. Macías al general Gildardo Magaña, 31 de mayo de 1918, Ms., FGM, AHUNAM, C. 27, E. 15, D. 325.

Dos de ellos, de clara factura sotogamiana, aparecieron en la proclama dirigida por Emiliano Zapata "Al Pueblo", a mediados de diciembre de 1917,¹¹³⁸ a saber, el principio doctrinario del instinto popular,¹¹³⁹ sostenido por nuestro personaje en los debates convencionalistas e inspirado en Kropotkin y en la idea de que el objetivo último de la lucha era la "refundición de la Patria en los nuevos moldes de la encarnación revolucionaria";¹¹⁴⁰ concepción que daba un nuevo sentido a las enunciaciones patrióticas contenidas en los documentos antes comentados.

Como se pudo apreciar en los debates convencionalistas, la tesis de la sabiduría del pueblo nacida de su capacidad intuitiva, revertía el argumento de la minoría de edad de los ciudadanos, esgrimido por las "clases directoras" a lo largo del siglo XIX. Éste, paradójicamente había resurgido tras el desbordamiento revolucionario, a pesar de que, bajo consideraciones diversas, tanto el general Porfirio Díaz en sus declaraciones de 1908, como Madero en su libro y campañas, proclamaron que el pueblo mexicano ya se encontraba apto para el ejercicio de sus derechos políticos.

¹¹³⁸ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador, "Al Pueblo", 17 de diciembre de 1917, FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 4, Leg. 317.

¹¹³⁹ "El instinto popular no se había engañado, la intuición campesina tenía razón. Carranza, hombre de antaño, legítima hechura del pasado, imbuido en las enseñanzas de la corte porfirista, acostumbrado a ideas y a prácticas de servilismo y de autocracia, entendiendo por política el arte de engañar y considerado como el mejor de todos los gobernantes al que con más seguridad se le podía imponer su voluntad omnímoda; Carranza el anticuado, Carranza el vetusto, no estaba en condiciones de comprender los tiempos nuevos y las nuevas aspiraciones.

Imposible que él, formado sobre los moldes porfirianos, encarnase las ideas de una juventud deseosa de reformas; y más inconcebible todavía y más absurdo, que él llegase a ser el intérprete y el representante de esa fogosa generación que llena de confianza en sí misma, se levantó en 1910 y volvió a erguirse en 1913, sacudiendo yugos, rechazando preocupaciones, imponiendo principios, arrasando aquí dignidades, derribando allá exclusivismos, y clamando por el advenimiento de una nueva era que diese justicia y libertad a los oprimidos, y enérgica y virilmente reformase los abusos, las invasiones y las ansias de dominio de esa audaz oligarquía de acaudalados que protegiera Porfirio Díaz".

¹¹⁴⁰ "Los candidatos derrotados por culpa de la consigna oficial, los ciudadanos que vieron su voto burlado en los comicios, los revolucionarios injustamente postergados, los luchadores de buena fe, que han presenciado el desplome de sus creencias y han ido a chocar contra el hecho brutal de la dictadura; todos, militares y civiles, reformadores sociales y simples demócratas, liberales y socialistas, hombres de acción y enamorados platónicos del ideal revolucionario; unos y otros, ante el desastre sufrido por los principios, ante los atropellos de la soldadesca, ante las bellacas imposiciones de gobernadores y caciques, ante la eliminación de los elementos sanos y la invasión de los puestos públicos por un Maclas, un Palavicini, un Rafael Nieto, un Gerzayn Ugarte o un Luis Cabrera, protestan airados contra los autores de semejante desconcierto, y en nombre de la patria amenazada de muerte, prescinden ya de criminales personalismos y buscan anhelantes la suprema esperanza de salvación: la unificación de todos los buenos elementos revolucionarios, la unión en apretado haz de todas las personalidades fuertes y honradas de la política reformista, para fundar la paz nacional sobre la eliminación de la odiosa figura de Carranza y sobre el cordial acercamiento de todos los hombres de pecho sano y voluntad justa, que quieran colaborar en la obra inmensa, pero gloriosa, de la **refundición de la Patria en los nuevos moldes de la encarnación revolucionaria**".

Atribuir al pueblo la capacidad de intuir problemas y soluciones, fortalecía el significado de la participación de los intelectuales, al ser considerados los únicos capaces de descifrar los “sentimientos de la Revolución”.

Por otra parte, enunciar como objetivo de la lucha la “refundición de la Patria en los nuevos moldes de la encarnación revolucionaria” era una fórmula que afinaba la tesis que Soto y Gama sostuvo, en el sentido de que la Revolución se había reedificado en el Sur. No sobra señalar su semejanza con la argumentación contenida en la célebre obra Forjando Patria, de Manuel Gamio, publicada en el año de 1916.¹¹⁴¹

En el Manifiesto de diciembre de 1917, además de los elementos señalados y de reiterar Zapata los reclamos contra Carranza, señalándolo como el culpable de la miseria del pueblo, agravada más aún con la “reconstrucción” del latifundismo, entraba de lleno al problema político del momento, cuando lo condenaba por las imposiciones de gobernadores, y “los chanchullos electorales”, reprochándole que hubiese colocado en altas responsabilidades públicas a quienes no tenían más mérito que “haber sido lacayos del actual dictador”.¹¹⁴² Y, en ese tenor, Zapata ofrecía un argumento más, para demostrar los efectos de la perfidia del Primer Jefe: lo habían abandonado quienes antes estuvieron con él, pues “han sabido volver por los fueros de su honor de revolucionarios, y se han declarado ya en abierta rebeldía contra el hombre que villanamente los engaña”, ejemplificando esta posición con los casos de Francisco Coss, Luis Gutiérrez, Dávila Sánchez y Lucio Blanco.

También en este documento, retomando la línea argumental del último manifiesto convencionista, Zapata aseguraba que si el pueblo odiaba a Carranza era por considerarlo el causante de su miseria, del hambre, de la falta de trabajo; lo abominaban los “hombres de empresa, porque se ha mostrado incapaz de dar garantías, porque ha robado a pobres y a ricos con el papel moneda” y ha impedido el “aseguramiento” de la paz; lo maldecían los campesinos “porque les ha arrebatado las tierras de sus mayores para entregarlas a los latifundistas”; renegaban de él “los obreros porque ha atropellado el derecho de huelga, porque pone obstáculos a la libre discusión de los temas sociales y patrocina sin escrúpulo los más odiosos atentados del militarismo”.

¹¹⁴¹ “Toca hoy a los revolucionarios de México empuñar el mazo y ceñir el mandil del forjador para hacer que surja del yunque milagroso la nueva patria hecha de hierro y de bronce confundidos”, Manuel Gamio, Forjando Patria [1916], México, Editorial Porrúa, 1960, p. 6.

¹¹⁴² Aludía, en particular, a los gobernadores de Veracruz, San Luis Potosí y Coahuila.

Toda la argumentación precedente era para llamar a la unión por encima de personalismo y “fundar la paz nacional sobre la eliminación de la odiosa figura de Carranza”, dando por hecho que contribuirían a ella todos los buenos elementos revolucionarios y las personalidades honradas y fuertes.

A proponer una vía idónea para concretarla, se destinó la proclama dirigida por Zapata “A los Revolucionarios de la República”, el 15 de marzo de 1918,¹¹⁴³ en la que los elementos de la retórica sotogamiana están presentes:

Formemos un solo y gran partido revolucionario, inspirado en un programa común de reformas y capaz de dar al país un gobierno fundado en el acuerdo de todas las voluntades y no en el capricho de un déspota, o en las intrigas de una camarilla de ambiciosos.

A la vez que llevar hasta su término la justiciera labor del derrocamiento del tirano Carranza, se precisa emprender otra tarea más alta; la reconciliación de todos los luchadores de buena fe, divididos entre sí por las artimañas y por la perversidad de ese perjuro, que ha mentido a todos los revolucionarios declarando guerra a muerte a todos los hombres de principios

Por ello, y a fin de impedir que una “nueva facción exclusivista o nuevos personajes absorbentes ejerzan preponderancia e influencia excesiva sobre el resto de la Revolución, proponemos el siguiente procedimiento de sencilla y fácil aplicación”: la celebración de una “Junta, a la que concurren los jefes revolucionarios de todo el país, sin distinción de facciones o banderías”. En ella se cambiarían impresiones, harían valer su opinión todos los revolucionarios y manifestarían “sus especiales aspiraciones y cuáles [son] las necesidades propias de la región en que operen”. Ahí se dejaría oír “la voz nacional, la voz del pueblo, representado de pronto por sus hijos levantados en armas; en tanto que establecido el gobierno provisional revolucionario, puede el Congreso de la Unión, como órgano auténtico y genuino de la voluntad general, resolver concienzudamente los problemas nacionales”.

Luego, proseguía señalando que los surianos sabían perfectamente que, en cada región del país, se hacían sentir necesidades especiales, para cada una de las cuáles “hay y debe haber soluciones adaptables a las condiciones peculiares del medio”. Por ello no se planteaba el absurdo de imponer un criterio fijo y uniforme,

sino que al pretender la mejoría de las condiciones para el indio y para el proletariado, aspiración suprema de la Revolución, queremos que los jefes que

¹¹⁴³ Emiliano Zapata, General en Jefe, Cuartel General, “A los Revolucionarios de la República”, Tlaltizapán, Morelos, 15 de marzo de 1918, en Espejel, Olivera, Rueda, *Op. Cit.*, pp. 425-428.

representen los diversos estados o comarcas de la República, se hagan intérpretes de los deseos, de las aspiraciones y de las necesidades del grupo de habitantes respectivo, y de esta suerte, mediante una mutua y fraternal comunicación de ideas, se elabore el programa de la Revolución, en el que están condensados los anhelos de todos, previstas y satisfechas las necesidades locales y sentando sólidamente el cimiento para la reconstrucción de nuestra patria bien amada.

A rehacer esta patria despedazada por la contienda intestina, combatida por pasiones encontradas hechas trizas por las ambiciones y por la vileza de unos cuantos, invita hoy el sur a todos los hombres de buena voluntad, a los que se duelan de los sufrimientos del pueblo, a los que todavía tengan confianza en el porvenir de la nacionalidad mexicana.

A los revolucionarios del Sur, decía Zapata, no los guiaba otra mira que el bienestar de todos ni tenían más ambición que la de “evitar que por culpa de nuestras decisiones, se levante sobre los odios de facciones un nuevo tirano que impida definitivamente el ansiado triunfo de los ideales”.

Por eso, el Sur, “consecuente con sus principios de **democracia y de libertad**,¹¹⁴⁴ solicita el concurso de todos, el acuerdo de todos, para la elaboración del programa común y para el establecimiento del gobierno que ha de llevar a la práctica las aspiraciones por la que pugnamos los revolucionarios”.

En la Junta que proponemos, decía Zapata, se expresarían “los puntos o principios que cada cual quiere ver convertidos en leyes o elevados al rango de preceptos constitucionales, una vez constituido el gobierno emanado de la Revolución”. Allí, también por acuerdo de todos y no por la voluntad de un solo hombre, como lo había pretendido el carrancismo, se formaría “un gobierno provisional, compuesto de hombres conscientes y honrados” que satisficieran las aspiraciones revolucionarias, siendo “de desearse” que alguien distinto de ellos “estuviese, como Jefe de Estado”; es decir, “un civil, designado y apoyado sinceramente por todos los elementos militares”.

Y luego, no obstante el planteamiento anterior, acerca de la apertura hacia las diversas aspiraciones, reivindicaba como la “médula y el alma del programa revolucionario, la base y el punto de partida para la reconstrucción nacional”, los siguientes principios:

Reforma agraria, reivindicaciones de justicia, constitución de libertades municipales, implantación del parlamentarismo como sistema salvador del gobierno, abolición de caudillaje en todas sus formas, perfeccionamiento de los diversos ramos de la legislación para que respondan a las necesidades de la época, y a las exigencias crecientes del proletariado de la ciudad y del campo; todo esto seriamente meditado y discutido amplia y libremente por todos [...].

¹¹⁴⁴ Subrayado mío.

Como se podrá advertir eran, en esencia, los puntos contenidos en el programa convencionista; además la modalidad de la "Junta" planteada para lograr la unidad revolucionaria, correspondía al esquema de la Convención, pretendiendo depurarla de sus errores, pero sobre todo poniendo fin al poderío de Carranza, el "estorbo" para la realización de sus más altos fines. Era pues menester "derrocar" al "ambicioso", suprimir "los antiguos rencores, las torpes desconfianzas, las pasiones vulgares".

Sobre la unión de todos los revolucionarios, fuesen militares o civiles, siempre que "unos y otros sean honrados", sobre el cordial acercamiento de todas las voluntades "sobre el mutuo y libre acuerdo de todas las inteligencias", decía Zapata, "debemos basar el triunfo de nuestros ideales y la reconstrucción de la patria mexicana".

Y concluía aludiendo a la "aspiración del Sur", bien conocida de todos:

emancipar al indio, dar a todo campesino la extensión de tierra que necesite para proveer su subsistencia, devolver a los pueblos despojados sus propiedades y su libertad y dar oportunidad al jornalero, al peón de los campos, al esclavo de la hacienda o del taller, para que, por medio de la pequeña propiedad, se convierta en hombre libre, en ciudadano consciente, en mexicano orgulloso de su destino.

Apenas unos días después de la expedición del manifiesto antes comentado, se publicaba el decreto por el que el Ejército Libertador aceptaba como compañeros de armas y reconociéndoles sus grados respectivos "a todos los jefes, oficiales y soldados pertenecientes al ejército carrancista, que estén dispuestos a volver al seno de la Revolución". Vale la pena destacar el siguiente pasaje del preámbulo, contenido en el mencionado decreto:

Considerando que en este punto, como en los demás el **instituto popular**¹¹⁴⁵ tiene razón; pues nadie duda de que es un deber procurar por todos los medios honrados, la pronta terminación de la presente lucha armada, en bien de la República entera, cuyos hijos, cuyos intereses han sido profundamente lesionados por una guerra tan prolongada como sangrienta.¹¹⁴⁶

Algunos documentos fechados en los meses de abril y mayo, no sólo contienen elementos concordantes con la retórica sotogamiana, sino que, por su carácter, constatan el significado de las tareas propagandísticas. Se trata de un manifiesto y una circular, suscritos por Zapata, ambos fechados el 27 de abril de 1918, publicados en castellano y

¹¹⁴⁵ Subrayado mío.

¹¹⁴⁶ Emiliano Zapata, General en Jefe del Ejército Libertador de la República Mexicana, [Decreto por el que se acepta a quienes habiendo militado con el [...], Tlaltizapán, Morelos, 24 de marzo de 1918, en Espejel, Rueda, Olivera, *Op. Cit.*, pp. 429-431.

en náhuatl, y de un documento intitulado "La Revolución y sus fines", sin firma, de mayo de ese mismo año.

Los primeros fueron expedidos con el objeto de atraer a los miembros de la División Arenas, que se habían unido al constitucionalismo, como lo indica el estudio realizado acerca de los mismos por Miguel León Portilla.¹¹⁴⁷ La "Circular" mencionada, resulta particularmente importante porque contiene una expresión que, al parecer, se utiliza por primera vez en un documento zapatista, y que identificaría en adelante la lucha sureña, al llamarse a sí mismo, tanto el propio caudillo, como a quienes llevan a cabo "la gloriosa pugna contra el despotismo", "revolucionarios agraristas":

En estos momentos en que los habitantes de esa región [a los pueblos comprendidos en la zona de operaciones de la División Arenas] acaban de sacudir el yugo de la tiranía carrancista, me cabe la satisfacción en nombre de todos mis compañeros, de dirigir un cordial saludo y fraternal invitación a esos pueblos, siempre dispuestos a defender sus derechos y no dejar pisotear sus libertades. [...]

Los **revolucionarios agraristas** estamos de plácemes; vuelven a engrosarse las filas de los que pedimos tierras y exigimos justicia, vuelven a unirse para la defensa común los hermanos, los compañeros que nunca debieron estar separados.¹¹⁴⁸

A su vez, el documento intitulado "La Revolución y sus fines"¹¹⁴⁹ contiene las líneas argumentales que Soto y Gama había plasmado en sus artículos acerca del problema

¹¹⁴⁷ Miguel León Portilla, Los manifiestos en náhuatl de Emiliano Zapata, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gobierno del Estado de Morelos, 1996.

¹¹⁴⁸ Emiliano Zapata, General en Jefe, "Circular a los pueblos comprendidos en la zona de operaciones de la División Arenas", 17 de abril de 1918, Tlaltizapán, Morelos, en León Portilla, Op. Cit., p. 92. En la traducción que hizo León Portilla del náhuatl, el pasaje que contiene la expresión "revolucionarios agraristas", se corresponde con el siguiente texto: "Nosotros que combatimos porque se dividan las tierras vemos con alegría que venís y os sumáis a aquellos que demandan tierra; con ello nos fortaleceremos y conjuntamente nos ayudaremos, quienes nunca debíamos habernos separado", Ibidem, p. 93.

¹¹⁴⁹ En uno de sus pasajes este documento expresaba:

"Esto es lo que ofrece el Plan de Ayala: devolver sus tierras a los pueblos y repartir las haciendas entre los jornaleros, a fin de que todos los mexicanos tengan a su disposición terrenos suficientes para su laborío y agua en cantidad bastante para el cultivo, así como los animales de labranza, la leña y la madera necesarias para proveer a sus atenciones y a las de sus familias.

En cada pueblo se repartirán las tierras, sin que haya privilegios, ni desigualdades, ni ventajas en la distribución, a favor de unos vecinos y en perjuicio de otros. El dueño de cada lote deberá cultivarlo para el sostenimiento de su familia; pero no podrá venderlo ni deshacerse de él, pues se quiere que a su muerte pase a sus hijos, a su esposa o a sus más próximos parientes. Se desea evitar, por lo mismo, que vuelva a repetirse el caso de que haya en los pueblos, vecinos sumidos en la indigencia y privados hasta de lo más indispensable, por haber cometido la torpeza de vender la tierra que les daba para vivir.

La Revolución sacará, pues, a la raza indígena de la esclavitud, de la miseria y de la abyección; convertirá en hombre libre y en verdadero ciudadano, al que antes fuera esclavo del hacendado, infeliz jornalero privado de todo derecho, verdadera bestia de carga explotada a su antojo por el rico orgulloso o por el capataz insolente". Termina haciendo un llamado a defender, con las armas en la mano, la tierra que la

agrario, publicados antes de marchar al campamento del Sur, así como en las deliberaciones convencionistas, con base en el pensamiento de Molina Enríquez.

Es posible que este texto haya servido como guía para las conferencias que impartían los oradores designados por las Asociaciones defensoras de los principios revolucionarios. En él se hace un recorrido histórico que parte de la época de la Conquista española, cuando los indígenas mexicanos habían sido despojados de sus tierras por los compañeros de Hernán Cortés, "hombres rapaces y ávidos de enriquecerse", y llega hasta la lucha iniciada ocho años atrás, encabezada por "el general Emiliano Zapata, jefe de ella, campesino y [quien] conoce por sí mismo los trabajos, las necesidades y los sufrimientos de la gente del campo" y por ello "está resuelto a seguir combatiendo hasta que el pueblo vuelva a ser dueño de las tierras de sus antepasados".¹¹⁵⁰

Pero si los documentos firmados por Zapata, luego de que la Convención se disolvió, atendían primordialmente a los problemas internos del país, los últimos que suscribió incorporan el tema internacional, que sólo se había tocado tangencialmente en los últimos tiempos, para increpar a Carranza por su alianza con Wilson.

En el Manifiesto que Zapata dirigió "Al Pueblo de México", el 1 de enero de 1919,¹¹⁵¹ combinaba ambos aspectos para insistir en sus ataques contra el hombre "estorbo", cuya criminal ambición e intransigencia, habían sido desastrosos para el país. Y, como si eso no le bastara ha atraído nuevos conflictos con el exterior:

Intransigente y exclusivista para las cuestiones interiores, pérfido y falaz en su política extranjera; lleno de dobleces y de hipocresías; en todo falso, para todos desleal; ha concluido Carranza por atraerse el odio de todos sus compatriotas, aun de los que en un principio lo apoyaron; así como los rencores y las animosidades de las naciones extranjeras.

Pero estos problemas iban en aumento, aseguraba Zapata, pues las tendencias tendencias autocráticas y exclusivistas de Carranza "han ido acentuándose en progresión escandalosa":

Declaró fuera de la ley a todos sus adversarios, privó del voto activo y pasivo en las elecciones, no sólo al elemento reaccionario, sino también a cuantos hubiesen

Revolución ha devuelto a los campesinos. "La Revolución y sus fines", Tochimizolco, 5 de mayo de 1918, Mcs. FGM, AHUNAM, C. 27, E. 15, D. 294.

¹¹⁵⁰ Ni la muerte de su padre, acaecida a finales de 1918, lo apartó de las tareas que asumió con vehemencia al lado de Zapata. Aurelio Manrique. *Elegía*. [En memoria del Lic. Conrado Díaz], México, 1918. AADSG. C. 18, D. s.n. En el impreso aparece la siguiente nota manuscrita: "A la muerte de su padre, Soto y Gama y su hermano Conrado estaban en el Sur con Zapata. Por ese entonces Ignacio, [su otro hermano], estaba fuera del país".

¹¹⁵¹ Emiliano Zapata, El General en Jefe, "Manifiesto al Pueblo de México", Tlaltizapán, Morelos, 1 de enero de 1919, en Espejel, Rueda, Olivera, *Op. Cit.*, pp. 432-435.

servido a la Convención, al villismo o a la Revolución del Sur. Quiso gobernar no con la opinión pública, no con la voluntad popular, sino sólo con su grupo, y no conforme con esto, después y gradualmente, ha ido reduciendo y estrechando el propio círculo de sus partidarios y de sus amigos.

Incontables son los revolucionarios que se han ido separando de Carranza, convencidos de su falsía y de su traición.¹¹⁵²

Además, lo acusaba de haber ahondado "el abismo abierto entre él y la opinión genuinamente revolucionaria", recordando los debates del "Congreso carrancista, durante los cuáles la oposición, representada por el Partido Liberal Constitucionalista, trató de poner coto a los atentados de Carranza y obligar a que encaminara sus pasos en el sentido de las reformas anheladas por el pueblo". Por su "obstinación", aseguraba el caudillo sureño, Carranza, lejos de atender la opinión revolucionaria, "declaró guerra a muerte al grupo opositor, lo atacó implacablemente por medio de sus periódicos y consiguió al fin que el partido Liberal Constitucionalista le volteara la espalda y renunciase sus miembros a todo empeño de enderezar la torpísima obra gubernativa".

Hoy, proseguía el Manifiesto, los miembros de ese partido estaban proscritos, "sus candidaturas para el Congreso fueron en todas partes aplastadas por la consigna oficial y la llamada representación popular se reduce hoy a un confuso y anodino conglomerado de amigos incondicionales del dictador"; con ellos contaba para completar su obra "de ambición y de altanero engrimiento". Parte de ésta, decía Zapata, se expresaba en que reformaba a su gusto la novísima Constitución de 1917 y, de seguir así, "un código que tuvo visos de radicalismo quedará reducido al conjunto de preceptos que sirvan para fundamentar la autocracia y el reaccionarismo de Carranza".

Y es que, según Zapata, sus torpezas repercutían, tanto en lo interno, como en el ámbito internacional:

Con ese criterio pedantesco y exclusivista ha logrado producir la ruina del país; y con él igualmente ha desquiciado la posición de México ante las potencias extranjeras.

Ha querido ser intransigente contra la justicia, la razón y el derecho representados por la causa de los aliados, y ya vemos hasta donde lo ha conducido ese prurito de ser en todo arrogante y del todo maquiavélico.

Protegió los intereses del kaiserismo, llamándose neutral; amparó a los agentes del espionaje teutón, puso bajo el control alemán todas las instalaciones radiotelegráficas del país, desató contra los aliados una furiosa propaganda periodística, recibió fuertes préstamos de casas alemanas, y para completar su

¹¹⁵² Entre ellos señala a Francisco Coss, Luis y Eulalio Gutiérrez, Luis Caballero y Eugenio Gómez.

obra ha querido y quiere caldear el espíritu público, excitar a la opinión del país contra nuestros poderosos vecinos del norte, con lo que no ha hecho otra cosa que imitar a su antecesor Victoriano Huerta, y repetir la maniobra puesta en práctica por éste, cuando vio en peligro, tambalearse el poderío.

¡Así ha observado Carranza la neutralidad y así ha cumplido imperiosos altos deberes internacionales, en el más grande de los conflictos que recuerda la historia!

En este conflicto, Carranza abiertamente se puso del lado [sic] contra el derecho, de parte del imperialismo, contra la democracia, a favor del gobierno militar, contra las libertades populares. Apoyó al Kaiser que representaba el pasado, que simbolizaba jerarquías aristocráticas y los partidos vetustos que constituyen una amenaza para las libertades de Europa y del mundo. Mintiendo neutralidad conspiró contra la justicia, en unión de ese hombre que fue el azote de su propio pueblo, de ese gran pueblo tan diverso de sus tiranizadores, que supo sacudir el yugo del megalómano insufrible, tan pronto como se le presentó ocasión para ello, y que con su rebeldía y con sus hechos está demostrando que no confunde a su patria, a la patria de sus antepasados, con mezquina y proterva personalidad del que por algún tiempo logra imponerse con el más insolente de los monarcas y el más intolerable de los amos.

Y, continuaba Zapata, aludiendo a la "obstrucción de Carranza a los propósitos y a los intereses de las potencias aliadas", pues atentó

contra el capital francés y el británico, saqueando impudicamente los bancos fundados con dineros de los nacionales de esos países. En materia de petróleo, dictó leyes elaboradas de acuerdo con el Ministro alemán, por medio de las cuales intentó privar de esta indispensable materia prima a las industrias y a las escuadras de Inglaterra y sus aliados.

De todo lo anterior, el general en Jefe concluía que, cualquier conflicto internacional surgido en México, sería culpa de Carranza. Por ello, lo

denunciamos desde ahora, ante la Nación y ante la Historia. Como tal tendrá que responder él y sólo él, de sus intrigas, de sus falsedades, de sus dobleces y de sus felonías.

Cuando así se ven comprometidos por la maldad de un hombre los intereses de toda una nacionalidad, cuando así peligra el fuero de la patria mexicana, urge estar prevenidos contra el pérfido gobernante que indignamente ha abusado de su investidura. [...]

Derrocado el tirano, seremos otra vez dueños de nuestros destinos y podremos asumir ante el mundo las responsabilidades que realmente nos correspondan; no las que ha querido arrojar sobre nosotros un usurpador que jamás ha representado a la República, y sí solo a los intereses de la camarilla.

La gravedad del actual momento histórico exige, por lo mismo que todos los revolucionarios conscientes observemos una conducta serena y reposada, que no nos dejemos sorprender por las interesadas mentiras de la prensa oficial y que obrando en todo con la prudencia y la entereza que el bien de la República clama, sepamos conservar la cohesión y unidad de criterio que nos permita[n] afrontar cualquier situación que sobrevenga por difícil que ella sea.

Que caiga el intrigante y el perverso para así mañana podernos presentar ante los países cultos, sin el rubor en la frente y con la plena conciencia de nuestra

rectitud justiciera.

Poco más de un mes después, Zapata nuevamente tomaba la pluma para dirigirse a los “Revolucionarios de México”,¹¹⁵³ con el objeto de hacerles saber que para llevar a feliz término y dejar totalmente consumada la labor unificadora, cuyas bases quedaron planteadas en los manifiestos del 15 de marzo y del 25 de abril del año pasado, sólo hacía falta designar a la persona que “debiera asumir la jefatura suprema de todo el movimiento revolucionario”.

Sin mencionar siquiera el motivo por el cual dejaba esa investidura, señalando como tarea inmediata “orientar por adecuados rumbos los destinos de la República”, los zapatistas, a través de su caudillo, hacía la propuesta de que el Dr. Francisco Vázquez Gómez se hiciera cargo de ella.¹¹⁵⁴ Si este último punto, tratado ampliamente por Womack, que por lo demás nunca llegó a concretarse, implicaba resituar la lucha sureña en el ámbito nacional, la muerte de Zapata la redireccionaría.

El 17 de marzo de 1919 Emiliano Zapata publicó una carta abierta dirigida a Carranza, –diría años después Soto y Gama- con el propósito de “llamar su atención sobre la necesidad de poner fin a la anarquía y a la desorganización imperantes, abriendo el camino de un arreglo pacífico entre los bandos contendientes, mediante un patriótico intento de unificación revolucionaria (unificación que, dicho sea de paso, estaba reservada al talento y a la sagacidad política de Obregón)”.¹¹⁵⁵

Así, con “noble arrogancia” –afirma Soto y Gama, quien seguramente elaboró la misiva- Zapata precisaba que se dirigía a Carranza en forma apremiante, a título de ciudadano interesado en los asuntos patrios, refiriéndose a su “rebeldía de nueve años, siempre encabezados por huestes formadas por indígenas y campesinos”. En las

¹¹⁵³ Emiliano Zapata, General en Jefe, Ejército Libertador, República Mexicana, Tlaltizapán, Morelos, 10 de febrero de 1919, en Espejel, Olivera, Rueda, *Op. Cit.*, pp. 438-445.

¹¹⁵⁴ Será preciso, prosigue Zapata, “que el hombre a quien se llame para ponerse al frente de todo el movimiento revolucionario, sea amplia y ventajosamente conocido por toda la República”; debía ser una personalidad que sobresaliese de tal manera de la “talla común, que se presente a todas las miradas como el lazo de unión y el natural genuino director de elementos tan múltiples como son los que forman la gran masa revolucionaria”.

“Prohombre de la primera revolución”, eficaz e inteligente colaborador de Madero “cuyos yerros constantemente señaló; político sagaz que se opuso a la celebración de los funestos tratados de Ciudad Juárez, causa y origen de todos los trastornos ulteriores y de las sangrientas conmociones que, después se han sucedido”.

¹¹⁵⁵ Díaz Soto y Gama, *Op. Cit.*, p. 231.

verdades que expresaba, afirmó, nada hay "que no sea cierto, justa y honradamente dicho".

En efecto, según la glosa del propio Soto y Gama acerca de este documento, se aludía a la dictadura implantada por Carranza desde el principio, con miras personalistas, así como al intento de imponer a Bonillas en la presidencia. Enjuiciaba, asimismo, al régimen carrancista por su gestión desafortunada y el abandono de los principios revolucionarios en todos los órdenes:

En materia agraria, las haciendas cedidas o arrendadas a los generales favoritos; los antiguos latifundios a la alta burguesía, reemplazados en no pocos casos por modernos terratenientes que gastan charreteras, kepí y pistola al cinto; los pueblos burlados en sus esperanzas. [...]

En materia obrera, con intrigas, con sobornos, con maniobras disolventes y apelando a la corrupción de los líderes, se ha logrado la desorganización y la muerte efectiva de los sindicatos única defensa, principal baluarte del proletariado en las luchas emprendidas por su mejoramiento. [...]

¿Existe libre sufragio? ¡Mentira! En la mayoría, no por decir en la totalidad de los Estados, los gobernadores han sido impuestos por el Centro; en el Congreso de la Unión figuran como diputados y senadores creaturas del Ejecutivo, y en las elecciones municipales los escándalos han rebasado los límites de lo intolerable y aun de lo inverosímil.

En materia electoral, ha imitado usted con maestría y en muchos casos superado a su antiguo jefe Porfirio Díaz.

Pero, ¿qué digo? En algunos Estados no se ha creído necesario tomarse siquiera la molestia de hacer elecciones. Allí siguen imperando los gobernadores impuestos por el Ejecutivo Federal que usted representa [...].

Y la carta proseguía, indicando que Carranza había llamado con toda malicia al movimiento emanado del Plan de Guadalupe "revolución constitucionalista", cuando a cada paso y sistemáticamente violaba la Constitución, no habiendo nada más "anticonstitucional que el gobierno de usted: en su origen, en su fondo, en sus detalles, en sus tendencias".

Luego, Zapata lo increpaba por gobernar "saliéndose de los límites fijados al Ejecutivo por la Constitución", usando de facultades "discrecionales" en todos los ramos; por dar consignas, imponiendo gobernadores y diputados y negándose a informar a las cámaras; protegiendo el pretorianismo e instaurando desde el comienzo de la era "constitucional", hasta la fecha, "una mezcla híbrida de gobierno militar y de gobierno civil, que de civil no tiene más que el nombre". Asimismo, le reprochaba que la soldadesca llamada constitucionalista se hubiese convertido en "el azote de las poblaciones y de las

campiñas”, robando, incendiando, especulando con los alimentos, asesinando a la luz pública, efectuando plagios; “y lleva su audacia hasta constituir temibles bandas de malhechores que allanan las ricas moradas [...] y organizan la industria del robo a la alta escuela y con procedimientos novísimos, como lo ha hecho la célebre mafia del ‘automóvil gris’, cuyas feroces hazañas permanecen impunes hasta la fecha [...]”.

En palabras de Zapata todo lo anterior explicaba que los gobiernos extranjeros no tuviesen confianza en él, aludiendo, enseguida, a las “tendencias germanófilas del carrancismo”, lo cual había dado lugar a que las potencias aliadas viesen con desconfianza y recelo la actitud del régimen. Y luego, tras referir el fracaso político de Carranza en todos los órdenes, pues había ofrecido hacer la paz, mantener la unión de los revolucionarios y consolidar los principios soberanos, concluía que nadie creía ya

en sus dotes de pacificador, ni en sus tamaños como político y como gobernante.

Es tiempo de retirarse, es tiempo de dejar el puesto a hombres más hábiles y más honrados. Sería un crimen prolongar esta situación de innegable bancarrota moral, económica y política.

Por la intransigencia y los errores de usted, se han visto imposibilitados de colaborar en su gobierno, hombres progresistas y de buena fe que hubieran podido ser útiles a México...

Devuelva usted su libertad al pueblo [...] abdique usted de sus poderes dictatoriales, deje usted correr la savia juvenil de las generaciones nuevas. Ella purificará, ella dará vigor, ella salvará a la patria...

A continuación mencionaba el llamado a la unión de los mexicanos, planteado por el Dr. Francisco Vázquez Gómez, quien “ha encontrado una fórmula de unificación del gobierno, dentro de la que caben todas las energías sanas, todos los impulsos legítimos, el esfuerzo de todos los intelectuales y el impulso de todos los hombres de trabajo”. Bajo esa nueva dirección, proseguía, se podría hacer patria, fundar la paz definitiva, reorganizar el progreso “consolidar un gran gobierno de la unificación revolucionaria”. Concluía con las siguientes palabras:

Y para allanar esa obra que de todas maneras habrá de realizarse, sólo hace falta que usted cumpla con un deber de patriota y de hombre, retirándose de lo que usted ha llamado Primera Magistratura, en la que ha sido usted tan nocivo, tan perjudicial, tan funesto para la República.- Emiliano Zapata.

Según Soto y Gama, por la irritación que le produjo a Carranza el escrito del jefe sureño, de inmediato ordenó a Pablo González que, cuanto antes y por cualquier medio,

llevara a cabo "la captura de Zapata, vivo o muerto, a fin de poner término a una situación que para el Primer Jefe del carrancismo era ya insoportable".¹¹⁵⁶

Aquél informó a Carranza del cumplimiento de su cometido, en los siguientes términos: A las nueve y media de la noche acababa de llegar a Cuautla el coronel Jesús Guajardo, "con sus fuerzas, trayendo el cadáver de Emiliano Zapata, que por tantos años fue el jefe de la revolución del Sur, y la bandera de la irreductible rebeldía de esa región".

González felicitaba a la Nación, por conducto de Carranza,

por el señalado triunfo que ha obtenido el gobierno constituido y por el importante adelanto que se obtiene por la pacificación efectiva de una región importante del país con la muerte del célebre cabecilla Zapata, que por tantos años había sabido mantenerse fuera del alcance de las más terribles persecuciones que se le habían hecho, cayendo ahora sólo en virtud de los planes especiales que se desarrollaron contra él.¹¹⁵⁷

A su vez, los revolucionarios sureños se manifestaron ante el trágico suceso en los siguientes términos:

El caudillo de la Revolución del Sur, el ardoroso **apóstol del agrarismo**,¹¹⁵⁸ el abnegado redentor de la raza indígena, el hombre enérgicamente representativo del alma mexicana plétórica de virilidad y rebeldía; el glorioso predestinado cuya misión era imponer en todas las conciencias, con la sugestión del vidente, la clara idea de la justicia que asiste a los eternamente despojados del derecho, a las irredentes víctimas de la civilización; Zapata, ese hombre todo corazón y todo carácter, ha sucumbido bajo el golpe de la más artera alevosía, ha muerto en su puesto de luchador, inmovible, inmaculado, inquebrantable.

No pudiendo matarlo frente a frente, de hombre a hombre, en medio de las rudezas del combate, han tenido sus enemigos que asesinarlo traidoramente, en cobarde celada, revestida con todos los caracteres de la alevosía y agravada con toda la infamia de una premeditación concebida y madurada durante largos meses.

Pero, esos miserables habrán asesinado al hombre, pero no han podido matar la idea. [...]

El jefe Zapata ha muerto, pues, cuando ya podía morir, cuando estaba consumada su benemérita obra [...].

El puede vivir tranquilo su vida inmortal.

Soto y Gama no tendría dificultad alguna en ajustarse a las nuevas circunstancias; decía que se habían visto obligados –aunque no especificaba quiénes- a aceptar el

¹¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 233.

¹¹⁵⁷ General en Jefe Pablo González a V. Carranza, Cuautla, Morelos, 10 de abril de 1919, en Francisco Naranjo, *Diccionario Biográfico Revolucionario*, p. 233.

¹¹⁵⁸ Subrayado mío.

programa del Dr. Vázquez Gómez “por necesidades de la unificación y las complicaciones internacionales” como “programa mínimo”, pues era evidente que

el gran Partido Revolucionario¹¹⁵⁹ que se constituya al triunfo, tendrá que dar a ese programa todo el desarrollo que soportan sus términos generales y sintéticos.

En una palabra, tendremos que sacarle todo el jugo, especialmente en materia obrera y agraria. Habremos de conseguir, ante todo, que el reparto de tierras sea un hecho.

Respecto de la organización de ese gran Partido, tengo muchas ideas y abrigo muchos sueños. En él tendremos que trabajar con alma y vida, como si tuviéramos todavía veinte años...

Por lo que toca a la actual actitud de Álvaro Obregón, debo decir a usted que están él y sus partidarios, totalmente distanciados de Carranza y que aún han llegado a hacer un acercamiento con nosotros, los del Sur, expresando su absoluta conformidad con nuestros ideales.

Como entre ellos hay algunos elementos radicales, como usted recordará (el mismo Obregón se distinguió a ese respecto), y además están ya en abierta pugna con Carranza, conviene no atacarlos, y a ese fin hago a usted estas explicaciones, que usted apreciará en toda su importancia.

Hay que ser reservados sobre esto, para no alarmar a los reaccionarios, que tanto odian a Obregón.

Debo dar a usted la buena nueva de que Antonio I. Villarreal está en todo de acuerdo con nosotros. Ojalá y que usted le escribiera una carta afectuosa, en la que le estimaría se sirviera saludarlo de nuestra parte. ¹¹⁶⁰

En estos términos se dirigía al general Jenaro Amezcua, comentándole, además, que la designación del nuevo Jefe del Ejército Libertador dependería de la resolución del Dr. Vázquez Gómez, a quien se le enviarían los nombres de los candidatos “designados por los diversos jefes surianos; mientras tanto, continuará el frente del Cuartel General, consecuentando la designación del General Zapata, el General Magaña”.

Tras apretadas negociaciones al interior del movimiento sureño,¹¹⁶¹ Magaña quedó como Jefe del Cuartel; en cambio, no fue necesaria ninguna para que Soto y Gama fuese

¹¹⁵⁹ Subrayado mío.

¹¹⁶⁰ Antonio Díaz Soto y Gama al general Jenaro Amezcua, 24 de junio de 1919, “Confidencial”, Mcs. Firmado, FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 4, Leg. 369. En ese mismo documento expresaba su beneplácito por la idea de un “nuevo folleto sobre casos y cosas de la Revolución Mexicana”, señalando que ahí cabía muy bien publicar “con un pequeño preámbulo, la primera parte del manifiesto de Obregón” que le había adjuntado, “o sea todo lo que dice ataque a Carranza, a Pablo González y socios”. Asimismo, refirió una inesperada desgracia: la muerte de su hermano Ignacio, ocurrida en Lima, Perú, el 10 de marzo último, cuando estaba a punto de hacerse rico con un magnífico negocio (el descubrimiento de una fibra textil).

¹¹⁶¹ Véase, Edgar Rojano, Las cenizas del zapatismo, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004.

reconocido como jefe intelectual del zapatismo. En adelante, ambos actuarían concertadamente.

A finales de ese año la prensa consignó, en varias ocasiones, el rumor de que Soto y Gama y Magaña, "los sucesores inmediatos y genuinos de Zapata", en lo militar y en lo político, se rendirían, presunción a la que respondieron varios periódicos simpatizantes del zapatismo o patrocinados por éste.

Alguno de ellos expresaba la convicción de que el potosino, antes que rendirse se expatriaría voluntariamente, pues era el único revolucionario que no se había enriquecido y que, después de magníficas oportunidades, permanecía "entre las privaciones apostólicas de sus montañas. La consistencia de la personalidad política de Soto y Gama sólo puede compararse a la del propio Emiliano como caudillo".¹¹⁶²

La Semana no daba crédito a este pomposo anuncio del carrancismo,

Porque en el mundo físico como en el mundo moral hay axiomas que no necesitan otra demostración que su propio enunciado; y algunos hombres a manera de las ecuaciones algebraicas o de los átomos de la química, sólo dan un producto o sólo verifican determinada combinación.

Pues bien, a la categoría de esos individuos completos, invariables y definitivos en el rasgo fundamental del carácter, pertenece el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama. Es un idealista, y algunas veces sus enemigos han querido con ese epíteto lanzarle un reproche despectivo, pero precisamente por ser un idealista, se aparta de las debilidades del vulgo, como se libera de una mancha el vapor que se eleva sobre el pantano que le dio nacimiento.

Y, para confirmar su aserto, la publicación invitaba a remirar la obra de Soto y Gama y a leer sus escritos, pues "el corazón que así ha sentido y que el hombre que ha escrito de ese modo, no se puede rendir jamás a un enemigo que representa la antítesis de su pensamiento y que encarna la contradicción flagrante de la honradez de sus ideales".

En el artículo se planteaba, además, que Carranza no podría domar, jamás, "un espíritu de esa talla"; él no pediría perdón por errores que no ha cometido. Conociendo ahora "todas las amarguras que cuesta llevar sobre los hombros la cruz de un gran ideal; ahora que ya ha sentido como punzan los cardos y como duelen las espinas que hacen sangrar la planta, al igual que la sien, no se va a despojar de la gloriosa corona del

¹¹⁶² "No creemos que se rinda Soto y Gama". 9 de diciembre de 1919. Revolución. Ciudad de México, (R.p.) AADSG. C. 21, D. 2.

martirio, para rendirla cobarde, medroso y derrotado ante la impostura y ante el crimen".¹¹⁶³

En varios "reportazgos" más se destacaban sus virtudes de luchador incansable, considerado hasta, por sus enemigos, como un "hombre de honradez inmaculada y de una firmeza y sinceridad grande en sus ideales". Asimismo, se ponía de relieve su radicalismo, recordando que se afilió al movimiento del Sur, "por ser el que más concordaba con sus ideas, y desde luego se captó la confianza y el cariño del General Zapata". También resultaba un argumento en su favor, la negativa que siempre manifestó a ocupar cargos públicos "decidido a mantenerse independiente y vigilar que se cumpliera el programa revolucionario", acreditándose, además, su valor civil, así se decía, rememorando el famoso episodio de la bandera.

Por el discurso que construyó el zapatismo, cuyo eje más importante fue combatir y desautorizar a Carranza, cuando se gestó el movimiento de Agua Prieta, sus miembros eran virtuales aliados del mismo.

En este escenario, el potosino tenía méritos suficientes para que Obregón, requerido por todos los grupos luego de que derrotó a Carranza, aceptase "la unión de los zapatistas, y especialmente la de Díaz Soto y Gama sabiendo el valor intelectual que éste representaba y el influjo que tenía en las filas del zapatismo", pese a que el sonorese y sus partidarios "desdeñaban el zapatismo".¹¹⁶⁴

El verbo motor de la Revolución, como lo llamó alguna vez Salvador Azuela, luego de permanecer unos meses en el campamento del general Barrios, llegaría como un triunfador, luego de concertarse los acuerdos previos a su retorno a la capital del país, muy cerca de los días en que unos "unos soldados zapatistas" en la Sierra de Chietla, Puebla, le entregaron "providencialmente" un ejemplar de los Evangelios, "a cuya atenta lectura en la soledad de aquellas montañas, debí mi conversión a la fe de Cristo";¹¹⁶⁵ frase que él mismo dejó manuscrita en esa modesta edición.

Cuando Antonio regresó a la Ciudad de México -poco más de un lustro después de haberse incorporado a la lucha zapatista- tenía 40 años y su llegada se interpretó como un

¹¹⁶³ "El ideal no se rinde. A propósito de la falsa noticia sobre la rendición del Lic. Antonio Díaz Soto y Gama". *La Semana*. Los Angeles, California. Directores: Dr. Ramón de la Puente, Lic. Octavio Paz. (Número completo?). AADSG. C. 10, D. 19. Ibidem, p.6.

¹¹⁶⁴ José C. Valadés. "...Soto y Gama...", *Loc. Cit.*, Nota 115.

¹¹⁶⁵ Nota manuscrita del propio Díaz Soto y Gama sobre el ejemplar de los Evangelios. AADSG. C. 1, D. s.n.

signo de que Morelos había quedado "completamente pacificada y que el zapatismo desaparece, puesto que ya desaparece su perseguidor Venustiano Carranza, quien hizo poderíos por reducir al orden a los que pedían tierras en Morelos".¹¹⁶⁶

Luis Méndez, líder de la Casa del Obrero Mundial y con quien mantuvo relaciones políticas desde los tiempos convencionistas, anunció la llegada del potosino a la Ciudad de México, señalando que venía invitado por el general Obregón y los líderes obreros; los trabajadores concurren a la estación de San Lázaro a darle la bienvenida.¹¹⁶⁷

En efecto, el 13 de mayo, Antonio, Gildardo Magaña y otros líderes sureños llegaron de Cuautla a bordo de un tren militar:

La locomotora avanzaba vertiginosamente. Parecía precipitarse sobre la verja que dividía el andén de la sala de espera de la estación de San Lázaro. La muchedumbre abigarrada se arremolinó febrilmente. El convoy fue deteniendo su marcha y, al fin, se detuvo. La masa ansiosa se precipitó hacia el coche de primera. Una confusión enorme reinó por muchos minutos. Y, al fin apareció la silueta altiva de Antonio Díaz Soto y Gama. ¡Viva Soto y Gama! ¡Viva Zapata!

¿Qué efecto magnético fue el de ese grito? ¡Viva Zapata! De pronto, algo así como un calosfrío recorrió a la multitud. Después un sonoro viva contestó el vítores.

El entusiasmo cundió.[...]

La formidable unión del proletariado del campo y la ciudad se acerca[...]

Aquel grito [Viva Zapata] fue la glorificación de los ideales [...]

Fue la justicia del pueblo dictando su fallo formidable.¹¹⁶⁸

"Parece que Antonio desde su llegada a México ha obtenido sus triunfos; todos los Sindicatos Obreros le fueron a recibir a la Estación y organizaron en su honor una manifestación, que tuvo que ser imponente", aunque los periódicos no lo digan; así le refería Elisa Acuña a Jenaro Amezcua, quien todavía se encontraba en La Habana, el citado evento.¹¹⁶⁹

Otro órgano periodístico, en cambio, al comentar el discurso pronunciado en el momento de la llegada de Soto y Gama a la capital, aseveró que había "causado pésima impresión" entre la sociedad capitalina, pues las ideas de Soto y Gama contrastan

¹¹⁶⁶ "Son recibidos con entusiasmo" (R.p.) *La Crónica* "Periódico local" [mayo de 1920] C. 27, D. 29.

¹¹⁶⁷ "Hoy llegará Díaz Soto y Gama" (R.p.) [?13 de mayo de 1920]. AADSG. C. 13, D. 30.

¹¹⁶⁸ RAJAAP "Kaleidoscopio" (R.p.) mayo de 1920. AADSG. C. 4, D. 24.

¹¹⁶⁹ Elisa Acuña Rosete a Jenaro Amezcua, 26 de mayo de 1920, FJA Fondo VIII-2, CEHM, CONDUMEX, C. 5, Leg. 424.

"notablemente con la conducta bastante moderada y conciliatoria de los generales Alvaro Obregón y Pablo González".¹¹⁷⁰

Díaz Soto y Gama no arribaba como el apóstol del "perfil dulce" que alguna vez fue, como diría Rafael Pérez Taylor, sino decidido a actuar como un político –"politicastro"-dirían sus enemigos. Así, él y Magaña enviaron un mensaje al general Antonio I. Villarreal: "Como revolucionarios y como amigos le saludamos. Sabemos lo que significa su regreso al país. Tenemos fe en que cumplirá con su deber".¹¹⁷¹

Las ideas que sostenía Soto y Gama, cerca de la fecha en que fue asesinado Carranza y del triunfo del movimiento de Agua Prieta, quedaron contenidas en una entrevista que le hizo entonces El Heraldo de México.¹¹⁷²

Así, interrogado acerca del último movimiento revolucionario que derrocó a Carranza, sostuvo que, por primera vez, el Ejército Federal Mexicano cumplía con su deber, pues "la misión del Ejército es la de ser el guardián de las libertades públicas y el protector de la soberanía popular". Su acción se justificaba porque, cuando el presidente quiso sustituir la voluntad nacional con un "capricho",

rompe por ese solo hecho sus títulos de legalidad, pues la verdadera legalidad de un Gobierno consiste en que este sea el genuino representante del pueblo que preside y el fiel interprete de sus voluntades. Lo demás son cosas de tinterillos y metafísicas distinciones de leguleyos. Ha pasado ya el tiempo del derecho abstracto, del derecho formalista, del derecho divorciado de la realidad viviente.

Respondiendo a otra pregunta del reportero Soto y Gama puntualizó las aspiraciones de los agraristas del Sur en ese momento:

hacer efectiva de manera inmediata la restitución de tierras, montes y aguas a los pueblos despojados, dotar de esas propiedades a los pueblos que de ellas carezcan, y cumplir la más grande y la más solemne de las promesas revolucionarias; es, a saber, la creación de la pequeña propiedad agrícola, que sirva de base a la redención de la raza indígena y permita obtener la libertad económica a los actuales jornaleros que reúnan las condiciones necesarias para convertirse en propietarios libres. La prensa reaccionaria, con su acostumbrada perfidia, ha tenido especial cuidado en calumniar constantemente al Sur y en desfigurar sus propósitos; pero es ya tiempo de desenmascarar a los mendaces.

Los agraristas del Sur, **hechos sabios por la experiencia adquirida**,¹¹⁷³ se limitan a pedir la expropiación de tierras mediante la debida indemnización, y

¹¹⁷⁰ "Las apreciaciones del líder Antonio Díaz Soto y Gama" (R.p.), El Monitor Periódico local, [mayo de 1920], AADSG. C. 27, D. 29.

¹¹⁷¹ G[ildardo] Magaña y Antonio Díaz Soto y Gama (México) al General Antonio I. Villarreal, 16 de mayo de 1920, Mcs., FGM, Caja 30, Exp. 13, D. 300 CFR.

¹¹⁷² 19 de mayo de 1920.

¹¹⁷³ Subrayado mío.

huyen, por lo mismo, de toda idea confiscatoria. No se trata de despojar a nadie, sino de pagar a todo el mundo el precio de sus tierras legítimamente adquiridas.

Tampoco se trata de hacer el reparto de todas las tierras de la República ni mucho menos; se trata solamente de disponer de la extensión de terrenos necesaria para proporcionar pequeñas parcelas a los indígenas y campesinos que las soliciten; bien sea para cultivarlas en propiedad, o bien para tomarlas en arrendamiento o en aparcería.

La aspiración del Sur, es la de todos los mexicanos honrados y conscientes: libertar a los siervos de la gleba, provocar el cultivo de las tierras incultas y producir, por medio del fomento de la agricultura, hoy tan descuidada, el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Para llenar debidamente las aspiraciones populares, la orientación del gobierno emanado de la Revolución debía traducirse en las tendencias siguientes:

restringir las facultades del Ejecutivo (primero que nada), apresurar el establecimiento del régimen parlamentario, moralizar la administración, descargar al comercio y a la industria de las ominosas gabelas creadas por el nefasto carrancismo, conceder amplias libertades y efectivas garantías, evitar persecuciones indebidas que sólo conducen al descontento y a la rebelión, y, en una palabra, **cimentar en nuestro país la democracia, sincera y honradamente.**

En una posición que contrastaba con el radicalismo asumido cuando se inició la discusión del Programa de Reformas en la Convención, ahora tenía la convicción de que el gobierno debía "conceder a los reaccionarios amplísima libertad electoral", pues la revolución triunfante nada tenía que temer de sus tradicionales enemigos, bien escarmentados por cierto, después de sus vanas ilusiones y pasajeros triunfos.

Y, cuando el reportero lo interrogó acerca de la actitud que debía "observar el nuevo régimen con la intelectualidad mexicana", respondió:

De los agraristas sé decir, que nos proponemos atraernos por el convencimiento y por la más exquisita corrección, a toda la parte sana de la intelectualidad mexicana, y muy especialmente a la juventud soñadora y fuerte.

Esto es lo que se propone hacer y hará el Partido Nacional Agrarista, que los surianos nos preparamos a organizar, a fin de que formule un programa salvador para México y tome parte entusiasta y activa en las próximas elecciones generales.

Hacia el proletariado, la actitud debía ser

Conceder amplísima libertad de acción a los sindicatos obreros y a las sociedades de resistencia, fomentar el sindicalismo, garantizar la vida, la salud y la integridad de los operarios, otorgar especial y firme protección a las mujeres y a los niños, constituir el seguro obrero y más que todo y primero que todo, imponer por encima de cualesquiera infames resistencias, el contrato colectivo de trabajo, única garantía que tiene el obrero contra su explotador el patrón.

Todo esto sin perjuicio de hacer efectivos el salario mínimo y la jornada de ocho horas.

Respecto a las medidas necesarias para mejorar la administración de justicia expresó que esto sólo se podrá lograr cuando en cada entidad federativa se hubiesen metido a la cárcel a diez o doce jueces prevaricadores, si no más; pues en tanto que las responsabilidades estén sólo escritas en el papel, habrá y tendrá que haber jueces que vendan sus sentencias, y litigantes sin escrúpulos, que a peso de oro las compren. Por supuesto que, al mismo tiempo, habrá que echar por tierra toda esa maraña de imbéciles disposiciones legislativas que, en lugar de permitir la realización de la justicia, dan margen a los pícaros, a los audaces y a los fuertes para eternizar los juicios, burlarse impunemente del derecho escrito y ponerse prácticamente fuera del alcance de leyes medioevales, que se prestan a todas las tergiversaciones y a todos los disimulos.

En la misma publicación aparecía una entrevista a Magaña, donde se reiteraba la firmeza de las relaciones políticas entre el Sur y el General Obregón, sobre todo, al afirmar: "Siempre consideramos al general Obregón como un sincero revolucionario y vimos con agrado su retiro a la vida privada cuando Carranza subió al poder", y así se lo habían manifestado, en más de una ocasión, cuando aún gran parte del país creía en las patrañas de Carranza.

Nada de extraño tenía, aseguraba Magaña, el hecho de que "nuestras relaciones con el señor general Obregón sean actualmente muy cordiales, ya que, como antes digo, estábamos desde tiempo atrás, identificados con los mismos ideales", proclamado una vez más el repudio a personalismos y su adhesión a los principios y por consecuencia al hombre que los defiende; "Y sinceramente creo que ese hombre, hoy por hoy, es Obregón".

Poco después del regreso de Soto y Gama a la Ciudad de México, cuando, según su propio relato, se entrevistó con Obregón, iba dispuesto a "engolfarse con él en larga y penosa controversia sobre las verdaderas finalidades y exigencias de la Revolución". Sin embargo, recibió la "sorpresa gratisima de ver que el hombre del Norte se había asomado al fin, con humana simpatía, a los problemas del Sur".

Que en el fondo eran los problemas del campesinado mexicano, si bien más hondamente sentidos en aquella región.

Obregón me dijo, a las primeras palabras y evitándome casi el que yo hiciera observaciones y preguntas: 'Después de mi viaje a Guerrero y a Morelos me he convencido, licenciado, de que el problema fundamental de México es la reconstrucción física del indio'.

Con esa respuesta Obregón había triunfado sobre mí, sobre mis dudas, sobre mis resistencias y suspicacias de zapatista empedernido, de agrarista exaltado, de viejo revolucionario obsesionado por una sola idea.

¡Reconstruir físicamente al indio! Es decir, dar de comer al indio, permitir que el indio, mal alimentado y casi desnudo por siglos, llegara a sentarse al banquete de la vida y a obtener prácticamente el derecho de comer a sus anchas, de desarrollar plenamente su ser físico, de dar expansión a sus facultades de pensamiento y de acción, hasta allí menguadas, hasta allí paralizadas por la miseria y por el empobrecimiento, por el agotamiento fisiológico.

Programa hermoso y vasto, viril y magnífico, de horizontes indefinidos y espléndidos: programa de justicia y de fe, programa íntegro e intensamente humano.

No había más que pedir a Obregón, y nada más le pedí yo de parte del zapatismo: que realizara plenamente su alto propósito de regeneración en pro de una raza.¹¹⁷⁴

Obregón, aseguraba Díaz Soto y Gama, fue el primero entre “todos esos triunfadores, entre todos los gobernantes del Norte, que haya hecho justicia y rendido pleitesía a la grandeza de la causa suriana”. El Norte, dice, no entendía al Sur; sólo después de sus andanzas bélicas por diferentes regiones del país hubo algún cambio. “Fue preciso que la persecución de Carranza y las exigencias de la campaña electoral de 1920 lo empujaran a tierras surianas, para que allí se percatase del hondo fenómeno agrario –agrario a la vez que racial-”.¹¹⁷⁵

Soto y Gama se había vuelto sabio por la experiencia; a Obregón, ya no le parecían ridículos y cómicos los ademanes del potosino; había dejado de temer que los civiles le ganaran las discusiones, como lo expresó en la Convención de 1914, cuando se opuso a que formaran parte de ella; ahora sabía que las podrían ganar en su favor.

Y es que, si los campesinos de Morelos fueron a la Revolución porque no querían cambiar, según la célebre frase de Womack, el territorio revolucionario del Sur albergó generosamente, en diversos momentos, a los intelectuales dispersos y desubicados por la guerra, generando el espacio propicio para que ahí se acrisolaran los paradigmas de la transición. Morelos, “tierra de libertades”, zona franca donde depositaron su energía, fue también un espacio donde se acrecentaron las asimetrías de su pensamiento, como diría, años después, González Garza, en su artículo anteriormente citado..

¹¹⁷⁴ Antonio Díaz Soto y Gama, La cuestión agraria en México, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1959, pp. 62-63.

¹¹⁷⁵ Antonio Díaz Soto y Gama, “La ideología agraria del general Obregón. Cinco artículos en que se procura precisar dicha ideología”, en Ibidem.

Una de ellas radicaría en que, después del largo trayecto iniciado para acabar con el dominio de un caudillo, de diversas maneras, los revolucionarios sureños revitalizaron la tesis de que la revolución sólo triunfaría si la conducía un individuo que concentrase la mayor suma posible de poder.

Con tal argumento, implícito en muchas de las acciones de los hombres del Sur, renacía la idea del hombre necesario, del emperador presidente, como caracterizó O'Gorman a Díaz, pero transfigurado por la izquierda revolucionaria en un exégeta de las intuiciones de la colectividad. Así lo expresaría tiempo después Soto y Gama:

En las revoluciones las leyes enmudecen, las restricciones y los frenos morales no existen u obran sin eficacia, los apetitos y las pasiones brutalmente procuran imponerse; de modo tal, que la única garantía contra el desenfreno y el caos es el respeto que a todos inspire la drástica severidad del caudillo, en el cual se reconcentran, por delegación táctica, todos los poderes de la colectividad.¹¹⁷⁶

Esta forma de caudillismo, sin embargo, venía acompañada de un matiz fundamental: quien pretendiese ejercerla debía asumir el compromiso de que a la autoridad tocaba dar cumplimiento a las demandas sociales de la Revolución. Esta condición había sido directriz tanto de las labores del Consejo Ejecutivo, como de la Convención y de los órganos establecidos, posteriormente, como autoridades nacionales en el Sur, y era un fenómeno que tenía muchas semejanzas con la modalidad que en la época se identificó como "socialismo de Estado".

Para concluir, es posible afirmar que, además de la revitalización del caudillismo, en los últimos tiempos del zapatismo se prefiguraron la izquierda mexicana, impulsora de una versión autóctona del socialismo, como lo prueban las leyes expedidas por el Consejo Ejecutivo Nacional, y una "derecha" singular, promotora de la colaboración entre diversos sectores sociales, al igual que los arquetipos del populismo y el del partido de Estado, con la experiencia del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria.

Soto y Gama fue, como se ha venido señalando, una figura central en este periodo. Convertido en el indiscutible ideólogo de la lucha sureña, encarnaba el paradigma del intelectual pragmático, con todas sus contradicciones, vigor discursivo y enjundia, surgido de la clase media auspiciada por el régimen porfirista cuando, al frenar éste la transición largamente anunciada, limitó radicalmente la posibilidad de que se convirtiera en "clase directora", manteniéndose, sin embargo, su potencialidad como agente de la transición.

¹¹⁷⁶ Díaz Soto y Gama, La revolución agraria del sur..., Op. Cit., p. 265.

Epilogo

La reconstrucción de la trayectoria de Antonio Díaz Soto y Gama en las dos primeras décadas del siglo XX, utilizando la estrategia metodológica propuesta en las páginas introductorias del presente estudio, sirve de punto de partida para las siguientes reflexiones.

La primera de ellas concierne al papel que jugaron los intelectuales en la vida política mexicana durante el periodo indicado, mismo que es indisociable de su pertenencia a la franja social que entonces se identificaba como “clase media”¹¹⁷⁷, y cuyo surgimiento fue planteado por los más importantes pensadores y políticos del siglo XIX mexicano, como el camino idóneo para configurar una ciudadanía educada; indispensable para lograr el progreso del país.

El régimen porfirista no sólo se adscribió a esta tendencia, sino que consideró la formación de dicha clase un factor esencial del proceso modernizador en el que quedó inserto el país hacia la última década del siglo XIX. De ahí que, en 1908, el general Díaz diese por hecho –así lo declaró al periodista James Creelman- que México ya contaba con una clase media, “emergida en gran parte de la pobre, pero asimismo, en alguna forma de la rica; clase media que es activa, trabajadora, que a cada paso se mejora y en la que una democracia debe confiar y descansar para su progreso, a la que principalmente le atañe la política y el mejoramiento general”.

Con independencia de que éste y otros pasajes de la citada entrevista suscitaron diversas interpretaciones, lo cierto es que la “oferta del cambio” -uno de los compromisos contraídos por el régimen porfirista desde sus primeros tiempos- fue considerada viable por un sector de las “clases directoras”, mientras a otros les parecía prematura. Muchos de los conflictos políticos de carácter urbano surgidos en los primeros años del XX reflejaban estas tensiones, lo cual significa que, en algún momento, ese cambio fue

¹¹⁷⁷ El tema de la clase media ha sido controversial en la historiografía mexicana, entre otras razones, por las dificultades inherentes a su caracterización. Véanse las agudas reflexiones que hace Soledad Loaeza acerca de estas dificultades, cuando estudia las clases medias en la segunda mitad del siglo XX, destacando la particularidad de que su actuación se explica, fundamentalmente, en razón de las percepciones que tienen del porvenir. Soledad Loaeza, Clases medias y política en México, México, El Colegio de México, 1988.

efectivamente posible y relativiza la tesis de que la revolución era un evento "fatal", en los términos tempranamente propuestos por el discurso político.

En otro orden, más allá de que los agravios y persecuciones perpetrados por las autoridades hacia quienes asumieron, de distintas maneras, una posición contestataria fueron un factor decisivo de su radicalización, algunos de ellos ya se encontraban adscritos a un discurso incendiario dentro del que no había más camino que el de la rebelión armada contra la tiranía.

De esta manera, aunque por distintas razones, ni las autoridades ni los opositores al régimen hallaron puntos de encuentro para avanzar en la modernización de la vida política mexicana que, entonces, se identificaba con la formación de partidos políticos, la ampliación de la participación ciudadana.

Sin embargo, al frenarse cualquier cambio en estas direcciones, las clases medias emergentes, concebidas como agentes principales de una vida política renovada, fueron lanzadas hacia inesperados escenarios. En ellos, al interactuar con el resto de la compleja urdimbre social del México de ese tiempo, adquirieron, en el escenario de la anormalidad revolucionaria, la experiencia política que les había estado vedada anteriormente y, paradójicamente, en muchos casos, reprodujeron, quizá de manera inconsciente, los patrones propios del sistema que combatieron con denuedo.

Desde entonces, estos grupos no lograron, sino de modo excepcional y transitoriamente, llevar a cabo acciones coordinadas. Así lo corrobora la fragilidad de las agrupaciones surgidas durante los años subsecuentes, siempre en riesgo de escindirse.

Una segunda consideración que se desprende del presente estudio, a partir de la combinación de horizontes explicativos en diversas escalas, es la relativa a la identificación de los afluentes doctrinarios que nutrieron la lucha revolucionaria y la manera como interactúan. Bajo esta perspectiva, el liberalismo resulta un referente indispensable ya que, no obstante sus modalidades y variantes, constituyó el eje ideológico que articuló el Estado mexicano -consolidado en el último tercio del siglo XIX-, habida cuenta de que tuvo dos grandes líneas de acción política: la de inspiración jacobina, cuyo momento de mayor plenitud se encuentra en la República Restaurada; y la de vocación moderada que imperará en las últimas décadas de esa centuria, sin dejar de reconocer su raigambre radical.

A partir del análisis del discurso, ponderando el significado de términos, conceptos, estrategias argumentales y giros retóricos, es posible identificar el trayecto de esas dos grandes líneas políticas, que no pocas veces se entrecruzan.

Así, tanto el grupo encabezado por Arriaga en San Luis Potosí, como los trabajos del magonismo -que culmina en una de sus fases con el Programa del Partido Liberal-, se inscriben en la primera (la de inspiración jacobina), como una airada reacción hacia la segunda, (de vocación moderada) encarnada en el Porfiriato.

En esta trama, la propuesta maderista constituye una especie de tercera opción que combina "asimétricamente" ambas, al esbozar como eje de la modernización política del país la creación de mecanismos que dejaran atrás los viejos esquemas clientelares para que, mediante el voto ciudadano ejercido en los distintos niveles, se dirimiera su orientación. Sin embargo, en la medida que la Revolución interrumpió ese primer ensayo y que su vertiginoso triunfo desembocó en un tiempo político "erizado de dificultados", Madero que poseía muchos de los elementos para conducir una transición pacífica, le correspondió actuar en escenarios extremadamente estridentes, primero como un candidato poderoso y luego un presidente débil, lo cual impidió que se consolidara la dimensión propositiva del antirreeleccionismo; tarea inconclusa, aunque iniciada con los trabajos del Partido Constitucional Progresista creado a mediados de 1911, cuya legitimidad era muy precaria porque Madero delegó en él la autoridad que le correspondía como Jefe de la Revolución.

El análisis del discurso muestra también que los encomiables esfuerzos de Madero, encaminados a lograr que el país recobrar de inmediato el cauce de la legalidad institucional, no bastaron para atenuar los efectos de la transición frustrada. De ello da cuenta el desgajamiento de los grupos liberales de inspiración jacobina, pues mientras el magonista se encontraba plenamente adscrito al anarquismo, varios antiguos miembros del grupo potosino intentaban reorganizar el "maltrecho" Partido Liberal en la capital del país, bajo la presidencia de Fernando Iglesias Calderón. Objetivo que tampoco pudo concretarse por la escisión en el seno de esta agrupación que dio lugar a lo que entonces se llamó peyorativamente "extrema izquierda", por considerar que, quienes ostentaban ideas socialistas, se apartaban de los principios asumidos por esta organización que, por lo demás, estaba decidida a actuar dentro del marco constitucional.

Se inició entonces un proceso en el que Soto y Gama fue figura central, a lo largo del cuál, el antiguo liberalismo jacobino dio nuevos contenidos a su vocación social

originaria y estableció puentes con las nuevas y viejas fuerzas, para corregir el rumbo al que había conducido a la distorsión de sus postulados.

El reducido contingente que formaba la extrema izquierda, constituido por intelectuales de la clase media, encontró potenciales aliados en otros sectores que tampoco tenían un perfil social homogéneo, como el de los obreros, cuyos primeros líderes formaban parte de la clase media, o en aquéllos que vivían un proceso de reconfiguración, como el de los campesinos.

En este escenario de encrucijada, desde el punto de vista doctrinario, Díaz Soto y Gama postuló, a veces un tanto forzadamente, las razones por las que obreros y campesinos eran pilares de una misma lucha y, por tanto, legítimos destinatarios de sus conquistas. Así, mediante hábiles artilugios retóricos, estableció un doble flujo argumental: a partir de las visiones universales del movimiento obrero, forjadas por los grandes pensadores socialistas, Soto y Gama logró integrar la realidad de los trabajadores mexicanos. En una operación inversa, partiendo de la explicación histórica de Molina Enríquez, aderezada con las tesis de Kropotkin, la lucha campesina quedaba proyectada como parte del avance de la humanidad hacia estadios sociales más justos. Al agregar un tercer elemento, el parlamentarismo -que condensaba las aspiraciones de la clase media, en la medida que llevaba a sus últimas consecuencias la formación de partidos políticos y atendía el ancestral reclamo de los mexicanos hacia los abusos del poder presidencial- quedó integrado lo que el potosino denominó "Socialismo de Estado".

El análisis del discurso permite afirmar que esta propuesta doctrinaria encontró en el ámbito convencionista una posibilidad real de aplicación. Y es que, contrariamente a lo que suele afirmarse, en el sentido de que la Convención fue un evento fallido por las discordias de los militares, a la luz de la estrategia metodológica utilizada, la Asamblea adquiere una nueva dimensión.

Abordado, el organismo convencionista, a partir de su propia lógica, es decir, tomando en cuenta que las llamadas facciones no estaban definidas como tales cuando iniciaron las deliberaciones, y que la elaboración de un Programa de Reformas, planteado por Carranza desde el momento de instalación de la Asamblea, devino en una discusión de alto nivel, resulta un caso excepcional. Sobre todo, si una experiencia de esta naturaleza, por limitada y estridente que pudiera parecer, se ubica en el horizonte de la muy disminuida actividad parlamentaria institucional de las décadas precedentes, con excepción de la XXVI Legislatura.

Así, no obstante las irregularidades y confusiones presentes en la integración de la asamblea convencionista, el hecho de que concurrieran a ella individuos procedentes de regiones diversas y de orígenes sociales muy distintos, hizo posible que a través de los debates se confrontaran las apreciaciones teóricas de los problemas -camino por donde gustaban transitar varios delegados- y las experiencias concretas, de manera que aquéllas se modulaban a partir de su anclaje en la realidad.

Lo anterior hizo posible que el socialismo de Estado encarnara en un organismo gubernamental pues, a pesar de sus conflictos, la Convención actuó como tal; del mismo modo que sucedió con el Primer Jefe, aunque bajo un formato distinto. Sin embargo, el caso de la Convención resulta especial, sobre todo por haber adoptado el parlamentarismo como su forma de organización, asumiendo que era el único sistema genuinamente democrático. Más aún, cuando huyó Eulalio Gutiérrez, entonces presidente en funciones, la Convención, declarada soberana desde octubre de 1914, asumió todos los poderes, ostentándose como el organismo supremo de la Nación, a iniciativa de Soto y Gama.

De esta manera, en medio del estado caótico que muchas veces imperaba en las deliberaciones, la Convención actuó como el "parlamento revolucionario". Ahí se pusieron en circulación los postulados de diversos pensadores como Gustav Le Bon, Kropotkin y Marx que, en algunos casos, conocían por primera vez varios convencionistas, y entraron a debate temas como la intuición popular, la solidaridad, la fuerza de la clase obrera, el carácter de los cuerpos representativos, el presidencialismo y la justicia de las demandas campesinas. De esta manera fue tomando forma la retórica de la reivindicación, lenguaje compartido por los convencionistas, en cuyo vértice se encontraba la tesis de que el compromiso esencial de la Revolución era responder a las demandas de los "eternamente olvidados".

A través de una interlocución no exenta de rispideces suscitadas por los desacuerdos entre la "derecha convencionista", representada por Federico Cervantes, y el "anarquismo absorbente" de la delegación del Sur, liderada por Soto y Gama, los delegados llegaron a puntos de acuerdo acerca de la situación de la mujer, el problema de la tierra, la educación y la pertinencia de limitar la autoridad presidencial, todo lo cual, según Soto y Gama, demostraba que el "alma de la revolución" ya se había formado.

Incluso meses después de que la Convención fue disuelta, el establecimiento del régimen parlamentario era considerado la obra más importante de este cuerpo deliberante,

por quienes lo habían objetado inicialmente, bajo el argumento de que, dadas las condiciones y el atraso del país, este sistema crearía las condiciones para que prosperara la “dictadura asamblearia”. Argumentos que, por cierto, aparecieron en el mismísimo Preámbulo del Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857 presentado por Carranza, en Querétaro, para descartar la posibilidad de que el parlamentarismo se estableciese en México.

Una prueba del vigor que tuvieron estas discusiones fue que el flujo discursivo convencionista trascendió más allá de la Asamblea, pues, además de que fue un punto de referencia esencial para los debates del constituyente de Querétaro, generó otros trabajos de gran importancia, cuando el minado núcleo convencionista se refugió en territorio sureño. Así, a pesar de que ahí tampoco faltaron los desacuerdos y las confrontaciones, se discutió y “promulgó” la legislación formulada por el Consejo Ejecutivo, bajo la lógica del socialismo mexicano, que no deja de causar asombro, aun en el presente. También se aprobó la Ley Agraria y se expidieron los más importantes manifiestos del zapatismo, al tiempo que dio inicio la reorganización del Cuartel General de la Revolución, como el mando supremo de la misma.

Siguiendo los finos y a veces casi imperceptibles hilos discursivos, en medio del fragor de la lucha, el territorio sureño fue una espacio particularmente propicio para el desarrollo de alternativas políticas inéditas.

En efecto, el Cuartel General ya no sólo se erigía como el mando militar de los zapatistas, sino que asumía el carácter de gobierno legítimo de la Revolución, aunque los encargados de los ramos que lo conformaban no se llamasen ministros o secretarios, sino jefes de departamento y, a pesar de que Zapata, sin adoptar ninguna designación convencional, ejercía el Poder Ejecutivo, en calidad de Jefe Supremo.

En esta etapa de “institucionalización” zapatista, el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria, segunda autoridad del Cuartel General, creado por iniciativa de Soto y Gama y presidido por él, constituye una gran novedad: tenía competencia en materia legislativa, pues estudiaba las leyes que habrían de promulgarse; le correspondía establecer Asociaciones Defensoras de los Principios Revolucionarios en diversos puntos del Sur y en el resto del territorio nacional, e incluso en el extranjero, coordinar sus acciones propagandísticas y vigilar que se cumplieran los objetivos de las mismas. De hecho, llegó también a operar como órgano coordinador de consultas populares para la elaboración de leyes.

Además, dicho Centro fue el único organismo político de la época que expresamente definía una parte fundamental de sus integrantes como intelectuales, y el primero que puso en práctica un mecanismo sistemático de afiliación hacia los pobladores, considerando, por lo pronto, a los que habitaban en las zonas dominadas por el zapatismo. También fue el primero en haber comprometido a sus miembros en actividades propagandísticas, proporcionándoles, para este propósito, un "guión", pues los oradores que deberían impartir conferencias organizadas por las Asociaciones Defensoras de los Principios Revolucionarios, disponían de un texto -elaborado por Soto y Gama- donde la lucha sureña aparecía como el desenlace de un proceso histórico de varios siglos y como un movimiento de trascendencia universal.

El lenguaje de los manifiestos expedidos durante el último trienio del zapatismo, preparados por los secretarios del jefe sureño, a partir de las ideas que éste concebía, según referencia del propio Soto y Gama, prueba la pervivencia del discurso convencionista, transfundido a aquél por éste. Así, Zapata firmó proclamas en las que se expresaba como Gustav Lebon, Kropotkine, Marx y, por supuesto, a la manera de Soto y Gama; llamaba a Carranza hombre estorbo y autócrata; hacía pronunciamientos en favor de los ideales democráticos, a nivel nacional e internacional; aludía a la lucha de clases o proclamaba la necesidad de colaboración entre la sociedad; garantizaba la defensa de pacíficos; denunciaba la germanofilia del espurio régimen constitucional; en fin, proclamaba la refundición de la Patria sobre los nuevos moldes de la encarnación revolucionaria.

Tanto estos documentos, como las leyes expedidas por el mismo Zapata, confirmaban su carácter de intérprete supremo de los anhelos del pueblo; más tarde, Soto y Gama expresaría que esto ocurrió así porque, cuando las leyes "enmudecen", el caudillo concentra los poderes de la colectividad.

Pero si los intelectuales habían llevado hasta sus últimas consecuencias la tesis de la sabiduría popular, tantas veces exaltada en el ámbito convencionista, se reservaban un papel fundamental dentro del proceso de institucionalización de la revolución en el ámbito zapatista; asumieron que a ellos les correspondería descifrar los sentimientos del pueblo, lograr la transcripción de sus intuiciones y guiarlo hacia la felicidad, por el camino de la justicia. Lugar que, por lo demás, se habían ganado a pulso construyendo un discurso, haciendo labor periodística, elaborando leyes, cabalgando sin descanso o durmiendo a campo raso, como diría, años después, José C. Valadés.

En uno de los últimos manifiestos expedidos por Zapata apareció por primera vez el término “agrarismo” -un sistema, de algún modo semejante al enunciado como socialismo de Estado de Estado- cuyo centro de gravedad era el problema de la tierra, pero que insertaba en él las reivindicaciones obreras, dejando amplios márgenes para la participación de los diversos sectores sociales, incluidos inversionistas, industriales y comerciantes, a más de contener propuestas políticas, estableciendo como único límite “los derechos de la colectividad”. Nacía así una propuesta doctrinaria que, si bien conservaba algunos rasgos de la “intransigencia liberal”, poseía una dosis importante de originalidad, entre otras razones, por su sentido integrador e incluyente.

Zapata era preconizado su apóstol, el vidente, el constructor de esa fe, en términos semejantes a los que el potosino utilizó en su adolescencia para referirse a Hidalgo y Morelos. Quedaba comprobado así, como Soto y Gama lo expresó cuando llegó a la Asamblea convencionista, que la revolución se había reedificado en las montañas del Sur, por el genio de Zapata. El Jefe sureño podía morir, decía el Manifiesto expedido por los zapatistas, luego del artero asesinato de su Jefe, porque se había convertido en idea.

Meses después -muy cerca del tiempo en que Soto y Gama escribía en un texto de los Evangelios, obsequio de unos campesinos, la leyenda de que en el Sur se reencontró con la fe cristiana- circulaba una curiosa postal, elegida como portada de la presente investigación, por las razones que enseguida se expresan.¹¹⁷⁸

En ella aparecen el general Emiliano Zapata y el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama¹¹⁷⁹ en busto y con atuendo talar al estilo del que distinguió, siglos atrás, a los miembros de la magistratura romana. Los enmarcan el imprescindible gorro frigio, la representación renacentista de la caridad y, en el primer plano, las efigies tradicionales del obrero y el campesino.

Elaborada, seguramente, con el propósito de halagar al entonces presidente del Partido Nacional Agrarista y líder del “grupo radical en el Parlamento”, reputado como “cerebro de la Revolución agraria del Sur”, esta pequeña pieza tiene la particularidad de equipararlo con el caudillo que “luchó y murió” por la libertad económica de los

¹¹⁷⁸ Agradezco a la familia Díaz Soto y Gama el haberme proporcionado una copia de la postal.

¹¹⁷⁹ La imagen de este último resulta anacrónica, pues su rostro corresponde a los tiempos del Congreso Liberal.

campesinos, cuyos ideales, según reza el texto que la acompaña, estaban ya en la conciencia nacional y formaban "parte principal de la Constitución Federal".¹¹⁸⁰

La alegoría aquí referida interesa a esta investigación porque los elementos simbólicos que la configuran concuerdan con los del discurso que la clase media intelectual llevó a la lucha revolucionaria. Pero, sobre todo, porque la metáfora del patriciado zapatista-sotogamiano, de gran originalidad en términos iconográficos,¹¹⁸¹ ilustra el momento en que la revolución sureña, transformada en una fuerza política, se insertaba como un componente esencial del Estado mexicano posrevolucionario en ciernes.

En efecto, el jefe sureño, por cuanto concentraba los poderes de la "colectividad", se convirtió en el arquetipo de los gobernantes mexicanos de una buena parte del siglo XX. Además, el Partido Nacional Agrarista, acrisolado en el ámbito zapatista, operó como la primera organización de masas en la historia del país, cuya colaboración con el Poder Ejecutivo no sólo se apreciaba necesaria, sino indispensable, en la medida que ambos compartían un común objetivo.

Las aportaciones del zapatismo fueron, así, inapreciables para la configuración de la institucionalidad posrevolucionaria, ya que, si bien emanaban de la constitución real del país, concordaban con el diseño jurídico político contenido en la Constitución de 1917, que mucho adeudaba al trabajo convencionista.

Dos décadas habían transcurrido desde que Soto y Gama fue abofeteado por un gendarme y considerado un "perdido cualquiera" por andar de "revoltoso", hasta el momento en que fue recibido triunfalmente en la capital del país y se disponía a organizar

¹¹⁸⁰ En el anverso de la postal aparecen los siguientes párrafos: "General Emiliano Zapata, caudillo de la Revolución agraria. Defensor de la libertad económica del campesino, por quien luchó y murió. Sus ideales contenidos en el célebre Plan de Ayala, hoy ya están en la conciencia nacional y forman parte principal de la Constitución Federal"; "Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, reputado como el cerebro de la Revolución agraria del Sur. Fue compañero fiel y colaborador incansable del caudillo suriano. Su talento y entusiasmo continúan al servicio del proletariado. Es presidente del Partido Nacional Agrarista y líder del grupo radical en el Parlamento".

¹¹⁸¹ Por lo que toca al discurso, se debe recordar que los delegados convencionistas, y en particular Otilio Montaño, aludieron a la ejemplaridad de los legisladores romanos, así como a los conflictos de poder en la antigüedad. El propio Soto y Gama expresó que la perdición de Roma fue el "latifundio", y Federico Cervantes, en una de sus piezas oratorias más logradas comparó al representante de Zapata con Catilina, el orador romano. No sobra señalar que la historia romana fue uno de los pilares de la enseñanza del derecho en el México finisecular. En lo que respecta a la iconografía, durante la segunda mitad del siglo XIX, la antigüedad romana se evocó, principalmente, para confirmar y proyectar valores como la justicia y la ley. Y, al parecer, solamente en un caso, el del monumento mortuario de Benito Juárez, erigido más de una década después de su fallecimiento, una figura política fue representada como un magistrado de la Roma antigua.

el Partido Nacional Agrarista y a ocupar una curul como diputado; cargo en el que repetiría varias veces.

El potosino, que, según se decía, “venía muy bronco”, fue un puntal ideológico del gobierno presidido por Obregón y pieza decisiva para la postulación de Calles, quien al asumir su candidatura, hizo profesión de fe agrarista y manifestó su afinidad con los ideales de Zapata. Poco después de que aquél tomó posesión como presidente de la República, Díaz Soto y Gama consideró que había llegado el momento de la reflexión.

Persuadido de que era “infinitamente mejor convencer por la razón que vencer únicamente por la fuerza”, expresaba su certeza de que se le debería dar preeminencia a la polémica doctrinaria, postergada por “las exigencias de la acción cotidiana”. Con ese propósito, el potosino, se empeñó en arrojar un poco de luz en la Historia, “no de los políticos o de los triunfadores, sino de las olvidadas clases proletarias, generalmente preteridas por los historiadores”.¹¹⁸²

Decía entonces: es indispensable que “los revolucionarios abandonemos nuestra pereza doctrinaria, si cabe la expresión y francamente ensayemos una exposición metódica y serena de las razones históricas, económicas, éticas y sociales, que han fundamentado y fundamentan nuestra actuación”.¹¹⁸³ Y se propuso dar cumplimiento a este propósito, a través de una intensa labor periodística en El Universal, que se prolongaría a lo largo de casi cuatro décadas, llegando a sumar más de mil artículos, y que inició, en 1926, con uno intitulado “¿Por qué no intentar la renovación de nuestra historia?”. Según su propio dicho, tomó como modelo para sus análisis a Hipólito Taine, quien inspiró sus “modestos ensayos históricos”.

No obstante lo anterior, Soto y Gama nunca dejaría de sentirse cautivado por la política, aunque enunciara esta inclinación como parte del compromiso que, desde muy joven, consideró le correspondía a su generación. Por ello, advertía que la tarea reflexiva realizada en la prensa, muchas veces se resiente “de la festinación que tiene que escribir quien está como yo, solicitado por las contiguas divagaciones de una intensa lucha, así política como parlamentaria”.¹¹⁸⁴ En ejercicio de ambas, tuvo una participación primordial en el proceso iniciado desde 1925, que culminó con la reforma constitucional que permitió

¹¹⁸² Antonio Díaz Soto y Gama, “El agrarismo y la historia”, Excélsior, 27 de septiembre de 1924.

¹¹⁸³ Antonio Díaz Soto y Gama a Rodrigo de Llano, Director de Excélsior, Excélsior, 29 de septiembre de 1924.

¹¹⁸⁴

a Obregón aspirar nuevamente a la presidencia; el asesinato de éste en 1928, cuando ya era presidente electo, pondría fin la carrera política de Soto y Gama en el ámbito de la política institucional.

Durante esta última etapa, nuestro personaje, había declarado la guerra a Calles, sobre todo porque consideraba al “comunismo” que supuestamente guiaba sus acciones de gobierno, radicalmente contrario al agrarismo y discordante con las características del campesinado mexicano. Tras la muerte de Obregón estas críticas se exacerbaban; muchas veces Soto y Gama aseguró que la Revolución era todo, menos Calles.

Las reflexiones contenidas en un artículo que publicó por ese tiempo, con la pretensión de rebasar la dimensión coyuntural de los problemas, resultan particularmente interesantes, entre otras razones, por la semejanza que guardan con el discurso que años atrás había formulado el régimen porfirista en esta materia.

El texto inicia con la apreciación de lo desconcertante que resulta el comportamiento de la “clase media”, “activa, empeñosa, infatigable, para ayudar a las otras clases —a la proletaria o a la capitalista- en sus empresas de organización”, pero con una “completa incapacidad para organizarse a sí misma”. Advertía, en el mismo texto, que éste no era un fenómeno reciente y afirmaba que, “desde los tiempos de la Colonia, la clase media había sido y seguía siendo

una masa amorfa, incoherente, disgregada y dispersa hasta llegar a la atomización: simple y confuso amontonamiento de moléculas o de átomos individuales, abandonados a su propio movimiento y desprovistos de todo nexo, de todo vínculo, de toda fuerza cohesiva, que los aglutine y los incorpore a un todo orgánico, susceptible de moverse en determinado sentido, por un esfuerzo común de agresión, de colaboración o de defensa.

Le atribuía, sin embargo, un extraordinario potencial, cuando sostenía que de ella salían, en muchos casos, “los caudillos y los héroes, los que agitan y los que organizan las otras clases, los sabios y los fracasados, los hombres de armonización y los de desorden, los inútiles y los geniales, los grandes trabajadores y los grandes haraganes”. Señalaba, asimismo, que “todo este trabajo genésico” no lo ejercitaba dicha clase, ni para ella ni en su beneficio; “es casi siempre esfuerzo emprendido a favor de otras clases y en provecho de otros hombres; y lo que es peor, no siempre trabajo desinteresado, sino retribuido en la mayoría de los casos a jornal o a destajo”. Lo anterior —prosigue— no había impedido que la clase media fuese la clase intelectual, emotiva y sensible, “la que experimente y padezca, proporcionalmente, mayores necesidades y ella también, la que en proporción, dispone de

medios más exiguos para satisfacerlas. De aquí nace el calvario, de aquí surge la tragedia, tragedia oscura y cuidadosamente disimulada”.

Una apreciación general acerca de las revoluciones redondeaba el argumento del artículo: la francesa, afirmó, “dio nacimiento a una burguesía poderosa, activa, pujante, pletórica de talento y de energía, que en pocos años supo transformar a la nación francesa, convirtiéndola en una potencia industrial de primer orden”; en Rusia, la revolución bolchevique “ha creado una pequeña burguesía que, a la vez que ha hecho florecer el comercio, ha prestado su robusto contingente a la reconstrucción económica de la gran colectividad soviética”, para concluir que

Sólo en México, la revolución ha carecido de toda la virtualidad creadora, con relación a las clases que debieron ser o se llaman a sí mismas directoras: no ha podido avivar el impulso propulsor de nuestros capitalistas, ni ha sido parte a convertir nuestra parasitaria clase media en una pequeña burguesía, creadora de nuevas empresas y de nuevos negocios.

En consecuencia, vislumbraba un serio problema, sobre todo

para el instante en que haya desaparecido de la escena del mundo, el actual grupo revolucionarios que, bien o mal, rige hoy los destinos de la República.

Cuando eso sea, ¿qué hará México frente a una clase alta, que no puede ser directora, porque su fracaso es notorio en todos los órdenes, y frente a una clase media que no quiere o no puede revestirse de las virtudes y de la preparación necesarias para gobernar y dirigir?¹¹⁸⁵

Tal vez buscando respuesta a estas preguntas, Soto y Gama “emigraría” hacia la oposición, respaldando, sucesivamente, las candidaturas de Antonio I. Villarreal, Juan Andrew Almazán y Ezequiel Padilla y continuaría practicando con asiduidad el periodismo de opinión.

Su posición anticomunista se “complementaría”, más tarde, con una intensa inclinación católica, –aseguraba que “Cristo está con la Revolución”- que lo acercó a los agitados escenarios de la política universitaria, donde desplegaría sus habilidades oratorias y argumentales para polemizar con Vicente Lombardo Toledano hacia 1932. Salvador Azuela recordaría esa época en la que Soto y Gama se definía como “verbo motor de la Revolución”.

¹¹⁸⁵ Antonio Díaz Soto y Gama, “El problema de la clase media”, Adelante, San Luis Potosí, periódico dirigido por Saturnino Cedillo, 12 de noviembre de 1930

Ahí también, más tarde, se desempeñó fugazmente como director de la Escuela Nacional Preparatoria; años después, en 1945, los “estudiantes católicos” lo proclamarían rector de la Universidad, singular designación que no fue reconocida institucionalmente ni aceptada por un sector de la misma que lo consideraba muy respetable y “luchador quijotesco, pero sostenía que ello no era “suficiente para ser rector de la Universidad Nacional”.

De su labor en la cátedra que ejerció en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Derecho quedaron importantes testimonios; uno de los más notables es el de Jesús Sotelo Inclán, mencionado en las páginas iniciales de esta investigación, que explica la parte que tuvo el “representante de Zapata” en la gestación del libro donde por primera vez se estudio a fondo su raíz y razón. Muchos alumnos más, de diversas épocas, recordarían “el fuego de su palabra” en las aulas universitarias.

Como cualquier figura de la envergadura que tuvo nuestro personaje durante la Revolución, muchas veces hizo balances con saldos positivos y negativos. Por ejemplo, a mediados de la década de los cuarenta aseguraba:

los revolucionarios de 1914 nos equivocamos, creímos en los agraristas y creamos latifundistas, creímos en los sindicatos y surgieron los líderes como Lombardo Toledano y gentes [sic] como Diego Rivera que se atreven a negar a Dios.

Nuestra generación- dijo- tropezó por falta de espiritualidad y nuestra revolución ha fracasado por falta de moral.

Los últimos años activos del abogado potosino transcurrieron entre el periodismo y la cátedra; fungió como vocal en el Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana desde que fue fundado por Salvador Azuela, bajo los auspicios del gobierno de Adolfo Ruíz Cortínes y durante su mandato, en 1958, cuando tenía 78 años de edad, recibió la Medalla Belisario Domínguez.

Poco después, en 1959, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, publicó su obra, La cuestión agraria en México y, al año siguiente, apareció La Revolución agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo, bajo el sello del autor. Parte importante de estos textos están integrados por los artículos que el potosino publicó en diversos momentos. Por esos años lo entrevistaron James D. Cockroft y De Vore Blanch, para la realizar sus respectivos estudios académicos; fue también el tiempo en que se hizo público su Testamento político, aunque se cumplió el ritual de abrirlo luego de su fallecimiento, en la modesta casa de la calle de Zarco, donde había habitado durante muchos años.

En ese documento, por cierto, dejaba “a los hombres limpios de México la responsabilidad de seguir la lucha cívica hasta lograr un México mejor, más justo, más fraternal.” ¿Dónde están los herederos que recojan tan preciada herencia?, se preguntaba la prensa que, por lo demás, no dejó de señalar lo asombroso que resultaba un revolucionario que vivió y murió sin enriquecerse.

Soto y Gama fue el más longevo de los intelectuales revolucionarios de primera línea. Murió a los 87 años de edad en 1967. Mucho tiempo antes, el linaje al que perteneció se había extinguido de la vida política mexicana.

Los de su estirpe, los hombres de ideas que le dieron sentido a una de las luchas sociales más importante del siglo XX, los artífices y arquetipos de los rasgos distintivos del México posrevolucionario, fueron paulatinamente opacados por algunas de sus más espectaculares creaciones: la revolución institucionalizada, el aura de los caudillos, la retórica de la revolución popular, la enjundia de la izquierda y el vigor de las luchas que pregonaban al Zapata redivivo cuando, paradójicamente los intelectuales habían sido artífices y arquetipos de estos rasgos distintivos del México posrevolucionario.

ANEXO I

“Manifiesto”, considerado por los convencionistas como guía para la elaboración del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, Aguascalientes, 14 de noviembre de 1914(*)

(*) Florencio Barrera Fuentes, Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, INEHRM, 1965, T. II, pp. 355-357

MANIFIESTO A LA NACION

Cuando el pueblo se lanzó a las armas el 20 de noviembre de 1910, lo hizo inspirado en profundas necesidades sociales, que lo agitaron intensamente, y lo impulsaron hacia la realización de ideales que no podía definir con precisión, y que no sabía encauzar, ya que significaban una transformación completa del régimen antiguo, anquilosado en la dictadura porfiriana; y así, instintiva, ciegamente, con el ardor de una necesidad nueva que debía satisfacer, luchó con denuedo, adoptando por bandera una fórmula política, que en sí misma no contenía ni podía contener todo el fenómeno social que debería realizarse, pero que sí era suficiente para provocar y desencadenar el movimiento revolucionario.

Y, como todo progreso, como toda transformación, como todo movimiento evolutivo, encontró obstáculos naturales para su completo y rápido desarrollo, y tuvo que proceder por etapas, pausadamente, tropezando con la resistencia de los viejos elementos, que se defendían desesperadamente, agotando sus últimos alientos de vida; pero al mismo tiempo fue definiendo sus tendencias, precisando sus ideales, fijando sus necesidades imprescindibles e impuso su realización práctica, por la ejecución de actos revolucionarios, que hoy deben sancionarse por medio de leyes innovadoras y atrevidas, que sean la expresión oficial y concreta de una organización que ha de surgir con toda la pureza que reclaman esos ideales y esas tendencias, y con la conciencia plena de que para consumir la obra revolucionaria, habrá que destrozarse decididamente las viejas fórmulas y las antiguas leyes, constituyendo la sociedad sobre nuevas bases y evitando a todo trance, que el respeto reverencial y ceremonioso a las pasadas instituciones, ocasione un nuevo y definitivo entorpecimiento de la obra revolucionaria.

Inspirada en los anteriores conceptos, la Revolución ha creado esta Convención, que deberá ser la generadora de las nuevas instituciones, evitando hasta donde fuera posible confiar esta obra a los congresos constitucionales, que por rutinarios y formulistas, ahogarían indudablemente la obra revolucionaria en la embarazosa trama de su enredada tramitación.

La Revolución tenía necesidad de otro órgano más congruente, con sus exigencias inmediatas para definirse, y ese órgano lo encontró de un modo natural y producido por el medio mismo en el conjunto de los principales jefes revolucionarios, o sea, de los hombres que por su radicalismo y por sus hechos, más elocuentes que todas las declaraciones de principios, se habían hecho acreedores a la confianza del pueblo armado, que al elegirlos por caudillos, los erigía de hecho, en los genuinos representantes de la idea y de la práctica revolucionarias.

La Convención de los representantes del pueblo armado, debía, en consecuencia asumir, lógica y socialmente, y de hecho asumió, la soberanía, toda vez que ésta en los tiempos anormales reside en el pueblo levantado en armas, en la masa de la población que reacciona contra la tiranía y que rompe con los viejos moldes insuficientes para contener las nuevas necesidades nacionales. Y así como en tiempos de paz la soberanía se ejerce por medio de los diputados electos tranquilamente en los comicios, así también en las épocas anormales, de profunda conmoción social y política, cuando las instituciones vacilan y se derrumban, la soberanía la ejerce el pueblo en los campos de batalla y, terminada la lucha, acude a sus caudillos, quienes se convierten en sus legisladores, es decir, en los creadores de la nueva legalidad, y en los organizadores de la nueva situación social emanada de la Revolución.

Todas estas razones, y la notoria incapacidad política del ciudadano Venustiano Carranza, para mantener la unidad revolucionaria, son la causa y la explicación de esta Convención y de sus acuerdos, porque si bien es cierto que en el Plan de Guadalupe, un grupo revolucionario en el cual no estaba representada la mayoría de los elementos de este orden, confirió la jefatura accidental del ejército a dicho ciudadano, también lo es que ese mandato estaba muy lejos de ser irrevocable, y que las dificultades habidas entre el señor Carranza con la División del Norte y con el Ejército Libertador, eran un motivo bastante poderoso para separarlo del Poder Ejecutivo, y para buscar, en vez de la solución inadecuada del Plan de Guadalupe, una nueva y más eficaz fórmula de unión, consistente en el nombramiento de un presidente electo con la aprobación de todas las facciones, y sostenido por el concurso de todos los revolucionarios de principios.

La Convención, al elegir un nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, le ha dado el carácter de verdadero Presidente, ya que era peligroso e indebido el establecimiento de un Gobierno Militar, confiado a la autoridad arbitraria y sin freno del Primer Jefe; pero esta designación de Primer Magistrado coloca también a la Convención en el caso de tener que definir, aunque sea en síntesis, los principios y las tendencias revolucionarias.

La Revolución representada por la Convención se propone obtener como cuestión preferente y previa, la desocupación del territorio nacional por las fuerzas norteamericanas, haciendo todas las gestiones necesarias para ello, dentro de la diplomacia y decoro nacionales, y subsecuentemente, como programa mínimo:

Primero: Destruir el latifundismo, desamortizando la gran propiedad rural y repartiéndola entre la población que hace producir la tierra con su esfuerzo individual.

Segundo: Devolver a los pueblos los ejidos de que fueron despojados durante las pasadas dictaduras.

Tercero: Castigar a los enemigos de la Revolución, por medio de la confiscación de sus bienes.

Cuarto: Realizar la independencia de los Municipios, sobre la base de una amplia libertad de acción que les permita atender debidamente los intereses comunales y preservarlos de las usurpaciones y ataques de los Gobiernos Federal y local.

Quinto: Restringir las facultades del Poder Ejecutivo de la Federación y de los Estados, y para ello adoptar el parlamentarismo en forma adecuada a las especiales condiciones del país.

Sexto: Hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones (expidiendo las leyes necesarias para definir las y para establecer de un modo preciso las relaciones que deben existir entre esos funcionarios y el pueblo).

Séptimo: Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios.

Octavo: Formular las reformas que reclama con urgencia el derecho común, adaptándolo a las necesidades sociales y económicas del país, derogando sus formulismos tradicionales e innecesario, así como su embarazosa tramitación, y expidiendo los nuevos Códigos que sean necesarios para que resulte expedita y oportuna la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentre una defensa inexpugnable el contratante de mala fe.

Noveno: Atender a las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio.

En suma, la finalidad política de la Nación es: Adoptar todas las medidas que garanticen la libertad humana e impidan el establecimiento de una nueva dictadura, a la que tan propensos han sido siempre los Encargados del Poder Ejecutivo que se han sucedido en el curso de nuestra historia; y su finalidad económico-social consiste en destruir el desequilibrio hoy existente entre las diversas clases sociales, ahítas de privilegios unas de ellas, y carentes de lo más indispensable otras, que forman, por cierto, la mayoría de la población.

Estas tendencias quedarán precisadas, detalladas y ampliadas en el Programa de Gobierno que esta Convención se propone discutir en sus próximas sesiones, una vez resueltas las dificultades políticas provocadas por los que no han querido acatar las disposiciones de ella, y a esas tendencias y a ese Programa deberá ajustarse el Presidente Provisional de la República, que ha protestado cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que de dicha Convención emanen.

Por tanto, exhortamos al pueblo a colaborar con la Convención y a sostener al Gobierno de ella emanado, por la fuerza de las armas, si fuere preciso, supuesto que dicha Convención se propone, por conducto de ese Gobierno, realizar los ideales de la Revolución y satisfacer las necesidades nacionales, organizando el nuevo régimen sobre la base de los principios proclamados como bandera de redención por el pueblo mexicano.

Conciudadanos: Seguid a la Convención, con esfuerzo, con firmeza, con verdadera fe, porque de la realización de sus ideales, depende el mejoramiento definitivo de las clases trabajadoras, el equilibrio económico del país y el destierro efectivo y para siempre, de todas las dictaduras.

Aguascalientes, Ags., noviembre 14 de 1914. R. González Garza.—J. I. Lugo.—J. Gutiérrez de Lara.—Martín Espinosa. (Rúbricas.)

Este manifiesto-programa fue hecho el 14 de noviembre de 1914, en Aguascalientes, y está firmado por los señores Roque González Garza, Gutiérrez de Lara, Martín Espinosa y José I. Lugo.

ANEXO II

“Proyecto de Programa de reformas políticas sociales de la Revolución”, Cuernavaca, Morelos, 18 de febrero de 1915(*)

(*) Florencio Barrera Fuentes, Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, INEHRM, 1965, T. III, pp. 128-130

Proyecto de Programa de Reformas políticas sociales de la Revolución:

La Convención Revolucionaria se propone procurar el respeto de los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las leyes de Reforma que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y político-sociales contenidas en el siguiente

PROGRAMA:

I. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.

II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

III. Fomentar la Agricultura, fundando Bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales.

VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.

VII. Preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los goberna-

dores o, en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de diputados y magistrados de los Estados, de diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y de magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

VIII. Suprimir la vicepresidencia de la República y las jefaturas políticas.

IX. Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y Local.

X. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

XI. Implantar el sistema de voto directo tanto en las elecciones locales como en las federales y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado o indefenso.

XIV. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.

XV. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de "Vales" para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República.

XVI. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

XVII. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

XVIII. Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado, con perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se investirá el Estado para expropiar bienes raíces remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.

XIX. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.

XX. Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.

XXI. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

XXII. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

XXIII. Favorecer la emancipación de la mujer, por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

XXIV. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado y regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares.

XXV. Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Cuernavaca, 18 de febrero de 1915. **Federico Cervantes**. **Ezequiel Catalán M.** **Alberto B. Piña**. **Heriberto Frias**. Conforme, a excepción de los artículos XXII, XXIV, que rechazo en parte, y el XXIII, que repruebo, reservándome el derecho de fundar verbalmente las razones de mi oposición, **Enrique M. Zepeda**. Con exclusión del artículo XXII, **D. Marines Valero**. En desacuerdo con el preámbulo y en contra del artículo XXV, **A. Díaz Soto y Gama**. **Otilio E. Montaña**. Con excepción del preámbulo, **S. Pasuengo**.

ANEXO III

“Programa de reformas políticas sociales de la Revolución”, Toluca, octubre de 1915(*)

(*) José G. Nieto, Ing. Federico Cervantes, Alberto V. Piña y Francisco R. Velásquez. Exdelegados a la Convención de Aguascalientes, Una página histórica. La Convención Nacional Revolucionaria. Su origen, su obra y sus fines. 2ª. Ed.

PROGRAMA DE REFORMAS ECONOMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES, DE LA CONVENCION NACIONAL REVOLUCIONARIA.

- Art. 1.—Destruir el latifundismo; crear la pequeña propiedad, y proporcionar a cada ciudadano que lo solicite, tierra bastante para subvenir a las necesidades de su familia, dando, en todo caso, la preferencia a los campesinos.
- Art. 2.—Devolver a los pueblos los egidos y las aguas de que han sido despojados; dotar de ambos a las poblaciones que, necesitándolos, carezcan de ellos o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.
- Art. 3.—Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en toda clase de obras de mejoramiento agrícola, las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.
- Art. 4.—Fomentar el establecimiento de escuelas de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

- Art. 5.—Facultar a los gobiernos de los Estados para que, de acuerdo con las necesidades de la región respectiva, lleven a la práctica la Ley general agraria que emane de este Programa de gobierno.
- Art. 6.—Proteger las exploraciones mineras y petroleras; impedir el acaparamiento de vastas zonas; conceder derechos a los descubridores de los yacimientos metalíferos; y establecer bancos refaccionarios de la Minería.
- Art. 7.—Otorgar al Estado una participación proporcional en los productos mineros y petroleros; declarar caducas las concesiones relativas que, sin causa justificada, reduzcan notablemente o suspendan los trabajos respectivos por más de cierto tiempo; o bien en los casos de desperdicio de flichas riquesas, o de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los habitantes comarcanos.
- Art. 8.—Declarar que son expropiables por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para los pasos de oleoductos, canales de irrigación y toda clase de vías de comunicación destinadas al servicio de la agricultura y de las industrias petrolera y minera.
- Art. 9.—Obligar a todas las compañías a que se constituyan con absoluta sujeción a las leyes nacionales; prohibir toda clase de monopolios, destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protejan.
- Art. 10.—Reformar la legislación sobre sociedades anónimas, para impedir los abusos de las juntas directivas, y proteger los derechos de las minorías de accionistas.
- Art. 11.—Modificar las leyes y revisar las concesiones y tarifas ferrocarrileras; abolir las cuotas diferenciales en materia de transportes, y garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.
-
- Art. 12.—Implantar el sistema del voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales; garantizar la efectividad del sufragio con la adopción de procedimientos que eviten la participación indebida de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquellas.

Art. 13.—Suprimir el Senado, la Vice-Presidencia de la República y las Jefaturas políticas.

Art. 14.—Adoptar el parlamentarismo como sistema de gobierno en la República.

Art. 15.—Realizar la libertad económica y política de los Municipios, y hacer efectiva la soberanía de los Estados.

Art. 16.—Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los patrones tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones y no con el obrero aislado e indefenso.

Art. 17.—Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y de boicotaje.

Art. 18.—Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, e higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario.

Art. 19.—Suprimir las tiendas de "raya" y el sistema de "vales" para la remuneración del trabajo de los operarios en todas las negociaciones de la República.

Art. 20.—Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

Art. 21.—Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Art. 22.—Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el Divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mútua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

- Art. 23.—Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer también efectivas las penas en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.
- Art. 24.—Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; suprimir toda embarazosa tramitación para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes y litigantes de mala fé.
- Art. 25.—Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado; estableciendo escuelas normales en cada Estado, y regionales en donde se necesiten; exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica; e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública.
- Art. 26.—Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.
- Art. 27.—Reorganizar el Ejército Nacional sobre la base de la moralización de sus elementos; de la revisión de las hojas de servicios; de la reducción de su efectivo en armas; y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.
- Art. 28.—Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado; con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística; con la efectiva equidad de los impuestos; y por medio de la facultad de que se investirá al Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones. (1).

(1) Con la supresión del Senado, a que se refiere el Art. 13; con la investigación de la paternidad, que menciona el Art. 20; y con la confiscación de bienes de que habla el Art. 26, no estuvieron de acuerdo los delegados que firman este libro.

ANEXO IV

Manifiesto y Programa 16 de abril de 1916(*)

(*) Fondo Gildardo Magaña, AHUNAM, Caja 28, Exp. 5

MANIFIESTO A LA NACION.

Después de maduro estudio y prolongados debates, en que vibró la noble pasión del revolucionario y atronó el ambiente la protesta colérica del derecho conculcado, que fué a chocar con la inevitable resistencia de los viejos prejuicios, para hacer triunfar a la postre la idea regeneradora y fecunda; la Soberana Convención Revolucionaria presenta al país, como fruto de sus labores, el adjunto Programa de Reformas Sociales y Políticas.

En él descuella como principio el más alto y el más hermoso, la devolución de tierras a los despojados y el reparto de las haciendas y de los ejidos entre los que quieran hacerlos producir con el esfuerzo de su brazo.

NADA MAS GRANDE, NI MAS TRASCENDENTAL PARA LA REVOLUCION, que la cuestión agraria, base y finalidad suprema del movimiento libertador, que, iniciado en 1910, ha sido ya dos veces traicionado: la primera, por el maderismo, que fué fácil en olvidar sus promesas; y la segunda, por la funesta facción de Venustiano Carranza, que después de repetidos alardes de radicalismo, de pureza y de intransigencia, ha degenerado en una forma absurda de la reacción, en un pacto oprobioso é increíble con los grandes poseedores de tierras.

Combatir a esos poderosos terratenientes, verdaderos señores feudales que en nuestro país han sobrevivido, a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso; emancipar al campesino, elevándolo de la humillante situación de esclavo de la ha-

cienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el -- trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para sí y para los suyos; redimir a la olvidada raza indígena, creándole aspiraciones, haciéndole sentir que es dueña - de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y e el afán del mejoramiento; crear, en una palabra, una nación de hom**br**es dignos, de ciudadanos encariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y de abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso; tales son las finalidades que persigue esta gran Revolución, santificada por el sacrificio de tantos mártires- y amada con ferviente entusiasmo por todos los que piensan y saben- sentir.

El hacendado se había constituido en el acaparador de to dos los recursos naturales: (tierras, aguas, canteras, bosques, plantíos producciones de toda especie); era el señor de horca y cuchilla, - que disponía a su capricho de la existencia de sus vasallos, el -- magnate todopoderoso que manejaba jueces y gobernadores, el sibari ta sin escrúpulos, que derrochaba en lupanares, francachelas y or guías, el producto del trabajo de sus jornaleros; era el parásito- que nada producía; era un rodaje inútil y estorboso en la máquina- social, un cáncer roedor en el organismo del pueblo, una úlcera -- que agotaba lentamente la vitalidad nacional.

De allí que la Revolución no transija con el latifundis ta. Acepta de buen grado al industrial, al comerciante, al minero, al hombre de negocios, a todos los elementos activos y emprendedo res que abren nuevas vías a la industria y proporcionan trabajo a- grandes grupos de obreros, que algún día, con su propio esfuerzo, - han de crear a su vez la humanidad del futuro.

Pero al hacendado, el monopolizador de las tierras, el - usurpador de las riquezas naturales, el creador de la miseria nacio

nal, el infame negrero que trata a los hombres como bestias de trabajo; al hacendado ser improductivo y ocioso, no lo tolera la Revolución. Contra él es la lucha, contra él va dirigida la intransigencia: para destruirlo y aniquilarlo se ha hecho la Revolución. -

El Programa de ésta es, por lo mismo, bien sencillo: guerra a muerte al hacendado; amplias garantías para todas las demás clases de la sociedad. -

Pero, aquí cabe una salvedad. Como los gobiernos anteriores, el de Díaz y el de Huerta especialmente, fueron parciales en favor del poderoso y extorsionaron y dejaron sin sostén al trabajador, -al obrero, al hombre humilde, la Revolución otorgará a éstos, a los de abajo, a los que luchan en condiciones de notoria desigualdad-una protección especial, la que necesitan y merecen los débiles. Por lo tanto, les garantizará amplia y cumplidamente sus libertades de asociación, de huelga y de boicotaje: acudirá en su ayuda con leyes justicieras que aseguren sus derechos en el caso de accidentes ocurridos en el trabajo, le proporcionen pensiones de retiro en los casos de ancianidad ó agotamiento prematuro, y con medidas oportunas eviten la insalubridad en los talleres, las catástrofes en las minas, las explosiones en las fábricas, los mil y mil - peligros que asedian la vida del trabajador. Todo esto y más, hará el gobierno revolucionario, en acatamiento a los derechos de la -- clase trabajadora, cuyas necesidades y problemas le preocupan tanto, como interesan y hacen pensar a los filántropos y a los hombres de estudio de Europa y de América. -

En interés del desarrollo manufacturero y mercantil, y - para el fomento de industrias tan importantes como la petrolera y la minera, el Programa contiene numerosas disposiciones, encaminadas todas ellas a la protección de los intereses legítimos; pero - dejando siempre a salvo el derecho supremo de la colectividad, las conveniencias y las necesidades de las mayorías.

El Programa atiende también las exigencias de la educación popular, tan descuidada hasta hoy, así como las relativas al mejoramiento del ramo de la justicia, tan corrompido como desorganizado bajo los regímenes anteriores. No se olvida tampoco, y sí dedica especial estudio a las urgentes reformas que son indispensables en materia hacendaria.

Las reformas políticas que el Programa contiene, especialmente la independencia de los municipios, el voto directo y la supresión de la Vicepresidencia, del Senado y de las Jefaturas Políticas, se defienden por sí solas y no necesitan mayor explicación.

Nuestras tendencias, como se ve, son bien diversas de las que animan a la facción carrancista. Esta ataca la libertad de cultos y las creencias religiosas, y nosotros las respetamos profundamente, lo mismo en la persona de los católicos que en la de los protestantes, los librepensadores, los mahometanos y los budistas.

El carrancismo arrasa hogares, incendia, viola doncellas, destruye sembrados, se apodera de las cosechas, fusila ó deporta a los neutrales y a la gente pacífica, comete atentados contra la libertad de comercio, y en todo y por todo deja ver una incurable propensión a la destrucción y al saqueo.

Nosotros procuramos ante todo dar garantías a las poblaciones, respetamos al comercio, repartimos tierras, fomentamos su cultivo y establecemos en la zona revolucionaria cajas rurales para el beneficio de la agricultura. Procuramos reedificar y no destruir; dar trabajo al pueblo, en vez de robarle sus cosechas; preparar el porvenir, en vez de retrogradar a las peores épocas del pasado.

El carrancismo, para sostenerse, ocurre al apoyo de un gobierno extranjero y contrae con él bochornosos compromisos. El gobierno Convencionista está libre de ese oprobio; él no vende a

la Patria ni pacta convenios para la invasión del país por tropas Norte-Americanas, como acaba de hacerlo el carrancismo, con un impudor hasta hoy desconocido en la historia de México.

Debemos decirlo muy alto: nosotros contamos con la fuerza de nuestro derecho y con el apoyo de la opinión nacional; nuestro triunfo no estará manchado ni con la traición ni con la infamia. Las efímeras victorias de nuestros enemigos, las deben a su impúdica alianza con Mister Wilson, a las armas y el parque que éste les envía, a la protección que concede a sus fuerzas para que entren y salgan por el territorio Americano.

El triunfo final será de nosotros, porque con nosotros está el pueblo, están las multitudes sufrientes, está la noble raza indígena, cuya salvación está vinculada con el problema de la tierra.

Nosotros repartimos las haciendas entre los campesinos; los carrancistas las devuelven a los hacendados y se unen con ellos para combatir a los que piden pan y tierras.

El carrancismo, es dos veces traidor: traidor, porque ha vendido a la Patria; traidor, porque se ha vendido a los hacendados

Carranza, Wilson y los grandes terratenientes, son pues, los enemigos que el pueblo mexicano tiene que vencer.

A esa gran lucha lo invita la Convención Revolucionaria.

Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución
Aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria.

CUESTION AGRARIA.

La Revolución se propone realizar las siguientes reformas:

Artículo 1.- Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, en el concepto de que se dará la preferencia a los campesinos. -

Artículo 2.- Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que necesitándolos, no los tengan ó los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades. -

Artículo 3.- Fomentar la agricultura, fundar bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, é invirtiendo en trabajos de irrigación, plantío de bosques, vías de comunicación y en cualquiera otra clase de obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz. -

Artículo 4.- Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y aplicación de los mejores métodos de cultivo. -

Artículo 5.- Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces, sobre la base del valor actualmente manifestado al fisco por los propietarios respectivos, y una vez consumada la reforma agraria adoptar como base para la expropiación, el valor fiscal que resulte de la última manifestación que hayan hecho los interesados. En uno y en otro caso, se concederá acción popular para denunciar las propiedades mal valorizadas. -

CUESTION OBRERA

Artículo 6.-Precaver de la miseria y del futuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado. -

Artículo 7.-Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los empresarios, capitalistas y patronos, tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores, y no con el operario aislado é indefenso. -

Artículo 8.-Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotage. -

Artículo 9.-SUPRIMIR LAS TIENDAS DE RAYA, el sistema de vales para el pago del jornal, en todas las negociaciones de la República. -

REFORMAS SOCIALES

Artículo 10.- Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad. -

Artículo 11.- Favorecer la emancipación de la mujer, -- por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, que cimiente la -- unión conyugal sobre la mutua estimación ó el amor, y no sobre las mezquindades del prejuicio social. -

REFORMAS ADMINISTRATIVAS.

Art.12.-Atender a las ingentes necesidades de educación é instrucción laica que se hacen sentir en nuestro medio, y a este fin-realizar las siguientes reformas: -

I.- Establecer con fondos federales, escuelas rudimentarias - en todos los lugares de la República, a donde no lleguen actualmen- te los beneficios de la instrucción, sin perjuicio de que los Esta- dos y los Municipios sigan fomentando los que de ellos dependen. -

II- Exigir que en los institutos de enseñanza primaria, se de- dique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica. -

III Fundar escuelas normales en cada Estado, ó regionales don- de se necesiten. -

IV- Elevar la remuneración y consideración del profesorado. -

Art.13.-Emancipar la Universidad Nacional. -

Art.14.-Dar la preferencia en la instrucción superior, a la - enseñanza de las artes manuales y aplicaciones industriales de la - ciencia, sobre el estudio y fomento de las profesiones llamadas li - berales, -

Art.15.-Fomentar las reformas que con urgencia reclama el de- recho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas- del país; modificar los códigos en ese sentido y suprimir toda em- barazosa tramitación para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los liti- gantes de mala fé. -

Art.16.-Establecer procedimientos especiales que permitan a - los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del - valor de su trabajo. -

Art.17.-Evitar la reacción de toda clase de monopolios,destruí los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los proteja

Art.18.-Reformar la legislación sobre sociedades anónimas,para impedir los abusos de las juntas directivas y proteger los derechos de las minorías de accionistas.

Art.19.-Reformar la legislación minera y petrolífera,conforme a las siguientes bases:

Favorecer las exploraciones mineras y petrolíferas;promover el establecimiento de bancos refaccionarios de la minería,impedir el acaparamiento de vastas zonas;conceder amplios y eficaces derechos a los descubridores de yacimientos metalíferos;otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas; declarar caducadas las concesiones relativas, en caso de suspensión ó posible reducción de trabajos por mas de cierto tiempo, sin causa justificada, los mismo que en los casos de desperdicio de dichas riquezas, ó de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los trabajadores y habitantes comarcanos.

Art.20.-Revisar las leyes,concesiones y tarifas ferrocarrileras, abolir las cuentas diferenciales en materia de transportes, y garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.

Art.21.-Declarar que son expropiables por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para el paso de clooductos, canales de irrigación y toda clase de comunicación, destinadas al servicio de la agricultura y de las industrias petroleras y mineras.-

Art.22.-Exigir a las compañías extranjeras que quieran hacer-jegocios en México, cumplan con los siguientes requisitos:

I.-Establecer en la República, juntas directivas suficientemen te capacitadas para el reparto de dividendos, rendición de informes a los accionistas, y exhibición de toda clase de libros y documentos

II-Cumplir con el precepto hasta hoy inobservado de someterse a la jurisdicción de los Tribunales mexicanos, que serán los únicos competentes para resolver sobre los litigios que se susciten con motivo de los intereses aquí radicados, y por lo mismo, sobre las-demandas judiciales que contra las compañías se presenten.

Art.23.-Revisar los impuestos aduanales, los del Timbre y los demás tributos federales, a efecto de establecer mejores bases para la cuotización; destruir las actuales franquicias y privilegios

en favor de los grandes capitalistas, y disminuir gradualmente las tarifas protectoras, sin lesionar los intereses de la industria nacional.

Art.24.-Librar de toda clase de contribuciones indirectas a los artículos de primera necesidad.

Art.25.-Eximir de toda clase de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño, así como a las fincas de un valor ínfimo.

Art.26.-Suprimir el impuesto llado personal ó de capitación y los demás similares.

Art.27.-Abolir el sistema de iguallas, tanto en la Federación como en los Estados.

Art.28.-Establecer el impuesto progresivo sobre las herencias, legados y donaciones.

Art.29.-Gravar las operaciones de préstamo ya concertadas, tengan ó nó garantía hipotecaria con un impuesto que recaiga exclusivamente sobre los acreedores, y que cobrirán éstos al recibir el importe de su préstamo.

Art.30.-Gravar con fuertes impuestos la venta de tabacos labrados y bebidas alcohólicas, establecer los prohibitivos sobre éstos cuando su fabricación se haga con artículos de primera necesidad.-

Art.31.-Formar el catastro y la estadística fiscal en toda la República.

ANEXO V

Comparativo del articulado correspondiente al Proyecto de Programa, con el aprobado en octubre de 1915 y su versión final.

Proyecto (febrero de 1915)

Aprobado (publicado en octubre de 1915)

Texto publicado en abril de 1916

La Convención Revolucionaria se propone procurar el respeto de los derechos del hombre y del ciudadano y llevar a la práctica aquellos preceptos de las Leyes de Reforma que garanticen el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y político-sociales, contenidas en el siguiente Programa:

SE SUPRIMIÓ

Manifiesto

<p>Art. I. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.</p>	<p>*Artículo 1º. Destruir el latifundismo; crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada ciudadano que lo solicite, tierra bastante para subvenir a las necesidades de su familia, dando, en todo caso, la preferencia a los campesinos.</p>	<p>Artículo 1o.- Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a las necesidades de su familia, en el concepto de que se dará la preferencia a los campesinos.</p>
<p>Art. II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesiéndolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente, para sus necesidades.</p>	<p>Artículo 2º. Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados; dotar de ambos a las poblaciones que, necesiéndolas, carezcan de ellas o las posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.</p>	<p>Artículo 2o.- Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que, necesiéndolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.</p>
<p>Art. III. Fomentar la Agricultura, fundando Bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.</p>	<p>Artículo 3º. Fomentar la agricultura fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en toda clase de obras de mejoramiento agrícola, las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.</p>	<p>Artículo 3o.- Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantío de bosques, vías de comunicación y en cualquiera otra clase de obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.</p>
<p>Art. IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.</p>	<p>Artículo 4º. Fomentar el establecimiento de escuelas de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.</p>	<p>Artículo 4o.- Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y aplicación de los mejores métodos de cultivo.</p>
<p>Art. V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales.</p>	<p>Artículo 6º. Proteger las explotaciones mineras y petroleras, impedir el acaparamiento de vastas zonas, conceder derechos a los descubridores de los yacimientos metalíferos y establecer bancos refaccionarios de la minería.</p>	<p>Artículo 19o.- Reformar la legislación minera y petrolífera, conforme a las siguientes bases: Favorecer las exploraciones mineras y petrolíferas; promover el establecimiento de bancos refaccionarios de la minería, impedir el acaparamiento de vastas zonas; conceder amplos y eficaces derechos a los descubridores de yacimientos metalíferos; otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas; declarar caducas las concesiones relativas, en caso de suspensión o posible reducción de trabajos por más de cierto tiempo sin causa justificada, lo mismo que en los casos de desperdicio de dichas riquezas, o de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los trabajadores y habitantes demarcados.</p>
<p>Art. VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.</p>	<p>Artículo 7º. Otorgar al Estado una participación proporcional en los productos mineros y petroleros; declarar caducas las concesiones relativas que, sin causa justificada, reduzcan notablemente o suspendan los trabajos respectivos por más de cierto tiempo, o bien en los casos de desperdicio de dichas riquezas o de infracción de las leyes que protejan la vida y la salud de los habitantes comarcanos.</p>	<p>Artículo 21o.- Declarar que son expropiables por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para el paso de oleoductos, canales de irrigación y toda clase de comuni-</p>
	<p>Artículo 8º. Declarar que son expropiables, por causa de utilidad pública, los terrenos necesarios para los pasos de oleoductos, canales de irrigación y toda clase de</p>	

	vías de comunicación destinadas al servicio de la agricultura y de las industrias petrolera y minera.	cación, destinadas (sic) al servicio de la agricultura y de las industrias petroleras y mineras.
	Artículo 9º.- Obligar a todas las compañías a que se constituyan con absoluta sujeción a las leyes nacionales; prohibir toda clase de monopolios, destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protejan.	Artículo 17o.- Evitar la creación de toda clase de monopolios, destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protejan.
	Artículo 10º.- Reformar la legislación sobre sociedades anónimas, para impedir los abusos de las juntas directivas, y proteger los derechos de las minorías de accionistas.	Artículo 18o.- Reformar la legislación sobre sociedades anónimas, para impedir los abusos de las Juntas directivas y proteger los derechos de las minorías de accionistas.
	Artículo 11º.- Modificar las leyes y revisar las concesiones y tarifas ferrocarrileras, abolir las cuotas diferenciales en materia de transportes, y garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.	Artículo 20o.- Revisar las leyes, concesiones y tarifas ferrocarrileras, abolir las cuentas diferenciales en materia de transportes, y garantizar al público en los casos de accidentes ferroviarios.
Art. VII. Preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o, en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de diputados y magistrados de los Estados, de diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y de magistrados de la Suprema Corte de Justicia.		
Art. VIII. Suprimir la vicepresidencia de la República y las jefaturas políticas.	Artículo 13º.- Suprimir el Senado, la Vice-Presidencia de la República y las Jefaturas Políticas.	Artículo 34o.- Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas políticas.
		Artículo 35o.- Suprimir el Senado, Institución aristocrática y conservadora por excelencia.
Art. IX. Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y Local.	Artículo 15º.- Realizar la libertad económica y política de los Municipios y hacer efectiva la soberanía de los Estados.	Artículo 32o.- Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente a los intereses comunales y los preserve de los ataques y sugerencias de los gobiernos Federal y Locales.
Art. X. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.		
Art. XI. Implantar el sistema de voto directo tanto en las elecciones locales como en las federales y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.	Artículo 12º.- Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales; garantizar la efectividad del sufragio con la adopción de procedimientos que eviten la participación indebida de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.	Artículo 37o.- Implantar el sistema del voto directo, tanto en las elecciones federales como en las locales, y reformar las leyes electorales de la federación y de los Estados, a fin de evitar que se falsifique el voto de los ciudadanos que no saben leer ni escribir.
Art. XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.	Artículo 14º.- Adoptar el parlamentarismo como sistema de gobierno en la República.	Artículo 33o.- Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno en la República.
Art. XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.	Artículo 16º.- Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los patronos tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones, y no con el obrero aislado e indefenso.	Artículo 7o.- Reconocer personalidad jurídica a las uniones y sociedades de obreros, para que los empresarios, capitalistas y patronos tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y...con el operario aislado e indefenso.

- Art. XIV Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.
- Art. XV. Suprimir la tienda de raya y el sistema de "Vales" para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República.
- Art. XVI Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.
- Art. XVI Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.
- Art. XVI Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado, con perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se investirá el Estado para expropiar bienes raíces remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.
- Art. XIX Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.
- Art. XX. Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.
- Art. XXI Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.
- Artículo 17º- Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y de "Boycotaje".
- Artículo 19º- Suprimir las tiendas de raya y el sistema de "Vales" para la remuneración del trabajo de los operarios en todas las negociaciones de la República.
- Artículo 18º- Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: Una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, e higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario.
- Artículo 26º- Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.
- Artículo 28º- Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado; con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística; con la efectiva equidad de los impuestos; y por medio de la facultad de que se investirá al Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones".
- Artículo 23º- Reorganizar sobre nuevas bases el poder judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer también efectivas las penas en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.
- Artículo 24º- Formular las reformas que con urgencia reclama el Derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del País; suprimir todo embarazo en la tramitación para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes y litigantes de mala fe.
- Artículo 20º- Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.
- Artículo 80.- Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje.
- Artículo 90.- Suprimir las tiendas de raya, el sistema de vales para el pago del jornal, en todas las negociaciones de la República.
- Artículo 60.- Precaver de la miseria y del futuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo y pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, disposiciones que garanticen la higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas, y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.
- Artículo 380.- Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.
- Artículo 310.- Formar el catastro y la estadística fiscal en toda la República.
- Artículo 50.- Facultar al gobierno federal para expropiar bienes raíces, sobre la base del valor actualmente manifestado al fisco por los propietarios respectivos, y una vez consumada la reforma agraria, adoptar como base para la expropiación, el valor fiscal que resulte de la última manifestación que hayan hecho los interesados. En uno y en otro caso se concederá acción popular para denunciar las propiedades mal valorizadas.
- Artículo 360.- Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad de sus funcionarios y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus deberes.
- Artículo 150.- Fomentar las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los códigos en ese sentido y suprimir toda embarazosa tramitación para ser (hacer) expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los litigantes de mala fe.
- Artículo 160.- Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

Art. XXI Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Art. XXII Favorecer la emancipación de la mujer, por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Art. XXIII Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado y regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la Instrucción pública en las escuelas particulares.

Art. XXIV Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Artículo 21º. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Artículo 22º. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Artículo 25º. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado; estableciendo escuelas Normales en cada Estado, y regionales en donde se necesiten; exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica; e impidiendo a - instituciones religiosas que impartan la instrucción pública.

Artículo 27º. Reorganizar el Ejército Nacional sobre la base de la moralización de sus elementos; de la revisión de las hojas de servicios; de la reducción de su efectivo de armas; y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Artículo 100.- Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

Artículo 110.- Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, que cimente la unión conyugal sobre la mutua estimación o el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Artículo 120.- Atender a las ingentes necesidades de educación e instrucción laica que se hacen (sentir) en nuestro medio, y a este fin realizar las siguientes reformas:

- I.- Establecer con fondos federales, escuelas rudimentarias en todos los lugares de la República a donde no lleguen actualmente los beneficios de la instrucción, sin perjuicio de que los Estados y los Municipios sigan fomentando los que de ellos dependen.
- II.- Exigir que (en) los institutos de enseñanza primaria, se dedique mayor tiempo a la cultura física, y a los trabajos manuales y de instrucción práctica.
- III.- Fundar escuelas normales en cada Estado, o regionales donde se necesiten.
- IV.- Elevar la remuneración y consideración del profesorado.

Artículo 130.- Emancipar la Universidad Nacional.

Artículo 140.- Dar la preferencia en la instrucción superior, a la enseñanza de las artes manuales y aplicaciones industriales de la ciencia, sobre el estudio y fomento de las profesiones llamadas liberales.

Artículo 220.- Exigir a las compañías extranjeras que quieran hacer negocios en México, cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Establecer en la República, juntas directivas suficientemente capacitadas para el reparto de dividendos, rendición de informes a los accionistas, y exhibición de toda clase de libros y documentos.
- II.- Cumplir con el precepto hasta hoy inobservado de someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos, que serán los únicos competentes para resolver sobre los litigios que se susciten con motivo de los intereses aquí radicados, y por lo mismo, sobre las demandas judiciales que contra las compañías se presenten.

Artículo 23o.- Revisar los impuestos aduanales, los del Timbre y los demás tributos federales, a efecto de establecer mejores bases para la cuotización; destruir las actuales franquicias y privilegios a favor de los grandes capitalistas, y disminuir gradualmente las tarifas protectoras, sin lesionar los intereses de la industria nacional.

Artículo 24o.- Librar de toda clase de contribuciones a los artículos de primera necesidad.

Artículo 25o.- Eximir de toda clase de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño, así como a las fincas de un valor ínfimo.

Artículo 26o.- Suprimir el impuesto llamado personal o de capitación y los demás similares.

Artículo 27o.- Abolir el sistema de iguales, tanto en la Federación como en los Estados.

Artículo 28o.- Establecer el impuesto progresivo sobre las herencias, legados y donaciones.

Artículo 29o.- Gravar las operaciones de préstamo ya concertadas, tengan o no garantía hipotecaria con un impuesto que recaiga exclusivamente sobre los acreedores, y que cubrirán éstos al recibir el importe de su préstamo.

Artículo 30o.- Gravar con fuertes impuestos la venta de tabacos labrados y bebidas alcohólicas (sic), establecer los prohibitivos sobre éstos cuando su fabricación se haga con artículos de primera necesidad.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La designación de Gobernadores que se ha hecho, o que en lo sucesivo se haga, por las juntas locales de los Estados, deberá someterse para su validéz a la ratificación de la Soberana Convención Revolucionaria.

Esta podrá negar su ratificación:

- I.- Si el nombramiento no se ha efectuado con absoluta sugestión (sic) al artículo 13 del Plan de Ayala.
- II.- Si el candidato carece de antecedentes revolucionarios

SEGUNDO.- Los gobernadores podrán ser removidos por la Convención previo proceso en forma, cuando violen los preceptos del Pñan de Ayala o del presente Programa de Reformas, cometan delitos graves del orden común, toleren o dejen impunes los abusos que cometan sus subordinados o den cabida a elementos reaccionarios en el seno del Gobierno.

TERCERO.- Sólo tendrán derecho a tomar parte en las elecciones locales para el nombramiento de Gobernadores, los jefes que hayan empezado a revolucionar antes de la caída de Victoriano Huerta.

ANEXO VI

**Los miembros de la Convención y sus representantes.
Aprobación de credenciales**

SESIÓN	PROPIETARIO	REPRESENTACIÓN	ACEPTADO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1-X-1914 Junta Previa (Cd. de México)	Gral. Pablo González	Tte. Cmel. Alfredo Rodríguez	X		
	Gral. Herminio Álvarez	C. Serapio (Ernesto) Aguirre	N/D		
	Gral. Antonio Medina	Lic. Luis Cabrera			X En la sesión celebrada el 2-X-1914, fue aprobado como representante del Cmel. Carlos I. Echeverría, Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Tepic, Nay.
		Tte. Cmel. Rafael Cárdenas	N/D		
	Gral. Jacinto B. Treviño	Cmel. Samuel M. Santos	N/D		En la sesión celebrada el 6-XI-1914 el Gral. Treviño, mediante telegrama, comunica que retira a su representante hasta que la Convención reconsidere sus acuerdos (relativos a Carranza).
	Gral. Esteban Márquez (Pertenece a la División de Propia Sur)	C. José María Bonilla	N/D	X	Al parecer, no prosperó esta designación. No se sabe la fecha de aceptación de su credencial.
	Gral. Manuel M. Diéguez (Gobernador de Jalisco)	C. Fernando I. Valenzuela	N/D		
	Gral. Antonio Portas	Lic. Jesús Urueta	N/D		En la sesión celebrada el 2-X-1914, aparece como representante del Gral. Cesáreo Castro.
		Cmel. Guadalupe Sánchez	X		Credencial aprobada en la sesión celebrada el 20-X-1914.
	Gral. Antonio Maldonado	Cmel. Guadalupe Sánchez	N/D		
	Gral. Jesús Carranza	Cmel. Gregorio Osuna	X		En el Tomo I no aparece la fecha de aprobación. En la sesión celebrada el 5-XI-1914, mediante telegrama, el Gral. Jesús Carranza desautorizó la actuación de su representante respecto al asunto de su hermano Don Venustiano Carranza.
	Gral. y Lic. Ramón N. Frausto	Lic. José Natividad Macías	N/D		Civil asimilado, según telegrama enviado al Cmel. Vito Alessio Robles (Ver Tomo I, p. 493).
	Gral. Isidoro Mora	Lic. José Natividad Macías	N/D		
	Gral. Tomás (Salvador) González	Lic. José I. Novelo	N/D		
	Gral. Magdaleno Cedillo	Gral. Saturnino Cedillo			Cuando fue nombrado por su hermano como su representante, Saturnino Cedillo aún no ostentaba el grado de general. Ahora que lo es, la Asamblea acordó que se represente a sí mismo y que su hermano nombre a otro representante.
		Tte. Cmel. Samuel García Vigil	N/D		
	Gral. Saturnino Cedillo	Propia			Ver sesiones celebradas los días 12 y 14 de octubre de 1914.
	Gral. Agustín Millán	Lic. Roque Estrada	N/D	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 20-X-1914.
		Tte. Cmel José Muñoz Infante			
	Gral. Martín Castrejón	Cmel. Salvador Herrejón	X		
Gral. Luis Colín	Tte. Cmel. Saúl V. Gallegos	N/D			
Gral. Epifanio Rodríguez	Cmel. Herculano Valle	X		Credencial aprobada en la sesión celebrada el 12-X-1914.	
Gral. Guillermo Meixueiro	C. Onésimo González	N/D		El C. Onésimo González representa a nueve jefes que operan en Oaxaca bajo las órdenes del Gral. Meixueiro, lo cual contradice los acuerdos de la Convención.	

	Gral. Abraham García	Lic. Eduardo Neri C. Andrés Galeana		La carta en la que se propone al Lic. Neri obra en poder de Don Venustiano Carranza y nunca se entregó a la Convención. X Credencial desechada en la sesión celebrada el 13-X-1914, en virtud de que el C. Andrés Galeana ya tiene voz y voto en la Convención, por sí o por medio de otras personas. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 27-X-1914.
		Crmel. e Ing. Alfonso J. Herrera	X	
	Gral. Manuel (Alfredo) Elizondo	Tte. Crmel. Manuel García Vigil	N/D	En la sesión del 12 de octubre de 1914, fue sustituido por el Crmel. e Ing. Salvador Alcaráz R.
	Gral. Teodoro Elizondo	Tte. Crmel. Marciano González	X	
	Gral. José María García	C. Manuel Villaseñor y Villa señor Cap. Primero Félix Soto	N/D	X En la sesión celebrada el 22-X-1914 no se aprobó su credencial, en virtud de que el Gral. García se encuentra preso en la Penitenciaría por robo de automóvil, además de haber sido acusado de cartearse con algunos ministros de Huerta.
	Gral. Cipriano Jaimes (Pertenece a la División de Sur)	C. Manuel Miranda Flores Tte. Crmel. Miguel (A) Peralta	X	En la sesión celebrada el 13-X-1914 el Tte. Crmel. Peralta notico a la Asamblea no poder aceptar esta representación por tener con anterioridad la representación del Gral. J. de la Luz Romero, misma que en su oportunidad le fue aprobada. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 15-X-1914.
		Propia	X	
	Gral. Guillermo García Aragón	Crmel. Garay Propia	N/D	
	Gral. Pedro Aranda	C. Gerzain Ugarte	N/D	
	Gral. Agustín M. Galindo	Crmel. Enrique W. Paniagua	N/D	
	Crmel. Alberto Fuentes D. (Gobernador y Comandante Militar de Aguascalientes)	Tte. Crmel. y Profr. David G. Berlanga	X	La representación conferida por el Crmel. Fuentes al Tte. Crmel. Berlanga, estará vigente en tanto el primero translada a su familia de San Antonio.
	Crmel. Joaquín Mucell (Muycel) (Gobernador de Campeche)	Lic. Salvador Martínez Alocmia Tte. Crmel. Benjamín G. Silva	N/D X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 13-X-1914.
	Crmel. Plutarco Elías Calles (Jefe de Armas en Sonora)	Lic. Juan Nefalí Amador	N/D	
	Gral. Brigadier Pedro C. Colado	C. Adolfo de la Huerta Mayor José T. Cantú	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 27-X-1914.
2-X-1914 Junta Previa y Sesión (Cd. De México)	Lic. Francisco Canseco (Gobernador de Oaxaca)	Propia	N/D	Por no considerarlo revolucionario el Gral. Obregón y otros se negaron a aceptarlo, dejando la decisión al Gral. Venustiano Carranza.
	Gral. Cesáreo Castro (Gobernador y Comandante Militar de Puebla)	Lic. Jesús Urueta Crmel. Juan José Ríos Crmel. Federico Silva	X X N/D	En la sesión del 1-X-1914 también fue propuesto por el Gral. Antonio Portas.
	Gral. Juan Lechuga	Gral. Ricardo R. Cordero Tte. Crmel. Agustín García Balderrama	 N/D	X Credencial rechazada por no estar identificado el Gral. Cordero con los principios de la Revolución. El Gral. Lechuga deberá designar un nuevo representante.
	Gral. Alejo González (Destacado en el Edo. de Puebla)	Mayor Luis Cervantes Mayor Guillermo Gaona Salazar	X N/D	Días después, en la sesión del 4-XI-1914, se dió lectura a un telegrama en el que el Gral. González manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Gral. Eulalio González como presidente provisional y ordena que se retire su representante.

	Gral. Pilar R. Sánchez	Crmel. Manuel Bauche Alcalde Mayor Alfredo M. Jaimes	X N/D	
	Gral. Brigadier Antonio (de) P. Magaña	C. Enrique Ortiz Mayor Josué Sáinz	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 30-X-1914.
	Gral. Abraham Cepeda	Mayor Vicente F. Escobedo	X	
	Crmel. Carlos C. Echeverría (Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Tepic, Nay.)	Lic. Luis Cabrera Crmel. Felipe Gutiérrez de Lara	X X	En la sesión celebrada el 1-X-1914 el Lic. Cabrera había sido también propuesto por el Gral. Antonio Medina. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 12-X-1914.
	Mayor Eleuterio Avila (Gobernador y Comandante Militar de Yucatán)	C. Alfredo Breceda Crmel. Ricardo González	X N/D	
3-X-1914 Sesión (Cd. de México)	Gral. Eulalio Gutiérrez (Secretario de Guerra. Gobernador de San Luis Potosí)	Tte. Crmel. Juan Aguirre Escobar Propia		X Representación negada en virtud de estar presente el Gral. Gutiérrez y no estar permitida la duplicidad en la representación. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 12-X-1914.
4-X-1914 Sesión (Cd. de México)	Crmel. Domingo Arenas	C. Antonio Hidalgo (Ex-Gobernador del Estado de Tlaxcala)		X Credencial impugnada por el C. Gerzain Ugarte, argumentando que "si se trata de que en el seno de la asamblea solo deben estar los que estén íntimamente identificados con la Revolución. El señor Hidalgo...no había sabido continuar siendo revolucionario".
	Crmel. Pedro Jarquin	Lic. Crisóforo Rivera Cabrera		X Credencial desechada debido a que un Coronel no puede estar representado en la Convención.
	Gral. Francisco A. Gracia			X Credencial desechada porque nadie pudo informar acerca de él.
	Gral. Luis Gutiérrez (¿Gobernador?)	Crmel. e Ing. Vicente Dávila Tte. Crmel. Juan Aguirre Escobar	X N/D	Debido a que el Crmel. Dávila tuvo que partir a San Luis, el Gral. Gutiérrez tendrá que nombrar a otro representante. Al parecer, formó parte de los integrantes de la Soberana - Convención en Aguascalientes.
	Gral. Cándido Aguilar (Gobernador y Comandante Militar del Edo. de Veracruz)	Crmel. José Benignos Crmel. e Ing. Carlos Prieto	X X	Por enfermedad, tuvo que ser substituído por el Crmel. Carlos Prieto. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 27-X-1914.
	Gral. Luis Felipe Domínguez (Destacado en el Edo. de Tabasco)	C. Herminio Pérez Abreu Cap. Francisco Vela	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 27-X-1914. Posteriormente, en telegrama leído en la sesión del 4-XI-1914, el Gral. Domínguez retiró a su representante argumentando no estar de acuerdo con la designación del Gral. Eulalio González como Presidente Provisional, por no haberse satisfecho previamente las condiciones del Gral. Carranza.
	Gral. F. Gómez	C. Celso Gómez ¿ Mayor Manuel Zebada ?	X N/D	
	Gral. Abraham Cepeda	Tte. Crmel. Guillermo Castillo Tapia	X	Inicialmente, la credencial del Tte. Crmel. Castillo Tapia fue rechazada, debido a que el ahora general aún no tenía el grado. Finalmente, la credencial del Tte. Crmel. Castillo Tapia fue aprobada en la sesión celebrada el 12-X-1914.
	Gral. Gilberto Camacho	C. Luis Casarrubia e Ibarra Crmel. Félix Neira Barragán	X N/D	
	Gral. Rómulo Figueroa	Crmel. Francisco Figueroa	X	
5-X-1914 Sesión (Cd. De México)	C. M(iguel) L. Cornejo (Jefe Político de la Baja California)	Crmel. Francisco M. Serrano	X	Rindió su protesta el 16-X-1914.

	Gral. Eduardo G. García	Cmel. J. Gallegos	X	
12-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Eugenio Aviña	Mayor Francisco S. Mancilla	X	
	Gral. Abelardo Menchaca	Cmel. y Dr. Daniel Ríos Zertuche	X	
	Gral. Ildefonso G. Vásquez	Tte. Cmel. Arturo Lazo de la Vega	X	
	Gral. M. M. Acosta	Cmel. Samuel G. Vásquez	X	
	Gral. Brigadier Máximo Rojas (Gobernador y Comandante Militar del Edo. de Tlaxcala)	Cmel. Pedro M. Morales	X	En la sesión del 3-XI-1914 el Gral. Rojas, mediante telegrama, manifiesta que "acaba de conocer el nombramiento de Presidente Provisional a favor del Gral. Eulalio Gutiérrez, hecho antes de obtenerse la renuncia del Sr. Carranza" y señala que no puede reconocer a otro jefe que no sea Carranza y en consecuencia revoca el nombramiento de su representante, ordenándole que se retire de la Convención.
	Gral. Brigadier Francisco Cosío Robelo	Tte. Cmel. y Dr. Renato Miranda	X	
	Gral. de Brigada Ignacio L. Pereira	Cmel. Joaquín Casarín	X	
	Gral. de Brigada Manuel M. Díaz (Gobernador de Jalisco)	Cmel. Juan José Ríos Tte. Cmel. Fermín Carpio	X	Por enfermedad del Cmel. Ríos fue propuesto en su lugar el Tte. Cmel. Fermín Carpio. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 27-X-1914.
	Gral. Ernesto Santoscoy	Mayor Dionisio Marín Valero	X	
	Gral. Francisco Villa	Cmel. Roque González Garza	X	
	Gral. Francisco Coss (Gobernador del Edo. de Puebla)	Cmel. Rafael de la Torre	X	En telegrama leído en la sesión del 3-XI-1914 el Gral. Coss manifiesta no estar de acuerdo con la resolución de la Convención sobre la designación del Gral. Eulalio Gutiérrez como Presidente Provisional y ordena a su representante que se retire de la Asamblea.
	Gral. Eduardo Carrera García	Cmel. Vito Alessio Robles Cap. Primero Jorge G. Gallegos	X	X Credencial desechada en la sesión celebrada el 12-X-1914.
	Gral. Francisco S. Carrera	Cmel. Sidronio Méndez	X	
	Gral. Alberto Carrera Torres	Cmel. Nabor Carreón Morales Mayor Lamberto C. Chávez	X N/D	Al parecer, el Mayor Chávez participó en representación del Gral. Carrera en las sesiones de la Soberana Convención celebradas en Aguascalientes.
	Gral. Luis Caballero	Cmel. Bibiano Zaldívar Cervantes	X	
	Gral. Jesús Dávila Sánchez	Cmel. Lázaro J. Hernández	X	
	Gral. Andrés Saucedo	Mayor Antonio de la Barrera	X	
	Gral. J. Rentería Luviano	Cmel. Ponciano Pulido	X	
	Gral. Ricardo L. Cordero	Capitán José Mancilla	X	X Debido a que el Gral. Cordero fue identificado por varios asambleístas como orozquista, se acordó no aprobar a su representante.

Gral. H. Alvarez	Crmel. Isabel P. Balderas	X	
Gral. Gabriel Gavira	Crmel. Gabino Bandera y Mata	X	
Gral. Juan Carrasco	Mayor Manuel Roncal	X	
Gral. Ángel Flores (Jefe del Distrito Sur de la Baja California)	Crmel. Félix Ortega	X	
Gral. José María R. Cabanillas	Crmel. Isaac Espinosa	N/D	Por enfermedad, fue substituído. No se tiene información de la fecha en la que fue aprobada su credencial. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 22-X-1914.
	Crmel. Manuel Ortega	X	
Gral. Pilar R. Sánchez	Mayor Alfredo (M) Jaimes Crmel. Manuel Bauche Alcalde	X	X
Gral. Benjamín Hill	Gral. Álvaro Obregón Tte. Crmel. Julio Madero	X	X La credencial del Gral. Obregón no fue aprobada en virtud de tener ya representación propia en la Asamblea. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 13-X-1914.
Gral. Brigadier T(elésforo) Gómez	Crmel. Ignacio S. Vallejo Crmel. Celso Gómez	X	En la Asamblea se hizo mención de que el anterior representante del Gral. Telésforo Gómez, en las juntas preparatorias celebradas en la Cd. de México, era su hermano el Crmel. Gómez, por lo que era necesario retirarle el Poder. X
Gral. Alfredo Elizondo	Tte. Crmel. Manuel García Vigil Crmel. e Ing. Salvador R. Alcaraz	X	No obstante que en la Cd. de México el representante del Gral. Elizondo era el Tte. Crmel. García Vigil, cuyo nombramiento no había sido revocado, la Asamblea acordó aprobar el correspondiente al del Crmel. E Ing. Alcaraz por ser posterior al de aquél.
Gral. Gustavo A. Elizondo	Tte. Crmel. Eduardo C. González	X	
Gral. Abraham Cepeda	Mayor Vicente F. Escobedo Tte. Crmel. Guillermo Castillo Tapia	X	Esta designación fue hecha por el Gral. Cepeda dos días después que la del Mayor Escobedo.
Gral. Alejo González	Mayor Guillermo Gaona Salazar Mayor Luis G. Cervantes	X	
Gral. Juan Dosal	Cap. Primero Jesús María Garza	X	
Gral. Jesús Carranza	Crmel. Gregorio Osuna	X	
Gral. Epifanio Rodríguez	Crmel. Herculano Valle	X	
Gral. Pablo González	Tte. Crmel. Alfredo Rodríguez	X	
Gral. Agustín M. Galindo	Crmel. Enrique W. Paniagua	X	
Gral. Jacinto B. Treviño	Crmel. Samuel M. Santos	X	Mediante telegrama leído en la sesión del 5-XI-1914 el Gral. -treviño manifestó que, en virtud de que la Convención no había tomado en cuenta las patrióticas condiciones de Carranza para renunciar a los dos cargos que tiene, retira su representante.
Gral. M(agdaleno) Cedillo	C. Manuel García Vigil	X	
Gral. Martín Castrejón	Crmel. Salvador Herrejón	X	

Gral. Luis Colín	Mayor Saúl V. Gallegos	X	
Gral. Ramón Sosa T.	Cmel. Enrique F. Estrada ¿ Propia ?	X N/D	En el Tomo I, p. 23, aparece sin representante y no se señala cuando inició su propia representación.
Gral. Luis Gutiérrez	Cmel. Vicente Dávila Tte. Cmel. Juan Aguirre Escobar	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 13-X-1914.
Gral. J(uan) Lechuga	Gral. Ricardo R. Cordero Tte. Cmel. Agustín García Balderrama	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 22-X-1914.
Gral. Cándido Aguilar (Gobernador y Comandante - Militar del Edo. de Veracruz)	Cmel. Josué Benignos Cmel. e Ing. Carlos Prieto	X N/D	Por encontrarse enfermo, este representante iba a ser substituído por el Cmel. Carlos Prieto; sin embargo, tres médicos designados por la Asamblea dictaminaron que no obstante que requería de una operación, ésta no era urgente. La Asamblea acordó hacerlo del conocimiento del Gral. Cándido Aguilar.
Gral. Rómulo Figueroa	Cmel. Francisco Figueroa	X	
Gral. Brigadier Pablo A. de la Garza (Gobernador y Comandante - Militar de Guanajuato)	Mayor Ramón Gámez	X	
Lic. Jesús Acuña (Gobernador Interino del Edo. de Coahuila)	Cap. Francisco A. Betanzos	X	
E(leuterio) Avila (Gobernador de Yucatán)	Cmel. Ricardo González (V	X	
Gral. Cesáreo Castro (Gobernador y Comandante - Militar de Puebla. Perteneciente a la División del Noroeste)	Tte. Cmel. Federico Silva Propia	X X	Rindió protesta en la sesión del 19-X-1914
C. Felipe Riveros (Gobernador de Sinaloa)	Mayor Mauricio Contreras	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 26-X-1914.
Cmel. A. Garcilazo (Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Quinta- na Roo)	Cmel. José Rodríguez Cabo	X	
C. Carlos C. Echeverría (Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Tepic, Nay.)	Cmel Felipe Gutiérrez de Lara	X	
Cmel. Alberto Fuentes D. (Gobernador y Comandante Mi- litar de Aguascalientes)	Tte. Cmel. y Prof. David G. Berlanga	X	
C. M(iguel) L. Comejo (Jefe Político de la Baja Cali- fornia, Distrito Sur)	Cmel. Francisco M. Serrano	X	Rindió protesta en la sesión del 16-X-1914. Credencial aprobada sólo en lo relativo a la Jefatura Política y no respecto a la personalidad del Sr. Comejo que ya se discutió, para que viera a depurarse de los cargos que se le han hecho.
Gral. Teodoro Elizondo	Tte. Cmel. Marciano González	N/D	
Gral. F(ortunato) Zuazua (Pertenece al cuerpo de E- jército del Noroeste)	Guillermo Castillo Tapia Propia	X	X Credencial desechada en la sesión celebrada el 14-X-1914.

Gral. Pánfilo Natera (Perteneiente a la División del Centro)	Gral. Oscar H. León Propia	X	X Credencial del representante desechada, en virtud de encontrarse presente en la sesión el Gral. Natera. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 12-X-1914.
Gral. Santos Bañuelos (Perteneiente a la Primera División del Centro)	C. Eduardo Hernández Propia	X	X Credencial del representante desechada, en virtud de encontrarse presente en la sesión el Gral. Bañuelos.
Gral. Tomás Domínguez (Perteneiente a la Primera División del Centro)	Leovigildo Bolaños Propia	X	X Credencial del representante desechada, en virtud de encontrarse presente en la sesión el Gral. Domínguez. Rindió protesta en la sesión del 21-X-1914 ante la bandera y la firmó.
J. J. Bañuelos	Cmel. e Ing. Alfonso (J) Herrera	X	
E. Salinas	L(ucio) Blanco		X Credencial desechada debido a que no pueden recaer dos representaciones en una misma persona.
Cmel. López de Lara (Comandante de la región del Istmo de Tehuantepec)	P. López Morales		X
Cap. J. Torres	Mayor P. G. Vela		X
Gral. Álvaro Obregón (Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
Gral. Daniel Cerecedo Estrada (Perteneiente a la División del Centro)	Propia	X	
Gral. Ramón F. Iturbe (Perteneiente a la División de Noroeste)	Propia Tte. Alberto Montaña	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 30-X-1914.
Gral. Eugenio Aguirre Benavides (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Felipe Ángeles	Propia	X	
Gral. José E. Rodríguez (Perteneiente a la División de Norte)	Propia Cmel. José M. Ochoa	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 16-X-1914.
Gral. Tomás (R.) Urbina (¿Re-yes ?) (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Orestes Pereyra (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Tomás Omelas (Perteneiente a la División de Norte)	Propia Cap. Luis González	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 14-X-1914.
Gral. Fidel Avila (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Calixto Contreras (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	

Gral. José Trinidad Cervantes (Perteneiente a la Primera División del Centro)	Propia	X	
Gral. Manuel Chao (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Ernesto Aguirre (Perteneiente a la División del Sureste)	Propia	X	
Gral. Pedro Carbajal (Perteneiente a la Segunda División del Centro)	Propia	X	
Gral. Raúl Madero (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Severino Cenicerós (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Martíniano Servín (Perteneiente a la División del Norte)	Propia	X	
Gral. Salvador González (Perteneiente a la División del Sur)	Propia	X	
Gral. José Inocente Lugo (Perteneiente a la División del Sur)	Propia	X	
Gral. Eduardo Hay (Secretario de Guerra)	Propia	X	
Gral. Macario Gaxiola (Perteneiente al Cuerpo de - Ejército del Noreste)	Propia	X	
Gral. Francisco de P. Mariel (Perteneiente a la Segunda División del Centro)	Propia	X	
Gral. Ildefonso Pérez (Perteneiente a la División del Noroeste)	Propia	X	
Gral. Andrés Galeana (Perteneiente a la División del Sur, Estado de Guerrero)	Propia	X	
Gral. Vicente Salazar (Perteneiente a la Segunda División del Centro)	Propia D Cap. Elfego Chargoy	X	X Credencial desechada en la sesión celebrada el 20-X-1914, en virtud de que el Gral. Salazar continuaría asistiendo a las sesiones.
Gral. Saturnino Cedillo (Perteneiente a la Segunda División del Centro)	Propia	X	
Gral. Martín Triana (Perteneiente a la Secretaría de Guerra)	Propia	X	
Gral. Dionisio Triana	Propia	N/D	
Gral. Ramón V. Sosa	Propia	X	

	(Pertenece a la División de Noroeste)	Cap. Primero Encarnación T. León	X	Rindió protesta en la sesión celebrada el 19-X-1914.
	Gral. Julián C. Medina (Pertenece a la División del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Leobardo Galván (Pertenece al Ejército Libertador)	Propia	X	
	Gral. Jesús (U.) Trujillo (Pertenece a la División del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Brigadier Matías Pazuelgo (Pertenece a la División de Norte)	Propia Mayor Rafael Pérez (Taylor)	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 24-X-1914.
	Gral. Rafael Buelna (Pertenece al Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Juan C. (G.) Cabral (Pertenece al Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Martín Espinosa (Pertenece al Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Alfonso (J.) Santibáñez (Pertenece a la Segunda División del Centro)	Propia	X	
	Gral. Mateo Almanza (Pertenece a la División del Norte)	Propia	X	
	Gral. José Isabel Robles (Pertenece a la División del Norte)	Propia	X	
	Gral. Antonio I. Villarreal (Pertenece al Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Esteban Márquez (Pertenece a la División del Sur)	Propia	X	
	Cmel. Manuel Carlos de la Vega (Gobernador de Zacatecas)	Propia	X	
	Gral. Guillermo García Aragón (Pertenece a la División del Sur)	Propia	X	
	Cmel. Eduardo Ruiz (Gobernador de Colima)	Propia	X	
13-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. J. A. Castro (Gobernador del Edo. de Chiapas)	Tte. Cmel. Filiberto Sánchez	X	
	Gral. Heriberto Jara (Gobernador del Distrito Federal)	Cmel. Marcelino M. Murreria	X	

	Gral. Nicolás Flores (Gobernador del Edo. de Hidalgo)	Mayor Leopoldo Ruiz	X	
	Gral. J. de la Luz Romero	Tte. Crnel. Miguel. A. Peralta	X	
	Gral. Lucio Blanco	Crnel. Ramón Oyervides	X	
	Gral. Fortunato Maycott	Tte. Crnel. Juan Hernández García	X	
	C. Eugenio Suinaga	Tte. Crnel. Guillermo Castillo Tapia	X	Credencial desechada porque el C. Eugenio Suinaga ya tiene voto en la Convención, por sí o por medio de otras personas.
	Gral. Gonzalo Novoa	Tte. Crnel. Guillermo Castillo Tapia	X	Credencial desechada porque el C. G. Novoa ya tiene voto en la Convención, por sí o por medio de otras personas.
		Crnel. Carlos Domínguez	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 30-X-1914.
	Gral. Francisco Murguía (Gobernador del Edo. de México)	Gral. Antonio I. Villarreal	X	Credencial desechada debido a que el Gral. Villarreal posee el mismo grado que el Gral. Murguía.
		Tte. Crnel. Carlos S. Fierro	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 22-X-1914.
	Gral. G. Camacho	Cap. Primero Félix Neyra Barragán	X	
	Gral. Gabriel Solís	Tte. Crnel. Carlos S. Fierro	X	
	Gral. Lauro Anzures	Tte. Crnel. Balderas	X	Credencial desechada pues, según la Asamblea, el Gral. Anzures ha sido reyista, felicista, huertista, porfirista y, al parecer, no tiene el grado de General.
	Gral. Antonio Castellanos	C. Osuna	X	Credencial desechada por considerar la Asamblea que el Gral. Castellanos fue reyista, oroquista y traidor. Se solicitó que fuese degradado, apresado y sometido a un Consejo de Guerra.
	Gral. Miguel V. Laveaga (Pertenece al Cuerpo de Ejército del Noroeste)	Propia	X	
	Gral. Máximo García (Pertenece a la División del Norte)	Propia	X	
	C. José María Maytorena (Gobernador del Edo. de Sonora)	Cap. Alberto B. Piña	X	
	Gral. José M. Acosta y Urbalejo (Yaqui)	Cap. Primero José H. Osterman	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 22-X-1914.
	Gral. Brigadier Alfredo Ricaut	Propia	X	
		Crnel. Atilano Barrera	N/D	
14-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	C. Federico Montes (Gobernador y Comandante Militar del Edo. de Querétaro)	Mayor y Dr. José Siurob	X	
	Gral. Eduardo Arrieta (Destacado en el Edo. de Durango)	Tte. Crnel. Tomás Marmolejo	X	
	Gral. Domingo Arrieta (Destacado en el Edo. de Durango)	Cap. Clemente Osuna	X	

	Gral. Rosalio Hernández (Pertenece a la División de Norte)	Tte. Cmel. Adolfo Francisco Salinas Propia	X N/D	
	Gral. Isaac Arroyo (Pertenece a la División del Norte)	Propia	X	
	Gral. Dionisio (¿o Martín ?) Triana (Pertenece al Ministerio de la Guerra)	Propia	X	
15-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Alfredo Aburto Landero	Tte. Cmel. Manuel Serrano Tamez	X	
	Gral. Maclovio Herrera	Cap. Norberto Olvera	X	
	N/D	Cmel. Benjamín G. Silva	X	
	Gral. Luis Herrera	A. Cuevas Cmel. Jesús Garza	N/D X	A. Cuevas delegó en Jesús Garza la representación que le fue conferida por el Gral. Herrera.
19-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Jesús Amaro	Cmel. Miguel M. Ramos	X	
	Gral. Cecilio García	Cmel. Luis E. Hernández	X	
	Gral. J. Espinosa y Córdoba	Cmel. Homero López	X	Rindió protesta en la sesión celebrada el 19-X-1914.
	Gral. Anastasio Pantoja	Mayor Alejandro Aceves	X	Rindió protesta en la sesión celebrada el 19-X-1914.
	Gral. Brigadier Pedro Guzmán	Cmel. Luis G. Santoyo	N/D	En estudio en la Comisión de Poderes.
20-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Trinidad Rojas	Cap. Primero Germán García Lozano	X	
22-X-1914 (Aguascalientes)	Gral. Víctor Monter	Cap. Primero Elfego Chargo	X	
	Gral. Brigadier Alejo Mastache	Cmel. Rosario L. Santana	X	
	Gral. Gertrudis Sánchez (Gobernador y Jefe de Armas del Edo. de Michoacán)	Cmel. Sabás Valladares C. Héctor S. López	X N/D	En la sesión del 24-X-1914 esta credencial pasó a estudio de la Comisión de Poderes.
	Gral. Emilio Orozco (Pertenece a la División del Sur)	Propia	X	
24-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. J. M. Acosta	Mayor José Casta	X	
	Gral. Benjamín Garza	Cap. Segundo Félix Durán	X	
	Gral. Emiliano P. Nafarrate	Mayor Jacinto Ramírez	X	
	C. Marcelino Blanco	C. Natividad Espinosa		X Credencial desechada pues la Comisión de Poderes opinó que ésta debía ser expedida directamente por el Gral. Blanco.
30-X-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Isidro Cortés	Cmel. Valentín R. Flores Garza	X	
9-XI-1914 (Aguascalientes, Ags.)	Gral. Juan Carrasco	Cmel. Luis Hernández		X La Comisión de Poderes decidió que esta credencial fuera retirada, debido a que ya existe un representante del Gral. Ca-

	Gral. Heriberto Jara	Tte. Cmel. Adalberto Tejeda	X	rrasco en la Asamblea.
	Gral. Luis Matus (Yaqui)	Tte. Cmel. Federico Cervantes	X	El dictamen en el que se indicaba que no debía de aceptarse a este nuevo representante del Gral. Jara en virtud de que el anterior, Cmel. Marcelino Murieta, se ausentó de la Convención sin permiso, fue rechazado. Se argumentó que no era justo castigar al Gral. Jara por la falta cometida por su anterior representante, por lo cual el dictamen volvió a las Comisiones para ser reconsiderado. Finalmente fue aceptado.
	Gral. Luis Espinosa (Yaqui)	Tte. Cmel. Ángel G. Castellanos	X	Estas credenciales motivaron un gran altercado entre los convencionistas, aclarándose finalmente que el Gral. Cabral y el Cap. Piña habían invitado a los generales yaquis buscando una aproximación con ellos para solucionar las dificultades - existentes.
	Gral. José Gómez (Yaqui)	Tte. Cmel. Manuel Zebada	X	Idem.
	Gral. Alberto Carrera Torres	Mayor Lamberto C. Chávez		Idem.
	Gral. Marcelino Blanco	Cap. Mateo Espinosa		A partir de esta fecha el Gral. Carrera retiró su representación al Mayor Carreón Morales, por faltas que éste cometió.
	Gral. Eduardo Carrera G.	Sub-Ayudante Julio Espinosa	N/D	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes.
	Gral. Salvador Alvarado	Mayor Roberto Cruz	X	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes.
	Gral. Calixto Contreras	Tte. Cmel. Máximo Mejía	X	
	Gral. Eduardo Hay Gral. Eugenio Aguirre Benavides		N/D N/D	Se reprobaron los dictámenes recaídos en las credenciales que los Grales. Hay y Aguirre extendieron por el tiempo que están desempeñando la comisión que les confió la Convención. Ambos dictámenes volvieron a la Comisión de Poderes, para ser reconsiderados.
	Gral. Ildefonso G. Vázquez	Tte. Cmel. Arturo Lazo de la Vega		El Gral. Vázquez retira a su representante, el Tte. Cmel. Arturo Lazo de la Vega, por no estar conforme con los acuerdos de la Convención.
4-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Emiliano Zapata	Cmel. y Lic. Antonio Díaz Soto y Gama	X	
	Gral. Amador Salazar	Gral. Juan Flores (Hosés)	X	
	Gral. Crispín Galeana	Mayor J. Manuel (María) Velásco	X	
	Gral. Modesto Maya	Cmel. y Dr. Alfredo Cuarón	X	
	Gral. Antonio Barona	Cmel. Santiago Orozco	X	
	Gral. Clotilde Sosa	Cmel. Aurelio Briones	X	
	Gral. Vicente Rojas	C. Rafaél Balceca	X	Posteriormente, en la sesión del 10-V-1915, se leyó un comunicado anunciando el fallecimiento del C. Balceca.
	Gral. Lorenzo Vázquez	Cmel. Leopoldo Reynoso Díaz	X	
	Gral. Ramón Baena	Tte. Cmel. Benjamín Villa	X	
	Gral. Marcelino Rodríguez	Mayor Félix Rodríguez	X	
	Gral. Guadalupe I. Bravo	Tte. Cmel. Carlos Cordero ¿ o Romero ? Propia	X X	
	Gral. Aurelio Bonilla	Cmel. Gumersindo L. Sánchez	X	Prestó protesta en la sesión celebrada el 31-I-1915.

	Gral. Perfecto Iriarte	Mayor Jesús López Guillen	X	
	Gral. Vicente Rodríguez	Tte. Crnel. Josué S. Vega	X	
	Gral. Francisco Mendoza	Mayor José Luis Valle	X	
	Gral. Everardo González	Subteniente Enrique M. Zepeda	X	
		Propia	X	
	Gral. Remigio Cortés	Crnel. Eugenio (o Enrique) R. Otero	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 23-IV-1915.
	Gral. Francisco A. García	Tte. Crnel. Gozos (o José) Rodríguez	X	
	Gral. Miguel Morales	Tte. Crnel. Reynaldo Lecona	X	
	Gral. Domingo Arenas	Crnel. y Lic. Alberto L. Paniagua	X	
	Gral. Modesto Lozano	Propia	X	
		Lic. Ezequiel Parra	N/D	
	Gral. Samuel (o Salvador) Fernández	Propia	X	
	Gral. Herminio Chavarría	Subteniente Mauricio M. Chirinos	X	Inicialmente esta credencial fue retirada en tanto se esclareciera la acusación presentada por el Crnel. Fierros, referente a que había estado inmiscuído en el cuartelazo de febrero. Posteriormente, en la sesión del 11-I-1915, la Asamblea desechó la credencial.
	Gral. e Ing. Ángel Barrios	Mayor Gustavo Gaona Salazar	X	Credencial retirada por tener ya el Gral. Barrios otro representante.
	Gral. Trinidad A. Paniagua	Tte. Crnel. Martín Molinar y Rey	X	Credencial desechada por estar acusado Molinar de haber cometido delitos del orden común. Los cargos fueron hechos por varios delegados. Se determinó que quedara a disposición de los Tribunales competentes, mientras se sinceraba.
		Crnel. y Lic. Heliodoro Arroyo	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 24-IV-1915.
	Gral. Jesús Navarro	Crnel. Prudencio Cassals	X	Credencial desechada, por ser Cassals de origen cubano.
7-I-1915 (Cd. de México)	Gral. José Isabel Robles	Gral. Santiago S. Guido	N/D	
	Gral. Eufemio Zapata	Crnel. Genaro Amézcuca	X	
	Gral. Maximino V. Iriarte	Crnel. Vidal Bolaños (Villaseñor)	X	
		C. Paulino Martínez	X	En la sesión celebrada el 3-II-1915, el Gral. Iriarte solicitó que su anterior representante fuera substituído por el C. Martínez.
	Gral. Jesús Trujillo	Tte. Crnel. Fabian Elizondo	X	
	Gral. Calixto Contreras	Crnel. Máximo Mejía	X	
	Gral. Martiniano Servín	Tte. Crnel. Guillermo Servín	X	
		Propia	N/D	En la sesión celebrada el 10-I-1915, se comunicó que el Gral. Martiniano Servín había fallecido en Ramos Arizpe, combatiendo contra los infidentes a la Convención capitaneados por Maclovio Herrera. Se acordó que el Tte. Crnel. Guillermo Servín continuara con su representación.
	Gral. Magdaleno Cedillo	Mayor José H. Castro	X	
	Gral. Manuel Medina Veytia	Mayor Juan Antonio Acosta	X	

	Gral. Trinidad Cervantes	Cmel. Leovigildo Bolaños	X	
	Gral. Emiliano G. Saravia	Mayor y Lic. Genaro Palacios Moreno	X	
	Gral. Víctor Elizondo	Cmel. J. R. Caloca	X	
	Gral. Sóstenes Garza	Tte. Cmel. José G. Ramírez	X	
	Gral. M. T. Ortega	Tte. Cmel. Fernando Castrc	X	
	Gral. Carlos Almeida	Mayor Antonio Arellano	X	
	Gral. Miguel Salas	Cmel. Cipriano Juárez	X	
	Gral. Eduardo Carrera G.	Subteniente Julio Espinosa	X	
	Gral. Alfonso J. Santibáñez	Luis J. Mora C.	N/D	
		Propia	N/D	Por no encontrarse este representante en el salón, la Asamblea resolvió, por unanimidad, aplazar la discusión de su credencial hasta que este estuviese presente.
	Gral. (Manuel) Salvador González	Alfonso M. Jaimes Propia	N/D	Idem
	Gral. Manuel Castilla Brito	Álvaro Torres		Idem
	Gral. Juan Carrasco	Luis S. Hernández		Idem
	Gral. Rafael Buelna	Cmel. Javier Urrea	X	Por unanimidad se desechó la credencial del Cmel. Urrea, por haberse puesto en claro que éste había prestado sus servicios al gobierno del Gral. Huerta en calidad de instructor de los empleados de la Secretaría de Comunicaciones.
	Gral. Dionisio Triana	Tte. Cmel. Leopoldo L. Gallardo	X	El Gral. González Garza se opuso a que esta credencial fuera aprobada, "porque no hace honor a quienes nos reunimos en esta Convención para dilucidar las graves cuestiones que afectan al País".
		Cmel. Bermúdez de Castro	X	El Cmel. Bermúdez manifestó que traía una credencial expedida a su favor por el Gral. Triana que, por tener fecha posterior a la otorgada a favor de Gallardo, nulificaba la asignación de éste.
8-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Manuel Palafox	C. Albino Ortiz	X	
	Gral. Julio Delgado	C. José Algabaza López	X	
	Gral. Fidel Avila	Lic. Francisco Lagos Cházaro	X	
	Gral. José Rodríguez	C. Carlos Treviño	X	
	Gral. Genovevo de la O.	Gral. Macario López	X	
	Gral. Eugenio Aguirre Benavides	C. José Quevedo	X	En la sesión del 2-III-1915, celebrada en Cuernavaca, Mor., se dió lectura a un oficio del C. Quevedo en el que manifiesta que su permanencia en la H. Asamblea es injustificada, por ser representante de un general infidente y solicita ser borrado de la lista de delegados. Su renuncia quedó pendiente de aceptación.
	Gral. Martín Triana	Tte. Cmel. Salvador Murguía	X	
	Gral. José Isabel Robles	Mayor Santiago S. Winfiel	X	En escrito de 9-I-1915 el Mayor Winfiel manifiesta estar enfermo y, además, creyendo inútiles su presencia y sus servicios como delegado a la Soberana Convención desde el momento en que su representado, Gral. Robles, es infidente a ella. Participa su ausencia de la misma.

	Gral. Catarino Benavides	Ing. Santiago González Cor dero	X
	Gral. Felipe Macías	Dr. Melchor Menchaca	X
	Gral. Manuel Chao	Lic. José Mena Castillo	X
	Gral. Isaac Arroyo	Tte. Crnel. Ricardo Michel	X
	Gral. Sixto Ugalde	Cap. Pedro Alatríste	X
	Gral. Tomás R. Urbina	Tte. Crnel. Francisco Alfonso Salinas Propia	X N/D
	Gral. Alfonso J. Santibáñez	Cap. Luis J. Mora C.	X
	Gral. Isauro Navarro	C. Rafael Pérez Taylor	X
	Gral. M.(auricio) Contreras	Cap. Peña y Briseño	X
	Gral. Carlos E. Echeverría	C. Heriberto Frías	X
	Gral. E. J. Ruiz	C. Luis G. Santoyo	X
	Gral. Alfredo Aburto Landero	Propia	X
	Gral. Otilio Montaño	Propia	X
	Gral. Eulalio Gutiérrez (Presidente Provisional de la República)	Crnel. Rubén Ríos	X
	Gral. A. Rueda Quijano	Subteniente Juan López - Araujo	X
	Gral. Faustino Borunda	Tte. Crnel. José María Ca- raveo	X
	Gral. Pánfilo Natera	C. Maurilio Acuña Propia	X N/D
	Gral. Tomás Domínguez	Mayor Teodosio A. Segovia	X
	Gral. H. C. Castillo	Crnel. Joaquín M. Cruz	X
10-I-1915 (Cd. de México)	Gral. (Manuel) Castilla Brito	C. Álvaro Torres	X
	Gral. Cabral	C. Agustín Preciado	X
	Gral. Orestes Pereyra	Lic. Francisco Encinas Propia	X N/D
	Gral. Santiago Crespo	Crnel. Ezequiel Catalán Mu- ñoz	X
	Gral. Porfirio Bonilla	C. Manuel Bonilla Dorantes	X
	Gral. Vicente Navarro	C. Rodolfo García Romero	X
	Gral. Rafael Espinosa	C. Ramón Espinosa	X
	Gral. Ignacio Moris (Yaqui)	C. Enrique Liveiro	X
	Gral. Luis Huicha (Yaqui)	C. Francisco R. Velázquez	X

Estando en aptitud de concurrir personalmente a las sesiones de la Convención, el Gral. Aburto retira la representación que había otorgado a favor del C. Manuel Serrano Tamez.

En la sesión del 3-VII-1915, mediante escrito dirigido a la Asamblea, el Gral. Castillo notificó que retiraba su representación al Crnel. Cruz.

	Gral. B. López Pallan	C. Luis Zubiría y Campa	X	
11-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Agustín Estrada	C. Baudilio B. Caraveo	X	
	Gral. Ángel Barrios	Cmel. Héctor Fierro	X	
	Gral. Petronilo Hernández	Mayor y Lic. Enrique Olivera	X	
	Gral. Julián T. Medina	Tte. Cmel. Fidencio F. Ruiz	X	
	Gral. Luis Matuz	Cmel. David Rodríguez	X	
	Gral. Felipe Ángeles	Ing. Federico Cervantes	X	
	Gral. Rosalío C. Hernández	C. Carlos M. Samper	X	
	Gral. Rafael Buelna	C. Pedro Buelna	X	
	Gral. Juan N. Banderas	Propia Cmel. Gavaldón	X N/D	
		Lic. Rosendo R. (L.) Rodríguez	X	No obstante que en la sesión celebrada el 18-V-1915 se le - menciona, no hay antecedentes de que fuera su representante. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 18-V-1915.
	Gral. Alfredo Serratos	Propia	X	
	Gral. Antonio Noriega	Cmel. Juan Ledesma	X	
	Gral. Fernando Reyes	C. Francisco Cuervo Martínez	X	
19-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Eutimio Figueroa	Cmel. David Marín Quiróz	X	
	Gral. Isidro Espinosa	Mayor Manuel M. López	X	
22-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Martínez y Martínez	C. Plinio López	X	
	Gral. Máximo García	J. G. Nieto	X	
	Gral. Jesús Capistrán	Tte. Cmel. Donaciano Barrz	X	Propuesta presentada por el Gral. Roque González Garza, en calidad de apoderado del Gral. Máximo García.
	Gral. José Trinidad Ruiz	C. Guillermo de la Torre	X	
	Gral. Jesús Navarro	C. Luis Méndez	X	
	Gral. Alfredo Serratos	Lic. Julio Ramírez Wiella Propia	X X	Propuesta presentada por el Gral. Otilio Montaño, en repre- sentación del Gral. Jesús Navarro.
	Gral. y Dr. Antonio E. Zevada	C. Zenón Cordero	X	En la sesión celebrada el 28-IV-1915 el Gral. Serratos pasó a o- cupar su curul; sin embargo, en la celebrada el 6-V-1915 comu- nicó a la Asamblea que, al presentarse a la mencionada se- sión, no fue su intención retirar a su representante.
23-I-1915 (Cd. de México)	Gral. Manuel F. Vega	Propia Cap. Primero Fernando Martínez del Campo	X X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 13-II-1915.
	Gral. Francisco S. Carrera	Cmel. Miguel C. Zamora Cmel. Sidronio Méndez	X N/D	Rindió protesta en la sesión celebrada el 4-II-1915.
	Gral. Pedro Saavedra	Cmel. Luis Castell Blanch	X	
	Gral. Pedro M. Morales	Cmel. Ángel F. (de) Córdo- ba	N/D	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes.
31-I-1915 (Cuemavaca, Mor.)	Gral. Guadalupe I. (o E) Bravo	Propia	X	Queda cancelada la credencial expedida por el Gral. Bravo en favor del Tte. Cmel. Carlos Cordero en la sesión celebrada el 4-I-1915.

2-II-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. Gilberto Montañó	C. Felipe García	X	En la sesión celebrada el 30-VI-1915 el Gral. Ledesma informó que, a partir de esa fecha, asistiría personalmente a las sesiones de la Convención.
	Gral. Carlos (B) Ledesma	C. Antonio Amezcua Propia	X X	
3-II-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. Maximino V. Iriarte	C. Paulino Martínez	N/D	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes. El anterior representante del Gral. Iriarte era el Cmel. Vidal Bolaños Villaseñor (Véase sesión del 7-I-1915).
4-II-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. Roque González Garza	Lic. Ignacio Borrego	X	Ver sesión celebrada el 4-I-1915. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 18-V-1915.
	Gral. Trinidad (A.) Paniagua	Propia Lic. Heliodoro Arroyo	X X	
9-II-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. Jesús H. Salgado	Profr. Antonio Meza Salinas	X	En un mensaje dirigido desde Toluoloapan, el Gral. Salgado comunicó al Profr. Meza que, por órdenes de Zapata, sería sustituido en la Convención por una persona patriota e identificada con los ideales de la Revolución.
	Gral. Guadalupe I. Bravo	Cmel. Mucio Marín	X	
13-II-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. Manuel F. Vega	Cap. Primero Fernando - Martínez del Campo	X	El Gral. Vega anteriormente tenía representación propia. Ver sesión celebrada el 23-I-1915. X Credencial desechada por haber servido el Cmel. Téllez, supuestamente, bajo las órdenes de Orózco y de Huerta, así como haber trabajado como empleado particular a las órdenes de Marcelo Caraveo. X
	Gral. J. M. Bonilla	Cmel. Enrique E. Téllez	X	
6-III-1915 (Cuernavaca, Mor.)	Gral. E(nrique) S. Villa	C. Juan Herrera Ponce	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 1-VII-1915.
	Gral. Andrés Pérez	C. Alejo Osorio	X	
22-III-1915 (Cd. de México)	Gral. Lauro M. Guerra	Lic. Abel C. Salazar Cmel. Oscar H. León	X X	X Credencial desechada en la sesión celebrada el 25-III-1915. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 1-VII-1915. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 15-VI-1915. Credencial en estudio en la Comisión de Poderes. Credencial aprobada en la sesión celebrada el 24-IV-1915. Credencial en estudio en la Comisión de Poderes.
	Gral. Epigmenio Jiménez	C. Quintín A. y Pérez	X	
	Gral. Custodio Hernández	Cmel. Alejandro del Río	N/D	
	Gral. Rafael Cal y Mayor	Enrique M. Bonilla	X	
	Gral. José F. Alamo	Cmel. Manuel E. Carsi	N/D	
24-III-1915 (Cd. de México)	Gral. J. S. Díaz	Cmel. Eduardo Tomé	N/D	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes. X Credencial desechada en la sesión celebrada el 30-IV-1915. Credencial en estudio en la Comisión de Poderes. Credencial en estudio en la Comisión de Poderes.
	Gral. Modesto Lozano	Lic. Ezequiel Parra	X	
	Gral. Everardo González	N/D	N/D	
	Gral. Lorenzo Vásquez	Ing. Salvador Jiménez Loza	N/D	
15-VI-1915 (Cd. de México)	Gral. Lauro M. Guerra	Luis Amor	N/D	Credencial en estudio en la Comisión de Poderes. Anteriormente, en la sesión celebrada el 22-III-1915, se había aprobado la credencial del Cmel. Oscar H. León como representante del Gral. Guerra.
	Gral. Joaquín V. Casarín	Subteniente e Ing. Enrique M. Zepeda	X	
	Gral. Emilio Márquez	Mayor J(osé) M. Bonilla	X	
18-V-1915 (Cd. de México)	Gral. Esteban Márquez	Mayor Manuel F. Méndez	X	Rindió Protesta en la sesión celebrada el 25-VI-1915.
	Gral. Juan N. Banderas	Lic. Rosendo L. Rodríguez	X	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 15-VI-1915.
15-VI-1915 (Cd. de México)	Gral. Juan N. Banderas	Lic. Rosendo L. Rodríguez	X	En la sesión celebrada el 11-I-1915, ya aparecía esta credencial como aprobada.
1-VII-1915 (Cd. de México)	Gral. Lauro (M) Guerra	Cmel. Oscar H. León	X	Anteriormente el Cmel. León había sido propuesto por el Gral.

	Gral. Andrés Pérez	Cmel. Alejo Osorio	X	Pánfilo Natera, pero en esa ocasión su credencial no fue aprobada por haber asistido también a la sesión el propio general.
	Gral. Francisco Estrada	Cmel. Lauro G. Caloca	X	En la sesión celebrada el 6-III-1915 había quedado pendiente la discusión de esta credencial.
5-VII-1915 (Cd. de México)	Gral. Melesio Albarrán	C. Camilo A. Cortés	N/D	Credencial aprobada en la sesión celebrada el 24-IV-1915
6-VII-1915 (Cd. de México)	Gral. Everardo González	Cmel. Salvador Jiménez Loza		En esta sesión el Sr. Cortés solicitó que se discutiera su credencial, pero no fue discutida.
				En esta sesión quedó pendiente de discutir esta credencial. Cabe hacer notar que el Gral. González venía asistiendo personalmente a las sesiones de la Asamblea.

ANEXO VII

Leyes discutidas y aprobadas por el Consejo Ejecutivo Nacional entre octubre de 1915 y marzo de 1916.

Denominación del organismo que emite la ley	Ley o Proyecto de Ley	Fuente de la ley	Lugar y fecha
Estados Unidos Mexicanos Consejo Ejecutivo de la República de la República	Ley sobre formación del Ministerio del Trabajo y de Justicia	.	Cuernavaca, Morelos 25 de octubre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Proyecto de ley sobre organización y funcionamiento de las Juntas de Reformas Revolucionarias	“en uso de las facultades que provisionalmente ha asumido en virtud del receso de la Soberana Convención Revolucionaria”	
Consejo Ejecutivo de la República	Ley Agraria	“en atención a que el Consejo Ejecutivo de la República es la autoridad suprema de la Revolución, por no estar en funciones actualmente la Soberana Convención Revolucionaria”	26 de octubre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre accidentes del trabajo		27 de octubre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley general sobre funcionarios y empleados públicos		2 de noviembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre supresión del ejército permanente		3 de noviembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Proyecto de ley general del trabajo		7 de noviembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre asistencia pública en favor de los incapacitados para el trabajo		17 de noviembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre generalización de la enseñanza		27 de noviembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley general sobre la administración de la justicia	“interpretando la voluntad del pueblo”	1 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Aclaración al artículo 14 de la “Ley General Agraria		6 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre fundación de escuelas en los estados	“interpretando la voluntad popular” y “en uso de las facultades de que se haya (sic) investido”	8 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Proyecto de ley sobre el matrimonio	“interpretando la voluntad del pueblo mexicano”	11 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Proyecto de ley sobre supresión absoluta de los impuestos indirectos que gravan el consumo de los artículos de primera necesidad	“atentas las facultades que ha asumido de la Soberana Convención Revolucionaria mientras esta Asamblea reanuda sus labores legislativas debidamente integrada”	17 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República de la República	Adiciones a la Ley General sobre la administración de la justicia	“en uso de sus facultades e interpretando la voluntad del pueblo mexicano”	18 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Protesta que deberán prestar los funcionarios y empleados públicos. (De carácter transitorio, “mientras se restablece el orden constitucional”)		27 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Decreto por el que se prohíbe la emisión de papel moneda	“en uso de sus facultades”	27 de diciembre de 1915
Consejo Ejecutivo de la República	Ley sobre la sujeción de la ley al plebiscito	“en legítima representación y como una conquista de la	8 de enero de 1916

		soberanía del pueblo mexicano”	
Consejo Ejecutivo de la República	Ley de imprenta		8 de enero de 1916
Consejo Ejecutivo de la República de la República	Ley de colonización	“en uso de sus facultades e interpretando la voluntad del pueblo”	19 de enero de 1916
Consejo Ejecutivo de la República	Ley de enseñanza primaria para la República		14 de febrero de 1916

Fuente: Fondo Cuartel General del Sur, (AGN) Fondo Jenaro Amescua (CONDUMEX), Fondo Gildardo Magaña (AHUNAM) y Laura Espejel López, Alicia Olivera y Salvador Rueda, *Emiliano Zapata. Antología*, México, INEHRM, 1988

FUENTES

Fondos Documentales

- Archivo Antonio Díaz Soto y Gama, Familia Díaz Soto/Microfilm, Archivo General de la Nación
- Archivo Aquiles Elorduy, Familia Elorduy
- Archivo Alfredo Robles Domínguez, Archivo General de la Nación
- Archivo Roque González Garza, Universidad Panamericana
- Archivo de la Dirección General de Personal, Universidad Nacional Autónoma de México
- Archivo General de Notarías, Ciudad de México
- Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional
- Archivo Histórico de San Luis Potosí
- Acervo Histórico de Testimonios Familiares, Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Colección Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana
- Fondo Alumnos, Archivo Histórico de la UNAM
- Fondo Cuartel General del Sur, Archivo General de la Nación
- Fondo Bernardo Reyes, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
- Fondo Emiliano Zapata, Archivo General de la Nación
- Fondo Federico González Garza, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
- Fondo Francisco León de la Barra, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX.
- Fondo Genovevo de la O, Archivo General de la Nación Fondo Gildardo Magaña, Archivo Histórico de la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México
- Fondo Jenaro Amescua, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
- Fondo José I. Limantour, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX
- Fondo Ricardo Flores Magón, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores
- Fondo Soberana Convención Revolucionaria, Archivo General de la Nación
- Fondo Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX

Colecciones Hemerográficas

- Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Ciudad de México
- Diario del Hogar*, Ciudad de México
- El Contemporáneo*, San Luis Potosí
- El Eco del Sur*, Cuernavaca
- El Estandarte*, San Luis Potosí
- El Imparcial*, Ciudad de México
- El Liberal*, Ciudad de México
- El País*, Ciudad de México
- El Universal*, Ciudad de México
- La Convención* (Diversas ciudades)
- México Nuevo*, Ciudad de México
- Revista de la Facultad de Derecho de México*, UNAM, México
- Revista Impacto*, Ciudad de México
- Revista Mexicana*, San Antonio, Texas
- Regeneración*, Ciudad de México

Bibliografía

- Acevedo, Esther. *Testimonios artísticos de un episodio fugaz*, México, Museo Nacional de Arte, 1997.
- Aguirre Cristiani, Ma. Gabriela. *La política social de la Iglesia Católica en México*, Tesis de Doctorado en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Alessio Robles, Vito. *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, INEHRM, 1979.
- Amaya, Luis Fernando. *La Soberana Convención Revolucionaria*, México, Trillas, 1966.
- Anaya Pérez, Marco Antonio. *Rebelión y Revolución en Chalco-Amecameca, Estado de México*, México, INEHRM/UACH, 1997.
- Araiza, Luis. *Historia del movimiento obrero mexicano*, 2a. ed., México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, 1975. 4 Tomos.
- Arenas Guzmán, Diego. *Proceso democrático de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1971.
- Ávila Espinosa, Felipe Arturo. *Los orígenes del zapatismo*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2001.
- El Pensamiento Económico, Político y Social de la Convención de Aguascalientes*, México, INEHRM/Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991.
- Barragán Rodríguez, Juan B. *Historia del ejército y de la Revolución Constitucionalista*, México, INEHRM, 1985. 2 Tomos.
- Barreda, Gabino. *La educación positivista en México*, México, Porrúa, 1978.
- Barrera Fuentes, Florencio. *La Revolución Mexicana. La etapa precursora*, México, INEHRM, 1955.
- Basave y del Castillo Negrete, Carlos. *Notas para la historia de la Convención Revolucionaria. (1914-1915)*, [En esta misma edición aparece la siguiente obra: *El edicto de napoleón sobre los judíos (Un libro impreso en México en 1807)* , México, Impreso en los Talleres de la Editorial Stylo, 1947. (Papeles Históricos Mexicanos).
- Bastian, Jean-Pierre, *Los disidentes: sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*. México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1989.
- Batalla, Diódoro. *Huella de su pasión y de su esfuerzo*, México, Talleres Gráficos de Impresiones Modernas, 1957.
- Bazant, Milada. *Historia de la educación durante el Porfiriato*, 3ª. Reimpresión, México, El Colegio de México, 1999.
- Blanquel Franco, Eduardo. *El pensamiento político de Ricardo Flores Magón*, Tesis de Maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1963.
- Bonilla de León, Laura. *Manuel Caballero: Precursor del periodismo moderno. Historia y Periodismo (1876-1889)*, Tesis de Maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Bulnes, Francisco. *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*, México, Editora Nacional, 1956.
- Bulnes, Francisco. *Rectificaciones y aclaraciones a las Memorias del General Díaz*, México, Bibliofilia Mexicana Editores, *1992.
- Caballero, Manuel. *México en Chicago*, edición del autor, 1893.
- Cabrera e Ipiña de Corsi, Matilde y María Buerón Rivero de Bárcena. *La Lonja de San Luis Potosí. Un siglo de tradición [s.p.i.]*.
- Cabrera e Ipiña de Corsi, Matilde. *Cuatro grandes dinastías mexicanas en los descendientes de los hermanos Fernández de Lima y Barragán*, San Luis Potosí, s.e., 1956.
- Cabrera, Luis. "México y los mexicanos", en *Tres intelectuales hablan sobre México*, México, [s/e], 1916.
- Calero y Sierra, Manuel. *La nueva democracia. Ensayo político*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1901.

- Cañedo Gamboa, Sergio Alejandro. *El discurso político en la fiesta de la independencia en San Luis Potosí (1824-1847)*, Tesis de Maestría en Historia de México, México, Universidad Iberoamericana, 1997.
- Cañedo Gamboa, Sergio Alejandro, et. al., *Cien años de vida legislativa. El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, San Luis Potosí, S.L.P., México, El Colegio de San Luis, 2000.
- Carrasco, Pedro, Estudios y prólogo a Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo en México*, México, Ediciones Era/CONCACULTA, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.
- Carregha Lamadrid, Luz y Begoña Garay López. *Un camino olvidado. Estaciones de ferrocarril en el estado de San Luis Potosí: Línea México-Laredo (Ferrocarril Nacional Mexicano)*, San Luis Potosí, S.L.P., México, El Colegio de San Luis, 1999.
- Carregha Lamadrid, Luz. *La revuelta tuxtepecana y la instalación del régimen porfirista en San Luis Potosí. (1876-1878)*, Tesis de Maestría en Historia, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2000.
- Casasola, Gustavo, *Historia Gráfica de la Revolución Mexicana*, México, Editorial Trillas, 1962.
- Castillo Velasco, José María. *Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1870.
- Cavazos, Israel. "Ignacio Montes de Oca y Obregón", en *75 años de la Academia Mexicana de la Historia*, México, Academia Mexicana de la Historia, 1994.
- Cervantes, Federico. *Felipe Ángeles y la Revolución de 1910. Biografía (1869-1919)*, México, (s/e), 1942
- Francisco Villa y la Revolución*, México, INEHRM, 2000.
- Cockcroft, James D. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana. 1900-1913*, México, Siglo XXI Editores, 1971.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California [1870]*, México, Tip. De Aguilar e Hijos, 1879.
- Comte, Augusto. *La filosofía positivista*, México, Porrúa, 1979.
- Connaughton, Brian F. *Dimensiones de la identidad patriótica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.
- Connolly, Priscilla. *El contratista de Don Porfirio. Obras públicas, deudas y desarrollo desigual*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Córdova, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1979.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, 10 vols., México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1955-1970
- La Constitución y sus críticos*, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1957.
- Costeloe, Michael P. "The Junta Patriótica and celebration of independence in México City, 1825-1855", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 13, núm. I, Invierno 1997, University of California Press.
- Costeloe, Michael P. *La primera República Federal de México. (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Costeloe, Michael P. *La República Central en México, 1835-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Crónicas y Debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964, 3 Tomos.
- Cumberland, Charles. *La revolución Mexicana. Los años Constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Curiel, Fernando. *La Revuelta. Interpretación del Ateneo de la Juventud. (1906-1929)*, México, UNAM, 1998.
- Charle, Christophe. *Los intelectuales en el siglo XIX. Precursores del pensamiento moderno*, España, Siglo XXI de España Editores, S.A., 2000.
- D'ecra, Karl. *Grandes atentados*, Barcelona, España, Editorial Ferma, 1963.

- De Vore, Blanche Blue. *The influence of Antonio Díaz Soto y Gama on the agrarian movement in México*, Dissertation Presented to the Faculty of the Graduate School. University of Southern California, in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy (History), Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, 1963.
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*. XXI Legislatura Constitucional de la Unión, 2º. Periodo del Primer año, México, Imprenta Literaria y Encuadernación de Ireneo Paz, 1904.
- Díaz Covarrubias, José. *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional de la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, México, Imprenta del Gobierno, 1875.
- Díaz Soto y Gama, Antonio. *Breves Consideraciones sobre la importancia del municipio*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta del Comercio, 1901.
- *Discurso pronunciado por el joven [...] en representación del H. I. Ayuntamiento de esta capital el 5 de mayo de 1899*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imprenta Litografía, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Cía., 1899.
- *Indicación motivada de las reformas que convendría hacer al Código de Procedimientos Federales en el capítulo destinado al Juicio de Amparo, Trabajo presentado por el Lic... en el Concurso abierto por el Colegio de Abogados de México*, Imprenta "El Arte Moderno", 1906.
- *Protesta. Graves atentados de los clericales en la judicatura en San Luis*, San Luis Potosí, S.L.P., México, 18 de enero de 1901.
- *La cuestión agraria en México*, [1959, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, Ediciones "El Caballito", 1976.
- *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*, México, edición del autor, 1960.
- Díaz Soto y Gama, Antonio y y Manuel Rodríguez Jiménez, *Acusación contra José María Facha. Escrito de queja presentado al Juez de Distrito*, San Luis Potosí, [s/e], 14 de noviembre de 1900
- Díaz y de Ovando, Clementina y Elisa García Barragán. *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días. 1867-1910*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, 2 vols.
- Díaz, Porfirio. *Memorias*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, 2 tomos.
- Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1964.
- Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, (Comp.) Isidro Fabela, Editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana bajo la dirección de Josefina E. de Fabela, México, Editorial Jus, 1972.
- Duarte, Gabriela S. "Soto y Gama narra su vida", *Señal*, 1 de abril de 1962.
- Dublán, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana*, México, Imp. Litográfica de Eduardo Dublán y Cía. 1880-1912.
- Dumas, Claude. *Justo Sierra y el México de su tiempo. 1848-1912*, Traducción de Carlos Ortega, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 2 Tomos.
- Entrevista Díaz-Creelman*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963. [Edición facsimilar].
- Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.
- Escrache, Joaquín. *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia. Nueva edición corregida, notablemente, y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por Don Juan B. Guim*, París, Librería de Rosa Voret y Cia., 1852.
- Espejel López, Laura, Alicia Olivera y Salvador Rueda, *Emiliano Zapata. Antología*, México, INEHRM, 1988.

- Espejel López, Laura. *El cuartel general zapatista 1914-1915. Documentos del Fondo Emiliano Zapata del Archivo General de la Nación*, Vol. I. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995. (Colección Fuentes).
- Estrada, Roque. *La Revolución y Francisco I. Madero*, México, INEHRM, 1985. [Edición facsimilar.]
- Tema desarrollado en el Teatro Arbeu, la noche del 22 de Mayo de 1916, en la velada con motivo de la repartición de socorros a los heridos en campaña*, México, Andrés Botas, Editor, 1916. (Nuestros problemas)
- Fabela, Isidro. *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, Editados por la Comisión de Investigaciones Históricas de la Revolución Mexicana bajo la dirección de Josefina E. de Fabela, México, Editorial JUS, S. A., 1971.
- Facha, José María. *Idilio bucólico y otros textos*, México, Edición y estudio de Ignacio Betancourt, Factoría Ediciones, 2000.
- Falcón, Romana. *Revolución y caciquismo: San Luis Potosí, 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984.
- Las naciones de una República. La cuestión indígena en las leyes y el Congreso mexicanos, 1867-1876*, México, Legislatura del Estado de México/Instituto de Estudios Legislativos/Miguel Ángel Porrúa, 1999.
- Falcón, Romana y Raymond Buve (comps.). *Porfirio Díaz presidente... nunca omnipotente*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.
- Flores Magón, Ricardo, Praxedis Guerrero, Juan Sarabia, Enrique Flores Magón, Librado Rivera y otros. *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate*. Prólogo, selección y notas de Armando Bartra, México, Ediciones Era, 1980.
- Frías, Heriberto. *Tomóchic*, México, Porrúa, 1968.
- Gamio, Manuel. *Forjando Patria* [1916], México, Editorial Porrúa, 1960.
- García Cantú, Gastón. *El socialismo en México. Siglo XIX*, México, Ediciones Era, 1969.
- García Granados, Ricardo. *Historia de México. Desde la Restauración de la República en 1867 hasta la caída de Porfirio Díaz*, México, Librería Editorial de Andrés Botas e Hijo, 1956, 4 vols.
- Historia de México. Desde la Restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huerta*, México, Editorial Jus, 1956, 2 Tomos.
- García Morales, Soledad. *Jefes políticos y regiones veracruzanas*, Tesis de Doctorado en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- García Naranjo, Nemesio. *Memorias. Dos bohemios en París*, Monterrey, N.L., Talleres El Porvenir, [s.a].
- García, Genaro. *Crónica oficial de las fiestas del Primer Centenario de la Independencia de México*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1991. [Edición facsimilar.]
- Juárez. Refutación a don Francisco Bulnes*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1904.
- Garciadiego Dantan, Javier. *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Los protagonistas*, en Enrique Florescano (Coordinación General) *Así fue la Revolución*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, 2 vols.
- González Casanova, Manuel. *Por la Pantalla. Génesis de la crítica cinematográfica en México. 1917-1919*, México, UNAM, 2000.
- González Ramírez, Manuel. *La Revolución social de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, 3 vols.
- Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, V. vols.

- González y González, Luis (coord.). *Los presidentes de México ante la Nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966, 5 tomos.
- González, Manuel W. *Con Carranza. Episodios de la Revolución Constitucionalista 1913-1914*, México, INEHRM, 1985.
- Guilpain Peuliard, Odile. *Felipe Ángeles y los destinos de la Revolución Mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991
- Guerra, Françoise-Xavier. *México: del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 2 vols.
- Guerrero, Julio. *La génesis del crimen en México*, México, Editorial Porrúa, 1977.
- Gutiérrez, Laura. *Fiestas cívicas y cultura política. La elaboración de la nación desde un ámbito local (Saltillo, siglo XIX)*, Tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Iberoamericana, 1996.
- Guzmán, Martín Luis. *El águila y la serpiente*, México, Compañía General de Ediciones, 1970.
- La sombra del caudillo*, [1929], Madrid, Prólogo de Antonio Castro Leal, México, Editorial Porrúa, 1977. (Colección de escritores mexicanos, No. 69)
- Memorias de Pancho Villa*, 14ª edición, México, Compañía General de Ediciones, S.A., 1971.
- Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI Editores, 1995.
- Transformaciones del liberalismo mexicano*, México, Vuelta, 1997.
- Hart, John Mason. *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- Hernández Márquez, Verónica. *La institucionalización de la fiesta de la Independencia en la Ciudad de México*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Herrasti, Francisco de P. "Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, UNAM, T. III, No. 10, abril-junio de 1953.
- Herrerías Guerra, María. *El zapatismo visto desde la modernidad: Construcciones de género en la historiografía zapatista (1911-1919)*, México, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.
- Informe producido por el Sr. Lic. D. Conrado Díaz Soto ante la 1a. Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el incidente de señores Huerta contra D. Miguel Baigén por nulidad testamentaria de su señora esposa Dolores Huerta*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Imp. Litográfica Encuadernadora y Librería de M. Esquivel y Compañía, 1895.
- Illades, Carlos, *Rhodakanaty y la formación del pensamiento socialista en México*, Barcelona/México, Antrophos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002
- Juárez, *Memoria e imagen*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998.
- Katz, Friedrich. *La guerra secreta en México*, México, Era, 1986, 2 vols.
- Pancho Villa*, Traducción de Paloma Paloma Villegas, México, Era, 1998, 2 Tomos.
- Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Grijalbo, 1996, 2 vols.
- Krauze, Enrique. *Biografías del poder 4, Francisco Villa. Entre el ángel y el fierro*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets Editores, 1999.
- Latreille, Camille. *Après le concordat: L'opposition de 1803 a nos jours*, París, Hachette, 1910.
- Le Dantec, Felix Alexandre, *Science et conscience: Philosophie du xxe siècle*, París, E. Flammarion, 1908.
- Le Mexique au début du XX^e siècle*. París, Libraire Ch. Delagrave, [1904], 2 vols.
- León Portilla, Miguel. *Los manifiestos en náhuatl de Emiliano Zapata*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Gobierno del Estado de Morelos, 1996
- Limantour, José Y. *Apuntes sobre mi vida pública (1892-1911)*, México, Editorial Porrúa, 1965.

- Lira, Andrés. *Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José Ma. Luis Mora, Lucas Alamán*, México, Secretaría de Educación Pública, 1984.
- Lomelí Cerezo, Concepción. *Roque González Garza. Un esbozo biográfico*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1974
- López de Escalera Sánchez, Juan. *Diccionario Biográfico y de Historia de México*, México, Petróleos Mexicanos, 1981. 2 Tomos.
- López González, Valentín. *Los compañeros de Zapata*, Cuernavaca, Morelos, México, Ediciones: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1980 (Colección "Tierra y Libertad").
- López Portillo y Rojas, José. *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Editorial Porrúa, 1975.
- López Zamora, Leticia. *El cristal con que se mira. Del Porfiriato al México de la Revolución a través de un cónsul mexicano en Estados Unidos (1908-1917)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- MacGregor, Josefina. *Revolución y diplomacia. México y España 1913-1917*, México, INEHRM, 2002.
- Madero, Francisco I. *La Sucesión Presidencial en 1910*, El Partido Nacionalista Democrático, San Pedro, Coahuila, México, 1908.
- Magaña, Gildardo. *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, México, Editorial Ruta, V Tomos, 1952 (Colección Revolución Mexicana).
- Maria y Campos Castelló, Alfonso de. *José Yves Limantour*, México, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1998.
- Medellín, Jesús. *Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes*, México, CEHAM, 1986.
- Memoria de los trabajos de la Junta de Catedráticos del Instituto Científico y Literario del estado, durante el año escolar de 1880*, San Luis Potosí, S. L. P., México, Imprenta de Dávalos, 1881.
- Mendieta Alatorre, Ángeles, *Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1857-1942). Extraordinaria precursora de la Revolución Mexicana*, México, Edición de la autora, 1983.
- Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942*, México, El Colegio de México, 1968.
- Su majestad británica contra la Revolución Mexicana 1900-1950: El fin del imperio informal*, México, El Colegio de México, 1991.
- Meyer, Michael C. *El rebelde del Norte. Pascual Orozco y la Revolución*, Trad. de Carolina Espejel Sherman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- Meyer de Wallerstein, Eugenia. *Luis Cabrea. Teórico y crítico de la Revolución*, México, SEP, 1972
- Mijangos Díaz, Eduardo Nomelí. *El sistema de prefecturas en Michoacán. Administración y control político regional*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Moguel Flores, Josefina, *Guía e Índices del Archivo del Licenciado Federico González Garza 1889-1920*, Síntesis, Introducción, Estudio e Índices por..., México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 2000.
- Moncada Maya, Omar, *et. al. Bibliografía geográfica mexicana. La obra de los ingenieros geógrafos*, México, Instituto de Geografía, UNAM, 1999.
- Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales* [1909], Prólogo de Arnaldo Córdova, México, Era, 1978.
- Monroy Castillo, María Isabel y Tomás Calvillo Unna. *Breve Historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica/ El Colegio de México, 1997. (Fideicomiso Historia de las Américas. Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana).
- Montiel y Duarte, Isidro Antonio. *Derecho Público Mexicano*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871, 4 tomos.

- Mora, José Ma. Luis. *El clero, el Estado y la economía nacional*, México, Empresas Editoriales, 1950.
- Moreno Valle, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua. 1821-1853*, México, UNAM, 1975.
- Naranjo, Francisco. *Diccionario Biográfico Revolucionario*, México, INEHRM, 1985.
- Niemeyer, Víctor. *El general Bernardo Reyes*, Traducción de Juan Antonio Ayala, Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966.
- Nieto, José G., Federico Cervantes, Alberto B. Piña y Francisco R. Velázquez. Ex delegados a la Convención de Aguascalientes, *Una página histórica. La Convención Nacional Revolucionaria. Su origen, su obra y sus fines*, Estados Unidos de América, (2da. ed.), Edición de los autores, 1918.
- Obregón, Álvaro. *Ocho mil kilómetros en campaña. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*, Tomo V., México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- O'Gorman, Edmundo. "Precedente y sentido de la Revolución de Ayutla", en *Seis estudios históricos de tema mexicano*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1960, pp. 99-145.
- Olavaria y Ferrari, Enrique. *Episodios Históricos Mexicanos*, Edición facsimilar, Prólogo, Álvaro Matute, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1987, 4 tomos.
- Pani Bano, Erika, *Para nacionalizar el Segundo Imperio*, Mexico, El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora, 2001
- Pérez Domínguez, Marisa. *Historia de una elección. La candidatura de Olegario Molina en 1901*, Mérida, Yucatán, México, Universidad de Yucatán, 2002.
- "Las razones de la alternancia". *El relevo de los gobernadores en Yucatán, 1876-1901*. Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2004.
- Pérez Domínguez, Marisa y Franco Savarino Roggero, *El cultivo de las elites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001.
- Pérez Rayón, Nora. *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandón Barrón y Escandón Arango. Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el porfirismo. (1890-1910)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1995.
- México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/ Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Plasencia de la Parra, Enrique. *Independencia y Nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Portilla, Santiago. *Una sociedad en armas*, México, El Colegio de México, 1995.
- Primer Concurso Científico Mexicano. Discursos de apertura y de las asociaciones: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Academia de Medicina, Academia Mexicana de la Lengua, correspondiente de la Real de Madrid. 7 y 8 de julio de 1895*. Volumen I, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1897.
- Primer Concurso Científico Mexicano. Discursos...*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897 (vols. I-III); 1898 (vol. IV).
- Quirarte, Martín. "Prólogo" a Justo Sierra, *Juárez su obra y su tiempo*. [1906], México, Cámara de Diputados, 1972.
- Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970.
- Relaciones entre Juárez y el Congreso*, México, Cámara de Diputados, 1973.
- Quirck, Robert R. *La Revolución Mexicana 1914-1915. La Convención de Aguascalientes*, trad. Manuel Zepeda Castillo, México, Editorial Azteca, S.A., 1962.
- Rabasa, Emilio. *Discurso pronunciado por el C. Lic...., orador nombrado por la Junta Patriótica para la solemnidad del 5 de mayo de 1883*, Oaxaca, Oax., México, Imprenta del Estado, 1883.
- La Constitución y la dictadura*, México, Porrúa, 1967.
- Ramírez Hurtado, Luciano. David G. Berlanga: *Trayectoria y desencuentro con la Soberana Convención (1886-1914). Aguascalientes en la encrucijada de la Revolución Mexicana*,

- México, Gobierno de Coahuila, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2004
- Ramírez Plancarte, Francisco. *La Ciudad de México durante la Revolución Constitucionalista*, 2ª edición, México, Ediciones Botas, 1941.
- Ramírez Rancaño, Mario. *La reacción mexicana y su exilio durante la revolución de 1910*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM/Miguel Ángel Porrúa Editor, 2002.
- Ramos, Marta. *L'élite militaires revolutionaire a la Convention d'Aguascalientes: Etude prosopographique (Mexique: 1914-1915)*, These de Doctorat, Histoire, France, Universite de Paris, Pantheon-Sorbonne, 1989.
- Ratt, W. Dirk. *Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos. 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México, (1819-1906)*, México, Siglo XXI Editores, 1980.
- Rendón Gracín, Ricardo. *El Prosperato. Tlaxcala de 1885 a 1911*, México, Universidad Iberoamericana/Siglo XXI Editores, 1993.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- Ricoeur, Paul. *Ideología y utopía*, Trad. de Alberto L. Bixio, 2ª reimpresión, Barcelona, España, Gedisa editorial, 1997.
- Richmond, Douglas W. *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Rojas, Basilio. *La Soberana Convención de Aguascalientes*, México, Talleres Gráficos Editorial Comavat, S. A., 1961.
- Rojas, Gonzalo. *El movimiento espiritista en México 1857-1895*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Romero, María Eugenia. (coord.) *Origen y evolución de la hacienda en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Colegio Mexiquense, 1990.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen y Sergio Márquez Acevedo. *Diccionario de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias usados por escritores mexicanos y extranjeros que han publicado en México*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 2000.
- Saborit, Antonio. *Los doblados de Tomóchic. Un episodio de historia y literatura*, México, Cal y Arena, 1994.
- Salazar Mendoza, Flor de María. *La Junta Patriótica de la capital potosina. Un espacio político de los liberales (1873-1882)*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Instituto de Cultura de San Luis Potosí, 1999.
- Salazar, Rosendo y José G. Escobedo. *Las pugnas de la gleba*, México, Editorial Avante, 1923.
- Santos Santos, Antonio. *Historia antigua de los Tres Partidos de la Huasteca Potosina. Memorias de un criollo*, [s.f.], San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- Sánchez Azcona, Gloria. *El General Antonio I. Villarreal. Civilista de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1980
- Savarino Roggero, Franco. *Pueblos y nacionalismo. Del régimen oligárquico a la sociedad de masas en Yucatán, 1894-1925*, México, INEHRM, 1997.
- Sayeg Helú, Jorge. *Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1979.
- Sesto, Julio. *El México de Porfirio Díaz*, Madrid, F. Sempere y Compañía Editores, 1909
- Sierra, Justo (dir.). *México. Su evolución social... Inventario monumental que resume en trabajos magistrales los grandes progresos de la nación en el siglo XIX*, México, J. Ballescá y Compañía, 1900 (vol 1, t. I), Barcelona, Tipolitografía de Salvat e Hijo, 1901-1902 (vol. 2, t. I-II).

- Obras completas*, Tomo XVII Correspondencia con José Yves Limantour, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Primer Año de Historia Patria*. Elementos para los alumnos del tercer año primario obligatorio. 7ª. ed., México/Guadalajara, Librería de la V^{da} de Ch. Bouret, 1902. La primera edición es de 1894.
- Sotelo Inclán, Jesús, *Raíz y razón de Zapata*, 2ª. Versión, México, Comisión Federal de Electricidad, 1970
- Strauss, Leo y Joseph Cropsey (comps.). *Historia de la filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Tenorio Trillo, Mauricio. *Artilugio de la nación moderna. México en las exposiciones internacionales. 1880-1930*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Tella, Torcuato S. De. *Política nacional y popular en México. 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994
- Tobler, Hans Werner. *La revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza Editorial, 1994.
- Torre Villar, Ernesto de la. *La conciencia nacional y su formación, discursos cívicos septembrinos (1825-1871)*, México, UNAM, 1988.
- Torres Montero, Gabriela. *El Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí. Legado del Porfiriato (1900-1923)*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Instituto de Cultura de San Luis Potosí, (Editorial Ponciano Arriaga), 2000, (Colección Premios).
- Torres Parés, Javier. *La Revolución sin frontera*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM/ Ediciones Hispánicas, 1990
- Touchard, Jean. *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Editorial Tecnos, 1961.
- Tutino, John. *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, Ediciones Era, 1986, (Col. Problemas de México).
- Ulloa Ortiz, Berta. *La revolución escindida*, México, El Colegio de México, 1977.
- La Revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos (1910-1914)*, México, El Colegio de México, 1976.
- Urrea, Blas (Luis Cabrera). *Obras políticas*, México, INEHRM, 1985.
- Useta, Jorge. *Impresiones de Guerra. Breve relato de los acontecimientos políticos mexicanos comprendidos entre el mes de septiembre y el de noviembre de 1914*, San José, Costa Rica, 1917.
- V.A. *Avances Historiográficos en el Estudio de Venustiano Carranza*, México, Gobierno del Estado de Coahuila, 1996
- Valadés, José C. *El joven Ricardo Flores Magón*, México, Extemporáneos/Información Obrera, 1983.
- El porfirismo, Historia de un régimen*, México, Editorial Patria, 1948, 2 tomos.
- Las caballerías de la Revolución*, México, Ediciones Leega-Jucar, 1984.
- Porfirio Díaz contra el gran poder de Dios. Las rebeliones de Tomochic y Temosochic*, México, Leega/Jucar, 1985.
- Vasconcelos, José. *La Tormenta. Segunda Parte del Ulises criollo*, México, Ediciones Botas, 1936.
- *Ulises criollo*, México, Editorial Jus, 1964.
- Vázquez Gómez, Emilio. *La reelección indefinida*, México, Imprenta de Epifanio D. Orozco, 1890.
- Vázquez, Josefina Zoraida. *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1975.
- Velázquez, Primo Feliciano. *Historia de San Luis Potosí, IV. De cómo vino la Revolución*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado/ Academia de Historia Potosina, 1982.
- Villada, José Vicente. *La Reección del Presidente de la República y los Gobernadores de los Estados. Memorandum acerca de la Reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitución Mexicana*, México, Imprenta del Partido Liberal, 1888.
- Villagómez, Clemente. *José Vicente Villada, gobernador porfirista del Estado de México. 1889-1904. Política y descontento en el campo*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

- Villaneda, Alicia. *Justicia y Libertad. Juana Belén Gutiérrez de Mendoza. 1875-1942*. México, 1994 (Premios DEMAAC 1993-1994).
- Villar Rubio, Jesús Victoriano. *El centro histórico de la ciudad de San Luis Potosí y la obra del ingeniero Octaviano Cabrera Hernández*, San Luis Potosí, S.L.P., México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1998.
- Villegas Moreno, Gloria. (Comp.) *En torno a la democracia. El debate político en México. 1901-1916*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1989.
- Historia Sumaria del Poder Legislativo en México. 1808-1917*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 1997.
- Leyes y documentos constitutivos de la Nación Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 1997.
- Liberalismo y Modernidad*, México, Fomento Cultural Banamex, 2003
- Womack, John Jr. *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1976.